

falta "un gobierno activo y vigilante".

Al final de unas y otras argumentaciones, Jaumeandreu vuelve al principio de donde ha partido. No aceptar el prohibicionismo es "querer luchar contra la observación y la experiencia, separarse de un sistema que ha fundamentado y hecho progresar en todas las naciones manufactureras" ("Curso de Economía Política", p. 293) plantear una competencia internacional antes del momento en que "la agricultura industria y comercio interior estén saturados de capitales y cuya superabundancia reclame un empleo distinto. ¿Y la España se encuentra en este caso?. Si la industria en cuestión apenas ha salido de su infancia; si para hacerla entrar en la edad viril comienzan los capitalistas a formar establecimientos en grande; si se halla solamente en los primeros grados de estado progresivo... ¿sería prudente y ventajosa a España la franquicia absoluta o moderada de sus aduanas?" ("Necesidad del sistema prohibitivo", pp. 13-14.

La aplicación de este conjunto de posiciones a la realidad española es simple y contundente. Tan sin fisuras que creemos no es necesario hacer ningún comentario y que lo más adecuado es limitar a transcribir los títulos de los capítulos del Libro tercero del tomo segundo del "Curso de Economía Política".

"Libro tercero. De los medios para fomentar en España el segundo manantial de la producción o sea la industria fabril.

Capítulo primero. De la libre introducción sin derecho alguno de todas las materias primeras que necesita nuestra industria.

Capítulo segundo. De la libre circulación sin ningún derecho en el interior de las materias primeras provenientes de nuestro suelo y de su libre exportación sin derecho alguno.

Capítulo tercero. De la libre venta y circulación sin derecho ni traba alguna de sus manufacturas nacionales así en el interior, como en su exportación.

Capítulo cuarto. De la prohibición absoluta de la entrada de las manufacturas extranjeras contra las cuales no pueden competir las nacionales".

Con tan pocas palabras queda claramente expresado un programa tendiente a establecer unas barreras insalvables con el exterior y unas condiciones que permitan el desarrollo de la industria en el interior. Con todo, no es este el único, elemento aunque sea el más importante, de la normativa económica de Jaumeandreu.

Epítome de conceptos fundamentales.

Papel del gobierno.-

El papel del gobierno es el propio de la escuela clásica. Veámoslo en un párrafo representativo: "sean todos los ciudadanos libres de elegir el género de industria a que quieran dedicarse y bajo este respeto conviene

dejar hacer; que ninguna traba detenga la circulación, ni embarace las transacciones y en este sentido entiéndase el dejar pasar; pero dejándose hacer, dése un justo tributo de aprecio y consideración al que haya trabajado bien, anímese al que se dispone a hacer bien y que acompañe el desprecio al que nada hace; Déjese igualmente pasar, pero protéjase el paso, juntando a la libertad de pasar, la comodidad que atrae y la seguridad que anima" ("Curso de Economía Política", p.i. pp. 90-91). A partir de esta visión el gobierno tiene que limitarse fundamentalmente a asegurar la seguridad personal liberal legal y escrupulosa inviolabilidad de las propiedades. Sin embargo y pese a este papel del estado como custodio del "laissez faire" no se mantiene siempre en esta pureza sino que como ya hemos dicho se fue acercando a las posiciones de Sismondi en algunos puntos y, naturalmente, en la cuestión arancelaria pedía la intervención del estado. En cualquier caso la política económica gubernamental debe ir acompañada de un orden político bien concreto: "El yugo de la arbitrariedad y de la tiranía no sucederá seguramente bajo de un gobierno representativo bien organizado en el cual las clases laboriosas no gemirán bajo la opresión, porque será eficazmente protegidas por diputados encargados de defender sus intereses que sabrán conocer las ventajas inmensas que el Estado saca de sus trabajos" ("Curso de Economía Política" p.II, pp.1-2)

Teoría de la población

La multiplicación pues de la especie humana o sea la población, está en razón de la subsistencia o de la abundancia de productos que sirven para alimentar, vestir y abrigar a los hombres y por consiguiente ninguna cosa puede aumentar la población sino lo que favorece a la producción y ninguna puede disminuirla, sino lo que perjudica a esta" ("Curso de Economía Política", p. I. pp. 111-112). Para que aumente la población no se puede intentar mediante el fomento de la población por medios directos (facilidades para los matrimonios, etc.) sino que debe intentarse "el fomento de los productos". "Déjase pues el gobierno de meterse a estimulador de los matrimonios, conténtese con proteger la industria, no prescribiendo sus producciones, sino removiendo los obstáculos que tiendan a impedirlos, cifrándose en este solo cuidado el bienestar de los pueblos, el progreso de su población, la civilización de la sociedad, la opulencia general y el poder de los Estados" ("Curso de Economía Política", I, p. 115). Si ligamos estas ideas de un populacionismo industrialista con la anterior teoría de las etapas de desarrollo histórico nos encontramos con el pensamiento de Herrenschwand que en opinión de Spengler es el autor francés que examinó en forma más completa los aspectos dinámicos del crecimiento demográfico antes de 1.800 (1), aunque en nuestro caso existe un industrialismo más optimista. Educación y clase obrera.

"Cuanto pues no importa extender la educación por las clases trabajadoras, siendo como lo es, una condición esencial para la prosperidad pública y los progresos de la industria!" ("Curso de Economía Polí-

(1) "Economie et Population", p. 270.

tica", I, I, p. 155).

Renta de la tierra.-

Su postura sobre la renta de la tierra coincide con la definición dada por Flórez Estrada "aquella parte del producto agrícola que resta después de cubiertos los gastos del cultivo y el interés ordinario del capital que en ella se empleó" ("Curso de Economía Política", p. 161) rechazando al mismo tiempo la postura de Ricardo. Relacionado con este concepto analiza con mucho detalle los ataques de Sismondi contra la gran propiedad y su defensa de la enfiteusis. Sobre la primera se acoge como casi siempre en el terreno concreto de la política agraria a la fórmula de Jovellanos "la pequeña propiedad se prefiera en los países frescos y en territorios de regadío... y es igualmente natural que en los países ardientes y secos se prefieran las grandes labores". ("Curso de Economía Política", p. 189).

Enfiteusis.-

Este es un punto crucial en el pensamiento catalán tal como hemos visto una y otra vez. Jaumeandreu en sus "Rudimentos" ya se había mostrado entusiasta de tal contrato. A la pregunta "¿Ha sido útil este contrato" contesta "Y tanto, que a él se debe mucha parte de la población agrícola de nuestro Principado" ("Rudimentos", p. 255). Su entusiasmo por el contrato hacía que se explicase, sin ninguna señal de disenso, qué era el laudemio y la fatiga o derecho de retracto. ("Rudimentos", pp. 256-257). En el "Curso de Economía Política" la consideración de la enfiteusis no ha disminuido y se presenta ahora con el apoyo de Sismondi y se le titula de "medio más propio para promover la industria agrícola" ("Curso de Economía Política", t. II, p. 43), pero ya añade que "varias cláusulas feudales que se insertaron en el enfiteusis en tiempos posteriores... no dejaron recoger todas las ventajas de este invento feliz, sin cuyas trabas hubiera este contrato producido a la nación y a la riqueza inmensos beneficios". Estas trabas son los derechos dominicales: el laudemio y la fatiga que tienen unas características típicas del "feroz feudalismo". Las mismas cabrevaciones son consideradas como un derecho jurisdiccional de la peor especie. Para que la enfiteusis vuelva a ser un "contrato justo, razonable y equitativo" es necesario que estas prácticas feudales sean eliminadas. Con ello Jaumeandreu realiza en el especie de veinte años un endurecimiento de sus posiciones que le alinea a Oliver de quien como ya hemos dicho, se inspira al hablar de la enfiteusis. (1)

Amortización civil y eclesiástica.-

Su posición es también radical y ha sufrido al igual que en el caso anterior un proceso de radicalización. "No negaremos que la abolición de
=====

(1) Al igual que Oliver cree Jaumeandreu que la existencia de tales derechos es el principal obstáculo para que se realice la construcción del canal de Urgell.

los diezmos y de los privilegios feudales contribuyó en gran manera a los progresos de la agricultura y demás ramos de la industria; pero debe también mirarse como una muy principal causa de estos progresos la abolición de la amortización civil y eclesiástica" ("Curso de Economía Política", T.II, p. 41). Como conclusión titula a la amortización con Madoz de "impolítica, inmoral, injusta y ruinosa". Al fin y al cabo, la desamortización era simplemente un eslabón más de la libertad agrícola que debía extenderse hasta el libre comercio interior de granos tan solicitado por los industriales catalanes.

Sistema de contribuciones para España.-

El conjunto de ideas que Jaumeandreu presenta sobre el sistema tributario ("Curso de Economía Política", T.I, pp. 323-388) no presenta ningún interés específico y la única tarea que podríamos realizar es ir detectando aquí y allá las influencias que refleja. Por esta razón creemos que lo único que puede tener un cierto interés es analizar como aquellas ideas se aplican hasta formar "un sistema de contribuciones para España", pese a que existe aquí una semejanza con el que expresó Fdórez Estrada.

Los impuestos han de estar dirigidos sobre las rentas y no sobre el capital, por lo que la contribución territorial es "la más justa y menos gravosa de todas" porque recae sobre el producto y no perjudica a la industria. Una segunda imposición recaería "sobre las casas". Una tercera fuente de ingresos podría ser la de que el gobierno arrendase la mitad del territorio español que permanece inculto y a su vez los repartiase entre los labradores. Esta medida tiene el inconveniente de la oposición de la Mesta ("Concejo que debiera haber desaparecido para siempre de España"). El resultado que se obtendría es una contribución directa de un volumen muy elevado que permitiría sustituir a los impuestos indirectos. Mas "aunque sea una máxima sagrada de que el impuesto debe cargar sobre la renta que el que nada posee nada debe y que es muy triste pensar que los impuestos indirectos más productivos no se imaginaron sino en contra precisamente de los que nada poseen, por formar más de las tres cuartas partes de la población de todos los Estados... hemos sentado ya que las contribuciones indirectas deben corregirse, no desterrarse, estableciéndolas sobre bases que no perjudiquen a la clase trabajadora y por consiguiente a la industria" ("Curso de Economía Política" t. II, p. 15).

Esta reforma de las contribuciones indirectas debería suponer la eliminación de las que recaen sobre artículos de primera necesidad y de consumo diario y de algunos otros "aunque los consuman también accidentalmente los trabajadores, no son de toda necesidad, como el pan, aceite, vinagre, la carne y el Bacalao" ("Curso de Economía Política", pp. 15-16). Las contribuciones indirectas que se tienen que mantener son el estanco de la sal disminuyendo su precio, y del tabaco, el papel sellado, el porte de cartas, pasaportes y cartas de seguridad, naipes, pólvora y salitre y monedaje.

De la estadística.-

Jaumeandreu concede, siguiendo a Say, extraordinaria importancia a la "geografía circunstanciada" que es la estadística. Cree necesaria la realización de cuatro censos : de la población, territorial, fabril y comercial. A imagen de como lo hizo Flórez Estrada añadió a esta solicitud, de un proyecto concreto de como se tenía que establecer cada uno de estos censos. Destaca el formulario que establece para obtener ("Curso de Economía Política", pp. 139-142) el censo fabril municipio por municipio.

CAP. IX, LA NUEVA PRENSA

1. LA PRENSA DEL RENACIMIENTO ROMANTICO (1.821-1.824): UNA ACTITUD LIBRE-CAMBISTA O PROTECCIONISTA FRENTE AL PROHIBICIONISMO DOMINANTE.

La aparición de revistas en Cataluña se inicia, en un sentido moderno e intelectual en 1.821 con la aparición del "Periódico Universal de Ciencias, Literatura y Artes" y termina en un primer periodo, cortado por el dominio absolutista, con la desaparición de "El Europeo" en abril de 1.824. Estas dos revistas tienen características distintas ya que en líneas generales puede ser admitido el juicio de Allison Peers (1) de que el primero es más histórico mientras que el segundo es más literario, así como que mientras que "El Europeo" "constituye la principal aportación de Cataluña al renacimiento romántico español" ello es muy dudoso para el "Periódico". Sin embargo existen semejanzas como la de que "El Europeo" lleva como subtítulo "revista de ciencias, literatura y artes", la repetición, al menos, de Buenaventura Carlos Aribau en ambas revistas y algunas repeticiones temáticas. En el campo económico intentaremos ahora de subrayar como en ambas publicaciones se exponen posiciones bastante alejadas de las que empiezan a conformar y más exactamente a uniformar la opinión pública barcelonesa y catalana. En efecto esta última se había ido agrupando alrededor de un objetivo casi exclusivo: el mantenimiento y la consolidación del prohibicionismo. Piénsese que es precisamente en este periodo y con motivo de las Cortes cuando por primera vez se tiene que combatir de una manera frontal y pública por la imposición de esta idea central que iba encuadrada dentro de un liberalismo industrialista y acompañado del intento de transformar las estructuras "ancien régime" del agro hispánico.

Tanto el "Periódico" como "El Europeo" (2) inscribirán en sus páginas escritos, en realidad escasos, de tipo librecambista o moderadamente proteccionista. Dicho esto y con la salvedad del pequeño número de textos que forman la muestra hemos de recalcar un hecho que, aunque no sepamos exactamente como interpretar, creemos tiene una relevancia bien específica. Nos referimos a que los artículos que en las próximas páginas estudiaremos fueron escritos por hombres no catalanes: en forma especial por el madrileño Miguel García de la Madrid y por el italiano Luigi Monteggia. Ante ello uno se puede preguntar si no había cierto temor por parte de los componentes catalanes de las dos revistas a redactar por sí mismos estos puntos de vista aunque se mostraran partidarios de que fueron publicados sin que mediaran notas u observaciones al-

=====

(1) "Historia del movimiento romántico español", tomo I, p. 163. Sobre "El Europeo" ver esta obra y volumen pp. 163-168 así como la monografía de Guarnier que más adelante citamos.

(2) Con alguna precaución es muy útil la consulta de la obra de R. Tasis y J. Torrent, "Historia de la prensa catalana", vol. I, Ed. Vergara, Barcelona 1.966.

gunas que intentaran compensar unas actitudes tan alejadas, insistimos, de la opinión económica catalana en aquellos momentos. Además entre estos catalanes que consentían había hombres que se habían formado con Jaumeandreu y que en el futuro actuarían como defensores de las posiciones de los industriales catalanes. Ello está claro en el caso de Santpons y Barba que dictó clases en la Universidad barcelonesa de un tono claramente prohibicionista y siempre alejado de un "moderado proteccionismo", como en el mismo de Buena-ventura Carlos Aribau de quien Josep Fontana ha establecido sus coordenadas en este campo de una manera incontrovertible. El segundo catalán de la redacción de "El Europeo", Ramon López Soler era menos claro en este sentido pero el hallazgo de una solicitud que le hace la Junta de Comercio (1) al mismo tiempo y por separado que a Guillermo Oliver de redactar una "Memoria relativa a Aranceles y sistema de comercio" en un momento que se juzgaba de peligro librecambista es bien claro de su actitud en este campo. Como se resuelve esta dualidad?. Se llegó a estar influido por las corrientes inglesas y francesas?. Se tenía el complejo de inferioridad que proporciona el saber que no se comparte la línea mayoritaria de la intelectualidad más avanzada?. Es fruto de una incoherencia básica que puede ser motivo del eclecticismo romántico de "El Europeo?". Solamente unas monografías detalladas y aun inexistentes pese al notable esfuerzo de Luis Guarner en un estudio el que después nos referiremos, pueden despejarnos estas incógnitas (2).

El "Periódico Universal de Ciencias, Literatura y Artes", un reducto para el librecambio.

El "Periódico Universal de Ciencias, Literatura y Artes" dirigido por Ignacio Santpons y Barba apareció a principios de enero de 1.821 para desaparecer a finales de mayo del mismo año. Se trata de una revista muy bien confeccionada y con una notable voluntad intelectual pero falta de un grupo, al menos productor, de intelectuales que la vertebrase. En nuestra opinión la falta de lectores no fue la única causa que el "Periódico" reconoció, de su desaparición (3). Esta falta de originales hace que con bastante frecuencia se tengan que incluir manuscritos, traducciones o reediciones, aunque no siempre se indique, y que además no aparecen seleccionadas con un criterio muy constante. Ello no es óbice, naturalmente, para que en algún caso se incluyesen textos muy interesantes como es el caso de la "Disertación sobre la antigua y nueva oblación de Cataluña" o

=====

- (1) Archivo de la Junta de Comercio, Libro de Acuerdos, 14 de julio de 1.834. No dudamos que una búsqueda más sistemática nos brindaría más conexiones entre la Junta y López Soler. Téngase además en cuenta que es en estos momentos en los que al entender de Allison Peers nuestro hombre fue un "romántico acabado" y pocos meses antes de que tuviese que emigrar por su liberalismo.
- (2) En general estas revistas así como las existentes a partir de 1.835 han sido tratadas o bien como portavoces de movimientos literarios, Allison y Juretschko, y/o como precedentes de la "Renaixença", Tasis-Torrent y Vicens i Vives en su obra sobre el siglo XIX.
- (3) La falta de una monografía sobre el "Periódico" hace que nuestras opiniones, que difieren en algunas ocasiones de las más difundidas tanto sobre esta revista como sobre otras, sólo puedan ser consideradas como meras hipótesis de trabajo en el más modesto y limitado sentido.

"Carta de Jaime Caresmar a Manuel de Terán". La publicación de textos económicos se limita a dos, aunque, como indicaremos más adelante, el primero de ellos es de una extensión notable. Tal como observamos al hablar de la "Sociedad Filosófica" la Economía Política entra como materia sustitutiva de la Historia y no de muchas otras disciplinas que tenían su lugar tanto en la "Sociedad" como ahora en el "Periódico". Así al incluirse el primer texto económico, se indica que se ha reducido la parte histórica en aras de la económica "ya que las verdades económicas son más interesantes a los pueblos que los hechos históricos, porque redundando directamente en utilidad cuya son siempre conformes a las necesidades" (1). La inclusión de la economía no es, además de extrañar ya que Santpons no había sido en vano alumno de Jaumeandreu como lo muestra el que en 1.846, último año de su vida, fuese profesor universitario de "Derecho Constitucional y Economía Política" y que dejase inédito un "tratado de Economía Política" (2).

Los dos artículos incluidos son de un tamaño realmente muy desigual. El primero es en realidad una antología de textos de J.B. Say sobre cuestiones fiscales en base al "Tratado de Economía Política" (3) publicada en diversos números del periódico (4) con la firma de las iniciales R.D. Este trabajo se publica como si fuera un original aunque realmente no lo fuese, ya que se trata del opúsculo ya publicado (5) "Principios o máximas sobre los impuestos deducidos de las obras del Say según la traducción publicada en Madrid año de 1.816 recopiladas por el Dr. Don Miguel García de la Madrid..." (6). El segundo artículo, que aparece como "comunicado" es del mismo tema, muy breve (7) y sustenta que "el reparto vecinal (con la perfección de que es capa), es preferible al derecho de puertas, por su distribución, pero sobre todo por su naturaleza y perfección". En definitiva solamente el primer trabajo tiene un cierto relieve y aun por las razo-

(1) "Periódico Universal", pp. 170-171.

(2) Esta noticia que debemos a Elías de Molins nos movió a buscar este manuscrito sin resultado.

(3) Madrid, 1.816.

(4) 24-III (pp. 170-185); 3-III (pp. 196-201); 10-III (pp. 220-229); 17-III (pp. 242-249) y 31-III (pp. 276-281).

(5) Se publicó en distinto orden y utilizando las mismas hojas del opúsculo para correlacionar el último número de éstas con la paginación del "Periódico". Así por ejemplo, 196, 27, 28, 29, 30 y 201.

(6) "... Substituto que ha sido por la Sociedad Económica Matritense de la Cátedra de Economía Política, que estableció dicha Sociedad en la heroica e Imperial villa de Madrid, Barcelona, imprenta de Josef Torner, calle de Capellans, nº 12, año 1.820". (Colección Bonsoms, nº 6, 469). Este foliote incluye además un prólogo en el que se discute la pertinencia de la Junta de Comercio para la enseñanza e incluye unas máximas suyas que ya había publicado ("Semanario nacional y político", tomo 1º, pp. 110 y sigs.) de gran ingenuidad donde aboga por una única contribución directa y por la abolición de los privilegios de la nobleza y el clero.

(7) 28-IV (pp. 307-308).

nes concretas a las que ahora nos referiremos. Las noticias personales que tenemos de García de la Madrid son pocas; al margen de su extensa bibliografía en general de tipo jurídico-político. Así por ejemplo y coetáneamente publicó una traducción libre "Explicación de los derechos del hombre y del ciudadano" (1) que obtuvo cierto eco. Sin embargo, y como lo hacía preveer el que hubiese profesado Economía Política publicó, además de los textos citados, al menos otro folleto de un interés cierto: "Verdadero espíritu del Conde Chaptal en orden a el sistema prohibitivo; o colección de cuantas maximas vierte contra este sistema, en la obra que ha publicado de la industria francesa, dos tomos en IV" (2). Esta otra antología se publicó para atacar a un artículo publicado en el "Diario de Barcelona" (3) en el que se presentaba al Conde de Chaptal como un prohibicionista radical. La opinión de García es que este artículo anónimo se basaba únicamente en un capítulo "De l'industrie française" "pero sin comparar con él los demás capítulos, en los cuales hace ver dicho Conde que las prohibiciones son un remedio del cual sería mejor no necesitar una excepción, que lejos de destruir confirma la regla dada en contrario" (p.V.). La misma antología ya demuestra una mentalidad librecambista, mas en un duro comentario final se enfrenta en realidad no solamente con el anónimo autor del artículo del "Diario" sino además con los prohibicionistas en general.

Estas pocas notas sobre Miguel García de la Madrid son suficientes para que podamos valorar la publicación de la antología de textos de Say en el "Periódico". Es discutible el suponer que se desconociese la personalidad que se escondía bajo las iniciales R.D. y que el año anterior había suscrito una afirmación poco agradable para la Junta de Comercio y un folleto directamente antiprohibicionista. Ciertamente es que la introducción a los textos de Say que se había incluido en el folleto es eliminada, en nuestra opinión porque la paginación está en números romanos, mas los pasajes escogidos recogen un espíritu que si en su vertiente específicamente financiera no los negaría un Jaumeandreu en su vertiente librecambista, aunque ligeramente perceptible, no sería aceptada por ningún prohibicionista. Si insistimos en este tono librecambista del "anónimo" R. D. es porque en "El Europeo" encontraremos también una actitud en cuanto al comercio exterior lejana al prohibicionismo estricto que ya era la norma general de la Cataluña del momento.

"El Europeo", por unos aranceles módicos y racionales

"El Europeo" apareció el 18 de octubre de 1.823 para desaparecer el 24 de abril del año siguiente por las razones que hemos apuntado. La re-
=====

(1) Imp. de Francisco Isern. Barcelona, 1.821.

(2) Imprenta de Josef Turner, calle de Capellans, nº 12, Barcelona. Año 1.820. (Colección Bonsoms nº 6.471)

(3) 23 de noviembre de 1.819.

vista, "el acontecimiento literario más importante en la historia de España" en lo que se llevaba de siglo es el resultado de la colaboración de cinco hombres: dos catalanes ya citados, López Soler y Aribau, un inglés, Ernesto Cook, dos italianos Florencio Galli y Luis Monteggia. Son embargo los dos primeros y el último fueron los que verdaderamente vertebraron la publicación. Aribau y López Soler aunque empezaban a vivir, tuvieron el cénit de su vida, sobretudo el primero, fuera del ámbito cronológico de esta tesis, con todo ya hemos hecho alguna referencia a los primeros pasos de su vida al menos en su proyección económica. El tercer protagonista del periódico era un emigrado italiano por su participación en la revolución liberal de 1.821 en el Piamonte y que recaló sorprendentemente en Barcelona. Fue el redactor de un artículo "Romanticismo" (1) en el que por primera vez en la península se hace referencia central a este movimiento. El tono del artículo reflejo del de la revista está según Allison Peers alejado de la rebelión y muy cercano al renacimiento romántico. Desde un punto de vista catalán "El Europeo", a lo mejor por su redacción cosmopolita mantenía directamente la bandera del romanticismo dejando al menos aparentemente en un término menos destacado al provincialismo, lo que constituye otro punto de contraste con el "Periódico".

En el índice de "El Europeo" solamente figuran dos artículos bajo la rúbrica de "Economía Política", que quedan también confirmados por una lectura atenta del periódico. Estos dos son uno de Luigi Monteggia, que firma con sus iniciales, "Interés que tiene un gobierno en que los derechos establecidos en los aranceles sean módicos y racionales" (2) y el otro anónimo, "Reflexiones sobre el comercio del imperio de Rusia a principios del siglo XIX" (3). De los dos solamente el primero tiene un cierto interés ya que el segundo es en realidad un resumen de la obra del Conde de Romantzow, "Ensayo sobre el comercio del imperio de Rusia durante los años de 1.802, 1.803, 1.804 y 1.805". El trabajo de Monteggia ya merece mayor atención ya que aún cuando no se pueda compararse seguramente a su famoso artículo "Romanticismo" "que constituye la primera afirmación inequívoca y consciente de esta escuela en España" (4), tiene también una gran peculiaridad por ser la primera vez que se habla de aranceles racionales. Este era un concepto que ni entonces ni en muchos años penetrará en el pensamiento económico catalán y aún diríamos del español. El artículo tiene por objeto examinar "los inconvenientes que resultan cuando los derechos establecidos en los aranceles son excesivos o mal aplicados" (pp. 273-274). Decir aranceles racionales quiere decir establecer unos aranceles que estén fijados según criterios objetivos. Estas bases objetivas será delimitar aquel nivel máxi-

(1) 25 de octubre de 1.823, pp. 48-56.

(2) Volumen I, núm 9, pp. 272-278.

(3) Volumen II, núm. 9, pp. 265-274.

(4) Luis Guarnier, "El Europeo (Barcelona, 1.823-1.824)", Madrid, 1.954, p. XIX.

mo para el que el precio del producto una vez ya incorporado a su coste el arancel sobrepasa de tal manera al precio primitivo que queda justificado el coste y el riesgo del contrabando. Si existiese una vigilancia aduanera perfecta que impidiera el contrabando, lo que Monteggia no creía posible en la práctica unos aranceles muy elevados haría que el acrecentado volumen de ventas (por pago de derechos de aduanas) sólo lo podrían pagar los grandes comerciantes lo que motivaría la aparición de monopolios. Esta definición de aranceles racionales establecido desde el punto de vista del comerciante (no se habla nunca de la industria o de la agricultura) se aplica con alguna modificación a los artículos de primera necesidad. "Si un gobierno pone derechos excesivos sobre cosas de primera necesidad, demasiado es el interés que los individuos en engañar la vigilancia de las autoridades y proporcionarse con el contrabando lo que no alcanzarían a granjearse pagando lo que exige el gobierno. Este es el inconveniente principal de los derechos que no son racionales sin embargo han de ser módicos aun cuando los objetos no son de primera necesidad" (pp. 275-276).

Monteggia definió, pues, con suficiente claridad un criterio para establecer los aranceles de una manera racional que asegurase la competencia interior así como los ingresos estatales. Sobre este último aspecto también establece la necesidad de efectuar comprobaciones para que una complejidad del sistema arancelario no comporte un aumento en los gastos de administración superior al que pueda significar en ingresos del erario público. La utilización del arancel como instrumento de desarrollo industrial y/o agrícola no es considerado y ello ya supone de por sí una gran diferencia junto con las que ya hubiéramos podido subrayar con los protectionistas catalanes de la época. Pero realmente este artículo de Monteggia quedará como una actitud aislada más indicativa de una posición de política económica racional realmente peculiar y hasta original que muestra una especial aptitud para el razonamiento económico. Si se piensa en las argumentaciones claramente prohibicionistas de los mismos años de Oliver, de Dou o de Jaumeandreu no se puede por menos que subrayar el menor grado de dogmatismo del artículo de "El Europeo" así como de que se trata de la única actitud no prohibicionista y coherente que hemos detectado en la Cataluña de esta época.

2.- LA NUEVA PRENSA (1.833-1.836): SU ABSORCION POR EL PROHIBICIONISMO.

A partir de 1.833 el número de publicaciones aumenta rápidamente y se puede decir que ya se entra en una nueva etapa de la que la anterior ya era el preludio. Y ello es literalmente cierto para "El Vapor", que logra salvar el monopolio que tenía la familia Brusi, que es la continuación de "El Europeo". Su editor fue Antonio Bergones de las Casas que ya lo había solicitado en 1.831 no logrando ver aparecer el primer número hasta el 22 de marzo de 1.833 con el subtítulo de "Periódico mercantil, político y literario" (1). No es el lugar de hacer una historia de este periódico trisemanal pero no es inútil de subrayar que su director fue Ramon López Soler y que entre sus redactores contaban hombres tan destacados como Aribau. "El Vapor" se fusionó con "El Guardia Nacional" en octubre de 1836 en el mismo año en que este último había aparecido. Con todo "El Vapor" dejó de publicarse en febrero de 1.838. Otros periódicos

=====

(1) Joan Torrent, "El Vapor", Destino, nº 899, 30 octubre 1.954.

de esta época son "El Propagador de la libertad" fundado en 1.835 y "La Religión" en 1.837.

Desde el punto de vista del presente trabajo el examen de la colección de esta prensa da lugar a dos conclusiones fundamentales: 1) la sustitución del librecambismo o del proteccionismo moderado que destacábamos en el periodo anterior por el prohibicionismo dominante y 2) la aparición de trabajos que podemos clasificar como pertenecientes al socialismo utópico. Esta segunda conclusión posee unas características tan peculiares y que abarcan en su totalidad al contenido económico de "El Propagador de la Libertad", que la trataremos de manera singular en el próximo capítulo. En cambio vamos ahora a tratar con el relativo detalle que creemos merece hasta que punto se ha dado dicha eliminación de las posiciones más liberales en lo que respecta al mercado exterior. Avancemos antes de entrar en materia que en ello se da una muestra más del proceso de uniformidad intelectual que llevaría a la exclusiva y excluyente batalla entre la protección y el librecambio.

La lectura de "El Vapor" en el periodo 1.833-1.836 revela la aparición en los primeros meses de algunas series de artículos que aparecen seriamente estructurados (1) para pasar después a artículos más aislados y que con frecuencia se refieren a sucesos muy concretos. Las series de artículos son la titulada "Sobre la introducción de géneros extranjeros", de la que ya hemos hablado y que apareció los días 4, 6, 8, 10, 13 y 17 de julio de 1.834 y la remitida a la redacción por "una persona residente en esta ciudad de variada inteligencia en materias económicas titulada "Aranceles", y cuyo grado de generalidad no merece comentar y que aparece a continuación de la anterior: 19, 22, 25 y 27 de julio 1, 10 y 22 de agosto, 4, 14 y 28 de octubre de 1.834 y 23 de noviembre de 1.834. En el mismo 1.834 aparecerán también algunos artículos encadenados "sobre la cuestión americana" (18 y 21 de marzo) y "sobre la indemnización de bienes nacionales" (21 y 27 de mayo), mas desaparecerán poco después. Aún en el mismo 1.834 aparecerán dos artículos bajo el título "Economía Política" firmados por Jerónimo Ferrer y Valls, uno de los catalanes que desde Madrid había de defender con mayor ahinco los más altos aranceles posibles para la industria catalana. En estos dos artículos (26 y 28 de octubre) contesta a un artículo de la "Revista Española" inaugurando casi un estilo que será la tónica general de tantos y tantos durante todo el resto del siglo. Muchas veces como, por ejemplo, en 4 de diciembre del mismo 1.834 nos encontraremos con comentarios sobre dos artículos de los que a su vez el del "Tecnológico Nacional" ya era réplica de uno del "Mensajero de las Cortes". Dentro de esta línea de réplica y contraréplica están situados la inmensa mayoría de los artículos aparecidos de el mismo "El Vapor" durante 1.835 y 1.836.

Si ahora hablamos de "El Guardia Nacional" que llevaba por subtítulo "eco de la razón" nos encontraremos con un panorama muy parecido al observado en "El Vapor": artículos circunstanciales y ocasionados muy a menudo

=====

(1) Ya hemos hecho referencia a la labor de Jaimeandreu en este campo publicista.

por otros publicados en la prensa madrileña (1). Destaquemos tan sólo una carta de la Comisión de Fábricas contra la introducción de tejidos en Málaga publicada el 10 de setiembre de 1.836 y aparece firmada por J. que bien podría ser el secretario de la Comisión, Eudaldo Jaumeandreu.

(1) En el Apéndice he vaciado todos los artículos que sobre tema económico aparecieron en la prensa barcelonesa entre 1.821 y 1.836 con la ayuda de Anna Pedreira.

CAP. X EL SOCIALISMO UTOPICO
=====

El socialismo utópico pese a su vago contenido y difícil definición sirve aún para designar un conjunto de hombres que ante las consecuencias desfavorables de la revolución industrial para la clase obrera se apartan o niegan a la escuela clásica y construyen proyectos para una nueva organización de la sociedad que a menudo, si se apoya en los avances técnicos, lo hace en forma irrealizable. Lo único que ahora queremos dejar claro es que el término "socialismo utópico" tiene un contenido al menos lo suficientemente claro como para que los utilicemos como instrumento de trabajo. Por esta razón consideramos como socialistas utópicos desde un Godwin y Thompson hasta un Mazzini y un Bruno Bauer pasando naturalmente por los más destacados como Saint-Simon o Fourier. Antes de entrar en el análisis de como estos "precursores" influyeron e informaron algunos grupos catalanes es necesario también dejar constancia de que nos referiremos naturalmente a sus aspectos económicos.

Godwin

La primera huella que hemos encontrado es la publicación en el "Diario de Barcelona" el 20 de junio de 1.808 (1) de unos textos traducidos: "Reflexiones sobre la educación, las costumbres y la literatura, distribuidos, en varios ensayos por William Godwind". El artículo pese a su interés no nos parece que obedezca a ninguna motivación expresiva de una determinada actitud indígena sino que forma parte de las mejoras notables que en una primera etapa introdujo la reciente dirección francesa en el "Diario". En todo caso el citado artículo no tiene un interés para nosotros ya que no trata problemas económicos ni para-económicos.

Chaptal entre el industrialismo y Saint-Simon

Un interés mucho más determinado tiene la influencia, muy amplia, que tuvo el Conde Chaptal y al que ya hemos hecho referencia. Chaptal era químico y fue ministro de Napoleón lo que unido a la calidad de sus obras le hizo gozar de gran audiencia. Sus escritos raramente se acercaron al campo económico si hacemos excepción de los que publicó en la revista "L'industrie". Esta revista estuvo apoyada financieramente por un grupo de burgueses liberales poco después que Luis XVIII acabase de establecer una nueva Cámara con mayoría burguesa. Saint-Simon fue nombrado director de la revista de la que ya había sido el propulsor. Su papel lo marca Jean Dautry con toda nitidez al escribir que "Saint-Simon hizo aparecer una serie de volúmenes bajo el título general de "L'industrie" (entre diciembre de 1.816 y mayo de 1.818). Tuvo como coredoctores Augustin Thierry, su "hijo adoptivo", el economista Saint-Aubin, el químico Chaptal, antiguo ministro del Consulado y al final Augusto Comte" (2). Saint-Simon es en esta revista cuando empieza a desarrollar en forma más coherente su industrialismo que a partir de Say le llevará a sus posiciones ya definitivas. La oposición entre trabajo y ociosidad, la definición de clase industrial, y la confec-

=====

(1) pp. 759-760.

(2) Jean Dautry : "Saint-Simon. Textes choisis", - Editions Sociales. - París 1.951, pp. 29-30.

ción del presupuesto de manera exclusiva por los industriales, por ejemplo, ya no recibirán por parte de Saint-Simon más cambios.

Hecha esta explicación se ha de indicar que el trabajo de Chaptal fue publicado en la primera entrega de "L'Industrie" en diciembre de 1.816 y que es de suponer que mereció la aprobación de su director. Por lo que conocemos del texto de Chaptal podemos apuntar que se trata de una historia de la industrialización de Francia así como de la Gran Bretaña. Un industrialismo que si no expresaba en su totalidad los puntos de vista de Saint-Simon ya había ido bastante más allá de lo que había expresado Say. Tanto el artículo del "Diario de Barcelona" como el folleto, "Verdadero espíritu del Conde Chaptal" que le daba réplica y de los que ya hemos hablado se centraron en como este industrialismo depende en mayor o en menor grado del prohibicionismo, mas lo cierto es que aún atendiendo a este aspecto es indiscutible que es de suponer el conocimiento del total de los escritos de Chaptal con la parte de saint-simonismo, si no muy importante al menos no despreciable, que había en ellos. La influencia de Chaptal no se agota sin embargo en los dos textos citados, ya que puede afirmarse que es uno de los autores citados con más frecuencia. Ya lo hemos visto al hablar de Jaumeandreu y lo mismo podríamos decir de un número notable de papeles de la época. Casi al azar podemos citar un folleto del "Labrador, Artista y Comerciante" (1) en su "Refutación del discurso leído en la sesión mercantil de Cádiz de 10 de diciembre de 1.821" (2) donde Chaptal y a través de los mismos artículos de "L'industrie" es citado con extensión.

El saint-simonismo de Fontcuberta

Para encontrar una influencia directa de Saint-Simon o del saint-simonismo debemos esperar al periodo liberal que se abre en 1.835. La vía de penetración será la de la revista "El Propagador de la Libertad" que se publicó entre finales de 1.835 y principios de 1.837 siendo dirigida por Francisco Raull con la colaboración de Andrés Fontcuberta, Pedro Mata, A. Ribot Fontserá, etc. La revista se conserva en su mayor parte y presenta la ventaja de que la mayor parte de artículos aparecen firmados. "El Propagador de la Libertad" se proponía incluir, según se afirmaba en un folleto anunciador textos económicos. Sin embargo ello no fue cierto hasta el tomo segundo (la colección completa comprende tres volúmenes) en el que empezó a parecer una larga serie de Fontcuberta sobre temas financie-

=====

- (1) El Labrador, Artista y Comerciante nos es desconocido, aunque hemos encontrado algunas colaboraciones perfolísticas de el "Diario de Barcelona" en general de una cierta consistencia y conocimiento. Muestra de esto es también este folleto que defendió el prohibicionismo para mantener a la industria que es el único medio de alcanzar la prosperidad pública y una gran población. Con frecuencia a su estilo y contenido recuerda a Jaumeandreu.
- (2) Barcelona, en la imprenta de la Viuda e Hijos de D. Antonio Brust, 1.822.
- (3) Josep M. Ollé i Romeu en su reciente "Introducción del socialismo utópico a Cataluña: 1835-1837" (Antología catalana, Edicions 62.- Barcelona, 1.869) hace un brillante y honesto panorama del tema anunciado. Por esta razón dedicaremos una atención aunque detallada no exhaustiva para evitar repeticiones lo que no será óbice para que expresemos nuestra opinión en algunos puntos o precisemos apreciaciones en otros.

ros (1) y que parecen claramente enmarcados dentro de una línea saint-simoniana. En realidad esta serie constituye los únicos trabajos económicos de "El Propagador" ya que difícil sería considerar como tales, algunas definiciones económicas en un "diccionario geográfico" que publicaba el mismo Fontcuberta y un divertido cuento de Rauli burlándose de un fabricante catalán que había enviado a su hijo a estudiar Economía Política a Holanda (2). Antes de pasar a comentar la citada serie de Fontcuberta, es obligado hacer referencia a un artículo de directas influencias de Fourier: "El Cornudo" (3), donde se examinan las "probabilidades de ser Cornudo" y donde quedan inscritas frases de un tono inconfundible: "el que lleva los cuernos ¡cosa rara! es el único que no los ve".

La actitud general de Fontcuberta creemos queda bien determinada por dos frases-la primera y la última- de "El doctrinarismo" (4): "La industria en nuestros días exige un gobierno, que, por su estabilidad, atraiga la confianza pública; porque ninguna vacilante pusilanimidad, ni una cólera caprichosa pueden conciliarse crédito y respeto" (p. 132) y "El bien-estar del proletario, su educación y su transformación completa, progresiva y pacíficamente, será siempre nuestra ley suprema" (pp. 133-134). Las ideas en el campo financiero se pueden resumir en los siguientes puntos: 1) Es mejor que el Estado tome empréstitos que impuestos ya que los primeros provienen siempre de los "ociosos" mientras que los segundos con demasiada frecuencia provienen de los "trabajadores" (5); 2) Los empréstitos no deben ser amortizados del mismo modo que las empresas mientras no entren en liquidación no liquidan el capital de sus socios comanditarios, con lo que se evita el circuito impuestos de los trabajadores-amortizaciones para los ociosos con lo que se trasladan nuevamente y acrecentados cantidades del sector productivo al sector improductivo y 3) El pago de la deuda pública significa proporcionar "una renta sin trabajo", su monto global nos es una "razón suficiente para determinar la prosperidad de un país" y su uso puede ser en "gastos reproductivos" (camino útiles, canales minas, desmonte de eriales). La consideración de estos tres puntos centrales para determinar una política financiera no serían necesarios si existiese "una verdadera asociación" pues funcionaría prácticamente como una cooperativa. Mas estas ideas - de Fourier, Owen, Mazzini, etc.- la considera como "una utopía, un sueño... puesto que generalmente estamos todos convencidos de que nunca habrá verdadera asociación entre los hombres" (t. III, p. 67).

=====

- (1) Contribuyentes-empréstitos" (t. II, pp. 76-79); Amortización (pp. 138-141 y 202-205); Deuda pública-reducción del Interés (t. II, pp. 205-267 y t. III, pp. 65-67) y Crédito Público (t. III, pp. 134-136),
- (2) t. II, pp. 318-319.
- (3) t. III, pp. 69-71
- (4) t. III, pp. 132-134
- (5) Esta distinción de tan clara raíz saint-simoniana entre ociosos y trabajadores corresponde a la de ociosos e industriales de los saint-simonianos. Fontcuberta dice que "cuando la perdemos de vista nos hallamos sin brújula. Recuérdese la importancia de la definición por el mismo Saint-Simon del partido nacional y del partido antinacional que se correspondía con la anterior separación económica.

El origen de estos escritos de Fontcuberta nos parece muy claro. Por un lado se puede afirmar que no provienen del mismo Saint-Simon, ya que este no se ocupó de esta problemática, sino que más bien se trata de desarrollos posteriores de su escuela, de una forma más concreta creemos que dentro de la escuela saint-simoniana encontramos una directa relación con el programa económico que se expuso en la revista "Globe". Esta revista que empezó a finales de 1.830 a ser el "Journal de la doctrine de Saint-Simon" desapareció por dificultades económicas el 20 de abril de 1.832. Aunque no conocemos desgraciadamente la revista, gracias al gran historiador de la escuela (o religión) Sébastien Charléty nos consta con bastante claridad su contenido. (1) La política financiera la resume en unas líneas que servirían asimismo para dar una corta visión de los artículos de Fontcuberta: "basta suprimir la caja de amortización, ficción onerosa, que consiste en preferir al dinero del empréstito que resulta a buen precio y que ha sido dado voluntariamente, el de los impuestos costosos de percibir y dados de mal grado, por fuerza" (2). Los otros puntos del programa y a los que no hace referencia Fontcuberta son la mejora de la enseñanza, la modificación del código hipotecario y la movilización de la propiedad agrícola, seguridad social para los trabajadores, organizar bancos para facilitar créditos a los jóvenes estudiantes una vez acabados sus estudios, "ne croyons plus à la vertu des tarifs de douanes", y por último más efectivo algo que la eliminación de los aranceles para la elevación del salario: la iniciación de grandes obras públicas. Si hemos hecho la enumeración del programa es con el objeto de recalcar que muchos de sus puntos no habían sido definidos por Saint-Simon (3) y de poner en evidencia los que los saint-simonianos catalanes habían dejado de escoger.

La personalidad de Fontcuberta nos es desconocida (4) en bastantes puntos ya que en realidad solamente seguimos su trayectoria entre 1.834 y 1.837. Sus vaivenes ideológicos fueron notables y abarcan sus mismos escritos saint-simonianos. En el primero de estos que publicó (5) en "El Propagador" después de unas contundentes afirmaciones sobre la organización del trabajo, la necesidad de creación de puestos de trabajo y la necesidad de una sociedad jerárquica gobernada por los más capaces (6) afirma su creencia en la posibilidad de la asociación universal cosa que meses

=====

(1) "Histoire du Saint-simonisme", Editions Contière, Paris, 1.965, pp. 84-105 y muy especialmente pp. 93-94.

(2) p. 94.

(3) Uno de ellos por ejemplo el de la importancia de los bancos que si en cierto modo Saint-Simon lo había presentado tal como señala Cole ("Historia del pensamiento socialista, I, Los precursores: 1.789-1850", México-Buenos Aires, 1.964, p. 59) fueron sus discípulos quienes desarrollaron el efecto multiplicador de la banca. Sabido es que entre estos discípulos hubo los que fueron después banqueros los hermanos Pereire. Como afirma agudamente Schumpeter -seguramente no lo deben, al menos exclusivamente, a haber pasado por las filas de Enfantin.

(4) Ollé i Roneu que ha recogido y encontrado todas las pistas de su personalidad da idea de un hombre misterioso que políticamente si se le encuentra primero en las filas del progresismo liberal para pasar después al saint-simonismo acaba a los pocos meses en el partido moderado. Parece que finalmente Fontcuberta desapareció de la escena barcelonesa.

(5) t. I pp. 279-283.

(6) t. III, pp. 100-103

después tal como hemos visto puso en duda. Estos mismos vaivenes ideológicos nos hacen difícil establecer los caminos por los cuales recibió la influencia saint-simoniana. Dado que constan sus relaciones con el Rosellón y en general con el Midi no sería de extrañar que hubiese conocido al otro lado de la frontera y en forma directa la expansión de los discípulos de Enfantin. Hemos de tener en cuenta que fue entre 1.831 y 1.832 cuando se estableció la Iglesia del Midi como hijuela de la de París. En Montpellier dice Charléty "se le escuchó (a un discípulo de Saint-Simon), se le aplaudió y la prensa local habló seriamente de las ideas saint-simonianas sin mezclar en la discusión aquella ironía que mal escondía la ignorancia de los periodistas parisiños" (1). Si esta hipótesis es cierta queda aún la incógnita de si llegó a existir algún núcleo de adeptos tal como parece desprenderse de una frase de "El Vapor". Lo más probable es que conociendo la personalidad emprendedora y sugestiva de Fontcuberta ello fuese así lo que por otro lado no sería un hecho extraño ya que tales grupos existieron en casi toda Europa y en las dos Américas.

Antes de llegar a conclusiones definitivas es necesario detenernos para examinar los textos que aparecieron en "El Vapor" y que ha sido considerados como socialistas. Estos textos han sido dados a conocer en buena parte por Ollé i Romeu (2) aunque son en nuestra opinión contradictorios y más propios del liberalismo progresista que de otra corriente.

Cierto es que en algunos pasajes es posible advertir cierta influencia saint-simoniana pero no creemos sean suficientes ni en número ni en representatividad. Sin ánimo polémico y dando por referencias los mismos textos escogidos por Ollé creo he sabido detectar una serie de puntos claramente contrarios al saint-simonismo. El primero es la continua división de la sociedad que se hace entre ricos y pobres, por un lado, y entre proletarios y no proletarios por otro (páginas 100 - 103 de la Antología) lo que contrasta con la división radical a la que ya hemos hecho referencia entre industriales (en el sentido de productores) y no industriales (en el sentido de rentistas). Por esto es absolutamente al margen de la corriente que examinamos que se considere con tan buenos ojos a los hacendados (por ejemplo página 82) cuando precisamente uno de los puntos que evitó la expansión del saint-simonismo entre la burguesía industrial fue el que propugnase su unión con los pequeños agricultores para luchar contra los terratenientes. Otro punto en el que vemos contradicción y por doble motivo es la repetida insistencia en obtener representación en las Cortes de todas las clases sociales (así ver páginas 77, 79, 82, y 83). Un tercer punto es el del dife-
=====

(1) "Histoire du saint-simonisme", p. 81.

(2) Nos referimos a la parte III, "Escrips publicats a 'El Vapor'", pp. 71-104. Este es el principal punto de divergencia con Ollé i Romeu con el que en los otros extremos del libro hay un nivel de acuerdo considerable. Bas- tante antes de la publicación de su antología ya había trabajado sobre "El Vapor" sin que encontrara al margen de un artículo de Saint-Simon nada que atrajera su atención en este sentido.

rente papel que se da a la industria que es mucho más cercana al de un Herrenschwand o al de Say que al industrialismo llevadora sus últimas consecuencias, principalmente por la consideración de las innovaciones tecnológicas, que fundamentó Saint-Simon (página 87 y 92). Por último que una frase como la de "la más injusta de las aristocracias es la del dinero" (1) solo podría ser compartida por un saint-simoniano si nos referimos al dinero de un rentista, pero no en unos términos absolutos que también incluyen al banquero y al industrial (páginas 76 y 79). Ciertamente es que en algunos pasajes (páginas 87 y 100) es posible ver reminiscencias saint-simonianas, normalmente de la pluma de Fontcuberta, más como decimos en forma episódica. Unas reminiscencias que creemos que son menos claras que las que en el mismo periódico como en "El Propagador de la Libertad" reflejaban Pedro Mata de Mazzini y Ribot Fontseré de Lamennais. A partir de este detenido disentimiento nos parece (dejando ahora al margen otras razones) muy representativo que "El Vapor" (desde su nacimiento en buenas relaciones con la Junta de Comercio, fue un instrumento de la burguesía y que incluía entre sus redactores hombres del liberalismo progresista como Oliver y Ferrer y Valls) estuviese influenciada por el saint-simonismo. Más representativo desde un punto de vista político-económico que el que una revista como "El Propagador" de escasa trascendencia pública diese paso más libre, aunque no exclusivo, a esta corriente. (2)

Como conclusión podemos afirmar que el saint-simonismo ejerció una influencia cierta entre los años 1.836 y 1.837 a través de la única pluma de Andrés Fontcuberta con frecuencia bajo el pseudónimo de A. de Covert-Spring. Esta influencia no abarcó la totalidad de la doctrina ni de Saint-Simon ni la de su escuela. Se trata en general de algunos elementos contrados en su principal exposición alrededor de cuestiones financieras. Por otra parte la existencia de un grupo saint-simoniano aunque cae dentro de lo posible no puede ser testificado.

El fracaso de crear (en el país) una ideología basada en el orden y en los intereses de la burguesía pero, al mismo tiempo, preocupada por la situación de la clase obrera no se debió como afirma Ollé a que el proceso de industrialización no había arraigado sino a otras razones. En cualquier caso debe establecerse de forma bien clara que el éxito del saint-simonismo al menos durante muchos años entre la burguesía industrial y financiera francesa no fue muy claro. Ello no es óbice para que se lo pueda considerar como doctrina de raíz burguesa pero hay que reconocer que el enfrentamiento con los restos del "ancien régime" y el favorecimiento reformista de la clase obrera, por un lado, y el carácter religioso que impregnó a la escuela el "Père Enfantin", por otro, alejaron a la parte

=====

(1) "El Vapor", 29 de agosto de 1.836.

(2) El único artículo de exposición sistemática de Saint-Simon es una traducción de "Messenger" "Estudios filosóficos: socialistas moderados. S. Simon" donde en tono ecléctico se da cuenta de su vida y principales obras ("El Vapor", 29-IX-1.836).

mayoritaria de la burguesía francesa. Una razón más clara nos parece la de comparar las características sociales de los discípulos del utopista parisiense con la estructura social catalana. Entre dichos discípulos nos encontramos con una mayoría de ingenieros - politécnicos y de minas- mientras que Cataluña que no tenía aún, y por algunos años, enseñanzas técnicas al nivel de las que habían recibido la parte impulsora de los discípulos de Saint-simon. Por último solamente queremos subrayar que en las aportaciones de Fontcuberta éste hace siempre un esfuerzo para hacer desaparecer dentro de unos ciertos límites el carácter utópico del programa económico saint-simoniano.

Fourier y "El Proletario"

La influencia de Fourier, al margen de alguna influencia lateral como la que hemos señalado al hablar de "El Propagador de la Libertad", está fundamentalmente concentrada en cinco artículos reproducidos por "El Vapor" entre el 19 de noviembre de 1.836 y el 27 de enero siguiente (1). Los artículos eran reproducidos de un periódico de Algeciras, "El Grito de Carteya" y aparecen firmados con el pseudónimo de "el proletario". Desconocemos la personalidad que se escondía bajo este pseudónimo y la única hipótesis de que disponemos es la de Vicens i Vives: "és molt possible que fos un intel.lectual barceloní que publiqués en una revista d'infima categoria provincial els articles destinats a impressionar la burgesia del seu país." (2) Desconocemos las razones que le inducen a establecer, ya que no las indica, esta hipótesis, sin embargo creemos que los mismos artículos ya indican que se trataba de un intelectual por su rigurosa composición y además porque él mismo indica en uno de ellos la posesión de una cultura a la que se ha renunciado: "Desde que quemé mis libros, desde que solté las andaderes es cuando he logrado satisfacer a un tiempo el alma y el corazón" (27-XII). Ciertamente parece conocer la vida catalana y en especial de Barcelona pero sin que ningún detalle nos permita saber si realmente era del país o vivía en él. Con todo creemos que lo que si es claro es el pseudónimo que revela una adhesión a la naciente clase obrera en forma total sin ninguna clase de reservas. Sin duda el autor que había ya vivido los primeros enfrentamientos de clase había tomado un claro partido. Insistimos en el contenido del pseudónimo dado que no creemos que fuera del total agrado de su inspirador teórico, Fourier como tampoco lo hubiese sido de Saint-Simon. En el caso de Fourier existen suficientes negativas suyas para saber como sus concepciones estaban al margen de un planteamiento radical de clases. Decimos esto pensando en que si se acepta con las matizaciones que sea el siguiente juicio comparativo de Fourier con Marx y Engels "...no basta (con decir) que Fourier haya sido un fracasado y un declassé. Porque Marx y Engels

=====

(1) Los tres restantes trabajos fueron publicados el 18 y el 27 de diciembre y el 16 de enero.

(2) "Industria i política", p. 153.

Fueron también declassés. Pero lo fueron en otra época y en otro sentido... Lo que era posible en la Inglaterra de 1.845 era imposible en la Francia de 1.800. Fourier incapaz de reclasificarse, incapaz también, de sentir de un modo preciso lo que es una clase..." (1), debe aceptarse que el fourierista "El Proletario" había ya avanzado algún paso. Por el contrario puede ser considerado como un retroceso con respecto a Fourier el que nuestro personaje acepte el fourierismo cuando estaba dotado de una cultura que posiblemente era superior a la de Fourier que con tanta frecuencia negaba conocer los libros más fundamentales. Mas puede ser también aquella adscripción a la clase obrera y un mayor pósito cultural el que hace que nuestro anónimo autor introdujese algunas modificaciones, positivas en nuestro entender, en el sistema fourieriano.

Examinemos ahora las características de la explicación de "El Proletario" del sistema fourieriano así como de las modificaciones que introdujo (2).

En el primer artículo ponen en evidencia los tres factores de la producción: trabajo capital y ciencia, que en otros artículos quedarán transformados en trabajo, capital y talento de la misma forma que lo hacía Fourier. Para "El proletario" "son los sabios... los que nos han perdido con sus falsas doctrinas" lo que contrasta con Fourier que si bien también explica como las ciencias tienen progresos negativos cree que la causa principal de la "pérdida" es la civilización lo que en su terminología significa el capitalismo mercantilista e industrial. Después de esta coincidencia parcial en el segundo artículo propugna una educación que tiene a desarrollar al hombre sin reprimir sus pasiones y que sea inculcada en cada niño no por sus padres sino por sus mismos compañeros de una edad ligeramente superior, lo que ya significa un acuerdo total. En el tercer artículo se centra en el principio fundamental de la búsqueda del placer como un fin legítimo en sí mismo. "El Proletario" afirma que "el hombre es feliz cuando tiene en ejercicio todos los resortes que constituyen su naturaleza, deja de serlo en proporción que estos resortes se quiebran o pierden su elasticidad por cualquiera causa, ya sea uno de ellos o mas" y de una manera muy espontánea y directa lo expresa más simplemente: "Es menester reír y cantar para ser feliz". En su cuarto artículo es donde expresa con más claridad no ya los componentes fourieristas sino la "sociedad armónica" en su funcionamiento. El artículo en su brevedad puede considerarse como un magnífico resumen de las ideas de Fourier. Mas los matices que introduce son muy superados por las semejanzas, aquí ampliamente. Para no alargar estas comparaciones veamos las simetrías de una frase de Fourier "amad al trabajo, nos dice la moral" con "la ociosidad es madre de todos los vicios, nos dice la moral". A partir de aquí continuará el texto señalando la necesidad de cambio en

=====

(1) F. Armand.- R. Maublanc; "Fourier", F.C.E.- México, 1.940, p. 58.

(2) El análisis que hace Ollé I Romeu en este aspecto nos parece definitivo por lo que prácticamente nos limitaremos a repetir lo dicho por él en "El Socialismo utópico", p. 11.

el trabajo, un duro ataque contra los sabios (1), la aportación en una empresa común ("familia armónica") de los artesanos con su trabajo, del sabio con sus conocimientos y del propietario con sus capitales retirando del producto obtenido las partes que les corresponda y una absoluta libertad en el interior de la familia de tal modo que todos y cada uno ejerzan su libertad a partir de los impulsos de la naturaleza lo que conducirá a la máxima producción más que al ocio, el cumplimiento del principio de amar a Dios y al prójimo. Toda esta serie de aspectos a los que añadirá otros como el de la mayor independencia de la mujer constituirá la "familia armónica". Este artículo lo acaba con una afirmación bien clara: "Convengamos en que lo establecido es pésimo y más fácil se hará adoptar lo nuevo (16.I.1836).

El último artículo tiene un carácter específico ya que no trata de dar una explicación sumaria del fourierismo sino de hacer una aplicación demostrando la justeza o la justificación del acto de la quema de la fábrica Bonaplata y como los problemas planteados tendrían únicamente una salida que no perjudicase a los hombres en la "familia armónica". Para "El Proletario" la introducción de mejoras técnicas rompe el equilibrio entre el trabajo, el talento y el capital en perjuicio del primero. El nuevo equilibrio será hallado pero sin mas remedio que el que algunos obreros se queden sin trabajo. El sistema económico y social representado por los "economistas" se encogen de hombros ante la situación nueva. Para "El Proletario" ello no debe arrancar un ataque contra las máquinas sino contra un sistema social incapaz de solventar sus efectos negativos. Precisamente por este motivo aunque justifica, en el sentido estricto de la palabra, la destrucción de maquinaria añade que no es un hecho basado en la razón sino en actitud irreflexiva. En realidad, pues, sólo se trata de una justificación moral ya que además se muestra antirevolucionario como buen foureriano. La solución para al anónimo autor es que las innovaciones técnicas tengan lugar dentro de la "familia armónica", ¿dónde sino en ella el trabajador tomará parte de las ventajas que comporte la nueva máquina con asociación del capital y del trabajo?. La afirmación de Cole de que "entre los fourieristas había una gran proporción de personas hostiles a los nuevos desarrollos de la industria en gran escalera y que creían en las virtudes de la vida sencilla" (2) no cuadra en nuestro entender con "El Proletario" que no encontraba el mal de las técnicas en sí mismas sino en el sistema. El mismo Fourier cuando escribió sobre el famoso ejemplo de "una innovación reciente, la sopa Rumfort" también redujo su crítica a la invención en sí y cuando resultó que tal innovación no lo era en la práctica se alegró de ello no viendo, en el caso de las nuevas técnicas industriales, su posibilidad de incorporación eficaz en un sistema social superior y escribió tajantemente: "Felizmente estas sopas no han alcanzado su objeto". Creemos, por tanto, que en este sentido la posición de "El Proletario" es un paso adelante en el sistema fourierano.

=====

(1) Al igual que ciertos aspectos de la obra de Fourier quedan claramente explicados por sus circunstancias psicológicas y sociales no nos extrañaría que este mayor énfasis de "El Proletario" en atacar a los sabios sabiendo de su formación intelectual proviniese de alguna frustración de orden personal.

(2) "Historia del pensamiento socialista", p. 69.

Los trabajos de "El Proletario" que estaban plateados en una forma sistemática y que el tono del autor del autor da a entender que irá desarrollando poco a poco fue interrumpida por la Campaña de prensa que originó. Las reacciones que motivó el primer artículo ya provocó que dos días después de aparecido "El Vapor" se viese obligado a publicar una editorial, atribuido con buen tino por Ollé a Monlau, en la que se mantenía una actitud ligeramente reformista y se defendía la libertad de expresión.

La siguiente reacción desfavorable no fue hasta la publicación del artículo sobre la quema de la fábrica Bonaplata. Algunos fabricantes pidieron según Carrera y Pujal (1) que la Junta de Comercio interviniera y aunque esta no consta que lo hiciera, creemos que una nueva editorial, ahora condenatoria, de "El Vapor" no debió ser independiente de la Junta, con la que el periódico estaba bien relacionado. Esta editorial del 1 de febrero de 1836 era al mismo tiempo contestación de una de "El Guardia Nacional" del 27 de enero en donde se atacaba a "El Proletario" de atacar la propiedad privada y de impedir el progreso. Las argumentaciones de "El Vapor" son previsibles añadiendo además que "cuando aún humeaba la fábrica ya calificó el incendio de "atroz, bárbaro e insensato". Desde nuestra perspectiva nos sobrecoge la ignorancia de estos medios intelectuales sobre el socialismo utópico cuando en esta editorial del mismo "El Vapor" se cree ver en los artículos, lya publicados!, una "cierta tendencia al sansimonismo". Indice tanto más grave cuanto como ha recordado Ollé (2) el grupo saint-simonista de Barcelona había condenado totalmente el incendio. Aún "El Guardia Nacional" volvió a atacar a "El Proletario" por dos veces (3) en forma más o menos velada pero la consecuencia de esta campaña fue que "El Proletario" interrumpió la publicación de sus artículos. Sin duda esta oposición hubiese impresionado a Fourier que con excesiva facilidad tendió a minuevalorar las libertades que había parido la Revolución Francesa.

=====

(1) "Historia política de Cataluña en el siglo XIX", tomo III, pp. 82-83.

(2) "El socialismo utópico", pp. 9-10.

(3) 1 y 5 de febrero de 1836.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA CONSULTADOS
=====

FUENTES MANUSCRITAS

ARCHIVO DE LA ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE BARCELONA (A.B.L.).

ARCHIVO ARZOBISPAL DE TARRAGONA.

ARCHIVO BIBLIOTECA DE LA FAMILIA DOU

ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGON (A.C.A.).

especialmente: Consultas de la Real Audiencia.

Acordadas de la Real Audiencia.

Papeles de su excelencia.

Junta Superior del Principado..

ARCHIVO DEL FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL.

especialmente: Actas de la Comisión de Fábricas.

Registros de oficios, cartas y demás documentos.

ARCHIVO HISTORICO DE CERVERA

ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL DE BARCELONA (A.H.M.B.).

ARCHIVO DE LA JUNTA DE COMERCIO;

especialmente: Expediente de la Cátedra de Economía Política.

ARCHIVO MUNICIPAL DE TARRAGONA (A.M.T.)

ARCHIVO MUNICIPAL DE TARREGA (A.M.T.)

especialmente: Documentación de la Sociedad Económica.

ARCHIVO DEL OBISPADO DE BARCELONA.

ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS Y ARTES (R.A.C.A.).

especialmente: libro de actas

expedientes de academicos numerarios y correspondientes.

libro de resoluciones.

ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (A.A.H.).

ARCHIVO DE LA SOCIEDAD ECONOMICA BARCELONESA DE AMIGOS DEL PAIS (A.S.E.A.P.)

especialmente: Libro de actas.

ARCHIVO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

BIBLIOTECA DE CATALUNYA. (B.C.).

especialmente: Manuscritos.

Archivo Junta de Comercio

Folletos Bonsoms.

BIBLIOTECA TORRES AMAT (Sallent).

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE BARCELONA (B.U.B.).

especialmente: Archivos de la Universidad de Cervera.

CENTRO COMARCAL DE CULTURA DE CERVERA (C.C.C.C.).

especialmente: Archivo Dalmases.

Relación de Cancilleres y Catedráticos de la Universidad Literaria de Cervera.

B I B L I O G R A F I A

- AGNESAU: Discurso de la independencia del abogado por el celebre Dr.
traducido del francés. Bernardo Pla. Barcelona, 1785.
- ALGARRA I POSTIUS, Jaime: Historia de la economía. Traducción y notes a J.
Conrad. Barcelona, 1933.
- AINAUD DE LASARTE, José M^a: "La primera cátedra de Estudios Económicos".
Divulgación histórica de Barcelona (1959). Ayuntamiento de
Barcelona. Publicaciones del Instituto Municipal de Historia.
- ALOS I DE DOU, José M^a: "El Doctor Dou y la Compañía de Jesús". El correo
Catalan. Barcelona, 6 Julio, 1916.
- ALVAREZ CALVO, Joaquín: Diario de Barcelona. Su fundación e historia.
Barcelona, 1940.
- AMAT, Felix: Discurso sobre la importancia de la industria de telas de al-
godón, la posibilidad de extenderla y perfeccionarla en España y
los medios de conseguirlo, leído en la Junta General de la Socie-
dad Economica de Tarragona el 27 de Septiembre de 1790. (Vid.
Torres Amat, Felix: apendice a la Vida del Ilmo. Sr. D. Felix
Amat. Madrid 1838).
- AMAT I PONT, Jayme: Observaciones de un comerciante sobre la nota XVII del
Elogio del Excelentísimo Señor Conde de Gausa, en que se habla
contra prohibiciones de generos extranjeros y sobre las notas
I y XVII en que se habla en particular de muselinas las publica
Bernardo Pla, Barcelona, 1789.
- "Observaciones de un comerciante"... , Memorial Literario (1790),
Enero Febrero.
- Relación de los méritos y servicios de Don..... comer-
ciante de Barcelona. Madrid, 1804.
- AMAT Y DE CORTADA, Rafael: Calaix de Sastre. Manuscrito (Archivo Histórico
de la Ciudad).
- ANES ALVAREZ, Gonzalo: "Coyuntura Económica e "Ilustración": Las Sociedades
de Amigos del Pais". El Padre Feijóo y su siglo. Ponencias y co-
municaciones presentadas al Simposio celebrado en la Universidad
de Oviedo. Oviedo, 1966.
- ARCILLA FARIA, Eduardo: "Ideas económicas de Nueva España en el siglo XVIII".
El Trimestre Economico (1947). México.
- ARCO Y MOLINERO, Angel del: La imprenta en Tarragona: Apuntes para su histó-
ria y bibliografía. Tarragona, 1916.
- ARMAND, F.: Fourier. México 1940.

ARMANYA, Francisco: Del luxo, sermón predicado en la tarde del jueves de Sexagésima de 27 de febrero de 1783 en la Iglesia de las Capuchinas de Barcelona en los Ejercicios que todos los años se hacen por orden del Ayuntamiento en desagravio de las ofensas de Dios que se suponen hechas con mayor exceso en el Carnaval. Barcelona, 1783.

Discurso que el Ilmo. Señor Don Dr. Arzobispo de Tarragona, Director de la Sociedad Económica de Amigos del País, del mismo Arzobispado y Corregimiento, pronunció el día 10 de febrero de 1787 en la Primera Junta General de la Sociedad que se celebró después de erigida con Real aprobación, lo da a luz la Sociedad. Magín Canals. Tarragona, 1787.

Pastorales del Ilmo. Señor Dr. Fr. Obispo que fué de Lugo, actual Arzobispo de Tarragona. Pedro Canals. Tarragona 1794.

Sermones del Ilustrísimo Señor Dr. Obispo que fué de Lugo, arzobispo de Tarragona. Pedro Canals. Tarragona, 1796.

BAENA DEL ALCAZAR, Mariano: Los Estudios sobre Administración en la España del siglo XVIII, con el Discurso sobre el Gobierno Municipal de José Agustín Ibáñez de la Rentería. Madrid, 1968.

BALARI I JOVANY, José: Historia de la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes en el siglo XVIII. Barcelona, 1895.

BALCELLS, Albert: El problema agrari de Catalunya (1890-1936). La qüestió rabassaire. Barcelona, 1968.

BALLE, Juan de: Memoria en demostración del derecho que asiste al Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli en el pleito contra el Administrador principal de bienes nacionales sobre pertenencia del solar que ocupó el convento de Frailes Menores de la regular observancia de San Francisco de Asís en la ciudad de Barcelona escrita por el Doctor Don Asesor y Apoderado General de S.E. en Cataluña. Imp. de la Viuda e Hija de Garriga y Auguassivas. Barcelona, 1845.

Discurso pronunciado por el Señor D. Diputado en Cortes por la provincia de Cataluña en la sesión del 5 de noviembre de 1820, para apoyar el dictamen de las comisiones ordinarias de hacienda y de comercio, sobre prohibiciones de géneros y frutos extranjeros. En la Imp. constitucional de Joaquín Jordí. Barcelona, 1820.

Informe que sobre la Memoria para la supresión del diezmo leído a las Cortes por el Excmo. Sr. Secretario del despacho de Hacienda, D. Juan Alvarez y Mendizabal, dió el letrado Dr. D. Juan de Balle publicado por D. Ignacio. Sistaré. Imp. Tomás Gorche. Barcelona, 1842.

BARRAQUER I ROVIRA, Cayetano: Los religiosos en Cataluña durante la Primera mitad del siglo XIX. Barcelona, 1915.

BATLLORI, P. Miquel: "L'escola cerverina i la seva projecció europea", Vuit segles de cultura catalana a Europa. Barcelona, 1958.

"En torno a José Manuel Peramàs". La cultura Hispano-italiana de los jesuitas expulsos Españoles-hispanoamericanos-filipinos. 1767-1814. Madrid, 1966.

"Baltasar Masdeu y el neoscolasticismo italiano". La cultura hispano-italiana... Madrid, 1966.

BENITO Y DURAN, ANGEL: la Universidad de Salamanca y la apología de "la Humanidad de los españoles en las Indias" del Padre Juan Nuix y Perpiña. Revista de Indias, XIV (1954), n. 57-58, pp. 539-547.

BLAUG, M. "Economic Theory in retrospect". Homewood. (Illinois). (Trad. cas. "La teoría económica actual". Barcelona, 1968).

BORREGO, Andrés: Principios de economía Política con aplicación a la reforma de aranceles de aduana, a la situación fabril de Cataluña y al mayor y más rápido incremento de la riqueza nacional. Madrid, 1844.

BOVER, Joaquín M^e: Biblioteca de escritores baleares. Palma de Mallorca, 1868.

BROCA, Guillem M^e: Biografia de D. Ramón Llätzer de Dou y de Bassols escrita i llegida en el solemniat acte celebrat en el Saló de Cent de la Casa de la Ciutat de Barcelona el 24 de Maig de 1916, de col·locar el retrat del biografiat a la Galeria de Catalans il·lustres.

CAMPOMANES, Conde de: Discurso sobre el fomento de la industria popular, Madrid, 1774.

Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento. Madrid, 1775.

Apéndice a la educación popular. Madrid, 1775.

CANTILLON, R. : Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general. Mexico, 1950.

CAPMANY Y DE MONPALAU, Antonio de: Teatro histórico-crítico de la elocuencia castellana. Madrid, 1776.

Filosofía de la Elocuencia. Madrid, 1777.

Discurso económico-político en defensa del trabajo mecánico de los menestrales y de la influencia de sus gremios en las costumbres populares, conservación de las artes y honor de los artesanos. Madrid, 1778.

"Discurso político económico sobre la influencia de los gremios en el Estado, en las costumbres populares en las artes y en los mismos artesanos". Semanario Erudito de Valladares. T. X. (1788).

Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona, Madrid 1779-1792.

Memorias históricas... Reedición a cargo de la Cámara Oficial de Comercio y Navegación de Barcelona. Barcelona, 1963.

Questiones críticas sobre varios puntos de historia económica, política y militar. Madrid, 1807.

Centinela contra franceses. Barcelona, 1808.

CARRERA Y PUJAL, Jaume: La Universidad, el Instituto, los Colegios y las Escuelas de Barcelona en los siglos XVIII y XIX. Barcelona, 1933.

Historia Política y Económica de Cataluña. Siglos XVI al XVIII. Barcelona, 1947.

La Economía de Cataluña en el siglo XIX. Barcelona.

La Barcelona del segle XVIII. Barcelona, 1951.

CARRERAS, Joseph Rafel: "Estudis biografics d'alguns benemèrits patri-
cia que il·lustren aquesta Acadèmia". Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona XIII (1927-28) pp. 179-237; pp. 262-306 y pp. 359-384; XIV (1930) pp. 15-32; pp. 183-193; pp. 209-238; pp. 280-292, pp. 343-384".

CASANOVA, M. E. de: Elogio fúnebre del Ilustre Señor D. José Melchor Prat.- Barcelona, 1856.

CASANOYES, Ignasi: Josep Finestres. Estudis biografics. Barcelona, 1923.,
Josep Finestres. Epistolari recollits i publicats per el P.
....., Barcelona, 1934.

La cultura catalana en el siglo XVIII. Finestres y la Universidad de Cervera. Barcelona, 1953.

COLE. G.M.: Historia del pensamiento socialista. I.- Los precursores 1789-1850. México-Buenos Aires, 1964.

COLMEIRO, Manuel: Historia de la economía política en España. Madrid, 1965.

COMES, José: Memoria sobre el carbón de piedra para persuadir y facilitar su uso en Cataluña. Barcelona, 1786.

(COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA): Proyecto de Decreto sobre el Plan Gene-

ral de Enseñanza presentado a las Cortes por la
e impreso de orden de las mismas. Madrid 1820.

(COQUELIN, Ch, QUILLAUMIN): Dictionnaire de l'Economie Politique. Paris, 1864.

CORREDERA, Eduardo: Escuela histórica avellanense. Biblioteca histórica de Biblioteca Balmes. Serie II. Vol XXIII. Barcelona 1962.

COSSA, Luigi: Histoire des doctrines économiques. Paris, 1899.

CULLOCH, John Mc: The laterature of Political Economy. A Classified Catalogue of Select Publications in the Different Departments of That Science With Historical, critical, and Biographical Notices. New York, 1964.

CHARLETY, Sébastien: Histoire du Saint-Simoniame. Paris 1965.

DALMASES Y CAMPS, Domingo: El ganado contemplado por la economía civil.

Discurso sobre las obligaciones del corregidor en orden a los ganados laneros y vacunos escrito por el Dr. D.
Abogado de los Reales Consejos y Asesor Ordinario del Caballero Corregidor de la Ciudad de Cervera. Imp. de la Real y Pontificia Universidad. Cervera, 1786.

DAMIANS, Jaume: Vot deConseller de la Ciutat, contra l'entrada de robes de llana i seda estrangeres. (B.C. Fullets Bonsoms. 5.404).

DAUTRY, Jean: Saint Simon. Textes choisis. Paris, 1951.

(DICTIONNAIRE) : Nouveau historique portatif.

DOMAT, El Derecho público criminal escrito en francés por el célebre señor traducido al castellano, ilustrado con notas y concordado con las leyes penales de la Iglesia, de Castilla, Cataluña, las del Ejército y la Armada, obra útil a todo eclesiástico militar y paisano y para facilitar la reforma del Código Criminal de España que a favor de la Humanidad, aumento de la Real Hacienda y bien del Estado publicó el traductor D. Antonio Francisco Puig y Gelabert. Bernardo Plá, Barcelona, 1785.

DORFMAN, Joseph: The Economic Mind in American Civilization. New York 1966.

DOU Y DE BASSOLS, Ramón Lázaro: Instituciones del Derecho Público general de España con noticia del particular de Cataluña y de las principales reglas de gobierno en qualquier estado. Madrid, 1800-1803, 9 vols.

La Riqueza de las Naciones nuevamente explicada con la doctrina de mismo investigador. Cervera, 1817. 2 Vols.

Memoria sobre los medios de hallar dinero para los gastos de la guerra en que está empeñada la España, mediante una deuda nacional con la correspondiente hipoteca. Su autor Isla de León, 1810.

Proyecto de los vales reales y defensa de los Señores D. José Maxia, D. Vicente Traver, D. Ramón Dou y de las Cortes de Cádiz de 1810 en cuanto a un decreto que con equivocación se le atribuye contra D. Ramón Martínez de Montayo. Su autor D. Antonio Filopolita. Cervera, 1820.

Equivalencia del Catastro de Cataluña con las Rentas Provinciales de Castilla. Su autor D. Maestre-Escuela de la Santa Iglesia de Lérida, Cancelario de la Nacional Universidad de Cervera. Cervera, 1822.

Conciliación económica y legal de pareceres opuestos en cuanto a laudemios y derechos enfiteúuticos. Su autor D. Maestre Escuela de la Santa Iglesia de Lérida y Cancelario de la Pontificia y Real Universidad de Cervera. Cervera 1829.

Pronta y fácil ejecución del proyecto sobre laudemios, fundada principalmente en una autoridad del Dr. Adam Smith. Su autor y de dicho proyecto D. Maestre-escuelas de la Santa Iglesia de Lérida y Cancelario de la Pontificia y Real Universidad de Cervera. Cervera, 1831.

ELIES DE ROBERT, Antonio: Discurso sobre el origen, antigüedad y progresos de los pósitos o graneros públicos de los pueblos por el Dr. de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona y de la Jurisprudencia Teorico-Practica de la misma ciudad. Van al fin dos cortas criticas que dirigió a este el Dr. D. Jaime Pasqual, canonigo Premostatense de la Iglesia y Real Monasterio de Las Avellanas, sobre la Inscripción Oretana publicada por la Gaceta de Madrid de 15 de Julio de 1785 y otra sobre el mismo asunto de D. Joseph Vega y de Sentmenat, Cervera, 1787.

ELSTER, I. Handwörterbuch der Staatswissenschaften. Iena, 1923.

ESTAPE, Fabián: "Algunos comentarios a la publicación del "Ensayo sobre la naturaleza del Comercio en General", de Cantillón". Moneda y Crédito, Madrid (1951), nº 39.

FELIU MONFORT, Gaspar: El Clero de Cataluña durante el trienio liberal. Barcelona, 1967 (tesina de licenciatura).

FERRER DEL RIO,: Historia del Reinado de Carlos III en España. Madrid, 1856. 4 Vols.

FLOREZ ESTRADA, Alvaro: Obras. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid, 1958.

FONTANA I LAZARO: Josep: Aribau i la industria cotonera a Catalunya.
Episodis de la Historia. Barcelona, 1963.

"La primera etapa de la formació del mercat nacional a Espanya".
Homenatge a Jaume Vicens i Vives. Vol 11. Barcelona, 1967.

FORTEZA Y VALENTIN, Guillermo: Juicio critico de las obras de D. Antonio
de Capmany y de Monpalau. Barcelona, 1857.

(GALERIA): - Literaria de Condiciones y semblanzas de los diputados a Cor-
tes para la legislatura de 1820 y 1821. Madrid, 1821.

GALI, Alexandre: Rafel d'Amat i de Cortada, Baró de Maldá. L'escriptor.
L'ambient. Barcelona, 1954.

GARCIA DE LA MADRID; Miguel: Principio o Máximas sobre los impuestos dedu-
cidos de las obras del Say, segun la traducción publicada en
Madrid año de 1816 recopilados por el Dr. D.
Sustituto que he sido por la Sociedad Economica Matritense de la
Cátedra de Economia Política, que estableció dicha Sociedad en la
Heroica e Imperial villa de Madrid. Imp. de Josep Turner.
Barcelona, 1820.

Verdadero espíritu del Conde Chaptal en orden a el sistema pro-
hibitivo; o colección de cuantas máximas vierte contra este sis-
tema, en la obra que ha publicado de la industria francesa.
Barcelona, 1820. 2 Vols.

Explicación de los derechos del hombre y del ciudadano. Barcelona,
1821.

GARCIA DE VALDEAVELLANO, Luis: Antonio de Capmany.

La Vanguardia Española. Barcelona. 1-XII-1942.

GASSO, Antonio Buenaventura: Defensas ante comisiones militares francesas
en la Ciudadela de Barcelona a favor de Francisco Compte... de
Ramón Más y Escuder.- Memoria... Barcelona, 1814.

España con industria fuerte y rica. Barcelona, 1816.

GIRALT I RAVENTOS, Emili: "El conflicto "rabassaire" y la cuestión agraria
en Cataluña hasta 1936". Revista de Trabajo, Madrid, 1964, n 3.

Ideari d'Antoni de Capmany. Barcelona, 1965.

(Introducció a Balcells, Albert: El problema).

GONNARD, René: Historia de las doctrinas económicas. México, 1948.

GOTTLÖB von JUSTI, Johan Heinrich: Elementos generales de policia escritos

por el Señor; consejero del Rey de Inglaterra... y del idioma francés traducidos en Español con varias noticias conducentes a España, añadidas por el mismo Traductor D. Antonio Francisco Puig y Gelabert, Doctor en Sagrados Cánones, del Gremio y Claustro de la Universidad de Huesca, Abogado de la Real Audiencia de Cataluña, Juez de Reclamaciones de la Curia Real Ordinaria del corregimiento de Barcelona. Socio de la Real y Primitiva Academia de Juristas del Señor San Josep de Alcalá de Henares y Director de la Dirección del Derecho Público Criminal de la Jurisprudencia Teórica-Práctica de Barcelona. Barcelona, 1784.

GRAELL, Guillermo: Historia del Fomento del Trabajo Nacional. Barcelona, 1911.

GUARNER, Luis: El Europeo (Barcelona 1823-1824). Madrid, 1954.

HAMILTON, E. A.: "Nuevo examen del mercantilismo de Gerónimo de Ustáriz: 1670-1732". El Florecimiento del capitalismo y otros ensayos de la historia económica. Madrid, 1948.

HECKSCHER, Ell F.: La época mercantilista. Historia de la organización y las ideas económicas desde el final de la Edad Media hasta la Sociedad Liberal. México, 1943.

HERNANDEZ PEREZ, María de la Salud: Cataluña en las Cortes del trienio liberal (1820-1823). Tesina de Licenciatura. Seminario de Historia Moderna. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Barcelona.

HERR, Richard: The Eighteenth-Century in Spain. Princeton 1959. (Trad. esp. Madrid, 1964).

HERRENSCHWAND: De l'Economie politique moderne. Discours fondamental sur la population. Londres, 1786.

De l'Economie Politique. Paris, 1795.

De l'economie politique et morale de l'espece humano. Londres, 1796.

Principios de Economía Política. Madrid, 1808.

HUME, David: Essays and Treatise en several subjects. In two volumes by..... Es. Vol I containing Essays, Moral Political and Literary. London, 1764.

Discursos políticos del Señor; caballero escocés. Liede, 1766.

Discursos políticos Madrid, 1789.

IGLESIES I FORT, Josep: Manuel Barba i Roca (1752-1822). Memòries Acadèmiques de la Fund. Josep Masset i Palmós. Barcelona, 1964.

"La Real Academia de Ciencias Naturales y Artes en el siglo XVIII". Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 3ª época, nº 707, Vol. XXXVI, nº I. Barcelona, 1964.

"Tàrrrega en el segle XVIII". Boletín Interior Informativo del Centro Comarcal Lleridano Barcelona 1965, XI, n. 93.

(Inquisidores): Edicto sobre prohibición de libros por los de Cataluña. Barcelona, 1799.

JARDI, Enric: "Un profesor de Derecho Público: Fray Eudaldo Jaumeandreu" Problemática de la Ciencia del Derecho. Libro-Homenaje al Profesor José M^a. Pi y Suñer. Barcelona, 1962.

JAUMEANDREU I TRITER, Eudaldo: Centum propositiones decem in libros distributae, quas in comitiis prov. Aragoniae ordinis agustiniani, Principatu Cathaloniae publicae disputationi proponit Fr. Eudualdus Jaumeandreu ejusdem ordinis in Colleg. S. Guillelmi Theol. P. Professor dexteram ejus tenebit P. Fr. Josephus Mostares, Theologiae Doctor et Magister in eodem Colleg. Barcin. Rector cet. Barcin. in Reg. Agustinian coenobio. Dia VII Maii MDCCCV horis pomeridianis. Typographia Antonii Sastres. Barcinone (1805).

Oración inaugural que en la abertura de la Cátedra de Economía Civil establecida en la Ciudad de Palma por la Diputación Provincial de Mallorca dijo el 14 de febrero de 1814 P. Fr. de la orden de S. Agustín profesor de dicha ciencia nombrado por la misma diputación. Palma, 1814.

Resumen histórico de la insurrección de Cataluña desde el año 1808 hasta diciembre de 1813, que sirve de prospecto a la obra calcográfica o colección de estampas que representan los principales sucesos acaecidos en dicha época por F.E.J. Palma, 1814.

Oración inaugural que en la obertura de la Cátedra de Economía Política establecida en la Ciudad de Barcelona por la Real Junta de Comercio del Principado de Cataluña dijo el Padre del orden de San Agustín catedrático de la misma el día 29 de Agosto de 1814. Barcelona, 1814.

Rudimentos de Economía Política. Barcelona, 1816.

Oración fúnebre que en las exequias celebradas en la Ciudad de Barcelona por disposición de la Real Junta de Gobierno del Comercio de Cataluña en la muerte de Nuestra Reina y Señora D^a. Maria Isabel Francisca de Braganza dijo el día 26 de enero del 1819 el R P M Fr. Barcelona, 1819.

Elogio Fúnebre que en las solemnes exequias celebradas por disposición de la Junta Patriótica instalada en la Ciudad de Bar-

celona para honrar las cenizas y perpetuar la memoria del malhadado Heroe Don Luis de Lacy, Teniente General que fué del Ejercito y principado de Cataluña; dijo en la Parroquial Iglesia de S. Maria del Mar el día 5 de julio de 1820 el R.O.M. Fr..... Barcelona, 1820.

Oración inaugural que en la Cátedra de Constitución establecida por la Junta Nacional de Comercio de esta Ciudad dijo, en el salón de la Nacional Casa Lonja, el 31 de mayo de 1820, el P.M. Fr..... del Orden de San Agustín... Barcelona, 1820.

Curso elemental de Derecho Público precedido de algunas nociones generales del Derecho Natural y sus fuentes. Barcelona, 1834.

Memoria sobre la necesidad del sistema prohibitivo en España que da a luz la Comisión de Fábricas de Hilados, Tejidos y Estampados de Algodón del Principado de Cataluña. Barcelona, 1834.

Curso elemental de Economía Política con aplicación a la legislación económica de España. Barcelona, 1836.

Catecismo razonado o explicación de los artículos de la Constitución Política de la Monarquía española publicados en 18 de Junio de 1837. Barcelona, 1839.

JORH, Adolf: "Joan Herreschwand: ein schweizerischer Nationalökonom der achtzehnten Jarrunderts. "Berner Beitrage zur Geschithte der Nationalökonomie. Berna, 1901, vol XIII.

JORDANA DE POZAS,: "Los cultivadores de la ciencia de la policía". Estudios en homenaje a Jordana de Pozas. Madrid, 1961. Vol I.

JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de la Ley Agraria extendido por el autor en nombre de la Junta encargada de su formación. Madrid, 1795.

Voto particular del Autor, sobre permitir la introducción y el uso de muselinas, al cual unieron el suyo otros miembros de la Junta de Comercio y Moneda. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid, 1859.

Dictamen reservado en el expediente seguido a instancia fiscal sobre renovar o revocar la prohibición de la introducción y uso de las muselinas. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid, 1956.

JUGLA, Antonio: Memoria sobre la construcción y la utilidad de los pararrayos. Barcelona, 1788.

(JUNTA DE COMERCIO): Exposición elevada a S. M. por las Comisiones de la

Junta General de Comercio y Fábricas, del Colegio de Abogados, del de Procuradores, del de Corredores de Cambio, de los Escribanos y notarios públicos, de sesenta Colegios y Gremios industriales y artísticos y de los individuos de la clase de hacendados y propietarios en 27 de enero de 1837. Barcelona, 1837.

KELLS INGRAM, John: A History of Political Economy. New York, 1967.

KREBS WILCKENS,: El pensamiento de Campomanes. Santiago de Chile, 1967.

LABRADOR, ARTISTA Y COMERCIANTE: Refutación del discurso leído en la sesión mercantil de Cádiz de 10 diciembre de 1821. Se opina en él por el establecimiento de tres o cuatro puertos francos en la Península y por la entrada de todos los generos extranjeros sin más derechos que el diez por ciento en los que le adeuden mayor. Por el Barcelona, 1822.

LENIN,: Pour caracteriser le comantisme economique: Siemondi et nos siemendistes nationaux. Moscú, s. f.

LLOBET Y VALLLLOBERA, José Antonio: Memoria sobre el pago de los laudemios en Cataluña escrita por D. a nombre de una comisión de la Rl. Sociedad Económica de Amigos del País de Barcelona y enviada por esta Corporación al Gobierno, a los Estamentos de Próceres y de Procuradores y a la Administración del Rl. Patrimonio en el año 1835.

LLORENS, Vicente: Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra: 1823-1834. Valencia, 1968.

LLUCH I MARTIN Ernest: "Universidad; Cervera, Barcelona. El presente cómo historia". El correo Catalán. Barcelona, 20-22 octubre 1968.

"La Catalunya del segle XVIII i la lluita contra l'absolutisme centralista. El "Proyecto del Abogado General del Pueblo" de Francesc Romá i Rossell." Recerques. Història, economia, cultura. Barcelona, 1970.

LUCAS BELTRAN, Pablo: Historia de las doctrinas económicas. Barcelona, 1961.

MARTINEZ CACHERO,: Estudio preliminar a las "Obras de Alvaro Flórez Estrada". Biblioteca de Autores Españoles Madrid, 1958.

MARX, Karl: Oeuvres. Economie I. Paris 1963.

MERCADER I RIBA, Joan: "Un igualadí del segle XVIII: Jaume Caresmar". Actes i Comunicacions de la Asamblea d'Estudis Comarcals. Igualada, 1947.

Barcelona durante la ocupación francesa (1808-1814). Madrid, 1949.

"¿La Junta igualadina de 1808-1809, gobierno faccioso?". Miscelánea Aqualatensia. Igualada, 1950.

"Caresmar i l'escola de los Avellanos". Historiadors i erudits a Catalunya i València en el segle XVIII. Episodis de l'Historia. Barcelona, 1966.

Felip V i Catalunya. Barcelona, 1968.

MIRABEAU, Marquis de: Theorie de l'Impot. Paris, 1760.

MOLAS RIBALTA, Pedro: Los gremios de Barcelona en el siglo XVII. (tesina de licenciatura. Seminario de historia. Universidad de Barcelona).

MOLIST POL, Esteban: El "Diario de Barcelona" 1792-1963. Su historia, sus hombres y su proyección pública. Madrid, 1964.

MONLAU, Felipe: Memoria sobre la necesidad de establecer prados artificiales en España, para los progresos de la agricultura y consecuen- te prosperidad de la nación. Barcelona, 1834.

MONTESINOS, José F. Introducción a una historia de la novela en España en el siglo XIX, Valencia, 1955.

MONTOLIU, Manuel: Aribau i la Catalunya del seu temps. Barcelona, 1936.

MORERA LLAURADO, Emilio: Tarragona cristiana. Tarragona, 1959.

MOREU-REY, Enric: El pensament il·lustrat a Catalunya. Barcelona, 1966.
Francesc Salvà i Campillo i els seus amics il·lustrats (manuscrit).

Biblioteques i Llibreries de Barcelona a segona meitat del S. XVIII. (manuscrit).

NADAL OLLER, Jordi: "Catalunya dins l'Espanya Moderna. Un llibre de Pierro Vilar. La Demografia". Serra d'Or, Barcelona, 1965; p. 172.
La población española (siglos XVI a. XX), Barcelona, 1966.

NAHARRO, J. M.: "La literatura económica. Jovellanos y algunos problemas de la historiografía económica". Moneda y Crédito, Madrid, 1947.

NAVARRO, José Alberto: Memoria sobre la viña, su plantación, propagación, reparación, conservación, enfermedades, accidentes, cultivo y vendimia en el Principado de Cataluña. Barcelona, s.f.

Memoria sobre las utilidades y cultivo del colzat y sobre el modo de extraer el aceite de su semilla. Barcelona, 1773.

Memoria sobre la bonificación de los vinos en el tiempo de su fermentación y sobre teórica y práctica de hacer el vino. Madrid, 1784.

Instrucción o Memoria sobre la siembra, cultivo, cosecha y conservación de la nueva planta llamada raíz de la miseria o de la abundancia y sobre sus usos, utilidades y ventajas, leída a la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. Barcelona, 1788.

NIKOLS, John (Marques de PLUMART DANGEUL): Remarques sur los avantages et los desavantages del Anglais et des Français par rapport au commerce. Paris, 1754.

NUIX Y DE PERPIÑA, Joan: Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles de Indias contra los pretendidos filosofos y políticos para servir de luz a las historias de los señores Raynal y Robertson... Venecia, 1780.

Reflexiones... (trad. Pedro Varela y Ulloa) Madrid, 1782.

Reflexiones... añadidas por el mismo Autor y traducidas del idioma italiano al español por su hermano Don Josep de Nuix y de Perpiña, Bachiller en Leyes, Doctor en Sagrados Cánones y Abogado de los Reales Consejos. Cervera, 1783.

Reflexiones ... Bruselas, 1788.

Reflexiones... (Nota preliminar de Ciriaco Perez Bustamante). Madrid, 1944.

NUIX Y DE PERPIÑA, Josef: Discurso sobre la importancia de la Justicia. Cervera, 1784.

OLIVER, Guillermo: Relación que D. presentó a la Junta Superior de Cataluña de su comisión a Cádiz, en diciembre de 1810. Tarragona, 1811.

Contestación a la satisfacción preventiva que de su proceder ofreció D. Antonio Elola, Intendente de Murcia en comisión e interino que ha sido de este Ejercito y Reino al Excelentísimo Sr. Marqués de Compigny capitán general de los mismos; al mismo comercio y al respetable público en fecha de 24 de octubre publicada en el Diario de Palma del 16 de noviembre actual por D. Palma, 1812.

Memorias económico-políticas escritas en diversas épocas y con diferentes motivos para la prosperidad de España y se imprimen a beneficio del Hospital, en 1820. Tarragona, 1820.

Vindicación de la industria de Cataluña o sea colección de discursos que se publicaron en el periodico titulado El Vapor en el año 1833 refutando errores vertidos de varios artículos insertos en algunos periodicos de Madrid, relativos a la industria y comercio de Cataluña sobre la balanza de comercio y la libertad indefinida de esto. Barcelona, 1834.

Testimonio de verdad, gratitud y confianza que en obsequio de estas prendas consigna a la memoria de los honrados barceloneses



su postrer Alcalde Constitucional primero... Palma, 1837.

Recurso de queja interpuesto ante S.M. la Reina gobernadora poralcalde constitucional primero contra el jefe político de Barcelona D. José María Carbonero. Palma, 1839.

OLIVER, Miguel de los Santos: Mallorca durante la primera revolución (1808-1814). Palma, 1901.

"Notes històriques sobre Catalunya en temps de la Revolució Francesa". Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans, 1911-1912. Barcelona, 1913.

OLIVES CANALS, Santiago: Bergnes de las Casas, Helenista y editor 1801-1879. Barcelona, 1947.

OLLE ROMEU, Josep M^a: Introducció del socialismo utòpic a Catalunya: 1835-1837 Antologia Catalana. Barcelona, 1969.

OSSORIO, Angel: Historia del pensamiento político catalán durante la guerra de España con la República Francesa (1793-1795). Madrid, 1913.

(PALGRAVE): Dictionary of Political Economy. Londres 1925-1926.

PARPAL Y MARQUES, Cosme: Antecedentes de la Escuela Filosófica Catalana del siglo XIX. Barcelona, 1914.

PEERS, E. Allison: Historia del movimiento romántico español. Madrid, 1954.

PEREZ BUSTAMANTE, Ciriaco: (vid. Nuix i Perpiña, Joan: Reflexiones...)

PUIG Y GELABERT, Antonio Francisco: (Vid. Daumat: El derecho...)

(Vid. Agnesau : Discurso de la independència).

(Vid. Gottob von Justi: Elementos generales),

QUINTANA MARI, Antoni: "Antoni Martí i Franqués (1750-1832). Memòries originals, estudi biogràfic i documental". "Memories de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. Barcelona, 1935, Vol. XIV, 3^a Epoca.

RAU, CH. H.: Lehrbuch der politischen Oekonomie. Berlin, 1826-1837.

RAYNAL, : Histoire philosophique des tablissements des Européens dans les deux Indes. Amsterdam, 1770.

(REAL ACADEMIA DE CIENCIAS Y ARTES). Inauguración de las enseñanzas gratuitas establecidas en la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona, verificado el 3 de noviembre de 1835. Contiene 1^a La historia de la creación de dichas enseñanzas, 2^a la elocución que el día de la apertura de las mismas dirigió a los concurrentes el Sr. D. José Melchor Prat,

Gobernador Civil interino de la provincia, 3º El discurso inaugural que leyó el Doctor Don Felipe Monlau, socio profesor de Geografía y Cronología, 4º El estado de las enseñanzas, nombres de los profesores y número de discípulos matriculados u oyentes. Barcelona, 1835.

Nómina del personal académico. Año Académico 1903-1904. Barcelona, s.f.

REAL, Gaspar de : La ciencia del gobierno, obra de moral, de derecho y de política... (Traducido y anotado por Mariano José Sala Solano de Lluell). Barcelona, 1775.

RECASENS COMES, J.M.: El Corregimiento de Tarragona y su Junta en la Guerra de la Independencia (1808-1811). Tarragona 1958.

La Revolución y la Guerra de la Independencia en la Ciudad de Tarragona. Tarragona, 1965.

"Com es formá la burgesia al Camp de Tarragona". Segones converses de Saló. Saló, 1966.

RICARDO, David: Principios de Economía Política y Tributación, Madrid, 1955.

RIVIERE, M. Esquisse d'une histoire de la Science Économique en Italie. Paris, 1960.

ROBERTSON, William: History of America. Londres, 1777.

ROCAFORT, Ceferí: Provincia de Lleyda. Geografía General de Catalunya. Barcelona, s.f.

ROMA Y ROSSELL, Francisco: Disertación historico-político-legal por los Colegios y Gremios de la ciudad de Barcelona, y sus privativas compuesta por D. Abogado de Pobres de la Real Audiencia del Principado de Cataluña; y numerario de la Real Conferencia de Física de la Ciudad de Barcelona en la dirección de la Agricultura. Barcelona, 1766.

(Vid. Eluch, Ernest; La Catalunya...)

Las señales de la felicidad de España y medios de hacerlas eficaces, publicadas por el Dr. D. Abogado de Pobres (por S.M.) del Principado de Cataluña, y Académico de la Real Conferencia de Física Experimental y Agricultura de la Ciudad de Barcelona. Madrid, 1768.

Memoria sobre el fomento de la cría de ganado. Barcelona, 1766 (Vid. Iglesias Fort, J. La Real Academia...).

ROTWEIN, Eugene: David Hume. Writings on Economics Edited and introduced Edinburgh, 1955.

- RUBIO I BALAGUER, Jordi: (Prólogo a Olives Canals, S. Bergnes de las Casas...).
- RUBIO Y BORRAS, Manuel: Historia de la Real y Pontificia Universidad de Barcelona. Barcelona, 1915-1916. 2 Vols.
- RUIZ I CALONJA, J: Cent cinquanta anys de pensament català. Barcelona, 1960.
- RUIZ Y PABLO, Angel: Historia de la Real Junta Particular de Comercio de Barcelona (1758 a 1847). Barcelona, 1919.
- SALA SOLANES DE LLUNELL: (Vid. Real, Gaspar de: La ciencia de gobierno.
- SAINT PIERRE, Henri Bernardin de: Etudes de la Nature. Paris, 1792.
7 Vols.
- SAMPEDRO, José Luis: "La teoría de Hacienda en Florez Estrada". Anales de Economía, Madrid, 1950, V.X. nº 38.
- SAMPERE Y GUARINOS,: Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del Reynado de Carlos III. Madrid, 1789.
- SANCHEZ AGESTA, Luis: El pensamiento político del despotismo ilustrado. Madrid, 1953.
- SANTPONS, Francisco: Llibre que conté varies notes de Agricultura. Barcelona, 1802.
- SARRAILH, Jean: Enquetes romantiques. Paris, 1933.
- L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII siècle. Paris, 1954.
- La España Ilustrada... México, 1957.
- SAY, : Traité d'économie politique, ou simple exposition de la manière dont se forment, se distribuent, et se consomment les richesses... Paris, 1803. 3 Vols.
- Tratado... (Traducción de Manuel M. Gutierrez y A. Rodriguez. Madrid, 1807).
- Catechisme d'economie politique, ou instruction familière qui montre de quelle façon les richesses sont produites distribuées et consommées dans la société. Paris, 1815.
- Principios de economía política e instrucción familiar en forma de diálogo. Madrid, 1816.
- Cartilla de Economía Política. (Trad. Agustín Pascual) Madrid, 1816.

Tratado... (Trad. M. M. Gutierrez y M. A. Rodriguez). Madrid, 1816.

De la Inglaterra y de los ingleses. (Trad. P. M. O.). Madrid, 1817.

Tratado... Madrid, 1817.

Cartas a M. Malthus sobre diferentes puntos de Economía Política. Madrid, 1820.

Catechismo..., 1821.

Tratado... (Trad. J. Sánchez Rivera). Madrid, 1821.

Cartilla de Economía Política. Madrid, 1822.

Catechismo... 1825.

Cartas a Malthus... Madrid, 1827.

Cartilla de Economía Política. (Trad. José de Soto y Barona). Zaragoza, 1833.

Tratado... (Trad. J. Sánchez Rivera). Madrid, 1836.

Tratado... (Trad. Antonio de Ponza). Madrid, 1838.

SCHUMPETER, J. A.: History of Economic Analysis. New York, 1954.

Síntesis de la ciencia económica y sus métodos. Vilasar de Mar, 1963.

(SELIGMAN) : The Encyclopaedia of the Social Sciences. Londres, 1932.

SISMONDI, : Nouveaux Principes d'Economie Politique ou de la richesse dans ses rapports avec la population. Ginebra, 1951.

S.I. (Sistare, Ignacio): (Vid. Balle, Juan de: Informe...)

SMITH, Adam: Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las Naciones. (Trad y estudio preliminar de Gabriel Franco). México, 1958.

SMITH, Jean: (vid. Herrenschwand: Principios...).

SMITH, Roland: "Gerónyme de Ustariz". Encyclopaedia of Social Sciences. New York, 1935.

SMITH, Robert, S.: "Spanish population thought before Malthus". Teachers of History. Ithaca, 1954.

"Maltusianismo español del siglo XVII: El "Arcano de Principes" de Vicente Montañó".

El Trimestre Económico. México, 1955.

SOBERANAS LLEO, A.: "El Arzobispo Armanyá y la Sociedad Económica de Tarragona". Diario Español. Tarragona, 29 Julio 1958.

"Contribución al estudio del siglo XVIII catalán en Tarragona". Boletín Arqueológico de Tarragona. Tarragona, 1958, LVIII.

SOCIEDAD ECONOMICA BARCELONESA DE AMIGOS DEL PAIS: Informe que da la a la Diputación Provincial acerca de los perjuicios que se seguirían en todo el reino de quitarse el sistema prohibitivo. Barcelona, s.f.

Exposición que la ha elevado a S. M. para que no se innoven los aranceles vigentes en lo relativo a hilados de algodón, tejidos con mezcla o sin ella, y estampados de toda clase de procedencia extranjera. Barcelona, 1840.

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE TARRAGONA: Estatutos de la Tarragona, 1788.

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE LA VILLA DE TARREGA: Aparato a la industria propular del Urgel. Real Cédula de S. M. y Señores del Supremo Consejo, por la qual se aprueban los estatutos de la en el Principado de Cataluña, con el fin de adelantar la Agricultura, Artes e Industria, insertos en ella los de la Real Sociedad Económica Matritense, para lo que se expresa. Siguen las Actas de la Primera Junta Pública General que se celebró el día 26 del mes de octubre de 1777 y los discursos que en ella pronunciaron el Alcalde Mayor de Aquella Villa y el Director de la misma Sociedad. Barcelona, 1778.

Continuación del Aparato de la Industria Popular del Urgel en las Artes de la Segunda Junta Pública General que celebró la Real en el día 26 del mes de octubre de 1778 Madrid, 1779.

SOLDEVILA, Ferran: Barcelona sense Universitat i la Restauració de la Universitat de Barcelona (1714-1837). Barcelona, 1938.

SOLSONA, Francisco: Stilus Capibrevandi. Iacobus Corte y Barcelona, 1561.

SOTORRA, Juan: Los varones en el trono; obra pública en que se prueba ser más preferibles en el gobierno político-civil los hombres que las mujeres y en que se vierten máximas y consejos para el régimen de la felicidad de una monarquía representativa. Barcelona, 1842.

Historia del ilustre español Don Guillermo Oliver, alcalde primero constitucional de la muy ilustre ciudad de Barcelona, diputado a Cortes por la misma y por la provincia de Tarragona en el año 1837 dedicada a Don Francisco Oliver por el joven.....
legista y Alumno sobresaliente de Literatura, Historia de España, Economía política y Derecho público. Barcelona, 1844.

SPENGLER, J. J.: *Economie et population*.

"Mercantilist and physiocratic growth theory". *Theories of Economic Growth*. New York, 1965.

TASIS, Rafel y Torrents, J. *Historia de la prensa catalana*. Barcelona, 1966.

(TITULOS): de los opositores que han leído a la Cátedra de Ascenso de Leyes quadrienal del Digesto viejo vacante por fallecimiento de años de lectura de su último obtentor, el Doctor Don Juan Antonio de Mújica y de Gibert en esta Vuestra Universidad de Cervera. Cervera, 1872.

TORRES AMAT, Felix: *Diccionario critico de los escritores catalanes*. Barcelona, 1836.

Vida del Ilmo. Sr. D. Felix Amat, Arzobispo de Palmira. Madrid, 1835.

TORT MITJANS, F.: *Biografía Histórica de Francisco Armanyá Fort*. Vilanova i la Geltrú, 1967.

TOS Y URGELLES, Jaime: *Tratado de la Cabrevación segun el Derecho y estilo del Principado de Cataluña sus utilidades y efectos del modo de principiar y seguir las causas de cabrevación, de los privilegios y pretensiones del señor directo o mediano y de las excepciones que competen al reo o enfiteuta*. Barcelona, 1784.

Tratado... Barcelona, 1826.

ULLOA, Bernardo de: *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*. Errores que se padecen en las causas de su decadencia, cuales son los legítimos obstáculos que le destruyen y los medios eficaces de que florezca. Parte primera: Que trata qué sea comercio, cuales son sus partes y diferencias: cuál es el que goza España y el que necesita mantener con las naciones para el reestablecimiento de los tráficos y tráfico terrestre. Con un extracto del libro de Jerónimo de Ustáriz. Teórica y practica de comercio y marina. Segunda parte: Que trata del comercio y tráfico marítimo que tiene España en las naciones y en la América; causas de su decadencia y medios con que se debe aumentar y extender para beneficio de estos reinos y aumento de las fuerzas marítimas de ellos y su población. Madrid, 1740.

(UNIVERSIDAD DE CERVERA): Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo por el qual se reduce el número de Universidades literarias del Reyno, se agregan las suprimidas a las que quedan segun su localidad y se manda observar en ellas el Plan de Estudios aprobados para la de Salamanca en la forma que se expresa. Cervera, 1807.

Generalis index librerum qui in Bibliotheca Pont. Ac. Reg. Cervariensis Universitatis Reperintur, Academici Senatus Consulto Digestus ANNO CI. I. CCCXXXI, Cervariae Lacetanorum.

Método de enseñanza que la facultad de leyes se propone seguir en el presente año escolar de 1840 a 1841 por orden de cursos y asignaturas con designación de los AA. que sirven de texto a cada uno de aquellos, todo en conformidad de lo prevenido en el plan provisional de estudios vigentes.

(UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA): Relación de la sesión pública celebrada por el Claustro general de Doctores de la el 19 de febrero de 1841 con motivo de la toma de posesión del empleo de rector y visitador conferido por la regencia provisional del reinado al Sr. Dr. D. Domingo Vila. Barcelona, 1841.

USTARIZ, Gerónimo: Theorica y práctica del comercio y de marina en diferentes discursos y calificados ejemplares, que con específicas providencias se procuran adaptar a la Monarquía española para su pronta restauración, beneficio universal y mayor fortaleza contra los émulos de la Real Corona, mediante la soberana protección del Rey N.S. Felipe V. Madrid, 1724.

Theórica y practica... Madrid, 1757.

VALLESANTORO, Marqués de: Elementos de Economía con aplicación particular a España. Madrid, 1831.

VARELA Y ULLOA, Pedro: (Vid. Nuix y de Perpinya, Joan: Reflexiones...)

VEGA Y DE SETMENAT, Joseph: (Vid. Elias y Rubert, A: Discurso...).

VICENS I VIVES, Jaume: Industrials i polítics. Barcelona.

(Vid. prologo a Ruiz i Calonge, J: Cent cinquanta...).

VILA BARTROLI, Federico: Reseña histórica, científica y literaria de la Universidad de Cervera. Barcelona, 1923.

VILAR, Pierre: "L'obra de Capmany, model de método històric. La història catalana del segle XVIII". Butlletí del Centro Excursionista de Catalunya. Barcelona, 1933, XLIII, nº 455.

Histoire de l'Espagne. Paris, 1958.

La Catalogne dans l'Espagne moderne. Recherches sur les fondements économiques des structures nationales. Paris, 1962.

Catalunya dins l'Espanya moderna. Recerques sobre els fonaments econòmics de les estructures nacionals. Barcelona, 1964.

WILSON, Baronesa de: México y sus gobernantes de 1519 a 1910. Barcelona, 1915.

YOUNG, Arthur: Political Arithmetic containing observations on the present State of Great Britain and the Principles of her Policy in the Encouragement of Agriculture. London, 1774.

CALAS EFECTUADAS
=====

1. ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS DOS "DISCURSOS"
=====

DE ANTONIO DE CAPMANY
=====

Estudio comparativo de los dos "Discursos" de Antonio de Capmany

El "Discurso económico-político" de Capmany tuvo una reedición anónima en el "Semanario Erudito de Valladares" (tomo X, 1.788 pp. 172-224). Esta reedición va precedida de una nota del editor en la que indica que "por más diligencia que hemos hecho para descubrir el cierto autor de la presente obra, no ha sido posible conseguirlo" más si lo supiera "sería bien conocido entre los sabios". El editor se solidariza con el contenido del trabajo al que considera "con novedad en los pensamientos y verdad en las narraciones". El último juicio del editor es para indicar "que notamos que en su locución, frases y artificio oratorio, con que se pasa de un discurso a otro que los retóricos llaman transición, guarda todo el carácter del estilo francés...". Observación que encaja perfectamente con la persona de Capmany, cuya "Filosofía de la elocuencia" tiene una influencia francesa muy marcada. En general la nota del editor no nos despeja la duda, tal como señala Sánchez Agesta, de que no conociese realmente al autor del trabajo.

Los dos textos considerados tienen unas semejanzas realmente destacables y que los hacen prácticamente coincidentes. Las diferencias estriban, en menos, en que el tratamiento de la apología del trabajo de los artesanos y del honor del trabajo mecánico se presenta en la segunda edición muy reducido y trasladado además al final del trabajo. Así puede comprobarse como las páginas 4-14 del primer "Discurso" no encuentran apenas eco en el segundo, mientras que solamente dos otras páginas, la 30 y la 39, tampoco lo hacen. Ello significa por sí solo dos cosas: 1) eliminar buena parte de la visión "sociológica" del problema y 2) prescindir de aquellos conceptos más agradables a Campomanes. En definitiva una defensa mucho más directa de los gremios y de su fundamentación económica.

Las variantes del texto en cuanto a adiciones en la segunda edición versan en general sobre teorizaciones de los temas tratados. Así por ejemplo el papel impulsor y no contradictorio del comercio exterior sobre los gremios o bien la inseguridad que comportaría una mayor libertad industrial y un gran número de innovaciones en contraste con la estabilidad propia de los gremios, variantes nos. 6, 14, 19, 24, 34 y 45. En esta segunda edición es posible también observar como modifica o añade matices que siempre conducen a una defensa más cerrada de las organizaciones gremiales. En las variantes de textos que presentamos a continuación es posible advertir casos de este tipo (variantes nos 2, 3, 4, 11, 13, 20, 23, 34, 39, 41, 47 y 54).

Sánchez Agesta plantea un problema realmente sugestivo mas para el que carecemos de material factual para resolverlo con toda seguridad: ¿Cuál de las dos ediciones responde a una primera redacción?. La respuesta de Sánchez Agesta es contundente: "La que Capmany publicó bajo el seudónimo de Ramon Miguel Palacio fue arreglada por el autor de un manuscrito original, que debe ser el publicado por Valladares; y sin duda Capmany ocultó su nombre, alteró el título del discurso y suavizó los párrafos para disimular la intención de su tesis, en clara oposición a la política de Campomanes, a quien dedicó la obra". Existen suficientes argumentos que señalo con suficiente detalle que hacen creer en la veracidad de la tesis de Sánchez Agesta. Sin embargo, existen razones que hacen creer en que la reedición pudo estar precedi-

da de una revisión a fondo y sobretodo de un esfuerzo teorizador que aunque no muy importante sí lo era para los métodos de trabajo de Capmany. Es decir que aún creyendo en la posición de Sánchez Agesta seguramente Capmany introdujo modificaciones tales como una mayor valoración del comercio exterior.

VARIANTES Y CONCORDANCIAS DE AMBOS DISCURSOS (1)

N O T A S

- | | | | |
|---------|---|---|--|
| 1 | Discurso económico-político en defensa del trabajo mecánico de los menestrales y de la influencia de sus gremios en las costumbres populares, conservación de las artes y honor de los artesanos. | Discurso político económico sobre la influencia de los gremios en el estado, en las costumbres populares, en las artes y en los mismos artesanos. | Se muestra con mayor claridad el énfasis político y la defensa de los gremios. |
| 2 p.2 | Luego parece que la prosperidad y el honor del pueblo no deben ser puntos indiferentes al estado. | p. 174 y por consiguiente de la prosperidad o decadencia del pueblo, puede depender infaliblemente la del Estado. | Diferencias mínimas como se ve en los ejemplos que destacamos. |
| 3 p.3 | ... para separar este cuerpo primordial de la sociedad de todos los demás... | ... han procurado separar este cuerpo primordial de la sociedad ó llamase Clase fundamental de todos los demás. | Idem. |
| 4 p.2 | ... y estos (los nobles) se estimarán más desde que vean que forman en el estado una clase única e insigne. | p. 274 y estos (los nobles) se estimarán más desde que vean, que figuran en el Estado una clase única e insignemente privilegiada. | Idem. |
| 5 p.3-4 | | p. 174 | Hay distintas variables que provienen en general de una mayor explicación histórica de los gremios y en otros casos de las necesidades de redacción que imponen las modificaciones en los intertítulos. |
| 6 p.4 | | p. 176 | Introduce una ampliación en el segundo párrafo de la p. 4 invirtiendo el orden de las dos largas del párrafo e intercalando a su vez una larga explicación de las razones por las que la agricultura "no forma gremio exclusivo" y "en las artes sucede lo contrario". |

(1) Solamente hemos considerado como variantes aquellas que cambian el esquema conceptual del trabajo. Es decir, que las meras modificaciones de estilo las hemos dejado al margen. Partimos de la edición del "Semanario" y a partir de él fijamos la paginación donde se inicia la repetición. La numeración 173-176 aparece dos veces consecutivamente; lo aclaramos citando la segunda como bis.

- 7 p. 4 La autoridad pública que debe dirigir los ciudadanos a la justicia y al respeto de las leyes. p. 173 bis El gobierno que ha de dirigir a los hombres a la justicia y a la subordinación.
- 8 p. 22-23-24-25-26-27-28-29. p. 173 bis 174 bis 175 bis 177-178-179-180-181-182-183. Pasa a tratar de las costumbres de los artesanos lo que constituye un cambio substancial en la ordenación, anteponiéndolas a la apología y al honor de los artesanos. Además se da una versión mucho más ampliada en la primera parte. Se deja casi de tratar la función de la herencia en los gremios (pp. 29-34).
- 9 p. 34-35 p. 183
- 10 p. 37 p. 184
- 11 p. 40 p. 186-187-188 En el párrafo de la p. 40 intercala donde insiste en la necesidad de multiplicación de los gremios.
- 12 p. 40 En muchos libros se repite que la libertad es el alma del comercio, que la concurrencia fomenta y mueve la industria: es verdad. p. 186 Todo el mundo dice que la libertad es el alma del comercio y todos repiten que la concurrencia hace nacer la industria y la da todo movimiento de que es capaz.
- 13 p. 40 La industria gremial es permanente, es diaria, es de un servicio continuo y local, es contribuyente: la errante goza la licencia de ser menos perfecta; ocurre a temporadas y a veces se perjudica a sí misma para dañar a la del país. p. 187-188 Además de esto la industria gremial es permanente, es diaria, de un servicio continuo y local; la errante tiene licencia de ser menos perfecta, ocurre a ciertas temporadas y a veces se hace daño a sí misma y a la sedentaria bajando la obra a un ínfimo precio para no perder del todo.
- 14 p. 188 "No es el consumo local el que hace florecer más las artes y hacer progresos rápidos a la industria: el comercio exterior es el objeto principal que las anima y perfecciona porque las pone en concurrencia. Solo ésta puede promover el gusto, la invención y la economía en los artículos artífices. Los países extranjeros tienen ciertas necesidades, gustos y aún fantasías que es menester que las naciones que las proveen, sepan contestar y satisfacer. Estos párrafos, donde se muestra la compatibilidad entre los gremios y el comercio exterior y la conveniencia de éste, creamos que han sido añadidos "ex novo". Además tienen poca relación con los pasajes que los preceden y siguen.

En estos pueblos que a la industria diaria y local añaden la exportación y despacho mercantil son más necesarias estas divisiones gremiales en las artes, a fin de facilitar y perfeccionar las diferentes maniobras de cada ramo para asegurar la salida.

15 Memorias históricas, p.
42-43

p. 189-190

La posición de Campomanes frente a los gremios era desfavorable, pero sobre las cofradías era radicalmente contraria. Ello debe ser el motivo para que en el primer "Discurso" no juzgara conveniente tocar el tema con extensión.

16 p. 51

p. 190-191

17 p. 45

p. 191

18

p. 192

Añade un párrafo sobre la agricultura sin importancia.

19

p. 192 En los pueblos donde no hay estas exportaciones bien dirigidas y sostenidas ¿en qué estado tan deplorable están las artes y los artistas? ¿con qué vilipendio se miran las profesiones necesarias?

Añade otro párrafo sobre la relación comercio-gremios.

p. 192 En una monarquía donde el pueblo no tiene parte en los empleos y en los honores reservados solo a cierta clase de personas es mas necesario un gremio que circunscriba en aquella pequeña sociedad toda su codicia y ambición. Solo la riqueza puede darle estimación que sin las asociaciones no puede ser permanente y visible.

21 p. 44

p. 192-193

22 p. 15-16

p. 193-194

23 p. 55

p. 194 Los zapateros de Cataluña son forzados por el Gremio de Madrid a vender buena obra y este está obligado a moderar el precio a proporción del de la obra forastera. De esta recíproca sujeción sale favorecido el público.

24 p. 16-17-18-19-41-42

p. 194-200. p. 200 "Las artes nuevas y los nuevos ramos de industria del extranjero, patrocinado del gobierno o de algún particular acaudalado de la nación, introducen nuevos ramos de población. Pues como los artifices no son como los soldados que viven del prest, sino de su industria, donde no haya trabajado sino para ciento, mal vivirán doscientos. Estas cosas son como el agua, que siempre, busca su nivel".

Se trata de una nueva redacción y de una reagrupación de todos los aspectos que tratan de los extranjeros. Podríamos decir que la nueva versión es aún más desfavorable al papel de los extranjeros. El principal párrafo añadido es el anotado.

25 p. 61

p. 200

26 p. 62-60

p. 201

27 p. 49

p. 202-203

28 p. 50

p. 203

p. 204

Hay un párrafo añadido en el que afirma que donde existe la indigencia no puede haber progreso en las artes, lo que no es en realidad un concepto nuevo.

29 p. 46

p. 204

30 p. 47

p. 205

31 p. 48-49

p. 206

32 p. 52

p. 207

33 p. 60-57

p. 208

34

p. 208 "... pero hay otras (menudencias en las ordenanzas gremiales) solo despreciables para los que no las entienden, las cuales tienen su filosofía, que no es de las palabras, sino de cálculo político de las necesidades y facultades del hombre civil. El espíritu de las leyes gremiales sería una obra digna de las investigaciones más profundas que ilustraría la nación y haría inmortal al sabio que la desempeñase.

Este es un apartado añadido y que en realidad solamente se trata de una elaboración de conceptos emitidos en la versión publicada en primer lugar. Citamos tan solo la segunda parte.

35 p. 60

p. 209

p. 209

Hay un párrafo añadido señalando como los gremios han favorecido realmente las "habilidades sobresalientes".

37 p. 52	p. 209	
38 p. 57-58	p. 210	
39 p. 58-59	p. 211	Así en las instituciones gremiales se ven cosas que parecen monopolios y no lo son en su espíritu, hay reglamentos que parecen tiránicos y mirados sus efectos no lo son.
40 p. 38		Principal frase añadida, entre otras, de cierto interés.
41	p. 212-213. p. 212	Por lo contrario estas exclusiones gremiales hacen que cada artesano ocupe su lugar, no remitiendo que se pueble una oficina dejando desierta otra... pero la conservación de la misma industria exige cierta sujeción indirecta que en los efectos viene a ser la misma que los Gremios imponen en la división de oficios y es no introducir labores finas y de lujo en los pueblos en que los hay groseros y de primera necesidad; pues esta libertad de abrazar todo género de industria haría correr a las manufacturas sucias, bastas y canaadas el riesgo de ser abandonadas por otras mas escasas, descansadas y lucrosas y se perderían unas y otras.
	p. 213	Yo veo que esta diversidad de fortunas y condiciones es un efecto necesario del vínculo civil de las sociedades, que sacan el orden y su fuerza de esta desigualdad. Los salvajes en medio de su libertad y su igualdad viven siempre teñidos de sangre humana porque no puede apagarse la guerra entre unos hombres que tienen unas mismas necesidades y un mismo modo de satisfacerlas.
42 p. 36	p. 213	
43 p. 55	p. 214	
43 p. 53	p. 215	
44 p. 54	p. 216	

45

p. 217 No hay hombre que no quisiera ser universal. Pero en las artes ha habido más moderación que en las ciencias donde la coñezón por saber de todo no ha tenido ni freno ni límites... Entonces esta absoluta libertad produciría en este respecto los mismos efectos que ahora produce la exclusión; esto es, buenos y malos artifices. Esta libertad hasta ahora problemática, presenta en la primera especulación unas ventajas conocidas, pero profundizándola un poco se verá que sólo pueden ser momentáneas. ¿Pero el Estado no busca siempre el bien permanente y general?

Nuevo párrafo añadido del que sólo citamos la primera y última frase por tratarse el resto de ejemplos históricos. El párrafo siguiente que transcribimos está también añadido.

p. 55

p. 217

46

p. 217-218

Dos nuevos párrafos dando cuenta de acciones de dos artesanos.

47 p. 56

p. 218-219 El que quisiera establecer gremios en medio de una libertad absoluta fabricaría castillos en el aire y en mi concepto sería suponer un efecto sin causa.

Reproducción íntegra añadiendo la frase final transcrita.

48 p. 5

p. 219

49 p. 20-21

p. 220

50 p. 22-31

p. 221

51 p. 31-32

p. 222

52 p. 33

p. 223

53 p. 34

p. 224

54

p. 224 Yo bien sé, que tantos argumentos, observaciones y ejemplos no podrán probar a nadie que los hombres son infalibles, que la conducta de las comunidades es irreprochable, que los cuerpos conducidos por su interés particular no caminen insensiblemente al exclusivo; pero mis razones, hasta que sacuentren otras iguales en fuerza, número y peso que las destruyan, persuadirán a todo hombre a acercarse a ver y contemplar uno de los objetos más importantes de

Es el párrafo final añadido.

la felicidad nacional que en España hasta el año de 1776 no había merecido la pluma de un jurisconsulto, ni la atención de un político; persuadirán, digo, que las artes no pueden tener honor, enseñanza y permanencia sin los cuerpos que las sostienen y clasifican; ni los artífices propiedad, seguridad y bienestar, sin el código de las leyes gremiales que las proteja y haga constantemente felices.

2. MATRICULAS DE LA CATEDRA DE ECONOMIA POLITICA
=====

DE LA JUNTA DE COMERCIO
=====

CURSO 1814-1815 (1)

- Ventura Cassó y Arolas
- José Domingo Llaró
- J. Miguel Albert
- Francisco Bausis
- Mauricio Solá y Clanxet
- Domingo Ginesta
- Juan Muns y Serifá
- Francisco Viguer y Masferrer
- Bartolomé Suñol y Bulbena
- Ramon Muns y Serifá
- Ramon Oños y Matheu
- Jaime Oliveró y Galcerán
- Juan Treserras y Barrero
- Manuel Pérez y Torres
- Francisco Iborra
- José Estrada
- Juan Antonio Vilanova
- Juan Casagemas
- Juan Mas
- Ramon Bacardí
- Ignacio Vilademunt
- Francisco Casals
- Francisco Casa Cuberta
- Francisco Galcerán
- Francisco Morer
- Miguel Barrau

1819-1820 (2)Alumnos matriculados y que cursaron durante 1819-1820

Joaquín Paludarias
 José Alegret
 Francisco Font
 Mariano Robellet
 Constantino Gibert
 Antonio Monmany
 Juan Oliveros
 Francisco Mora
 Buenaventura Aribau
 Francisco Bofarull

=====

- (1) Junta de Comercio, leg. 100. Los que figuran con el punto fueron aceptados mientras que el resto solamente figuran como solicitantes.
- (2) En el mismo legajo que el curso anterior se indica los alumnos matriculados y que cursaron. Se puede fácilmente comprobar, como lo hacemos a continuación, que se trata de una lista incompleta.

José Casanovas
 Juan Mondarte
 José Hidalgo
 Juan Camara
 José Mayolas
 Manuel Hidalgo
 Manuel de Oñoz

Alumnos de los cursos 1816-1817 a 1820-1821

No hemos podido localizar los libros de matrículas correspondientes a dichos cursos. Solamente a partir de las compulsas que solicitaban los mismos alumnos y datos aislados provenientes principalmente de los alumnos premiados.

Compulsas (1):

1816-1817 : Joaquín Andreu
 Miguel Ribot y Menós
 Félix Barba

1717-1818 : Juan Baguers y Capellan
 Francisco Monfort y Miguel
 José Berner y Gramon
 José Ferrer y Villarnau
 José Juan Bolberro Fors y Casamayor
 Jaime Sorolla y Pujol
 Ramon Castellví
 Mariano Rivas

1818-1819 : José Salvador y Soler
 Jacinto Domenech
 Rafael Camps y Llopis
 José M^a Torres y Sedó
 Manuel Cavanés

1819-1820 : Gil Fabra e Illas
 José Ventosa y Paludarier
 Ventura Córdoba
 Joaquín de Mena y Ferran
 Juan Soler y Durand
 Ramon Bahí y Pouplana
 Sebastián Antinio Pascual

=====

(1) Archivo Junta de Comercio, leg. 100

"Cátedra de Economía Política y Estadística de la Universidad de Barcelona.
Alumnos matriculados en los cursos 1821-1822 y 1822-23".

CURSOS 1821-1822

José Canalejas y Igal de Madrid
Miguel Dorza y Loberas de Barcelona
Juan Cascante y Boixeda de Barcelona
José Gavaldá y Manich de Barcelona
José Boigas y Gauran de Barcelona
Joaquín Jaumar y Carrera de Barcelona
José Farriols y Martí de Barcelona
José Ventosa y Palaudarins de Barcelona
Antonio Rius y Rossell de Puigvert d'Agramunt
Domingo José de Capdevila y Vilaró de Barcelona
Olegario Martínez de Laspara y Bayona de Barcelona
José Surrrell y Sala de Barcelona
Felipe Gibert y Saurí de Barcelona
Antonio Suñer y Torelló de Martorell
Salvador Pairachs y Gorgui de Gerona
José Torres Izquierdo de Barcelona
Martín Torres Izquierdo de Barcelona
Francisco Teixidor y Alrich de Caldas de Montbuy
Miguel Nadal y Berenguer de Barcelona
Lorenzo Puig y Feliu de Mataró
Buenaventura Guarda y Fresals de Barcelona
Antonio Balart y Carreras de Barcelona
Eudaldo Jordana y Mirapeix de Ripoll
José Piggner y Rocafiguera de Barcelona
Manuel Balmes y Jordana de Barcelona
Salvador Casanovas y Ferran de Barcelona
Joaquín Gabañach y Maimó de Barcelona
José Antonio Pastell y Valls de Castelló d'Empúries
Antonio Monmany y Asboná de Barcelona
Miguel Martí y Cortada de Barcelona
Nicolas Draper y Plantada de l'Atmetlla (Bisbat de Lleida)
José Jonulla y Mateu de Mataró
Francisco Colom y Prat de Barcelona
Juan Baguero y Capellán de Barcelona
Ignacio Sanponte y Barba de Barcelona

=====

- (1) Archivo Universitario Barcelona, caja 54. El número de matriculados en el curso 1821-22 es el de 41 y en el curso 1822-23 de 170. Citemos el número de matriculados en el último curso en otras asignaturas: Geografía y Cronología, 4; Matemáticas, 87; Literatura e Historia, 3; Física, 86; Química, 34; Botánica y Agricultura, 10; Derecho Público y Constitución, 18; Sagrada Escritura, 6; Fundamentos de Religión. Historia de la Teología y lugares teológicos, 11; Derecho Civil Romano, 68; Derecho Español, 103; Derecho Público eclesástico, 14 e Instituciones Canónicas, 7.

Francisco Coll y Carcasona de Barcelona
 Caetano Llozer y Cebria de Barcelona
 Antonio Torres y Torres de Barcelona
 José Crosachs y Costa de Mataró
 Bernabé Serrat-Calvó y Morató de Olot
 Pablo Galí y Galí de Terrassa

CURSO 1822-23

Juan Girona y Agrafel de Barcelona
 Cándido Antinio Patller y Costavella de Banyoles
 Pedro Pujals y Santaló de Barcelona
 Ramón Llauder y Freixes de Mataró
 Antonio Tusquets y Laforja de Barcelona
 Pedro Terrada y Font de Vilafranca del Panades
 Manuel Cananyes y Ballester de Vilanova de Sitges
 Francisco de Sales Claramunt y Rodoreda de Barcelona
 Francisco Esteve y Tomás de Torá
 Gil Fabra e Illas de Barcelona
 Francisco Font y Thos de Mataró
 José Salvador y Soler de Barcelona
 Jaime Soler y Gelada de Barcelona
 Mariano Vila y Felui de Barcelona
 Miguel Millá y de la Roca de Barcelona
 Ignacio Pons y Graell de Manresa
 Miguel Petrus y Besa de Barcelona
 Mariano Vila y Feliu de Barcelona
 Miguel de Mira y de la Roca de Barcelona
 Ignacio Pons y Graell de Manresa
 Mariano Vidal y Esteve de Cervera
 Felipe Teixidor y Peñarrosa de Sarreal
 Magín Artigas y Artigas de Sant Martí Sarroca
 Ramón Saltó y Sabartés de Barcelona
 Sebastián Saltó y Morató de Morá
 Francisco Sans y Serra de Figueres
 Joaquín Roig y Rey de Castellón
 Joaquín Odena y Mozes de Barcelona
 José Rovía y Vilaplana de Sampedor
 Manuel de Figuerola y Agustí de Barcelona
 Emiliano Rollán y Pujol de Bagá
 Cayetano Martí y Estruch de Barcelona
 Ramón Martí y Eixalá de Cardona
 José Pich y Carreras de Barcelona
 Francisco Romaní y Massana de Capellades
 Juan Ros y Caliu de Juyá
 Ramón Oro y Bach de Estilda
 José Mir y Olivella de Vilanova y la Geltrú
 Juan Soler y Dufan de Barcelona
 Eudaldo Mas y Mir de Vic
 Gaspar Picañol y Canal de Barcelona
 Fernando Freixas y Gasset de Mataró
 Francisco Ferret y Batlle de Barcelona

Andrés Boet y Carbonell de Mataró
 Valentín Costa y Vigo de Sant Boi de Lluçanès
 José de Tora y de Elzinellas de Vilafranca del Penedès
 José Maria Nogués y Rovira de Barcelona
 Ignacio Cots y Enrich de Manresa
 Joaquín Canals y de Foraster de Tarragona
 Juan Gelabert y Julià de Barcelona
 Joaquín Juliá y Murtra de Arenys de Mar
 Mariano Font y Font de Vic
 Juan de Dios Trias y Navarro de Estepona
 Manuel Forenza y Socias de Barcelona
 Ramón Baró y Milans de Matre
 Joaquín Berenguer y Berenguer de Barcelona
 José Caralt y Argila de Mataró
 José Tarrés y Comas de Prats de Lluçanès
 Francisco Soler y Castelltort de Vilafranca del Penedès
 Ramon Casajuana y Padrós de Navaroles
 Félix Barba y Parella de Vilafranca del Penedès
 José Gironella y Farriols de Gironella
 Raimundo Llorens y Roca de Vilafranca del Penedès
 Mariano Miret y Vives de Vilafranca del Penedès
 Luis Agulló y Cerarols de Cervera
 Francisco Guarro y Serra de Capellades
 Joaquín Guarro y Serra de Capellades
 Fidel Gelada y Coromina de Olot
 Joaquín de Mena y de Ferrán de Barcelona
 José Margenat Cuyás de Sarriá
 Agustín Vidal y Gomar de Monpalau
 Francisco Guin y Estrada de Vichfret (Ager)
 Ramón Sobarriba y Barnils de Sant Esteve de Granollers
 Jaime Serra y Torrents de Capellades
 Francisco Benet y Lluellas de Malfet (Urgell)
 Bartolomé Bosch y Borrás de Belloís
 Antonio Vila y Serra de Olot
 Joaquín de Vedruna y Sanandria de Barcelona
 Antonio Cabanyes y del Castillo de Barcelona
 José Almirall y Salat de Cervera
 Ignacio Soler y Noves de Manresa
 José Maciá y Nin de Vilafranca del Penedès
 Pedro Marsal y Prats de Olot
 José María Bru y Martí de Cambrils
 José Planas y Cuchillo de Cambrils
 Luciano Aguilar y Roure de Solsona
 Antonio Gibert y Sangenis de la Selva
 Francisco Fleix y Salans de Lérida
 José Gabriel Rovira y Bosch de Tarrasa
 Pedro Lliurella y Illa de Argelagués
 Benito Nin y Vives de Vallès
 Manuel Clavillart y Ribas de Barcelona
 Mariano Ribas y Tamaro de Barcelona
 Ramón Sostres y Vila de Sort
 José Font y Esteras de Palma de Mallorca
 Jaime Sarrá y Planes de Sant Feliu de Codinas

Pablo Alcover y Guitart de Barcelona
 Francisco Casajemas y Serrat de Barcelona
 Pedro Maria Balius y Chacón de Campeche (América)
 Jaime Carbó y Florensa de La Riba
 Antonio Carbó y Florensa de La Riba
 Luis Frach y Fort de Cardona
 Baltasar Simó y Serres de Porrera
 José Sors y Presseguer de Centelles
 Francisco Maria de Cerveró y de Moixó de Cervera
 José Ravell y Pareras de Barcelona
 Narciso Reizach y Soler de Olot
 Antonio Aytes y Jordana de Enviny (Urgell)
 José Marzola y Prats de Barcelona
 Jaime Puigguríguer y Dorda de Barcelona
 Francisco de Asís Montfort y Miquel de Barcelona
 Antonio Torra y Felip de San Pere dels Arquells
 José Gomis y Miret de Barcelona
 Manuel de Amat y de Amat de Barcelona
 Juan Coma y Vila de Oliana
 Pablo Vila y Jover de Tárrega
 José Torelló y Combelles de Igualada
 José Maria Perpinyá y Massot de Cervera
 Juan Camps y Carbó de La Riba
 Joaquín Roca y Cornet de Barcelona
 Antonio Benet y Guardiola de Barcelona
 Francisco Moliner y Miquel de Barcelona
 Francisco Ferrer y Valle de Santa Coloma de Queralt
 José Soldevila y Barnola de Mérida
 José Sanmartí y Coma de Manresa
 José Obiols y Jorba de Manresa
 Francisco Sagristá y Nadal de Manresa
 Baudilio Xammar y Margens de l'Atmetilla de Vallés
 Francisco Tos y Barnola de Barcelona
 Manuel Carreras y Camprubí de Manresa
 Ignacio Capestany y Rius de Altafulla
 José Ventós y Santaló de Olot
 Buenaventura Ventós y Santaló de Olot
 Joaquín Prat y de Roca de Barcelona
 Juan Morera y Roset de Santa Coloma de Queralt
 Francisco Vallbona y Canela de Santa Coloma de Queralt
 Buenaventura Martí y Miquel de Santa Comola de Queralt
 José Ferrer y Vilarnau de Mataró
 Ignacio Oms y Torrents de Manresa
 Baltasar Angera y Llobarí de Falset
 José Darder y Rabanell de Barcelona
 Ramón Puig de Samper de Flix
 Ramón Zabala y Pérez de Barcelona
 Pedro Casanovas y Marrot de Barcelona
 Magín Vallés y Rovira de Santa María de Bellver (Barcelona)
 Francisco Santpons y Barba de Barcelona
 José Grau y Codina de Ardevol
 José Maria Gajá y Bayona de Barcelona

Isidro Segura y Mollerat de Santa Coloma de Queralt
 Antonio Maria Montaña y de Dalmases de Solsona
 José Fors y Casamajor de Barcelona
 Joaquín Bellechell y Fort de Arenys de Mar
 Antonio Viadera y Surrés de Gerri
 Ramón Nin y Vives de Vallés
 Mariano Ruyra y Lacreu de Blanes
 Clemente Llozer y Cebriá de Barcelona
 Pablo Puig y Llozer de Gurb
 José Maria Torres y Sedó de Tarragona
 José Casas y Canudas de Caserras
 Domingo Costa y Font de Vic
 Ramon Bach y Cabanas de Orista (Vic)
 Manuel Dalmau de Baquer de Quesada (Jaén)
 Rafael Cases y Roig de Tárrega
 José Estorch y Siques de Olot
 Agustín Durán y Creus de Cervera
 Vicente Gibert y Prat de Santa Agnés de Marallanes (Barcelona)
 Manuel Torrents y Papiol de Vilanova de Sitges
 Tomás Barceló y Boada de Llagostera

Cátedra de Economía Política de la Junta de Comercio. Alumnos aprobados entre los cursos 1835-36 y 1839-40. (1)

Curso 1835-36 (2)

Laureano Figuerola de Calaf
 José Elías y Aloy de Barcelona
 Luis Martes y Ortiz de Castelltorsol
 Jaime Fustagueros y Fuster de Barcelona
 Narciso Oliveras y Torner de Vilafranca del Penedés
 Elías Banús y Ornoz de Puigcerdá
 Tomás Montagut y Ros de Parera
 Joaquín Rubió y Horts de Barcelona
 Benito Ginpere y Juliá de Torroella de Montgrí
 José Majarrez y Bofarull de Barcelona
 Rafael Pobellat y Ferraz de Barcelona

- (1) Archivo Junta de Comercio, leg. 203, fol. 347-352. En el mismo Archivo se encuentran también las listas de matriculados (leg. 203, fol. 347-352) que no hemos copiado por ser muy semejante a la de aprobados y menos representativa.

	<u>1835-36</u>	<u>1836-37</u>	<u>1837-38</u>	<u>1838-39</u>	<u>1839-40</u>
Aprobados	57	57	45	36	45
Matriculados	56	57	45	72	45

- (2) Cuando no se indica lo contrario son naturales de Barcelona.

Rafael María Cerdá y Oliver de Mallorca
 Jaime Rubí y Gispelo de Santa Eulalia de Roncara
 Pedro Milá de la Roca y Moynar
 Antonio Tárrega y Alrich de Caldas de Montbuy
 Francisco Pla y Soler
 Francisco Malet y Cases
 José Sol y Padrís
 Ignacio Fontrodona y Vilá de Canet de Mar
 José Coloma y Garriga
 Juan Illas y Vidal
 Federico Cens y Noguier
 Valentín Silorer y Cebriá
 José Freixas y Babella
 Francisco Barret y Tonet
 Ramón Codonet y Golferichs de Solsona
 Mariano Noguera y Vivó de Bagá
 Manuel Roca Figuera y Soldevila
 Mariano Campins y Vilardebó de Mataró
 Pelegrín Añell y Carbonell
 José Mateu y Juliá
 Joaquín Mila de la Roca y Maynar
 Ramón Figueras y Porret
 Carlos Porret y Paurachs
 Eliseu Raynals y Rigó
 Carlos Fortuny y Santromá de Mataró
 Aniceto Puig y Descals de Figueras
 Manuel Martí y Segura
 Francisco Puig y Esteve de Mataró
 Antonio Carrera y Ortega
 José Bertrán y Baró de Reus
 José Burgas y Raspall de Mataró
 José Funoll y Guarda de la Seu d'Urgell
 Ramón Tey y Martí
 José de Bahí y de Ribot
 Francisco Cahué y Rosas
 Francisco Permanyer y Tuyet
 José Oriol Saurí y Torras
 Fernando Montagut de Puigcerdá
 Francisco Torroja y Simó

Curso 1836-37

Juan Satorra y Figueras de Reus
 José Sala y Valtí
 Lorenzo Preas y Puig de Sant Boy
 Juan Gispert y Vilar de Martorell de la Selva
 José Torrecilla de Robles
 Domingo Falcó y Olesa de Tortosa
 José Oriol Font y Durán
 José Corminas y Giralt
 Estanislao Figueras y Mogages
 Juan Torrecilla de Robles de Velezblanco
 Nicolás Llozer y Cebriá

Francisco Roig y Satorras
 Narciso Raguer y Gipuli de Figueras
 Manuel Plandolit y Matamoros de Ciudad Real en Guatemala
 Félix Bastida y Arnaz de Cenicero
 Plácido Contreras y Carbonell de Mallorca
 Narciso Vidal y Camderrós
 Salvador Trister y Galcerán de Gerona
 Jaime Cuffí y Coromina de Montagut
 Felipe Vergés y Permañer
 Manuel Costa y Ferrera
 José Prats y Soler
 Francisco Camprodón y Lafont de Vic
 José Majarrez y Bofarull
 Manuel Bofarull y Sartorio
 José María Freixas y Ravella
 Gabriel Lluch y Borrás de Reus
 Valentín Llozer y Cebriá
 Juan Palet de Terrassa
 José Boada de Terrassa
 Sebastián Gibert y Llambertín de Figueras
 Manuel Moragas y Rosell de Vilanova y la Geltrú
 Narciso Monturiol y Estarriol de Figueras
 José Bergés y Banús
 Andrés de Bofarull y Brocá
 Juan Simó Cifuentes de Reus
 Juan Ballesté y Estopa de Reus
 Ramón Feijo y Salvador
 Antonio Pagés y Dou de Ripoll
 Clemente Palau y Borrás de S. Clemente de Llobregat
 José Cesat y Capalá
 Francisco Carlos y Gabarró de Igualada
 José Fillol y Casals de Olot
 Pedro Dalmases y Vallés de Igualada
 Antonio Oms y Dalmau de Valls
 Jaime Valentí y Vasa de Villarrodoná
 Ramón Guiteras y Terricabres de Reus
 Ramón Tey y Marcé
 Pedro Milá de la Roca
 Ignacio Ventalló y Llobateras
 Manuel Carreras Escola
 Luis Marlés y Ortiz de Castelltersol
 Mariano Franquesa y Babot
 Ignacio Fontrodona y Vieta
 Ramón Batlle y Rubirola de Cassa de la Selva
 Francisco Barret
 Benito Baquero y Capellán

Curso 1837-38

Ramón Anglasesell y Serrano
 Pedro Riera y Rovis de Sant Fedor
 José Antonio Mercader y Duran

José Güell y Beure de la Habana
 Juan de Dios Díaz y Porbier de la Habana
 Antonio Pagés y Dou de Ripoll
 José Marc y Llopis de Murcia
 Vicente Vilallonga y Gruat de Cassá de la Selva
 Joaquín Serratosa y Colomer de Banyoles
 Pelegrín Ferret y Mestre de Sitges
 Juan Font y Lalbi
 Manuel Costas y Farrera de Tarragona
 Wenceslao Ramón Pinós y Balaguer
 Juan Torrecilla de Robles de Vélez Blanco
 Felipe Vergés y Permanyer
 Francisco Canté y Roses
 Idelfonso Masanet y Solana de Lleró
 José Fargas y Puig de Bagur
 Francisco Estorch y Siqués de Olot
 Miguel Martí y Alart de Puigcerdá
 Antonio Santamaría y Puig de Berga
 Buenav^a Bolívar y Oliver de Calella
 Federico Cent y Roger
 Nicolás Llocer y Cebriá
 José Sol y Padría
 Tomás Gabart y Arguer de Berga
 Francisco Permanyer y Tuyet
 Domingo Vidak y Borniá de Tarrega
 Aniceto Puig y Descals de Figueras
 Frnc^o Brichfens y Cebriá
 Antonio Ribas y Blanchar de Martorell
 Frnc^o Artigas y Esteve de Pobla de Lillet
 Manuel Palndolit y Matamoros de Ciudad Real de Méjico
 Joaquín Borrell y Vilá
 José Boada y Toret de Tarrasa
 Mariano Fages y de Sabater de Figueras
 Gregorio Rebetllat y Solamirh de Horta
 Pelegrín Amell y Carbonell
 Joaquín Pié de Falcet
 Frnc^o de Asís Brusol y Brian de Valencia
 Frnc^o de Asís Brusol y Brian de Valencia
 Juan Illas y Vidal
 Juan Gispert y Vilar de Martorell de la Selva
 Carlos Porret y Pairachs de Higuera
 José Ferrer y Subirana de Olot
 Manuel Fiter y de Roca

CURSO 1838-1839

Isidoro Angulo y Agustín
 Clemente Delgado y González de Jalapa
 José Sindrar y Esparto de Puigcerdá
 José Antonio Canals y Llinás
 Ramón Madar y Bartrina de Mataró
 Francisco de Paula Puigdollers

José Francisco Sagalés y Mayol de Mataró
 Antonio Tárrega i Alrich de Caldes de Montbuy
 José Borrell y Montmany
 Ramón Castellar y Casas de Manlleu
 José Sala
 Franc Vehl y Ros de la Bisbal
 Narciso Pagés y Prats de Palamós
 José de Miró y Llopis de Sitges
 José Almirall y Vidal de Castellví de la Marca
 Cayetano Pomar y Juncosa de Reus
 Juan Bautista Guardiola y Martí de Reus
 Jaime Bofill y Feliu de Tordera
 Juan Boter y Salabert de Mataró
 Narciso Cabot y Feliu de Calella
 José María Miralbell y Ruyra de Olanes
 Juan Antonio Casamanda y Casas
 Silvestre Collar y Burens de Madrid
 Juan Roca y Parés de Torelló
 Magín de Grau y Figueras de San Juan Despí
 Joaquín Fontrodona y Vila de Sant Pol
 Florencio Coronado Costa y Alosha de Tarragona
 Alejandro Rovira y Vidal
 Rafael Rodelles
 Antonio Aixemenis y Baldrich de Reus
 Francisco Batlle y Rovira de Cassa de la Selva
 Esteban Huguet y Puig de Gerona
 Bartolomé Agustí y Bertrán de Riu
 Antonio Vigell y Valls de Montmanén
 Antonio Soler y Trías de Vic
 Casimiro de Garu y Figueras

CURSO 1939-1940

Pablo Valls y Bonet de Reus
 Mariano Juliá y Ribes
 Antonio María de Foix y Rovira de Baga
 Martín Aymerich y Planals de Rupió
 Luis Canals y Roselló de Palma de Mallorca
 Francisco Boter y Salabert de Mataró
 Mariano Tarafa y Escayol
 Abdon Vidiella y Figueras
 Miguel Malats y Casadevall de Vic
 Miguel Almar y Llombard de Ciurana
 Hermenegildo Ros y Calm de Juliá
 Julián Gibert y Fábregas de Manresa
 Sebastián Gibert y Lambertín de Figueras
 Francisco Quer y Ballester de Reus
 Jaime Vidal y Soler de Sant Pere de Ribes
 Joaquín Sibecas y Bonal de Llers
 Ildefonso Molar y Viñas de Llers
 Antonio Gir y Turá de vic
 Juan Trías y Puig de Figueras
 José Llausós y Mata
 Manuel Milá y Fontanals de Vilafranca

José Agustí y Palis de San Andrés de Palomar
Daniel Roca y Falguera de Terrassa
Antonio Bassas y Comella de Vic
Domingo Serra y Farriols de Berga
Félix Bastida y Hernás de Cenicero
Jaime Tió y Noé de Tortosa
José Llanas y Romeu de Puigcerdá
Domingo Ramón Domingo
José María Ortega y de Simón de Sontoña
José Alviñá y Berga de Seo de Urgell
Francisco Sagalés y Mayol de Mataró
Francisco Font y Romá de Solsona
Jaime Ignacio Parelli y Bosch de Palma de Mallorca
Joaquín Pagés y Segué de Borrada
José Negre y Nacells de Castelló d'Empúries
José M^e Marcó de Falcet
Pablo Mohas de Tarragona
Gabriel Roselló y Arom de Palma de Mallorca
Alberto de Calatayud y Trigiñen de Tafalla
Antonio Armengol y Sastre de Selva de Mallorca
Gerónimo Tarres y Socías de Palma de Mallorca
Benito Roca y Coll de Terrassa
José Marimón y Pagés de Torroja de Priorat
Joaquín Pujol y Font de Sant Feliu de Torelló

3. EXAMENES PUBLICOS (ALUMNOS Y TEMAS) DE LA CATEDRA
DE ECONOMIA POLITICA DE LA JUNTA DE COMERCIO

1814-1815 (1) (2)

Ramón de Bacardí (La abundancia del dinero cuando es excesiva es perjudicial)

Juan Treserras (En una nación como es nuestra España, cuya industria no puede competir con la extranjera son necesarias las leyes prohibitivas).

Francisco Galcerán (No es la agricultura el único manantial de la prosperidad).

Domingo Llaró (Ninguna nación debe dedicarse al comercio de economía hasta que su agricultura y comercio, así interno como externo, hayan absorbido todos los capitales necesarios).

Ramón Muns (La introducción de las máquinas es absolutamente necesaria así como su uso en toda nación que quiera ponerse en el estado progresivo de prosperidad).

1815-1816 (3)

Juan Lujan (El comercio colonial no ha sido útil solamente a algunos comerciantes particulares sino a todas las clases del estado).

Francisco Iborra (La agricultura no puede prosperar sin el fomento de la industria).

Francisco Casacuberta (El gobierno debe concurrir a la producción protegiendo no prescribiendo).

J. Miguel Albert (Necesidad de abrir canales y caminos).

Jaime Moré (Es absolutamente necesaria la libertad prudente del comercio de alimentos de primera necesidad).

Ignacio Saball (A.C. i. A.) (En una industria no competitiva con necesarias las leyes prohibitivas).

Juan Moré (Impuestos sobre las rentas y no sobre los capitales)

=====

(1) Hemos establecido esta relación en base a los sueltos de cierta extensión que hacía publicar la Junta de Comercio y que habían sido redactados por Jaumeandreu.

(2) Diario de Barcelona, 30 de septiembre de 1815.

(3) Diario de Barcelona, 10 de septiembre de 1816.

1816-1817 (1)

Pablo de Baladía (La guerra depende de un sistema económico con muy buenas leyes).

Miguel Ribot y Menós (El crédito público ha de ser "sabiamente combina religiosamente sostenido por las leyes").

Gerónimo Cabañas (los tributos han de ser recaudados por administración y no por arrendamiento).

Joaquín Albert y Cortina (El lujo de ostentación es perjudicial)

José Francisco Genares (El impuesto debe ser lo más pequeño posible más proporcionalmente para todo el mundo).

Bartolomé Suñol y Bulbena (Los capitales deben dirigirse hacia el comercio interior).

1817-1818 (2)

Luis de Azara y Campos (El comercio que se hace por compañías exclusivas es contrario al crecimiento de la riqueza).

Antonio Carrera y Draper (El impuesto debe cargar sobre las rentas y nunca sobre los capitales y a todos).

José M^a Ferrer y Vilajoana (El aumento de la población está en razón directa del de los productos).

José Antonio Manté y Gual (Necesidad de extinguir la deuda pública con una caja de amortización).

Antonio Francisco Casals (Ventajas del comercio).

Salvador Ros y Renart (La superabundancia de moneda perjudica a la producción).

Pedro González (La alteración de la moneda va contra la riqueza de la nación).

Vicente M^a de Carvajal (La introducción de maquinaria es útil a todas las clases sociales).

Ramon M^a Cuero (Un exceso de crédito público es perjudicial).

=====

(1) Diario de Barcelona, 21 de septiembre de 1817.

(2) Diario de Barcelona 6 de octubre de 1818.

1819-1819 (1)

Bruno Vidal (La propagación de las luces por medio de establecimientos públicos gratuitos de enseñanza es el grande medio de hacer prosperar la felicidad nacional).

Antonio Elías y Salvador (La libertad de los abastos debida a las luces que va difundiendo la economía política, promueve y promoverá la prosperidad pública).

Joaquín Maximiliano y Robert (El uso del crédito público desconocido entre las naciones antiguas es ventajoso a las modernas).

Joaquín Viñals (Importa muchísimo a toda nación el conocimiento de su producción y consumo ánuos y este solo puede lograrse por medio de una bien meditada estadística).

Domingo Moret (Toda nación que tenga su industria en su infancia o en estado decadente debe abrazar el sistema prohibitivo).

Cayetano Mayolas (La moneda de cobre será siempre perjudicial si su cantidad excede las necesidades de la circulación o si su valor numismático excede enormemente su valor intrínseco comparado con el de la plata que representa).

Romualdo Bofarull (En toda nación culta es indispensable así como muy útil el establecimiento de casas de beneficencia o caridad).

1819-1820 (2)

Antonio Monmany (En la actual situación en que se halla la industria de España es absolutamente indispensable el sistema prohibitivo).

Mariano Rovellat (Nada debe ser más sagrado que el derecho de propiedad).

Francisco Font (La utilidad de la contribución directa y la necesidad de la estadística).

José Alegret (Contra el abuso del crédito público)

Juan Oliveras (La utilidad y la necesidad de la maquinaria)

Victor Gibert (Los males de un gobierno débil y absoluto a los manantiales de producción).

=====

(1) Diario de Barcelona, 29 de octubre de 1819.

(2) Diario de Barcelona, 22 de agosto de 1820.

1820-1821 (1)

1821-1822 (2)

Ventosa (Impuestos)

Gibert (División del trabajo)

Jaumar (Lujo)

Canalejas (Prohibiciones, puertos franceses)

Gabalda (Alteración de monedas)

Boigas (Crédito público)

Martínez (Agricultura e industria)

1822-1823 (3)

1835-1836 (4)

Laureano Figuerola y Ballester (Necesidad del sistema prohibitivo en España)

José Freixas y Rabella (La perjudicial amortización civil y eclesiástica)

Joaquín Rubió y Ors (La ilustración y la necesidad de difundirla hasta por las clases proletarias).

José Antonio Elías y de Aloy (La reforma de los derechos señoriales)

1836-1837 (5)

1837-1838 (6)

Joaquín Serratosa (El sistema restrictivo es necesario en España porque se halla atrasada la industria).

Pedro Riera y Rovis (La enfiteusis es más útil para la agricultura)

=====

(1) No hemos encontrado reseña ni sabemos si se hicieron exámenes públicos.

(2) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

(3) No hemos encontrado reseña ni sabemos si se hicieron exámenes públicos.

(4) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

(5) En el Diario de Barcelona, 17 de julio, la Junta de Comercio a cuenta de que no es del parecer de realizar exámenes públicos, aunque se conoce que los no públicos ya habían sido efectuados a 25 alumnos a los que se había dado la nota de sobresaliente.

(6) El Guardia Nacional, 22 de agosto de 1838.

Ramón Anglasesell (La maquinaria útil a la nación).

Juan Illas y Vidal (El lujo bien entendido favorece la producción)

José March y Llopis (Necesidad de una educación científica de las clases medias y elevadas de la sociedad).

1838-1839 (1)

1839-1840 (2)

=====

(1) No tenemos ningún rastro de lo acaecido.

(2) No se celebraron exámenes públicos a causa de la muerte de Jaumeandreu.

4. COLABORACIONES ECONOMICAS EN "PERIODICO
=====

UNIVERSAL DE CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES"
=====

"EL VAPOR" Y "EL GUARDIA NACIONAL"
=====

PERIÓDICO UNIVERSAL DE CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES (6-I-1821 a 26-V-1821).

- 24-III-21 Economía - Política. De las contribuciones.
- p. 170-185 Citaciones de la obra de Say "Tratado de economía política", Madrid 1816. (libro 3º, cap. VIII) sobre
1-2 los impuestos, tipos de contribuciones (directas, indirectas), paralelo entre estas dos clases de contribución; observaciones generales sobre los impuestos impuesto de frutos.
- Firmado R. D.
- 3-III-21 Economía - Política. Empréstitos y consumos
- p. 196-27 Citaciones de la obra de Say "Tratado de Economía Política", Madrid, 1816. Empréstito público, renta pública. (Tomo IV) Epítome de la economía política, derechos de entrada, empréstitos públicos consumidos improductivamente; consumos públicos.
- 28-29-30-201
- Firmado R. D.
- 10-III-21 Economía - Política. De las contribuciones.
- p. 220-1-2-3- Citaciones de la obra de Say "Tratado de economía política", Madrid, 1816.
4-5-6-7-8-229
- Sobre lo que debiera entenderse por producción; productores, consumidores, recaudadores; formación y aumento de capitales. El contrabando; la riqueza nacional de la que el gobierno sea productor; productos de colonias; oscilaciones reales, relativas y nominales de los precios.
- Firmado R. D.
- 17-III-21 Economía - política. Variedades.
- p. 242-33-34 Citaciones de la obra de Say "Tratado de economía política", Madrid, 1816. Tomo IV.
35-36-37-38-
249
- Propiedad pública de los impuestos, valores de los capitales productivos; rentas; de los empréstitos públicos; precio nominal y real de las cosas; importaciones, prohibiciones, derechos de entrada (contribución territorial, nobiliaria, patentes).
- R. D.
- 31-III-21 Economía - Política. Concluye el artículo del nº 10 (10-III-21).
- p. 276-9-10 De las ganancias de los fondos en tierras. De rentas territoriales; población considerada en sus
11-12-281 relaciones con la economía política; Consumo (reproductivo, improductivo); consumos (públicos, privados).
- R. D.
- 28-IV-21 Economía - Política. De las contribuciones (artículo comunicado). Rentas; contribuciones desiguales. Contribuciones (ventajas e inconvenientes) derecho de puertas, reparto vecinal.
p. 307-308
- Firmado P. L.
- 15-X-33 Editorial
- 19-X-33 p. 4 Barcelona. Comercio libre (art. 1º)
- 29-X-33 Editorial. Problema de Portugal y su tráfico con Inglaterra y Francia.
- 2-XI-33 p. 4. Comercio libre (art. 2º) Crítica al librecomercio en España.
- 15-XI-33 p. 4 Comercio libre (art. 3º).
- 16-XI-33 Editorial. Sobre lo que es necesario para el mejoramiento de la economía española. Planificación etc.

- 29-XI-33 Barcelona. Nota: Anuncio de unas nuevas máquinas para la industria y precios.
p. 3
- 26-XII-33 Editorial: Centralización teoriza sobre la centralización y su necesidad (casi no trata el aspecto económico; todo el artículo se basa en el terreno político).
- 28-XII-33 Editorial: Balanza de comercio Teorización acerca de como se logra enriquecer un país. Situación de la economía española (agricultura, industria, minería y ganadería).
- 21-I-34 Barcelona: Artículo, respuesta a otro salido en un periódico inglés: Foreign Review, que dice que entablar una alianza mercantil con América sería perjudicial para España, o no le reportaría grandes beneficios; el artículo defiende la capacidad de la economía española para llegar a la misma altura competitiva que cualquier otro país europeo.
p. 3
- 18-III-34 Editorial: Sobre la cuestión americana (art. 1º). Historia de la industria española después de la pérdida de América (su situación primera y su desarrollo posterior).
- 21-III-34 Editorial: Sobre la cuestión americana (art. 2º)
- 25-III-34 Editorial: Sobre el arreglo y administración de caudales que componen la Hacienda.
- 21-V-34 Editorial: Sobre la indemnización de bienes nacionales 1º
- 27-V-34 Editorial: Sobre la indemnización de bienes nacionales 2º.
- 26-VI-34 Editorial: Sobre las consecuencias del contrabando.
- 4-VII-34 Editorial: Sobre la introducción de géneros extranjeros (art. 1º)
- 6-VII-34 Editorial: Sobre la introducción de géneros extranjeros (2º).
- 8-VII-34 Editorial: Sobre la introducción de géneros extranjeros (3º).
- 10-VII-34 Editorial: Sobre la introducción de géneros extranjeros (4º).
- 13-VII-34 Editorial: Sobre la introducción de géneros extranjeros (5º).
- 17-VII-34 Editorial: Sobre la introducción de géneros extranjeros (6º).
- 19-VII-34 p. 4 Barcelona: Aranceles (art. 1º) (1º)
- 22-VII-34 p. 3 Barcelona: Aranceles (art. 2º)
- 25-VII-34 p. 2 Barcelona: Aranceles (art. 3º)
- 27-VII-34 p. 3 Barcelona: Aranceles (art. 4º)
- 1-VIII-34 p. 4 Barcelona: Aranceles (art. 5º)
- 7-VIII-34 p. 4 Barcelona. Nota de respuesta a otra salida en "La Revista Española" (Madrid) la cual no estaba conforme con lo dicho en los artículos de El Vapor sobre "la introducción de géneros extranjeros".
- 10-VIII-34 p. 4 Barcelona: Aranceles (Continúa el art. 5º)

(1) Hay una nota que dice "Estos artículos han sido remitidos a la Redacción por una persona residente en esta ciudad de variada inteligencia en materias económicas".

- 22-VIII-34 p. 5 Barcelona : Aranceles (art. 6º)
- 4-IX-34 p. 4 Barcelona : Aranceles (continua el art. 6º)
- 14-IX-34 p. 3 Barcelona : Aranceles (art. 7º)
- 25-IX-34 Editorial : Sobre el aumento del erario
- 28-IX-34 Barcelona : Aranceles (continua el art. 7º)
- 12-X-34 Editorial : Sobre la multiplicidad de la moneda.
- 16-X-34 Editorial : Nota sobre como solucionar el problema del contrabando.
- 26-X-34 Editorial : Economía pública (art. 1º). Contestación a un artículo inserto en "La Revista Española" (nº 348, 2-X-34) con el título "El contrabando y las visitas domiciliarias". En el de El Vapor : sobre las combinaciones necesarias para poder alentar la industria en un país. Firmado por Gerónimo Ferrer y Valls.
- 28-X-34 Editorial : Economía pública (art. 2º)
- 31-X-34 p. 5 Barcelona : Artículo comunicado "Sobre la regularización de la moneda".
- 6-XI-34 Editorial : Sobre la memoria contra la libertad absoluta de comercio (escrita por D. Manuel Mª Gutiérrez) (art. 2) (falta 1º).
- 23-XI-34 p. 3 Barcelona : Aranceles (art. 8º)
- 30-XI-34 p. 3 Barcelona : Carta remitida por el corresponsal de Montpellier. Importación inglesa y aranceles en España. (?)
- 4-XII-34 p. 2 Barcelona : Economía pública : Sobre lo que escribe El Tecnológico nacional contra la postura del Mensajero de las Cortes (en el nº 168 del 29-X-34). Este de El Vapor y los demás tratan sobre el contrabando y la ley de arresto domiciliario.
- 4-I-1835
- Editorial Aranceles
- 5-I-1835 p. 3 Nota en la que dice que la R. J. de Comercio ha publicado unos "bellísimos discursos" - con el título de "Vindicaciones de la industria de Cataluña" - que también había publicado El Vapor. Esta misma persona ha sido la encargada de formar una Estadística fabril de Cataluña.
- 4-I-1835
- Editorial : Sobre la supresión de la Junta de Aranceles.
- 22-I-1835 Editorial : Sobre el proyecto de intervención extranjera.
- 27-I-1835 Editorial : Sobre la inutilidad del Arancel en aquellos momentos .- Crítica a la situación de la economía e industria española.
- 5-II-1835 p. 3 Ataque a el Eco del Comercio, que había escrito contra el artículo de El Vapor (p. 3 del día 19-I-35) sobre la supresión de la Junta de Aranceles.
- 14-II-35 Editorial : Arancel.
- 18-II-35 Editorial : Aranceles y Guerra Civil.
- 20-III-35 p. 2 Revista de periódicos; La Abaja : Dic alerta a los carlistas.

Alusiones al tipo de medidas de la política económica de los carlistas.

- 14-IV-35 p. 2 Revista de periódicos : Eco del Comercio.
- Ventajas comerciales a causa de la independencia de provincias españolas en América.
- 7-V-35 p. 3 Revista de periódicos : La Abeja
- 8-V-35 Editorial : Donde se refiere el programa a discutir en el Congreso Meridional (Tolosa 15 de junio) en el que hay un punto referente a los aranceles.
- 25-V-35 p. 2 Barcelona : Artículo sobre los restos de feudalismo (hace un poco la historia del feudalismo en Cataluña y en España).
- 1-VI-35 p. 3 Barcelona : Artículo firmado por R. C. Respuesta a un artículo salido en Revista-Mensajero (Madrid, 4 de junio, con el epígrafe: "Museo mercantil") donde pretende dar a conocer el estado de la industria española tanto para el extranjero como para España. Hay varias referencias respecto a diversos ramos de la industria textil en Cataluña y su situación.
- 11-VI-35 p. 3 Alcance : Real Decreto : Sobre el sistema restrictivo de la importación de granos extranjeros.
- 4-VII-35 p. 2 Barcelona : Nota sobre el artículo de la "Revista-Mensajero" (contestación a uno que se insertó en La Abeja) en el que ataca a la prohibición de importación de géneros extranjeros; en esta nota de "El Vapor" sólo alude a la defensa de tal importación.
- 6-VII-35 p. 3 Estadística de España (Obra escrita por Mr. Moreau de Jonnes; publicada en Barcelona 1835).
- 8-VII-35 p. 2 España : Barcelona. Artículo contestación a uno insertado en "Revista-Mensajero" (Madrid, 16-VI-35) que era la respuesta de uno realizado por los mismos autores del de "El Vapor" (8-VII-35) con anterioridad (1-VII-35). Todos tratan sobre la situación de las fábricas de algodón (Incluyendo la de Cataluña).
- 18-VII-35) Editorial : Comparación de la Alianza del Mediodía con la del Norte : Diferencias en cuanto a su situación económica y motivaciones de estas diferencias.
- 24-VII-35 p. 4 Barcelona : Sobre la falta de leyes de protección de la industria existente en Cataluña, etc.
- 3-VIII-35 Editorial : Crédito (no lo concreta en ningún momento ni lugar).
- 10-IX-35 Editorial. Situación económica del proletariado.
- 6-I-1836 Editorial : Consolidación del crédito nacional (art. 1º). Extensión de un artículo aparecido en la Gaceta de Madrid del 22 de diciembre. Consolidación de la deuda. Pago de los intereses.
- 6-I-36 p. 3 Barcelona 5. Artículo sobre "Arrendamiento de rentas", crítica a tal medida tomada por el gobierno. (Firmado en Cádiz, 9 noviembre 1835, por el Sr. Intendente de rentas de esta provincia).
- 7-I-36 Editorial. Consolidación del crédito nacional (art. 2º). Circulación de los capitales. Recursos materiales de la calidad y cantidad. Riqueza muerta.
- 16-I-36 Editorial. Economía pública (Artículo del Proletario) ¿Cómo estimular el trabajo? Trabajo atractivo. La familia armónica. Método de la colectivización de los bienes : Consecuencias que tendría en la vida de la sociedad y de cada uno de los individuos.
- 19-I-36 p. 3. Revista de periódicos. Deuda interior Firmado por A. de A.
- 27-I-36 Editorial : Economía pública (Art. del Proletario). La máquina y el trabajador; "huir del dolor y buscar el placer", consecuencias económicas y políticas de la situación del trabajador por la máquina.

- 1-II-36 Editorial : Sobre un artículo del Proletario. Crítica literal progresista.
- 15-II-36 Editorial. Crédito público (hace referencia a un artículo sobre el mismo tema de la Gaceta de Madrid).
- 16-IV-36 Editorial : Economía pública : Abundancia y carestía.
- 29-IV-36 Editorial : Comercio. Sobre las ventajas del comercio con América.
- 23-V-36 col 9 Espíritu de la prensa periódica. El Eco del comercio (Respuesta a un artículo de El Español) Venta de bienes nacionales.
- 31-VIII p. 1 Crónica interior. Madrid 19 agosto. Comercio. Observaciones dirigidas al enviado extraordinario del gobierno español y su ministro plenipotenciario en Londres en 1831, sobre la conveniencia y utilidad de revisar las relaciones mercantiles existentes entre España e Inglaterra. Libre comercio, proteccionismo, contrabando.
- 9-IX-36 col 7 Barcelona 8 setiembre. Representaciones dirigidas a S. M. por la comisión de fábricas de hilados, tejidos y estamegas del algodón en Cataluña. Situación de la industria del algodón en Cataluña. Contrabando con Inglaterra.
- 20-IX-36 col 9 y ss. Barcelona 19 setiembre. Estudios filosóficos : socialistas moderados. S. Simon. (El interés del artículo reproducido de "Mésager" está en las obras y estudios de S. Simon que cita).
- "La reorganización de la sociedad industrial". "La industria". "El organizador". "El Político". "El sistema industrial". "El catecismo de los industriales". "El nuevo cristianismo". "Reorganización de la sociedad europea", "Cartas de un habitante de Ginebra"; un folleto Parábola; un periódico El Productor.
- 14-X-36 (1) Barcelona 13 de octubre. Sueldos y Rentas
col. 9 y sigs. Medidas económicas para posibilitar una situación que facilite ganar la guerra. (?)
- 17-X-36 Barcelona 16 de octubre. Contrabando.
- col 9 y sigs. Causas que influyen en la disminución de los valores de las rentas, entre ellas el contrabando. Sus consecuencias. Ventajas de su supresión.
- 22-X-36 p. 1 Barcelona 21 de octubre. Contrabando (artículo segundo) (?)
- 10-XI-36 Barcelona 9 de noviembre. Medidas revolucionarias.
- p. 2 Medidas económicas necesarias para el mantenimiento de la guerra y la economía de Cataluña. Contra la situación económica de los religiosos (?)
- 26-XI-36 Editorial. Contrabando
- Situación del mercado español a causa del contrabando; guerra civil (competitividad con Inglaterra y Francia; papel de los carlistas en cuanto al mercado interior); situación de los trabajadores a causa del contrabando.
- 20-XII-36 p. 3 Barcelona. 19 de Diciembre. !Independencia!
- La no posibilidad de Cataluña para independizarse; sin la ayuda del Estado Español no podrá hacer frente a los carlistas y regenerar su industria.

(1) Desde octubre : "El Nuevo Vapor".

EL GUARDIA NACIONAL. Eco de la razón.

- 18-X-35 Editorial. Contrabando. Consecuencias del contrabando para la industria española.
- 21-X-35 Editorial. Comercio. Papel económico y social del comercio.
- 3-5-XII-35 Editorial. Empleos (concluye el art. del día 3). Aranceles, extinción del contrabando, fomento de la industria.
- 12-I-36 Editorial. Contribuciones y arbitrios. Relación arbitrios-contribuciones con el modo de gobernar. Demostración de la necesidad del conocimiento de la situación de las clases de una nación por medio (y para) las contribuciones-arbitrios. (Contribuciones directas, indirectas (derecho de puertas, catastro, aranceles), arbitrios ordinarios y extraordinarios).
- 14-I-36 Editorial. Artes. Inventos, industria. Trabas en Cataluña de cara a los inventos (investigación), industria: papel de los gremios, corporaciones, colegios.
- 30-I-36 Editorial. Comentario de una noticia salida en El Vapor (17 abril 36) sobre el tratado de comercio con Inglaterra favoreciendo a ésta. Aranceles, ramo de aduanas, proteccionismo.
- 31-I-36 Editorial. Impugnación a las doctrinas (Emtidas en otro diario, en artículo del Proletario). Se refiere al artículo de otro periódico de Barcelona (no dice cual) titulado Economía pública. Es una crítica al artículo del Proletario, más desde un punto de vista moral que económico. Defiende el equilibrio entre capital y trabajo (equilibrio social). Critica la libertad de la plebe para juzgar si los adelantos industriales y sociales son perjudiciales o no para su bien. Respeto a la propiedad y a la industria. Necesidad de una ley en la nación contra el despotismo; en favor de la ley de la protección de las riquezas y el aumento de éstas.
- 1-II-36 Editorial. Contra las doctrinas del artículo llamado del Proletario (art. 2º). Defiende: El hombre en sociedad ha de arreglar sus apetitos y deseos (riqueza y demás). La libertad individual y la propiedad, etc. Los adelantos de la industria, de la ciencia. Análisis de los perjuicios en el comercio, la industria y la vida en general de un país si se aplicara la doctrina de destrucción del Proletario.
- 5-II-36 Editorial. Artículo dirigido a algunos ciudadanos, referencia al del Proletario. Referencia específica a la quema de la fábrica El Vapor de Barcelona. Ataque a este tipo de actos. Admite los perjuicios que estos adelantos ocasionan, pero aboga para que se solucionen los problemas que ello implica.
- 12-III-36 Editorial. Contrabando. Consecuencias del contrabando. Subasta de géneros decomisados.
- 17-III-36 Editorial. Venta de bienes nacionales.
- 24-IV-36 p. 3 Mi opinión sobre los bienes nacionales (firmado por el Conde de las Navas). Crédito nacional, circulación, buen empleo de capitales, reparación de la propiedad.
- 12-IV-36 Editorial. Sobre empleos y empleados
- 22-IV-36 Editorial. Papel moneda. Alta y baja del papel moneda. ¿A qué se deben estos cambios? y su repercusión en la situación gubernamental.
- 29-IV-36 Editorial. Comercio. Ventajas del comercio con América.
- 10-IV-36 p. 4 Arancel (Nota corta al final de la página).
- 22-V-36 Editorial. Agiotajes. Monopolios. Causas del agiotaje en las negociaciones sobre las letras de cambio contra el gobierno. Relación del agiotaje y el monopolio.
- 24-V-36 Editorial. De la petición de los Ilustres próceres. Sobre la venta de bienes nacionales.

10-IX-36 p. 3 Barcelona 10 de setiembre. Carta. Sobre el contrabando y cómo suprimirlo. La Comisión de Fábricas de Cataluña contra la introducción de tejidos en Málaga.

Firmado J.

12-IX-36 p. 3 Barcelona 12 septiembre. Comunicados.

Sobre la entrada de algodón extranjero en Málaga, consecuencias de consumo interno de los productos catalanes y de estas negociaciones en Málaga. Comercio interior, su papel y sus ventajas para la economía española. Principalmente trata de la industria y comercio catalán.

5. ESQUEMA DE LA EVOLUCION DEL PENSAMIENTO ECONOMICO EN ESPAÑA
=====

ESPAÑA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX (1)
=====

(1) Este "esquema" forma parte de un trabajo más amplio para la obtención de la "licence" de la "Ecole Pratique des Hautes Etudes" de la Universidad de la Sorbona: "Estudio de la influencia en el pensamiento económico español del siglo XIX del grupo Chez Guillaumin o Escuela optimista francesa: España y los economistas españoles a través del "Journal des Economistes" (1842-1914)".

En la formación de la política económica tanto del presente como del pasado a menudo es menospreciado el papel ejercido por las ideologías económicas existentes. Pese a que teóricamente su importancia es reconocida, en la práctica "no obstante se trata de un campo extrañamente subvalorado" (1) La profundización en el estudio de las doctrinas económicas dominantes ha de requerir, sin duda, una creciente atención. Al lado de las informaciones obtenidas sobre nivel de precios, balanza de pagos, etc. han de ser colocadas las referentes a tendencias y niveles del pensamiento económico.

La intención última de este trabajo es la de valorar la influencia que tuvo el grupo de "Chez Guillaumin", aunque sea en una mínima parte, sobre la escuela "economista" española que si tuvo importancia en nuestro mundo intelectual la tuvo también en la elaboración de la política económica de su tiempo. Es decir, que el presente estudio figura entre los que se proponen por un lado un análisis de la evolución interna de la ciencia económica en España mientras que por otro desea sentar algunas tesis que permitan empezar a aproximarse al conocimiento de cual fue su impacto en la realidad económica española. No ha de verse en esta línea de trabajo la no consideración del importante, influjo que refleja en las ideologías económicas las relaciones económicas existentes. En economías en niveles relativamente poco desarrollados es frecuente el hecho de que sea mayormente tributario de doctrinas elaboradas en países más avanzados; es decir, que se busque fuera del marco económico influencias que sólo son adoptadas correctamente en el caso de que se realice una adecuación correspondiente.

1. Albert O. Hirschmann. "L'ideologia dello Sviluppo Economico nell' America Latina" (trad. italiana de "Ideologies of Economic Development in Latin America" artículo incluido en el volumen "Latin American Issues", The Twentieth Century Fund, New York, 1.961) en "Supplemento alle Informazioni Svimez sui problemi dei paesi economicamente sottosviluppati. Nº 112, Marzo 1.962, Anno XI, pág. 3.814.

2. El grupo o escuela "economista" tuvo su formación en la década de los 1.850. Estuvo compuesta por economistas de formación universitaria que eran en su mayor parte profesores universitarios o políticos. Sus órganos de asociación fueron varios y entre ellos los más importantes la "Sociedad Libre de Economía Política" (1.851) y la "Asociación para la Reforma de Aranceles" (1.859). Su cuerpo doctrinal consistía en la adopción de las tesis vulgarizadas de la escuela clásica, y que en España donde mayormente se concentraron fué en la lucha por el establecimiento de un régimen de libre comercio.

Fueron diversas las causas que condujeron a la cristalización del grupo. La primera fue la dura y larga lucha que sobre la "cuestión aran-
=====

(1) Esta observación que hemos tomado de Hirschman la podemos encontrar en otros autores contemporáneos.

celaria" había venido debatiéndose especialmente en los años anteriores (1). El importante papel que en 1.854 jugó el economista proteccionista Luis María Pastor como Ministro de Hacienda en el Gobierno Sartorius aumentado además por el hecho de llamar a su vera a algunos economistas de su misma tendencia. Pero diversos testimonios del momento opinan que la venida de Laureano Figuerola desde Barcelona hasta Madrid quien en forma definitiva ayudó a cristalizar la llamada escuela "economista" (2). Todos los restos de la línea que partiendo de Flórez Estrada y pasando por el Marqués del Valle Santoro y Eusebio María del Valle, entre otros, había llegado hasta Luis María Pastor fueron tomando contactos e institucionalizándose al igual como había acontecido entre los economistas de parecidas tendencias con unos diez años de anterioridad en la mayoría de países europeos.

Figuerola después de una etapa de dedicación a la pedagogía había sido Catedrático de Derecho Administrativo y Economía Política en la Universidad de Barcelona a partir de 1.845, habiendo estado, al mismo tiempo, en un cierto contacto con los grupos industriales catalanes.

Como representante de estos últimos es enviado a la Exposición Universal de la Industria celebrada en Londres en 1.851 iniciando a su vuelta un viraje que no tenía que tener su confirmación hasta que enviado como representante de Barcelona en las Cortes de 1.854 fijó, en forma definitiva, su residencia en Madrid. Las campañas que en la ciudad catalana había soportado en los últimos años orquestadas por Puig y Llagostera le debieron ser un importante aliciente para que buscara un medio social más acorde con sus ideas como el que encontró en Madrid. Junto a su figura formaron además de Luis María Pastor, decano de los librecambistas españoles, Echegaray, Castelar, Moret, Benigno Carballo, Manuel Colmeiro, que había abandonado posiciones cercanas al proteccionismo, Gabriel Rodríguez, así como también Joaquín María Sanromá y los Bona, catalanes como lo eran Pastor y Figuerola.

La influencia del grupo fue muy amplia y su "tarea inancabable" donde la lucha en contra el proteccionismo consumió sus mejores esfuerzos. Aparte y en el interior de esta dura lucha doctrinal contra el proteccio-

(1) Jaume Vicens i Vives i Montserrat Llorens, "Industrials i polítics del segle XIX", Editorial Teide, Barcelona. 1.958, págs. 104 y 105.

(2) Ver, entre otros: Vicente Cacho Viu, "La institución Libre de Enseñanza". Vol. I. Orígenes y etapa universitaria (1.860-1.881). Ediciones Rialp, Madrid. 1.962 y Jaime Carrera Pujal, "Historia política de Cataluña en el siglo XIX", tomo V, Bosch, Barcelona 1.958 y "La economía de Cataluña en el siglo XIX". Tomo I, especialmente el capítulo VI.

nismo su acción se concentró en dos líneas principales: la de la enseñanza y la de la política. La división del trabajo con tanta insistencia por ellos predicada fue aquí aplicada en un alto grado. Mencione aparte de Pastor y Figuerola los "economistas" ejercieron su profesorado sobretodo desde las cátedras radicadas en Madrid; así Pelayo Cuesta fue Catedrático en la Universidad Central, lo mismo que Sanromá que había iniciado su carrera pedagógica en Santiago de Compostela, Benigno Carballo en la Escuela de Comercio y en el Instituto Industrial de Madrid. Ejercieron, por tanto, y durante más de cuarenta años un control muy amplio sobre la enseñanza de la Economía en España, compartiendo todo lo más con economistas más directamente relacionados con la Institución Libre de Enseñanza. Este hecho deberá analizarse con todo detalle y lejos de esta primera aproximación para comprender el estado del pensamiento económico en España durante este período. Aproximación a la cual aportaremos más tarde alguna confirmación.

El estudio de la influencia de la escuela "economista" no debe limitarse a la que se puede derivar de su incidencia ideológica, sino también a su participación directa en la elaboración de la política económica durante diversos periodos de nuestra historia. A vía de ejemplo y al ya reseñado de Luis María Pastor podemos añadir los de Figuerola autor de la Reforma Arancelaria de 1.869 -punto álgido del libre cambismo- durante su actuación como Ministro de Hacienda en la que tuvo a Joaquín María Sanromá de Subsecretario, a Luis María Pastor de asesor y de Bona en una Dirección General, y de Julio Pelayo Cuesta que fue también Ministro de Hacienda en 1.883, sería obvio insistir en la labor que realizaron hombres como Moret, Echegaray y Castelar tan íntimamente ligados a nuestro grupo. Dichas actuaciones en el orden político adoptaron en ciertas ocasiones el cariz de un asalto formal de los cargos económicos. Muestra de ello puede ser una carta dirigida por Laureano Figuerola a Gabriel Rodríguez el 9 de octubre de 1.868 en la que dice "Querido Gabriel: ¿Quiere V. venir a mi lado como Subsecretario de Hacienda, ó quiere V. ser Director de Obras Públicas con el Sr. Ruiz Zorrilla?. escoja V. y dígamelo cuánto más antes posible. En ocasiones como la presente hay que hacer algo más que en 54 y V. entonces se prestó a un trabajo cuyo ensayo es una buena experiencia para la actualidad... (1)

3. Una de las características más destacadas en el pensamiento económico español de la época es el enfrentamiento de los libre cambistas, en cuyas filas figuraban hombres que habían recibido formación universitaria y que se mantenían alejados del mundo industrial, contra los proteccionistas, cuyos intereses eran defendidos la mayoría de las veces por ellos mismos. Esta situación llevada al límite nos hace colocar a los economistas profesionales en las filas del libre cambio unidas directamente a los intereses de "los importadores de

=====

(1) Gabriel Rodríguez. Obras Completas. Madrid, 1.997, pág.

productos manufacturados, de productos de lujo" (1), mientras que en las de la protección tan sólo figuran hombres que han tenido que improvisar una cultura económica. Los economistas proteccionistas fueron pocos y, después de la desaparición de Jaumeandreu en 1.840, en su conjunto más bien mediocres. A discípulos de Jaumeandreu como Ramón Anglasesell, Juan Yllas y Vidal-antiguo colaborador de Figuerola-se unieron hombres de formación economista como Manuel María Gutiérrez, que había sido el primer profesor de Economía Política en Málaga, Andrés Borrego, Pascual Madoz y Morquecho no catalanes. Pese a esto la iniciativa en la lucha contra el libremercado no perteneció nunca a estos hombres. Este lugar secundario de los economistas y juristas que intervinieron en la "cuestión arancelaria" con respecto al de los propios industriales ha sido visto con toda exactitud por Pierre Vilar: "Güell y Ferrer, que viene, en 1.840, a emplear en la industria barcelonesa los capitales acumulados en Cuba, se lanza en seguida, sin pensárselo a las luchas proteccionistas; Nicolás Tous, Sol y Padrís, presidentes del "Instituto Industrial", "patrones de combate", al frente de la protección económica como al frente de clase, en que el segundo caerá, en 1.855, víctima de un atentado. Veo cerca de ellos, dirigiendo su prensa, sus secretarías, una colmena de colaboradores, juristas, economistas doctrinarios - Orellana, Illas y Vidal, Vidal y Ferrer, Duran y Bas, Bosch y Labrás." (2). Dicha dicotomía es tanto más sorprendente cuanto que muchos de los economistas libremercistas eran catalanes y en Cataluña habían iniciado sus tareas en la enseñanza y en la investigación. Pero la alineación de los que en nuestra terminología denominamos economistas profesionales en el bando libremercista no es característica distintiva de España.

En Francia estaba tanto o más acentuada. Los economistas del "Journal des Economistes" controlaban las cátedras y las revistas económicas científicas, defendiendo al mismo tiempo los intereses de la agricultura exportadora y de los grandes centros comerciales (3). En Italia tal fenómeno también se verifica al pertenecer los mejores economistas desde Scialoja y Ferrara hasta Pareto al libremercado más combativo. En contraposición puede verse como en el caso inglés se daba en forma diferente. Los intereses libremercistas fueron defendidos des-

(1) Pierre Vilar, "La Catalogne dans l'Espagne moderne. Recherches sur les fondements économiques des structures nationales", S. E. V. P. E. N., París, 1.962, pág. 147.

(2) Pierre Vilar, ob. cit. pág. 152.

(3) Karl Marx, "Les luttes de classes en France, 1.848-1.850, Editions Sociales, París, 1.952, pág. 26.

de la primera trinchera por la Escuela de Manchester, que William D. Grampp ha titulado de "grupo de hombres de negocios" (1) aunque respaldados naturalmente del aparato teórico heredado de la escuela clásica.

Con respecto a este doble aspecto de formación económica y origen catalán tal hecho había sido advertido por el jurista Manuel Duñan y Bas como había escrito en parte con anterioridad Güell y Ferrer - en su conferencia "Economistas catalanes contemporáneos" (2). Esta constatación es singularmente destacable por el hecho de que el segundo aspecto indicado era y continúa siendo cuidadosamente olvidado.

4. Las relaciones de nuestra escuela "economista" con la "Institución Libre de Enseñanza" han de ocupar un lugar en este esbozo de las principales corrientes económicas españolas en el siglo XIX. No ha de olvidarse que la intervención en la fundación y continuidad de la "Institución" fue muy importante. Laureano Figuerola y Julio Pelayo fueron sus dos primeros presidentes y Gabriel Rodríguez posibilitó durante extensos periodos su viabilidad económica. Esta colaboración provenía de que ambos grupos coincidían en un amplio número de principios que les alineaban ante un medio social común. (3). Sus diferencias, no obstante, existían en el orden ideológico. La primera puede ser la proveniente del diferente papel que al Estado concedían ambas tendencias, que a juicio de los krausistas había de ser más amplio que el que le asignaban los librecambistas. Otro punto de discordancia y que resaltan tanto Giner como Azcárate era la extrema separación que a su juicio establecían los "economistas" entre economía y moral. La aparición de dos economistas directamente influenciados por el krausismo, José Piernas y Hurtado y Adolfo Álvarez Buylla no hizo más que acentuar tales diferencias. Tanto uno como otro colaboraron a la introducción del socialismo de cátedra y la escuela histórica alemana, aunque sin llegar a pertenecer en realidad ni a una ni a otra. (4)

=====

- (1) "The Manchester School of Economics", Stanford University Press, Stanford, Oxford University Press, London, 1.960, pág. 1.
- (2) "Economistas catalanes contemporáneos". Conferencia pronunciada en el Fomento del Trabajo Nacional el 30 de noviembre de 1.891, publicada en "El economista español". Eco del Fomento del Trabajo Nacional", págs. 455-463.
- (3) Como ha destacado Pierre Jobit ("Les éducateurs de l'Espagne contemporaine. I. Les krausistes. E. de Boccard, París et Feret & fils, Bordeaux, 1.936) el principio de la armonía universal era un elemento básico dentro de la filosofía krausista. Cuánto nos deberá recordar las palabras de Canalejas en su tesis doctoral que dirigió Sanz del Río: "Esta última (la Economía social) intentará realizar la armonía entre las necesidades individuales y las necesidades sociales, que estudian respectivamente la ciencia del Derecho y la de la Política" (citado por Pierre Jobit, ob. cit., pág. 97) a la ideología de las "Armonías Económicas" de Bastiat (ediciones castellanas en Madrid, 1.848, 1.858, 1.860 y 1.880, y en Valencia, 1.880).
- (4) Ver además de las obras citadas de Roberto Gallotti, "La letteratura economica spagnola ed i maggiori indirizzi scientifici del momento presente", tesis doctoral presentada en la Universidad Luigi Bocconi, Milán, curso 1.952-1.953.

El movimiento obrero español falto del aparato teórico que proporcionó el marxismo a la mayoría de sus contemporáneos europeos no jugó, desde el punto de vista aquí propuesto, papel alguno. El caso de Jaime Vera creo que no puede ser sostenido como una excepción a esta realidad. Por otro lado la oposición de la escuela librecambista a todo movimiento obrero era casi radical sobre todo en las dos últimas décadas del siglo. La existencia de la "cuestión social" provenía en su opinión al poco conocimiento que se tenía de las leyes económicas y a su falta de observancia en la economía española. Un ejemplo de que cualquier modificación de las "leyes naturales" comporta perjuicios a la misma clase que quiere en principio proteger creemos queda claramente expuesta en el siguiente párrafo que Sanromá pronunciaba en 1.892: "la clase obrera, no sólo no tiene ningún interés en obtener una reglamentación oficial del trabajo, sino que al contrario, esta reglamentación le será altamente desfavorable". (1)

En este repaso de las principales características de la escuela "economista" resta por señalar las disparidades que en su seno existían.

Muchas veces las posiciones que sustentaban un proteccionista moderado y un Gabriel Rodríguez eran casi tan importantes como las que se paraban a aquél de un proteccionista.

La confirmación del proteccionismo en España sobretodo a partir de la última década del siglo así como la organización creciente del proletariado contribuyeron velozmente a la desaparición de la escuela "economista" que inútilmente intentó rebelarse ante los hechos y no aceptando ante ellos modificaciones sensibles de su cuerpo doctrinal.

4. Una pregunta que en este trabajo queremos ayudar a empezar a contestar es la que ¿cuáles han sido las principales influencias doctrinales que recibió la escuela "economista"? El famoso viaje de Cobden por España cuya reseña completa aún no ha sido realizada no podemos considerarlo relevante desde nuestro objeto. Del grupo manchesteriano del que eran líderes Richard Cobden y John Bright, hombres faltados de una suficiente cultura económica, poco cabía esperar en orden al suministro de argumentaciones teóricas que permitieran afrontar con éxito las duras batallas que había planteadas en frente del proteccionismo. Esta ayuda vino de otras latitudes y que en ciertas ocasiones consistió en la sola traducción de textos debidamente escogidos, podía proceder exclusi-

=====

(1) Congrès International d'Anvers sur la législation douanière et la réglementation du travail tenu du 8 au 13 août 1.892, sous la présidence de M. Louis Struase. Rapports et discussions du Congrès. Imprimerie J. E. Buschmann, Anvers. 1.893.

vamente de la escuela liberal francesa. Los economistas "optimistas" franceses que enraizaban en Jean Baptiste Say originaron a partir de Bastiat una actividad en el campo de la ciencia económica, aunque esta muchas veces no llevó la mejor parte. Desde Dunoyer y Rossi, puentes entre Say y Bastiat, hasta de Molinari y Guyot, la literatura económica francesa penetró en forma creciente en España. Introducción que como ha hemos señalado consistió tan sólo en las traducciones del francés al castellano.

El hecho de que la "Escuela de Manchester" apenas influyera en nuestro panorama intelectual proviene no tan sólo de su pobreza doctrinal sino también del hecho de que su momento álgido había ya pasado cuando catalizó nuestra escuela.

La influencia de la escuela liberal francesa sobre el pensamiento económico español no había tenido siempre este sentido. En los albores de su constitución Flórez Estrada es citado entre los pocos nombres de los que se reconocen tributarios (1). Influencia que es igualmente evidente cuando se examinan las obras de sus miembros, sobretudo la de su nombre más destacado, Joseph Garnier. A este estado de cosas habían naturalmente contribuido las distintas traducciones de Flórez Estrada a la lengua francesa(2).

La falta de sucesores notables a la figura del economista asturiano hizo que la corriente -débil si se quiere, pero existente- desapareciera absolutamente y Francia que ya había sido nuestra principal introductora de las ideas de Smith como señaló Palyi "Smith llegó a ser popular en gran parte a través de la influencia de Say y de otros escritores franceses"(3) continuara siendo nuestro principal enlace con las corrientes del pensamiento económico mundial.

Muchísimos textos del periodo confirman nuestra hipótesis de la gran influencia de la escuela "optimista" francesa en España en forma masiva. Un ejemplo escogido al azar puede ser el de l traductor de Joseph Garnier,

(1) En ello influyó la obra de Blanqui, "Histoire de l'Economie Politique", que situaba a Flórez entre los más destacados economistas del momento. Aunque en un grado menor influyó también la obra de Pablo de Pabrer, hoy olvidado, que había visto una de sus obras "Histoire financière et statistique de l'Empire britannique" alcanzar dos ediciones (1.834 y 1.838) que eran traducciones del original inglés.

(2) "Réflexions sur la détresse commerciale qu'éprouvé aujourd'hui la Grande-Bretagne et que se fait plus ou moins ressentir dans les autres Etats de l'Europe, publiées à Londres par Don Alvaro Flores (sic), traduites par F.C. (Jean-François Cazo) "y" Cours éclectique d'économie politique, écrit en espagnol par D. Alvaro Flórez-Estrada et traduit sur les manuscrits originaux de l'auteur" par L. Gilbert, Paris, 1.833.

(3) Melchor Palyi, "The Introduction of Adam Smith on the Continent" en "Adam Smith, 1776-1.926", Chicago, 1.928; citado por Ronald S. Smith, "The Wealth of Nations in Spain and Hispanic America, 1.780-1.830", en "Journal of Political Economy", Abr. 1.957, págs. 104-125, traducción castellana de Juan Plaza Prieto en "Revista de Economía Política", setiembre-diciembre de 1.957, pág. 1.217.

Eugenio de Ochoa, que dice al escribir su nota introductoria: "el lenguaje técnico de la Economía política se ha formado en Inglaterra y en Francia, es cierto, y de esta última la hemos tomado nosotros", (1). Un balance, que en buena parte ya hemos efectuado de las traducciones económicas al castellano en la segunda mitad del siglo XIX nos indicaría hasta qué punto y en qué cuantía fueron traducidos dichos autores franceses. En algún caso como el de los "Elementos de Economía Política" de Joseph Garnier fué adoptado como obra de texto por el Consejo de Instrucción Pública en 1.848 sucediéndose a continuación sus traducciones y utilizándose ampliamente en nuestras Universidades.

En algún otro como el de la obra de Gustavo de Puignode "De la moneda, del crédito y del impuesto" era publicada por el Boletín Oficial de Hacienda. (2)

No obstante, la vía de mayor penetración del grupo "Chez Guillaumin" se efectuó a través de su órgano periódico, el "Journal des Economistes". En la misma Academia de Ciencias Morales y Políticas sus números eran con frecuencia comentados en sesiones de trabajo. Un observador de nuestro panorama económico del tiempo, Ramón de Olascoaga nos lo confirma al decir que es "esa Revista la que más circula y se lee en España". (3) Este papel clave del "Journal" es el que nos ha inducido a creer en la utilidad de una análisis detallado de su larga colección y poder rastrear a través de ella cual era el grado de influencia de la escuela liberal francesa sobre la nuestra. Ello podía ser realizado mediante el estudio de la influencia que existió en los escritos y trabajos de nuestros economistas, pero creemos igualmente útil ver cual era la visión e influjo que de nuestra economía y economistas tenía aquel órgano, puede que aún aumentan tanto el grado de comprobación.

=====

(1) Advertencia del traductor de "Elementos de Economía Política" por José Garnier, 7ª edición, Madrid, 1.891, pág. 5.

(2) Madrid, 1.856.

(3) "Estado actual de los estudios económicos en España", Librería de Victoriano Suárez, Madrid y Librería de A. de Urte y Cía. Asunción del Paraguay, 1.896, págs. 31-32.

NOTA DE TRABAJO

La realización de esta tesis doctoral surgió del intento de estudiar el "Pensamiento económico y política económica españoles entre 1.868 y 1.874". La quema de los archivos del Ministerio de Hacienda en la última postguerra española imposibilitó el que dicho proyecto se llevara a cabo. Sin embargo en las tareas de preparación se había ya profundizado en el pensamiento librecambista y proteccionista de la época, lo que llevó a plantear sus raíces intelectuales. Sobre las del librecambismo se realizó un extenso trabajo, aún inédito, que en parte ha sido incluido como una cala de estatesis. Sobre las del proteccionismo se llegó a la conclusión de que todo el aparato analítico llevaba ya muchos años formado (su elaboración finalizó entre 1.835 y 1.840) y que desde aquel momento solamente se había realizado aplicaciones y simplificaciones a las cambiantes realidades. Una primera hipótesis de trabajo hizo concentrar la investigación sobre Jaumeandreu, sobretudo, y Dou. Las principales dificultades encontradas provinieron de la falta de un esquema que nos centrara, por lo que se tuvo que ir tanteando hasta vislumbrar, en un proceso paralelo a la misma investigación, cuál era el entramado de la evolución económica en Cataluña. La necesidad de tratar ambos autores obligó a un doble trabajo: profundización en hombres e instituciones coetáneos de Jaumeandreu y de Dou y búsqueda de sus antecesores desde el renacimiento económico catalán. En esta tarea ha sido siempre muy útil la consulta de los desordenados libros de Carrera Pujal, además de los de Vilar, Vicens y Mercader más profundos pero con menos referencias sobre nuestro tema.

En el proceso de elaboración se han topado con cuatro dificultades en el entorno del trabajo: la falta de una interpretación de Historia global para Cataluña entre 1.750 y 1.840, la carencia de una historia de la cultura desde sus instituciones hasta el régimen de censura, la inexistencia de un diccionario biográfico que ha obligado a investigaciones muy lentas para situar algunos personajes y, por último, la ausencia de una historia de las ideas sociales. Estos vacíos no se daban solamente para Cataluña sino que en diferente intensidad para el conjunto español. Esta falta de trabajos "auxiliares" de síntesis ha redundado indiscutiblemente en nuestro trabajo, mas hemos preferido ahondar en la historia interna del pensamiento económico que mostrar una imagen más esquemática pero más centrada dentro de una interpretación global. Desde el punto de vista del principio de la división del trabajo intelectual creemos que nuestra elección será más rentable desde una perspectiva general. Ello no quiere decir que no se hayan utilizado a fondo los trabajos existentes sobre dichos cuatro aspectos, sino que la falta de síntesis globales ha sido un fuerte inconveniente. Así, por ejemplo, la falta de publicación de lo referente a industria en "La Catalogne dans l'Espagne moderne" de Vilar así como de las conclusiones generales es un grave inconveniente que no hemos podido superar. Hechas estas afirmaciones queremos indicar que en la medida de lo posible hemos procurado salvar dichas debilidades. Es un tópico decir que con frecuencia los árboles no dejan ver el bosque (en nuestro caso puede ser que esto sea cierto), pero queremos insistir en que hemos intentado plantar unos árboles hasta ahora inexistentes, lo que es condición necesaria para que se pueda ver un bosque.

La posible insuficiencia existente en esta tesis a causa de una in-

tegración deficiente del pensamiento económico en una perspectiva global puede ser justificada por la ausencia de una fusión satisfactoria que se advierte también en las "historias nacionales" del pensamiento económico más divulgadas. Al decir esto pensamos en las obras de Dorfman referente a los Estados Unidos, de Bousquet a Italia, de Csipanski a Polonia o a Letiche a Rusia. Puede que en ello influya una orientación metodológica que valore muy diferentemente que nosotros la sociología aunque es evidente que en alguno de ellos como es el caso de Csipanski ello no es así.

Por estas razones confiamos en que nuestra historia demasiado interna del pensamiento económico en Cataluña entre 1.760 y 1.840 pueda tener una integración más satisfactoria a medida que se vaya avanzando en otros campos y en el nuestro propio. Por otro lado se presentaba también el problema de la relación del pensamiento económico catalán con el del resto de España y del mundo. En lo que respecta a este último creemos que las múltiples relaciones han sido suficientemente subrayadas y en lo que se refiere al resto de España se ha logrado establecer una continuidad de relaciones que van desde Uztáriz hasta Flórez Estrada pasando por Campomanes y Jovellanos.

En la realización de este trabajo se ha rechazado de plano el hasta ahora casi habitual método de trabajo en nuestro campo en España de utilizar solamente las fuentes publicadas. La existencia de una fuerte censura en muchos periodos junto con la falta de capacidad para la impresión, originada por muchos factores, nos ha obligado a un arduo trabajo y no siempre productivo. Desde este punto de vista creemos podría ser útil el reflexionar cuan diferente sería este trabajo si solamente se hubiesen consultado textos impresos. De esta misma actitud se deduce directamente la justificación de haber incluido un voluminoso "apéndice documental" que se puede convertir tal vez en el aspecto más positivo de nuestras investigaciones. La labor que en todo los países que se ha llevado a cabo en cuanto a la publicación de textos inéditos en detrimento en ocasiones de reediciones nos parece que tendría que ser un camino de política intelectual recomendable.

Expresadas estas notas metodológicas queremos tan sólo insistir en aspectos más laterales. El primero la falta de orden de control y de presupuesto en muchos archivos ha ocasionado pérdidas importantes de documentos. Sirva como ejemplo la desaparición (en 1915) del Archivo Universitario de Barcelona de toda la documentación de interés de la Universidad de Cervera. Este aspecto negativo no es válido para todos los archivos, aunque sí para la mayoría, lo que en parte es contrarrestado por la dedicación abnegada de bibliotecarias y archivos. Otra nota lateral es la de la utilización de la lengua oficial que no es la del doctorando, lo que no sirve, con todo, para que se justifiquen unas insuficiencias de estilo. En este sentido las correcciones que se recibieron de Wífredo Espina durante mis colaboraciones en "El Correo Catalán" son muy de agradecer.

Por último querría hacer referencia a los que me han creado un medio ambiente que ha sido estimulante para mi trabajo. Entre los no economistas

Fontana, Nadal, Garrabou, Termes, Molas, Manent, Bonet Baltá, Benet etc.
y entre los economistas Ros, Schwartz, Giral, Esteve, Carreras, Roca, etc.
Un lugar aparte tiene que estar dedicado al ponente de la tesis y en forma
muy especial a mi mujer que ha tomado este trabajo con más interés que los
suyos propios.

Cap. VI. DOU: ADAM SMITH DESDE EL MERCANTILISMO

1. EL MERCANTILISMO SMITHIANO DE DOU. Silueta de una extensa biografía (231).- Las fuentes de su pensamiento económico (254).- Del mercantilismo de las "Instituciones del Derecho Público general de España con noticia del particular de Cataluña"... (236).- Al mercantilismo smithiano de "La Riqueza de las Naciones nuevamente explicada" (241).- Tres cuestiones político-económicas: la discusión sobre los Vales Reales (246).- En el origen de una polémica: "Cataluña puede pagar y ha pagado... mas que lo que pagan las provincias de Castilla" (248).- El proyectismo del contrato enfitéutico (252).-

X 2. LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMIA POLITICA EN LA UNIVERSIDAD DE CERVERA.

Cap. VII. LA JUNTA DE COMERCIO Y SUS HOMBRES : LA APARICION DEL PROTECCIONISMO LIBERAL

- X 1. LA JUNTA DE COMERCIO COMO CATALIZADOR. El corte de 1808 (258).- Ideología económica de la Junta de Comercio (260).- Junta, Comisión, Sociedad, Ayuntamiento y Diputaciones (261).-
2. EL INDUSTRIALISMO DE A.B. GASSO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE COMERCIO. "España con industria fuerte y rica" (263).- La industria, efecto multiplicador incalculable (265).- La "nacionalización del consumo" (266).-
3. JUAN DE BALLE, UN LIBERAL MODERADO AL SERVICIO DEL PROHIBICIONISMO. (267)
4. GUILLERMO OLIVER : LA POLITICA ECONOMICA DE LA REVOLUCION BURGUESA. Su formación (271).- Vida de un político-económico (272).- El feudalismo contra la expansión de la agricultura y del regadío (283).- Prohibicionismo. Respuesta a la teoría de los costes comparados de David Ricardo. (286).- Una Hacienda liberal (290).-

Cap. VIII. EUDALDO JAUMEANDREU : EL GRAN TEORICO Y PRACTICO DEL PROTECCIONISMO

- Hogar y vida religiosa (293).- Su labor como profesor de economía. X La cátedra mallorquina de Economía Civil (299).- X la Cátedra de Economía Política barcelonesa de la Junta de Comercio (302).- X La formación económica de unas generaciones (310).- La "Sociedad Filosófica", una primera generación (313).- El grupo intermedio (315).- El período final (316).- X Economía política en la enseñanza secundaria (317).- Asesor de la Junta de Comercio y de la Comisión de Fomento (318).- Asesor de la Comisión de Fábricas: 1833-1836 (319).- Académico de Ciencias y Artes: su agrarismo (327).- Académico de Buenas Letras (335).- "Rudimentos de Economía Política" el primer manual a imagen de Say (336).- El "Curso elemental de Economía Política con aplicación a la legislación económica de España" su tratado económico (340).- Jaumeandreu liberal y teórico del constitucionalismo (345).- El pensamiento económico de Jaumeandreu (348).- Economía política: concepto (348).- La teoría de Herrenchwand de los estadios de desarrollo económico (349).- Fundamentación del prohibicionismo (353).- Epitome de conceptos fundamentales (359).-

Cap. IX. LA NUEVA PRENSA

1. LA PRENSA DEL RENACIMIENTO ROMANTICO (1.821-1824): UNA ACTITUD LIBRECAMBISTA O PROTECCIONISTA FRENTE AL PROHIBICIONISMO DOMINANTE. (365).- El "Periódico Universal de Ciencias, Literatura y Artes", un reducto para el librecambio (366).- "El Europeo" por unos aranceles módicos y racionales (368).-
2. LA NUEVA PRENSA (1.833-1.836) : SU ABSORCION POR EL PROHIBICIONISMO (370).-

Cap. X. EL SOCIALISMO UTOPICO

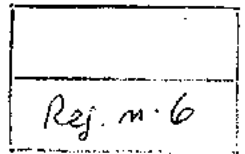
Godwin (374).- Chaptal entre el industrialismo y Saint-Simon (374).- El Saint-simonismo de Fontcuberta (375).- Fourier y "El Proletario" (380).

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA CONSULTADOS (384)

CALAS EFECTUADAS

1. ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS DOS "DISCURSOS" DE ANTONIO DE CAPMANY (409).
2. MATRICULAS DE LA CATEDRA DE ECONOMIA POLITICA DE LA JUNTA DE COMERCIO (418).
3. EXAMENES PUBLICOS (ALUMNOS Y TEMAS) DE LA CATEDRA DE ECONOMIA POLITICA DE LA JUNTA DE COMERCIO (431).
4. COLABORACIONES ECONOMICAS EN "PERIODICO UNIVERSAL DE CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES", "EL VAPOR" Y "EL GUARDIA NACIONAL" (437).
5. ESQUEMA DE LA EVOLUCION DEL PENSAMIENTO ECONOMICO EN ESPAÑA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX (445)

NOTA DE TRABAJO (454)



EL PENSAMIENTO ECONOMICO EN CATALUÑA ENTRE EL RENACIMIENTO ECONOMICO Y LA
=====

REVOLUCION INDUSTRIAL: LA IRUPCION DE LA ESCUELA CLASICA Y LA RESPUESTA
=====

PROTECCIONISTA
=====

APENDICE DOCUMENTAL
=====



Ernesto Lluch y Martín

Barcelona, 1969

Facultad de Ciencias Políticas

Económicas y Comerciales.

Tesis para el grado de Doctor

NOTA SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCION DEL "APENDICE DOCUMENTAL"

La confección de un "Apéndice documental presenta siempre el peligro de tener unos límites de selección difícil de precisar. En nuestro caso la principal norma es la de que fuesen textos manuscritos de economistas que en el transcurso de esta tesis doctoral presentaran su figura de una manera claramente delimitada. El que los textos sean manuscritos poco significa respecto a su valor. La dificultad de publicación durante buena parte del periodo estudiado hacía que para la edición de libros o folletos fuese necesario la aprobación de Madrid que con frecuencia, y citamos un ejemplo bien claro, era lenta y muy estricta. Además debe tenerse en cuenta que al menos para las primeras décadas estaba prácticamente prohibido la edición de libros en la ciudad de Barcelona. Son estos unos hechos que hacen que muchas veces los textos publicados sean representativos de ideas que caen dentro de lo permitido y por tanto la parte visible de un "iceberg". En otras ocasiones lo que ha privado la publicación de los manuscritos es la falta de una auténtica vida cultural y editorial que hace que la distancia entre el autor y el lector o sea muy grande o sea que el consumidor no existe.

Con frecuencia se ha presentado la duda de incluir o no un texto y siempre hemos tenido presente la devastación sistemática de que es objeto el país en su riqueza documental: incuria, guerras, falta de organismos eficaces, etc. hacen que muchos documentos importantes hayan desaparecido o estén en trance de hacerlo. Han desaparecido, por ejemplo, todos los principales documentos referentes a la Universidad de Cervera y de los que sabemos que a principios de siglo estaban en el Archivo de la Universidad de Barcelona y alguno de los textos más fundamentales del Archivo de la Junta de Comercio como el Proyecto de establecer una "Aritmética Política" del Principado. Un manuscrito con los comentarios de Dou sobre "La Riqueza de las Naciones" que existía cuando empecé la tesis doctoral y un desgraciado incendio en el archivo propiedad de sus descendientes lo hizo desaparecer pocos meses antes de que trabajara en él. Esta situación real, que he podido vivir ha hecho que en casos en los que la seguridad del archivo no era muy clara he optado, en caso de duda, por incluirlos en este Apéndice. Mas la destrucción sistemática de textos hace que si se hubiese emprendido este trabajo a principios de siglo la masa documental de base hubiese sido sensiblemente más grande.

Otro criterio que hemos considerado así la mayor o menor accesibilidad de los archivos. Accesibilidad que hemos medido tanto en distancia a Barcelona como en posibilidad de consultarlos sin muchos trámites previos. Tal es el caso de manuscritos de los hermanos Amat que teniendo un papel importante están en un archivo lejano que fue diezmado en la última guerra civil.

- - - - -

1. CONTESTACIONES DEL AYUNTAMIENTO
DE BARCELONA A P. R. CAMPOMANES
(1776)

PRIMER INFORME (FEBRERO 1.776)

Primer Informe (1)

El mismo principio y reflexiones políticas que inclinaron al R.^l. animo de S.M. a mandar con consulta del Consejo, que se imprima, y distribuya por todo el Reino el Discurso práctico de la Industria Popular, que con Carta de 18 de Noviembre de 1774, se sirve V. Il.^{ma}. remitir a este Ayuntamiento, han producido en su infatigable zelo por el Servicio de ambas magestades, y bien del Público los mas vivos deseos de contribuir en quanto fuere de su parte a los piadosos fines, que se propuso S.M. a fin de promover por este medio la aplicación de sus Vasallos a los Artes, y manufacturas que les pueden ser mas útiles, y faciles, y desterrar la punible ociosidad y voluntaria pobreza, de que tantos daños recibe la causa pública.

Para proceder con la solidez, y método correspondiente a la gravedad de la materia según el propuesto Plan de preliminares, es preciso reconocer a fondo, y sin parcialidad, que no hai acaso en el Reino, Ciudad ni Pueblo por mas cultos, y Civilizados que estén, que no mantengan algun defecto, o vicio en su práctico sistema, y a quienes no sean en alguna parte adaptables las máximas generales de la Policía que principalm.^{te}. se dirigen a desprender los hombres de ciertos axiomas, y opiniones vulgares sostenidas comunmente por una inveterada corrupción o costumbre reprehensible, con que se adoptan otras tal vez inútiles, y aun perjudiciales.

En los pueblos mas numerosos suele ser mas común este contagio, y su lamentable propagación se ha hecho ya uno de los mas distinguidos objetos de las sabias providencias, de los Magistrados, siéndoles tanto mas difícil entenderlas a todos los miembros de la Sociedad para el remedio, quanto lo es distinguir los verdaderos Ciudadanos de los Vagos, Inútiles y Malentretados.

Este es el grande y primer objeto del Discurso práctico de la Industria Popular, y debe serlo también de quantas noticias y reflexiones formaran en su visita el plan correspondiente a este Ayuntamiento.^{to}. concretandole no solo a la situación, genios, y costumbres de estos Naturales, sin prescindir de las demas circunstancias locales del Vecindario, sino también a las que influye el clima de la Provincia en la producción de las primera materias, y el Comercio en el detalle de diferentes ocupaciones, que le proporciona, con la de los Párhizes estrangeros, mediante la exportación de los frutos, y generos sobrantes, que son el primer movíl de la circulación recíproca inseparable de este brillante ramo.

Es maxima general, y comunmente recibida entre las políticas, que todo Ciudadano considerado, como miembro de la Sociedad tiene sus obligaciones, que cumplir para con Dios, para con el Soberano, para consigo mismo, y para con sus Conciudadanos : la Religión, la moral, el derecho de la naturaleza, las leyes municipales, y las del Reino nos enseñan lo que el Ciudadano debe hacer en cada caso, y solo puede considerarse tal el que las guarda inviolablemente.

=====

(1) Informes y Representaciones 1776, Archivo Histórico de la Ciudad, pp. 60-106.

A esta observación de estos quatro principios, que sirven como de basa al discurso práctico de la Industria popular, siguen indispensablemente las ventajas, con que debe florezar, y subsistir una bien ordenada República, que como máquina compuesta de tanta variedad de resortes, esta sin su auxilio expuesta a descomponerse en cada momento.

Nuestros Ciudadanos las experimentan en esta Capital con loable preferencia y su activa aplicación en los bastos ramos de Industria, y Comercio, es otro de los distintivos, con que sus utiles operaciones desempeñan tan honroso carácter, no solo en la bondad, variedad y equidad de precios de sus manufacturas, sino también en la legalidad, con que procuran combinarse en los giros traficos y navegación de su Comercio los intereses públicos con los particulares.

En el resto de la Provincia donde la situación y producciones no admiten estos progresos se suplen proporcionalmente con los afanes de la Agricultura, y si después que se han reducido a cultivo tantos terrenos areniscos, y montuosos no la sobran ya brazos para la labranza, forma sin embargo este importante manantial de Comercio a esfuerzos de la economía rustica un cuerpo de considerable magnitud, con la reunión de sus frutos y primeras materias a la Industria de los Fabricantes, y Artesanos, que las perficiona, y reduce a estado de entrar en el ameno detalle de las manufacturas.

De aquí procede el respetable pie en que de pocos años a esta parte, se ha puesto la labranza, de modo, que a su influxo se hallan convertidas en fertiles hermosas campiñas las que antes eran tierras aridas, y eriales, y el suelo de esta provincia, por naturaleza aspero, e infecundo, rinde en el día abundantes producciones, no solo en el continuo plantío de las Viñas, sino también con el de las Moreras, Olivos y otros Arboles.

Con esta misma experiencia acompañada de una constante aplicación se va adquiriendo, y perfeccionandose de cada día mas, y mas el conocimiento de las qualidades de las tierras, segun sus especies propias para diferentes clases de producciones: el del clima en las Intemperies del Aire : los momentos de todas cosechas : el mejor modo de hacerlas y conservarlas : los tiempos de las sementeras : las qualidades, y cantidades de las simientes necesarias: el modo de prepararlas : el modo de prepararlas: la mejor forma de disponer la tierra: de darla los beneficios, que la convengan, particularmente de ponerlas en estado de recibir mejor las influencias de la thmosfera, que es el mas natural y proporcionado de todos: de destruir las malas hierbas, enemigos los mas formidables del grano: del modo seguro, y mas ventajoso de criar el ganado, de alimentarle, y multiplicarle: De hacer la Lana de los Carneros de mejor qualidad: de conocer, y fijar su grado; y otras observaciones de esta classe, que acreditan la aplicación de nuestros Labradores en este utilissimo ramo.

Por otra parte, como no haia casi Lugar, ni Villa en el Principado donde no se hallen establecidos uno, o mas telares de Lienzo para el consumo, y decente porte de las familias de sus habitantes, y Aldeas Comarcanas, es notable la que resulta de esta practica, con especialidad a las Mujeres, y Niños en las preparaciones de toda especie de Lencería, singularmente en hilar los Cañamos mas groseros de su cosecha, destinadandolos para texidos

de Liensos comunes, o usuales de sus familias; y separando al mismo tiempo los de primera qualidad un sucesso infalible, lograndose tan superior beneficio por los medios antes insinuados, igualmente faciles, y poco dispendiosos.

Con ellos se multiplicaran utilisimamente los viages y regresos de estos Naturales a la America, y las cargazonas de vino, y aguardiente, con que se facilita la introducción, y acopio en nuestras Bahias de muchos generos, y Frutos necessarios, no solo de los que no produce el Pahiz, como son los Azucares, el Algodon, Cueros, Balsamos, Marfil, Pimienta, Canela, Clavo, y otras especies; sino tambien de los que no abunda la Provincia, como son trigos, legumbres, &c, se promovera igualmente la actividad, con que se han procurado adelantar las Artes, y la Agricultura, y ocupando estos dos preciosos Reinos, no solo a los Jornaleros, y Labradores robustos en el Campo, sino tambien a los que no tienen disposicion para tales faenas en varios departamentos de la Industria, seran mui pocos los inutilis en toda la Provincia, como lo son en el dia los desocupados, y menos los que sufran distinguirse con la vergonzosa nota de Vagamundos.

Sin embargo como en toda poblacion numerosa es mui dificil, que no los haya, no pareciera ilacion terminante la que se dirija a persuadir, que no los hai en esta Capital, y en el resto de la Provincia, ya sean extranjeros, o Nacionales confundidos acaso con los laboriosos, y que para extinguirlos, o separarlos, nunca se aplicaran sobradas precauciones a fin de utilizarlos por quantos medios ofrece el discurso practico de la Industria popular en cumplimiento de las piadosas maximas de nuestro augusto Monarca, y sabias disposiciones de su Consejo.

No otras, y quizas al mismo intento se parece se propusieron nuestros Maiores, quando con tan feliz sucesso fundaron, y promovieron en esta Ciudad los piadosos establecimientos de Religion, y humanidad, que propone el Discurso practico de la Industria popular, como seguros medios de facilitarlas, siendo al mismo tiempo antemurales, inexpugnables, y Lugares de asilo, y separacion entre la parte inferior de la Republica, ya en la ereccion de un Hospital General donde a mas de admitirse enfermos de toda dolencia clase y Nacion, se crían, y educan, y aplican los expositos de ambos sexos a todo genero de labores, oficios, y artes, para que no sean victimas de la miseria, y de la inhumanidad, como lo fueron de la debilidad o malicia de los que los arrojaron del mundo, ya en la del de misericordia, unido en el dia al Real Hospicio, la que fundo el antiguo Magistrado para recogimiento de Pobres fatuos, y desvalidos, de ambos sexos, y refugio seguro de la honestidad de tantas Donzellas, que a faltarles esta piadosa Casa quedarian expuestas a las mas lamentables prostituciones, con funesta ruina de sus Almas, y escandalo de sus proximos, ya en las de pobres Huerfanos, cuyo Instituto (aunque meramente extensivo a los del Obispado) les facilita aquellos mismos auxilios, que en la puericia maiormente, y en la Mocedad hubieran recibido de sus Padres naturales, ya en la de la Casa de Arrepentidos, o Convento de Sta. Magdalena (tambien del Patronato de la Ciudad) que como cariñosa Madre abriga aquellas Pecadoras Publicas, que habiendola seguido en la disolucion de costumbres, y vida escandalosa, la imitan despues en su conversion, penitencias, y austeridades, ya finalmente en la Real Casa del Retiro, y otros emporios de la Humanidad, y honor del Catholicismo, cuyos principales objetos, dirigiendose, como es

notorio, a la propuesta tan importante separación de los miembros utiles a la Sociedad, y los inutiles, de los sanos, y los enfermos, de los vagos, y verdaderos Patricios, de los Pobres de Jesu-Cristo, y los holgazanes, Vagamundos, y malentretidos, presentan conciliables en la practica las mismas ventajas que se promete su Magestad, y ofrece el Discurso practico de la Industria popular, que han de resultar, mediante la erección de tan piadosas Casas.

Así mismo, y baxo el mismo sistema de Policia se hallan en su fuerza, y vigor varias resoluciones, y preliminares, relativas a la consabida separación, y ocupación de la Plebe; y en su observancia se han plantificado en esta Ciudad, y otros Pueblos del Principado gran numero de fabricas de diferentes texidos, por cuyo medio, hasta las Mugeres, los Viejos, y los Niños pueden emplear utilmente el tiempo, con especialidad la gente pobre en la preparación de los Linos, Algodones y Lanas, y en la labor de las medias, encages, y cinterias, que produzcan sin duda, aun maiores ventajas, si con las limosnas de los Prelados, y Curas, Ecclesiasticos, y de algunos Ascendados, o con los sobrantes de los caudales publicos en los Pueblos donde sus Concejales administran los propios, y arbitrios del Comun (si así lo propusieran al Consejo por conveniente) se fomentassen en los lugares pequeños, y separados de población maior con el utilísimo establecimiento de tornos, y telares, Comunes de esta classe y correspondiente dotación a los Maestros de tales generos para la enseñanza de la Juventud, que nunca conviene dejarla sin dirección y ociosa.

Por este medio se le ofrecería una ocupación tan util, como entretenida, y se cortarían a raíz los deplorables excesos de la vida perniciosa de los Holgazanes, y Libertinos, cuya mezcla si llega a propagarse, es bastante ella sola a corromper toda la massa de una bien ordenada Provincia, pervirtiendo lastimosamente la Juventud desde los primeros años, en que suelen ser mas vivas, y susceptibles las impresiones, que segun fueren, producirán las inclinaciones, y de su repetición los habitos buenos, y malos, que constituyen a un Ciudadano, o util, o perjudicial a la Religion, al Rey, y a la Patria.

Así lo prescriben sin distinción la ley natural, y las Civiles; así lo entienden, y observan las Naciones mas cultas de la Europa; y este es el punto centrico del Discurso practico de la Industria popular.

Sobre este principio incontrastable, y fecundo origen de todas las acciones humanas, dicta la Razon, y lo exige la Sociedad misma, que deben formarse las especulaciones, y nociones solidas relativas a las ocupaciones, que incumben a los Muchachos luego que pueden aplicarse a las tareas, y exercicios propios de una bien regulada Juventud, para proceder a su tiempo a los que pertenecen a la edad viril, y coger ultimamente en la vegez los abundantes frutos, que de su buen uso dimanar, y han percibido quantos abrassaron tan saludables Reglas, porque como el hombre nazca con un deseo insuperable de mejorar su condición, es preciso dirigirse desde los primeros pasos de la vida por las sendas de la razon, y humanidad, antes que por falta de luz, y conocimiento, destituido de instruccion, y consejo, se desvie a otras tal vez legitimas, o nocivas, y errando en la elección de los medios, se precipite luego al mas funesto paradero.

De estas consideraciones se puede concluir sin violencia, que siendo por lo comun la pobreza la que destina a muchos Mozos al exercicio de las Artes mecanicas, serian mui pocos los que se aplicasen a ellas, sino tuviesen el Recurso de pasar como Aprendices el tiempo que prescriben las ordi-naciones de los oficios, que por penoso, y prolijo, que acaso les parezca, tal vez no sera termino suficiente para aprender los rudimentos menos complicados : Sus pobres Padres se verian impossibilitados a mantener en su compaña sus hijos por tan largo tiempo, y muchos Jovenes de esta classe ahuyentados de la Casa paterna tomarian el partido de mendigar precisados de su indigencia, sin conocer el buen gusto, que en la edad mas tierna debe in-pirarseles al trabajo, para que les agrade en el resto de la vida, segun la profesion a que les proporciona su genio, su capacidad, y naturales disposi-ciones.

Si hay algun establecimiento que en consecuencia de lo dicho, y en lo perteneciente a la Industria popular reuna visiblemente lo solido de estas demostraciones, con los principios, que sirven a pulir una Nación, inspiran-dola el buen gusto para toda especie de Artefactos, lo es el de las Acade-mias de Pintura, Escultura, Gravado, Disseo &c. Todo el Pueblo, todos los Oficiales, todas las manufacturas, experimentan favorables efectos de esta clase de fundaciones, y aun quando todos sus alumnos no adquieran el grado de perfección, que se necessita para ser grandes Pintores, Arquitectos &c, siempre aprenden lo suficiente para formar una delicadeza del Dibujo de una bella estofa, para pintar una hermosa flor, y para inspirar ideas varias a un escultor, a un tallista, a una cerrajero, y a todos los Artesanos sin excepción.

La erección de una Academia de esta classe, no parece tan difícil ni de gastos tan grandes, como tal vez se imagina, maiormente auxiliandola los mismos que han de percibir sus ventajas : la verdad de esta proposición se ha visto demostrable en la de Dibujo, que acaba de establecerse en esta Ca-pital, y este mismo conocimiento hace evidentes los progresos, que haria con las de Pintura, Escultura, y Gravado.

La ignorancia de los primeros elementos de tan utiles Artes, es cierto, que por lo comun, suele introducir un gusto barbaro, y estragado, y ha sido siempre rahiz de la escasez de buenos Arquitectos en los Pueblos, que han carecido de semejantes escuelas, al paso, que con ellas se ha ilustrado, y perfeccionado la industria de otros, que las establecieron, y fomentaron, como lo acredita especialmente Francia, con sus Academias de Dibujo, que hacen preferente el buen gusto de sus Artefactos en muchos de los Reynos de Europa, y la Saxonia con las de Pintura de sus preciosas Porcelanas. No obstante si sobre estos principios se discurre practicamente, si se emplean las luces de una sana razon para resolver en consecuencia, sobresale reco-mendable, y aun digna de los maiores elogios la aplicacion de nuestros Artesanos en esta parte, debiendose a su infatigable propension a indagar, imitar, y procurarse exemplares, dibujos, y modelos de nuevos, y exquisitos inventos, los incessantes progressos, con que a costa de mucha fatiga, y crecidos dispendios, han procurado suplir en lo posible la falta de tales establecimientos.

Para conseguirlo con orden, y disposición convenientes, les ha sido forzoso recurrir a quantas Reglas positivas, y methodicas ordinaciones directivas a tan interessante objeto, y ellas son las que componen el cuerpo, o coleccion de Estatutos, y Ordenanzas, que gozan con aprobacion Real los Gremios de esta Ciudad con varios fueros, y privilegios exclusivos, que los distingue y caracteriza con utilidad y Armonia de la Republica.

De su buen uso dimanaron tan notables ventajas, como las experimenta el Publico y no se ocultan a los Departamentos de Policia, y de Estado, y con especialidad al de la Real Hacienda : con el han influido nuestros Gremios a los progressos del Comercio Maritimo, han facilitado con notable incremento la recaudacion y percepcion de los Reales impuestos, y por el han fomentado visiblemente la Industria popular de toda la Provincia, sin otros auxilios que el de sus laboriosos ingenios, ni mas preliminares o instrucciones academicas, que las que prescriben, y entrañan sus respectivas ordenanzas.

Este assumpto mereceria en verdad un examen detallado, si para comprobarlo havian de recorrerse una por una todas las utilidades que acaban de insinuarse, y mucho mas si se carean, o contrapesan con los perjuicios que indudablemente resultarian a la industria nacional del abuso, o mal uso de los mismos privilegios exclusivos, segun los terminos con que se demuestran en el s. XV del Discurso practico de la Industria popular, pero como la observancia, y practica de nuestros Gremios se oponga directamente a estos mismos inconvenientes, y aun los destruya, parece que no debiera venir comprendida en la ley comun de que se trata, y mucho menos declarada en otro concepto, que el que hasta aqui se ha merecido, segun los progressos, con que se ha hecho floressiente, o tal vez invidiable a los Professores extrangeros.

Para que no se entienda acaso fuera de propositos, y mas apasionado que prudente este dictamen, se producirán algunas pruebas, y argumentos imparciales, que convenzan, y fortifiquen su legitimidad, dirigiendose sin nota de afectacion, o lizonja, no ya del espiritu, y sentido literal de las Ordenanzas Gremiales, y mucho menos a la practica, y observancia en su virtud generalmente seguida por los que juraron, sino a ciertos fraudes, y contravenciones particulares, que sin conocimiento de los mismos Gremios sugieren, o la necesidad o la malicia a una, u otro de sus Individuos, y es justo, que se noten, y prevengan a fin de impedir, que una siniestra inteligencia, o involuntaria equivocación confunda estos pocos con el maior numero de sabios, e idoneos Professores, y uniformandolos tal vez ligeramente, debilite o destruya la regularidad, y acierto, con que son recibidas las Ordenanzas en el concepto comun de las gentes, y el que sin duda se mereceria en el escrutinio, y examen ajustado de una Economia Policia.

En efecto, es innegable que podran encontrarse en nuestros Gremios ciertos Individuos que por su mala conducta, o a influxo tal vez de sus perversas inclinaciones, han dissipado sus bienes, y abandonado sus familias, supliendo con inferior qualidad, o precio excesivo de sus Artefactos aquellas ganancias, que miserablemente sacrificaron a sus caprichos, o al vicio; y que por la contraria, habra otros tan infelizes, que a pesar de su industria, actividad, y honrados procedimientos luchan con su mala fortuna, y se ven precisa-

dos por sus enfermedades, o por el enlace de los sucesos, o por otros accidentes funestos a vender o empeñar los instrumentos, o utensilios de su profession, necesidad urgente, que aumenta su miseria, y les imposibilita ejercer su oficio con la pureza, perfeccion, y methodo, que observan los demas individuos, y prescriben las Ordenanzas de su Gremio, o quando mas les reduce a la triste precission (que no pueden sostener largo tiempo) de vender sus manufacturas fuera de sazón, y al desprecio.

Pero acaso sera justo que estos exemplares, u otros particulares, que pueden producirse, sirven de norma a los planes de una reforma general, y mucho menos que, prevalezcan, i influian contra la practica comun, que tanta utilidad acarrea al publico, y al estado?. Verdaderamente pareceria objeto lamentable a la vista del Pueblo una revolucion de esta Classe, bien que le sera siempre grata la que se dirija a purificar, corregir, y aun cortar los defectos, o vicios particulares, que acaso encubre, o haia introducido una equivocada inteligencia de las Reglas positivas de nuestros Gremios.

Assi parece lo entienden comunmente los Autores politicos, que tratan de esta materia. Los modernos cuya diversidad de dictámenes ha preocupado bastante los observadores de nuestro siglo y es en el dia distinguido objeto de vigilancia, y escurpulosidad de los Departamentos, a quienes incumbe el conocimiento de este ramo, parece caracterizan la autoridad de sus escritos por la variedad de especulaciones y discursos puramente theoricos; assi que no adoptan unos mismos principios, y mucho menos concuerdan en sus resoluciones.

Unos han declamado contra la venerable antigüedad arrostrandole haver consagrado el abuso, que suponen reinar en gran parte de los paises de Europa, por haberse erigido estas professions en cuerpos de oficio, o Gremios, y de haberseles concedido varias prerrogativas, de las cuales unas (dicen) consisten en ceremonias frivolas, y otras en privilegios exclusivos, que tienen mucha parte de monopolio, y por la misma razon les parece, que deberian suprimirse, y extinguirse tales asociaciones, como incompatibles con el fomento de la industria popular sirviendole solo de estanco que impide su propagacion.

Otros opinan, que el querer persuadir, que se aboliesen estos cuerpos Gremiales y les quitassen sus privilegios, havia de causar una novedad muy grande en el Reino, aun en el supuesto antecedente de ser pocas, y pequeñas las ventajas, que procuren estos Gremios y maiores los perjuicios, que ocasionen a los progresos de los oficios con la restriccion de sus privativas, que entienden como directamente opuestas a la perfeccion de las Artes: Que en este concepto no habiendo bastantes motivos, como les parece para destruirlos enteramente, o revocar sus privilegios, juzgan sin embargo preciso impedir, que abusen de ellos, y mandar que no se impongan tazas gravosas sobre el derecho de Maestria, ni se introduzcan en los oficios usos ridiculos, demasiado costosos, y otros de esta Classe.

De esta misma diversidad de dictámenes ha resultado un problema que aun en el dia tiene divididos no pocos de los Magistrados, y tribunales de Policia en muchos Reynos, pero parece ser dificil su decision, mientras se procure por otros medios, que los que compsten a las observaciones fisicas sobre la practica y sistema local de cada Pueblo, prescindiendo se-

gun los casos, tiempos, y circunstancias de los reglamentos de la theorica, y aun de los preliminares universales de Policia, cuya generalidad (malamente si se toma en su rigurosa, y literal inteligencia) no siempre sera adaptable a todas las poblaciones, genios, y climas, y de querer sostener lo contrario ha dimanado tal vez tan notable discordancia entre los Autores.

Es assi, y todos concuerdan en este principio, que no hai classe de industria, que no este sujeta a todos los hombres en general ya sea por la necesidad o por la codicia de la ganancia, pero tambien es igualmente cierto, que no produce en todos los mismos progressos, sobre unos propios objetos, porque no parecen todos tener los mismos motivos capaces de conducirlos y animarlos.

Este en verdad es punto de mucha consideracion, y que merece ser comprehendido entre los objetos mas visibles de la policia dejando, si asi se estima conveniente, a su examen, y conocimiento, el como, y en que casos deberian aplicarse los correspondientes remedios, o preservativos con que se impidan, o renuevan semejantes obstaculos, o fraudes particulares, ya sea en el exceso de los precios, o en la inferior qualidad de los artefactos, o en la imposicion, y exaccion de derechos sobremanera onerosos si los huviere, y se purifiquen assi nuestros Gremios renovandose su primitivo esplendor para perpetuar su conservacion y ventajas con la debida puntual observancia de las ordenanzas, y sus economias privativas.

Esta es tal vez aquella tan declamada restriccion, pesada carga, y yugo insoportable, que tanto abrumba y amedrenta a un gran numero de Advenedizos, y profesores estrangeros aquellos, que aparentando dificultades insuperables en los privilegios exclusivos de nuestros Gremios, pretextan retraherse de la concurrencia, y emulacion tan convenientes a los progressos de las Artes quando no la contradicen los Fueros Gremiales. Estos en verdad convierten el antidoto en veneno, y por no sugetarse a las leyes de un Gremio, que les conducirian suavemente a la perfeccion de los generos que se fabrican, pretenden quizas ejercerle publicamente sin otra recomendacion, que la de su natural inventiva, o travessura de ingenio, expuesta por lo comun a una infinidad de contingencias, y tropiezos, de que pueden seguir notables danos a la causa publica.

En efecto son notorios los que comunmente la ha producido la introduccion de esta classe de Manufactureros, y los comprueban palpablemente la poca solidez, aparente bondad, y corta duracion de sus Artefactos. El menor precio a que tal vez aparentan venderlos, es siempre excessivo, si se mira, y gradua con respecto a su valor intrinseco, y a la emulacion, que con su venta, y comercio puede influir a los Professores de Pahi, saldra mui cara al Publico, y le servira de ninguna utilidad, siempre, que no se regule, y dirija por las Ordenanzas respectivas al Gremio o Gremios que por su instituto entienden en la classe de tales maniobras para no exponer las artes, y oficios en manos sin experiencia, o poco instruidas, que infesten al publico de Obras defectuosas, con sus mercadurias.

Los derechos de entrada de las primeras materias de que se componen las del Pahi, las Reales contribuciones sobrecargadas a su valor intrinseco, y las personales que sufren los Professores nacionales, forman un nuevo valor, que no pueden menos de encarecerlas por moderados que sean sus precios, de que

resulta, que los que les señalasen los extranjeros seran siempre improporcionales, y exorbitantes, si no se calculan por estas Reglas.

Su libre introducción, bien lejos de fomentar la industria popular en esta parte, la debilitara, y dejara sin vigor, ni fuerzas, mientras no se les obligue a la observancia de los estatutos gremiales, y aun a la respectiva contribucion de los reales impuestos, para poner al fiel la emulacion, o competencia, que a no ser así dejara de serlo, y sera mas perjudicial, que provechosa, maiormente quando no se trata aqui de ilustrar, o enseñar a unos ingenios torpes, o dar la mano a unos hombres, que no comprenden la habilidad de sus Rivales consumados en las Artes, a quienes han preocupado ya sus propias manufacturas.

Con esta verdad proporcional (segun el practico sistema de la Provincia) se verificaran por consecuencia los fomentos mas solidos de la industria popular. Los adelantamientos de las artes y oficios: y la maior perfeccion, que influye, la solida, y verdadera emulacion en toda classe de Artefactos, pero sin ella solo se conseguira, cuando mas una agregacion desordenada de extranjeros dispersos, aventureros o expatriados, tal vez de sus propios domicilios cuya concurrencia hara con el tiempo evidentes los obstaculos insinuados, acreditando acaso con la experiencia quan nociva puede ser a los Patricios, y Regnicolas la comunicacion de unos ingenios mas audaces por lo comun que industriosos, no imponiendoles reglas, y ordenanzas positivas, que los uniformen con las que observan los Nacionales en lo respectivo a su Gremio.

Puede no obstante haver algunos casos en que sea conveniente separarse por un momento de esta regla general, y dexar libres a los extranjeros nuestras comunicaciones, pero esto sucede pocas veces. Si por exemplo (prescindiendo de aquellas circunstancias, en que sea necessario fomentar alguna Poblacion, o dar movimiento a su Comercio segun lo dispuesto en las Reales Cédulas) inventare algun extranjero un Arte nuevo o alguna fabrica util, y rehusare descubrir su invencion, o establecer esta fabrica, seria justo, y aun preciso comprar el secreto a qualquier precio, o por qualquier medio para comunicarlo a los Professores del Páhs, y en tal caso, antes sera un tributo concedido al merito de la invencion, que un monopolio perpetuo el que se permitan tales fabricas, o establecimientos (bien que con limitacion de tiempo) sin las restricciones antes propuestas.

Si se encuentra algun extranjero habil inventor de esta Classe, o trahera consigno operarios diestros para trabajar en la fabrica o estara enterado del parage donde puede encontrarlos. Luego pues de haverse hallado maniobreros nacionales inteligentes, estaran ya vencidas las maiores dificultades, respecto de que estos iran fomentando insensiblemente, y en breve tiempo llegaran al mismo grado de perfección, que su primer maestro.

Hay mil cosas no obstante, que un Manufacturero no debe, ni puede comunicar a sus operarios, y seria antes destruir su industria, que auxiliarla, si se le quisiera obligar (por Exemplo) a manifestar el plan de sus correspondencias, o incomodarle a cada instante con averiguaciones sobrado rigidas, y escrupulosas.

Sin embargo, poco o nada podra perjudicarle el que antes de poner venales las piezas, o Artefactos, que habra concluido las presente a los Maestros

jurados del Oficio (quando tengan conexion con alguno) para que las examinen, y poniendoles un plomo u otra señal, que determine el grado de perfeccion en que las huviesen considerado, se asegure por este medio al Publico que no se han falsificado, ni trabajado con engaño capaz de desacreditar las antiguas fabricas del País.

Esta digresion en nada se opone a quanto queda dicho en las reflexiones antecedentes, y es en todo conforme a la Ley natural, y a los fueros del derecho publico de las gentes, que guardan con la maior escrupulosidad las naciones todas de Europa, y aun con alguna ventaja la Inglaterra, la Olanda, y los Países Bajos, que con esta practica y precauciones han acreditado sin variacion la legitimidad, y preferencia de sus fabricas, singularmente las de paños, y sargas de todo precio, qualidad, y gusto.

Con ello han regulado, y se graduan los precios, segun las preparaciones de los tintes, la union de los hilos de la trama, y la cadena, la variedad, y exquisito de sus muestras o matizes, y los arreages artificiales, que adquirieron en la fabrica a proporcion de los que debieron perder en el Batán, asegurandose con estas, y otras prevenciones la bondad de los Artefactos, el credito de sus fabricas, y la seguridad de los Compradores.

De aqui puede concluirse, sin violencia, que una industria bien organizada e ingerta (por decirlo assi) a la verdadera policia, aunque resista la concurrencia absoluta, y despotica de los Profesores extranjeros, la abraza no obstante y la admite en ciertos casos, y circunstancias con modificaciones o limites razonables, que la hagan util, y nada perjuhicial a las fabricas anteriormente establecidas.

Por estas, y demas reflexiones preliminares compendiadas en los terminos mas precisos, se ve con evidencia, que los muelles, que dan movimiento, y han especialmente de promover la industria popular en esta capital, consisten principalmente en la union, y conexion con los demas pueblos de la Provincia, en la extraccion de sus frutos, y producciones naturales, en la circulacion y trueque reciproco de los generos sobrantes, con las primeras materias, que no rinde este Clima, y en la importante reunion de los vastos ramos de la Agricultura, Industria y Comercio.

Como este sea otro de los primeros objetos del Discurso practico de la Industria Popular, y su direccion el movíl mas recomendable para promoverla, sera tambien conforme al sistema presente de la Provincia el que se trate con relacion a las ventajas que le produzca, o a los perjuhicios, que acaso le resulten de su practica por falta tal vez de actividad, o methodo.

En este concepto convendra antes de todo establecerse, que en Cathaluña no hai casi parage tan mal situado, que no confine con caminos transitables, que no le bañe algun rio, que este separado de sus Vecinos por Montes inaccesibles, y que no puede tener algun genero de comercio, porque en teniendo un País Caminos reales, hombres, que la habiten, y terminos que confinen con el Mar, no necessita mas que un gobierno economico, y una buena policia para arraigar en el Comercio.

Las medidas generales, que puedan tomarse para adelantarle, y fomentarle

utilmente, quedan en parte indicadas en las reflexiones, que comprenden los dos ramos de Agricultura e Industria, en quanto conduzca al efecto de que trata el Discurso practico de la industria popular, y esenciales a este ramo parece deberan aplicarse con conocimiento de las causas, que pueden influir a su propagacion, y maiores progressos, y de los beneficios que su prudente direccion han acaso de percibir el publico y el estado.

Como la principal entidad, y essencia de este importantissimo objeto se constitua por la union de muchas Provincias, assi como la de una Poblacion por la de muchos ciudadanos, parece que en este mismo reciproco enlace debiera vincularse la actividad del Comercio, no solo interior, si no tambien exterior, para que los intereses de todos esten continuamente en circulacion primero dentro de la Provincia, y aun del Reyno, y despues de haverse conseguido vivificar con ella a este gran Cuerpo Civil a la manera, que con la de la sangre al Cuerpo humano, sobresalgan y refundan sus riquezas en tanta copia que basten a descubrir y facilitar nuevos, y mas preciosos ramos de comercio, mediante la comunicacion con otras naciones tratantes. Sobre este sistema y principio general de comercio se funda, y sostiene la libertad entera, que con moderacion, equidad y prudencia, deben usar los mercaderes en sus tratos y negociaciones, para que no teniendo atadas las manos las apliquen francamente al noble objeto de su instituto en beneficio comun : Al mismo intento concedieron los soberanos tantos, y tan repetidos privilegios a las Compañias mercantiles a fin de que cada particular pueda respectivamente participar a la ganancia general de la Asociacion supuesto que un ciudadano solo no es capaz de juntar, y poseher fondos suficientes para surtir los vastos, y costosos objetos de comercio del Comercio : Baxo estas mismas observaciones se permiten, y deben girar las letras de cambio que la necesidad Madre de la Industria descubrio a los Negociantes, auxiliandola la suprema Authoridad de algunos principes en los siglos XII y XIII : En igual concepto se formaron las Compañias de Seguros, los Bancos y demas Factorias de Comercio; y con esta practica, y observancia conviene mantener y aun adelantar el de esta Provincia, supuesto se halla, no ya en estado de decadencia, en que puedan aprovecharse de sus ruinas, y aposerarse de sus generos otras mas industriosas, antes ni al contrario, su incessante aplicacion en toda classe de labor y cultivo la constituyen preferible con alguna ventaja en las operaciones de este ramo, que tendran aun mas feliz exito a favor de la industria popular y por consecuencia de la Real Hazienda, si se le facilitasen, y abriessen en los rios mas caudalosos que la circundan, y barian algunos canales, o navegables, o aptos para el riego de una dilatada porcion de tierras de labranza, que por su llanura, terquedad y distancia con el mar, no reciben otros influxos que los de las lluvias, o tardas o escasas, y los que en la parte possible suplen los sudores y afanes de nuestros Labradores, a quienes no postra la violencia del sol en el Estio, ni el rigor de las escarchas en el Invierno.

Baxo de este aspecto podria reputarse el Comercio de esta Provincia, como un objeto de considerable valor, que exige los mismos fomentos, que la Agricultura, y la Industria sus compañeras inseparables, y la utilidad, que indiscutiblemente produciria, no fuera de menor graduación, si se combinasse (como conviene) con las muchas, que por él se comunicarian en toda classe de producciones, y mercaderias.

Con este mismo conocimiento se adquiriria tambien el que se necessita

para promover el utilissimo establecimiento de Caminos Reales en muchos parages donde seria mui facil abrirlos con comodidad de sus moradores, y de mas pueblos comarcanos, y la posteridad debiera un eterno reconocimiento a la nunca bastante elogiada piedad, y munificencia de nuestro Catholico Monarca, quando la naturaleza del proyecto mereciese su Real agrado.

Fundad pues sobre tan benevolos auspicios la esperanza del mas ventajoso sucesos en la eleccion de esos, y otros medios, que acaso puedan contribuir a la maior prosperidad de esta Provincia, se vienen a la mano otras consideraciones nada menos interesantes a la direccion de su comercio en quanto tenga resorte con la Industria popular.

Es assí que para fomentarla debidamente son precisos varios auxilios, medidas, y preliminares, pero no bastan estos esfuerzos por si solos siempre que de otra parte no se purifiquen los establecimientos anteriormente conocidos del mismo ramo de ciertos abusos, imperfecciones, o vicios mas comunes con que se adulteran frecuentemente la codicia de algunos de sus Profesores y aunque los de maior bulto sean peculiares de la inspeccion del Departamento que por su Instituto invigila sobre la misma importancia, no impide que otros, (al parecer) mas frecuentes, o triviales por su maior y mas inmediata conexion con la Industria popular, entren en el detalle de este Discurso, para que el estado perciba la ventaja de un verdadero comercio, y su balanza con la que debe procurarle lo necessario, que le falta, y desembarazarlo de lo que le sobra, atribuyendole riquezas con proporcion a sus urgencias.

La perfecta inteligencia de este principio general de comercio debe servir de antorcha para aclarar los medios de conducirlo, y estenderle, precautionandole de los escollos en que se han visto frecuentemente naufragar los mas florecientes, despues que de lo necessario a la prosperidad, y vida civil, pasaron a lo superfluo que facilitan las excesivas ganancias, y la abundancia misma hasta topar con los extremos de la profusion, y el lujo desordenado : y prescindiendo por un momento de si puede o no (en tal caso) gobernarles la moderacion, y prudencia, y si aun en este concepto convienen, o son perjudiciales al Estado, con respecto principalmente a la confusion, que suelen influir a todas sus classes, y a los desordenes que de esta misma falta de distincion en los usos, y trages resultan a las familias, porque esta decision es privativa, y peculiar del Gobierno, que segun los casos, y circunstancias debe manejar con acierto los resortes de tan delicada maquina, fijandola un punto de vista, proporcionado a su sistema, parece será meramente propio de esta reflexion, (en quanto conexa con la industria popular) que los Magistrados subalternos, o Sociedad económica, que de mas cerca la dirijan en esta Provincia, no pierdan de vista este importante objeto, y las fatales resultas que en los siglos anteriores produjo a las Naciones mas opulentas la libre introduccion, y propagacion del lujo desordenado, para que con estos y otros exemplares, y con conocimiento de las causas, que en ellas concurrieron, se apliquen por su parte los correspondientes preservativos a beneficio de la Industria popular, que debe promoverse por medios igualmente seguros, y prudentes; para aplicarlos utilmente y no tropezar con la mas remota equivocacion en la materia, importara tener siempre muy presente el aspecto con que mira la Política al lujo, graduandole, como origen de la prosperidad del Comercio, y uno de los principales fomentos

de la Agricultura, Manufacturas, Artes, y Oficios, quando no excede los limites de la moderacion, que le contienen y constituyen utilissimo al Estado, siendo en extremo perjudicial siempre que rompiendo los diques con sus desordenes, y excesos traspasa sus fondos a manos de los extranjeros que rivales, exponiendole a llegar en breve al ultimo periodo de su decadencia.

Entre los monumentos mas visibles de esta clase, que dexaron a la posteridad los escritores antiguos se presenta por exemplar la caida de los Medos y Persas, opulentos mientras conservaron en sus vastos Dominios la observancia de las leyes de un comercio civil, y economico, pero miseros y abatidos luego que alargaron la mano a la profusion, y sus excesos, instigados de un luxo desordenado, que vino a reducirles a la ultima desolacion, y total exterminio.

Igual suceso se sabe tuvieron las prodigalidades de los Phenicios que fueron los primeros conocidos en el Comercio de economia, y de su industria, despues que se apropiaron las riquezas de otras naciones, y con ellas los desordenes del luxo, que solo sirvio para atraerles los zelos de los Assirios, y Caldeos, hacerles ceder su propia libertad a los Persas y comprarles ultimamente con un crecido tributo la facultad de continuar su comercio.

Que no menor desgracia cupo a la rica Athenas conquistada por la frugal Esparta, a los Griegos por Phelipe Rey de Macedonia, que les impuso leyes, despues que no havian podido sugetarles las fuerzas rehunidas del Oriente: y a la ciudad de Alejandria y todo Egipto por los Romanos, precedida la destruccion de la gran Tiro.

Habiase hecho aquella ciudad famosa desde su fundacion por Alexandro azia las bocas del Nilo, cuja situacion ventajosa introdujo en ella facilmente el Comercio, verificado el descubrimiento del Mar, que esta al medio dia de aquel Paxis, pero apenas en tiempo de los Ptolomeos se excedio a tal extremo la codicia de sus Comerciantes, que no parecian ya ciudadanos, sino hombres guiados de las ganancias, que les proporcionaba el gran Comercio, que hacian en las Indias y en las costas de Asia por el qual consiguieron introducirla facilmente la profusion, y el luxo desarreglado, gimio bien presto baxo el yugo de sus contrarios Dueños ya de la Macedonia, y de la Grecia.

Que los mismos romanos entretenidos en Fiestas, y Expectaculos, y ciegameamente cebados en sus delicias, que les arrastraron a todo objeto de vanidad, y luxo vinieron a ser la presa de sus enemigos por los mismos caminos, que se havian hecho Dueños formidables de Cartago, y su decadencia llevo bien presto a su ultima destruccion, de cujos fragmentos salieron muchos estados de mediana grandeza, hasta que Carlos Magno junto algunas partes esparcidas de aquel vasto Cuerpo, y compuso de ellas una monarquia, que se vio otra vez desmembrada despues de los carlovíngios.

Que assi mismo en los posteriores siglos se vieron salir de norte tropas de salteadores, y vandidos para deborar la substancia de los pueblos del medio dia, atraidos del falso oropel de su luxo, y entonces fue quando el Comercio se vio precisado a refugiarse en un rincon de la Italia en medio

de inaccesibles lagunas, hasta que a competencia le dieron la mano, y reanimaron a un tiempo muchas Repúblicas, que emprendieron el de la Morea, de Levante, del Mar Negro, el de la India, y el de la Arabia por Alexandria, auxiliándolas en tan gloriosa empresa algunas ciudades situadas sobre el Mar Balthico, rehunidas baxo el nombre de ciudades Anseaticas, o de Anseatheutónica, y esta misma Asociacion fomento varios establecimientos en Europa, por los cuales emprendieron sus naturales nuevos, y dilatados viages por los Mares de Levante, con que conservaron en la parte possible el Comercio de las Mercaderias de oriente hasta que desvanecida del todo la preocupacion, que havia introducido el luxo desordenado, y mediante el auxilio de la brujula, se le abrió mas facil camino, doblando el cabo de buena esperanza, que les facilito la comunicacion con las costas occidentales, y orientales de la Africa : con los Mares de Arabia, con las costas de la India : con la China : con el Japon: y con otros ricos parages de la America, señaladamente con los que en el día reconocen el supremo, y suave Dominio de nuestro Catholico Monarca, despues de los descubrimientos de Colon.

A la frente de estas noticias sencillamente producidas, se presentan igualmente los varios planes, observaciones, y preliminares Politicos, con que en las epocas ulteriores hasta la nuestra se ha fomentado el Comercio Marítimo en estos Reynos, precedido siempre un competente examen que distingue la estimacion preferente entre las primeras materias, y manufacturas, que sirven a la necesidad y conveniencia, y las que solo conspiran a engrossar el lujo, y sus practicos progressos acreditaran acaso la solidez del consabido sistema, si se combinan proporcionalmente.

Reducido assi nuestro comercio a la balanza, que mantiene su equilibrio y supuesta la precaucion que ha de libertarle de este, y otros vicios capitales sera conseqüente descender a la investigacion de otros particulares, mas obvios, y triviales en esta Provincia aunque nada menos interesantes por la relacion mas inmediata que tienen a la Industria popular.

Tales son los que padecen algunas de sus fabricas, que sin embargo de haber contribuido a la brillantez de nuestro comercio, con visibles influxos, y ser muchas sus ventajas assi en el consumo interior, como en el exterior, que produce la venta y extraccion de sus Artefactos, no dexa con todo de ocasionar algunos perjuicios en la practica, que por ser agenos de su instituto podrian facilmente corregirse y evitarse.

Entre las mas visibles de esta classe, descuellan con alguna preferencia los de Indiana, y lienzos pintados, de cujos establecimientos (subdivididos en los tres objetos correspondientes a lo superfino, fino y entrefino) experimenta la Industria popular los mas ventajosos progressos, con ruina de las estrangeras.

Es assi que para poner corrientes estas fabricas son necesarios varios y costosos prerrequisitos, como son un operatorio cubierto, y capaz para los telares; Asseos espaciosos para los Dibujantes, Pintores y Gravadores, y Prados llanos, y amenos con inmediacion a alguna Laguna, Assequia, Naria o Estanque para el blanque de los Lienzos, enjugo, y soleo de las Indianas; pero acaso sera justo, que con estos y otros pretextos, que o se abultan, o se aparentan, se propasan y excedan las facultades que parece ser han con-

cedido a algunos fabricantes para ocupar una crecida porcion de terreno del publico, como se ha verificado de algunos años a esta parte sin conocimiento de la Ciudad en las tierras llamadas del Juncar destinadas por su Magestad para el pasto de las Reses, que sirven al abasto publico de esta Plaza, y tropa de su Guarnicion, quienes tocan, y experimentan ya los inconvenientes insinuados en el maior precio, e inferior qualidad de las carnes, despues que en virtud de establecimientos concedidos por esta Baylia general, como lo represento la Ciudad en 4 de agosto de 1767 se han edificado en la parte mas fertil de aquel sitio, no ya cubierto, o barracas para el resguardo de las Indianas, con los apartamentos mas precisos para la manioobra de sus operarios, sino casas de recreacion, deliciosos Jardines, y Huertas al regadio, con notable abuso de sus concesiones, y gravamen de este Pueblo.

De este exceso ha resultado por consecuencia, que siendo como es la restante llanura la mas inmediata al Mar, y el terreno arenisco, terco, y sin jugo bastante para que fructifique el prado no puede el Ganado aprovecharse aun de su corta extension por no encontrar el pasto de la mielga, el trebol, y otras hierbas semejantes para nutrirlo, como le servirian de alimento en tierras de mejor qualidad donde crecen, y multiplican fertilizandolas los mismos ganados, con su maior detencion, y frequentes entradas en ellas, por cuyo medio se aprovechan de los excrementos, que son los mas proporcionados por lo que tienen de nitroso.

En verdad, que estos, y otros defectos que tal vez resultaran de muchas fabricas de igual classe, parece deberian ser los primeros objetos de las atenciones de la policia, y sociedad economica, para que su instituto, observaciones, y experimentos en los pueblos donde se establezca, refluyan en el publico a beneficio del Rey, y de la Patria : sus ventajas seran por consecuencia inseparables de los tres Ramos de la Agricultura, industria y comercio, siempre que en la practica se guarde la debida proporcion, y armonia, con que encadenandose mutuamente estos robustos brazos del estado contribuyan uniformemente a su verdadera felicidad, conservacion y aumentos.

Para que assi se verifique, parece que a mas de lo dicho, convendria tener siempre presente en todo proyecto relativo a la prosperidad de la Provincia, que siendo la naturaleza variable en sus operaciones quando concurre alguna causa, que interrumpe su regular curso, y procediendo de su influjo universal la diversidad de los climas, situacion y producciones, que se observa no solo entre las Provincias, y Ciudades de un mismo Reyno, sino aun entre los pueblos de una misma Provincia, deberan conducirse sobre objetos diferentes la Agricultura, la Industria y el Comercio.

Los que pertenecen al arte assi como los de la naturaleza estan igualmente divididos en una infinidad de gentes, genios y costumbres, que no permiten cultivarlos generalmente con igual sucesso, y los que ademas suelen producir las vicisitudes de los tiempos conspiran con oculta fuerza al mismo intento.

Que florecientes no se vieron estos dos preciosos ramos, y con especialidad la Industria en los Reynos de Carlos V, y Phelipe II mediante este mismo conocimiento y la ascension, que entonces se tuvo por conveniente

dar a las producciones de esta Provincia, que animada con tan superior proteccion, hizo que muchos de sus generos, y con alguna ventaja los paños, tuvieran la preferencia por muchos tiempos en Levante, Sicilia e Italia, pero quan otros en el de Phelipe III quando las guerras que mantuvo aquel Monarca contra las provincias unidas, no solo cortaron la comunicacion a su Comercio Maritimo, imposibilitandole la navegacion en muchos puertos confinantes, sino que dexaron sin vigor ni fuerzas a la Industria Nacional, hasta el extremo de expeler de estos Dominios, de seiscientos a setecientos mil vasallos Laboriosos, incluso un crecido numero de Cathalanes ocupados en las artes, y el comercio, cuyo merito y riqueza puede juzgarse por la oferta que hicieron aquellos Proscritos de comprar por dos millones de ducados de oro el permiso de poder respirar el ayre de la Patria.

A estas y otras transmigraciones (sin contar con la expulsion de los Moros y Judios, que havia debilitado la actividad de estos dos Ramos) siguieron en tiempo de Phelipe IV las sobrecargas de derechos de aduanas, los de Millones, y otros provinciales, por cuyo establecimiento la decadencia de las manufacturas fue rapida, y la miseria hizo ahuyentar los mejores obreros de la Provincia, dexandola examine, y en el ultimo abatimiento.

No assi en nuestros felizes dias, en que reuniendose visiblemente la fertilidad, la paz y el amor reciproco entre el soberano, y sus leales Vassallos, se presenta entre las demas Provincias del Reyno, con mui diferente semblante del que tuvo en aquella calamitosa epoca, siendo el continuo incremento de la Poblacion, los progressos del Comercio, la aplicacion en la Labranza, y en la Industria, y los incessantes esfuerzos del Govierno para fomentarlas, y adelantarlas otras tantas pruebas del Paternal amor de nuestro adorado Monarca, que no descansa hasta colocarlas en el mas alto grado de perfeccion en que las vieron sus gloriosos Ascendientes, maiormente Carlos V e Isabel y Phelipe II su hijo.

Reanimadas tan utilmente la Agricultura, y la Industria por medios opuestos a los que las destruyeron en tiempos de Phelipe III, y Phelipe IV se hallara esta provincia en la mejor disposicion de adelantarse en su Comercio maritimo, con superiores esfuerzos a los que en el dia caracterizan su aplicacion en este Ramo: se emprenderan continuas navegaciones a las Indias, assi Orientales, como Occidentales, y esta misma practica influira notablemente a la industria popular, fomentandose desde luego con infalible resorte la Arquitectura naval, cuyos elementos, y tratados no estan aqui del todo desconocidos, maiormente despues que se ha establecido en esta Capital una Escuela publica de Nautica que ilustra sus Alumnos con el conocimiento de la Matematica, y la Astronomia tan esenciales para dirigir los rumbos de las embarcaciones, graduar la Brujula, y distinguir el uso de los compases de rueda, los de variacion, los equinocciales, los astrolabios, las Ballestillas y otros instrumentos propios para la navegacion, lograndose en el corto tiempo que ha mediado desde su ereccion tan conocidos adelantamientos, como lo acredita el feliz viage que hicieron en el pasado de 1775 dos de sus alumnos a Puerto Archangel, con la gloria de ser los primeros españoles, que le han practicado en este siglo. Ademas que no faltan en la Provincia Constructores habiles, que sin haver frecuentado los Arsenales posehen una mas que mediana tintura del methodo y disposicion que debe guardarse en la formacion de un navio, de las medidas que le correspon-

den con mas o menos solidez que le hagan a proporcion mas o menos Velero, y su maniobra mas, o menos facil : De las qualidades, figuras, y materias, que han de concurrir en la constitucion de los Masthiles, Velas, Jarcia, Ancoras, Timon, y todo quanto se conoce baxo las denominaciones de Armamentos, aparejos, y provision, segun las Reglas que prescriben, assi la nautica, como Hidrografia para antes, y despues de botarse un Buque al agua, cuyas observaciones mecanicas podrian ser de maior utilidad a la Industria popular, y al Comercio de la Provincia promoviendose, y estimulandose a un tiempo el estudio, y ocupacion de nuestros Nauticos, para que dexen de ser puramente theoricos.

Despues de haverse tomado solidas medidas sobre estos articulos podra prometerse por consequencia, que se extraigan de ellos muchos mas frutos, y mercadurias, introduciendola otros que le faltan y producen las Islas de la America, y reuniendose como en una todas las fuerzas y fondos Comerciales de las demas Provincias del Reyno, que es el interes mas importante, y mas digno de las atenciones del publico en las presentes circunstancias, sera acaso inmortal blason de esta dichosa epoca el que a beneficio de la Real Hazienda, y de la Industria popular reviva, y recobre su primer vigor el Comercio de aquellas Islas nada menos precioso e interesante a la Corona que las minas del Magico y del Peru.

Las ventajas que vaya produciendo esta practica daran nuevos, impulsos a los ingenios de estos naturales para adelantarse a un tiempo con nuevos experimentos, y descubrimientos en la Agricultura, e industria nacional, mediante el estudio, y observaciones de estas Sciencias, que tanto han ilustrado en nuestro siglo los escritores modernos para hacer ver su origen, que inclina igualmente al afecto de la Nacion azia las Rentas Reales a la abundancia de las primeras materias, a la emulation de los operarios, a la comodidad de los viveres, y del Trabajo, y a la facilidad del Transporte para que con la dependencia, que ocasionen entre los hombres aplicados a estos tres ramos se vea practicamente la que en todas Classes, estados, y condiciones deben la prosperidad del buen Vassallo a su Soberano.

Como a la preciosidad de estos objetos sea forzoso, que anteceda alguna causa, o mobil general a quien deben reconocer, como origen y fuente de donde dimanan, y esta no sea otra, que el estudio de las letras o de las Sciencias, parece no sera violenta disgression la que en consequencia se dirija a tratar formalmente de un restablecimiento de estudios generales, o de la plantificacion de una Universidad Literaria tan necessaria en esta Ciudad, como utilissima al resto de la Provincia, con otras ventajas a favor de la Industria popular, que las que consigue, ni permite su actual mansion en la de Cervera.

Este es el Grande objeto, que se propuso el Aiuntamiento en el año 1767 en que con motivo de la expulsion de los Regulares de la Compañia interpuso sus reverentes suplicas al trono pareciendole aquella oportuna ocasion, para que fuesen mas recomendables al piadoso corazon del Monarca.

Entonces fue quando reiterando sus amorosas ansias, y suspiros con que desde el año 1717 ha lamentado esta Capital por la falta de su antigua Universidad Literaria, que pudo con razon llamarla oficina comun de las

Sciencias y deliciosa talle de los Sabios, registro como desde una eminente atalaya los varios sucesos, que habian de acreditar la necesidad de Estudios Generales en ella, y expuso a los Reales Pies de S.M. con su humilde Representacion de 3 de Junio de 1767 los poderosos motivos, en que fundaba su solicitud, y los altos fines que la acompañaban, sin perder al mismo tiempo de vista los que acaso concurrieran en la traslacion de la misma Universidad a la Ciudad de Cervera segun lo dispuesto en aquella razon por la Magestad de S. Rey Phelipe V que esta en el cielo.

Renovo assimismo la memoria de la antigua fundacion de la Universidad de Barcelona, que en el siglo XIV erigio la piedad siempre magnanime del S. Rey Alonso el IV auxiliandola la santidad de Nicolao V por cuió decreto, y aprobacion se le dio su domicilio en esta Ciudad, dexando el que hasta entonces tuvo en la de Lerida, donde sin embargo de haber producido Varones grandes en todas Facultades, mediante la concurrencia de casi toda la Corona de Aragon no pudo permenercer alli por mas tiempo, y se tuvo por conveniente trasladarla al recinto de esta Capital, para que el orbe Literario pudiese coger aqui comodamente los copiosos frutos de tantos, y tan eminentes heroes, que florecieron en toda clase de erudición, y Sciencias y la ilustraron por espacio de mas de dos siglos.

Verdaderamente que en aquella feliz epoca pudo gloriarse Barcelona de ser ella el deposito de tan inmenso thesoro, y el Archivo de sus preciosidades en beneficio de sus Ciudadanos, y de la provincia toda, y que este seria en el dia su maior esmalte, si en desaogo de su invariable propension a quanto sea del agrado de S.M. pudiera presentarse a su Real Trono en cumplimiento de quanto de sirve V. Illma. prevenirla para el maior fomento de la Industria Popular, no ya rodeada por todas partes de una multitud de Jovenes sus hijos, que con macilentos y palidos semblantes la piden sin intermission el deseado sustento, que verifica los ingenios con el estudio universal de las Sciencias de que carece casi del todo este numeroso Pueblo, sino acompañada de un lucido sequito de insignes Cathedra-ticos, sabios Doctores y Varones eruditos, que por los limpios arcaduzes de sus plumas comunicassen a la porcion inferior de la Plebe aquellos raudales de instruccion y, concejo, que son indispensables para la direccion, conservacion y progressos de la Industria popular.

Conoce tambien a fondo que habiendo de esta por precision maior en la Capital, que en otras Ciudades, y Pueblos del Principado, no solo por ser reducido el numero de aquellos moradores sino tambien por la falta de comercio que a muchos les ocasiona la distancia con el Mar, deberia (al parecer) ser la Capital, el Centro, o Arca Comun de los abundantes Tesoros, que ha de difundir a favor de la Real Hazienda y del estado la observancia del Discurso practico de la Industria popular en esta Ciudad, con las modificaciones, y temperamentos propuestos y que en consecuencia seria tambien mui conducente, que se tomassen en ella todas las medidas que pueden dirigir al logro de tan superior beneficio, y repito que la primera, y mas importante de todas, es, y sera siempre el estudio de las Letras, cuió fecundo manantial influye uniformemente a todas las Artes, y professions, de aqui es, que recogiendo a impulsos de su amor, sus debiles fuerzas, clama y de nuevo solizita, para que se le restablezca su antigua Universidad Literaria, o consiga por lo menos de la benignidad del Monarca el tan

necessario establecimiento de unos Estudios Generales.

Como los pobres sean el Norte y mas distinguido objeto de las piadosas intenciones del Soberano, y de las prudentes, y Christianas maximas del Discurso practico de la Industria popular, sera igualmente justo que lo sean tambien de quantas ventajas puedan resultar al publico de la ereccion o establecimiento de estudios generales en esta Ciudad. Con ellos se facilitaria la comodidad, y decente manutencion que nunca hallara su necesidad en la de Cervera, ya por ser el clima de esta capital mui templado, y el de Cervera inconstante, y riguroso, ya sea por hallarse fundada aquella poblacion en un suelo arido, distante del Mar y de la Capital, y ser mui reducido su recincho, motivos todos, que sirven de obstaculo, o remora a una infinidad de pobres estudiantes, que para emprender o proseguir carrera Literaria, se ven reducidos a la forzosa precission de recurrir a Universidad de Valencia, u a otras capitales del Reyno, donde a costa de incessantes fatigas y penosos viajes consiguen menos mal su necessario sustento por medio de alguna ocupacion honesta, sin menoscabo de sus tareas escolasticas, que no pudieron seguir en Cervera.

Verdaderamente que a esta classe de Pobres Jovenes ha de serles mas sensible tan molesta incomodidad, si con conocimiento de la profesion a que aspiran tal vez mui conexas, con la Industria popular llaman a la memoria algunas posteriores Reales disposiciones, que si no acreditan del todo una absoluta necesidad de estudios generales en esta Ciudad, indican con bastante evidencia a los inconvenientes, que sufre la Universidad y sus alumnos en la de Cervera.

Assi parece que puede sin violencia deducirse de la que la Magestad del S. Rey Don Phelipe V se sirvio acordar poco tiempo despues de haverse trasladado alli la Universidad, permitiendo a los regulares de la Compañia escuelas publicas de Gramatica, que regentaron hasta el dia de su expulsion en esta Ciudad, con dotacion assignada por thesoreria en cantidad de quinientas libras Cathalanas anuales, descontandose esta partida de los sesenta, y quatro mil quinientos treinta y siete Reales y siete mns. de Vellon que de las rentas de esta ciudad unidas en el dia al Real erario percibio tambien anualmente la Universidad de Cervera para salario de sus Cathedras.

Ampliada por la misma Mag. del Rey Dn. Phelipe V a aquella Real gracia permitioseles poco despues en su Colegio de Belen, y en el de Cordelles, el establecimiento de escuelas maiores de Rethorica, Filosofia y Theologia escolastica, y Moral, lo que corrobora y extendio aun mas la heroica piedad del S. Rey Dn. Fernando el VI con la concession de dos Cathedras de Mathematicas que en el mismo colegio de Cordelles regentaron publicamente los mismos regulares, de manera que unidas como en una mano todas estas classes formaban quasi un estudio General, y el numero de Cursantes fue entonces aqui maior, y mas brillante que el de Cervera.

Que seria si de aquella, solo sombra y tosco borron consiguiesse esta Ciudad pasar al suspirado objeto de sus ansias? y viessen nuestros Ciudadanos en sus dias renovado en su patrio suelo aquel antiguo esplendor que dexaron a la posteridad nuestros maiores, como perpetuo monumento de

los copiosos progressos de la Universidad?. Maiormente quando pueden prometerse con superiores ventajas a favor de la Industria popular, travandose aqui mutuamente estas dos robustas columnas del estado, mediante el estudio general de las Sciencias, y el de la Historia Natural, para facilitar el descubrimiento y conocimiento practico de nuevas plantas reducidas a hilazas, y tintes y otros de esta classe, que han de contribuir y subministrar materiales a las fabricas populares en toda la Provincia.

La necesidad de estudios para la enseñanza de la Juventud se hace por si misma evidente, y es el clabo que mas profundiza en el corazon de tantos Padres, que como honrados y buenos vassallos desean la educacion de los hijos en quienes se vinculan todas sus esperanzas, ni se oculta a la superior penetracion del Monarca, que todo lo registra desde la eminencia del Trono: La providencia de cada dia puede considerarse mas precisa, los beneficios que produciria quedan bastantemente indicados y la obligacion de procurarlos por todos medios a estos Naturales, es inseparable del caracter, con que distinguió S.M. a este Ayuntamiento, maiormente quando reconoce, que han de ser infructuosas y de ningun merito quantas reflexiones puede hacerse en beneficio de la Industria popular, si se omiten las que pertenecen a la importancia de tan essencial objeto, que es el alma que la vivifica y sostiene.

Con estas y demas Noticias que presenta a V. Illma. el Ayuntamiento como seguros medios, que promuevan la felicidad comun, y la Industria nacional en esta y demas Ciudades, Villas y Lugares del Principado, espera, que se verificaran los piadosos deseos de S.M. que solo se dirigen al maior bien de sus Vassallos, para que florezcan en sus Reynos las buenas costumbres por medio de la ocupacion tan importante en los tres Ramos de Agricultura, Industria, y Comercio, y seguro del favor de V. Illma. y de lo mucho que le merece la Ciudad se promete, que se servira V. Illma. disponer eficazmente el animo de S.M. para su logro, no dudando de que por su parte le proporcionara esta satisfaccion y todas las demas que sean del maior obsequio de V. Ilma.

Nro. Sr. Grde. a V. Illma. Ms. as. como puede y le rogamos Barcelona y Febrero 27 de 1776. Dn. Josef de Moya. El Marques de la Quadra. El Marques de Puerto Nuevo. Por acuerdo de la Illtre. Ciudad de Barcelona. Impt. Ignacio Claramunt, y Verde Ayudante de Essno. Maior y Secretario.

- - - - -

SEGUNDO INFORME (AGOSTO 1,776)

Al Ilmo. Sr. Dn. Man^o Ventura de Figueroa

Ilmo. sr.

Para reducir a un verdadero sistema el estudio de las Artes y de los Oficios y a fin de introducir cierto método en el espíritu de sus profesores que les conduzcan suavemente al conocimiento de una sciencia cuya utilidad debe difundirse sobre la Sociedad y el Estado, completando los preciosos objetos de la Industria popular en esta Capital, y Pueblos subalternos, se ha servido V.S.I. comunicar a este Aiunt^o. la Rl. resolucion de S.M. a Consulta del Consejo de 31 de marzo del año anterior remitiendole un exemplar del nuevo discurso de la Educación popular de los Artesanos y su fomento, para que en su vista contribuia con los influjos y reflexiones que le parecieren mas conducentes a la prosecución de una obra tan grata a Dios al Rey y a la felicidad pública, no omitiendo diligencia alguna que pueda promoverla como objeto el mas privilegiado de las atenciones del Monarca.

Esta sola recomendacion, acompañada de los repetidos exemplares que la precedieron y sabias maximas, que la fomentan, bastaba por si misma a formar en la buena disposicion y subordinacion invariable de estos naturales unos sentimientos capaces de llenar los vastos designios de tan sublime objeto por que nada hay que impresione a los hombres que el exemplo y mui en particular del que los gobierna y dirige : pero como de otra parte la enseñanza y policia de las artes (cuyo fomento se ha merecido las mas estimables observaciones de S. M. para el bien de sus Vassallos) proceden esencialmente de las reglas y preliminares de una buena economia, que es la clave para cimentar su constitucion feliz no solo para que las operaciones y experimentos que adelanta y perficiona a todos los dias la practica encuentren su lugar natural y conveniente en la memoria, sino tambien para abreviar y prevenir de este modo las penosas fatigas, que se ve obligado a sufrir un hombre quando quiere procurarse conocimientos confusamente y sin orden, parece que para combinarlas con relacion a la Industria nacional, y proporcionarlas al genio, capacidad, y talento de quantos se emplearen en sus distintos ramos, convendra no omitir otras muchas reflexiones nada menos importantes y conexas con la educacion popular, tractando promiscuamente de los medios de restablezerla, y de las causas primordiales de su atraso.

En consecuencia y para la mas perfecta explanacion de la materia es preciso presuponer, que la invencion de las artes no se ha de atribuir toda a la Industria de los hombres, sino a una providencia particular, que ordinariamente se oculta en unas ocurrencias que parecen efectos de los acasos, y que su estudio no es un nuevo descubrimiento en estos Reynos, antes bien en estos tiempos ha sido la ocupacion de los observadores politicos a quienes no se ocultaron acaso sus muchas ventajas y los volumenes que dexaron a la posteridad presentan a la vista muchas noticias y especulaciones positivas de que no es mui dificil traducir varios modelos, cuya practica se dirige a elevar los conocimientos aplicandolos a los progresos mas utiles al bien de la humanidad, pero como no todos emplearon la brillantez de sus ingenios en methodizar y reducir a un sistema generico-local las varias demostraciones que ofrece la theorica de semejantes escritos, y aun quando con mas feliz huvieran algunas trascendido los inmensos espacios de la universalidad, no pudieron tan facilmente reunir, y concretar en un punto de vista los opuestos

extremos de tanta variedad de climas y naciones y menos concordar las infinitas distancias de los tiempos y las edades, sin cuyo enlace (por mas que sus excelentes discursos y tratados descubran aquel espiritu solido y luminoso, que ha sido la vara de su reputacion de sus Autores) de poco servirán al Publico faltandoles quien los reduzca a un compendio sistematico segun el estado y esencia de cada Siglo; de aqui es, que para aplicarles debidamente a la constitucion y gusto dominante del presente, no bastan ya aquellos principios y raciocinios generales, si que es forzoso reducir una parte de sus preceptos a otro sistema, suprimir muchos de ellos, añadirles nuevas observaciones tal vez no inutilles, y recurrir a un cierto metodo y detalle particular con que se purifique la enseñanza y direccion de las Artes, se encaminen los estudiosos a lo solido y util de las Sciencias se rectifiquen las ideas que proponga la ignorancia o oscuras o torcidas, y se destienden las vulgaridades y abusos que hubiese acaso introducido la preocupacion o la desidia.

Con estas reflexiones sacadas de la misma naturaleza, que nos presenta la capacidad del entendimiento de los hombres, la brevedad de su vida y lo precioso del tiempo para ocuparle en grandes objetos y la de que es mui dificil hallarse en un mismo Sugeto sin enseñanza la aplicacion y la virtud, los modales, el arte, los talentos del gran mundo, y los conocimientos y habilidad necessaria para la conducta de los negocios, y exercicio de los oficios, se convencera de la necesidad de formarse un nuevo Plan de restauracion en la educacion popular, digno del amor que se debe al Soberano, y a la Patria, en quienes se sostenga con firmeza.

La ocasion se presenta ventajosa, y la natural docilidad en estos habitantes, la situacion favorable y el Gobierno tan ilustrado, y suave son el primer incentivo harto poderoso para atraer las atenciones de todos a la execucion del proyecto y a la eleccion de los medios igualmente prudentes y eficaces contribuyendo uniformemente para que no se destruya con una mano lo que se edifique con la otra.

Despues de esta combinacion bien hecha, que exige un conocimiento exacto y despues de los reglamentos que ella misma requiera para promoverse como conviene la educacion popular en esta Capital, apoyado el sistema en pruebas y demostraciones evidentes y en los hechos mas autenticos, que sea posible, se puede determinar su establecimiento careando siempre sus progresos con los que vaya adelantando la Industria como tan correlativos y univocos para que se adquiriera la literatura a beneficio del Estado por medio de la union de una sabia teorica con una practica floreciente, porque es constante que los sucessos de estos dos objetos dependen de su buen o mal arreglo y sus resortes deben considerarse como los de una delicada maquina, cuyo movimiento cessa del todo con una sola rueda que se detenga, o un muelle, que se descomponga.

Este es el noble Instituto del nuevo discurso de la educacion popular de los Artesanos: todas sus lineas se dirigen a poner en una armonia feliz los diferentes ramos de la Republica, conciliando sus reciprocos intereses sobre un pie equitativo, para que con esta conexion tan necessaria a todo pueblo civilizado se consiga la abundancia de quanto necessita que es el origen de la Industria nacional madre de las Bellas Artes, Ciencias,

y Comercio.

Como el hombre sea el unico sugeto o mente capaz de adquirir el conocimiento de tan vastos objetos, de dirigir sus progressos y percibir las ventajas que de su buen uso dimanen segun el orden que les dio el autor de la naturaleza sera conforme, que desde los primeros periodos de la vida se le vaya despojando el entendimiento y labrando las potencias por medio de una prudente educacion graduada hasta el punto de discrecion y claridad de que sea susceptible con relacion a la facultad, y oficio, o tarea a que le vayan inclinando sus naturales disposiciones, pero con tales principios que vayan perfeccionando suavemente en el ingenio los progressos del arte a proporcion de los que empezo la naturaleza, porque como el verdadero saber se adquiriera por grados, y no hay profession, que no exija la reunion de muchas reglas y preliminares, para que se posea solidamente, parece indispensable esta prevencion para que la Instruccion popular pueda solidarse de manera que baste a influir y producir Vassallos utiles al Estado con orden y sin confusion en todos sus ramos. Para arraigarla oportunamente y afirmarla con profundos fundamentos sera nada menos conducente reflexionar que lo que se aprende en aquella edad facilmente se imprime en el alma y dexa en ella tales señales que con dificultad llegan a borrarse. Por esto importara mucho impresionar a los niños desde la primera edad, que han nacido para la Justicia y para la virtud, convencien-
doles con ejemplos y pruebas sensibles y evidentes que hai una providencia que todo lo gobierna, preside, y cuida, que nada se escapa a la penetracion de su vista, y que Dios conoce a fondo todas las acciones y ve desnudamente todos los pensamientos y las mas secretas intenciones porque semejante conviccion es bastante para inspirarles respeto a la divinidad y amor a la virtud, haciendose casi mamar con la misma leche para que les sea mas familiar y natural.

El examen general de estas y otras observaciones es cierto que es peculiar y privativo de los Departamentos a quienes debe la Nacion toda la mas exacta aplicacion en materia tan interesante, pero el individual y circunstanciado desde que nace el hijo al lado de su padre, constituido desde aquel instante mismo miembro de la Sociedad, cuyos principios, y las leyes positivas le prohiben el separarse, no hai duda que sea muy dificultoso y aun inasequible en la practica i los avisos particulares no preceden a los publicos y si los Padres de familia antes de aplicar a un Niño al estudio de las Sciencias o Artes mecanicas, despues de hallarse bien instruido en los rudimentos de la Religion, en los principios de honor y de integridad que han de poner al abrigo su inocencia y hacerle a buenas costumbres no procuran con el maravilloso arte de Socrates que en sus dialogos refiere Platon hacer una investigacion escrupulosa de su talento, de la actividad de su genio, de su temperamento y sus fuerzas para dirigirle a aquella que le sea mas proporcionada.

De la falta de esta tan recomendable precaucion ha procedido no pocas veces (y harto lo demuestra la experiencia) que muchos que hubieran salido con superior habilidad y adelantado notablemente en otra carrera, eclipsan su reputacion en el manejo de negocios superiores a su merito.

Para conocer esta importancia y para comprehender la diferencia que

hai entre la verdadera educacion y la falsa o aparente, con que suelen alucinarse muchos Padres de familia, bastara extender la vista no ya a los Paises remotos habitados por barbaros sino dentro nuestro continente, en un mismo Reyno, en una Provincia, y aun sin salir de los muros de una misma Ciudad, donde se hallaran individuos, que viviendo sujetos a unas mismas leyes y professando una misma religion, manifiestan una tan notoria disonancia en sus costumbres, en su conducta y raciocinios, que solo parecen semejantes en la Figura, equivocandose algunos con los Angeles y otros con los Brutos segun la diversidad de sus operaciones, lo que por el comun dimana de la buena o mala educacion que recibieron de sus padres en la Puericia.

Es innegable, que todo hombre nace adornado de sentidos, y potencias, conductoras fieles que le guian al conocimiento del Criador y de quanta variedad de Criaturas se componen la hermosa maquina del Universo y que uno de los mas eficaces medios para arreglar su conducta es darle el conocimiento de lo que es : en que obligaciones se halla constituido y qual sea su fin; pero tambien es cierto que son sus luces tan limitadas que necesita el auxilio de una ensenanza y educacion particular para adquirirlo solidamente con los principios, que le hagan distinguir lo bueno de lo malo, y lo verdadero de lo falso.

Para asegurar tan noble edificio sera forzoso de los Padres ponerle fundamentos mas profundos, y estos consisten en las primeras impresiones, para que descubiertas las inclinaciones de sus hijos, puedan alimentar con prudencia las buenas y aplicar contra las malas el remedio que conviene; porque es evidente, que las instrucciones que empiezan casi desde el nacimiento del Niño crecen y se fortifican con el, hechan con el tiempo hondas razices, que passando presto de la memoria al entendimiento y a la voluntad, se imprimen de dia en dia en sus costumbres con la practica y la habituación, y llegan a ser en el una segunda naturaleza, que ya no puede casi mudarse.

De aqui nacen aquellas ideas naturales y aquellas nociones primitivas del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, de la virtud y del vicio, que son el origen y manantial fecundo de los buenos y malos Vassallos y la raziz de quantos designios se propone el nuevo discurso de la educacion popular de los Artesanos y objeto de mucha reflexion, que no puede cefirse a las primeras. Ideas que importa aplicar en el toda sagacidad y toda la experiencia con el arte de la persuacion mas eficaz y discreta. La omision culpable que despues de tan prudentes maximas y solidas reflexiones acaso se experimentasse en la educacion respectiva a los Padres, tutores o Maestros, es cierto que no les eximira de la responsabilidad de quantas fatales resultas suelen seguir a tan perjudicial abuso maiormente quando la naturaleza misma provida en todas sus operaciones parece atrahe sensiblemente a los Santos Padres al cumplimiento de esta primera obligacion, infundiendo uniformemente en la inocente alma de sus Hijos un cierto destello de aquel amor sublime que deben al Criador para que cumplan con el reverencial en obsequio de sus padres y demas superiores.

Ello es cierto que siendo los Padres el espejo donde los Hijos desde la cuna registran y observan en si mismos ciertas manchas o imperfecciones

ya sea en el juicio, en la voluntad o en las facultades corporales que deben corregirse y desarraigarse, no solo les incumbira el cargo natural e indispensable de darles desde la infancia la correspondiente educacion y ensenanza subministrandoles maximas y preceptos para que no obren a tientas, y segun el simple instinto del Capricho, supuesto estan en sus manos, como una cera blanda y flexible, sino que ademas han de ser ellos mismos los primeros y mas exactos observadores de quantos consejos y correcciones juzgaren dignas de su instituto y los mas rigidos reformadores de sus propias costumbres a fin de imprimirlas con su ejemplo y conducta irreprehensible en el tierno corazon del Infante que fio la Providencia a su cuidado.

Sus pasos anibelados con este principio no declinaran de la ley y la razon para que los de sus hijos sean rectos y en todo conformes a las maximas que gravaron en su mente los primeros avisos o preceptos: su vida sera para ellos una continua instruccion: si las acciones nunca desmienten a las doctrinas: si hacen lo que aconsejan y huyen de lo que vituperan: en sus palabras deberan observar, no solo aquella modestia y suavidad christiana que ha de hacerles respetables a sus mismos hijos para que quando grandes no puedan llamarles tiranos que les llevaron como por la mano al precipicio sino tambien la moderacion y eficacia politica que alaga blandamente los oidos y cautiva sin resistencia las voluntades, y porque sabido es que la lisonja sin arte solo seduce a los necios, al caso que un incienso delicado preocupa sutilmente al hombre de mas talento, no olvidando al mismo tiempo en todas sus plasticas y dialogos que muchas veces con una palabra equivoca o casual se han destruido los mas bellos establecimientos o por no detenerse el que la profiere en sondear su malicia o por no penetrar el que la oye la sagacidad del que la habla, y que otra palabra dicha a tiempo a favor de un objeto util o honesto puede constituir perpetuamente la felicidad de un Pais; que una advertencia a tiempo suele producir eficaces impresiones en un espiritu tierno; y que el cuydado de darla utilmente es el caracter esencial de los Padres de familia para que sus hijos sean buenos y honrados Vassallos; porque es principio infalible, que ignorarian los niños las palabras vulgares, injuriosas e indecentes, si no las oiesen, o no se las ensenassen y sus sentimientos serian nobles heroicos y magnanimos si en la primera edad en vez de ocuparlos en fruslerias y discursos fantasticos indignos de hombres racionales, se les presentasen objetivos, que les sirvieran de diversion y de instruccion a un tiempo.

Entre las bellas maximas que sobre este particular adoptaron los antiguos filosofos para confusion de muchos Padres y Madres christianas es excelente (segun las observaciones de Platon, Ciceron, Seneca y Quintiliano) ha de privar a los niños de toda pintura, escultura o tapiz que pudiese ofrecerles alguna figura o retrato indecente; persuadidos (bien que con sola la escasa luz del Paganismo) que de este conjunto de objetos propios para lisonjear las passiones y eliminar el vicio, sale un vapor contagioso y potencial, capaz de inficionar las inclinaciones mas bien educadas siendo tanto mas temible quanto menos se desconfia y parece agradable, y para entretener su curiosidad, como por modo de juguete les conducian a algun Jardin, Prado o Floresta donde al ver la armonia portentosa en el esmalte y colores de sus mezclas, la graciosa simetria en su repartimiento y proporciones, y la estructura y belleza admirable de las flores, sus

matices suavidad y fragancia les llamaban insensiblemente la atencion con la explicacion deleytable del modo como nace la semilla, despues que esponjandose y enterneciendose con el calor y la humedad de la tierra, que la tiene reconcentrada en su seno la hace brotar luego una hierbecita, que alimentada y fortificada de sus rahizes, sale poco a poco y saca un cañoncito: como el boton encerrado en una especie de estuche o Capullo crece en el insensiblemente, y amanece en fin con una hermosura igualmente agradable a la vista, y al olfato : con que disposicion admirable la hierba de los campos da leche a los Animales, para su sustento, y a la lana para los vestidos y abrigo de los hombres; finalmente como entre los Arboles conservan algunos siempre su verdor, y los demas se despojan en el invierno, para bolver a vestirse de nuevo en la Primavera: otros conduciendoles por la mano a las Playas del mar o a las margenes de un rio, les embelezaban dulcemente los sentidos y potencias describiendoles la agilidad portentosa de tanta, y tan exquisita variedad de Pezes, que sin manos, y sin pies, con solo el movimiento de la cola, y sus aletas que los sostienen, parece, que corren, o que vuelan; como y quales sean los que se ocultan en las innumerables conchas, que ribetea el Mar, quan entretextados los pasos de un riachuelo, cuia hermosa corriente de tal suerte ama el Páhs, y ameniza su tierra que se divide en mil ramos, y parece hace una infinidad de Islas, y de giros para alargar su diversion en ella, y assi de los demas efectos de la gran Naturaleza, que reconoce nuestra Religion, como hechuras de la mano del Criador, que las formo de la nada.

A la verdad que no puede darse practica mas trivial y capaz de divertir a los Niños, y aun de formar el gusto de la Juventud, que proponerles semejantes passajes, y acostumbrarlos a descubrir por si mismos toda la hermosura, variedad, y essencia de esta classe de obgetos.

Despues de estas preparaciones tan conducentes al principal fomento de la educacion popular, que han de producir indispensablemente una solida gloria, y una felicidad real, y permanente, parece debiera merecerse el primer lugar en las atenciones de los padres aquella tan importante vigilancia en procurar que no se introduzcan en las inocentes inclinaciones de sus hijos, la aspereza, la dureza de genio, y la insensibilidad, que suelen ser funesto aborto de un talento, rudo, y limitado, subrogando la bondad, la afabilidad, y la dulzura, que son señales infalibles de un alma verdaderamente sociable, a fin de que admiren todos sus agradables modales, su agazajo, su cuidado, en tratar a cada uno segun su classe, con aquel espiritu de verdad, que dijo Cornelio Nepos, hablando de Epaminondas, y Plutarco de Aristides, que amaban tanto la verdad que ni en chanza nunca mentian, haciendose obedecer por conseguirlo, o por la suavidad de la persuasion, o por los medios de rigor quando advirtiesen en sus hijos algun indicio de resabio de una torcida voluntad, o de un Capricho perverso, pero esto ha de ser sin dexarse llevar por los impulsos de la Colera, cuyos perniciosos designios es justo que se prevengan antes que lleguen a experimentarse.

Ello es preciso recapacitar, que el entendimiento del hombre aun desde la mas tierna edad lleva con impaciencia el yugo, y se inclina naturalmente a lo que es prohibido, y que por la misma razon quiere mas precaucion e industria, pues cede con menos disgusto a la suavidad que a

la violencia: La prudencia consiste en guardar un medio, que segun las circunstancias diste con igualdad de los dos extremos, porque el mal aqui esta mui cerca del bien y es mui facil equivocarlos.

Aplicadas, pues por parte de los Padres de familias estas diligencias preliminares, que ellos solos pueden, y deben dignamente practicar, como mas inmediatos, o interesados en la crianza de sus Hijos, ser a su obligacion consequente instruirlos en los rudimentos de leer y escribir, y supuesto no se opone a la carrera del Negociante, del Artista, del Militar, y aun del mismo economo que adquirieran en la Puericia, y Juventud, conocimientos, que solo han de contribuir a ilustrarles, y son el fruto de una aplicacion a la Literatura, conduciara mucho, que en vez de libros, o escritos vulgares, frivolos o novelas, los apliquen a los libros serios, y a las obras, que solo tienen por objeto los dogmas mas esenciales de la Religion, o la utilidad publica, concediendoles algun descanso o recreacion intermedia para que no se debilite el entendimiento con la aplicacion continuada al trabajo segun la maxima de Jacobo primero Rey de la Gran Bretaña, quien en la educacion de su hijo le prohibio entre otras cosas, absolutamente en las horas de descanso todo juego, que tuviera menos de recreacion que de estudio, evitando a un tiempo el que se habituen a las declamaciones, y expresiones impoliticas, impropias y chocantes, y a ciertas voces grosseras o injuriosas, que nunca convenzan, y siempre ridiculizan al sugeto que las profiere.

Por este medio se impondran insensiblemente en los principios que leyeren y adquiriran al mismo paso un buen estilo y un buen modo de hablar, y escribir para proceder a su tiempo al estudio tan necesario de la Aritmetica, y Calculo (Ciencia que desde el siglo XVIII numera sus progresos en utilidad de los estados) y es lo que contribuye mas a la perfeccion de muchas fabricas entre las quales no ocupa el infimo lugar la Relogeria para los fines de que trata el nuevo discurso de la educacion popular de los Artesanos, passando successivamente al de los Ydiomas mas conocidos en el trato Civil de las gentes, con especialidad al Frances, que lo es en el dia de las Cortes, y de los negocios, y con preferencia al latino por ser el mas util, y quasi indispensable a los que aspiren al ramo del Comercio, respecto que la maior parte de sus tratados (por lo menos hasta fines del siglo passado) estan escritos en este Ydioma, y aun en el dia se hallaran algunas naciones, con quien no puede negociarse sino en la lengua latina.

No bastara sin embargo esta sola aplicacion al Joven que desde los primeros passos de la vida, y discrecion descubrio una Superioridad de talento, y luces sobresalientes, que suelen ser indicio infalible de una alma grande, y no es justo se limiten a la esfera del mecanismo, necessita este ademas una mas que mediana tintura del estudio de la Rethorica para acostumbrarse a hablar con propiedad, y methodo proponiendosele por modelo los escritores mas famosos de la Oratoria en quienes encontrara bellos pensamientos, ricas expresiones, y la colocacion periodica de las palabras, pero como para hablar bien sea indispensable saber racionar no parecera irregular, que se dedique successivamente al de la Logica, la Fisica, y la Metafisica, y segun fuere

su natural disposicion al de las facultades maiores las Matematicas y la Hiethoria.

Con el ilustrara un Mozo el entendimiento, y ocupado en adquirir, y retener las noticias, y maximas, que hallare en los Libros de esta Classe, passara a elevarse su animo hasta lo mas sublime de la imitacion para formar en si mismo aquellas virtudes, y hazañas memorables que dexaron gravadas en el Cuño de la inmortalidad los grandes heroes de los siglos anteriores.

Assi se lee haverlo entendido, y practicado Caton el Censor sirviendo de preceptor a su hijo en medio de los maiores negocios del Senado; el Padre del primer Scipion en la crianza de tan glorioso Heroe cuya intima amistad con el poeta Ennio con quien quiso tener comun hasta la sepultura, hace juzgar que no estaria falto de gusto para las bellas letras; y Paulo Emilio en la educacion de su hijo el segundo Scipion el Africano vencedor de Cartago, y Numancia, a quien no solo hizo instruir en los rudimentos de su propia lengua por reglas como se acostumbraba en aquellos tiempos, sino que ademas le dio Maestros habiles en la Gramatica, Rethorica y Dialectica, en cuyo estudio procuro fomentar por todos medios la aplicacion de su hijo hasta asistir el en persona en estos exercicios siempre que se lo permitian sus ocupaciones, y fue tanto el aprecio que le manifesto hacer de las Sciencias, y las letras, que en la victoria, que gano de Perseo rey de los Macedonios se indigno de manera al ver al Joven Scipion entretenido en registrar las preciosas alajas, y ricas Vaxillas del Palacio de aquel Monarca, y mucho mas, cebado en las infinitas riquezas del Rl. Erario a que le daba accion el Derecho de conquista, que no solo mando a los soldados se las quitassen al momento de su presencia, sino que le impuso ademas un riguroso precepto de no tomar otras pressas, que algunos libros de la Rl. Biblioteca.

Correspondieron los successos a los cuidados de tan buen Padre, y creciendo el Joven Heroe a su sombra, copiando al mismo tiempo en su alma aquellas prudentes instrucciones, que le facilitaba todos los dias su trato y comunicacion, y la lectura de los mas selectos Volumenes, se hizo un vivo traslado de sus maximas, y operaciones, que le en breve el amor de toda Roma, hasta aclamarle por su Genl. en cuya eminencia se hizo igualmente comunicable a sus Vassallos, y formidable a los rivales del Imperio Romano, siguiendo en todas sus empresas el consejo y dictamen del Historiador Polibio y del Filosofo Panicio, que como Adecanes tuvo siempre a su lado.

Con esta aplicacion procedieron los mas eminentes Varones, que admiro el Mundo en dar la educacion proporcionada a la Classe, y Circunstancias de sus hijos solidandola todos en el estudio de las Sciencias que es el mas seguro, y fecundo origen de quantas ventajas perciben las bellas Artes, y el Comercio, y la Oficina Comun de donde salieran los Grandes Oradores, los famosos Capitanes, los Sabios Legisladores, los habiles Politicos y los mas diestros Professores de las Sociedades Economicas, que como frutos de una misma rahiz, y alimentados de un mismo jugo florecen todos a un tiempo para utilidad del Estado.



Supuesto pues este principio invariable, y verdaderamente político que se propuso este Ayuntamiento, como el mas seguro para promover y radicar la industria popular en esta Capital a beneficio de la Provincia toda mediante el tan deseado restablecimiento de su antigua Universidad Literaria, o por lo menos la ereccion tan necessaria de unos estudios generales con arreglo a su informe dado en consecuencia de la Rl. Provision del Concejo extraordinario de 3 de Octubre de 1767 dirigida al Juez subdelegado de las temporalidades de los Regulares de la Compañia en esta Ciudad para la reintegracion de los Preceptores seglares, y de la enseñanza de las primeras letras, Gramatica, y de Rethorica, que crehe haverse passado por dicho Juez subdelegado al Concejo extraordinario, no sera dificil recapacitar el sistema natural, que en esta parte debe adoptarse y menos deducir su importancia para afienzar solidamente y con la combinacion debida su feliz exito a favor de la educacion popular de los Artesanos con respecto a los diferentes ramos en que pueden ocuparse desde sus primeros años, en que deben los padres acudir al principio y a la raziz del mal y no solo combatir en los Jovenes ciertas disposiciones directamente opuestas a las obligaciones comunes de la Sociedad, sino tambien profundizar quales pueden ser sus designios a fin de hacerles instruidos sin ostentacion, y habiles sin presumpcion en toda especie de assumptos.

Esta es una de las mas importantes precauciones para despues de haver cursado las escuelas, y al tiempo de destinarles al exercicio de la facultad, arte, o profession a que les inclino la misma naturaleza : Por este medio no se expondrán a ser orgullosos, o inchados, y se imbuiran en la acertada maxima de que todo hombre de bien debe acreditar una conducta, que le haga amable con los demas, para merecer, y obtener el honor, o la fortuna a que aspiran todos en el mundo, pero ha de conseguirlo como recompensa de su candor, y buen proceder, y no con artificios de una falsa conducta seductora de la humanidad, que unicamente conspira a elevarse sin merito sobre las ruinas de otros: que la pureza de intencion, la buena fe y cierto modo de obrar con carte, no se contradicen, antes bien son circunstancias recomendables para la sociedad, y la vida Civil, maiormente observandose un medio proporcionado para distinguir entre la buena fe demasiado escrupulosa, entre la confianza sobrado ciega, y entre el engaño manifestado, que el hombre de Juicio, antes de empeñarse a la elevacion, y grandeza de la dignidad o empleo a que le conducen su carrera, la proteccion o los servicios personales, debe pensar las circunstancias, examinar los principios, y combinarlos con los fines para proceder en consecuencia, no emprendiendo por qualquier motivo algun empeño sin haverse asegurado antes de todos los medios, y de todos los socorros necesarios para el acierto, que es una de las importantes instrucciones, que dio Cambises rey de Persia a Ciro su hijo quando marchó a su primera campaña, pues lo contrario seria abrir la puerta al coecho, a la importuna, y a los maiores desordenes en el Estado, seria sembrar la ignorancia, authorizar la seduccion, dar lugar a mil confusiones e introducir los vicios mas formidables, y de peores resultas.

Tanto como esto lamentaba el Senado Romano en la eleccion de

Frasiolo Joven de 25 años, y sin otro metodo para aspirar a una plaza vacante por muerte de un Anciano Senador, que el de haverse eficazmente interesado a su favor una de las familias mas conocidas de Roma, por cuya recomendacion, envanecido y soberbio (que es el caracter de los hombres de poco talento) y aun mucho mas con las insignias consulares, y acompañamiento de los lictores que le precedian se hizo odioso a sus mismos compañeros, y chocante a los ojos del Pueblo, que observaba su afectado modo de andar, y el aire de proteccion con que movia el sombrero si alguna vez se dignaba corresponder a las atenciones de los que saludaban. Con esta inchazon se presento el ignorante Frasiolo, como un Pabo Real en el Senado, y sin conocer su corto merito, y el superior de los demas Senadores, habla, ratiocina, y declama en los asuntos politicos, que en el se tratan, pero como havia carecido de principios, ignora el arte de manejarse, quiere no obstante ostentarlo y lo hace con tal desconcierto, que es el desprecio de sus sabios concollegas, a quienes mueve a risa el orgullo y la vanidad, que dicta todas sus acciones, discursos y observaciones.

Al contrario Sethon hombre eminente (aunque no de tan brillante esfera) a quien educaron perfectamente sus Padres desde la Infancia, aplicandole successivamente en la Juventud al estudio de las Sciencias particularmente las que le instruyeron en la eleccion de los medios que podian hazer florecer los Estados, e intereses de su Patria. Corrio los Paises mas celebres de Europa para enterarse practicamente de las maximas, que le propusieron los Libros : adquirio progressivamente una comprehension pronta, mucha penetracion, actividad, amenidad de espiritu, el don de la palabra, y el talento de la pluma: Bolvio a Roma muy atento, cortes, y politico, con que supo ganarse los animos de todos, y colocarse en el Senado con uniformidad de los Votos de los Senadores, y los del Pueblo. Las infulas de la nueva dignidad no pudieron engrairle ni alteraron su animo, haciendole al contrario mas sociable a sus ciudadanos, a quien escuchaba con agrado, y concedia quanto le era facultativo : En el Senado comparecia bien dispuesto en los expedientes, que se fiaban a su examen y censura, y en su conducta acreditó un perfecto desinterés, y una prudente generosidad, que le grangearon el amor de sus Compañeros, y del Pueblo todo.

A la vista de tan opuestos exemplares se desvaneciera sin duda toda preocupacion y cessaran tal vez las declamaciones de algunos criticos, que parece no adoptan, o conciben por lo menos de poca utilidad, el estudio de las letras, y las Ciencias para el mecanismo, y material ocupacion de una crecida porcion de la Plebe meramente dedicada a los Oficios, y a las Artes, alegando, que esta classe de hombres solo estan en el mundo para componer numero: que la necesidad necessita de sus brazos, y no de sus talentos, y por los conocimientos, que se les procuran, sirven quando mas a infundir en su entendimiento mil ideas que los conducen a distraherse de sus ocupaciones esenciales, lo que contradice la sana politica, precisandoles a salir de la equivocacion de las aprehensiones, que se forma el vulgo, para entablar un sistema solido, y permanente, porque no hai duda que seria una especie de crueldad dexar a tantos hombres en una estupidez tan grande, quando hai proporcion

para sacarles de ella, ademas, que las luces, y los ingenios no deben limitarse a la esfera, o estado del que los posee porque todo Ciudadano aun el infimo de la Republica tiene derecho de reclamar, que se le instruya de sus deberes, y que se le enseñen ciertos elementos, y artes, que casi no pueden dexar de saberse en la vida comun, maiormente en esta era, en que no solo conviene dirigir los Artesanos por los principios comunes de una Crianza Civil, y encaminarles a la perfeccion de sus respectivos ejercicios por medio de una educacion oficiosa, sino que ademas se les ha de proporcionar para los de una Jurisdiccion parcial, y ordinaria, que pueden acaso administrar en sus respectivos barrios, y aun para la intervencion, y voto en los assumptos pertenecientes a las dotaciones, y abastos del Publico, para que las elecciones Populares se hagan a favor del merito y la virtud, y no se expondran a recaer en sugetos inhabiles, como lo fue Trasilo en el Senado Romano.

Verdaderamente que en el dia es de la maior importancia esta reflexion, y seria mui ventajosa la practica, que hizo a Sethon perfecto Senador en su Patria, si pudieran al mismo tiempo conciliarse en los animos de los electores aquellas prudentes reflexiones, y espiritu de imparcialidad, que inclinaron los votos a su favor con uniformidad de dictámenes, y justicia.

Este es el verdadero norte de la educacion Christiana y Civil directiva en la Juventud, para la utilidad comun, y debe confessarse en obsequio de la verdad, que al mismo intento conspiran sin violencia las acertadas maximas del menor discurso de la educacion popular de los Artesanos, señaladamente en el siglo III tratando de los conocimientos en que conviene instruir la Juventud dedicada a los Oficios, y a las Artes.

En efecto, mientras Roma cultivo esta direccion Politica en su Gobierno, despues de haverse hecho Señora del mundo se hizo mas respetable a las naciones todas por los prodigiosos partos de entendimiento que dio a luz en todo genero de Classes, artes y professions, que con el exercicio, y ruido de las armas.

Los Pueblos del Occidente y Septentrion si bien se miraron por muchos años como barbaros, porque carecian de toda instruccion y enseñanza, pero apenas llegaron a penetrar en aquellos Paises los principios de educacion, y los estudios de las letras quando se ha visto por los efectos haver formado hombres tan grandes, que han igualado en todo genero literario, y professions a quanto las naciones mas cultas han respetado por solido, profundo, y mas sublime.

Al contrario la Africa fertil en otros tiempos de brillantes ingenios, se mira por el descuido en la educacion de sus hijos e ignorancia de las bellas letras, en una absoluta esterilidad y feroz barbarie, experimentandose casi igual desgracia en el Egipto, que fue en otro tiempo el manantial de las Sciencias, y el taller de los hombres mas celebres, que admiro el mundo. Por esto solia decir Philipo rey de Macedonia, que preferiria al gozo que podria causarle el nacimiento de un hijo el que tendria en proporcion una competente edu-

cacion, y darle por maestro a uno de los maiores Filósofos de su tiempo.

En este mismo sistema de educacion fundado sobre los principios, y experiencias de lo cierto, y de lo util, se establecio que aquella tan elogiada maxima que tomo a empeño sostener, y difundir por toda Grecia el grande Solon diametralmente opuesto a las que dexaron escritas, y en perniciosa observancia, algunos de sus antiguos legisladores, quienes se propusieron prohibir a sus Ciudadanos que se dedicassen a toda classe de profession o arte necessaria, hasta hacer que los Lacemonios tuvieran por vileza el trabajo de las manos, y el estudio de las Sciencias, creyendo tenazmente que la felicidad de un Pueblo consiste solo en el exercicio de las Armas, y de la Guerra.

A la verdad que no puede leherse sin horror lo absurdo de las Causas en que se apoyaba tan quimerica opinion que no pudo sostenerse sino por la injusticia mas grande, y por la violencia mas criminal, y este mismo conocimiento presenta una idea heroica del distinguido objeto del nuevo discurso de la educacion popular de los Artesanos, como directamente opuesto a aquel sistema reprehensible, erroneo, y vicioso.

Supuestas pues estas memorias que debe la Humanidad a los progressos de la Historia, y reducido a un competente extracto el sistema complicado de tanta variedad de tratados, y disertaciones politicas por lo que mira al principal objeto de la educacion popular, convinado con los articulos pertenecientes al de la mera economia mui diferente en su Classe, aun que inseparable por la intima connexion, y reunion de sus conocimientos, se vienen desde luego a la mano las reflexiones respectivas a los varios ramos de mecanismo en que pueden utilizarse los Muchachos en la segunda epoca de su educacion, quando despues de haver superado los embarazos de la Niñez, se hallan en disposicion perfecta de dedicarse al exercicio, o profession de industria, que les pareciera mas genial, y adaptable a su capacidad, y fuerzas, dexando la carrera de las letras en los primeros rudimentos, quando no tuvieran disposicion, o talento para proseguirla. Entonzes es quando adictos a las reglas del Aprendizaje, y ocupados en el obrador de su oficio, empiezan a dilatar las luces del entendimiento, a descubrir un fondo natural de curiosidad, esto es de conocer y saber, y a mirar con algun género de emulacion los artefactos que diariamente presentan sus coetaneos, y los Mancebos mas instruidos de que resulta un cierto estimulo, y oculto fervor, que les facilita con la esperanza de iguales, o tal vez maiores ventajas, lo que se propusieron en la eleccion de su Carrera para passar successivamente al conocimiento tan necessario de las primeras materias, al de la preferencia entre las de mejor, e inferior calidad: al de la bondad, y gusto de las maniobras, y al de su competente precio, y estimacion graduado por su valor intrinseco y por las prevenciones establecidas en las ordenanzas de su gremio, hasta poseher aquella elevacion de ingenio, que caracteriza las operaciones de los mas habiles profesores, y les adquiere un grado de superioridad entre los demas de su oficio.

Baxo de este aspecto pues deberian considerarse los Aprendizes, no ya como Oficiales a quienes no comprende una rigurosa subordinacion a la authoridad de sus Maestros, sino como Dependientes, y baxo su disciplina la que debe darseles, proporcionalmente procurando impresionarles con el estudio del arte los principios de la virtud y de una sana moral en sus costumbres, el aprecio de la simplicidad, y la modestia, y la integridad, y la buena fe en sus operaciones para reducirles a lo razonable, instruirlos en lo util, y honesto, y aplicarles progresivamente al trabajo, obgetos todos que hacen honor a la humanidad, y contribuyen en infinito a su cultura, prescribiendoles al mismo tiempo ciertos limites, que les impidan el desarreglo, y familiaridad con otros, o traviesos, o perversos, el porte con profusion y sin el aseo correspondiente a su classe, la inclinacion al Juego y a la distraccion, la concurrencia a ciertas casas, o seminarios de disolucion, y los resabios viciosos que suelen pervertir la Juventud, y la conducen a una decadencia e infalible en notorio perjuicio de la Religion, y del Estado.

Esta es la mas escrupulosa, y primera obligacion de los Maestros respecto a sus Aprendizes, a quienes deben tratar con la misma moderacion y suavidad christiana, que aplicarian a la educacion de sus propios Hijos, y no con aspereza, y servilmente, como suelen algunos, supuesto vienen a reponerse en lugar de sus Padres, o tutores, que han de corregirlos, segun la diferencia de las edades, hermanando con un prudente temperamento la fuerza, y la dulzura suficiente para contenerlos, sin exasperarlos, y atraerlos sin abandonarlos a fin de asegurar por este medio el cumplimiento de la responsabilidad que les precisa irremisiblemente darsela con exactitud, y methodo, hasta descender a la infima classe del mecanismo y sus mas abstractas observaciones, debiendo hacerse cargo que un Muchacho de esta condicion que entra a ciegas (por decirlo assi) en un Gremio donde todo para el es nuevo, en donde le faltan todas las conexiones necessarias, en donde no sabe de quien valerse, ni de quien confiar, aun para los obgetos de menor importancia, se halla todos los dias con nuevos estorbos, y tiene mas obstaculos impertinentes que superar, y solo puede remediarlo, y contravalancear a sus turbaciones la sabia direccion de un prudente Amo, o Maestro.

Es dificil sin embargo prescribir sobre este assumpto reglas positivas y Universales, y mucho mas uniformar la practica entre tanta variedad de Operarios con la theorica de estas, y otras reflexiones de igual naturaleza: Si se huviese no obstante de seguir algun modelo pudiera ponerse a nuestros Artesanos el sistema actual de los de casi toda la Rusia, quienes al tiempo de admitir los Aprendizes baxo su direccion, y tutela, no solo afianzan a sus Padres la seguridad de no exponerles siquiera tan frecuentemente a caer en los deslizes de la Juventud con motivo de no permitirles vagar por las calles, (por lo menos en los dias de trabajo) y tenerles distribuido el tiempo de manera que lo ocupen entre el estudio de sus profesiones, algun ejercicio del Cuerpo, y ciertas horas de recreacion honesta, sino que ademas les proporcionan (con el auxilio del Gobierno) todos los exemplares, y socorros posibles para estimular su ingenio, y vivacidad,

y llegar a ser habiles en su Oficio, debiendo aquellos Pahises tan ventajosos progressos en la educacion popular a la aplicacion, y actividad de Pedro primero quien para igualarles en la industria con los demas Pueblos (supuesto vivian hasta entonzes con una ciega ferozidad, y absoluta ignorancia de las Artes) les dio varios planes de crianza, y reglamentos de la mas sana politica, facilitando y promoviendo por todos medios el estudio de las ciencias, y los adelantamientos mas utiles a la Juventud en toda classe de professions, despues de haverles obligado casi con bayoneta a que se quitassen las barbas, y aprendiesen los oficios mecanicos.

Sobre estos principios en la parte que sean adaptables a nuestros pueblos industriosos, y civilizados se funda la excelente maxima de fomentar la concurrencia de los operarios por todos los medios razonables, y vencer todos los obstaculos que pueden oponerse a este fin. Es este un axioma, que no necessita de pruebas, pero no se ha de adoptar en tanto grado que llegue a ser gravoso a los progressos de las Artes, y de los oficios. Entre el gran numero de inconvenientes, cujos detalles no es dable recapitular, que varian segun las circunstancias en cada Gremio, y se previenen utilmente en sus respectivas ordenaciones es digno de alguna atencion el que con semejante pretexto se eximan, o dispensen a los Aprendizes la duracion del tiempo, que debe determinar el numero de años de su aprendizaje, segun lo dificultoso de su oficio mas, o menos complicado. Interessa el Estado en que estos Artesanos sean habiles, y en que se vayan aprendiendo por grados sus oficios, no solo para tener siempre a la mano idoneos professores en todas sus urgencias, sino tambien para que por este medio pueda recompensarse a beneficio del Maestro el tiempo que huviere empleado en instruirles, y el mal uso que su poca habilidad huviere acaso hecho de los materiales.

Las razones en que esta fundada esta opinion, son tan claras, y tan palpables, que seria por demas el exponerlas, y la authority economica tiene siempre a la vista las ordenanzas de cada Gremio, para compeler a los Maestros, y Aprendizes, a que assi lo cumplan y guarden inviolablemente.

De cualquier manera que sea es de suma importancia para las Artes la observancia de estas leyes, por mas que lo resista la libertad imaginaria de muchos Jovenes, y lo contradigan los argumentos sofisticos de algunos criticos. Con todo para no desalentar la inconsideracion de los Muchachos en esta parte, estimular a los Maestros en el cumplimiento de esta, y otras obligaciones propias de su instituto, y contener a un tiempo la relaxacion, que acaso se experimentasse en la practica, sera preciso proponer alguna modificacion, o aliciente con que se consiga suavemente el fin, y cumplan con gusto los Muchachos el tiempo de su Aprendizaje.

Entre los mas adecuados que sigue constante la experiencia en muchos Reynos, es preferente el de concederse ciertas distinciones, premios o exempciones honorarias a los Jovenes de esta Classe, que inventaren o acreditaren su habilidad en alguna pieza exquisita u obra de nuevo gusto, atendiendose proporcionalmente en tales casos la direc-

ción del Maestro que les dio la primera educación, y Aprendizaje, según el tiempo prevenido en los Estatutos Gremiales, a fin de que el honor, que empeña las bellas almas a cosas grandes, y el deseo de adelantar a fuerza de trabajo, y de mérito no decaezcan, antes bien disminuyendo mucho el peso de la fatiga la hagan así mas llevadera. Este es un fomento, una emulación tacita, que lizongea a los Operarios mas de lo que se imagina, y perfecciona insensiblemente las Artes, y manufacturas, como que es el primer móvil de sus progressos según se experimenta todos los días, y lo acreditan las Academias de esta Classe.

Por esta razon sufren tantos ingenios activos la esterilidad, y falta de jugo que por lo comun se encuentra en los primeros rudimentos de las artes mecánicas, y mucho mas si se huviese empezado a gustar la amenidad de las bellas letras, que es decir un Páhsis agradable, alegre y sembrado de flores passando repentinamente a la disciplina del Aprendizaje que para ellos es una region regularmente seca, enredosa e intrincada, y si bien los limites de este discurso no permiten una demostracion mas extensa, no es menester mas para convencerse de ello, que consultar la recta razon, y aquellos que se hallan algo iniciados en estas materias, para conocer toda la fuerza de las consecuencias que proceden de estos principios, y las experimentan las Naciones mas cultas en sus fabricas.

De este mismo manantial de educación, y enseñanza preliminar de los oficios, que dicta el simple impulso del hombre racional, y el amor que se debe a la sociedad Civil, y forma como parte integrante la mas sublime de la esencia y perfeccion del Aprendizaje, resultan por consecuencia las calidades anexas a la tercera epoca de la educación popular, y a la duracion del tiempo, methodo, y circunstancias, que debe cumplir todo Mancebo antes de aspirar a la Maestria de su oficio, cuyo examen seria aun mas adecuado haciendose en publico, y si bien en esta parte quedan en alguna manera indicados los preliminares comunes, y los limites naturales de la direccion economica, hasta que grados pueden extenderse, las precauciones que deben tomarse, y las modificaciones que según los casos hay que insertar en ellas, resta sin embargo otra reflexion digna de notarse, es a saber, que si en esta clase de Operarios despues de cumplidos los terminos prevenidos en las respectivas ordinaciones de cada Gremio, sobresaliere alguno en habilidad, viveza de ingenio, o inventiva natural, sea el que fuese el oficio de su profesion, le sera mui ventajoso, el que vaya a otros climas en busca de lo que hai mejor, y mas perfecto, para traer a su Patria (aun quando fuese a expensas del Real Erario, o de los fondos de su Gremio, o de la Academia si la huviere) conocimientos exquisitos, delicadeza de gusto, talentos, que han de pagarle bien sus fatigas en el tiempo de una vida industriosa, pero con la prevencion que no ha de practicarlo quando acaso concurrieren tales circunstancias en una edad demasiado tierna, y expuesta a mil sucesos, o peligrosos, o funestos.

Es este verdaderamente un designio utilisimo a todas las Artes, o professions, pero conviene formularle con anticipacion, concertarle con peso, y medida, y conducirle a su fin con una prudencia digna

de un entendimiento solido, y profundo capaz de conocer los obgetos segun fueren en si mismos, de recapacitarlos con la maior solidez, y hacerse cargo de la diferencia que huviere entre unos y otros a proporcion de la que encuentre entre los Climas, genios y costumbres de las Naciones extrangeras, para lo qual no basta una imaginacion viva, y fecunda, que halla proporcion entre las cosas mas distintas, y las mas discordes sino que se necesita un ingenio ilustrado, penetrativo, y brillante, que con una constante observacion, y a paso mui lento, puede conseguirlo desprendido igualmente de toda idea basta o pendantesca para captarse con sus modales, y prudente conducta la benevolencia de quantos le trataren.

Esta utilisima reflexion segun el sistema de Aristoteles, particularmente en el libro 8 cap. 6 de su Politica, comprende una duplicada felicidad a las Artes y al Estado, que se demuestra por los mismos efectos, porque con su practica adquiriran los proffessores nacionales quanto huviere de mas perfecto, de utilidad, y buen gusto entre los Extrangeros, tomandolo en su misma fuente, y no se expondra el Estado a inficionarse con la introduccion de Operarios advenedizos, de poca, o ninguna habilidad, que no pudiendo (por lo comun) subsistir en un pais donde florece su oficio, palian ingeniosamente su ignorancia, con el bello titulo de Ilustradores de las Artes, semejante al artificio de aquel Pintor, que para disimular la deformidad de una cara invento el arte del perfil, y vienen a buscar en el nuestro los estímulos, y gracias que concede el Soberano meramente a los idoneos en los casos, y circunstancias prevenidas en las Rl. Cédulas, desapareciendo al cabo de algun tiempo despues de haver acaso engañado al Publico y al Monarca.

Seria ocioso en prueba de esta verdad repetir aqui prolixamente quanto sobre el mismo assumpto expuso el Ayuntamiento en las reflexiones, que por el apreciable conducto de V.S. Ilmo. dirigió a los Rs. Ps. de S. M. tratando del Discurso Practico de la Industria Popular y sus maximas para conciliarlas en la parte posible con la felicidad de esta Capital, y conservacion de sus Gremios, a demas que toda buena politica, exige que florezcan los conocimientos de Economia y de industria, y se promuevan las fabricas de esta classe con proporcionada exclusion de las manufacturas extrangeras para que no se deterioren las nacionales, y se prevengan con methodo las perniciosas resultas, y total decadencia, que de lo contrario experimentarían infaliblemente nuestras Artes hasta el extremo tal vez, en que se vieron en el año 1623 al principio del Reinado de Phelipe IV.

Para conciliar sin duda estos, y otros extremos, y a fin de asegurar a nuestros Ciudadanos la plena posesion de sus naturales, y comunes derechos a su subsistencia, y prosperidad, sin perder de vista la del Estado, se establecieron en esta Ciudad baxo las reglas de un sistema solido, y circunstanciado los Colegios, y Gremios que la componen en virtud de Rs. Privilegios, y facultad concedida al antiguo Magistrado, especialmente por el Sr. Rey Dn. Jaime II a 10 de las Kalendas de Febrero de 1319. Por Dn Pedro III a 12 de las Kalendas de Julio de 1337. Por Dn. Fernando a 6 de Noviembre de 1499 : 30 de Noviembre de 1506 : y 5 de Abril de 1509. Por el Emperador Carlos V en 6 de Noviembre de 1537, y por Dn Phelipe II en 5 de Abril de 1564 : Con la que se

les dieron ciertas Ordenanzas para su regimen, y gobierno con varios fueros y privativas para asegurar su estabilidad, y conservacion, que no consta haian sido derogadas por espacio de tantos siglos antes bien permanecen en su primitiva observancia despues de haverse la Rl. Corona incorporado las Regalias de la antigua ciudad de Barcelona.

La misma larga serie de años, que numeran estos Cuerpos Gremiales sin contradiccion expresa de los Magistrados subalternos : la utilidad incomparable, y rapido aumento que desde su ereccion ha resultado a los intereses de la Rl. Hazienda, que no puede ocultarse a los Departamentos de este Ramo: la acreditada actividad, y desempeño en proveher a los Rs. Ejercicios de pertrechos y vestuario, y la direccion politica de los Gobiernos locales, que auxiliada del conocimiento practico, e individual que le facilita la actual subdivision popular en Gremios, y asociaciones industriales, asegura en medio de una multitud casi sin numero el acierto, prontitud y execucion de sus disposiciones, y providencias, la tranquilidad y el buen orden de la Republica y un methodo el mas trivial, y suave para conservarlo, son otros tantos argumentos convincentes de la legitimidad de estos cuerpos y sus privativas, cuyo establecimiento contribuye visiblemente a mantener la Sociedad a poblar el Estado de Ciudadanos utiles criados en su seno, a fomentar la Industria, y la abundancia, y a proporcionar preciosos recursos en los Ramos de Comercio, y Navegacion para la administracion de la Real Hazienda.

Su inteligencia esta en el orden de estos mismos obgetos colocados cada uno en su lugar correspondiente : sus ventajas las acredita la misma poblacion con su incessante aplicacion y continuos progressos, y su practica, y perpetuidad se afianzan en la rigurosa observancia de los mismos Estatutos Gremiales, segun las Leyes Municipales, y las del Reyno, bien que por mas adecuadas que en si sean no es possible que prevengan todos los cassos, y su interpretacion puede siempre ser equívoca.

Por esto tal vez concibieron algunos tan absoluta, y general la reprobacion de estos mismos Gremios como parece se supone en el S. VIII del nuevo Discurso de la Educacion popular de los Artesanos declarandola como maxima fundamental de nuestra legislacion expresamente prevenida en la ley 4 tit. 14 lib. 8 de la Recopilacion por la qual si bien es verdad que fueron prohibidos con todas las cofradias de Artesanos, y quedaron por entonzes enteramente abolidos, no debe al parecer atribuirle la providencia a una proscripcion absoluta dimanada de la mera aprehension del Monopolio, y menos achacarse a una Siniestra perniciosa administracion de los mismos Gremios en el uso de sus privilegios exclusivos, si que es justo se desentrañe su verdadero principio y el espiritu genuino de la prohibicion, que el que meditare imparcialmente la Historia de aquellos tiempos y las Guerras Civiles que en ellas dominaron, le reconocera desde luego temporal y fundado en la triste situacion, y deplorable estado de esta Monarquia quando el Emperador Carlos V en el año 1552 promulgo aquella Ley sin otro obgeto, que la calamidad de su Reyno.

Esta es la mas segura opinion, y comun dictamen de casi todos los historiadores nacionales con conocimiento de la antigüedad tan recomendable a ntros. Gremios nada menos que del tiempo de los Romanos : de sus incessantes progressos especialmente desde despues de la expulsion de los Moros de esta Capital, y de los de Valencia en el Reynado de Sr. Rey Dn. Pedro I y de su notoria utilidad a beneficio del Estado maiormente desde los del Sr. Rey Dn. Jaime I, Dn Phelipe II y Dn. Alfonso, sin embargo de haverse verificado, segun las vicissitudes de los tiempos, el que se llegassen alguna vez a disolver estos Cuerpos Gremiales, volbiendo siempre a renacer de sus propias cenizas mas authorizados, y brillantes para honor de las Republicas, y prosperidad de las Monarchias.

Con esta mutua relacion, y este concierto de classes se asegura y mantiene la legislacion politica de nuestros Gremios, que no tiene mas fin que el bien del Estado. La observancia exacta de sus Ordinaciones respectivas, que es la que hizo siempre el caracter de los buenos Ciudadanos, y grandes hombres de la Republica, y la prosperidad comun, que es el objeto de toda Sociedad bien ordenada.

De aqui procede aquella disposicion admirable de no admitirse en nuestros Gremios Individuo alguno sin que justifique por la fe de Bautismo que lo es tambien de la Sta. Iglesia Catholica, por cuio medio se ha perennemente conservado limpio de toda mezcla de la mas perniciosa zizaña este ameno vergel del Catholicismo y de aqui nace aquella maravillosa proporcion entre las graduaciones de los mismos Gremiales, su integridad y amor al bien del Publico, su estimulo en no vulnerar la estabilidad, y honradez que adquirieron con los rudimentos del aprendizaje, las perficcionaron despues en la classe de Mancebos, y conservan inviolablemente quando Maestros, como maxima fundamental que les retrahe de los excesos criminales y sus perniciosas consecuencias, y su methodo, y reglamentos de piedad, que hai en muchos, y puede facilmente promoverse en todos, para socorrer de los fondos del Comun con cierto competente subsidio a los Individuos Enfermos, a los que por Vejez, o accidente habitual se inabilitaron, a los Huerfanos hijos de maestros si lo necessitaren, a las viudas pobres, y a otras necessidades que su practica llena de humanidad ha extinguido segun las circunstancias, sin que para semejantes urgencias se conziba mas conducente o adaptable el establecimiento de los Montes Pios que con tan christiana Politica se proponen en el nuevo Discurso de la Educacion popular de los Artesanos para socorro, y conservacion de las familias Artesanas.

La experiencia de tantos siglos ha calificado la utilidad de tan piadosas inversiones, cuia estabilidad pende precisamente de la armonia de los mismos Gremios, y conservacion de sus privativas, que con las precauciones positivamente prevenidas en sus Ordenanzas la aseguran entre los extremos de una libertad sin limites, y una opresion sobrado rigida, o escrupulosa.

No hai materia en lo respectivo a la felicidad Nacional que sea de maior consideracion que esta misma susceptible de una equivocacion, ni mas embarazada de espinas, y dificultades, siempre que se proceda

sin un conocimiento exacto, individual, y circunstanciado de su practica, que no debe cefirse a una simple tradicion de maximas generales, si no que es preciso encaminarla con una combinacion profunda, y concretada a las circunstancias.

Esta explicacion es tan necessaria como la de la subdivision de los mismos Gremios en Asociaciones particulares, y prescindiendo por un momento de la diferencia que se advierte entre los Gremios de Artesanos, y los de tratantes, o Mercaderes, de su sistema y reglamentos, de su contratacion, demarcaciones y utilidades, porque estas y semejantes observaciones son peculiares del Consulado, que por su instituto esta a la vista de estos objetos como tambien de la question generalmente problematica aunque para algunos Pueblos tal vez admisible, pero en esta Ciudad absolutamente ociosa, relativa a la ocupacion que podria darse a las Mugeres en muchos oficios que cumplen hombres, como son los bondadosos, tejidos y las Artes Sedentarias, porque la aplicacion con que se dedican a las tareas domesticas, a las preparaciones de las primeras materias, y manutencion de sus familias les dexa pocos ratos desocupados para dedicarse a otros Ramos que pudieran distraherlas del gobierno Interior de sus Casas, y emplean a los hombres utilmente, parece que para incluir en este plan lo mas necesario a las mismas Artes y al Estado, y fin de preveer los mas remotos accidentes, que segun nota Polibio deben tenerse presentes, para que en el concurso de todas las medidas mas prudentemente concertadas no se verifique la omision de una sola, aunque tal vez parezca ligera, suele bastar muchas veces para impedir el suceso, debiera merecerse un distinguido lugar, y superior estimacion de las Sociedades Economicas de los Amigos del Paxis el importante establecimiento de aplicarse ciertas obras pias quando lo permitan sus fundaciones, y las limosnas de los prelados a dotes para pobres Muchachas, que casaren con Artesanos, a fin de promover por medio de estos enlaces, ventajosos al Estado, el aumento de la poblacion, el fomento de las Artes, y la colocacion de muchas honradas Donzellas acreedoras a la inversion de algunas fundaciones de esta classe, interviniendo si menester fuere para conmutarlas la authoridad de los Obispos Diocesanos, y para auxiliar a las Sociedades Economicas la del Consejo en quanto conduzca a la extension de sus facultades.

Importa mucho que se conserve en lo possible la igualdad de clases en las alianzas de todos Estados, y que no sea la pobreza involuntaria obstaculo insuperable para impossibilitar el acomodo de tantas honradas Matronas que son por sus virtudes, aplicacion, y buenos modales, la expectacion de los hombres de Juhicio, la confussion de otras de su sexo tal vez menos industriosas, y el consuelo de sus Padres, que les educaron desde la Infancia Christianamente.

De este principio resultaria por consecuencia el cuidado, y natural propencion en dar despues a sus hijos, que han de tener a su lado, aquellas instrucciones, y methodo de educacion respectiva, que recibieron de sus Madres para que abominen la ociosidad, se inclinen a lo util, y honesto, y se dediquen a las labores proporcionadas a sus fuerzas, a la decencia y al recato de su sexo.

Y respecto que de los preliminares y principios de la educacion Popular antecedentemente adoptados para la crianza de los Niños pueden facilmente, y con la competente proporcion deducirse los que son comunes a la de las Niñas, no perdiendo al mismo tiempo de vista sobre todos los demas articulos quanto contienen las reflexiones relativas al Discurso practico de la industria popular parece seria molesta repeticion insertarlos aqui prolizamente supuesto ha de facilitar su practica a las Madres de familia el exemplo que puede influir mucho, authorizandolo la observancia de sus Maridos con respeto a la Crianza de sus hijos, que como un arroyo pacifico siguiendo su buena inclinacion han de correr sin obstaculos entre estos dos margenes floridos.

No parece pues sea possible imaginar un modelo mas perfecto para la Juventud de toda edad, y sexo, que el que acaba de exponerse a sus ojos por medio del Nuevo Discurso de la educacion popular de los Artesanos, y las reflexiones sobre su practica, en que se hallan reunidas todas las qualidades que pueden hazerla amable, y estimable : Limpieza de sangre : primor de entendimiento : afficion al estudio : aprovechamiento utilissimo en todas las ciencias, y Artes : cortesia : afabilidad en el trato : admirable modestia, y sobre todo lo que realza infinitamente todas estas prendas una virtud, y temor de Dios principio, y manantial fecundo de la verdadera, y solida Ciencia.

Que verguenza seria para nuestros Jovenes, y que confussion para sus Padres si teniendo a la mano tan prudentes instrucciones, y consejos, y amonestaciones saludables, nacidos, y criados en medio del Christianismo no tuvieran siquiera las mismas virtudes morales que los Paganos? que motivo de perpetuo agradecimiento ha de serles la practica de este sistema si sugetandose gustosos a sus preceptos reconocieren algun dia, que han debido a sus influxos la viveza de ingenio que ha de hacerles brillar entre sus mismos compañeros, la aplicacion al trabajo por el adelantamiento que lograron en todos sus estudios, y las extraordinarias ventajas por la facilidad, y methodo con que se instruieron en las Ciencias.

Todos estos, y aun maiores progressos han de dimanar a las Artes y al Estado, de las Christianas maximas, y politicos fomentos que presenta a la publica utilidad el Nuevo Discurso de la educacion popular de los Artesanos tan recomendada de nuestro augusto Soberano, conculco exemplo, y las reflexiones particulares, que entraña este compendio precisamente ceñido a las circunstancias locales, se ha de ver practicamente quanta sea la estimacion de las virtudes civiles, y politicas, de que valor llegan a ser quando la verdadera Religion las realza, y ennobleze, y como pueden por su medio hacerse estos dichosos Vaseallos, ciudadanos de otra Patria, cuio Reyno es la verdad, cuia Ley es la Caridad y cuia duracion es eterna.

Si los Pueblos aliados al Imperio Romano reconocian en si mismos la maior dicha, y felicidad al mirarse baxo la dominacion de sus Ilustres conquistadores, que veneraban como hombres baxados del Cielo, tanta era la religiosidad que observavan en sus Ritos, y aun en el acto

mismo de sus triunfos, con la qual rendian a sus Dioses solemnes gracias colgando de las paredes de sus templos las vanderas rotas, y sangrientas, que ganaron a sus enemigos : Tanta la Justicia, la bondad, y la afabilidad, con que los trataban que les obligaba a darse mutuamente el parabien de verse baxo el poder de un Dueño, que solo pensaba en aficionar a los hombres con beneficios, y se dedicaba a merecer por su suave, y justo gobierno el amor y la confianza de sus Vassallos, con que expresiones de ternura, de fidelidad, y de agradecimiento podran desaogarse los animos de estos felizes Pueblos al ver a su adorado Monarca, que despojandose como de si mismo con un acto de Religion el mas sublime, les da un continuado exemplo del obsequio y veneracion debida a la virtud, y a la divinidad primer movil, y unico objeto de todos sus designios : de los sentimientos de pureza, y humildad profunda que elevan al que los posee a la cumbre del verdadero heroismo : de las maximas que deben adoptar los Padres en la educacion tan esencial de sus hijos, y de la excelente proporcion que les facilita para abrazaslas utilmente descendiendo (por decirlo assi) desde lo mas alto de la magestad a los menores intereses de sus Pueblos, para ponerlos a la vista quantas contiene el Nuevo Discurso de la educacion popular de los Artesanos para, cuyo logro no admite diligencia, que le parezca conducente, no malogra momento que pueda ser oportuno, ni desprecia medio que tenga alguna conexion con tan superiores Fines.

La importancia de este solo designio, parece que es la unica, que ocupa su Rl. animo, la que le inclina la voluntad con preferencia a las demas de su Reyno, y la que entre los Laureles de Marte, y los Olivos de Minerva descuella como frondosa palma, que ha de coronar sus Regias Sienes de glorias inmortales.

Siendo pues la propension a hacer bien a los Vassallos (segun el dictamen de Ciceron en la defensa de Ligario) el distintivo que acerca mas los Principes a las Deidades, y segun las Leyes de la humanidad sea el agradecimiento a los que han contribuido a nuestra educacion, a nuestra direccion, y progressos, ya sea en el estudio de las Ciencias, o en el exercicio de las Artes, el que hace el caracter de los hombres de bien, y seguro indicio de un buen Corazon, reconociendo la invariable fidelidad de estos Naturales a su piadoso Monarca, tan estimables oficios con efectos de condecendencia, y afabilidad aun maiores, que los que hicieron recomendables a los Cesares Romanos, y singular la demostracion del grande Alexandro, de quien se refiere, que reponiendo el fausto de la Corona, gustaba igualmente de tratar, y conversar con sus Vassallos bien instruidos, con los Celebres Pintores, y Escultores de su Corte, como de verse en marcha rodeado de sus Magnates a la frente de su Exercito, que mucho que al observarle de continuo solcito y cuidadoso, aplicado con infatigable Zelo como el mejor de los Padres en procurar, y fomentar por los mas exquisitos medios, y a costa de incessantes desvelos las Instrucciones y preliminares preciosos de una sana educacion popular, igualmente Civil, y Christiana, exclame la Nacion en elogio de su Soberano, con aquel Magnifico que hizo cierto ingenio frances de Luis XIV siempre Rey por la autoridad, siempre Religioso por la piedad, y siempre Padre por la ternura.

Y supuesto tanto prevalece por si misma en su benevolo corazon la prosperidad de este Reyno verdaderamente fortunado, que no podra quando se dirijan a sus Rs. Ps. los Votos de los Pueblos por el apreciable conducto de V.S. Il. Bien acreditado lo tiene el Aiuntamiento, en todas sus ocurrencias, y seguro del favor que siempre ha debido a V.S. Il. espera se dignara gustoso acompañar las reflexiones que entraña este Discurso, hasta presentarlas al Trono, para que con los poderosos influxos de V.S. Il. se verifiquen a favor de estos Naturales las superiores ventajas que han de llenar los eficazes deseos de su Magestad en la educacion popular de los Artesanos : se promueva por este medio con nuevos auxilios la industria nacional de toda la Provincia, se authorizen, y revaliden si menester fuere para su competente perpetuidad las Ordenanzas, y respectivas privativas de nuestros Gremios, cuias listas individuales, segun se hallan continuadas en el cargo personal, acompaña a V.S. Il. el Aiuntamiento, lo que no es practicable respecto a los Fabricantes de Indianas, y otros de igual classe, no solo porque a proporcion del maior o menor consumo de los Artefactos pendiente por lo comun de la voluntad de los Comerciantes, se abren o cierran cada dia muchas de aquellas Fabricas, sino tambien porque sus Operarios no son regularmente unos mismos, supuestos que emprenden aquella ocupacion quando puede ser lucrosa dexandola quando dexa de serlo, por otra que les sugiere la industria o la proporcion de un jornal mas ventajoso, y merezca este Cuerpo Politico con este motivo frecuentes preceptos que acrediten su rendida obediencia en servicio, y obsequio de V.S. Il.

Nuestro Señor guarde a V.S. Il. ms. ac. como puede, y le rogamos. Barcelona y Agosto 10 de 1776. Dn. Pedro Saravia. El Marques de la Quadra. El Marques de Puerto Nuevo. Por acuerdo de la Iltre. Ciudad de Barña. Jph Ignacio Claramunt y Verde, Ayudante de Eseno. Maior y Secretario.

- - - - -

2. MANUSCRITOS DE FELIX AMAT (1783 y 180-)

DEL LUXO (1.783)

Sermon predicado en la tarde del jueves de Sexagesima de 27 de febrero de 1783 en la Igl^a de las Capuchinas de Bar^{na}. en los Egercicios que todos los años se hacen por orden del Ayunt^o. en desagravio de las ofensas de Dios, que se suponen hechas con mayor exceso en el carnaval.

Predicóle D.F.A. (1)

Ephraim pascit ventum et sequitur ostum:

Tota die mendacium, et vastitatem multiplicat.

Ossee 12 v.s.

Si considerais atentamente A.O.M. la inmensa benignidad con q. el Dios de las misericordias por las oraciones de los justos suele perdonar a los pecadores, y por las suplicas de algunos particulares suele trocar en bendiciones los castigos q. tenia preparados, contra pueblos enteros. Si observais al mismo tiempo, q. aún esta animado este Religioso Monasterio del mismo celo del bien publico de Bar^{na}. con q. su Ven. Fundadora la preservo a principios del siglo pasado de un segundo mas terrible contagio, con q. el Dios de las venganzas iba a castigar sus desordenes : conoceréis con quan prudente christiano acuerdo cooperan ambos muy Il^l. Cabildos de nuestra Ciudad, á q. todos los años en el dia de oy, mañana y tarde se ofrezcan al Sr. en esta Iglesia fervorosas oraciones y continuos sacrificios de alabanza en desagravio de las repetidas ofensas, con q. parece q. en estos dias quieren los hombres provocar contra si la divina indignacion y justicia. Y aunq. por la Divina misericordia, y por las christianas disposiciones de nuestro Catolico Monarca, cessaron ya aquellos nocturnos teatrales concursos q. mas q. bailes eran festivos triunfos de la vanidad y lacivia, ni se vean tampoco por nuestras calles y plazas encubierto con la cara del pundonor, y la desvergüenza corriendo sin disfraz; sin embargo solo el luxu dominante en nuestros tiempos no ofrece demasiados motivos á las almas devotas, y de Bar^{na}. no aviven el fervor de sus suplicas en estos piadosos egercicios?.

Quando Isaias va embiado de Dios á anunciar las mayores dresgracias á un pueblo deslumbrado con la brillantéz de su luxu en vestidos, y adornos, y embelesado con la suavidad de su luxu en diversiones, y pasatiempos, desde el cap. primero les previene, q. como otra Sodoma, y Gomorra ya su Ciudad y su reyno estaria abrasada con horrorosas llamas del Cielo, á no haver algunas almas piadosas, q. libres de la corrupcion general imploran la divina misericordia á favor de todo el Pueblo, y si por la bondad de Dios, y por los merecimientos de sus siervos no se ha echo hasta ahora tan universal, ni tan dañoso el luxu en nuestra Patria, como lo era entonces en las Capitales de Judea, y de Samaria: con todo estamos viendo q. van siempre de aumento la esplendidez y excesivo regalo en las comidas, la ostentacion, y costosa variedad en vestidos, y adornos personales, la magnificencia en las habitaciones con la riqueza y multitud de sus muebles : la aficion á juegos interesados, bailes menos se-

=====

(1) Biblioteca de Cataluña, Ms. 455, vol. I.

rios, concursos de ambos sexos, y toda suerte de peligrosas diversiones. Estamos viendo q. en todas las cosas, y en todas las clases de gentes van extendiendose la superfluidad, el excesivo gasto, y la profusion; que ya los excessos de la gula, de la vanidad, y placeres de los sentidos son mayores, y mas frecuentes en el discurso del año, de lo que eran en el mismo carnaval, quando se introdujeron estas devotas funciones; y para decirlo en una palabra, estamos viendo q. en todo el año, y con especialidad en estos dias, va propagandose mas, y mas aquella voraz llama del luxo, q. encendida siempre al soplo de la vanidad, sirviendole casi siempre de pabulo la injusticia, y haciendo arder muchas veces el fuego de la laciivia, consume naturalmente los pueblos, y atrahe sobre ellos los mas funestos extraordinarios rigores de la divina venganza.

Asi deseando yo esta tarde cooperar en quanto pueda a los S^{os}. designios de estas devotas funciones, procurare convencerlos de que el luxo es la ruina de los pueblos de q. se apodera, o q. el esplendor y brillantex con q. se presenta un pueblo que domina el luxo, es efecto, de un fuego que interiormente le consume. Pero antes de emprender este asunto de tanta importancia, para q. todas mis palabras cedan en nuestro comun espiritual aprovechamiento, ayudadme á implorar la proteccion de la Virgen SS^{ma}., saludandola con el Angel. Ave Maria.

Si el asunto q. voy á tratar en este lugar sagrado le hubiese de tratar en los profanos concursos, en q. solo se respeta, y adora la vanidad, y profusion, si hubiese de hablar del luxo en presencia de sus adoradores : me valdria de las vehementes declamaciones, con q. los antiguos Profetas anunciaron al pueblo Judaico q. en castigo de su luxo, y de los pecados q. el luxo ocasiona, iba á padecer toda la nacion una larga cautividad en Babilonia. En las sentidas expresiones, con q. Isaías especialmente en el cap. 3^o describe el luxo de las mugeres de Jerusalem, y lamenta la afeminacion de sus hombres, haria q. llenos de horror viesan reprehendidas con acrimonia, y amenazadas con terribles castigos muchas de las modas q. se miran con indiferencia en nuestros tiempos. Entre las lamentaciones con q. Amos en su cap. 6^o llora la desgracia de los ricos, les haria oir con espanto el terrible juramento con q. el mismo Dios protesta, q. aborrece la vanidad, y hasta las mismas casas o habitaciones de aquellos, q. con el pretexto de q. pueden hacerlo, aman la preciosidad en los muebles de sus casas, y la profusion en sus mesas. Les pondria delante un funebre diseño de los horrosos castigos, con q. el Profeta Sophonias nos dice q. el Sr. visitará a todos los q. aman la exquisitez y novedad en los vestidos : omnes qui induti sunt veste peregrino. Tomaria de estos y de los demás Profetas las mas valientes expresiones, y las mas terribles amenazas, para despertar á los amadores del luxo del profundo letargo en q. los tiene sumergidos su vanidad.

Mas ahora me hago cargo, q. á vosotras, felices Esposas de Jesu-Christo, una dichosa separacion del mundo, y la practica de una S^a pobreza os tienen felizmente dispuestas para conocer toda la malicia del luxo. Y en quanto á vosotros A.D.M. la misma piedad con q. asistis en estos devotos exercicios demuestra claramente, q. no sois de los cie-

gos apasionados, sino todo lo mas de los pusilánimes secuaces de la ostentacion, y vanidad. Asi por las circunstancias de mis oyentes procurare templar la sublimidad y vehemencia q. requiere la importancia del asunto, y me contentaré con declararos con el Profeta Osseas la violenta rapidéz con q. el luxu se propaga, y los funestos estragos, q. ocasiona. A fin de q. estais siempre vigilantes, y fortalecidos, para no dejaros arrastrar á los desordenes q. el luxu trahe consigo, os diré con el Profeta en breves palabras en mi primera parte, q. el luxu es un impetuoso viento, q. todo lo arrastra, ó un fuego voraz q. por todo se extiende. Ventus et ostus. Y á fin de q. dobleis en estos dias el fervor de vuestras oraciones, á favor de nuestro pueblo, os hare ver en mi segunda parte, q. el luxu bajo la brillantez, q. ostenta atrahe las mayores fatalidades á los pueblos en q. reyna, ó q. es una apariencia de felicidad, y una desgraciada ruina: mendacium, et vastitas.

Ningun christiano ignora, q. el primer vestido del hombre fue la inocencia, y q. la desnudez del cuerpo no fue vergonzosa, ni penosa hasta despues q. el pecado despojó de Dios al alma : de manera q. los vestidos son señales del pecado, ó libreas del pecador. Asi mismo las comidas, las casas, y las diversiones son continuos testimonios de nuestra flaqueza y miseria, q. es tanta q. ni pocos dias podemos subsistir sin comida, ni tenemos fuerzas para aguantar las inclemencias del tiempo, ni una ocupacion seria continuada sin interrumpirla con algun descanso, ó diversion. Y de aqui se sigue con la mayor evidencia q. los q. quieren distinguirse de sus iguales, y darse á conocer ó hacerse estimar de los demas hombres, ó por la magnificencia en los muebles de su casa, ó por la exquisitez en los adornos de su persona, ó por la variedad en los manjares de su mesa, ó por la multitud, y lucimiento de sus diversiones, se envanecen en las mismas señales de su rebeldia para con Dios, y de la miseria, y flaqueza de sus cuerpos : buscan su honor, y fama en lo q. debiera causar su mayor confusion, y para decirlo con las palabras de Osseas, se apacientan con el viento de la vanidad : Ephraim pascit ventum.

Sin embargo es tal la ligereza del corazon humano, q. el menor soplo de este aire de vanidad basta para arrastrar á un pueblo entero. Si los Comerciantes mas ricos quieren igualar en su porte á los Caballeros, ya no es menester mas para ver en poco tiempo transfigurada toda una Ciudad. Pues ya todos los Caballeros para distinguirse de los Comerciantes se creen autorizados á igualarse con los Marqueses, estos con los Grandes, y éstos á acercarse en su mesa, y en su tren al de los Reyes. Por otra parte los Abogados, y los de otras muchas clases no quieren dejarse exceder de los Comerciantes mas ricos, ni de estos los de medianos caudales, ni de estos los Artesanos. De manera q. los tres vanos deseos de igualar á los de clase superior, de no dejarse igualar de los q. se creen de inferior clase, y de distinguirse de sus iguales, conspiran á un tiempo á q. la superfluidad, el exceso o el luxu q. se introduce en un pueblo por qualquier clase q. sea desde luego arrastre á todas las demas, desde luego todos hasta los de la infima plebe intenten ser, ó parecer, mas de lo que son. Observad al mismo tiempo, A.D.M. q. una constante experiencia también nos enseña, q.

aunque el lujo se introduzca por lo regular por los vestidos, y adornos personales, luego pasa á los muebles de las casas, á las mesas y á las diversiones : y habreis de convenir que el lujo es un viento contagioso, q. por todo trasciende, y todo lo inficiona; y añadiendo la otra comparacion de Oseas, es como el sofocante calor del medio dia, q. desde los elevados montes hasta los valles mas profundos, todo lo penetra, y abrasa : Ventus et ostus.

Mucho contribuye á esta rapida universal propagacion del lujo q. muchas veces se presenta fingidamente encubierto con el nombre de la defensa del estado. Porq. á la verdad la razon, y aun la Religion nos inspiran un prudente amor al estado en que nos hallamos, y nos mandan el ciudadano de conservar su decoro; y como nos enseña S^o Thomas tambien se puede pecar por defecto, aunq. lo regular sea pecar por exceso en el porte exterior. Por otra parte, assi como observo Sⁿ. Agustin de las tunicas talares, y con mangas, q. en tiempo de los Romanos hubiera sido vicio usarlas, y ya en su tiempo era vicio no usarlas : asi es del todo innegable, q. lo q. es lujo en unos tiempos no lo es en otros, y lo q. exige la decencia en unas personas no lo exige en otras. Sin embargo son del todo inescusables los q. pretenden cohonestar los excesos de su lujo, confundiendole con la decencia de su estado. Porq. como puede el Caballero defender la profusion en sus trenes, y galas con el pretexto de la decencia de su estado, quando está viendo otros Caballeros de igual calidad y rentas, q. con un porte noblemente sencillo sostienen el decoro de su nobleza, y aun se atraen con la veneracion el amor de todo el Pueblo?. Como puede el Comerciante escusar sus excesivos gastos con el pretexto de mantener el credito de su casa, si el mismo tal vez sospecha de aquellas en q. ve mas profusion, y fausto, y al contrario esta viendo q. se da el mayor credito á otras casas de un porte mas moderado?.

En efecto, al modo q. despues de un furioso uracan, q. asola toda la region, vemos algunos robustos arboles, q. se mantuvieron firmes contra la furia del viento : assi mismo en todos los pueblos grandes, al menos por la divina misericordia en nuestra Bar^{na}. vemos en todos estados algunas personas, y familias, q. firmes contra los violentos impetus del lujo, saben mantener su decoro, sin dejarse arrastrar del exceso, y superfluidad. Y esta facil observacion basta para q. qualquiera conozca el trato, ó porte exterior q. le corresponde. Porq. como en orden á este dicte casi todas las leyes la costumbre, es evidente, q. en las cosas en q. la costumbre es vana, debemos conformarnos con el porte de las personas de nuestro estado mas universalmente tenidas por prudentes, y juiciosas : y assi mismo quando el gusto dominante del siglo, como sucede ahora es añadir siempre al exceso, y profusion, una racional, y christiana prudencia nos obliga a conformarnos con aquellos de nuestro estado, q. sin faltar á la decencia guardan en su porte mas moderación.

En vano pues procuran los amadores del lujo cubrir su vanidad con capa de decencia del estado : pues es tan facil conocer lo q. realmente exige la decencia, es tan facil conocer q. el lujo no es mas q. una apariencia, un decoro fingido, y mentiroso : mendacium. En vano tambien procuran sus apologistas defenderle con el pretexto de q. aumenta las riquezas del reyno, pues es facil hacer ver, q. efectivamente las destruye, ó q. ostentando, y prometiendo prosperidad induce miseria y ruina : mendacium, et vastitatem multiplicat. Porq. prescindiendo de las vanas consideraciones politicas, q. convencen, q. el lujo es en todos los pueblos el dissipador de los tesoros q. adquieren la Agricultura, Industria, y Comercio y contrayendo el asunto á nuestra patria, quien no ve q. casi todas las materias del lujo nos vienen de otros paises? quien no ve q. de los numerosos tesoros q. salen de nuestra peninsula, son pocos los q. salen en precio de cosas necesarias, respecto de las excedissimas sumas, q. importan lo q. superfluumente nos introduce el lujo?. Con razon pues valiendonos de las palabras de Isaias y Oseas, podriamos decir á nuestros amadores del lujo : Vosotros os abroquelais con q. el lujo hace rico al Pueblo : et dixit Ephraim : veniuntamen dives effectus sum : Pero yo os aseguro, q. por medio de estas bellas apariencias, q. vosotros os figurais aumento de vuestras riquezas, se tragan á vista de vuestros ojos las demas naciones los verdaderos tesoros de la vuestra : Regionem vestram coram vobis, alieni devorant.

Ni solo destruye el lujo las riquezas de un imperio, anula tambien los mas solidos fundamentos, de su prosperidad, y hasta de su subsistencia.

Estos son segun observa S^r Thomas hablando de los tiempos prosperos del Imperio Romano, el amor de la patria, el celo de la justicia, y la suavidad de costumbres y cabalmente en todo esto no es el lujo el mas engañoso cruel devastador de un reyno? El lujo es el q. con su brillantez nos deslumbra, para q. no veamos q. el mismo con sus continuas novedades nos deja perficionar las artes de la Patria ni aumentar el numero, y disminuir la pobreza de sus artifices. El lujo es el q. con sus alagüeñas voces nos distrahe para q. no oyamos los clamores con q. la Patria nos esta rogando, q. por el bien de nuestros conciudadanos, nos contentemos con alguna menor hermosura o brillantez en muebles, y vestidos. El lujo es el q. pasando con su misma ligereza de los adornos del cuerpo á los conocimientos y afectos del alma, nos hace mirar con menos aprecio del q. se merecen las antiguas luces, leyes, y costumbres de nuestra Patria, nos acostumbra á preferir en todas las cosas lo brillante a lo solido, lo reciente á lo antiguo, lo extranjero á lo del pais. El lujo es finalmente el mas copioso manantial, ó la mas resbaladiza ocasion de injusticias no solo de los Ciudadanos contra su comun Patria, sino tambien de los Ciudadanos entre sí.

A la verdad si el Magistrado dejandose arrastrar de la corriente del lujo, se acostumbrará á consumir todo su sueldo en los gastos ordinarios de su casa, y familia : quando se le ofrezcan algunos extraordinarios en quan vehemente tentacion se hallara de ceder á las importunas instancias con que siempre hay quien procura corromper su integridad?. Si el Abogado va siempre ennobleciendo su trato, y asi aumentando sus gastos, sin un prudente respeto al honorario de sus trabajos y estado de su familia: quan facilmente le impelirá su lujo á q. defienda causas injustas, y con quanta frecuencia le deslumbrara paraq. no vea la injusticia de la causa ó de los medios con q. la defiende, ó dilata?. La Mujer q. añadiendo siempre á su vanidad, y lujo, va insensiblemente adoptando un porte, y trato superior á los caudales de su Marido, en quan inminente peligro se pone de faltar á sus mas urgentes obligaciones?. El Comerciante, y el Artesano, q. amantes de la ostentacion van aumentando sus gastos casi con igualdad de sus mayores ganancias, quanto se exponen a q. al menor reves de la fortuna sostengan su lujo con un tropel de injusticias?.

Aun en este mundo para escarmiento de los mortales permite Dios, q. por entre las murmuraciones de los Criados, y lamentos de los acreedores, ó entre las ruinas de algunas familias derribadas por su ostentacion, y lujo, se vea con evidencia, q. lo q. se sostiene como decencia, y decoro de una casa es tal vez la causa de su verdadero desdoro, y confusion : y q. el mas pomposo aparato es tal vez una ilusion vana, mantenida por la injusticia, é iniquidad. Pero si en este mundo, quedan ocultas la mayor parte de las injusticias, tengo por cierto, q. en aquel espantoso día, en q. el mas justo severo Juez corriendo el velo q. ahora las encubre, hara patentes á todo el orbe, hasta las mas secretas iniquidades de los tribunales, de los talamos, y comercios, veremos con asombro q. en nuestros tiempos casi no hay injusticia q. no sea una fatal consecuencia del inmoderado deseo del fausto, y ostentacion; al modo q. no hay exceso en el fausto, y ostentacion q. no sea tambien una verdadera injusticia.

Porq. dejando á parte la grosera injusticia de aquellos, q. no se avergüenzan de estar circuidos de Criados, cuyos sueldos no pueden pagar; y de brillar en sus personas, y casas con galas, y muebles q.

aun se deben, dejando á parte bienes con q. debieran ya de tiempo irse disponiendo para la decente colocacion de sus hijos : pensais acaso, A.O.M. q. ahun en los mas abundantes de bienes, y faltos de obligaciones es el luxo un mero delito de la vanidad?. No sera una falta, contra justicia el quebrantamiento de la solemne promesa, q. hicimos en el Bautismo de contentarnos con la precisa decencia de nuestro estado, renunciando á las pompas, y vanidades de Satanás?. No es un genero de injusticia la falta de caridad con el proximo, á quien se provoca q. siga tan mal egemplo?. No es una iniquidad, ó injusticia evidente el dissipar en superfluas galas, ó vanas diversiones, los sobreabundantes bienes q. Dios solo concede á los ricos, paraq. en sus casos, justa y prudentemente procuren la elevacion de su familia, y paraq. siempre sean el consuelo, y alivio de los miserables?.

A la verdad no es de los menos evidente, ni de los menos graves daños, q. el luxo ocasiona, la dureza de corazon con los pobres, y la falta de benevolencia, y amor entre los Ciudadanos, ó fiera en sus costumbres, q. insensiblemente introduce. La razon misma nos demuestra q. el luxo multiplicando las necesidades, y gastos de los ricos, necesariamente los precisa á dar menos á los pobres; y q. naciendo solo de la vanidad, y manteniendose casi siempre de la injusticia por fuerza ha de endurecer los corazones y hacerlos sobervios, altivos, y despreciadores de los demas hombres. Y si consultamos la experiencia no estamos viendo q. la mas activa compassion de los pobres se alberga por lo regular bajo los sencillos techos de los Labradores, y si habita en las Ciudades es con los q. se distinguen por su prudente moderación, y frugalidad entre los de su estado?. No sabemos tambien, q. las mas beneficas, y suaves costumbres de los Romanos fueron durante su moderacion, y sus mayores crueldades en los tiempos de su luxo?.

Y aun ahora el mayor despotismo de los Soberanos, y las mas feroces violencias entre los particulares de naciones cultas, en donde se hallan sino unidas con el mas excesivo luxo en algunas Provincias Asiaticas?.

Entendamos pues q. si alguna vez se gloria el luxo de haver suavizado las costumbres de alguna nacion, es porq. introduce la afeminacion bajo el nombre de suavidad; porq. confunde el vil deseo de buscar solo por sus placeres, ó por sus intereses el trato con los demas hombres, con el noble deseo de hacerles bien, porq. extiende las pompas fingidas expresiones de un amor de sensualidad, ó codicia, al paso q. dificulta o impossibilita los mas justos officios del verdadero amor, y benevolencia del proximo : es en una palabra, porq. en todas las cosas cubre los estragos q. causa con brillantes apariencias en todo es mendacium, et vastitas.

Añadid ahora, A.O.M., q. el luxo naturalmente inspira el olvido de si mismo, y la negligencia de las cosas de su salvacion, q. por esso decia S. Juan Chrisostomo, q. es muy dificil, y tal vez imposible, q. tenga el debido cuidado de adornar su alma, quien tanto cuidado pone en adornar su cuerpo. Considerad tambien, q. del fausto en

vestidos, y adornos personales, nacen por lo regular los inmodestos ademanes y, vergonzosas desnudeces : q. lo vario, y exquisito en los manjares es el peor fomento de los vicios de la carne; y q. la excesiva frecuencia en los divertimientos es un camino abierto para los sensuales placeres ilícitos : considerad en suma q. por todas partes es facilísimo resvalar del luxo a la luxuria; y no podreis dejar de exclamar: Infelices los Ciudadanos, q. se dejan arrastrar de la violencia del luxo, pues sobre perturbar muchas veces la interior quietud de sus casas, dissipar sus haciendas, y hacer miserables sus familias, se alejan siempre mas, y mas del camino de la unica verdadera felicidad. Infelices las ciudades, y Reynos de q. el luxo se apodera, pues sobre las guerras, pestes, y otras calamidades con q. a veces Dios los castiga, son naturales efectos el poco aprecio de los miembros mas utiles de la patria, la destruccion de sus riquezas, la afeminacion de su milicia, y la multitud de todo genero de injusticias : la altivez, la inhumanidad, la dureza de corazon, y todos los vicios q. mas directamente se oponen á la felicidad, y aun á la subsistencia de un Pueblo.

Pues almas piadosas de Bar^{na}, esforzaos siempre mas, y mas para contener la violenta rapidez, con q. el luxo se propaga. Quando entre sus amadores es tan dominante el gusto de añadir siempre novedades, y gastos bajo el nombre de justa decencia : esforzaos vosotros á disminuir la superfluidad, y el exceso, haciendo ver con vuestro exemplo, q. la mas agradable verdadera decencia va siempre acompañada de una noble sencillez. Para quitar la mascara al luxo q. suele presentarse fingiendose util á la patria, y para cortar de una vez sus mas dispendiosos excesos, y sus mas perjudiciales resultas, buscad para el decente adorno de vuestras personas, y casas, q. sea obra de vuestros Conciudadanos, y rogad á los apasionados del luxo, q. siquiera corten de su profusion, y fausto todas las profanas invenciones, y brillantes artefactos con q. los extrangeros devoran y corrompen vuestro pais.

Y vosotras fervorosas Virgenes consagradas al Sr. en estos dias es quando debeis inflamar el tierno amor á nuestra Capital q. heredasteis de aquel portento de mortificacion, y paciencia espejo de la perfeccion religiosa vuestra ilustre Fundadora la V. Angela Serafina. Vuestra Venerable Madre no podia ver ni un vicio dominante en Bar^{na}, ni una desgracia q. la amenazase, q. luego llenos los ojos de lagrimas no implorase la proteccion de la Virgen SS^{ma}, y no clamase á su buen Dios : misericordia Sr. Aved misericordia de esta Ciudad. Pues quando veis q. en estos dias es mayor la violencia del contagioso aire del luxo, avivad vuestro amor á la pobreza, y vuestro desarcimiento de los perecederos bienes del mundo, y llenas de confianza ofrecedle al Sr. en desagravio de la ofensas, q. ocasiona el boato y profusion en trenes muebles, y adornos de vuestra ordinaria abstinencia, y ofrecedla al Sr. en desagravio de lo mucho q. en estos dias se le ofende con la esplendidez en las mesas, y exceso en las comidas : dejad correr quanto permita una christiana prudencia, dejad correr vuestro fervor en las acostumbradas mortificaciones, y con una viva fe ofrecedlas al Sr. en desagravio de los horribles ex-

casos á q. precipita á muchos en estos dias el luxo en las diversiones, y pasatiempos.

Y vos, ó Redentor Soberano, Dios y hombre verdadero, aceptad benigne-
namente las fervorosas suplicas, con q. tantas almas devotas imploran
vuestra piedad á favor de Bar^{na}. Illustrad los entendimientos de todos
los Barcelon^s. paraq. conozcan las fatales desgracias q. causa el luxo
en qualquier pueblo ó estado : haced q. penetren sus corazones las
terribles amenazas con q. por vuestros Profetas intimasteis el mas se-
vero castigo contra los amadores del luxo.

Muevanos a un heroico desprecio de toda ostentacion y amor á los
placeres, el ver q. siendo vos omnipotente Rey del Cielo, y tierra qui-
sisteis nacer en el desabrigo de una cueva, vivir una vida atrabajada,
y morir una muerte llena de dolores y afrentas. Avergoncemonos de cu-
brir la vileza de nuestros cuerpos con pomposas superfluidades, quan-
do adoramos vuestra infinita magestad, y grandeza oculta bajo las sen-
cillas apariencias de pan, y vino. Mientras estamos en este valle de
lagrimas, en nuestras casas, vestidos, y mesas, y diversiones brille
constantemente la sencillez, y moderacion paraq. despues de nuestra
muerte merezcamos ser trasladados á los espaciosos Palacios del Empi-
reo, vestir con mas brillantéz q. las luces del firmamento, disfrutar
las suavidades es de vuestro celestial combite, y ser participantes
de las inmensas delicias de vuestra eterna gloria. Amen.

- - - - -

DISERTACION SOBRE LAS NECESIDADES QUE TIENE ESPAÑA DE
HACER MAS GENERALES LOS CONOCIMIENTOS DE LA MODERNA
AGRICULTURA (180-)

DISERTACION SOBRE LAS NECESIDADES QUE TIENE ESPAÑA DE HACER MAS GENERALES

LOS CONOCIMIENTOS DE LA MODERNA AGRICULTURA (1)

DISERTACION ELOGIOSA SOBRE LA AGRICULTURA (2)

El arte de la Agricultura que consiste en hacer producir a la tierra con nuestra industria, más de lo que ella nos ofrece naturalmente es el arte primero, el mas necesario, el más útil, el mas noble y el mas virtuoso, que se conoce (en) el mundo. Porqué fue enseñado por Dios a Adán y el único que sepamos ejerciera por sí mismo aquel gran Padre quando habiendo perdido la gracia de Dios le negó la tierra el espontáneo sustento, con que antes del pecado por disposición de Dios le ofrecía con abundancia. Sabemos de Caín y Abel que el primero era labrador, el segundo Pastor de ovejas, dos ramos de la Agricultura tan unidos entre sí que no puede ser perfecto ni provechoso el uno faltando el otro de manera que la buena agricultura jamás ha pensado dividirlos () proporcionar el uno () el otro a las circunstancias del tiempo, calidad y situación de la tierra y otras circunstancias para que se ayuden mutuamente.

Y no obstante por su antigüedad merece la Agricultura la primacía entre todas las artes porque si la atendemos a la necesidad, que tienen de ellas se aventaja infinitamente de todas las demás. Porque bien nos podemos pasar sin tener entre nosotros algunos nobles y provechosos artes como de manufacturas de sedas, lana, porcelanas y aún de la pintura y otros, pues lo que más nos puede suceder, será volvernos más pobres enriqueciendo con el dinero de nuestras minas a todos los extranjeros, que se quieran tomar el trabajo de venirlo a buscar en nuestras costas y traernos manufacturas de sus fabricas. Pero Dios nos libre de vernos dependientes de los ramos de agricultura proveedora de nuestra precisa subsistencia; porque aunque hemos de pensar que no faltarían extranjeros que nos proveyesen mientras estuviesen seguros de sus ganancias, como hemos visto algunas veces. Cuan presto con tan rica extracción todo el reino se empobrecería en tal manera que las dos terceras partes del Pueblo tendría de morirse de hambre por faltarle el oro con

1. El fichero de la Biblioteca Torres Amat atribuye este trabajo a Félix Amat; sin embargo hay una nota que aparece tachada que dice: "Don Manuel de Artalejo Obispo de Vic (si la muerte no se lo hubiese impedido) acababa de disponer el fundar una Cátedra de Agricultura en su Colegio Seminario para enseñar este arte a los hijos de los labradores ricos de todos los contornos de Vic, que envían sus hijos a las aulas de aquel seminario. Y había tenido la honra de estar nombrado para regentarla Dn. F.T. y A." La firma de Félix Torres y Amat debe ser posterior porque Manuel de Artalejo fue obispo de Vic entre 1777 y 1782; es decir que a su muerte Félix Torres Amat contaba tan sólo 10 años. (Tomo 117, pp. 116-138). El manuscrito debe ser de principios del siglo XIX cuando Amat era Abad de San Ildefonso de Alcalá de Henares.

2. En notas adjuntas se indica que el plan del presente trabajo era mucho más extenso. De diferentes notas sueltas e índices parece desprenderse que la última visión del trabajo era la siguiente: 1) Disertación elogiosa de la agricultura, 2) Necesidad que tiene España de su agricultura, 3) Tratado de las tierras y su mejoramiento (establecer las máximas del Sr. Patulo y otras del Sr. Duhamel de Monceaux), 4) Demostrar cuan descuidados están nuestros pueblos de España en el plantío y manutención de sus bosques y el medio más fácil de volverlos a poblar, y 5) Estado actual de la agricultura en Alcalá de Henares. A estos puntos añade el ofrecimiento "de tres mil reales en plantar un monte en Alcalá y hacer las experiencias necesarias para establecer mejor método en la labranza".

que atraer y pagar el extranjero su alimento. A más de que una Nación grande que vive dependiente de otras en el ramo de los géneros de primera necesidad está expuesta a muchas hambres y carestias porque si les vienen dos años de carestía general que obliga a los extranjeros a guardarse sus granos por pura precaución entonces la nación que vive dependiente de ellos experimentará los rigores de la hambre cuando otras naciones solo habrán perdido la abundancia. Un pequeño Estado puede más fácilmente evitar tan malas consecuencias, pero a una grande nación le es imposible. Tanto es necesario el Arte de Agricultura a una grande Nación tanto es más útil y provechoso que es el gasto principal de toda una Nación; aquel sin duda que incluye no solo a un estado de (), sino a todos. ¿Por que que género de cosas tiene un uso más común que aquellos géneros sin los cuales no puede pasar un día ni el más rico Señor, ni el más despreciado jornalero?. De manera que si otras artes útiles trabajan para abastecer a la mitad de la Nación otros a las dos terceras partes, solo la agricultura se puede gloriarse que la necesiten todos.

¿Y quien no ve desde luego la utilidad grande que debe producir el abastecer a todo un numeroso pueblo. Y aunque por fatal desgracia el Lujo de los vestidos ha llegado a tal exceso que gasta más en ellos ahora un menestral que en el siglo pasado un rico caballero. No se puede comparar al de la subsistencia y en cada clase del pueblo.

Porque el lujo no ha dejado de introducirse así en las mesas como en vestidos de todas las personas y aunque una sexta parte de la nación gastara mas en vestidos y adornos que en su comida, las otras cinco partes necesitan triplicado más para sus alimentos que para sus vestidos. De manera que con toda seguridad se puede asentar que qualquiera Nación de la Europa gasta tres veces más en sus alimentos que en sus vestidos y adornos.

Y aunque tal vez a una nación cuyo carácter mas apreciado ha sido la nobleza y el honor no sea bastante para moverla con prontitud y eficacia una clara y patente utilidad, no falta a la agricultura el aspecto más noble y honrado con que presentarse. Que se estima a la nobleza por la respetable antigüedad. Que sea por los servicios hechos a la Patria. Que se conceda sea necesaria para la conservación de un estado que se parece por la intimidad y trato de los más grandes Príncipes. Que estime sea por ser ella el nervio de un ejército y la que influya el valor en el soldado. Todo esto lo tiene tan propio la agricultura que nadie se atreverá a disputárselo. Ella como hemos visto nación la primera con nuestro Padre Adán. Desde entonces hasta nuestros tiempos ha hecho tantos servicios que ha mantenido a todo el mundo y ha sido la abundancia de todos los pueblos que la han cortejado y apreciado. Y al paso que las historias antiguas nos dan a conocer que las naciones más celebradas y poderosas fueron las que apreciaron más a la agricultura, al mismo tiempo que la historia de nuestros tiempos nos manifiesta bien claramente que las naciones que la han olvidado han perdido su fama y su poder.

¿Que arte ha sido más honrado por los mayores príncipes? ¿Si las palabras de un rey ennoblecen a un vasallo, si el trato y amistad de un emperador con su criado hace lo mismo, cuanta más nobleza adquiere aquel que a sus méritos personales añade las benevolencias y gracias de su príncipe?.

La agricultura con patentes los motivos y por su nobleza ha sido alabada por los reyes, estimada y apreciada de príncipes y ha empleado muchas veces dignamente las manos de los más grandes emperadores que la han ejercitado. ¿Que manos son las mas robustas para aguantar el gran peso de los trabajos de la guerra?. La nación más dedicada a la Agricultura ha sido la que ha ofrecido las más fuertes (). Desde el arado hasta el bastón era un () muy frecuente en mejores tiempos. Así una arte tan noble es digna de una nación que sabe estimar tanto a la nobleza.

¿Si por tantos títulos se merece la agricultura nuestra estimación será indiferente a una nación que se gloria nombrándose católica de ser las más aficionadas a la santidad de nuestra sagrada religión? A una nación que siempre ha postpuesto sus miras políticas a las de un cristiano no le puede desagradar cuya profesión es las más apartada del fraude, del vicio, de la corrupción casi general y que ayuda mas que ninguna otra a alabar a Dios y bendecir las obras de sus manos. ¿Que vida pasará un cristiano apartado de los grandes concursos y confusión de las ciudades empleado en observar todos los instantes de su vida patentes las grandes misericordias de su buen Dios? El ciudadano por lo común sin que reflexione no reconoce a Dios como fuente inmediata de su prosperidad porque se ciega fácilmente atribuyéndose a su industria y a la liberalidad de los hombres sus adquisiciones y su felicidad. Pero el virtuoso labrador aunque sencillo ve claramente y adora a su Dios, como origen de todo su bien porque no tiene ningún impedimento para reconocerlo como a Supremo Gobernador del Mundo y libre dispensador de sus gracias.

Las grandes tempestades que dan a conocer al labrador la necesidad de acudir a la misericordia de su Dios para evitarlas o para pedir el remedio de su daño, alarman un poco al ciudadano desde que principalmente guarnece de frágiles vidrios sus casas. Y es frecuente en la ciudad ser motivo de una frívola curiosidad el hacer reflexión en casos semejantes. Sentados estos verdaderos principios que trata (todo) verdadero y honrado español que no procure con todo esfuerzo ayudar el aumento y perfección de la agricultura.

No se debe esperar que el pobre jornalero ocupe los instantes precisos que le concede de descanso su cotidiana tarea. No podría adelantar mucho por falta de principios y luces que su estado no le ha permitido adquirir. Así el no mudará nada de los que aprendió de sus padres y abuelos porque no obra sino por imitación y no por observación. Otras clases de gentes es la que debe emplearse a estudiar la agricultura y hacer continuas observaciones para dirigir con acierto al pobre y sencillo labrador.

Todo propietario de tierras que no tiene otra ocupación que cobrar muy a menudo las rentas de sus tierras o de dirigir el trabajo de sus jornaleros en la labranza de sus heredades primeramente por su propia utilidad debe procurar instruirse en la agricultura e informarse de las observaciones que en ella hacen tantas sabias academias y adaptarlas al clima diverso y calidad de tierra. También por obligación que tiene de emplearse y ser útil al bien común debe salir de una fastidiosa y viciosa ociosidad madre de muchos males y ocuparse en alguna cosa honesta y útil.

El eclesiástico secular ora le consideremos simple beneficiado ora cura párroco no puede prescindir de un estudio semejante al del propietario, teniendo la ventaja que habiendo logrado más ocasiones de instruirse y conocer por medio de buenos libros los adelantamientos de este arte en otros países no estará tan apasionado y agarrado con las costumbres y prácticas de su lugar como el propietario. Porque aunque esté prohibida a los eclesiásticos la negociación y el mezclarse en asuntos y negocios mundanos, no se debe temer que se entienda en dicha ocupación la mas noble, útil y virtuosa. ¿Quién habrá por más rígido y ejemplar que sea, que no tenga por muy propio que el cura o beneficiado ocupa el tiempo que le sobra despues de cumplidas sus obligaciones y cargos espirituales en hacer un estudio práctico de la agricultura, dirigir y ordenar algunas experiencias y enseñar con ellas a los labradores a sacar más provecho de sus trabajos para mantener sus familias o sacarlas de la miseria en que están?.

¿No será mejor esta ocupación que salir todos los días a la caza con los propietarios del lugar distrayéndoles del cuidado de sus casas y haciendas? ¿No será mejor que juntarse todos los días con los seglares y mantenerles una mesa continua de juego para perderse ellos y sus familias?.

Al religioso cuya profesión dirán algunos neciamente devotos no le permite ocuparse en semejantes negocios y ocupaciones temporales, no solamente le reconozco tan obligado como el eclesiástico secular, sino aun mucho más por dos motivos. Como otro propietario en las tierras de su comunidad procurando su buen cultivo y haciendo experiencias para dirigir el sus jornaleros y pobres arrendadores. Primero esta obligado porque esta otra profesión así como no descarga a la nación de su manutención, tampoco le dispensa el cuidado de ayudar a procurarsela, lo que ya no puede ejecutarlo trabajando al campo como en sus principios lo hacían los monjes por no ser gravosos a nadie, puede muy bien con su dirección y enseñanza hacer que los trabajos de los demás sean más provechosos y útiles. Y el estado de religioso no solamente no se opone a esta ocupación sino que es la más apropiada para emplear el tiempo que le deja desocupado su instituto.

No solamente por esta razón general está obligado el religioso dedicarse al estudio de la noble agricultura sino también por el motivo especial del agradecimiento de la utilidad que debe tener los que se han mostrado tan liberales con más dotaciones y continuas diarias

porque los religiosos unos poseen bienes raíces y otros viven de limosnas. Los primeros a más del agradecimiento que les obliga a hacer todo el bien que puedan al pueblo de quien tienen sus ricas posesiones, están interesados, como los mismos propietarios por el beneficio particular que sacan de ello. Los segundos promoviendo la riqueza del pueblo por el aumento de la agricultura no servirán al pueblo de carga insupportable como ahora sucede en algunos lugares y aseguran sus subsistencia agradeciendo el beneficio de una manera nada dudosa a la patria que los mantiene.

Solamente hablamos de estas tres clases de personas porque son las más frecuentes y en quienes está inmediatamente el cuidado y gobierno de los lugares. Porque si quisieramos hablar de todos a quienes pertenece y utiliza el procurar y perfeccionar el aumento de la agricultura pondríamos por primer interesado el Rey N. Sr. de quien tenemos pruebas demostrativas de la afición que tiene la agricultura en tantas providencias como de () de Su M. se han dado y se dan para promoverla. Después pondríamos por segundos interesados a los Grandes, títulos y demás caballeros principales junto con los Imos. Rvmos. Arzobispos Obispos y Cabildos que sus rentas se doblarían en 40 años si se aplicaran universalmente a reformar y aumentar a la agricultura.

(Necesidad que tiene España de su agricultura) (3)

Para hacer más común entre las tres clases de Personas una instrucción tan necesaria y para que el amor patriótico les animara a ponerla en práctica todo vigor no se pueden dejar de alabar tan buenos libros como por orden y influjo de celosos ministros y sabios patriotas se han publicado desde algunos años. La erección y establecimiento de Sociedades ha sido un pensamiento de tan buenos efectos como vemos los han tenido todas las que con su celo patriótico y luces se han dedicado a enseñar prácticamente al Pueblo. Pero un mal tan envejecido y unas preocupaciones tan comunes piden remedios más fuertes y desengaños más reiterados.

Yo confieso que con muchos años continuando nuestra patria de lograr ministros tan celosos y sabios llegaría la noble agricultura al estado de perfección en que todo buen español desea ¿pero si pueden los sabios ministros de tan buen Rey como Carlos III añadir entre los memorables fastos de la historia de S.M. el entero restablecimiento de la agricultura, no será la época más feliz del presente reinado?

=====

3. Existe esta extensa nota que parece ser continuación del discurso y que creamos que en realidad se trata de la segunda parte antes apuntada. En el manuscrito aparece escrita aprovechando un título ilegible. Queremos de paso anotar que la letra de Félix Amat era muy mala, lo que hace que cuando sus manuscritos no están puestos en limpio por otra persona, su letra pequeña y defectuosa junto con un gran número de correcciones dificulta extraordinariamente su transcripción.

Para lograr España tan gran fortuna no es menester sino continuar en promover al establecimiento de sociedades en las poblaciones principales de cada provincia no por teóricos precisamente y hacer que todos sus premios se distribuyan a los que practicarán algunos de los adelantamientos que la Sociedad las proponga y reconozca más proporcionados a su terreno y circunstancias. Y para asegurar al mejor efecto correspondiente a los trabajos y desvelos de los Amigos del País un buen medio es, que a cuentas y dirección de la Sociedad se hagan todos los años las experiencias más difíciles y convenientes en ciertos pedazos de tierra para desengañar con su propia vista al pueblo de las antiguas costumbres.

En estas Sociedades deberán de entrar como miembros natos:

1º todos los curas, 2º, todos los prelados o procuradores de los conventos, los Mayordomos de los Superiores y los principales hacendados o propietarios de tierras. Porque a estos les aprovecharán más los conocimientos y experiencias que se comunicaran los individuos mutuamente y estos (como he dicho) son los que tendrían medios y ocasiones para ponerlos en ejecución.

Pero como es poco común la aplicación a semejante género de estudios y serán pocos los que tengan algunos principios teóricos de ellos para acabar de una vez y perfeccionar la obra () que se establecerán en los pueblos más numerosos unas cátedras de Agricultura como lo tenía ideado el Obispo pasado de Vique y electo para regentarla al autor por conocerle muy aficionado e instruido y se obligara a oír en ella entero un año entero ciertas instituciones o principios generales de dicho arte a todos los muchachos que hubiesen acabado de aprender de leer y escribir en las escuelas. Y si el patriotismo como es de creer se fuera aumentando a proporción de la utilidad que luego se dejaría conocer de tal establecimiento veríamos luego fundar a porfía seminarios para los hijos de labradores, como ha venido sucediendo con las () abstractas, que jamás han sido estar común utilidad. Entonces veríamos el complemento de la mayor obra que se puede ver porque daríamos para siempre a los pueblos una instrucción tan necesaria y generalmente útil con la cual aseguraríamos nuestra subsistencia, aumentaríamos nuestros frutos y productos de la tierra y por consiguiente nuestra población, según principios del verdadero sabio patriota Ammi des hommes y conquistaríamos unas riquezas de las que no nos podrían despojar ni vecinos amigos ni enemigos.

Habiendo de hablar de la mejor manera de abonar la tierra de Castilla para que se la prepare a dar una abundante de producción de aquellos frutos de que se habrán sembrado; me parece que debo tratar no solamente de una especie de abono, sino generalmente de todos aquellos, que según las diferentes calidades de tierra y las proporciones de hallarlos a mano convienen a tanta diferencia de tierras como se ven en este reino.

Así no solamente trataré de los nuevos abonos naturales, artificiales, que nos aconsejan tantos escritores modernos y nos enseñan muchos de los antiguos, eso sino también de aquellos que no hemos olvidado del todo en España, pero que no nos merecen tanta estimación y cuidado como debían.

Según las diferentes producciones que queremos sacar de la tierra son diferentes los abonos con que debemos beneficiarla. Así dividiré esta memoria en dos partes la primera de la manera con que debemos preparar y adobar la tierra para las siembras de toda especie de granos, la segunda del método de sembrar, plantar, criar y mantener los árboles que nos sean más útiles. La primera como más esencial será menos larga de lo que conviene; la segunda por la ignorancia y negligencia que vemos tan común no debería ser tan corta. Pero no pidiéndose sino una disertación, y no siendo lo que hace más falta los conocimientos especulativos sino la práctica y experiencia será bastante para cumplir según mis fuerzas (aunque no según mi voluntad).

¿Qué métodos de agricultura moderna será mejor adaptar en nuestra España? Yo creo que la mejor respuesta será imitando a los más juiciosos y verdaderos filósofos de nuestros días en la manera de elegir sistema filosófico. Ya ha pasado aquella casi locura con que se procuraban promover las preocupaciones desde nuestra más tierna edad. Ya estamos fuera de la esclavitud de imitar y seguir ciegamente la primera secta o partido que la casualidad o destino nos ofrecía. Se piensa ahora como racionales y libres y esta misma libertad en la filosofía lejos de ser perniciosa para la religión le da un esmalte que casi no se le conocía antes.

El carácter más sagrado de la religión es el enlazar y cautivar los entendimientos por la Fe y dejaría de () mucho de su sagrado si la confundiésemos su grande y divina autoridad con la de los hombres. Así pues ya que ha sido tan provechoso a los filósofos el imitar a las abejas que van escogiendo de cien flores para formar sus ricos panales; de la misma manera en la Agricultura y en todas las Artes parece prudente y provechoso no preocuparse por sistema particulares sino escoger los principios más selectos de todos los sabios autores del arte y después con el conocimiento práctico de la tierra que cada cual pueda beneficiar, escoger y practicar sus experiencias sobre los que le pareciera.

Así ya que no propondremos seguir ni a los ingleses como Tull ni a los franceses con el célebre Duhamel, ni a los Italianos, ni a nuestro Columela en todo lo que dice (aunque en este último hay bien poco que no se pueda adaptar a nuestro reino) sino que procuraremos un método que sea mas conforme a la práctica común que rige ahora en España y en Castilla la nueva principalmente. Y de esta manera no ofreciendo una mudanza total puede que sea mejor lo recibiendo de nuestros paisanos. Es menester estar ciego o tener muy poco conocimiento del mundo para negar que la agricultura es el arte más útil y necesario a toda nación, porque con ella se sustenta fácil-

mente el género humano y es la que mantiene ocupado la mayor parte del pueblo en un inocente y provechoso ejercicio. Pero así como las más saludable tréfica tiene sus mayores o menores efectos según la disposición en que se halla el que usa de ella, así la agricultura es más necesaria es más útil y más necesaria que en otras, según el () situación o climas de cada nación.

Una nación de un suelo ingrato que solamente con un trabajo y gusto inmenso puedes sacar de sus tierras algún beneficio por medio de la agricultura, no debe mirar a esta arte con tanta predilección y cuidado como a las manufacturas y comercio que le podrán proporcionar más baratos los frutos que escasamente sacaría de un país. Aunque siempre sería muy peligroso depender absolutamente en toda su subsistencia de los frutos extranjeros a no ser que por medio de un comercio casi universal tenga la facilidad de acudir ella misma en cualquier parte de la tierra y cargar los frutos que necesite tomando la precaución de tener almacenado tal cantidad, que no la exponga en un año de carestía general. Tal es el estado de Holanda. Las pocas tierras que pueden cultivar las benefician con gastos inmensos. Pero aprovechan las demás tierras mas pantanosas para pastos de ganado mayor de que hacen una cantidad tan grande de manteca y quesos que es un ramo especialísimo de su comercio. Este y las manufacturas es lo que ellos con razón prefieren a la Agricultura porque les da mayor provecho que ésta. Su comercio los provee de toda especie de granos y vinos que van a buscar a otros reinos y de que forman tan grandes almacenes que a más del consumo propio les queda infinita cantidad para abastecer a otros reinos necesitados con sus manufacturas y marina entretienen y ocupan al inmenso pueblo que no podría en otros países emplearse en el campo.

Pero al contrario una nación de un suelo el mas fértil, de un clima el más benignamente variado y del mas seguro y fácil y exportación de frutos no puede dejar de mirar a la agricultura con toda preferencia a otras qualesquiera artes, como al brazo derecho de su poder la base de la población y la ocupación general de todo el pueblo. El comercio hijo y hermano de la agricultura debe en semejante nación como hijo depender de ella y como hermano ayudarle, promoverla y apreciarla como a su hermana mayor. Las fabricas hijas del comercio y sobrinas de la agricultura se deben apreciar después de estas dos y con la sobriedad de ocupar la gente de las Ciudades y lugares grandes sin perjuicio de la población de la campaña.

Tal nación como esta es nuestra España. Una vasta tierra y fértil, una variación de climas de mediana calor, mediano frío, una distribución comoda de tierra llana y montañosa, una felicidad y abundancia de ríos caudalosos y navegables ayudados un poco del arte, una extensión grande de costas, los dos mares con continuos y seguidos puertos. Una América obediente y rica con tanta sed de frutos y todo genero de la Península como el Oceano tiene de beber las aguas del caudaloso Tajo. Esto es lo que caracteriza España y entre todas naciones la debe hacer especialmente protectora de la Agricultura. Pero esto es muy general. Vamos a los motivos particulares que tiene España de promover ante todas cosas todos los ramos de dicho arte y producciones de la tierra en particular.

En una extensión de tierras capaz de triplicada población no pueden dejar de ser muy necesarios los esfuerzos para aumentarla. España la Agricultura es la madre de la Población; se halla con ocho o nueve millones de habitantes aun contando el aumento que ha logrado este siglo. A mas de todo esto España necesita enviar a la América todos los años nuevos colonos como empleos togados y militares para ir manteniendo en aquellas grandes posesiones la autoridad y poder del nombre español y si nos descuidamos en promover a la agricultura y con ella la población en nuestra Península, nos quedaremos esqueletos mientras se vayan engrosando aquellas ricas y vastas regiones. Lo que produciría una natural catastrofe.

Ultimamente si España está bien cultivada estará rica y bien poblada, podría mantener y gobernar con firmeza la América y en un caso imprevisto dentro de ella misma se hallará () para resistir a todos enemigos y ser con su sola península formidable.

Estos motivos particulares que tiene España de favorecer a la Agricultura debían tratarse más extensamente si yo deseara hacer una disertación de la utilidad que España puede sacar de aumentar y dirigir bien su agricultura. Pero yo me contento con haberlo insinuado y pasaré antes a lo principal de mi asunto; que es de dar un plan de Agricultura que contenga los adelantamientos modernos o sea fácil de aplicar al estado actual de España, o de Castilla principalmente.

(Tratado de las tierras y su mejoramiento - establecer las máximas del Sr. Patulo y otras del Sr. Duhamel de Manceaux -) (4).

Aunque con poca confianza de merecer la atención de tan celosos patriotas no dejaré de cooperar según mis fuerzas a la perfección y adelantamiento del más útil arte que conocen los hombres. Casi los primeros libros que leí en mi juventud fueron de agricultura y he ido continuando en instruirme en ella hasta ahora, y aunque no haya logrado hacer muchos progresos en su adelantamiento me queda la satisfacción de haberlo procurado con todo esfuerzo. En Cataluña, en Valencia, en Aragón, en Castilla donde he pasado parte de mi juventud he dejado señales de mi afición y la falta de medios solamente me han impedido hacer más progresos prácticos. Siempre he tenido por mas cierto, que el medio más facil de instruir al pueblo y el más corto es el de la imitación porque y aunque se hiciera un perfecto tratado de Agricultura que se diera a cada

=====

(4) Esta parte parece corresponder al tercer apartado antes señalado. De Pátulo habla sido traducido su "Discurso sobre el mejoramiento de los terrenos" (Madrid, 1774) por Camponanes (según Braulio Anton Ramirez) y de Duhamel de Manceaux "Tratado del cultivo de las tierras, según los principios de Mons. Jull, inglés. Compuesto en francés por Mons. Duhamel de Manceaux traducido por Miguel José de Aciz. En esta última obra había también un apéndice que contiene dos capítulos del "Tratado de Agricultura" escrito en lengua árabe por Abu Zacharia Yehia Ebn Mohamed; Ebn Ahmad vulgarmente Ebn Alan, sevillano traducido por Mibuel Casivi y Pedro Rodríguez Camponanes (Madrid 1751).

vecino un ejemplar a cada vecino no se adelantaria tanto como si en cada villa o lugar principal tuviesen delante los ojos una heredad o pedazo de tierra cultivado que con buen método y arte les avisará a los pueblos y pusiera delante los ojos las más segaces ganancias. Me he lamentado sin embargo de ver que se aprendan teóricamente casi todos los artes y que el primero y más útil de ellos se merezca tan poca atención. Porque, aunque no se daba pretender que el común de jornaleros labradores necesite más luces que fuerza de brazos nadie negará que los labradores ricos o propietarios de tierras para dirigir sus labores y extender en el beneficio de sus tierras les son muy necesarios los principios teóricos y prácticos del arte y saber lo que se tiene adetado en las experiencias de los sabios físicos modernos. Así ya que habíamos sido en siglos pasados tan pródigos en fundaciones de colegios para el estudio de ciencias abstractas y cabilosas, quiera Dios para beneficio y adelantamiento de la agricultura y artes benéficas se honre este siglo con el establecimiento de colegios y escuelas del arte más necesario y útil con un Colegio o casi de instrucción en cada provincia señalándole veinte plazas de tres años de curso para otros tantos hijos de labradores o propietarios de tierras, distribuidos por todas sus comarcas. Al cabo de una generación veríamos felizmente mudada la faz de España aumentada la población y con unas minas más ricas que las de oro y plata y con unas riquezas más estables que las de la América las poseeríamos sin tanto miedo de perderlas.

Pero tan grande revolución jamás podrá esperar mejor que ahora que por el común celo patriótico que como de su fuente se derrama desde el primer y más respetable cuerpo de nacionales patriotas parece que nos va a salvar la aurora de la bella agricultura, pues ya estamos viendo sus deseados crepúsculos. Dios quiera prosperar tan santas intenciones, el Cielo piadoso derrame sobre ellas y sus autores todas las bendiciones con que colmaba los deseos de los antiguos patriarcas en los tiempos pasados. Y quiera el Todo poderoso alcanzar los días de un Rey que tanto ha favorecido a las útiles y provechosas artes.

Para cumplir el fin que me he propuesto en formar una memoria sobre la agricultura de Alcalá de Henares que casi es la misma de Madrid y de Toledo que encauce la mejor manera de abonar las tierras para prepararlas a la mejor y más abundante germinación expondré mis pensamientos y reflexiones.

Y aunque no se trate tan ampliamente como merece la materia será más propio de unos documentos destinados a la enseñanza del pueblo que no necesita de las obras sino de experiencias. Todo el discurso se dividirá en tres parte. la primera tratará en general de toda especie de abonos, la segunda de la aplicación de ellos a las diferentes producciones de las tierras. En la tercera se pondrá un método de agricultura aplicable al territorio de Alcalá de Henares y sus contornos.

La sabia providencia ha repartido en todas las partes del mundo todo lo necesario para que el hombre con su trabajo reciba de la

tierra el sustento y ha dispuesto le ofrezca la abundancia que ponga en buscarla a proporción de su aplicación y talentos. Así pues debemos valer nos de nuestra razón y experiencia para lograr la abundancia de frutos que la tierra nos daría escasamente. De esto se ha formado un arte que llamamos agricultura de la cual querer detenernos en manifestar la necesidad, utilidad y nobleza, sería pretender probar lo que todos confiesan y nadie le disputa. Solo pretende hablar de los medios que tenemos frecuentemente de adelantar y perfeccionar dicha arte y por ignorancia o dejadez no cuidamos de ello.

Sea cualquiera la sustancia de que no se producen los frutos de la tierra, que esto lo dejamos a los filósofos, es manifiesto, que conocemos muchas cosas que la aumentan visiblemente de manera que una tierra, que apenas era capaz de producir dos, se le hace producir ocho mediante diferentes abonos con que se beneficia. Estos son de dos manera, unos naturales, otros artificiales. Ahora vamos a tratar de los abonos naturales, que se reducen a dos principales: mezclar unas tierras con otras y en aprovechar toda especie de basura y estiércoles para adobar las tierras.

La mezcla de unas tierras con otras conocida desde la antigüedad por un gran medio de abonarlas se ha hecho célebre en Inglaterra y otros parajes desde que algunos modernos la han recomendado. Para acreditarlos basta la experiencia, aunque la razón conoce también luego su utilidad, pues sabiendo, que hay dos especies de tierras inútiles por su ponondad (?) unas con arena sola otras de greda que no permiten penetrarlas. Luego, como el que de los dos extremos compone un medio este será sin duda el más adecuado a la vegetación de las plantas. Esto es lo que se intenta con la mezcla de unas tierras con otras. Y para que se haga con principios y conocimiento se debe advertir: que conocemos tres especies de tierras y nos son muy obvias, en unas predomina la arcilla, en otras la arena o cascajo y otras están tan bien mezcladas estas dos especies que difícilmente conocemos cual predomina. Si se llega a lograr semejante proporción media en una heredad no es menester otra cosa sino con las labores ordinarias manteniendo y producirá siempre con abundancia, pero si predomina alguna de las dos especies entonces será menester valerse de la mezcla de otras tierras para que contrarie a la que domina pues con ella se llegue a poner la heredad.

Pero no todas las tierras son de una misma utilidad y así es menester escoger de las que facilmente se pueden acarrear cual convendrá más a la calidad de la tierra que se va a abonar para esto es menester saber que hay cuatro especies de tierras que sirven grandemente para mezclar y abonar un terreno.

Me parece que aunque es muy loable que se dediquen más y más en filosofía sobre la tierra y su principio de vegetación no estamos los españoles en el caso de querer adelantarnos a los demás, antes de llegar a imitarlos. Y aunque bueno sería que disputásemos el premio a los más adelantados, mejor sería utilizásemos primero de sus descubrimientos. Quiero decir que nos dediquemos primero en establecer entre nosotros esta útil manera de abonar los terrenos mezclando unas tierras con otras y logrado esto pensaremos en feccionarle ¿De que serviría

que se multiplicasen las memorias sobre este asunto sumo podemos decir sino lo que vemos ya traducido en castellano de tantos libros extranjeros?. En solas dos páginas del libro de Mejoramiento de tierras del Sr. Patulo (5) (6)

=====

(5).- Existen diversos apuntes sobre el estado actual, defectos y método práctico de agricultura adaptado a Alcalá de Henares y que correspondía al apartado 5. Aunque hay un inicio de redacción más útil será, en todo caso, reproducir, el guión que se había confeccionado. "Pésima repartición de tierras. Demasiada extensión de término. Malos arados y demás aprestos de la labor del campo. Campos abiertos, desperdicio de caminos reales y de los arrabales de la ciudad. Desperdicio del estiércol y basura de calles y casas, y mal método de conservarlo. Empezar en medio del verano a derramar el estiércol sobre las tierras que se han de sembrar. Sembrados muy desiguales. No preparar la simiente antes con lejías y abandono de los granos después que están en tierra. Falta de árboles por la campiña y en los arroyos y caminos. Mal estado de las viñas, por no cuidar de limpiarlas de las hierbas y por darlas malas labores, cepas demasiadamente malas y por lo común mala especie de uvas. Repartimiento de tierras por menor y arrendamientos largos. Perfección en los arados. Sembrar en filas".

(6).- Existen además múltiples anotaciones de Amat en papeles sueltos de las que sólo reproduciremos unas que se refieren al "Ami des hommes" : "los dos principios que establece el Amigo de los Hombres, que la verdadera riqueza consiste en la Población y Agricultura y no en el aumento de los preciosos metales, se ve demostrado por lo que ha sucedido en España, desde que puso su único cuidado y estudio en acarrear metales de América olvidando la verdadera riqueza de la población y agricultura de la Península que la había hecho famosa rica y formidable. la verdadera causa de la despoblación no es el celibato de los clérigos y frailes, ni monjas ni la guerra, navegación, transmigración por causa de comercio, sino la decadencia de la agricultura y en el lujo excesivo con que obliga a ser bastante el consumo de un pequeño número de gentes y corta por la raíz la procreación de nuevos hombres. la medida de la subsistencia es la de la población de otra manera habría cien veces más lobos en la tierra que hombre si solo dependen de la fecundidad. Los salvajes de América porque no se multiplican más".

3. CAUSAS DE LA DECADENCIA Y MEDIOS PODEROSOS A
LEVANTARLA DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL
PAIS DE TARREGA POR JAIME PASCUAL (1.786)

CAUSAS DE LA DECADENCIA Y MEDIOS PODEROSOS A LEVANTARLA DE LA SOCIEDAD,
ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE TARREGA DE JAIME PASQUAL (1)

A encargo que se han dignado V.S. confiarme por su carta de ultimos del pasado mes de Julio sobre dar mi dictamen en un punto tan interesante a nuestra Sociedad como es el de averiguar las causas de su decadencia y medios poderosos a levantarla, lo devo confesar senzillamente, me sorprendió sobre manera, conociendome desde luego falto de aquella proporción y disposiciones necesarias para hablar con algún acierto en asunto de tanta importancia. A más de la cortedad de mis luces, la casi ninguna noticia que he tenido de las cosas de la Sociedad por el largo espacio de mas de 6 años, me ponen en estado de no poder discurrir sin exponerme a un seguro desacierto. V. S. saben que en los principios de la erección de ese Rl. Cuerpo fui yo uno de los individuos que tomaron con bastante calor sus intereses. No reparé en hazer viajes, asistir a sus Juntas Generales y particulares, dando todas señas dudosas de mi complacencia y del gusto con que miraba y procuraba fomentar sus primeros establecimientos. Conozco que esto era cuanto podía ofrecer de mi parte, no permitiendo otra cosa, ni mi estado ni mis continuas ocupaciones, ni la distancia del lugar de mi habitación. A esas poco favorables circunstancias, se añadieron después los repetidos encargos de algunos Prelados y Universidades comunes de la Provincia que me hizieron el honor de confiarme sus archivos, cuya faena (que no puedo negar ser mi afición genial) sumergiéndome en un sin número de ideas ajenas del principal instituto de la Sociedad, me pusieron en la precisión de no poderme dedicar a estos, ni aún con la limitación que antes; por consiguiente, he vivido sin noticia alguna de los que se ha tratado en nuestras asambleas, ignorando hasta sus más mínimos proyectos. En este estado me hallo de presente. ¿Qué podré, pues, decir que sea capaz de llenar las bellas esperanzas de V.S.?

Sin embargo, deseoso de manifestar mi rendida obediencia a las insinuaciones de V.S., que miraré siempre como rigurosos preceptos, no repararé en arreglar algunas reflexiones que me han ocurrido de pronto, efectos tal vez de mis primeras meditaciones sobre la conservación y aumentos de nuestra Sociedad. Espero se dignarán V. S. disimular y condonarme quanto dijere contrario al estado actual de ese Cuerpo, de que estoy absolutamente ignorante.

Yo no sé si la sociedad debe contestar con rubor que después de sus primeros fervores es muy poco lo que ha ejecutado. El Público, que tenía derecho a esperar algunas novedades útiles de un cuerpo creado para promover sus intereses, lo vocea así y piensa tener motivo de quejarse y a menudo acusa la inacción de los socios no reparando en asegurar que reyna en ellos, por lo general un espíritu de desidia que miran con indiferencia el objeto de su último instituto, que las juntas son raras y que apenas se piensa fuera de ellas. Mas, estos principios, que a la verdad podrían mirarse como inmediatos de la estabilidad de ese cuerpo patriótico si fuesen tan ciertos como se pretende, serían efec-

(1).-- Sacrae Cathaloniae Antiquitatis Monumenta, X, 851-856. (Ms. en la Biblioteca de Cataluña).

tos de otras causas superiores que trascienden a otras Sociedades semejantes.

La virtud (o digamos la hombría de bien) es muy flaca para arrastrar los hombres al trabajo: mientras no se les añada aliciente, viviran sumergidos en el ocio. El fervor que ha caracterizado casi siempre los primeros pasos de qualesquiera asociaciones, observamos que se ha enfriado poco a poco, hasta extinguirse totalmente. Los mismos cuerpos religiosos, obra de un Ser eterno, e invariable, mas presto que del hombre, no se han distinguido con especiales privilegios en esta parte. Nuestra Sociedad, pues, han seguido la suerte común de los humanos instintos. El primer ardor de los Amigos del Pais devían haverse propagado con toda casta de fomentos, por el Ministerio, por los Jefes de partido, por los magistrados superiores e inferiores, por los Eclesiasticos y seculares, por los Nobles y plebeyos; y hasta el vulgo infimo debía contribuir con su estimación y gratitud. Los premios y las honrosas distinciones havian de ha ver llovido sobre unos ciudadanos que se proponían sacrificar el tiempo y sus luces a la humanidad. El eminente concepto de su talento, de su educación y de su celo, el aplauso, los elogios y la estimación del público havian servido también a los socios de poderoso incentivo. Pero estos utiles ciudadanos, esos amigos de los Hombres se han mirado como unos visionarios mas dignos del desprecio, que del aprecio y gratitud del que les hacían acreedores su designio solo: in magnis enim sat est (el hecho de haber querido ya basta para las grandes cosas). Así han encallado los genios de ese provechoso cuerpo.

De aquí ha dimanado, a no engañarme otro coprincipio a lo menos en esta Sociedad. Muchos Hombres de un mérito distinguido, de un saber acreditado, que eran capaces de inventar e instruir han recusado fabricarse el desprecio y exponerse a la ingratitud a un a los insultos de aquellos, cuyos intereses debían estudiar y promover, con este motivo, creo, son muy pocos los que han solicitado la entrada a las asambleas de este Cuerpo, o a lo menos son en corto numero respecto a los que prometía el patriotismo y talentos de los que viven alrededor de su comarca.

Yo reparo, que todas las Sociedades literarias que se han echo memorables a la Posteridad por sus luminosas producciones, han abundado de Socios de un saber profundo, de una aplicación sin límites, de una tranquilidad inalterable, de un desinterés noble y generoso; en fin de un entero desapego a todo lo que no tiene una infima afinidad con el fin de sus tareas. Además se requieren en la Sociedad, habiles matematicos, ingenioso maquinistas, linceos en la física genios originales hechos para inventar, entendimientos agudos que distingan a primera vista los pensamientos sólidos, de los puramente brillantes y especiosos: y ultimamente hombres que posean el talento de persuadir con fuego, y arrancar del Pueblo, con arte y dulzura el Idolo de sus preocupaciones.

Pero Dios, que dispensa muchos de esos dones a su arbitrio y según sus altos fines, no los derrama con largueza, y pueda tenerse por dichosa la más numerosa Asamblea, que al recurrir la lista de sus

miembros cuente algunos de aquellos rarísimos tesoros. Así en un corto número de socios, es imposible hallar todas aquellas excelentes dotes; al paso que quantos mas sean en número tanto más pueden hacer pensamientos y proyecto varios; comunicarse reciprocamente sus luces; y excitarse unos a otros la emulación, madre de las grandes invenciones. La Sociedad no deberá llevar a mal que yo me explique en estos términos, persuadida que hablo en su favor y con la sinceridad que forma mi caracter.

Aún se me ofrece que añadir otro coprincipio capaz de atascar los adelantamientos de ese congreso patriótico. Después que se haya pensado y acordado ¿que recursos quedan a la junta para realizar sus buenos pensamientos? Muchos requieren la mas singular protección del Soberano, otros necesitan fondos, otros en fin, un poder de algun modo coactivo; a que pueda desde luego acudir la Junta para conducir sus devesos al termino que se ha propuesto. Me explicaré.

Los proyectos grandes como la fábrica de canales para el riego y fomento del comercio que son de su resorte nunca podran realizarse sin que acceda a su fábrica la nación o la suprema potestad que la figura. Para conseguirlo el proyecto debe llegar al pie del Trono con aspecto a todas luces ventajoso. Esto pide un Conductor afecto a la Junta, lleno de espíritu patriótico, libre de otros cuidados: cercano por su oficio y nacimiento al Monarca; de modo que por el Rango distinguido en que se halla pueda presentar el proyecto, y promoverle con zelo y oportunidad. Por fin, necesita la Sociedad entre sus Amigos, ardientes y poderosos protectores. Yo no se si puede ella gloriarse, hasta el dia, de tener a su favor estos Mecenas.

He dicho que exigía fondos. Esto no requiere pruebas ¿Cómo sin ellos es capaz la Sociedad de procurar a sus patriotas las primera materias de la industria? ¿Cómo hacer algunas dichasas tentativas para mejorar los instrumentos de la agricultura y de las artes, forzar la fecundidad de los terrenos, acrisolar el cultivo de los arboles; apurar los mas fino y preciso de los artefactos; descubrir secretos y comunicar, en fin, por medio de la prensa los sublimes pensamientos de los socios y difundir así las luces que les adquieran sus meditaciones? Pocos hay tan liberales que quieran prodigar a favor de otros sus substancia, y son en muy corto número (por lo menos entre nosotros) los que se hallan en estado de poderlo hacer. Dejo aparte las Fabricas y el ramo del comercio que exigen fondos inmensos, superiores a las fuerzas de una Sociedad de Amigos. Me parece, pues, por esto que debiera serlo en buena parte de comerciantes y de tener a su mando fábricas y talleres.

Vamos a la autoridad coactiva. Me extendería demasiadamente en este punto si quisiese señalar la utilidad de aquella en todos los casos que pueden ocurrir, y prescribir sus límites. Diré solamente, que se ofrecen circunstancias que piden un tono imperativo. Para el examen de algunos puntos se han de pedir noticias a los Pueblos. Como estos se hallan de continuo prevenidos contra sus más esenciales intereses, que no han llegado todavía a conocer, y recelan siempre ser cogidos a fuerza de interrogatorios capciosos, los miran con horror y por eso evita-

ran casi siempre, contestar a unas preguntas que vayan con fórmula de ruego. ¿Qué diremos de las preocupaciones, singularmente en la agricultura, transmitidas de Padre a Hijos y venerados como oráculos? La fuerza de Hercules sería aun insuficiente para arrancar de raíz esta zizafia que inficiona y se propaga infinita y maravillosamente. Sería ocioso preguntar si posee la Sociedad estos socorros.

Después que he manifestado lo profundo de la llaga, y he hecho sentir el dolor della, debo señalar tópicos capaces de calmarlo. Pero si es cierto que el conocimiento de la enfermedad es hallazgo del remedio, me parece haverle descubierto. Exijo pues estimación pública, fondos y autoridad. Mi sistema es este.

Debiera elegirse un Director, hombre de talento y luces no vulgares, instruido en la filosofía natural y matematicas, a quien se le debía asignar del Público un sueldo competente, darle un dictado honorífico, y perpetuarle el empleo. A este debieran añadirsele ocho consultores literatos, esparcidos por el Principado remunerados con los honores de la Toga, con obligación de asistir a las juntas generales tres o quatro veces al año, y en el tiempo intermedio, de dar por escrito su dictament siempre y quando la Junta lo pidiese; dos censores acreditados por su instrucción residentes en la Sociedad condecorados con el mismo honor; y por fin convendría dar a los demas socios el porte de la espada, esención de fuero, y algunos otros menores privilexios y esenciones de aquellas que no son gravosas a los pueblos.

La sola ejecución de este plan daría crédito y estimación a la Sociedad, un gran número de socios, y estímulo a emplearse en los objetos de su instituto, ya el honor en que se hallarían de ser miembros de tan respetable cuerpo, ya también la esperanza de ascender por su mérito a los oficios en fuerza a las providencias de que luego haré mención. Y para encender más y más el fervor de los Amigos del Pais, convendría a mi ver, que se publicasen anualmente en los papeles periódicos los nombres de los socios; que se imprimiesen a costa del congreso los trabajos mas interesantes de ellos; y sobre todo, que Su Magestad se dignase atender muy singularmente para los empleos públicos a los Consultores y Censores y demás socios que contrajesen un mérito relevante.

El corto número de socios actuales obligaría quizás por la primera vez a buscar a sujetos para aquellos oficios, o muchos de ellos fuera de la sociedad: pero echa numerosa con los alicientes que proyecto debieran reemplazarse en adelante de sus mismos miembros, eligiendose a pluralidad de votos, en las Juntas Generales, en que debiera preferirse con rigurosa imparcialidad, y precisión de títulos, honores, y nobleza, a los que más se huviesen distinguido por su talento y aplicación.

El deseo y ardor que con estos incentivos se excitaría en los socios, de expender sus luces en alivio de sus semejantes, debiera auxiliarse con el mecenas, fondos y autoridad que he propuesto.

Un grande de España, nombrado por el Rey N.S. debiera hazer el ob-

sequio a la humanidad de declararse protector zeloso de nuestro Congreso Patriótico, promover sus proyectos para con el Soberano, y admitir la correspondencia ordinaria con el Director. El intendente y un Ministro de la Rl. Audiencia del Principado, el que S. Magestad nombrase, deberían igualmente mantenerla, y proteger el zelo de la Junta y llevar a efecto, quando fuese necesario sus acuerdos. Y esta autoridad indirecta de acudir a estos Magistrados, sería suficiente quando no se dignase conceder el Rey otro poder inmediato al Director.

Por fin, llego al articulo de los fondos y caudales de la Sociedad, uno de los mas interesantes, y acaso el de más difícil consecución. Me consta que se pensó mucho y bien sobre ese punto importante en los principios de la erección de la Rl. Sociedad, aunque ignoro absolutamente sus resultas. A todo trance y en defecto de otro, me parece deviera conservarse el subsidio con que acuden los socios en el día y aún los nuevos honores y esperanzas que recibirían con el plan propuesto, debería hazerles tolerable un aumento del tercio o mitad de forma que cada uno contribuyese con cien reales de vellón al año. El honor de socio podría franquearse a varios honrados artesanos que subsisten en la provincia, y aún a los que viven fuera de ella, con créditos de habilidad y aplicación. Creeré que no pocos solicitarían ese honor con que vendría a recogerse ún subsidio de bastante consideración, y, debiendo todos menos el Director, servir gratuitamente, pudiera aquella suma emplearse utilmente en los gastos ordinarios y extraordinarios de la Sociedad, y aún para los fines que tengo insinuados, en defecto de otra.

Omito que intento entrar en detalle particular de las reglas de la Sociedad, días en que haya de juntarse, materias y ejercicios de ella. Esto pide larga y profunda reflexión. Me basta haver, en quanto a lo demás, insinuado mi dictamen: Meliosa dicent hi, qui se sapientes esse profitentur (cic. susc. quaert.) Esperando confiadamente V.S. estimarán mi buena voluntad; con la que ruego a Dios prosperen las buenas intenciones de V.S. y conceda a la Rl. Sociedad todos los progresos y adelantamientos de que sea capaz. Bellpuig de las Avellanas 18 de Agosto de 1786.

- - - - -

4. OBSERVACIONES SOBRE EL REAL DECRETO DE 7 DE SEPTIEMBRE
DE 1789 QUE PERMITE LA ENTRADA Y USO DE MUSELINAS EXTRAN-
JERAS NO PINTADAS POR JAIME AMAT (1.789)

Observaciones sobre el Real Decreto de 7 de septiembre de 1789 que permite la entrada y uso de muselinas extranjeras no pintadas. (1)

1ª. En las Reales Pragmáticas de 24 de Junio de 1770 que prohíbe la entrada y uso de muselinas y de 28 del mismo mes que prohíbe el uso de mantos y mantillas que no sean de seda o lana, no se ve ninguna expresión que denote que su fin fuese introducir en el reino fábricas de muselinas; sino solo precaver que el uso de este género no sufocase las manufacturas e industrias peculiares de las provincias del Reino. Sin embargo aun en esta parte son muy considerables los buenos efectos de aquellas reales Disposiciones. En el año 1770 seguramente en Cataluña eran pocos o ningunos los telares de algodón que pasarán de Nº 19 solo se texian de numero 13 y 14 para Indianas comunes más o menos buenas. Era menester tiempo para hallar el camino de adquirir los hilos finos de algodón. Habien de vencerse mil dificultades para atinar el modo de adobarlos para que tuviesen consistencia en el telar: y parra el blanqueo y ultima perfección de los tejidos. Pero luego que con los doce o catorce primeros años de la privación quedaron vencidos los principales estorvos en estos quatro o seis años ultimos han sido tan rápidos los progresos, que ahora son seguramente dos mil los telares de numero 15 arriba, de los quales habra 900 que pasaran de numero 24. Importará sin duda medio millar de pesos lo que se ha texido de algodón fino en el año ultimo. Seran diez mil los hombres y mujeres empleados en este nuevo ramo de industria.

En la introducción de toda nueva manufactura los primeros pasos son lentísimos; pero luego que se adquiere alguna soltura va progresivamente aumentando la rapidez hasta equilibrarse con el consumo. Como el de las muselinas entre la Peninsula y la América es susceptible de una casi inmensa extensión: quien considerase la rapidez con que se iban extendiendo y perfeccionando las fabricas nacionales de muselinas en ellas y en las Rs. Pragm.⁹ que les dieron origen, veian un inagotable manantial de riquezas para la nación. Los comerciantes debiamos tener mas lisongeras esperanzas. Sabemos que nuestros fabricantes de muselinas no hallan hilos con mas equidad que los que tercera o quarta mano reciben de las Compañias Asiáticas. Vemos el precio de los lotes en las ventas de Inglaterra y Holanda, y los cotejamos con el precio á que nuestros fabricantes pagan los mismos hilos, ó los que les vienen de la Suiza ó del Levante. Hemos razón de la diferencia de peso y sacamos en limpio que nuestros fabricantes pagan

=====

(1) B.I.- A. tomo 16, 1786-1790, pp.64-76. s. d. La atribución del manuscrito a Félix Amat de quién es letra podría parecer bastante clara. Además Félix Torres Amat en su "Vida del Ilmo. Sr. Amat" afirma: "En el año siguiente de 1.788 electrizado el Sr. Amat con los rápidos progresos que, protegida por la sociedad económica, hacia la fábrica de hilados finos de algodón y de tejidos de muselinas finas del benemérito racionero de Tarragona D. Severo Vila escribió las Observaciones sobre el Real decreto de 7 de febrero de 1789 en que se permitió la entrada en el reino de las muselinas extranjeras". (pp. 43-44). Sin embargo del contexto parece desprenderse que el autor era Jaime Amat (los comerciantes debiamos..., los comerciantes de Barcelona esperábamos...) y que solamente la redacción es obra de Félix. No obstante el mal estilo de estas "Observaciones" - se dice, por ejemplo, "hilos hilados" - no hace creer ni en que hubo una labor correctora por parte de Félix. De todos modos el desconocimiento que tenía el autor del manuscrito de lo que pasaba en Tarragona señala indiscutiblemente a Jaime ("tengo entendido que en la Fabrica establecida con protección Real en Tarragona...")

el hilo de algodón fino de 40 y tal vez 50 por % mas caro del precio á que lo venden las Compañías Asiáticas. No hay duda que pocos años mas de privación de muselinas extranjeras, darán fondos y conocimiento a nuestros Fabricantes para comprar sus hilos inmediatamente de las compañías asiáticas, y así tenerlos mucho más baratos que ahora, y poder dar sus muselinas con menos exceso de precio a las extranjeras.

Pero aun presenta este cotejo otra reflexión más lisonjera para España, como la diferencia de los precios de los hilos finos de algodón en el Norte y en Barcelona no deban ignorarla los que dirigen la Compañía de Filipinas; de ahí los comerciantes de Barcelona esperábamos que luego sería la misma Compañía la que proveería nuestras fábricas de los hilos necesarios para muselinas. Y con evidencia matemáticamente colegíamos que aunque dicha Comp.^a quisiera venderlos 19% mas caro que las de Inglát. y Holanda, podría darlos a nuestros Fabricantes mas de 19% de lo que ahora los pagan. Así quedarían en España las quantiosas ganancias que hacen las compañías Asiáticas del Norte en un genero como este que casi siempre escasea. Y a más nuestros fabricantes teniendo los hilos a menos precio darian sus muselinas mas baratas que hasta ahora, extenderian su consumo, y por unas consecuencias indefectibles adelantarian su perfección y harian menos ganancioso y asi mas caro el contrabando de las Extranjeras.

2^a. las Pragm.^{as} del año 1770 miraban por uno de sus principales fines el precaver la ruina de las Fabricas nacionales de seda, cuyos textiles, como se dice en la 1^a se hacian antes el adorno de las mugeres; y habian desaparecido por sustituirse á la seda las muselinas. Este fin de dichas Pragmaticas tan importantes hasta a nuestra agricultura, se logro mas de lo que podia esperarse, atendida la ninguna observancia de lo que disponen en orden al uso. Pues en estos años han trabajado las antiguas fabricas de seda y se han introducido varios textiles nuevos ya de seda sola, ya de seda y algodón, que han dado que comer a una infinidad de gentes. Las sedas cogidas en España en estos ultimos años no han sido para sus fabricas; pues han venido crecidisimas partidas de fuera Reyno. Y aunque a este consumo hayan contribuido en gran parte los telares de medias, no puede dudarse, que han cooperado tambien los varios textiles que se substituyen a los innumerables usos que se hacen de las muselinas.

3^a. Dichas Pragmaticas del año 1770 se propusieron tambien el disminuir la extracción que se hace de caudales a países extranjeros, con notable daño de la balanza de comercio. En efecto cuanto mas se reflexiona, mayor parece la suma que extraherá del Reyno la permisión de muselinas. Es verdad que tambien ahora debian pagarse las que entraban de contrabando y que el mismo cuidado de las Justicias ordinarias, y de Rentas R.^{as} en la observancia de lo que dichas Pragmaticas disponen sobre el uso, facilito que el contrabando haya sido mas frecuente de lo que podia creerse. Con todo, es indubitante que el consumo de Muselinas nuestras prohibidas, no tiene comparación con el que tuvieron y han de tener quando permitidas. Baste decir que los Comerciantes o Fabricantes Extranjeros que han sido prontos en enviar circulares con notas de varias qualidades o precios, se dan la nora de este permiso; y se sabe que su sola noticia ha aumentado el precio, en algunas partes has-

ta 19%. Aunque del valor de las muselinas que se introduzcan, se saque el que tuviesen antes las de contrabando, el de los hilos finos que servían para las que se texían en España, y el de los texidos que venían del Extranjero para suplir su falta, siempre sera imponderable el peso que el nuevo permiso dara en la balanza del Comercio a favor del Extranjero.

4ª. En el estado actual las Fabricas nacionales pueden proporcionar el surtido necesario de texidos ordinarios de algodón. De lo que tenemos una triste prueba en las grandes acopios de cotones ordinarios que han trahido del Asia nuestra Compañia de Filipinas. El concepto de que las Fabricas de Indianas de Cataluña estaban muy atrasadas en los texidos, la Compañia hacia grandisima ganancias, trayendo del Asia cotones ordinarios para pintar. Pero se ha visto que el texido de dichos cotones ordinarios, como cultivado ya de mucho tiempo, esta adelante en Cataluña. Pues los cotones ordinarios del Asia salen mas caros que los nuestros iguales. De modo que la Compañia habra de bajar mucho del precio señalado, si quiere venderlos, o habra de hacerlos pintar de su cuenta para la America, y uno y otro sera con grande detrimento suyo de nuestros tejedores. Pueden tambien las Fabricas Nacionales dar el surtido necesario de muselinas medianas, hasta de numero 30. Es verdad que por ahora nuestras fabricas no dan con abundancia las muselinas mas finas. Pero 1ª: si la compañía de Filipinas mal informada de nuestras fabricas trajo tantos cotones ordinarios es regular que escarmentada cargue ahora con texidos mas finos. 2ª: En las Fabricas de Barcelona ya se texen algunas piezas de numero 40, se hubieran texido luego de superiores; y tengo entendido que en la Fabrica establecida con protección Real en Tarragona, se texen ya muselinas del 90 con la grandisima ventaja de ser todos los hilos hilados alli mismo. 3ª: la falta de muselinas muy finas y primorosas es cabalmente la sola que pueda evitar la ruina de las Fabricas de seda de Valencia y otras partes. De modo que ya no nos faltaba muselina nacional sino para usos de un lujo no solo muy superfluo, sino tambien muy perjudicial a la nación.

5ª. Lo mas sensible es que en el estado actual de las cosas es imposible que subsistan nuestras fabricas de muselinas, siendo de libre comercio las extranjeras. Pero baste acordar la diferencia en el precio de los hilos. Las fabricas extranjeras antiguas y opulentas compran los hilos inmediatamente de las Compañias Asiaticas ó se surten de los hilados en sus propios paises, sin el aumento de derechos y gastos que ocasiona su transporte a España. Nuestras fabricas aun recientes los reciben de 3ª o 4ª mano. El 19% de derecho aunque lo pagaran todas las muselinas extranjeras, y aunque las nuestras no pagasen derechos por sus hilos, no equivaldria de mucho a la diferencia del coste del hilo. Añádase que un comerciante español, que quiera vender muselinas por menor, hallara en las fabricas extranjeras la oportunidad de proveerse con un año o mas de plazo, con el solo interes mercantil de modo que podrá pagar del precio que saque de las mismas muselinas después de vendidas. Pero nuestras fabricas tan a sus principios están aun muy distantes de los fondos y creditos necesarios para facilitar tales ventajas. Y por consiguiente es imposible el consumo de nuestras muselinas en competencia de las extranjeras, y así la subsistencia de

nuestras fabricas.

6º. Si se permitiesen en America las muselinas extranjeras con la circunstancia de que los envios deben hacerse con igual cantidad de nacionales, el comerciante que solo embarca a estas por precisión iria siempre escogiendo las mas baratas; ni parara hasta hacer pasar por muselinas los cotones blancos mas comunes. Permaneciendo prohibidas en America las muselinas extranjeras y precaviendose con rigor el que vayan: si a mas el decreto de permisión de su entrada en España se declara no hablar sino de muselinas preciosas que por su finura o labores valen 40 v^s. la vara y asi adeuden cada una 6 v^s. de derecho : si se procede con actividad en evitar el contrabando de introducción de las finas sin derechos y las entradas y venta de las damas : todas providencias juntas podrian tal vez mantener nuestras fabricas, por ahora, y podrian tambien hacerlas prosperar quando nuestra Compañia de Filipinas les facilitase los hilos finos tan baratos como logran las fabricas de Inglaterra. Pero aun con todo esto habria de ser grandisimo el daño que a varios fabricantes de seda causaria el libre comercio de muselinas finas.

Y de estas pocas observaciones se colige que las Reales Pragmaticas de 1770 lograron cumplidamente sus fines en lo que toca a fomento de Fabricas nacionales y á disminución de extracción de moneda y que el nuevo real permiso no puede dejar de acarrear gravisimos perjuicios en ambos puntos.

Lo mismo sucede en orden al aumento de derechos reales y disminución de perjuicios de contrabando, como evidencian las observaciones siguientes.

7º. Es sin comparación mayor la dificultad del contrabando de muselinas quando prohibidas, que el de introducirlas sin pagar derechos quando permitidas. En el primer caso no hay pretexto para pasarlas por aduana en donde una sola pieza que sea vista publica el contrabando. Mas en el segundo caso demasiado evidente es la facilidad con que el registro puede disminuirse la calidad y el numero de piezas o varas o por inadvertencia o por equivocación, quando no por gracias de los Vistas. En este segundo caso basta contrahacer la marca o sello de aduana (lo que es facilisimo y de poco o ningun coste) para que las piezas en grandisimo numero esten en la tienda o almacen, sin la menor zozobra de su dueño. En el primer caso la marca de aduana no sirve: es menester contrahacer en el cabo de cada pieza el nombre de una fabrica nacional, lo que en partidas grandes es sumamente imposible y en partidas pequeñas es siempre una falsificación muy facil de descubrir y que trae muchos gastos. De ai nace que los comerciantes que tienen mucho que perder en credito y en caudales, y que son los que hacen los acopios y ventas mas quantiosas, ni piden del extranjero ni tienen en sus almacenes los generos prohibidos. Mas los permitidos, despues que con nombre de quien no tenga que perder se han introducido sin pagar derechos, ningun comerciante ha de temer en comprarlos ni en venderlos.

8ª. No es de admirar pues que en 1768 y 1769 fuese tanta la introducción fraudulenta de muselinas, que como dice la pragmática de su prohibición en las aduanas de Sevilla solo contaron adeudadas dos mil varas al año siendo tan grande su consumo en aquella ciudad y su jurisdicción : y lo mismo á proporción sucedería en las demas Provincias de España. Entonces tambien en las aduanas se ponía sello ó marca en cada pieza, y hubieran sido contrabando las que se hubiesen hallado sin sello. Y aunque el derecho se regulaba sobre 20% como era muy baja la abulación o aforo, no es regular que se señale ahora menos derecho por vara. Entonces no habiendo en la nación fabricas de muselinas, habia un recurso menos para la introducción fraudulenta. De lo que es preciso concluir que subsistiendo el permiso de introducir muselinas no tardaran a abrirse varios conductos para entrarlas sin derechos.

9ª. Los hilos de algodón que proveen nuestras fabricas de muselinas sin duda entraban todos por aduana, ni este genero por sus circunstancias es susceptible de otro fraude, que la equivocación o favor de ponerle en la aduana por de inferior calidad a la que realmente es. Ni este fraude prescrita gran lucro, por el mucho acierto, con que estan arreglando los derechos de los hilos de algodón. Solo se dividen en tres clases que pagan 54-68 y 122 m^s. por libra de su peso. De modo que el hilo de diez o doce veces mas valor que el comun, no paga sino dos veces mas. Con esto el hilo mas ordinario queda bastante cargado para dar algun fomento a los hilados del Reyno que van extendiendose; y el hilo de superior calidad queda favorecido para el fomento de la industria de sus texidos que por estar en sus principios, necesita aun mucha protección. Los derechos cobrados del algodón destinado a muselinas en este año y en el pasado, importarian sin duda el doble que en los precedentes y asi hubieran aumentado sucesivamente. Si a estos derechos se añaden los que pagaban las gazas, espartos y demas texidos que se habian sustituido a las muselinas : Es decir si la suma de los varios derechos que dejaran de cobrarse luego de introducirse muselinas, se cotejara con la de que estos adeudaran a lo menos de aqui a dos o tres años veríamos que la introducción de muselinas en vez de aumentar disminuye el producto de los derechos Reales.

10ª. Los Contrabandos en cada ramo aumentan en razon directa de las ganancias que facilitan e inversa de los peligros que trahen consigo. Las ganancias pueden ser muchas por la facilidad de repetir en poco tiempo el contrabando de los mismos caudales. Los peligros penden de la vigilancia del resguardo y de las circunstancias del mismo contrabando mas o menos expuesto a descubrirse. El contrabando de extracción de moneda deja cada vez unos 6% de ganancia. Pero con unos mismos caudales pueden hacerse varias extracciones en un año, el impulso de la ganancia a este contrabando es sumo. Los peligros que nacen de la cosa son poquissimos. Pues aunque los pesos duros salieran de Mexico con este destino, mientras pagasen los derechos de registro, llegarían sin riesgo a pocas leguas de la frontera. De modo que todo el peligro no esta en un tránsito que puede hacerse en una noche; o en las pocas horas con que se entran en un barco y este se aleja de la playa. Sin embargo la sola vigilancia de los Ministros de Rentas Reales, que miran este contrabando con especial atención le ha disminuido en tan inmensas sumas, como con-

trahe el Banco Nacional, para suplir nuestra falta de comercio activo. De ai se colije, lo 1º que durante la prohibicion de muselinas, una mediana atencion del resguardo sin aumento de dependientes ni de gastos hubiera reducido su contrabando a casi nada, pues la facilidad de descubrirle le segui desde la entrada en el Reyno hasta el centro, en la casa del comerciante y hasta en la del sastre, mayormente siendo un contrabando que no podia hacerse sin conocimiento de muchisimos, asi vendedores como compradores.

Lo 2º que permitidas las muselinas extranjeras, aunque los derechos no sean sino 19% su contrabando de introducción dara unas ganancias quantiosissimas, pues la venta inmensa y pronta de este genero facilita el repetir muchisimas veces al año el contrabando con unos mismos caudales. Por otra parte los peligros intrinsecos seran sin comparacion menos que durante su prohibicion. Por consiguiente solo una suma vigilancia y excesivo rigor en los ministros de Rentas Reales podra contener algo el contrabando. Y por tanto si el ministerio de Hacienda quiere precaverlo sera mayor que antes la perdida de vasallos a quienes se aprehenda en fuerza de activos procedimientos; y habra de ser mayor tambien el aumento de dependientes y gastos.

- - - - -

5. MEMORIAS DE LA SECCION DE AGRICULTURA DE LA
ACADEMIA DE CIENCIAS Y ARTES.

INFORME DE ESTA ACADEMIA SOBRE SI CONVIENE O NO QUE
SE PROHIBA O AL MENOS SE LIMITE LA LIBERTAD DE MATAR
CORDEROS EN CATALUÑA. MARZO DE 1789.

I N F O R M E

De esta Academia sobre si conviene o no que se prohiba o al menos se limite la libertad de matar corderos en Catalunya segun pide Don Manuel Barba y Roca, de Villa franca en representaciones dirigidas al Real Acuerdo, que obran en el adjunto expediente pasado a esta Academia.

Marzo 3 de 1787 á Abril de 1789.

Informe, ó Dictamen que dá la Dirección de Agricultura en el expediente que se ha pasado por la Real Academia, y a esta por el Real Acuerdo, sobre si conviene, ó no, que se prive, ó limite la libertad de matar corderos en Cataluña.

Aunque es constante que no tiene Cataluña de mucho el numero de Ganado lanar que necesita para el abasto de sus carnicerías; que le han de venir de Francia todos los años unas ciento y cinquenta mil cabezas a lo menos de otra especie, y que por este solo ramo se van extrayendo continuamente de ella unas porciones de dinero tan quantiosas que acienden a muchos millones; no considera con todo la Dirección de Agricultura, que se la siga á la misma el menor perjuicio de la libertad absoluta con que se matan corderos en las tablas, ó pilones de casi todos sus Pueblos, ni que le convenga tampoco de ningun modo que esta se prive, ni se restringa, ó limite.

Con un suelo ingrato, montuoso, y arido, con una población de cerca un millon de personas, y con una Agricultura vastissima, floreciente y repartida en una infinidad de manos, es imposible que abunden los pastos Chatalunya y por consiguiente que pueda mantener dentro sus lindes el crecido numero de ganado que necesita para su consumo.

En efecto se halla Chatalunya sin pastos suficientes, se le van estrechando continuamente los pocos que le han quedado, y carece en el día de los invernaderos que tenia en otros tiempos, con que es preciso que se surta de un considerable numero de ganado de Francia porque no le basta el suyo y no lo puede ir a buscar á otra parte, y que passe á aquel Reyno todo el dinero que importa su precio, pues no tiene privilegio alguno para que se le de sin pagarlo.

Esto con todo no juega la Direccion que sea una desventaja para Chatalunya; ni que se haya de considerar como un perjuicio, ó un mal por cuyo remedio devan clamar los verdaderos Patriotas, ni desvelarse los que estan encargados de la causa publica. El Arado y el Azadon que han reducido sus pastos, y acabado con los invernaderos que antes tenia le dan un sobrante de vino con que tiene, y le sobra mucho para pagar a la Francia el Ganado que le toma; y unas porciones de trigo, aceyte, y otros frutos con que se ahorra todo el dinero que de otra suerte tendria que satisfacer por ellas a la Inglaterra y Holanda, y á Mallorca, Aragón, y Andalucia.

Por otra parte ahunque faltan ahora las cabanyas de Poblet y santas Cruces, y las de los otros banos Ganaderos que havia antiguamente en la tierra baxa, y en la Montanya, y sea tanta, y tanto mayor la introducción que se hace en el día de Ganado de Francia, no crehe no obstante la Dirección que haya disminuido como generalmente se piensa, la cría del lanar en Chatalunya, y ahun quizas podría asegurar sin escrupulo alguno que se mantienen actualmente en ella mayor numero de cabezas del de esta especie, y también de la del Cabrio, que las que havia, y ha mantenido de mas de un siglo á esta parte.

Por los registros de los arriendos, y administraciones de carnes de esta Capital consta, que quarenta anys atras solo se necesitaban para su abasto de quarenta, á cinquenta mil carneros, y que una porcion de ellos le venia de Francia, como lo comprueba, (segun los informes que sobre el contenido de la carta dirigida por el Cura de Villamayor al Sor Don Miguel de Munsquíz, dieron al Consejo el Cavallero Intendente, el Sor Fiscal Cristevores, y la Real Audiencia (el uso que ha hecho Barcelona de mas de cien anyos á esta parte de la regaliá immemorial que goza de no pagar derechos de Aduana para el Ganado Lanar, Bacuno, y de Cerda que introduce de aquel Reyno para el abasta de sus tablas.

Y si se examinan los de estos ultimos tiempos y se toman informes de lo restante del Principado, se encuentra en aquellos que ha habido anyo en que se han muerto en las carnicerias de esta Ciudad mas de quarenta mil Carneros del Pahís y constará por estos que por aora no se necesita sino un muy corto numero en todo caso de Ganado Frances para el surtido de sus carnicerias, sin embargo que desde que el Comercio, la Industria, las Fabricas, y la Agricultura han distribuido, y hecho circular el oro, y la plata por todos sus rincones, se han puesto muchas de nuevo en varios Pueblos que antes no las tenian, y en las antiguas la duplicado, y triplicado como pocas, y se ha aumentado en todas su Consumo.

Resultando pues por lo mismo que ahunque se hayan reducido considerablemente los pastos, y destruido del todo los invernaderos en Chatalunya con el incremento que ha tomado su Agricultura, se ha aumentado no obstante, ó no se ha disminuido á lo menos el numero de su Ganado lanar y que la mayor introducción que necesita ahora Barcelona del de Francia para su abasto, ha provenido, y proviene unicamente de lo mucho que ha crecido su poblacion, sin que se le haya seguido a la Provincia el menor danyo que no lo tenga recompensado en todo caso por un beneficio mucho mayor; no entiende la Dirección como puede pretenderse que la libertad de matar corderos que ha subsistido siempre en Chatalunya le haya ocasionado y sido causa de unos perjuicios gravissimos, y que convenga por lo mismo que aquella se limite o se prive.

Los que se han querido allegar con mas zelo, y buena intencion, que conocimiento del estado de las cosas, e inteligencia de la aritmetica politica, estan reducidos, segun parece del expediente que se le ha pasado a la Dirección, Primero: a que con la libertad absoluta conque se ha vivido hasta ahora en Chatalunya de matar corderos, y matandolos como sucede en las Carnicerias de casi todas sus ciudades

y villas por quince dias, un mes, dos meses y ahun mas, se matan annualmente unos seis mil : a que cada uno de la especie a que se da el nombre de tarragoni, pesa quando se mata de catorce a quinze carnicerias, y al cabo de dos anyos mas, pesaria veinte y dos a veinte y cinco, y a que con esto se pierden annualmente sesenta mil libras de carne, y sesenta rebanyos de cien cabezas cada uno, que servirian para beneficiar las tierras con su estiercol, y para abaratar el precio de la carne: Segundo, a que los corderos que se matan son los mejores de cada rebanyo, quedando los mas endebles que con dificultad llegan despues a ser buenos carneros: Tercio, a que con la matanza de tantos corderos está muy alto el precio del Ganado, es mas dificil que lo pueda tener el Labrador, no pueden comprarlo muchos por falta de caudal, y son menores, y mas contingentes las ganancias de su cria, porque se pierde todo el beneficio con pocas cabezas que se mueran: Quarto, a que por falta de pastos, y no haver prados artificiales, los Carneros que antes pesaban de veinte y dos a veinte y cinco libras, no pesan ahora sino diez y seis o diez y siete, y este menor peso aumenta el número de Ganado Francés que se necesita para el surtimiento de las Carnicerias: y Quinto, y finalmente a que por falta de lluvia y hierva ivan muy mal las crias en aquel anyo que era el de mil setecientos y ochenta y siete.

Pero en todos estos particulares opina la Direccion de un modo muy diverso y está tan lexos de considerar perjudicial aquella libertad, y el modo de su uso, que antes la tiene por muy útil.

Con ella se asegura el buen despacho de los Corderos: que se dedique el Labrador a la cria de ganados y que a fuerza de industria y de trabajo, haciendo forrajes en las tierras que descansan, aprovechando las ramas de los olivos, con el salvado de su casa, y comprando hojas de coles, mantenga mas número de cabezas de las que podría mantener de otra manera. De ahí resulta que mas bien cuydados y mantenidos los Corderos, se hacen mejores y adquieren en menos tiempo mayor peso. Que sin que falten los que se necesitan para ir reponiendo los Carneros que se pueda matar cada anyo en la Provincia, no el número de seis mil que se supone, sino el de unos doce mil que por un calculo prudencial se considera mas seguro, y que en vez de perderse annualmente sesenta, o ciento veinte mil libras de carne, y sesenta, o ciento y veinte rebanyos de cien cabezas cada uno (que no se sabe, ni se dice en que parajes, y con que pastos se podrian mantener estos en tal caso) se gane un igual crecido numero de libras de carne, se impida que hayan de venir de Francia diez o doce mil carneros mas de los que ahora vienen, y se consiga por consiguiente al mismo tiempo, que no necesitandose de tanto Ganado extrangero, o Haviendolo mas abundante, o menos escaso en el País, no se altere tanto su precio, o se mantenga este mas regular.

En el segundo inconveniente que se ha indicado de que con la predicha libertad se matan los mejores corderos de cada rebanyo, y de que solo quedan los mas debiles que no pueden llegar despues a ser buenos Carneros, reconoce la Direccion que se padece mucho enganyo, porque a mas de que asel se haga el beneficio de que se ma-

ten, y pasan por corderos tambien las corderas, o las hembras que serian despues ovejas y cuya carne suple de este modo otra tanta de carnero que es de la que hay mas falta, y sin la qual se havian de introducir mas carneros de Francia; los que se compran en las plazas de esta ciudad, y en las de otras poblaciones principales para regalo de las Gentes en los dias de las dos Pasquas, aunque son por lo general los mas tempranos, los mas gordos, y los mas crecidos, no por eso se pueda propriamente decir que en realidad sean los mejores, y que solo queden los endebles, pues de otra manera con la sucesion de tantos anyos ya no se hallarian corderos buenos en Chatalunya, y hubiera degenerado notablemente su especie, lo que contradice la experiencia: y en los que se matan en las carnicerias hay buenos, medianos y malos, porque se compran para ello los salarios enteros, y no se escogen en estos las Cabezas mejores.

Por lo que mira al alto precio que tiene en el dia el Ganado lanar, y a los perjuicios que en tercer lugar se figuran de que por lo mismo el Labrador le es mas dificil el tenerlo, no pueden comprarlo muchos por falta de caudal y son menores y mas inciertas las ganancias de su cria o grangeria; admira mucho la Direccion, que siendo tan patente y notorio que se ha aumentado tan notablemente el valor de todas las cosas desde que se ha envilecido el dinero por lo que se ha multiplicado tanto su masa con el mucho oro, y plata que le ha provenido a Chatalunya de America, su Comercio, su Agricultura y su Industria, y que ha de ser siempre caro todo genero, o fruto que escasea y tiene mucho consumo: se quiera atribuir a la matanza que se ha hecho de Corderos el alto precio que actualmente tiene el Ganado lanar; y no alcanza en que se funda aquella dificultad, imposibilidad, mayor contingencia, y menor lucro que se suponen como efectos de otro alto precio, quando se han multiplicado considerablemente los rebayos en los mas de los Pueblos; Nunca se han aprovechado mas los pastos que ahora; No hay Labrador que pudiendo mantener Ganado no lo tenga, la misma causa que ha influido en el mayor precio de este, ha facilitado tambien los medios y las proporciones de adquirir el dinero; los peligros, y los enemigos del Ganado no se han aumentado: y en el estiercol solo, por lo que con el se abonan mejor, y mas tierras, y se cogen mas frutos, se encuentra en el dia mucho mas beneficio que el que se sacaba del Ganado quando su precio era baxo.

Admira asimismo mucho la Direccion la facilidad, y la inconsecuencia con que se anyada por quarto perjuicio de la libertad de matar corderos la disminucion de cinco, o seis libras, que se pondera haver padecido ahora en su peso, los Carneros, y con que se pretende que se aumente el numero del Ganado, o de las Cabezas que se necesitan para el abasto de las Carnicerias; Porque segun se ha insinuado arriba no ha decaido y es la misma que era y que ha sido siempre la especie; Porque al mismo peso llegan hoy los Carneros a que llegaban algun dia si no se mataban antes de tiempo; Porque los que se matan y no pasan de diez y seis o diez y siete libras no es porque no pudiesen llegar a veinte y dos o veinte y cinco guardandolos uno o dos anyos mas, sino porque ya entonces estan gordos y buenos, o se les acaban los forrajes al Labrador, y este y el Arrendatario de las Carnes en semejante compra y

venta ya encuentran su respectiva conveniencia: Porque ahun en un vaso semejante no se pierden aquellos cinco o seis libras que van de diez y seis a diez y siete a veinte y dos o veinte y cinco, pues se recompensan o reemplazan con las que aumenta el nuevo Ganado que toma luego el Labrador para continuar su ganancia: Porque el mismo menor peso no perjudica de esta suerte al consumo que se puede hacer en las Carnicerías de Ganado del País; Porque pretendiéndose que este se disminuya, y se ha disminuido en Chatalunya con aquella libertad, en vez de poder ser esta causa de que no escaseen ahora tanto los Carneros, mas presto lo había de ser, de que siendo menos en numero se hiciesen mayores; Y porque, si expresamente se confiesa que el referido menor peso proviene de la falta de pastos, y de no haver prados artificiales, no le parece a la Dirección muy consequente, que se anume al mismo entre los perjuicios de aquella Libertad, o como motivo para que esta se prive, o limite, y se aumente de este modo el Ganado en numero y peso.

Finalmente no cree tampoco la Dirección que pueda ni deba considerarse como otro perjuicio de la propia Libertad, ni como otro motivo para su privacion o restriccion, lo mal que se supone ivan las crias en el pasado anyo de mil setecientos ochenta y siete por la falta de lluvia y de hierba pues prescindiendo de si fue tan cierto y tan general como se asegura este accidente, las crias assi como las cosechas no pueden acertarse todas, y con las buenas se reemplazan luego las malas; en las muchas que se han errado en Inglaterra y en Francia nunca se ha pensado en repararlas por un medio semejante; las privaciones y las restricciones en materia de Comercio de Industria, y de Economia politica producen regularmente unos efectos muy contrarios al mismo fin para que se establecan; Y sin ellas se encuentra ahora el Ganado en Chatalunya en el mismo estado, y numero en que se hallaba antes de aquel anyo.

Desvanecidos por lo mismo con lo hasta aqui dicho, no solo perjuicios que se han querido suponer resultantes de la expresada Libertad de matar Corderos, sino tambien los motivos en que se ha pensado fundar la necesidad de que la misma se prive o se limite, y manifestadas al mismo tiempo varias razones que comprueban su nulidad y los gravisimos inconvenientes que produciere su privacion o restriccion, entiende la Dirección el que sin la dicha libertad ni se criaria, ni podría mantenerse en Chatalunya la mitad o la tercera parte a lo menos de los Corderos que ahora se crían, y que por precision faltarían desde luego los muchos que se crían en la parte de Gerona, a causa de que manteniéndose estos sin pastos, a fuerza de Industria de aquellos Naturales y con forraje cubierto de rocío con que engordan mucho en poco tiempo, enferman y mueren despues sino se matan luego que estan gordos, y el que en lugar de aumentarse y multiplicarse, se disminuiría notablemente con esto el Ganado Lanar en la Provincia; repite otra vez y en quanto menester sea anyade de nuevo, que de mas de un día a esta parte, nunca ha tenido Chatalunya mas ganado lanar, ni tal vez tanto como el que ahora tiene: Que con el incremento que ha tomado su Agricultura, se le han estrechado considerablemente sus pastos y se ha quedado sin los invernaderos que tenia en otros tiempos; Que se aprovechan en ella todos los pastos que pueden aprovecharse, y que no hay propiamente parte alguna en que pueda haber Ganado y no lo haya: Que el recurso de los pra-

dos artificiales con que se mantiene tanto ganado en Francia e Inglaterra y en otras partes, no probaria siendo poco adaptable en Chatalunya atendido su clima, su situacion y sus circunstancias, Que de tiempo inmemorial se ha surtido Barcelona para el abasto de sus carnicerias de una porcion de ganado de Francia ahun quando su Poblacion era mucho menor y se cogian en la Provincia muchos menos frutos: Que los siete u ocho millones de reales que necesita actualmente todos los anyos para pagar al Extrangero, el Ganado que le toma, los recompensa con usura con el vino que le sobra y con el mucho mas canyamo, azeite, centeno y otros granos que ahora coge; Que le conviene y le importa mas a Chatalunya una buena y dotada Agricultura, que una fuerte y numerosa ganaderia; Que á menos que le venga el terrible azote de una peste, o de una guerra, es una quimera pretender que mantenga dentro de de sus limites todo el ganado que necesita para su consumo; assí como lo fuera el querer que se cogiessen en sus tierras de labor las quinientas, o seis cientas mil quarteras de trigo que le han de venir ahora de otros Pahises: Que privandose la matanza de corderos de havrian de entrar de afuera todos los anyos diez o doce mil carneros mas de los que ahora le entran; Que no teniendo pastos sobrantes, ni ahun los necesarios para el Ganado que ahora cria, es poco menos que un delirio el buscar medios para que se aumente, y se multiplique su numero; Y que ahun los es mucho mas el pensar que pueda ser lo eficaz la sola providencia de privar, restringir, ó limitar la amplia libertad conque se matan en el dia corderos en casi todas las carnicerias de sus Pueblos.

Y teniendo por ultimo presente la Direccion que haviendose prohibido primeramente por un tiempo limitado, y despues perpetuamente, y con penas en las Cortes celebradas en Monzón por los anyos de mil quinientos cinquenta y tres y mil quinientos ochenta y sinco el que se pudiesen matar y cortar en las tablas y carnicerias publicas de Chatalunya Corderos que no tuviessen en lo menos un anyo cumplido, con el motivo, segun se expresa en los capitulos veinte y siete, y veinte y quatro de los que fueron acordados en las mismas, que con su matanza se disminuian los Carneros, y a las Ovejas, y se ocasionaban carestias de carnes; con el capitulo veinte y nueve de las que se tuvieron en esta Ciudad en el anyo de mil quinientos noventa y nueve se revocaron y derogaron semejantes providencias, y que la causa fue por haver ensenayado la experiencia que la prohibicion de matar Corderos en este Principado y sus Condados havia redundado en danyo de los mismos, y de sus Naturales, y que de su execucion, y cumplimiento se havian seguido inquietudes y muchos gastos á sus Universidades, y Tarraculares, segun todo consta en el libro nono, titulo Veinte de las Constituciones de Chatalunya; opina firmemente la Direccion, no solo que no conviene, ni deve; pero que ni puede absolutamente privarse, restringirse ó limitarse en la Provincia de ningun modo la libre matanza de Cordero, y este es su Dictamen.

La Real Academia sin embargo con sus superiores luces resolverá como siempre lo que tuviese por mas acertado.

Barna, 18 de Marzo de 1789

Navarro

Direccion de Agricultura

MEMORIA SOBRE LA PLANTACION DE ARBOLES POR
MANUEL BARBA Y ROCA, ABRIL DE 1789

Abril 1789.

Memoria sobre la plantación de Arboles.

Que en junta de primero Abril 1789 presentó a la Real Academia de Ciencias de la Ciudad de Barcelona el socio D. Manuel Barba y Roca.

Fomento de los plantios

La plantación de los Arboles es uno de los objetos mas importantes de la Agricultura: ellos socorren nuestras necesidades mas urgentes, nos dan una multitud y variedad de frutos preciosos, materia a muchas artes, sus hojas sirven de alimento y hasta la misma cortaza es necesaria para muchas manufacturas.

Sin embargo de tantas y ventajas su cultivo se halla olvidado, y ninguna parte de la economia rustica ha sufrido mas contradicciones. Por una reprehensible preocupacion Provincias enteras de nuestra Peninsula estan casi sin ningun arbol. En vano el viajero registra estas inmensas llanuras, para hallar algun abrigo contra los ardores del sol, la diversidad de objetos que le diviertan en el penoso viaje, los bosques que mantengan la humedad y templen el calor, absorban los vapores nocivos, sirvan como de "antemural", contra los exalaciones mortíferas, no vera en estos dilatados terrenos, sino la aridez, la desolacion y la naturaleza digamoslo asi, o monotonica o moribunda.

En otras Provincias o por la qualidad del terreno o por la industria de sus moradores, se hallan algunos bosques, pero o mal poblados, o por una fatalidad propia de los establecimientos humanos, quasi destruidos, por las mismas providencias dirigidas a su fomento.

Qualquiera que atienda, que la ciencia del gobierno es la mas complicada que sus resortes se destruyen continuamente: que al lado de la Ley siempre se halla el abuso: que las combinaciones del interes particular hacen inutilis las mas saludables providencias: que el querer corregir todos los desordenes causaria el mayor desorden; no admirara que muchos siglos enteros no hayan podido ilustrar asuntos de importancia segun conviene al bien del estado.

Tales son las providencias dadas de tres siglos aca sobre plantios de montes: providencias que mal conuinadas con las pasiones y intereses de los Particulares han puesto los plantios en peor estado que antes. Las consecuencias de estas disposiciones interesan muy de cerca a la Agricultura, para que se mire ageno de nuestras investigaciones el examen de las leyes Cedulae Reales y reglamentos que se han publicado sobre este asunto. En vano se propondria el methodo practico de plantar los arboles, si antes no se remueven los estorvos politicos que lo impiden: es menester primero interesar al Labrador con una utilidad cierta y libre de toda extorsion, para que oyga con docilidad las instrucciones.

Don Fernando y Doña Isabel en la Pragmatica de 28 Octubre de

1496 disponen: que los vecinos de los lugares, Villas y Ciudades puedan cortar leña en los montes comunes, cortando la rama y dexando horca y pendón; y que sino fueren grandes los montes queden siempre para el pasto comun de los ganados,

Dofia Juana y Don Carlos en la Pragmatica de 21 Mayo de 1518 encargan a las Justicias que con los Regidores y algunas personas expertas examinen en donde se pueden plantar montes y Pinares; que se planten luego, formando las ordenanzas que les pareciere: que en falta de caudales del comun hagan repartimiento entre los vecinos para la paga de los Guardas: que una vez cada año visiten los plantios y exijan las multas impuestas sin apelación: que dentro del año envíen relación al Consejo de como se cumple lo dispuesto, y que se suspenda el salario a las Justicias hasta haver cumplido lo susodicho.

Los mismos Don Carlos y Dofia Juana en 1525 y 1534 y Don Felipe 2º en 1536 encargan a los jueces de Residencia el cumplimiento de la referida Pragmatica; y al Consejo que designe cuatro Personas: que ande cada uno por el Partido que le fuere señalado, para que hagan cumplir lo dispuesto sobre montes.

Don Felipe 2º en 1558 que los montes que se quemaren no se entre a pacer en ellos, hasta que el Consejo prevea; porque los Ganados comen los tallos frescos.

Felipe 3º en 1609 manda que se guarden las leyes hechas para la conservacion de los montes.

Don Felipe 4 en Cedula de 1632 manda que lo dispuesto por la Pragmatica de Don Fernando y Dofia Isabel sobre las cortas y talas de los montes, se observe tambien por los Dueños de ellos.

El Consejo en acta acordada en 1695 y en la Instruccion 1648 y 1782 hace particular encargo a los Corregidores, que cuyden con toda vigilancia de la guarda y conservacion de los montes y plantios haciendo que vayan en aumento y que se guarde lo dispuesto por las ordenes que se han dado a este fin.

Habia ya mandado Felipe 4 en 1656 que se observase la Instruccion sobre montes y plantios de Toribio Perez Bustamante, el qual hace distincion de tñes suertes de montes; de los vecinos particulares, de los Consejos, y Realenyos, en las de Particulares encarga a los Dueños su aumento y conservación como mejor les pareciere: y solo para los otros establece las siguientes reglas: que los vecinos no puedan cortar leña, sino podando los arboles de mediados de Diciembre a mediados de Febrero en presencia de los Oficiales del Consejo; y si pensasen cortar algun arbol han de dar dos o tres arboles presos por cada uno que cortasen en los montes realenyos han de continuar cada año los plantios y no se podra cortar ningun arbol sin expresa licencia del Superintendente. Los lugares han de tener sitios cerrados para plantios y viveros: se han de trasplantar de mediados de Diciembre a mediados de Fe-

brero, cuydar bien, poner espinos, y hacer un foso de un pie en quadro a media vara del arbol. No se ha de plantar castaños que perjudiquen, ni permitir que las cabras dañen los plantios: se ha de tener un libro donde se noten los arboles que se cortasen y plantaren, y esta instruccion se ha de leer publicamente en la Iglesia.

Don Felipe 5º en 1708 encarga al Consejo la conservación y aumento de montes y plantios, segun lo prevenido en las leyes, y que si tuviera por inconveniente establezca nuevas ordenes y providencias.

Continuando el mismo descuydo de los montes mando nuevamente a las Justicias que en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes Pragmaticas, Decretos y Autos acordados, hiciesen plantar todos los montes, dehesas, y valdios, pena de privación de oficio y cargo de residencia y que copiada esta orden en los libros del Ayuntamiento se lee a las Justicias al principio de cada año.

Haviendose pensado en tiempo de Dn. Fernando 6 en el aumento de la Marina, se encargo al Ministerio de ella el cuydado de los montes cercanos al mar o rios navegables, y en 1748 se publicaron las Ordenanzas sobre su fomento, cultivo y conversacion, que pueden reducirse a lo siguiente: Que los visitadores hagan relación de los montes, dehesas y cotos reales; que cada vecino plante tres arboles: que todos los lugares tengan viveros: que trasplantados los arboles al monte, se cuyden bien para la construccion de Navios: que la poda se haga con los cortes hacia arriba dexando guia, horca y pendon, y quitando a los achaparrados las guias principales: que no se corte arbol que no sea notoria su inutilidad, y mediante testimonio del Consejo: que por cada codo cubico de roble, se pague un real y por cada haya y encina quatro. Los particulares no podran cortar arboles marcados sin licencia de los Intendentes, con la obligacion de reemplazarlos. Los vecinos de las dehesas y cotos reales, deberan poblarlos y el beneficio del fruto, hoja y leña se dividirá entre ellos.

En la nueva instruccion de 1757 se encarga a las Justicias la conservacion de los montes: que puedan dar licencia para la corta de arboles no marcados, justificada la necesidad: que los Particulares restablezcan los plantios, o permitan comun el beneficio, si los vecinos han de practicarlo: que las Justicias lleven exacta cuenta del producto de los arboles y leña, la que se ha repartido entre los vecinos, y del gasto del plantio vivero.

Con Real Cedula de 1770 se previene que los Asentistas no tengan preferencia en las compras de los arboles no marcados en perjuicio de los Dueños, y que los paguen al justo valor corriente.

Con Real Orden de 1778 se mandan observan las ordenanzas de arsenales relativas a que no se pueda cortar madera sin licencia del Subdelegado de Marina, y arboles marcados sin la del Intendente del Departamento.

En 1782 se declaró que los asuntos relativos a los montes de marina, no correspondian al Consejo ni Intendente, sino a la inspeccion

del Intendente del Departamento..

Posteriormente se han expedido repetidas ordenes sobre el mismo asunto. En 1785 que en las cortas se arranquen las ceperas y raices, para facilitar la repoblación a 28 de Agosto del mismo año: que las Justicias den testimonio mensual de las licencias de cortas que se concediesen.

A 17 de Febrero 1786 que no se permiten las cortas sino en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero a no ser para alguna urgente reparacion; y a lo de Agosto del mismo: que se pague el justo valor de los arboles para la marina, estimado por expertos; y a 28 Diciembre que no se omita la marca de los arboles, que las Justicias nombren taladores de montes.

A 28 de Agosto de 1787 que los Dependientes de rentas deban hacer los plantios en los lugares en donde tengan buenas raices; y a 25 Septiembre del mismo año: que no se entregue a las Justicias el dinero para reemplazo de los arboles, sino que deban ejecutarlo los que hiciesen las cortas.

Si la bondad de una Ley debe regularse por su facil execucion, y por los efectos que produce segun las intenciones del legislador, se ha de confesar que las repetidas providencias dadas en tantos siglos estan fundadas sobre algun falso sistema. Realmente si no se procura combinar el interes publico con el personal seran inutilles todas las providencias que se den para el fomento de plantios. La Ley debe emplear la menor fuerza posible y mezclarse quqnto menos puede en las operaciones de los Particulares.

Siempre que el Propietario no tenga interes en que haya arboles en su hacienda, no bastará toda la vigilancia del Gobierno para obligarle: se le mandara que haga los plantios; los hara por mera ceremonia y no cuydará mas de ellos, y las Justicias complices de estas omisiones deberan disimularlas: se le mandara que no corte arboles utiles, inutilizará los mejores: se le permitiran las cortas para alguna obra necesaria, la justificara aunque no exista tal necesidad: no se le permitirá que reduzca los montes a cultivo, lo hará poco a poco; y el Gobierno en vista de tantas transgresiones se verá obligado a perdonarlas.

El baxo precio de los arboles para el rl servicio, y las extorsiones de los subalternos, retrahen de la plantacion de los arboles, y se oponen al pacto social. Los hombres han renunciado a la primitiva comunión para vivir baxo las leyes civiles: estas deben asegurar a cada uno la propiedad de sus bienes; y el interes publico exige esta misma seguridad; cada ciudadano contribuye por su parte al bien del estado, y es muy justo que este indemnisse los daños que ocasiona a un Particular ya que le obliga a vender contra el derecho de propiedad que le da la Ley civil. El Estado paga con equidad todos los servicios que se le hacen, y solo en la compra de los arboles se apartaba de una providencia tan justa.

Las vejaciones de los subalternos obligan al Labrador a hacer continuos votos que en su hacienda no se crien arboles utiles a la cons-

trucción - evitaremos hacer la narración odiosa de todos los desordenes que se han cometido en esta materia con el pretexto del el servicio y contra las piadosas intenciones del Gobierno. Se han talado montes sin dexar un arbol; se han dexado pudrir muchas en el bosque; se han hecho cortas por solo odio al Dueño; y se han marcado arboles para perjudicar al campo vecino y otros que se han inutilizado por su vejez. Para cortar un arbol se necesita una licencia, y hasta la poda está sujeta a algunas formalidades: si un bosque se quiere reducir a cultivo, por ser en un suelo feraz, o quitar un arbol que perjudica mucho a los sembrados ha de preceder el permiso que no se logra sin mucha dificultad. El Hacendado que no tiene estos plantios, dispone de sus tierras como mejor le parece sin temer las asechanchas de un Zelador.

De otra parte, siendo la labranza el principal ramo de la agricultura y esta la base de la publica felicidad, no debería impedirse al Dueño de reducir a cultivo sus montes segun mejor le convenga, pocos jornales de tierra de labor dan ocupación y subsistencia a una familia que no subministrarian un crecido numero de bosque. Si en Cataluña se plantasen los bosques que havia cinquenta años ha, faltaría ocupación a mas de cien mil familias, y la balanza mercantil que sostenemos con nuestros liquores quedaria destruida.

En Inglaterra donde se respeta mucho el derecho de propiedad y se sige todo por el calculo, no se conocen estas restricciones. Es verdad que a consecuencia de esta libertad, han casi desaparecido los boques pero en su lugar se hallan campos muy bien cultivados, amenas praderias, con cuyos productos mantienen su floreciente poblacion, sin temor de que les falte madera, para la numerosa marina de la cual depende su subsistencia política. La Olanda sin un arbol de construccion en su propio suelo, vende madera a los extrangeros despues de abastecida su inmensa marina. Si se calcula quanto rinde al Estado igual extension de tierra de labor y de bosque, se conocerá facilmente quan ventajosa es la labranza, y que indemniza con exceso el mayor coste que podría tener el surtirse nuestros astilleros de madera de América que es de excelente calidad : por mejorar un ramo de administración no se ha de olvidar la influencia de las otras partes sobre el todo.

No queremos con esto persuadir que se abandone el fomento de los montes, si unicamente que no se haga con medios odiosos, y providencias demasiado directas. La entera libertad de disponer de sus arboles es la que ha de animar al labrador; quando sepa que podrá cortarlos o venderlos siempre que le acomode, los cuidara con mucha atencion, y los mirara como una parte muy util de su hacienda. Con dicha libertad no se cortaria un arbol mas de lo que se corta agora : viendo ya crecido el precio de la leña y madera, no se cortan otros arboles que los precisos para las necesidades del Publico y Particulares, pues nadie es tan insensato que los corte para dexarlos pudrir.

Seria inutil cualquier providencia que prohibiese las cortas de leña y madera necesaria para el preciso uso de los vecinos, y por consiguiente son superfluas las formalidades que las dificultan, si no se pueden cortar arboles grandes se cortan los pequeños, de que sale poca

y mala madera y leña, lo que ocasiona mayor consumo : el Labrador hace esto con disgusto porque no ignora quanto mas valdrian si llegasen a sazon.

La libertad dirigiria con frutos estas operaciones; si se paga el justo valor de los arboles nadie tendra reparo en venderlos a la marina, y los guardaran para este fin si conocen que les trahera mayor utilidad. Quando a principios de este siglo sobraban en Cataluña tierras labrantia para su corta poblacion estaba muy poblada de bosques. La leña y madera se vendian a un infimo precio : al paso que crecio la poblacion, faltaron aquellas y se talaron muchos bosques particularmente cuando el precio del vino animó al cultivo de las viñas : el buen precio de la madera y leña animara á muchos á sembrar de bellota o piñon las viñas inútiles y esto se hacia aun mas sin el temor que infunden las Ordenanzas de Montes. En las cercanias de Paris se han visto sembrar de bosques tierras muy buenas de labor, por el crecido precio de la leña en aquella ciudad.

Siendo muy lenta la utilidad de los arboles bravos podria fomentarse a mas de la entera libertad, facilitando "plantones" por medio de un vivero que deberia tener cada lugar, y con un premio anual al que tuviese mayor numero de "presos" : este premio se podria sacar de los fondos del Comun, resarciendose con un equivalente repartimiento entre los que no hubiesen cumplido con el plantio : los recursos del que solicitase el premio deberian ser atendidos sin gastos ni demora, pues vendria a ser un Fiscal vigilante contra los omisos : y en las cuentas de los "Propietarios" se deberia demorar esta partida cuando faltasen morosos.

Las cortas necesarias para el Real Servicio no deben hacerse por asiento, sino por comision el asentista no consulta sino su interes; y un comisionado justo y prudente hara las cortas sin exasperar los animos de los Labradores, procurara que se les haga el menor daño posible, pagara con puntualidad el justo valor; les hara amable una operacion en sí odiosa, y les animara con sus instrucciones y buen modo a cuydar bien de sus arboles. Quando fuesen necesarias estas cortas, podrian despacharse algunos meses antes ordenes que aquel año no se pudiesen cortar ningun arbol hasta concluidas las cortas. Con este metodo tan sencillo se ahorrarian los crecidos gastos de visitas y demarcaciones.

En las dehesas y cotos reales y concegiles debe establecerse otro metodo : la Experiencia constante de todos los siglos nos manifiesta el descuydo con que se tratan las cosas comunes porque cada uno teme utilizar a otro con su trabajo y procura sacar la mayor utilidad posible con el menor trabajo posible. En la vista de un monte particular y la de un consejo, hace evidente esta verdad. Por esto podrian examinarse dichos montes, resolver los que convendria reducir a cultivo o por la mala qualidad de maderas y ser un terreno muy feraz, o por la distancia del mar y sobrar los montes para un Pais, o por otras consideraciones anteriormente expuestas. Estas tierras podrian venderse o concederse en enfiteusis divididas en pequeñas suertes y con el derecho de tanteo a favor de los menos hacendados. Esto seria mas util que las "rezas" que cada año se conceden, las cuales destruyen los montes con poca utilidad de la agricultura.

Resulta la porcion de terreno que siempre debe quedar para monte, se podria encargar a un Administrador con responsabilidad de cuydar bien de los arboles, de hacer las podas á su tiempo, y de plantar los necesarios. El aprovechamiento de fruto y hoja podria arrendarse y la leña venderse á diferentes personas luego despues de la poda. De lo resultante de todo esto, podria pagarse el salario del Administrador, de los Guardas, trabajos que se hiciesen y gastos de visita que podria ser anual.

Tal vez los montes concegiles podrian venderse o arrendarse por unos años en pequeñas porciones y derecho de prelacion á avor de los vecinos sin permitir el aprovechamiento comun, con la obligacion de que no se hiciese la poda sino en presencia de un Oficial del Consejo : que solo éste pudiese cortar arboles á beneficio del Comun. El precio que se sacase de estos montes seria un ramo de propios que podria servir para algun establecimiento que indemnizase a los vecinos de la falta del aprovechamiento. El Particular arrendador o Dueño del monte cuydaria como un patrimonio suyo, no permitiria ningun exceso, y todos los vecinos serian veladores contra él, si excediese de lo convenido. Estando los montes en diferentes manos no deberia temerse un monopolio, y los vecinos que aora con el aprovechamiento comun gastan sin mesura la leña y madera, serian mas economicos debiendola comprar. No es nuevo en Europa ni en España que se compren estos articulos de consumo, o en los mismos bosques o de los arrieros y tratantes: y en ninguna parte se observa mas escasez proporcionalmente, que en donde son comunes. En los generos de primera necesidad se practica igualmente en todas partes. No se dude que estas providencias hallarian muchas dificultades en su excecucion pero tambien las han tenido las mas justas y beneficas. Lo cierto es que las que se han dado hasta aora han sido ineficaces y por lo mismo parece muy prudente que se forme otro sistema. Todos los dias el Gobierno prescribe maximas comunizadas por los mayores politicos, y la experiencia y luces que con esto se va adquiriendo nos permite una saludable reforma en esta materia. La nueva Real Cedula que permite el cerramiento de terrenos ha tenido que combatir los esfuerzos de los mas envejecidos y casi universal preocupacion, sin embargo quedara el mayor fomento á los plantios, un nuevo aspecto á la agricultura, un exemplo de ilustracion y miras politicas á la posteridad.

- - - - -

MEMORIA SOBRE LOS MEDIOS DE SACAR LA MEJOR UTILIDAD
DE LA TIERRA O SOBRE LOS DIFERENTES MEDIOS DE CULTIVARLA
POR MARIANO OLIVERAS DE PLANA. MAYO 1796.



MEMORIA SOBRE LOS MEDIOS DE SACAR LA MEJOR UTILIDAD DE LA TIERRA O SOBRE LOS DIFERENTES MEDIOS DE CULTIVARLA.

(La leyó en la Junta del día 11 de Mayo de 1796 Dn. Maxiano Oliveras de Plana).

"Laudatio ingentia rura, exiguum colito. Virg".

Luego que los frutos que espontáneamente produce la tierra no fueron bastantes para satisfacer las necesidades o gustos de los hombres, se vieron éstos obligados a cultivar con sus propias manos la tierra para procurarlos más abundantes.

La agricultura fué la principal ocupación del Pueblo Hebreo. Este pueblo gobernado por unas leyes sabias, conservó constantemente la sencillez de costumbres por su aplicación a la labranza: la Palestina país de tan corta extensión no hubiera podido mantener una población tan numerosa si cada familia no hubiese cultivado con esmero sus tierras, y con un método tan universal y constante como sabio. La Parra y la Higuera que por su abundancia de fruta llamaban el árbol de la familia eran dos cosas inseparables de toda casa de campo de labradores. Este mismo aprecio hicieron de la agricultura los Griegos y los Romanos. Catón aquel hombre que había tenido los empleos mas honoríficos de la Republica, no se desdeñó en una edad muy avanzada de escribir todos los preceptos de la vida campestre. Los hombres mas sabios de Roma preferían la labranza a todos los demas medios de enriquecerse y mientras prevalecieron estas ideas adquirió Roma aquella grandeza que le dieron el dominio sobre sus vecinos. La vida del Campo travajosa y moderada les endurecía en el trabajo y les acostumbraba a una severa disciplina. Tales fueron los tiempos felices de la Republica.

Corrompidas ya las costumbres con el lujo que ocasionó el extraordinario exeso de bienes en algunas familias teniendo casi en su dominio toda la parte de la Africa conocida y conquistada, las riquezas de los países extrangeros, no cuidaron de la agricultura, encargandola a villes esclavos.

Se queja Columbela de la poca aplicación de los Romanos a la agricultura y teniendo todas las artes de lujo sus maestros, solamente la arte mas util y necesaria a los hombres estuviese olvidada.

Las Naciones Barbaras que destruyeron el Imperio Romano, acabaron de borrar el corto aprecio en que estaba el cultivo de los campos.

Estos pueblos vivían en unos países llenos de arboles, no sabían procurarse otra subsistencia que la caza. Despues que pasaron a países mas civilizados no dexaron sus primeras costumbres obligando a los pueblos conquistados a estas ocupaciones que miraban como baxas y serviles, y vincularon la idea de nobleza a la sola ocupación de la caza y al ejercicio de las armas: se dividían por suerte las tierras conquistadas que llamaron Allodia lo que en lengua de los Germanos es lo mis-

mo que tierra adquirida por suerte. Los grandes propietarios que resultaron del sistema feudal, debían con precisión causar un grande abandono en el cultivo de los campos a que se añadieron las guerras interiores que no concedían aquel sosiego que necesitan las artes pacíficas. Quando se fueron corrigiendo los abusos de este sistema empezaron los grandes propietarios a conceder las tierras con una pensión moderada que es lo que llamamos contrato enfiteutico, con este contrato se reserva el primer Dueño el dominio comitente o directo, y concede el dominio útil al enfiteutico, como que ha de percibir todas las utilidades que produzca la tierra. Sin duda a este contrato debe Cataluña los grandes progresos en el cultivo: por su medio se han reducido a cultivo grandes extensiones de terreno que no podía cultivar el Dueño primitivo, se han dividido en muchas cortas porciones que están siempre a la vista del Cultivador y se han hecho propietarias y por consiguiente arraygadas muchas familias, que de otro modo nunca lo habrían sido, y no se oyen entre nosotros las quejas que son continuas en otras Provincias de España contra los mayorazgos y toda mano muerta. Son infinitos los modos con que pueden hacerse cultivar las tierras: cultivarlas por sí mismo; concederlas a otro por un cierto precio o porción de frutos; o encargarlas a un Mayordomo que las cultiva a cuenta del Propietario.

El primer medio es el mas natural y lucrativo: el Dueño no ha de dividir con otro el fruto de sus tierras: no teme concurrente como el Arrendador, lo vivifica todo, ya que el provecho le pertenece a él solo. Sería de desear que fuere mas general el gusto por la agricultura y que los propietarios diesen el exemplo de cultivar sus tierras.

De este modo cultivaron sus tierras los Romanos: sus Villas eran lo que puede apetecerse de más útil y agradable en la Campaña. A la economía y cuidado de la labranza juntaban todo el embelezo de la Arquitectura, y la campaña de Roma antes inculta y estéril era la mansión de los grandes hombres que iban a ella a descansar de las fatigas del gobierno. Pero como no todos tienen propensión para cultivar sus tierras es necesario concederlas a otro que las cultive: quando estas están muy distantes o necesitan muchos gastos para su rompimiento es útil concederlas en enfiteusis: este contrato asegura la propiedad al enfiteuta y una porción cierta de frutos al Dueño primitivo. Sería meternos en muchas cuestiones espinosas, no quisieramos avalizar la naturaleza de este contrato, y las reformas que serían útiles para beneficio de la agricultura. La excesiva cuota del laudemio en algunas partes, puede impedir la circulación de los bienes: el exigirse de un arriendo que exceda un quinquenio estorba los arrendamientos por largo tiempo tan útiles para animar al cultivo o que haga considerables mejoras; la prestación concedida a un tercero da ocasión a muchos disgustos; así como el exigirse de las permutas impide el que no se hagan tantas como se harían para arreglarse las haciendas y poder cercarse sistema tan favorable para la mejor agricultura.

Si se hubiese extendido este contrato a todas las Provincias de España, no se verían tantos campos desiertos, los jornaleros comunmente miserables por depender unicamente del jornal y no llegar jamás a propietarios, quando al contrario este contrato es el que ha facilita-

do en Cataluña infinidad de pequeños propietarios como he dicho ventajas del cultivo, por darse toda la aplicación al cultivo de pequeñas porciones de tierra, roturandose así tierras que jamás lo habrían conseguido y ahun quitandose capas de piedras con indecible trabajo verificandose con utilidad de los dueños la incotable Máxima del Poeta Agronomo *Laudato sengeria rura epigum cohito*.

Quando las tierras estan cultivadas pueden arrendarse por un cierto precio, por una cantidad fija en frutos o por una parte de los frutos que resulten o se arriendan por un cierto precio cuando es conocido el valor de sus productos; de este modo se cultivan las huertas y las pequeñas posesiones.

Arrendar de este modo las grandes heredades, tiene sus ventajas y desventajas: no es fácil hallar Arrendador, que quiera exponerlos a las contingencias de una mala cosecha, ni que quiera hacer mejoras considerables, no pudiendose hacer el arriendo por largo tiempo; y faltando concurrentes se verá el Dueño precisado a arrendarlo a baxo precio.

En Inglaterra casi todas las tierras se arriendan de este modo, por diez, veinte o mas años, y también por una, dos o tres vidas. El Arrendatario al entrar en ellas quando son por vida paga una cantidad correspondiente a algunos años de renta en que se hallan tasadas, y despues una pension anual. Estimarse este contrato por ventajoso igualmente a ambos contrahientes.

El Arrendatario de la heredad, la mira como suya, esperando como es natural a todos los hombres disfrutarla por largo tiempo dedica toda su industria en abono de ella. El Propietario tiene segura su renta, y quando vuelve la tierra a sus manos se halla muy mejorada y tiene mucho más valor que antes.

Pero el que arrienda una heredad por corto plazo es natural que se haga cargo que no tendrá tiempo bastante para disfrutar las utilidades de un abono considerable, y cuyda poco que sus mejoras no existan concurrentes; antes procurará apurar las tierras en cuanto pueda con la esperanza de encontrar otra mejor, o con el recelo de ser removido cumplido el término del arriendo.

Esta especie de arriendo es muy conveniente para los que estan distantes de sus bienes, y para los que quieren tener una renta líquida y fija y no tienen necesidad de los frutos para su uso ni para el comercio.

Son muchas las condiciones que se añaden a este arriendo dirigidas todas a la conservación y mejora de las tierras: se estipula el tiempo de la paga según las producciones del país dando tiempo para que pueda el Arrendador vender con estimación los frutos, no dexando mucha distancia en los plazos que da ocasión a que sea mas difícil el cobro. Los Arriendos por una cantidad cierta de frutos tienen los mismos inconvenientes y utilidades y se regulan del mismo modo;

son muy utiles a aquellos que necesitan de muchos frutos para su consumo o que tienen facilidad de venderlos.

De otra parte los Arriendos por una cantidad fija, hacen menos vigilantes los Propietarios: asegurados estos que no les ha de faltar su renta no se interesan en la aplicación del Arrendador apartado de sus tierras las desestima, las niega aquellos auxilios que la proporcionan su poder o sus caudales que tendrían un destino mas util en mejorar sus posesiones que el que tal vez ahora tienen. Aquellos propietarios a quienes les es enfadosa la memoria de sus tierras labrantías o que si la desgracia o malicia del Arrendatario ocasiona algun atraso en sus rentas, tienen que coadyuvar a su restablecimiento-se persuaden que las haciendas del campo son poco utiles y productivas, con estos sentimientos facilmente se comunican a otros y causan desprecio a la Agricultura y a sus profesores hasta el extremo de no hallar el labrador quien le sostenga, instruya y favorezca aun entre aquellos que deberían hacerlo por su propio interés.

Pueden evitarse gran parte de estos males si el Dueño tiene un interés inmediato en las producciones de la tierra, lo que se logra arrendandola por una parte los frutos que resultan. Este contrato puede considerarse como una especie de sociedad entre el Dueño y el Colono pues son comunes las perdidas y las ganancias de los dos. Este es el modo mas comun de cultivo de las tierras en esta Provincia, pero varia en las condiciones. En algunas partes paga el Dueño una parte de la simiente y es mayor entonces la porción de frutos que recibe; quando el colono está encargado de todos los pastos de la siembra y cultivo, paga el Dueño menos parte de fruto porque gastó mas y expone mas caudales a las contingencias de un mal año.

Estos Arriendos que llamamos aparceria facilitan muchos-colonos concurrentes, porque no se necesitan muchos caudales y bastan pocos con una familia numerosa para emprender el cultivo de una grande heredad. Si de qualquier modo que el Dueño haga cultivar sus tierras, es preciso que las visite muchas veces, en este arriendo debe redoblar la vigilancia como que le interesa inmediatamente el buen cultivo de las tierras. El Colono no hará sino aquellos trabajos que le puedan producir una pronta utilidad: es preciso que el Dueño le ayude a pagar los gastos de todas las mejoras extraordinarias, en reparar los margenes, hacer nuevos plantíos evitar los daños que causan las inundaciones, conducir aguas. En un año malo debe socorrerle para que no queden incultas las tierras, y manifestarle siempre aquel ayre de benevolencia que es tan propio de los que tienen comunes los intereses: tendrá tambien su utilidad si le compra los animales y ganados necesarios, si le adelanta algún dinero en caso de alguna calamidad, para que no caiga en manos de usureros que le debilitaran, imposibilitandole de hacer las labores correspondientes. Este medio de hacer cultivar las tierras es el mas socorrido para aquellos que no han perdido el gusto a la labranza, y por otra parte no se hallan en estado de hacer cultivar las tierras de su cuenta.

El contrato llamado a raíz muerta o a primeras cepas es digno

de atención para los amantes del buen cultivo. El Dueño de la tierra concede al Colono la facultad de plantarle de viña con la obligación de pagar una cuota de los frutos que resultan: este contrato difiere del antecedente en que el contrato a parceria, no excede de cinco años y el de raíz muerta dura mientras son frutíferas las primeras cepas. Este contrato es desconocido o al menos poco frecuentado fuera de Cataluña; y en esta Provincia ha reducido a cultivo montañas casi innacesibles. El que dudase si era útil dividir la tierra en pequeñas porciones, y asegurar al Colono su goce por largo tiempo atienda los prodigios que ha hecho en Cataluña, ha multiplicado infinitas y ha extendido el amor al trabajo. Un alma sensible se enternece al ver con que afán se procuran estas adquisiciones: que un padre cree dexas una Buena herencia a su hijo quando le procura algunos jornales de tierra a primeras cepas: que muchos jovenes jornaleros no esperan otra cosa para casarse; y que las pobres solteras piensan haver llegado al colmo de su felicidad quando hallan para casarse a un hombre que tenga una viña a raíz muerta. Con todo no logran estos pobres otra cosa que la seguridad de gozar por largo tiempo el fruto de sus sudores.

Con este contrato se estipula que debe plantarse la viña dentro un cierto tiempo: que debe cultivarse según costumbre de buen labrador y que faltando años el cultivo queda recindido el contrato: se declara de quien han de ser los sarmientos: y se carga al Colono muchas veces la obligación de pagar un censo anual en dinero o granos. En este contrato hay la dificultad del tiempo en que debe cesar, porque las primeras cepas pueden durar mas de 100 años y muchas de las que mueren deben sembrarse, sin ser fácil distinguirlas de las primeras: me parece que no hay bastante fundamento para que prevalezca la opinion de que ha de cesar al cabo de 50 años y siempre que las dos terceras partes de las primeras cepas son infructíferas. Para evitar estas dudas es muy útil estipular el tiempo que ha de durar como ya empieza a practicarse otorgandose este contrato de raíz muerta o de primeras cepas por la vida del contratante y la de su heredero.

Por razón de los censos que se cargan al Colono se hace pagar al Dueño al catastro, quando ya está cargado sobre los frutos de la tierra, y los censos no son otra cosa. El censo del laudemio por estos contratos aunque es estilo pagarse, deberían convenirse con mucha equidad pues ni se trata de una enagenacion perpetua, y si entre tanto que dura el contrato se vende la finca encuentra bien su util el dueño directo.

Seria una cosa muy util encargar el cultivo de las tierras a un Mayordomo, si se hallase con las circunstancias que se requiere. Los Autores Romanos que han dado preceptos para la vida del campo explican con mucha prolixidad las qualidades morales y fisicas que ha de tener el Mayordomo, y esto manifiesta que era muy frecuente en aquellos tiempos el cultivar las heredades baxo el cuydado de un Mayordomo.

De este modo el Dueño de las tierras el cultivo que quiere, se utiliza de todas las mejoras, no ha de habitar en la Campaña sin sufrir las incomodidades de ser un sobreestante de sus trabajadores. Al Mayordomo se le asegura una decente subsistencia para el y su familia y el ha de llevar en cuenta el gasto del cultivo y los frutos que resultan.

Este medio de cultivar las heredades es poco frecuente en estos países y a la verdad, quan difícil es hallar un Mayordomo vigilante fiel e inteligente como se requiere: el no estará contento con un salario modico y por lo mismo, su subsistencia y la de los demas trabajadores absorberan la mayor parte de los productos.

Si en los ultimos de la Republica Romana fue muy frecuente este medio de cultivar las haciendas, sin duda era por la facilidad de hallar esclavos o lebientos que no aspiraban a otra cosa que a merecer el agrado de sus señores o Patronos, y por falta de ciudadanos que se encargasen en el cultivo en calidad de colonos: a los esclavos que eran los trabajadores no se les daba salario alguno; pero aora que es preciso pagar bien a los jornaleros, y que ningun Mayordomo cumplirá bien con sus obligaciones sino le gratifican bien no tiene cuenta esta especie de cultivo.

De todos los referidos modos de hacer cultivar las haciendas, el mas facil, mas ventajoso al publico, y mas lucrativo para el Propietario es la parceria, particularmente en esta Provincia en que no hay aquellos ricos cultivadores que en Inglaterra que forman una clase muy respetable con el nombre de Farmers.

Como a estos no les falta caudales por el crecido valor de los frutos, no perdonan gastos para mejorar las tierras que han de disfrutar por largos años; pero en Cataluña con arriendo de cinco años no es bastante aliciente para empeñar al Arrendador a unos crecidos gastos de cultivo.

En todos estos contratos seria conveniente distribuir las tierras en cortas porciones: las grandes heredades por lo regular estan mal cultivadas diganlo los Cortijos de Andalucia: las posesiones reducidas fomentan infinidad de familias y hacen otros tantos Cultivadores. El exemplo de Vulturio, tan celebrado en la Antigüedad nos recuerda siempre la verdad de estas aserciones.

De cualquier modo que el Dueño encargue el cultivo de sus campos debe tener presente aquel precepto de Columela de estar mas codicioso del buen cultivo que del pago de la pension, puesto que lo primero es lo que le asegura de ella y si es excesiva, es momentánea.

En efecto muchas veces por exigir el Propietario mayores utilidades de las que permiten sus tierras, reduce al Colono a la miseria, este ha de abandonar muchas de ellas causando un perjuicio que no se repara con facilidad.

Quando se halla un buen cultivador que paga bien lexos de enviarle el fruto de su industria y de sus afanes se ha de tratar con equidad y por ultima observacion aquellos que mudan con frecuencia de Colonos tienen las tierras muy mal labradas.

- - - - -

ESCRITOS ECONOMICOS EN EL "DIARIO DE BARCELONA"

De la verdadera riqueza (1)

Hay ciertos axiomas en política, que todavía no están bien conocidos entre el comun de las gentes. Muchos confunden la riqueza con su signo; y las monedas, que no son mas que la mera representación de los objetos de absoluta necesidad, ó de mero agrado, dicen, que del mismo modo que enriquecen á un Particular, constituyen la opulencia de una Nacion. Sin embargo, nada es mas contrario á la verdad. Si reflexionamos en el motivo que dió origen á la institucion de las monedas, hallaremos la gran dificultad que debía tener el Trueque de los objetos de necesidad, por otros tambien de necesidad ó de capricho. El dueño de viñas, que sin mas recurso que sus ubas y su vino, había menester el trigo de otro Propietario, que distaba muchas leguas de su domicilio, se veia precisado á abandonar sus bienes, ó á desprenderse de su mujer ó de sus hijos, para ir en busca de pan ó de grano, y proveer á su subsistencia, y la de toda su familia; pero aun esto no hubiera podido conseguirlo, si él mismo no hubiera llevado una porción de sus ubas, para efectuar el trueque. Las grandes dificultades que nacen de este tráfico, llamaron al socorro de los Propietarios otras personas, que sin mas propiedad que su industria y actividad, se interpusieron entre las necesidades de unos y de otros; y ofreciéndoles sus servicios les prometieron hacerles los trueques : éste fué el origen de los negociantes. Aun no se habían obviado todas las dificultades, ni allanado todos los obstáculos : era menester otra invencion mas feliz; y ésta fué la de las monedas; de manera, que ellas no se formaron sino con el preciso fin de facilitar mas el comercio, y hacerle llegar á esta época de prosperidad, con que subsiste en las Naciones cultas. ¿Es posible, que despues de la contemplación de estas verdades sencillas, hayamos confundido las riquezas con su signo, y pretendamos enriquecer una Nacion, como se enriquece un Particular? Pues tal es la prueba de hasta donde llegan los progresos del error en nuestro espíritu, quando distantes de analizar, no consideramos mas que el objeto, que se presenta á nuestra primera inspeccion.

Un Particular, que haya logrado acaudalarse, posee en su dinero todos los objetos que necesita para satisfacer sus necesidades naturales ó facticias: pero una Nación, en donde el numerario ya ha llegado á un cúmulo enorme, se halla próxima á derrivar su industria, sus fábricas y su comercio interior. Con mucho dinero se paga mas cara la mano de obra; todos los jornales suben de precio : esto refluye á las subsistencias, que llegan á encarecerse hasta el punto de debilitar la concurrencia de los productos del trabajo nacional, con los productos de la industria extranjera. El contravando levanta la cabeza, burla la vigilancia de las leyes de la mas exacta policia : las fábricas nacionales, y las manufacturas, no pueden sostenerse por su subido precio, con los efectos de las otras Naciones, mucho mas baratos en igual calidad, van cayendo con su propio peso; y la Nacion se halla realmente perjudicada. Para mejor prueba de esto, considérese por un instante la moneda, como otro qualquier género de comercio, y se verá en él

=====

(1) "Diario de Barcelona", 7 de noviembre de 1792.

lo que en todos, que la escasez ó la abundancia determina su valor. Si en la Lonja de Barcelona se halla un género a en mucha abundancia, es preciso que se abarate, para tener pronta y eficaz salida : si está escaso, subirá su valor y estimación. En todas partes, donde el dinero esté barato, que es quando todo lo demás vale caro, se van minorando las fábricas y manufacturas, que ceden á la lucha de la concurrencia extranjera. El amante del bien público.

C A R T A

En respuesta á la Economía Política, inserta en el Número 38, día 7 de Noviembre, y recibida el día 8 de dicho. (1)

Señores Diaristas: Ayer lei en el Diario el axioma de que los pesos fuertes, ó el poseer una Nacion las monedas en un cúmulo enorme, causará próxima la ruina de sus Fábricas y Comercio interior; y que es esta verdad de aquellas que todavía no están bien conocidas : que no se debe comparar la riqueza de un Particular con la de una Nacion &c. &c. Ya se ve que no será fácil al Autor de dicho axioma hacernos creer, que es pobre el que posee millares de pesos; mas fácil será convencerle, de que es falso quanto él supone; cuya falsedad no es ya desconocida, pues tiene el Público testimonio de la experiencia.

Nadie ignora los motivos de la invencion de las monedas; á la que puede agregar la de las letras de Cambio y otras, que, como se expresa, han conducido al Comercio á esta época de prosperidad, con que subsiste entre las Naciones cultas. Pero no entiendo porqué sigue exclamando el Amante del bien público: "Es posible, que despues de la contemplacion de estas verdades sencillas, hayamos confundido las riquezas con su signo, y pretendamos enriquecer una Nacion, como se enriquece un Particular. Pues tal es la prueba de hasta dónde llegan los progresos del error en nuestro espíritu, quando distantes de analizar, no consideran mas que el objeto que se presenta á nuestra primera inspección".

Es cierto, que un Particular posee en su dinero todos los objetos que necesita para satisfacer todas sus necesidades, naturales ó ficticias; y no entiendo porqué no ha de suceder lo propio en una Nación entera. Ya se ve que es muy diferente aquella Nacion, que posee los metales en pago del producto de la industria, ó que los posee sacados de las minas. Pero el verdadero axioma está en que jamás la concurrencia de metales, de una ó de otra procedencia, en ninguna Nacion puede haber causado derribar su industria.

Convengo en que los jornales sean mas caros en un Pueblo rico, que en otro mísero; y así en el primero se pagará mas la mano de obra; pero no por eso se encarecen las manufacturas; pues por lo mismo se hallan éstas sostenidas con fuertes caudales. Casi en toda manufactu-

=====

(1) "Diario de Barcelona", 30 de noviembre de 1792.

ra la mano de obra es la parte de menos consecuencia. Quando el País es rico, se prescinde del jornal; y allí es donde se han proporcionado con equidad los géneros de industria. Entónces, sostenidas las Artes de ricos Comerciantes y Artesanos, fácilmente pueden hacer los acopios de las materias de primera mano, y con la ayuda de máquinas hidráulicas, costosos instrumentos; y otros resortes facilitan tantas otras varias economías, que son de otra entidad que la mano de obra. Pero todo esto solo puede proporcionarse con mucho dinero. Son consequentes los Canales de navegacion, riegos, caminos &c. Con estos medios se logra abaratar el género, mas que con la baxa de los jornales. ¿Y qué Nación ha podido verificar estas cosas, sin una abundante concurrencia de monedas? Mañana se concluirá.

CONCLUSION DEL TRATADO DE AYER. (1)

Buen exemplo ofrece de estas verdades la Inglaterra cuya riqueza efectiva, en numerario, nadie puede disputar: sin que por esto su industria dexa de ir en aumento. Pero dicha Nacion desprecia que al contravando levante la cabeza: sabe, segun vi en una de nuestras Gacetas, despedir á cientos los Dependientes del Resguardo; y constantemente remedia lo que en esto se pueda. Y sobre todo, aquella Nacion, instruida de la indispensable necesidad de sostener las urgencias del Estado, se gloria todos los días en sus Papeles públicos del aumento de las Rentas de Derechos de Aduana, en lugar de aborrecerlos.

Es muy ridícula la prueba fundada en considerar la moneda como qualquier otro género de Comercio; pues los géneros y frutos tienen varias contingencias, que jamás las tienen, ni pueden tener los metales. Los primeros están sujetos á variar del gusto de la moda; pues para nada servirán los sombreros de diez años atrás, apolillarse, perder los colores &c.: los segundos, además de depender de la abundancia de las cosechas, son expuestos á consumirse enteramente, y así sujetos á cambiar de precios, y la concurrencia causará muy diferentes efectos que en los metales. Estos, por mas que vayan enriqueciendo una Nacion, es remotísima la crisis que se supone. ¿Quántos destinos tienen los metales sin causar baratura al Numerario? ¿No tenemos ya la experiencia en nuestro Principado, que con las benéficas Providencias del Gobierno, le ha facilitado el establecimiento de tanta Industria y Comercio activo, que de resultas puede asegurarse que encierra mil veces mas oro y plata, que quarenta años atrás? ¿Quánto mas á proporcion hanbrán aumentado las alhajas, joyas y adornos que el Numerario? Si en las Hosterías de Londres se sirve con platos de plata, ¿no tendríamos los mismos deseos? ¿Acaso por mas oro y plata que con nuestra industria podamos atraer, no sabrémos aplicarlo, ya en desmontes y riegos de tierra, cómodas casas de campo, adornos de mármoles y bronce, y otras obras preciosas de las Artes, que tanto adornan á los Pueblos? La campaña de esta Capital ya nos ofrece exemplos de esta verdad.

=====

(1) "Diario de Barcelona", 1 de diciembre de 1792.

Así dexen Vdes. que vengan pesos, que ellos son el mejor apoyo de la Industria.

Su Amigo y el de los pesos

SEÑOR DIARISTA (1)

He visto lo que contiene la impugnacion del Amigo de los pesos á mi artículo de Economía política, sobre la verdadera riqueza. Sin pronunciar que es falso quanto supone, como tiene la bondad de decir lo que yo he escrito, pues en esta proposicion yo no probaria nada, y no haria mas que alargar un renglon, paso á responderle, no con razones de congruencia, sino con verdaderos principios.

1. Un Particular acaudalado, que dé la vuelta al globo, lleva en su dinero, no la riqueza, pero sí el medio de gozar de ella. Por todos los lugares por donde transite, logra de la verdadera riqueza, que es lo que produce el suelo. Si por acaso transitase una comarca condenada á la sesterilidad, como los llanos desiertos de la Arabia, que privados de los beneficios de Ceres, lo están tambien de la caza y de la pesca : este hombre, ó tendria que hacerse polifago para alimentarse materialmente con sus pesos, ó de no poderlos digerir, habria de ser el mas pobre y miserable del Universo : Si señor, tendria que morir de hambre en medio de su caudal.

2. Hay tres medios de enriquecer á una Nacion, ó por el fomento de su propia Agricultura é Industria, ó por el tráfico de los sobrantes de esta misma Agricultura é Industria, con los sobrantes de la Agricultura é Industria ajena; ó por el Comercio de Economía, qual es el de la Holanda, que desprovista de los frutos de la tierra, tiene que ser el Agente del Comercio Extrangero, sacando su lucro y su opulencia del mero transporte y negociacion de la riqueza de otros. El primer medio basta para que florezca un Pueblo en un estado regular, siempre que pueda bastarse a sí mismo. El segundo, como se acompañe á una Agricultura floreciente, y á un cúmulo excesivo de los productos del trabajo, y de la Industria que modifica las formas de los frutos del suelo, hará que una Nacion llegue á la opulencia. El tercero, hará rica una Comarca, un Imperio; pero su prosperidad es precaria, semejante á un coloso, con piernas de arena, que al mas leve impulso viene abaxo. Con una cortísima variacion que sufra el equilibrio y estado del Comercio de las Naciones Comerciantes, la Holanda desaparecerá de nuestra vista. Sus caudales, sus enormes fondos, su credito, no tiene otra hipoteca que la verdadera riqueza extrangera, de que ella posee una porcion del signo que la representa.

De aquí se infiere, señor Amigo de los pesos, que en ningún caso la riqueza es el dinero, sino los productos de la Agricultura y de la Industria: ¿lo quiere Vd. mas claro? pues busque Vd. un medio de comer pesos duros; de ponerse camisas, zapatos y vestidos de mi-

(1) "Diario de Barcelona", 8 de diciembre de 1792.

litar de pesos duros; y siempre que Vd. pueda conseguirlo, le concederé á Vd. que es falso quanto yo he dicho.

3. La Inglaterra, me dice Vd., la Inglaterra tiene una riqueza efectiva en numerario: frase equívoca; pues la Inglaterra tiene su riqueza en los productos de la Agricultura suya ó ajena, y en la gran actividad de sus Fábricas : riqueza que alienta y acrecenta su numerario, ayudando solamente á facilitar el tráfico y compensación de todos los trabajos de la mano de obra, desde el Agricultor ó Ganadero, hasta el Artífice mas sobresaliente; y finalmente riqueza, que se halla aprovechada por el impulso que la dan los pesos en la circulación, facilitando el inmenso consumo, que es una de las causas más esenciales de la opulencia de esta Nación. Mañana se concluirá.

CONCLUSION DE LA CARTA DE AYER. (1)

4. Pero en el comercio y prosperidad de las Naciones hay un orden de cosas, y ciertos datos, que es menester contemplar con mucho cuidado, para que no salgan equívocos los cálculos políticos, cuyo error es de mas consecuencia que lo que aparece á primera vista. El numerario debe estar proporcionado en razon de la riqueza que representa. Si una Nación tiene un numerario como ciento, y una riqueza como veinte; y que otra Nación tenga otro numerario como un millon, y otra riqueza como novecientos noventa y nueve mil: ésta ultima Nación, sin embargo de su gran cúmulo de dinero, tendrá á proporcion ménos pesos que la otra : ésta fomentará su Industria; y la otra la encarecerá sin remedio, y apagará las llamas de la emulación, y de la concurrencia: ésta destruirá á la otra; le quitará el alma del Comercio, que son los consumos; y abrumada, con ménos dinero, tendrá mas del que necesita para fomentar la verdadera riqueza, que no se debe confundir con su signo. ¿Hay algo que decir contra estas verdades sencillas?

5. Esto es, contemplando las cosas de Nación á Nación : lo mismo sucede de Provincia a Provincia, y de Pueblo á Pueblo. Cataluña es más floreciente acaso que ninguna otra Provincia del Reyno; ¿y lo es por su dinero? Seria hacer la mayor injuria á sus naturales. El catalan activo, laborioso, lleno de todas las prendas que hacen prosperar un Reyno, ama el trabajo, y desde la época en que librando el Gobierno á su Comercio de las cadenas que le oprimian en toda la Nación, ha hecho valer nuevas riquezas en sus labores y en sus fábricas; ha aumentado sí su numerario, y asaso no todavía lo suficiente, para hacer que llegue el Principado á aquel grado de prosperidad, á que podrá llegar; pero ha aumentado este numerario á proporcion de que se ha multiplicado con mas rapidez los productos de la Industria. Se negocia mas, y se necesita mas signo; esto es, mas dinero : pero sí por una desgracia, que no hay que temerla nunca de la virtuosa aplicacion de los Catalanes, se parasen sus fábricas, y se debilitase la actividad de sus habitantes, los fondos públicos,

=====

(1) "Diario de Barcelona", 9 de diciembre de 1792.

perjudicarían realmente los restos de su Industria, que acabaría de desaparecer, porque dando el tono entónce las personas acaudaladas, á imponiendo la ley los pocos hombres industrioses que quedaban, no habría compensacion entre el signo y la riqueza; de modo, que ésta en-contraría su sepulcro, y el País pobre y desierto ahuyentaría al di-nero, que forzosamente iria á buscar Países mas favorecidos de la ver-dadera riqueza.

A estos cinco puntos, me parece se reduce quanto tengo que expo-ner en contextacion á lo que se ha servido decir, impugnando mi Artí-culo de Economía política, el Amigo de los pesos. Si no se da por sa-tisfecho, esto solo probará una cosa: que deferimos en nuestro modo de ver, y que tenemos dos cabezas enteramente diferentes. No he queri-do tomar palabra por palabra los conceptos de mi Impugnador; y he que-rido considerar la cuestión en globo mejor, que hacer un discurso de muchos pliegos; pues la contencion y controversia muchas veces ofusca las ideas mas perceptibles. La luz está siempre en las verdades mas triviales; y si se disputa mucho de una materia, se suele hacer tan dudosa, que despues apenas se sabe dónde reside la verdad. Lo que su-plico en amistad al señor Amigo de los pesos, que otra vez quando me impugne, no me diga, es falso lo que propongo, sino que me lo pruebe; pues si nos acaloramos, ni uno ni otro haremos nada bueno. La verdad huye de los incendios del corazon; y solo quiere morar en los apaci-bles asilos de la moderación y de la amistad.

El Amante del bien público

SEÑOR DIARISTA : (1)

Mi impugnacion dirigida á Vd. en 8 del pasado, contra las máximas que publicó en 7 del mismo, sobre Economía Política, creí, en vista del retardo, que no habría merecido publicarse; pero veo que aun ha merecido contextacion; y que huyendo la question el Amante del bien publico, se empeña á sostener su axioma: y aunque tengo el genio na-turalmente opuesto á toda disputa, repito, que parece que probaban ya bastante mis insinuaciones, ser falso lo que el propuso.

La falsedad que supongo, consiste en haber dado por verdadera, proposición: Que una Nación, en donde el numerario ha llegado ya á un cúmulo enorme, se halla proxima á derribar su Industria, sus Fá-bricas y su Comercio interior. Pues repito, que el verdadero axioma está, en que jamás la concurrencia del oro y de la plata ha derriba-do la Industria de ninguna Nación.

Para probar este modo de pensar, ¿dónde he dicho, que la verda-dera riqueza sea el dinero, ó dexe de serlo? ¿Qué se pueden comer pesos, ni vestir pesos? ¿Y quién ignora, que el Viajante y el Nave-gante pueden perecer enmedio del oro y la plata; y hasta los que vi-

=====

(1) "Diario de Barcelona", 25 de diciembre de 1792.

ven en las Capitales en tiempo de hambre? ¿Qué tiene que ver todo esto con la question, de si la abundancia de moneda llega á causar perjuicio á la Industria? Tampoco ignoro los varios medios, con que puede enriquecerse una Nacion, ni la preferencia de unos á otros. El asunto está en haber probado con otros principios, que la concurrencia del dinero puede derribar la Industria. ¿Quién ha dicho, que la riqueza de Inglaterra consista en poseer numerario; y que dexé de ser su Comercio activo é Industria, la causa de la concurrencia de los pesos, que le dan el impulso en la circulacion? Se dixo sí, que la Inglaterra ofrece buen exemplo, de que siendo la Nacion, en donde mas concurre el oro y la plata, su Industria, en lugar de derribarse, va siempre en aumento.

Tampoco se dixo, como ha supuesto el Amante del bien público, que la riqueza de Cataluña fuese el dinero; sí, que, no obstante de poseer el Principado mas oro y plata que quarenta años atrás, esto mismo le hacia florecer y crecer su Industria; lo que ahora confiesa el mismo Amante del bien público; y aun añade, que le falta numerario para que llegue á aquel grado de prosperidad, á que podrá llegar, lo que es demasiado cierto.

Aunque no tengo tiempo para contextar demostrando con verdaderos principios lo mismo que ya insinué en mi primera impugnacion; con todo, no tienen nada de falso los principios, con los quales han tratado varios Autores Económicos este asunto (1): donde puede verse, que no es menester disputar, para comprehender, que jamás la concurrencia de oro ó plata, sea en moneda, sea en barras, puede haber derribado la Industria y Comercio de ningun Pais.

Por mas que Voltaire y otros de sus secuaces, insinuando su costumbre, de establecer siempre nuevos axiomas, hayan dicho, que el oro y la plata, venido de America á Europa, ha causado perjuicio al Público: por mas que toda la espera y sosiego de un Holandés (2) se haya extendido en indagar, desde los tiempos mas remotos, los efectos que pueden haber resultado en el Comercio de la abundancia de dichos metales, sosteniendo, no solo la opinion de arriba, sí que aun añade que los Individuos de la Europa son mas pobres, que ántes del descubrimiento del nuevo Mundo, y que dan por desgracia de la Europa esta feliz Epoca: gracias á Dios estamos en una Ciudad, en que los axiomas de semejantes Autores nos harán poca impresion, y no se admitirá el que yo diga que son falsos, y estamos en un tiempo, en que los hijos de los que pensionaron y celebraron los descubrimientos de semejantes ingenios, lo lloran amargamente; y en que con mas fundamento puedo sin temor afirmar, que sus máximas han causado mas perjuicio al género humano, que el que quieren atribuir al benéfico descubrimiento del célebre Genovés Colomb, que tantas felicidades reunió á los

(1) Les Interets des Nations de L'Europe développés relativement au Commerce. Tca. 2. Discours Politiques de Mr. Hume. Essai sur la police general des Grains.

(2) Recherches sur le Commerce ou Idées relatives aux interets des différents Peuples de L'Europe. A. Amsterdam.

habitantes de uno y otro Polo.

Me parece que no es menester ser Filósofo, para entender, que el oro y plata son dos preciosos metales, que además de su intrínseca estimacion, tienen la ventaja á las otras preciosidades de la naturaleza, de ser el signo de la riqueza. Que si la abundancia ha dado mayor precio á todas las cosas, por lo mismo no ha causado perjuicio por la general relacion de las unas á las otras: y si en quanto á signo se quiere sostener, que no ha producido ventaja alguna, tampoco se puede probar que haya ocasionado daño alguno. Y en quanto á los varios usos relativos á dichos metales, siempre es gran beneficio el que los Pueblos los posean en mayor abundancia. Así, pues, mirado el oro y la plata baxo estos dos únicos aspectos, jamás puede haber sido indifferente al Público el descubrimiento del nuevo Mundo, prescindiendo ahora de tantos otros poderosos motivos, que lo hacen tan admirable.

En quanto á los cálculos políticos, y ciertos datos, que insinúan tan delicados el Amante del bien público, le remito á las obras citadas arriba, cuyos Autores no les ignoran. Y si el de los intereses de las Naciones, ya treinta años atrás dixo, que si habia de verificarse la opinion de derribar á la Industria la opulencia misma, no podian estar léjos la Inglaterra y la Holanda de experimentarlo; pero que él opinaba lo contrario, como así sucede; pues siguen progresando su Industria con su opulencia; y esto aun con el feliz entusiasmo de estas dos Naciones, que con un luxo nacional logran siempre á su favor la balanza del Comercio con las otras; y por consiguiente, multiplican siempre en sus Reynos el oro y la plata: ¿cómo quiere Vd., Señor Amante del bien público, que recele entre nosotros retener demasiados pesos, si nuestro luxo, del todo pasivo, es capaz de agotar quantas minas haya en nuestras Américas? Pero esto seria entrar en otra cuestión. Así concluyo, que siempre discordaremos de opinion, si Vd. insiste en su citado falso axioma. Barcelona 12 de Diciembre de 1792.

El Amigo de Vd. y de los Pesos

Respuesta al Amigo de los Pesos. (1)

Respecto de que discordamos de opiniones, suplico al Señor Amigo mio y de los Pesos, que se afirme mas en su modo de pensar; y al Público ilustrado pido, que exámine mis Discursos sobre el asunto que se trata, y que juzgue con aquella justicia que le es propia. Creo haber demostrado mi proposicion matemáticamente, y si no lo he probado, no me convencerá mi Antagonista. No hablemos mas de este particular, porque aborrezco los escritos polémicos, y mas quando se trata con sugetos, que unen los dictérios a sus ratiocinios, como si éstos no tuviesen bastante fuerza por sí mismos. ¿Quién le ha dicho al Señor Amigo de los Pesos, que yo he sacado mi Axioma de Voltaire? Prottexto á la faz del mundo, que no lo he leído en mi vida; y que para comprehender lo que yo expreso, basta tener ojos en la cara: si estos cortos renglones tuviesen aun respuesta, me comprometo á

(1) "Diario de Barcelona", 31 de diciembre de 1792.

no tomar mas la pluma para vindicarme; y desde ahora apelo al Juicio público, que es el que me ha de sentenciar.

El Amante del bien público

SOBRE EL LUJO (1.794)

Señor Diarista. (1)

Muy Señor mío: He tenido que rendirme finalmente á la tentación, que me embistió hace algunos días, de dirigirle á Vd. quatro reflexioncillas sobre el luxo, con el fin de que haciéndolas Vd. ver la luz publica con letra de molde, lleguen á la noticia de los consumidores de su Diario; y logre yo tal vez el ser de alguna utilidad á mis Paisanos, pues puede que á alguno de ellos le hagan fuerza, y se aproveche de ellas, puede tambien, que otro las ilustre, aunque tambien puede suceder que otro seria, y las critique; de lo que aseguro á Vd. se me da á mi muy poco, pues que muerdan, que critiquen quanto quieran, siempre constara, que mi intencion ha sido buena; y yo habré logrado el honor de haber dado alguna cosa á la Prensa.

Pensaré Vd. ahora que ha de leer luego los Trenos de Jeremías, por la desolacion (por poco digo disolucion) de nuestra Ciudad, que muchas gentes sensatas atribuyen al excesivo luxo. Nada de esto. Dios me libre de ser llorón en estos tiempos de chirinola: ¡ay pobre Diario! cómo me tirarian todo nuestros Petimetres y Petimetras: es preciso escribir á la moda, con marcialidad, alegremente.

Pues Señor, como digo de mi cuento, con la expresa protexta de no querer entrar en aquella grande question, de si es útil, ó no, el luxo; si se opone, ó no, á nuestra santa Religion; si es, ó no, perjudicial á los intereses de las familias &c., porque es ara longa todo eso para los estrechos límites de un Diario: y de otra parte, hay tanto libros escritos sobre ello, que poco podria añadir mi corto talento : es mi único intento manifestar, con quatro verdades sencillas, que el luxo actual de nuestra Ciudad es muy perjudicial á sus intereses. Vamos á verlo.

Es principio innegable, que todo quanto facilita y promueve la entrada del dinero en una Ciudad, Reyno ó Provincia, por medio de un Comercio activo bien arreglado, debe mirarse como muy favorable, y que aumenta la felicidad del Pais, pues el dinero es el móvil universal, que da calor á la Agricultura, á las Artes, y por consiguiente al Comercio. Al contrario, todo quanto promueve la salida del dinero en aquella Ciudad, Provincia ó Reyno, sujetándolo á un Comercio pasivo, debe ser mirado como perjudicial y destruidor de su felicidad.

Ahora bien, la parte mas principal de las que componen, é integran el luxo de Barcelona, especialmente el del bello sexo, es de esta ultima naturaleza, luego contrario, y diametralmente opuesto á la pública felicidad; ¿por que no es verdad, que los pendiente, los relojes, las cadenas, las gazas, las cintas, los botones, los rasos, las musolinas, y otros mil diges y pelendengues, que componen el ornamento de una petimetra, y tambien el de un petrimebre, son generos todos trabajados fuera de España? ¿no es igualmente verdad, que el extranjero que nos lo vende, se lleva en cambio su buen dinero, que lo saca de nuestro Reyno, y lo lleva á otro tal vez rival nuestro? luego es evidente, que facilita, promueve, fomenta, y procura la salida de nuestros pesos, para no verlos mas en días de nuestra vida,

(1) "Diario de Barcelona", 6 de enero de 1794.

menos que sea transformados en botones, ó evillas de plancha, para sonsacarnos otros nuevos pesos. Estos sí que son verdaderos Alquimistas.

Me parece que oigo ya alguno de los Sectarios de la moda, que me dice : Señor mío Vd. vive muy engañado, pues no todo nuestro ajuar es de fábrica estrangera, rasos se trabajan en Barcelona, musolinas también, y otras muchas cosas; yá lo sé Señor modista, pero sé tambien, que nada de esto consume Vd. y que le basta á aquel pobre género el ser de fábrica del País para aborrecerlo Vd. de muerte, y no usarlo por ningun término.

Fuí testigo habrá cosa de un año de un cotejo que se hizo en cierta Tienda de un raso venido de Lion, con otro trabajado en Barcelona con el mayor esmero, y sin embargo, que todos quantos estabamos allí, incluso el Dueño de la Tienda, dimos la preferencia en bondad, y en hermosura al del País, y que fue del mismo sentir el que queria comprar de uno, ú otro, mandó este que le cortasen del de Lion, y reconviniendole todos; hombre ¿es posible que tenga Vd. tan mal gusto, mayormente siendo mas caro que el de acá? respondió, es verdad, pero para mí aquello de ser Lion, no sé lo que se tiene. ¿Se ha oído mayor majadería? crea Vd. que nos paró á todos, tanto mas, que era hombre, que tenia obligacion de tener juicio.

Pero vamos al caso, sea verdad, como realmente lo es generalmente hablando, que los géneros, alhajas, y digas estrangeros tengan alguna brillantez, algun esplendor mas, que los fabricados en el País, ¿por eso hemos de dar la preferencia á aquellos en concurrencia de unos, y otros? es decir, ¿por un poco de ropel hemos de enriquecer á nuestros enemigos, y empobrecer, y destruir á nuestros Paisanos? ¿desanimando con tan injusta conducta su virtuosa aplicacion al trabajo? ¡Santos Cielos! ¿adónde se ha ido aquella moderación, y sobriedad Española, nunca bastantemente admirada en todos tiempos, y aun de nuestros mismos enemigos?

Venga Vd. acá Señor Español Ultramontino, ¿no sabe Vd. que las perdices, y capones tienen la carne mas delicada que el carnero, y la bacca, y que el mero es mucho mas sabroso que la merluza? pues ¿cómo se contenta Vd con un puchero de carnero, y con un plato de merluza, ó de sardina? ¿cómo no come Vd. cada dia perdices, meros, y esturiones? tal vez las comería Vd. si venian de Inglaterra, de Francia, ó de China.

Ni me diga Vd. que es un dolor, que el que tiene dinero que gastar no pueda lucirlo, y adornarse á su gusto; Señor mío si Vd. tiene el gusto desarreglado como ha de ser, si sabe Vd. dar mas aprecio á la apariencia, que á la realidad, y hacer necesidad de lo que es mero antojo, y tal vez voluptuosidad, como nos hemos de entender, rectifique Vd. su gusto con el de tantos otros Paisanos suyos, que saben adornar su persona, y presentarse al Público con mucha decencia, sin cargarse de tantas vagatelas, y baratijas estrangeras, y verá Vd. que estamos convenidos luego, verá Vd. que tengo razon en lo que le

he dicho, verá Vd. que ahorro de caudales en su casa, y verá Vd. finalmente, que otra estimación merece su persona. Se concluirá.

Fin de la Carta de ayer. (1)

Pero, Señor, me dirá Vd. yo necesito para mi porte decente muchas cosas, que acá absolutamente no se trabajan, yo he menester un reloj; unas cadenas, unos botones para el vestido &c.; nada de lo que produce nuestro País; sí Señor, es verdad, Vd. necesita un reloj, y no lo saben hacer nuestros Paisanos; preciso es que Vd. lo compre al extranjero; pero no compre Vd. dos, que el segundo está de sobra, y solo sirve para sacar 60 ó 70 pesos mas de la faltriquera de Vd., y del seno de España; compré Vd. cadenas de una vez, aunque sean de oro; pero no compre Vd. de las que se rompen á los ocho días, y le obligan á comprar otras nuevas diez veces en un año; y lo mismo digo de todo lo demás, que no tenemos de nuestra cosecha.

No es buena historia, Señor mio, que estemos clamando todos continuamente, que el dinero se vá de España; que los extranjeros nos lo lleven; ¿Y teniendo en nuestra mano tan fácil y seguro el remedio, no sepamos aplicarlo, si no necesitamos mas para corregir este daño, que corregir un poco nuestro antojo, ¿como permitimos que se mantenga del mismo modo, y aunque vaya creciendo? si nosotros mismos alimentamos en nuestros pechos esta vibora, como tenemos valor para quejarnos quando nos muerde, sujetémos todos nuestro apetito á la razon, y verá Vd. que pronto no sabemos que hacernos del dinero; démos mejor empleo al que nos sobre, si luxu ha de haber, sea de géneros y manufacturas de España, y nos harémos respetar de todas aquellas Naciones, que se rien ahora de nosotros, porque se engordan de nuestros desvarios y antojos.

Paisanos mios, casi todas las Naciones de Europa trabajan, hace muchos días en contener los excesos del luxu, y con especialidad del que fomenta el comercio pasivo, pues nosotros, á pesar de estos exemplos, y de las sábias providencias de nuestros soberanos, dirigidas al mismo objeto, nos hemos de quedar sepultados en el mismo letargo? ¿es posible, que sabiendo pensar bien en otros muchos asuntos, apuradamente en éste hayamos de desgarrar? ¿que tengamos buen juicio para adquirir las riquezas, y nos falta en el modo de darles empleo? pues pudiendo hacer felices con ellas á nosotros mismos, y á nuestros Conciudadanos, estimamos mas hacer ricos á nuestros rivales. Ya que por nuestra desgracia nos faltan absolutamente muchas cosas, que por precision hemos de pedir al extranjero, seamos mas remirados en las que tienen acá su equivalente, y procurémos aligerar nuestros daños, ya que nos es imposible corta lor enteramente; fixemos nuestras riquezas en nuestras Ciudades, y en nuestras campiñas, como hacen los Ingleses, y daremos así fomento á las artes, y ocupacion á nuestros laboriosos artesanos, ó empleemoslas en nuevas, y continuas empresas de comercio, por poco útil que presenten, como hacen los Olandeses.

=====

(1) "Diario de Barcelona", 7 de enero de 1794.

Basta Señor Diarista, que no permiten mas los estrechos límites de Periódico, y crea Vd. que no es por falta de prosa, que me queda acá en la mollera para llenar seis pliegos lo que ménos.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Un Amigo del País

DISCURSO SOBRE UNA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS
DEL PAIS DE BARCELONA (1796)

DISCURSO,

En que se indican los progresos que haria la industria en el Principado de Cataluña, con el establecimiento de una Sociedad económica de amigos del país, en la ciudad de Barcelona (1)

La utilidad que se sigue á favor de la industria nacional con el establecimiento de las Sociedades económicas, acreditanla sobrado los adelantamientos que de pocos años acá ha hecho la Nacion, y de que confiesa esta ser á ellas deudora; por donde se ve con claridad que de estos únicos apoyos debemos esperar la resurreccion de la industria donde esté extinguida, y el adelantamiento de ella, donde aun se manifiestan sus reliquias; pues aquel vital soplo es capaz de encender este fuego en pocos años, donde no ha bastado un espacio de mas de dos siglos para extinguirlo, siempre que perseveren con el ardor y amor á la patria que hasta el presente las ha distinguido.

Para que la nacion saque de las Sociedades económicas todas las ventajas posibles, no debemos limitarnos solamente á establecerlas en los partidos mas atrasados en la industria, sino tambien en las poblaciones donde en ella estén mas adelantados, no despreciando el cultivo de un terreno fértil por naturaleza, y que con una mediana aplicacion podemos esperar coger abundantes frutos de nuestros desvelos. No careciendo de estos cuerpos patrióticos las naciones mas adelantadas en la industria, ¿qué puede detenernos para no executar lo mismo en las ciudades mas industriosas y comerciantes de nuestro suelo? ¿por que Barcelona no debe gozar de este beneficio? ¿No seria un poderoso incentivo de la aplicacion de los sabios de esta Ciudad y del Principado, si los estimulásemos con premios correspondientes á las memorias que descubriesen, ó adelantasen algun ramo de su industria, fábricas ó comercio? ¿No harian admirables progresos las artes á la luz de una sabia direccion, quando los hacen grandes á la obscuridad del ciego instinto?

Quizá replicará algun critico diciendo : que estos cuerpos solo deben admitirse en las poblaciones donde la industria esté olvidada, y no en Barcelona donde está muy pujante; y donde tenemos la Real lonja que sabe premiar las invenciones útiles, y los trabajos primorosos de qualquier artífice : á lo que voy á satisfacer con la posible brevedad.

En quanto al adelantamiento de las fábricas y artes, no me parece que tengan mucho razon: no quiero decir con esto que no estén adelantados; pero, ¿quién no ve que no han llegado todavía al punto de perfeccion de otras naciones? ¿y quién sostendrá que aun las mas adelantadas hayan llegado al sumo de ella? Para conocer esta importante verdad basta que demos una ojeada á las preciosas manufacturas de los países extrangeros, especialmente á las asiáticas, y nos cubriremos de rubor al cotejarlas con las de nuestras fábricas; fuera de que hay muchos renglones á que no ha llegado Barcelona á imitar ni aun imperfectamente, como se verá con los pocos que voy á nombrar, á fin de dar una recta idea á los que juzgan que estamos en el sumo primor, y para manifestar

=====

(1) "Diario de Barcelona", 3 de marzo de 1796.

con que facilidad pudieramos llegar a él por la gran proporcion que tenemos, así de muchos artífices de todas artes como abundantes materiales, y quqntos de la naturaleza con la mayor proporcion de comerciarlas en qualquiera parte del mundo, siempre que procurémos fomentarlas y sacarlás de la niñez en que yacen por nuestro descuido.

En quanto á lo dicho de la Real lonja, debemos atender que á excepcion de los premios para el adelantamiento de las nobles artes, no ofrece ninguno para el de las fábricas y demas artes; y si alguna vez ha premiado alguna invencion ó adelantamiento de algun artesano, no ha sido la esperanza del premio ó la emulacion quien ha movido á éste á aplicar el ingenio, sino la pasion de executar lo que le propuso su fantasia.

Continúa el Discurso de ayer. (1)

Para conocer lo atrasado de nuestras fábricas empecemos por los texidos de algodón, y verémos que en el dia se ven precisados muchos fabricantes á abandonar los telares de ropas ordinarias, por falta de un competente despacho, al paso que no hacemos algun esfuerzo para fabricar con abundancia y algun primor, otras varias ropas de la misma materia, como lanquines, bombasies, terciopelos, muselinas, y demas ropas que recibimos de varias naciones, de las que tendriamos un despacho pasmoso (2). Si Barcelona se aplicase á estas obras primorosas, se aumentarían en el Principado los texidos de ropas ordinarias; porque así hallarian éstas en la capital mas pronto despacho. Este es el blanco de las naciones más cultas, y lo que nosotros debemos procurar; pero no se logrará en muchos siglos, miéntras un impulso superior no conduzca al pueblo con suavidad para que pueda gozar estas ventajas, que son el nervio de la monarquía.

Sin embargo de los progresos que han hecho los pintados, ¿quénto falta aun para llegar á la variedad, finura, exactitud y proporcionada colocacion de los colores, á que han llegado los Franceses, Ingleses y Suizos? Si nosotros estimulásemos á los muchos y hábiles fabricantes que tenemos, harian progresos admirables. La proporcion que tenemos en esta parte es grande, dándome motivo para creer y asegurar, que con un poco de estímulo y con la esperanza de la gloria de ser celebrados y premiados ántes de muchos años, se adelantarian nuestros artífices á todos los arriba dichos, no obstante la ventaja que llevan.

Así mismo vemos que las artes de la seda están muy lejos todavía

=====

(1) "Diario de Barcelona". 4 de marzo de 1796.

(2) Aunque el Señor Larruga T. 2. pág. 352 nos diga, que no merecen tal nombre, y que no han llegado los Europeos á imitar las de las Indias Orientales, ¿quién nos asegura que con el tiempo no las excedan? ¿quién sostendrá que nosotros no llegaremos á ello? ¿Hubieramos creído que con el tiempo de medio siglo habian de llegar en esta Ciudad los pintados al punto en que están hoy, necesitándose muchos mas conocimientos que para texer musolinas? Solo lo ha conseguido la aplicacion. Por último : aunque jamas llegasen nuestras musolinas al primor de las asiáticas, es constante que se pueden perfeccionar mucho, y que se puede hacer de ellas un comercio muy extendido, así en España como en América por ser tan de moda el vestir-las.

de la perfeccion á que ha llegado la Italia, y aun sin salir de la misma España no falta quien las exceda en primor y variedad; sin embargo de lo mucho que han adelantado estos últimos años en punto de cintería.

Igualmente premiando dignamente a las personas que se aplican á los encaxes y blondas, que son muchas en nuestro Principado, facilmente se adelantaria el paso que falta para llegar á la perfeccion de los que recibimos de la Flandes. Estimulando á las muchachas, que es su ordinaria aplicacion, en muchas leguas al rededor de Barcelona, ¿quántos progresos no harán? Esta es una industria que principalmente debe fomentarse en las poblaciones de corto vecindario, porque ordinariamente solo dexará de utilidad diaria á una muchacha como dos reales; y para llegar á tres ó quatro, es menester que sea de habilidad sobresaliente. En una ciudad populosa es poca la ganancia, aunque sea de tres ó quatro reales para la subsistencia de una persona, pues su alimento ordinario es la carne ú otro equivalente; pero en una corta poblacion sobra aun de los dos reales, respecto de alimentarse por lo regular con vegetables, al paso que se ahorra mucho en el vestir, alquiler de casa, con otros ahorros que trae consigo la vivienda de las aldeas. Al bello sexo se le puede acomodar pocas obras, en las que tenga mas ganancia que la sobredicha; por lo que se haria un gran bien á la patria, extendiendo esta industria quanto fuese posible.

Continúa el Discurso de ayer. (1)

Tambien se extenderia por este medio el hilar algodón con máquinas por todo el Principado, persuadiendo á las personas acomodadas á aplicarse á este comercio, con el fin de dar ocupacion á los pobres(2). Extendida esta industria por todo el Principado, daría hilo suficiente á la Capital para los texidos ordinarios, y ántes de mucho tiempo, premiando á las muchachas mas adelantadas en hilar delgado, tendriamos hilo para los texidos mas primorosos, como musolinas, lanquines, &c.

Los gremios que trabajan en metales, así mismo están muy atrasados, especialmente los que trabajan en los inferiores. Los Herreros y Cerrageros lo están tambien, que solo han llegado á perfeccionar algo las mismas piezas que fabricaban ya hace un siglo, á excepcion de los telares de medias, que es de mediados del presente siglo; lo que nos precisa á traer de fuera del Reyno muchísimas cosas, que es peculiar de ellos.

Los latones no están ménos atrasados, pues pocos progresos han hecho en el gusto y variedad de las obras peculiares á su gremio, desde la mas remota antigüedad, habiendo infinidad de ellas, que pudieran fabricar facilmente, y no se hace algun esfuerzo para exonerarnos de lo que nos es preciso recibir de Inglaterra ó Italia.

=====

(1) "Diario de Barcelona", 5 de marzo de 1796.

(2) En el día habrá como mil de ellas corrientes en solo Barcelona, con mil doscientas, ó mil trescientas en varias poblaciones del Principado. Se hila en cada una de ellas, desde dos hasta cinco libras de algodón al día.

Los Hojalateros y Estañeros de diez años á esta parte han hecho algunos progresos, especialmente los primeros; pero aun falta mucho á todos para llegar á la cantidad, calidad y gusto de las cosas que admiramos de Londres y Roma.

Los Cuchilleros (ó Daguers) que es un gremio tan antiguo y acreditado de algunos siglos en esta Ciudad, ¿qué adelantamiento han hecho? No puede negarseles la bondad de la obra; pero debemos atender, que aun los Ingleses y Alemanes no habian hecho los primeros ensayos en esta arte, quando ya se hallaban nuestros artífices en el punto á que están hoy en esta parte. De algunos años acá parece que van adaptando el buen gusto; pero sus progresos son muy lentos. ¿Qué proporcion tenemos de adelantar este ramo de industria y de comercio? y no obstante no hacemos de ello el menor caso. ¿Quánto podemos prometernos de la laboriosidad de estos útiles artesanos, siempre que nos apliquemos á cultivarles su ingenio? Ciertamente es asunto digno de nuestra atencion por lo mucho que podemos esperar.

Los gremios que trabajan en madera, están bastante adelantados. A los Entalladores y Evanistas habrá diez ó doce años que dos jóvenes Italianos les enseñaron los principios del arte; en el qual han adelantado bastante : de suerte, que se han remitido ya á Inglaterra varias muestras de las obras hechas aquí, que seguramente no son inferiores á las de los mejores artífices Británicos; pero aun se puede adelantar mucho en los paisages y dibuxos, y en la distribucion de los colores, lo que lograríamos luego con la emulacion.

Los Torneros (si bien los hay hábiles) la mayor parte están muy atrasados, y escogiendo uno de los primeros, se pudiera enseñar la perfeccion del arte á los segundos, quando estubiesen instruidos en la práctica comun.

Los Fabricantes de loza, que tenemos divididos en dos numerosos gremios con el nombre de Escudilleros blancos y negros, con tener mas de quinientos años de antigüedad, están tan atrasados, que apenas hay artesano que quiera usar sus obras por ordinarias y por su mal gusto; pues toda la gente acomodada usa de la loza de Valencia, Génova, Inglaterra, ó de la China, quedándo aquella para la gente mas pobre solamente, y para llevar en vez de lastre á la América, en donde la usa solamente la gente pobre. Con mucha facilidad pudiera establecerse una fábrica de loza fina, á imitacion de la que se estableció en Madrid en la casa de S. Isidro el Real (1), á fin de que sirviese de escuela para aprender el arte. ¿No es lástima que despreciemos este ramo de industria y de comercio? Si perfeccionásemos la fabricacion de la loza, ¿quánta dexarian de traer los extrangeros? ¿y quánta llevaríamos de la nuestra á América?

=====

(1) Esto solo fué un ensayo, del qual no resultó ninguna fábrica establecida de loza.

Continúa el Discurso de ayer. (1)

Habemos visto que las artes por lo general están bastante atrasadas todavía; pero que tenemos mucha proporción de adelantarlas, mientras procurémos adelantar nuestros laboratoriosos artesanos con la emulación y con el premio. El honor y el interés son el muelle real de la gran máquina de la actividad del hombre. ¿No podemos esperar que á vista de esto procuren esforzarse nuestros ciudadanos, á fin de aprovecharse para lograr sus conveniencias, y de ceñirse el laurel? Lo contrario ciertamente seria un fenómeno raro, especialmente en una nacion industriosa y activa, el qual no debemos temer.

La agricultura es cierto que ha hecho algun adelantamiento en el Principado; pero ¿quánto le falta para llegar á la perfeccion? ¿quántas tierras inútiles fructificarían si se enseñase practicamente á los Labradores el método moderno de la mezcla correspondiente á la calidad del terreno demasiado gredoso ó arenisco? ¿quánto plantío se haría de moreras, olivos, álamos blancos y negros, y otras especies de árboles frutales, si electrizásemos la inaccion de nuestros Labradores, y los sacásemos de la indiferencia? Ellos miran con sosiego como las riadas les llevan la flor de sus campos, y como cada día van desmoronándolos, sin moverse á poner un proporcionado plantel de álamos ú otros árboles útiles a este fin, que les sirva de antemural á sus heredades y que al cabo de pocos años les daría un lucro considerable, sin otro trabajo que cortarlos. ¿Quántos partidos quedan sin sembrar el trigo correspondiente por falta de lluvia en el Otoño? ¿no sucedió quasi á todo el de Urgel el año pasado de 92? Si procurásemos traer y extender la cosecha del trigo trimesino ó rubio, supliría éste la falta del comun, sembrándolo en Marzo; extendiendo el cultivo de varias otras semillas, de las que no conocen aun los Labradores su utilidad; como lo practicó la Sociedad Aragonesa con el trigo Sarraceno (ó Fayol) dando á conocer en aquella Provincia este célebre producto de sus vecinos. Si no lo hubiera emprendido la Sociedad, quizá no hubiera llegado á cultivarse en Aragon en muchos siglos. Esto jamás lo hacen los Labradores, porque ellos no saben las producciones de los otros países por no ser hombres que leen libros, ántes se ríen de quienes se lo proponen. Las obras de agricultura son buenas para los sabios y para los cuerpos patrióticos, á fin de que con sus pláticas con los Labradores y con las experiencias les ilustren, poniéndolos en estado de practicarlo en sus heredades; para lo qual seria muy acercado que la Sociedad tuviese un terreno destinado al intento, el qual sirviese de escuela práctica, despues de haber dado los principios de la teórica á los jóvenes Labradores, como lo practica la Sociedad Aragonesa ya citada.

Concluye el Discurso de ayer. (2)

Finalmente, ¿quánta falta de industria hay en los partidos de Tortosa, Lérida y Urgel? Un poco de estímulo pondría luego en acción aquel

(1) "Diario de Barcelona", 6 de marzo de 1796.

(2) "Diario de Barcelona", 7 de marzo de 1796.

número grande mugeres y jóvenes de ámbos sexos, y se aplicarían a hilar algodón, o á hacer encaxero, atendida la proporción de vender sus manobras en Barcelona.

Para lograr esta ventaja en todo el Principado, convendría que la Sociedad tuviese Socios en todas las poblaciones de él, quienes la informarian del estado de la industria y de la agricultura en sus respectivos partidos, á fin de poder trabajar con provecho para desterrar los abusos dignos de su atención.

Para erigir una Sociedad económica, no solo tenemos en Barcelona y en el Principado un dilatado campo para ejercer el celo de los sabios amantes de la patria, como se ve con lo que queda apuntado; sino tambien abundante número de hombres inteligentes en todas materias, haciéndose famosos en la capital por sus célebres Academias. ¿Qué bien no haría esta Sociedad, compuesta de estos hombres versados en todas facultades, trabajando con calor á beneficio de sus compatriotas, con el fin del amor al Rey y a la Patria, tan acreedores de nuestros desvelos?

Para disfrutar este beneficio, solo falta que un Sugeto distinguido emprenda esta obra tan digna de la atención de un fiel Vasallo de S. M., quien se colmará de honor y merecimiento por un servicio tan distinguido hecho á la Nacion. El que haya de ser el feliz instrumento de esta obra, yá se ve que debe ser un hombre á quien la naturaleza, la virtud ó la ciencia, hayan elevado á una clase visible, lo que no puede executar quien carece de todas contentándose con manifestar sus deseos: por lo que encarecidamente suplica á las personas á quienes distingan alguna de estas circunstancias, consideren con atención el beneficio grande que harían á la patria, emprendiendo esta obra digna de un héroe y de las bendiciones de la posteridad. Barcelona &c.

- - - - -

7. MANUSCRITOS DE EUDALDO JAUMEANDREU (1804-1836)

MEMORIAS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS Y ARTES

DISERTACION SOBRE LA CAUSA FISICA DEL
FLUJO Y REFLUJO DEL MAR (1804)

"Disertación sobre la causa física del flujo y reflujo del mar". Leída el 25 de enero de 1.804 (1)

Exmo. Señor:

Uno de los fenómenos mas admirables, ó el mas admirable de los fenómenos que presenta á nuestra vista el globo terraqueo, es sin duda el flujo y reflujo del Mar. Los físicos que desde la edad de Estrabon y Salenco han escrito sobre el particular, han supuesto como una cosa cierta la dependencia y connexion del flujo, y reflujo con los varios aspectos de la Luna. De aquí es, que lejos de procurar á indagar la verdadera causa, y el origen de este efecto, se han detenido solamente en buscar el como la Luna podía causar un fenómeno tan admirable. Calculos arbitrarios, hypothesis ingeniosas; ved ahí los frutos del ingenio infatigable de los Galíleos, Carterios, Newtones. El movimiento diurno, y annuo de la tierra, la presión de la Luna, su atracción, la variación del equilibrio del eter, del ayre común, de las aguas; ellos no han hecho mas que adivinar, sin atinar á la verdadera causa de este efecto.

El celebre Jayme Bernardino-Henrique de S. Pedro en su obra escrita en francés intitulada estudios de la naturaleza para explicar físicamente este fenómeno, recurre á los hielos existentes en los Polos, ó en sus lugares vecinos, de modo que la causa mediata del flujo, y reflujo del Mar es, segun su opinión, el sol derritiendo con su calor los hielos y la inmediata, la copia de las aguas que vienen de los hielos derretidos en los Polos (2).

Para proceder con tino en medio de tantas opiniones, y señalar la verdadera causa de este efecto maravilloso, debemos ante todas cosas consultar la experiencia, y las observaciones ciertas, y constantes. Primeramente la experiencia nos manifiesta, que no todos los Mares padecen este flujo, y reflujo. Este no se experimenta, ni en los lagos, ni en el Mar Caspio, ni en nuestro Mediterraneo; pues el exceptuamos las orillas del Adriatico, apenas es sensible. El Oceano experimenta diversidad de flujo, y reflujo, aun en aquellos lugares, que estan baxo el mismo Meridiano. En unas partes las aguas suben á mas, ó menos altura. En otras no dura igualmente el flujo y reflujo. En unos lugares dura el flujo 6 horas, y otras tantas el reflujo. En otros 12, y en otros en las horas del flujo, y reflujo se experimentan muchas irregularidades. En la isla de Masafuero de 33º 43' de latitud Austral, y 80º 22' de longitud (del Meridiano de Londres) el Mar se entumece por espacio de 12 horas al Norte, y vuelve otras tantas al Sud (3). En la nueva Holanda de 15º 26' de latitud Austral, y 219º de

=====

(1) Archivo Academia Ciencias y Artes. Caja 19

(2) Aunque este celebre físico haya señalado la causa de este fenómeno, con todo en su obra hay algunas cosas menos conformes á la experiencia, y otras que necesitan mayor explicación.

(3) El capitán Biron en el mes de Abril del año de 1765.

de longitud (del mismo Meridiano) el Mar experimenta el flujo, y reflujo una vez en el termino de 24 horas (1). En el Puerto de Macao despues de un flujo de 9 horas, el Mar vuelve atras solamente por tres horas (2).

Estas, y otras variedades, que experimenta el Mar en su movimiento provendrán acaso de alguna accion de la Luna. Nada menos. Sea qual fuere su influjo, este deberia ser constante, é invariable. Porque razon pues en el Mar Atlantico vemos dos veces al día el flujo, y reflujo, y reflujo, quando en un Mar mas ancho, y libre de impedimientos, como en la nueva Holanda, y Bretaña, y otros lugares solo se experimenta una vez al día. Porque razon en algunas partes del Mar pacífico hay este movimiento diurno por espacio de 12 horas, quando en otras del mismo, como en las islas de Sandwich no se experimenta sino semidiurno, estos es, de 6 horas. Porque razon el flujo es tan debil entre los tropicos, y baxo la accion perpendicular de la luna, que rara vez sube hasta 4 pies de altura, quando en otros lugares, como en la bahía de Hudson, y en el estrecho de Magallanes, sube hasta 20 y mas pies. Porque en las ielas de O-Faiti, y de Vlitea, que estan en los 17º y 16º de latitud Austral, siempre se ha observado igual el flujo, sea en las quadraturas, sea en los plenilunios, ó novilunios. Porque desde el día primero hasta el 26 de Noviembre del año 1777 se nota en las tablas del flujo, y reflujo la misma igual altura. De donde proviene tanta irregularidad, si proviene el flujo de los aspectos de la Luna, o de su conjuncion, ó oposicion con el Sol. De donde los periodos tan inconstantes de los mayores flujos en tan regulares, y constantes espectos de la Luna, si estos provienen, y dependen necesariamente de los mismos. Estas irregularidades, que jamas podran conciliarse con la uniforme accion de la Luna, hicieron dudar tanto á Newton, que dixo, que en la vuelta periodica del flujo, y reflujo, era preciso, que huviese alguna causa desconocida.

Esta causa, que no pudo descubrir Newton con sus calculos, debemos buscarla en las observaciones hechas por los peritos. Sigamos pues los viajes de los Marineros hábiles, consultemos la experiencia mediante razones fundadas en una segura analogía, y podremos muy bien afirmar, que el flujo, y reflujo del Mar viene de las aguas de los hielos derretidos por el sol en los Polos; esto es, en nuestro estio del Polo Septentrional, y en nuestro invierno del Austral. En efecto todos los Marineros, que por orden de su gobierno se internaron hasta aproximadamente á los Polos, Guillermo Schoutten, Traivier, Henrique Ellis, Hugo de Linscoten, el inmortal Cook y otros, todos unanimemente nos dicen, que el flujo, y reflujo se experimenta con mayor vehemencia acia los Polos, y que los mismos vienen de los lugares Polares dirigiendose al Ecuador. Guillermo Schoutten, que experimento este fenomeno cerca el cabo de Hornos en nuestro invierno, y verano del Polo Austral, dice, que se dirigia constantemente el flujo acia el Septentrion (3). En el puerto de Navidad de

(1) El Capitan Cook en el año de 1770 en el mes de Junio.

(2) Varento lib. 6. c. 9.

(3) En el año 1661 en el mes de Enero.

Kerguelen, que esta á los 48° 29' de latitud Austral, observé, dice el capitán Cook, que el flujo venia del Sud (1). Al contrario, Ellis en sus viajes al golfo de Hudson, observó (en nuestro verano) que el flujo venia del Norte (2). Estas, y otras observaciones no son bastantes para afirmar, que el flujo del Mar viene de los Polos. No viene del Ecuador, antes al contrario, continuamente se dirigen acia sus lugares las aguas; luego solo puede venir de los Polos, de quienes mientras que se derri-ten los hielos con el calor del sol, caen, y se derraman torrentes de aguas, que llegando á nuestras playas (3), causan el flujo, y luego que pasan las corrientes, que sucede quando el sol dexa de derretir con sus rayos los hielos, pasa el flujo, y sucede el reflujo.

No hay mas que mirar los rios, y lagos que tienen su origen en los montes cubiertos de nieves, y sacaremos por analogía la verdad de mi proposicion. Las inundaciones de los rios Segre, Ter y Noguera, que experimentamos en nuestra Cathaluña, que otro principio tienen sino la copia de las aguas, que vienen de las lluvias, y nieves derretidas con el calor del sol? No es constante, que á proporcion de la mayor ó menor copia de hielo derretidos, hay mayor ó menor altura de agua en los rios, á la que sigue la inundacion, y que á proporcion de cesar el derretimiento de las nieves, cesa el flujo ó altura de las aguas, sucediendo el reflujo ó disminucion?. Porque pues no podemos explicar de la misma manera la altura, y disminucion de las aguas que experimentamos en el flujo, reflujo del Mar?.

Si el derretimiento de las nieves de los montes de la Luna en el Africa produce las inundaciones del Nilo, inunda grandes Paysses en la Guinea, y en todo el Egipto inferior: Si semejante inundaciones se experimentan anualmente en los Reynos de Bengala, Siam, Pegú, y en las regiones que riegan el Tigre Eufrates, y otros rios que trahen su origen de las nieves fundidas, é hielos derretidos del monte Tauro, y otros, que copia de aguas no debe baxar en el Oceano, quando obrando de dia y noche el Sol en los Polos, derrite tanta cantidad de hielo, que excede sin comparacion las mayores masas del que vemos en las mas altas montañas?. Tan enorme es su magnitud, que su altura en expresion de Cook, supera la de todos los montes, su latitud, diametro y base es tanta, que su circunferencia, quando menos, contiene de dos á tres mil leguas, siendo doble en el invierno del Polo, hallandose helado el mar en el invierno del Polo Austral á los 60° de latitud, y en el del Boreal á los 65° (4). Sera pues increíble, que tanta copia de aguas, que se derraman en el Oceano, de los hielos derretidos, no sea bastante para causar en él, una mutacion tan sensible, como es el flujo, y el reflujo?.

=====

(1) Cook en 1776 en el mes de Enero.

(2) En los años 1476 y 47.

(3) Henrique Ellis y Guillermo Bazens hablando de la rapidéz de estos torrentes, el primero en el estrecho de Wagez de 65° 37' de latitud Borea y el segundo en la nueva Zembla. comparan la rapidéz y fuerza de aquellos torrentes á las aguas que caen con precipitacion sobre las ruedas del Molino.

(4) Segun las relaciones mas verdaderas.

Si las islas de hielo arrancadas de esta casi inmensa mole por el calor del Sol, y casi medio derretidas por los torrentes de agua, que despiden en un camino de muchascientas leguas, tienen todavia la circunferencia de algunas millas, y 15 ó 18 pies de altura sobre la superficie del agua segun relacion del Navio de la compaña Oriental denominado Malville Catsle (1); quanta magnitud, y elevacion tendrá la masa del hielo en cada uno de los Polos, principalmente en su respectivo invierno? y quanta será la cantidad, y copia de aguas despedida de los Polos en su respectivo verano, con el derretimiento de los hielos de tantos millares de circunferencia, y magnitud; y que entran continuamente en el Oceano por tantas, y tan grandes bueltas?

El estrecho del Wigatz, la Bahía de Hudson, de Wagez, y otros muchos canales, por quienes entran las aguas que baxan de los lugares cercanos al Polo Artico en el Oceano, son otros tantos Mediterraneos o Mares, que dan el agua con tanta cantidad, y con tanta rapidéz, que exceden la velocidad de los rios mas rapidos, haciendo en cada hora las Navas de 8 á 10 leguas de camino, como dice Ellis, Quien pues dirá, que tantos torrentes, rios, Mediterraneos, ó Mares, que baxan de los Polos, y que renuevan siempre las aguas con tanta copia en el Oceano, no basten para producir su sensible altura ó flujo, ó igualmente el reflujo, quando por la ausencia del Sol ilustrando la parte contraria del Polo, cesan las efusiones de las aguas, y su advento a nuestras orillas? (2)

El Polo Austral no tiene estrecho alguno que coarte sus efusiones, ni bocas particulares por las que eche sus aguas en el Oceano, sino que toda la mole de la circunferencia helada, todo el tiempo que es calentada por los rayos del Sol, es una continua serie de torrentes, rios, y mares, que dan el agua en tanta mayor abundancia, que el Polo Artico, quanta es mayor la cantidad de los hielos no interrumpida, ni detenida por continente alguno como en el Polo Artico.

Los Polos pues, ó los hielos existentes en los lugares Polares son el origen de los Mares, así como los de los montes producen los rios. Baxando nueva copia de aguas de los Polos calentados por el Sol el Mar se entumece y sucede el flujo, y cesando el advento de estas aguas, el Mar se desentumece, y sucede el reflujo. Los hielos derretidos de los lugares Polares renuevan continuamente las aguas del Oceano, que estan entre los dos Continentes, cuyos angulos salientes, esto es las tierras que entran en el Mar, corresponden á los angulos entrantes, esto es, á las tierras, que se apartan de el, correspondiendose mutuamente los lados, y bocas de los rios.

Con solo mirar atentamente un Mapa del Mundo se vera claramente, que el alveo del Mar Atlantico se estrecha á proporcion de que se acerca al Polo, y se dilata, y extiende acercandose al Mediodia. Igualmente la parte de la Africa, que entra en el Mar, se ve que corresponde á la parte de la America, que se aparta de él, esto es, á aquella parte en que está el

(1) Gazeta de Barcelona de 27 de Febrero de 1790 en el capitulo de Londres.

(2) Quando declinamos nuestras orillas, entendamos las de España, Portugal, Francia, Inglaterra, Belgica y Holanda.

golfo Mexicano, así como la parte de la America Meridional, que entra en el Mar, corresponde á la parte de la Africa, que se aparta de él, esto es, á aquella parte en que esta el golfo de Guinea, de modo que el alveo del Mar Atlantico, y sus lados, parecen tener la figura, proporcion y sinuosidades de un grande canal fluvial.

Queda pues demostrado, que así como el entumecerse los rios proviene de la mayor abundancia de aguas, y el desentumecerse á la cesacion de estas, así el flujo, y reflujo del Mar viene de la venida, y cesacion de las aguas que salen de los Polos, ó de los lugares vecinos á ellos.

Para que no quede duda alguna sobre la verdad de mi proposicion, expliquemos ya en nuestra sentencia todos los fenomenos, que las observaciones, y experiencia nos presentan en el flujo, y reflujo, ocupando con nuestra explicacion las principales dificultades, que pueden objetarse sobre nuestro systema.

Expliquemos primeramente el como en nuestro verano puede suceder dos veces al día en nuestras orillas el flujo, y reflujo. Cerca el Polo Boreal hay dos mares, y dos continentes que visita el Sol en el espacio de 24 horas. Y aunque estos continentes abunden de Torrentes, rios y mares de aguas, estas solo despues de varios rodeos, vueltas y circuitos entran en el Oceano, no precisamente en aquel mismo tiempo, que el Sol obra en los continentes, sino quando obra en los Mares, que separan dichos continentes; de lo que sucede, que las aguas, que baxan de los continentes, se unen a las aguas derretidas de los Mares, en las que el Sol obra directamente, y entonces entrando en el Oceano causan el flujo. Quando pero el Sol dexa de obrar directamente contra los Mares, debe por lo dicho cesar el advento de las aguas, y suceder el reflujo. Y como el Sol obra dos veces de esta manera en los Mares, y dos en los continentes; dos veces con su calor baxan las aguas derretidas en el Oceano, suspendiendose igualmente este efecto, y así dos veces debe suceder el flujo, y otras tantas el reflujo.

En nuestro invierno debe igualmente experimentarse. La razon es, que aunque el Polo Austral de donde viene en este tiempo el flujo, no tenga tierras algunas (1) que separen sus efusiones (segun las observaciones de los Sres. Wallis, Carteret, Biron, y principalmente o de Cook, que corrio hasta los extremos del Emisferio Austral) encuentran no obstante estas aguas dos obstaculos; á saber, los Cabos de Hornos y Buena-Esperanza. Estos repelen la mayor parte de las aguas, ya de uno á otro cabo, ya acia el Polo, ya al medio ó alveo del Oceano, que esta entre el Africa, y America. Estas aguas, ó bien sean repelidas de los dichos cabos, ó vengan directamente del Polo, quando suben por el Oceano acia el Equador, son repelidas otra vez acia los dichos cabos de las partes de America, y Africa, que entran en el Mar, á saber, del

=====

(1) Las tierras Australes antes dichas Incognitas en el día dice Cook los eruditos las tienen por imaginarias. Diga lo que quiera en contra Buffon en su Historia y teoria de la tierra.

Brasil debaxo y sobre el rio Janeiro en la America, y sobre el Golfo de Guinea en el Africa (1) Estas aguas repelidas de las partes de la Africa, y America, y dirigidas con este movimiento reflexo acia el Polo, son interceptadas, y cortadas cerca los dichos cabos, no solo por otras aguas repelidas por aquellas, si que tambien por las que baxan inmediatamente del Polo. Las aguas agitadas con estos movimientos contrarios (que hacen tan peligrosos los cabos para los que navegan del Mar Atlantico al Sud en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero) se unen, y congregan en aquella parte, en que encuentran menos obstaculos, á saber, en el cabo de Hornos, en aquella parte, que mira á la Africa, y en el de Buena-Esperanza en la que mira la America (2).

Estos cabos no pudiendo contener las aguas, que reciben, las embian al Oceano, dirigiendose estas al Equador, y subiendo acia nuestras Playas, como si viniesen no del Polo, sino de los Cabos. De esta manera tenemos necesariamente dos flujos, y reflujo, uno que viene del cabo de Hornos, otro del de Buena-Esperanza, los que siendo ininterrumpidos, como queda dicho, debemos experimentar cada dia el flujo, y reflujo dos veces.

Como pues pueda componerse en este systema, que viniendo las aguas del Polo Austral sin ser cortadas por continente no causen por todas partes el flujo por espacio de doce horas? esto deberia suceder sin duda, sino representassen obstaculos, que retardassen el advento de estas aguas. Pero como los cabos arriba citados separan, y dividen las efusiones del Polo Austral, embiandolas separadamente al Atlantico, como si viniesen inmediatamente de dichos cabos, como diximos, deben suceder dos flujos, y reflujo en el Atlantico: lo mismo debe suceder en la parte septentrional del Mar pacifico, pues en esta opuesta á nuestro Emisferio, se acercan acia el Septentrion dos continentes, de que proviene, que recibiendo cada uno las efusiones del Polo Austral, las eche en el canal que los separa.

Este canal se ensancha acia los 55º de latitud septentrional, en tanto que llega á desaparecer por causa de la divergencia casi subida de la America del Asia, cuyos dos continentes van apartandose el uno acia el Oriente, y el otro acia el Occidente. De aqui es que solo los lugares sitos en el concurso de estos dos continentes, y en distancias proporcionadas para recibir las avenidas de uno y otro, padecen cada dia dos flujos, y reflujo, como las Islas Sandwich. Quando pero los lugares reciben solamente las avenidas de un solo continente, no experimentando de parte del otro ningun obstaculo, solo tienen en el dia un flujo de 12 horas, y otras tantas de reflujo, como se experimenta en Kamschatka.

Pero existiendo cerca del Polo Boreal dos continentes, y por con-

=====

(1) Veanse los dos Emisferios terrestres en algun Mapa.

(2) Vasea otra vez el Mapa, y se vera claramente que no puede suceder de otra manera.

siguiente menos cantidad de hielos, que en el Polo Austral; como se experimentan casi iguales siempre, sean al Verano, sean al Invierno el flujo, y reflujo?. Esta dificultad, que a primera vista parece insuperable, se desvanecera luego, si se atiende á que el derretimiento de los hielos de los lugares septentrionales se experimenta en una latitud mas elevada, que el de los Australes, pues habiendo mas dias de Equinocio Vernal al Autumnal, quando el Sol corre el Emisferio Boreal, que del otro, quando el Sol esta en el Austral, puede derretir mayor copia de hielos en el Boreal; y así, aunque el Polo Austral no tenga tierras, ó continentes, que separen su mole helada, se compensa esto muy bien con la mayor copia de hielos derretidos en el Septentrion; y así poco mas ó menos (1) deben ser iguales el flujo, y reflujo de qualquier Polo que vengan.

Porque pues dira alguno, es menor siempre el flujo en el Mar pacífico, y mayor en el Mar Atlantico?. La razon es, porque siendo el Mar pacífico muy vasto, las aguas derretidas en el Polo Austral, quando entran en el, encuentran un alveo mayor, y por consiguiente deben entumecerse menos, causar menores inundaciones en las Playas, que en el Atlantico, por razon de tener el alveo mas estrecho, como lo experimentamos en los rios. En nuestro verano deben tambien ser menores, porque como las bocas del Oceano sitas entre la parte mas oriental del Asia, y mas occidental de America sean en menor numero, y menos capaces que en el Atlantico, deben tambien introducir menos cantidad de agua en el Oceano, y así el flujo debe ser menor en el Mar pacífico, y mayor en el Atlantico por la razon opuesta.

Porque en nuestro Mediterraneo se experimentan en algunas partes este fenomeno, como en el Adriatico, y cerca del estrecho de Gibraltar y en otras no es sensible? Porque son tan irregulares los flujos del Euripo, si la causa que los produce es constante? Las aguas que baxan de los Polos, y pasan del Oceano á nuestro Mediterraneo por el estrecho de Gibraltar, causan el flujo, que es tanto mayor, y mas sensible, quanto las orillas donde se experimenta son mas cercanas á dicho estrecho, lo que no admire duda alguna, si se atiende á que las corrientes en dicho estrecho son tan rapidas, que los Marineros no pueden doblar dicho estrecho, quando pasan del Mediterraneo al Oceano, sin un viento muy fuerte contrario á dichas corrientes, y como estas pierden su fuerza, y rapidez al internarse en el Mediterraneo, hacen los flujos tanto mas pequeños, é insensibles, quanta mayor es la distancia de dichos lugares á dicho Estrecho.

A mas de que las avenidas de estas encuentran varias islas como son las Baleares, las de Corcega, y Cerdeña; con el encuentro de

=====

(1) Varias son las Irregularidades, que se experimentan en algunos lugares de este fenomeno muchas vezes é continuamente. Estas son causadas por circunstancias particulares de lugares, golfos y Estrechos.

estos obstáculos se cortan y dividen, y divididas de esta manera pierden el impetu, y la fuerza, y así no es extraño, antes muy regular, el que no causen flujo alguno sensible. Pero uniéndose estas aguas por varios Canales en un Mar libre, y bastante ancho como es el Adriático, aumentándose su fuerza con las aguas del Pó que entra en este Mar por el golfo de Venecia, causan un flujo bastante sensible. Por la misma razón en las orillas de Francia se experimenta sensiblemente algún flujo, porque á mas de ser el Mar bastante ancho, y no tener obstáculos particulares, el Rodano, que desagua en el golfo de Leon aumenta la rapidez de sus corrientes, y ayuda á causar este efecto.

Al contrario en nuestra Barcelona, y sus playas se ve muy poco este fenomeno, aunque no debe negarse que se experimenta, aunque no muy sensible todos los dias á las nueve, ó cerca de ellas por la mañana, y entre dos y tres horas de la tarde particularmente en nuestro verano.

Los flujos del Euripo son muy irregulares, muchos dias llegan al numero de siete, diez, doce, y aun catorce, pero estas irregularidades se explican muy bien en nuestra sentencia. El Euripo es un Estrecho del Archipiélago, que separa la Beocia del Negro-Ponte. El Negro-Ponte ó la Eubéa tiene en un lado de este estrecho montañas cubiertas de nieve por espacio de 6 meses. La Beocia que esta al otro lado tiene tambien montes muy altos, entre ellos el Oeta casi siempre lleno de nieves. En el invierno cae mucha lluvia sobre todos estos montes collaterales. Si se añaden á estas aguas, que caen de los montes dichos, las del lago de Copaide, se vera muy claramente el como suceden estos flujos, y reflujos. Este lago que recibe en su seno la mayor parte de efusiones de los hielos de los montes de Beocia se entumece de tal manera, que algunas veces ha inundado doscientos lugares de los llanos, é inundaría mas todos los años, sino tuviese al través de los montes 5 canales subterráneos, por los quales se introduce el agua, y desemboca en el Euripo, causando varios flujos, y reflujos.

Explicandose pues en nuestra opinion todos los fenomenos, que nos presentan las observaciones, y experiencia, y siendo conforme á la misma naturaleza como lo manifiestan las analogias, porque hemos de recurrir á otras causas desconocidas, y repugnantes?. Todas las demas teorías son insuficientes (1), y aunque abunden de calculos, y suposiciones, no responden á los fenomenos, que nos presenta la naturaleza. Concluimos pues, que los flujos, y reflujos del Mar vienen de los Polos calentados por el Sol, y que su causa es el advento de las aguas, que vienen de los hielos derretidos por el calor, y ardor del Sol.

=====

(1) Así se explica el Señor de la Place autor Newtoniano. Veanse las memorias de la Academia de París en el año 1775. Allí habla de Newton, Daniel Bernoulli y Maclaurino, quienes aunque hayan determinado los efectos de la atracción del Sol y Luna en el Mar, con todo sus suposiciones, dice, son tan poco conformes á la naturaleza, que siendo mínima la diferencia entre los flujos, y reflujos de un día, por sus calculos debería ser máxima. El busca otra explicación, pero no fue menos infeliz que sus antecesores.

Barcelona Enero 25 de 1803. Sr. Eudaldo Jaumeandreu Aug^o Calz^{do}.

SOBRE EL GANADO LANAR Y EL CANAL DE URGELL (1816).

"Sobre los medios más expeditos y seguros para que no quede paralizado el fomento del ganado lanar que ha de resultar de la construcción del Canal de Urgell" leída el 18 de diciembre de 1816 (1)

Exmo. Sor.:

Cuando el noble y patriótico instituto de V. E. no obligue por sí solo, a los que tienen el honor de nombrarse miembros suyos, para desvelarse en los adelantamientos de la publica prosperidad vinculada en los de las ciencias naturales y antes, el particular empeño que nuestro dignísimo Presidente el Exmo. S^{or}. Capitan Gen^l. Dⁿ. Franco. Xavier de Castaños ha manifestado y manifiesta para el bien de una Provincia cuya felicidad tiene en el corazon, despertaria los ingenios, aun los mas medianos para lograr la satisfaccion dulce de cooperar á sus benéficas ideas. Dirigiendo por nuestra dicha el timon de los negocios de este Principado, ha sacrificado hasta las precisas horas de su descanso para atender al aumento de las riquezas de un pais, que ha sabido sacrificarlas generosamente en defensa de su Rey y de su independencia. Penetrado de la grande maxima de que la agricultura es la basa de la felicidad publica, que sin ella nada son ni las artes ni el comercio, que la materia debe preceder a la forma y al movimiento, y que un terreno feraz como el de la España, clama que le ocupen, para prodigar con los dones que tiene concentrados en su seno, no ha podido mirar con indiferencia una porcion hermosa de nuestro Principado condenada casi á la esterilidad, y que auxiliada por los medios que el Gobierno tiene en su poder, puede no solo fecundar su territorio, si que á toda la Provincia.

Tales son Exmo. S^{or}., los campos del Urgel, los que por falta de riego no pueden presentar a la vista del viajero sensible el quadro delicioso que le ofrecen las llanuras uniformes de Beauce y de la Picardia con sus doradas nieves, ni el de los hermosos cantones del pais de Caux, en donde todas las heredades se ven tan bien plantadas y cercadas de seto vivo, y todas las casas rodeadas y cubiertas de verdura y vestidos sus campos de frutas, sombra y habitantes. S. E. ha dado la ultima mano á los trabajos y desvelos de la R^l. Junta de comercio de este Principado, y venciendo dificultades y superando obstaculos, va á realizar un proyecto tan util, y que concebido muchisimas veces y en distintas epocas, habia quedado siempre en proyecto.

!Que felices resultados no descubre el observador en una obra tan benefica, como la del canal del Urgell!. Aumento prodigioso en toda especie de granos, cosecha segura y abundante de linos y cañamos, maderas y leña, pastos nutritivos en prados artificiales, el caballo, el buey, la oveja... Exmo. Sr. es muy poco el tiempo de media hora para narrar solamente el prodigioso aumento de productos y por consiguiente de riquezas reales que va á disfrutar la Cataluña con ese canal de riego. Me ceñire pues á hablar solamente de uno de los mas vitales, á saber del ganado lanar, indicando en seguida los medios para que no quede paralizado el fomento que debe prometerse con el beneficio del canal.

=====

(1) Archivo Academia Ciencias y Artes. Caja 20

El suelo de todos los países no es oportuno para mantener grandes cabañas. Todo terreno craso cubierto de limo, baxo y pantanoso es funesto para las ovejas; y en tales países no debe tenerse mas cantidad de ganado lanar que la muy precisa para subvenir á las necesidades indispensables de la provincia. Pero en todos los países elevados, floxos, arenosos, y secos, donde la yerba es corta y tierna, el ganado lanar se multiplica mucho. No hay terreno en la Europa mas propio para esta riqueza que el que abriga la España en varios de sus cantones, y ciertamente digno de la mayor admiracion, exclamaba el ilustrado Jovellanos, ser empleado el celo de todas las naciones en procurar el aumento y mejoras de sus lanas por los medios mas exquisitos, mientras nosotros nos ocupamos de hacer la guerra á las nuestras. Los ingleses han logrado sus excelentes y finisimos vellones cruzando las lanas de sus ovejas con las de Castilla baxo de Eduardo IV. Enrique VIII y la Reyna Isabel. Los olandeses, establecida la republica, mejoraron tambien las suyas acomodando á su clima las ovejas traídas de sus establecimientos de oriente; la Suecia desde el tiempo de la célebre Christina; y sucesivamente la Saxonia y la Prusia han buscado las mismas ventajas llevando ovejas y carneros padres de España de Inglaterra y aun de Arabia á sus elados climas: Carolina II promueve de algunos años á esta parte el mismo objeto con grandes premios de honor y de interes, fiandole á la direccion de la academia de Petersburgo: y finalmente la Francia acaba de destinar grandes sumas para domiciliar en sus estados las ovejas árabes y de la India: y en medio de esto nosotros, que tampoco nos desdennamos en otro tiempo de cruzar nuestras ovejas con las de Inglaterra y que por este medio hemos logrado unas lanas inimitables, y cuya excelencia es el principio de esta emulacion de las naciones, ¿nosotros solo seremos enemigos de nuestra lana?

Y en el dia principalmente en que los catalanes industriosos se deciden á competir las mejores estofas extranjeras, y en que ayudados de la maquinaria y de la division y subdivision del trabajo nos van a ofrecer los paños mismos de Sedan, de Louviers, de Abbeville y de los de mas credito entre los extranjeros, y que nos hacen pagar bien caro el yusto de usarlos, ¿no hemos de procurarnos la abundancia y excelencia de esta materia que por sus precios como los de seda pueda fomentar nuestra industria, y asegurarnos una preferencia infalible asi en el mercado domestico como en el extraño haciendo hasta cierto punto precaria y dependiente de nosotros la industria extranjera?

Pero prescindiendo por un momento de estas inapreciables ventajas y reduciendo la question al ganado lanar de nuestra sola provincia, ¿que asombrosas utilidades no se descubren con el fomento que ha de causar en el riego de las tierras del Urgel? Es indudable que siendo el ganado caballar asi como el mular y bacuno de una necesidad casi absoluta, y dependiendo su multiplicacion de la abundancia de pastos que forman su principal subsistencia, los prados artificiales que se formaran con el beneficio del riego, proporcionaran un abundante alimento para las crias en la cantidad y calidad que quieran los labradores. Los prados naturales que en el dia pastan los ganados mayores se reservaran para los menores y lanar y por consiguien-

te multiplicandose en esta razon la subsistencia, se multiplicara proporcionalmente dicho ganado; y que beneficios no devolveran a la misma agricultura con su aumento progresivo? ¿no es su estiercol el mejor alimento que puede darse á los campos? todos los que han tratado de la economia rustica son de sentir, que el mejor abono para fertilizar las tierras es el del ganado lanar por ser mas grueso y nitroso que otro alguno. Y si a este se añade su vellon que es el verdadero vellocino de oro, su leche y los quesos que producen quantiosas sumas, ¿serian excesivos los esfuerzos que se hiciesen para estimular á los labradores así propietarios como colonos, á que mantuviesen nuestros rebaños?

Es una reflexion bien digna de reparo, decia un literato, la de que casi todas las manufacturas perjudican al cultivo de los granos, porque sus materias primeras crecen en los campos ó ocupan un terreno en que se podia sembrar trigo; que exigen estercolarse y un jornal que pudiera emplearse en este mismo cultivo de los granos, primer objeto de hacienda y comercio. Las fabricas de lana al contrario favorecen infinito á la agricultura, porque la lana crece sobre el ganado, que estando en un parque fertiliza el terreno y hallandose en el corral rinde al labrador el mejor beneficio que puede discurrirse para sus campos. La cria del ganado es quien hace vivir al caballero y á los demas propietarios de los bienes de la campaña, al labrador, al patron, al tratante en lana, al que lava, al carnicero, al curtidor, al batanero, al cardador, al tintorero, al hilador, al taxador, al colchonero, al tundidor y á una multitud de operarios que concurren directa o indirectamente á la fabrica de paños, estofas, medias y otras mercaderias de lana: la cria del ganado lanar ... Excmo. Sr. V.E. conoce muy bien la recomendacion que se merece un ramo tan importante, y su alta penetracion descubre ya con sumo placer los felices resultados que en esta parte dara á la provincia la realizacion del canal de Urgel.

¿Pero la satisfaccion que resulta á V.E. de ver aumentarse la riqueza del Principado con este producto, podra quedar desairada?. ¿Podra paralizarse y esterilizarse este manantial de felicidad publica? Mientras como es de esperar sigan las beneficas ideas que ha manifestado y manifiesta nuestro gobierno municipal, no hay que temer. Mas si por desgracia señores en las ideas antiguas, si la mezquindad disfrazandose con temores infundados de carestias, volviese á encadenar los alimentos de primera necesidad, i confiase á un abastecedor la seguridad del alimento, todos los beneficios que debemos en esta parte á la ilustracion del Gobierno, serian perdidos sin remedio.

Con este sistema de policia ha de suceder, decia el citado Jovellanos, lo que con todas las leyes que ofenden al interes individual. Los manantiales de la abundancia no estan en las plazas sino en los campos, solo puede abrirlos la libertad, y dirigirlos á los puntos donde los llama el interes. Por consiguiente los estorbos presentados á este interes detienen y destierran la abundancia, y á pesar de las promesas la carestia de los comestibles ha resultado de ellas.

Comparemos Exmo. S^{or}. la Cataluña esclava en el trafico de los abastos de carnes, con Cataluña libre a lo menos en los puntos de su mayor mercado i consumo. Todos hemos sido testigos oculares y practicos de la carne mala que teniamos que comer la mayor parte de los habitantes de esta capital sujetos al capricho de un abastecedor y á la voluntad del cortante. Aunque el precio figuraba p.e. 15 por libra carnicera el consumidor se veia condenado á tomar la parte que se le antojaba al cortante, y si queria una porcion menos cargada, era preciso redimirse la vejacion con uno ó dos sueldos por libra á favor del carnicero. El pueblo por consiguiente estaba generalmente mal servido, y como era uno solo el vendedor y una la calidad de las reses que se vendian, se hallaba en la dura alternativa ó de no poder comer carne, sino muy mala, ó de comerla menos mala pero muy cara. Como al abastecedor y asentista le convenia comprar la carne lo mas barato posible para sacar un mayor lucro, despreciando las reses del pais se las procuraba de la Francia, y nuestros labradores no pudiendo vender ni al precio natural sus reses por la falta de consumo ó de pedidos descuidaban la crianza, y se atrevian unicamente al menor numero posible. De aqui resultaba verse en la Sagarra carneros de seis y nueve años, los quales no aumentando su peso sino en muy poco, despues de cumplidos tres años, consumian los pastos sin beneficio del labrador. ¿Era pues extraño ver tan pocos rebaños en Cataluña, y no producir sembrado alguno todos los esfuerzos de los sabios que se lamentaban de tanta inaccion? ¿Como podian los labradores dedicarse a este ramo de produccion, quando se les atacaba su principal agente? Desengañemonos, si el labrador no halla interes en vender sus reses á un precio arbitrario si se ve alejado de los mercados por las formalidades y vexaciones que encuentra en ellos, tomara sin duda el partido de no criarlos, y dos ó tres escarmientos de este punto bastan para establecer la opinion y fixar los objetos del cultivo y las granjerias de una provincia entera. ¿Y quien podra buscar otro origen, exclama Jovellanos, á la vergonzosa necesidad en que estuvimos en algun tiempo de traer los huevos de Francia para proveer la plaza de Madrid?.

Quando el colono, continua, se halla en proporcion de multiplicar sus frutos y sus ganados; quando pueda venderlos libremente al pie de su suerte, en el camino ó en el mercado, al primero que le saliese al paso; quando todo el mundo pueda interponer su industria entre el colono y el consumidor; quando la proteccion de esta libertad anime igualmente á los agentes particulares é intermedios de este trafico; entonces los comestibles abundaran, quanto permita la situacion coetanea del cultivo de cada territorio y del consumo de cada mercado: entonces excitado el interes de estos agentes, mientras trabajan los primeros en aumentar el producto de su industria y los segundos la materia de su trafico, la concurrencia de unos y otros producira la abundancia y desterrara el monopolio, y por este medio tan sencillo y tan justo, harto mejor que todos los arbitrios de la prudencia municipal, se lograra aquella baratura que es su primer objeto, asi como el primer apoyo de la industria urbana.

Barcelona, tu ves bien patentes los felices resultados de la ilustracion de tu gobierno municipal en este punto. Con el libre mercado

de carnes, disfrutas de la baratura y abundancia. Pueblo barcelonés, ya estas libre de las cadenas con que te tenia ligada un vergonzoso monopolio. Comes buena carne, y de ella la parte que te gusta, Exmo. S^{or}. ¿que dulces emociones no probara todos los días el corazon de V.E. así como el de todo hombre sensible, al ver la abundancia de carnes, de toda especie, y todas buenas, disputandose los vendedores la calidad y el precio, para atraer la voluntad de los consumidores. ¡Con que agasajo convidan aquellos á los compradores, esperando con ansia les pidan la parte de la res que mas les guste para contentarlos! ¡Ah! que bien, decia Jovellanos, quando decia, que las carnes serian generalmente mas baratas, si en todas partes se admitiesen libremente al matadero las reses traídas al consumo, en vez de fiarse al monopolio de un abastecedor, cuyas ganancias en ultimo resultado no pueden componerse sino de los sacrificios hechos en el precio á la seguridad de la provision! Y podia muy bien añadir, que el tal monopolio debe sacrificar á los ganaderos de la provincia, obligandoles el abastecedor á que le den el precio infimo sus reses en caso de querer criarlas.

Si los ejemplos á la experiencia pueden algo sobre el particular, oreo que la narracion que en el año 1783 hacia un sabio mallorquin de los abastos de la ciudad de Palma vendra muy al caso para asegurar mas la verdad de mi proposicion, Dos han sido, decia, hasta el dia los asientos de carnes que he visto en esta ciudad por espacio de seis años cada uno; el primero llego en los ultimos á constituir al ganadero en los terminos de una presion muy violenta, por los precios viles á que la falta de concurrencia le precisó á vender sus rebafios: para precaverse en el segundo arriendo, que es el que hoy sigue de tan fatal constitucion, se vieron precisados á unirse varios cosecheros y tomar de su cuenta el asiento baxo unas condiciones que hacian algo mas llevadera su desgracia; motivos que hasta hoy no han permitido sentir á la isla bien de lleno el cruel golpe que este sistema le amenaza. Pero asentemos el propuesto que es muy regular se verifique, de que un comerciante por sí ó con una compañía tomen este asiento de su cuenta por el largo espacio de quatro ó seis años; me persuado que qualquiera esta ya descubriendo las fatales consecuencias que este metodo acarrea, pues el comerciante á quien sus correspondencias facilitan las importaciones de ganado comenzara á introducir este aunque sea con alguna perdida en el primer año, hasta aquel termino que constituya al ganadero de la isla en la Prevision, de que la venda el suyo en los sucesivos al vil precio que aquel quiera prescribirle. Bien podra el ganadero de Mallorca esperar por algun corto tiempo el que se mejoren los precios para su venta en las plazas publicas, pero quedara burlado en su esperanza, pues el asentista que previo esto de antemano tiene por anticipacion hecho su repuesto, fuera de este reyno, y esta muy bien asegurado que la falta de pastos, la obligacion de pagar la tercia de su arriendo y otras causas semejantes precisaran al cosechero á que le busque como al unico que se lo puede comprar en esta Isla, y que aun le dara gracias porque le satisface la mitad de su justa estimacion.

Estas reflexiones no deben contraerse á la Isla de Mallorca, suceda lo propio en qualquiera pais que se tenga por porcion de pastos para la cria de ganados. Tengase presente lo que he dicho de Cataluña

con este motivo, y cotejese ahora con aquel, su actual estado dimanado de la libertad de las carnes a lo menos en los grandes mercados, ó en los puntos del mayor consumo. Poseese en el día la Sagarra, el campo de Tarragona, y todos los parages de la provincia aptos para la cria del ganado lanar. Mírese si se encontrara un solo carnero de seis años y si diariamente se van multiplicando los rebaños. Notara seguramente el observador un afán nunca visto en los labradores para este ramo de cultivo, y admirara la multitud de ovejas que reproduciendo continuamente su especie, aumentan considerablemente la riqueza del labrador. Los franceses admirados de ver menos pedidos de los que acostumbraban tener antes de nuestra santa revolucion se preguntan mutuamente : ¿qual es la causa de la disminucion de un trafico que nos producía caudales inmensos? Ahí este trafico libre de la capital de Cataluña ha dispersado en los labradores catalanes una actividad que no conocían, y he aquí el misterio excalman dolorosamente, de habernos comprado tanto numero de ovejas al principio de la paz.

Si, Exmo. S^{or}. este trafico libre ha sido el verdadero motivo de tantos bienes, y la continuacion de esta libertad los acarreará inapreciables á todo el Principado. La clase agricultora progresará rápidamente, y la urbana que es su apoyo crecerá igualmente por la mas fácil salida ó despacho de los productos industriales. Supuesta la igualdad de perfeccion, aquel está siempre en razon directa de su baratura y esta en la de los frutos ó alimentos de primera necesidad. Los salarios ó jornales siguen inviolablemente esta razon y la abundancia de los comestibles solo puede facilitar los jornales baratos. Pero los manantiales de la abundancia no están, como tengo dicho, en las plazas sino en los campos, y solo puede abrirlos la libertad y dirigirlos á los puntos donde los llama el interes, es en vano, decía el citado magistrado, esperar la baratura de los precios de otro principio que de la abundancia, y es en vano esperar esta abundancia, sino de la libre contratacion de los frutos. Solo la esperanza del interes puede excitar al cultivador á multiplicarlos y traerlos al mercado. Solo la libertad alimentando esta esperanza puede producir la concurrencia, y por su medio aquella equidad de precios, que es tan justamente deseada. Las tasas, las prohibiciones, y todas las demas precauciones reglamentarias no pueden dexar de amortiguar aquella esperanza, y por lo mismo de desalentar el cultivo, y disminuir la concurrencia y la abundancia, y entonces por una reaccion infalible, la carestia nacera de los mismos medios enderezados á evitarla.

No quisiera Dios que mi patria vuelva á experimentar estos males y sería de desear que el exemplo de N. I. Ayuntamiento fuese imitado por todos los gobiernos municipales de la provincia. Entonces si que la agricultura lograria en este ramo un aumento de productos que solidarian su riqueza, entonces se llenarian los deseos paternales de S. M., expresados en sus beneficos decretos, entonces los labradores del Urgel, dedicando parte de sus tierras á los prados artificiales fomentarian el ganado bacuno que contribuiría á la mayor baratura del lanar, entonces quedaria asegurada sin temor alguno la subsistencia de la poblacion catalana por mas que se aumentase, y entonces por fin se

ahorraria la provincia la extraccion enorme de numerario que nos ha arrebatado hasta ahora, y continua todavia á arrebatarnos la Francia.

Yo no puedo comprehender la mezquindad ó ignorancia de los gobernantes de algunos pueblos del Principado, que prefieren el tiranizar á sus subditos entregandolos á la loba devoradora de los asientos, á la dulce satisfaccion de darles la libertad saludable que reclaman de los padres de la Patria. Pueblos hay, Exmo. S^{or}. que pagan la libra de carne de carnero al exorbitante precio de quince sueldos, quando en Barcelona por un efecto de este trafico libre pagamos la mejor á trece sueldos, y aun contando embebida en este precio la contribucion de tres ó quatro sueldos por libra. A semejantes hombres podria muy bien decirseles lo que en el siglo pasado decia un economista Frances á sus conciudadanos: baxad siquiera á reconocer el titulo glorioso de hijos de la Patria y los deberes inevitables que impone este augusto nombre. Sois miembros que pertenecais al estado por quien debeis trabajar; y ¿qual es la primera necesidad de este para su conservacion y engrandecimiento mas que la de los frutos de la tierra? Pues creed que esta madre reconocida, que no recibe jamas socorros, que no los pague con usuras, no es para sus frutos sin que la ayudeis á su produccion. Ella no tiene brazos, los vuestros le pertenecen : de ella habeis recibido el acrecentamiento y vigor de vuestros miembros, y ¿como sin ser ingratos los abandonareis á la molicie, y os avergonzareis no digo, de abrir su seno, sino de proteger y honrar al infortunado labrador que trabaja, y se expone á todas las intemperies para hacer venir y recoger vuestra sustancia, y que os la da casi entera, sin que apenas pueda reservar de ella con que reparar la disipacion que hacen en su individuo los trabajos, de que vosotros consumis inutilmente los frutos?.

Dixe. Barna 18 de Diciembre de 1816.

- - - - -

SOBRE EL FOMENTO DE PRADOS ARTIFICIALES (1819)

"Sobre el fomento de prados artificiales, que es el medio más fácil y seguro para animar nuestra agricultura para aumentar las riquezas del Labrador y del Pais, y para destruir de raíz el vergonzoso comercio pasivo, origen y fuente de la decadencia de toda nacion" leida el 13 de enero de 1819. (1)

Exmo. S^{or} :

Quando la providencia ha colocado á nuestra España bajo de un cielo feliz, quando la mayor parte de sus tierras de una fecundidad singular, no aguardan mas que un cultivo bien entendido, para prodigar sus riquezas inagotables, quando la variedad de su clima ofrece toda suerte de plantaciones, ¿por que motivo se halla erial una gran parte de tan hermoso pais, y la otra tan mal cultivada? ¿Es posible que permitamos al extranjero se burle de nuestra indolencia, y que hayamos de buscar en sus paises, á costa de nuestro dinero, lo que tan facilmente puede darnos el nuestro? ¿Hasta cuando, Exmo. S^{or}, sufriremos las justas reconvencciones de los Moreris, de los Mirabeaux, y de cuantos autores extranjeros han escrito sobre nuestra Peninsula? ¿Hasta cuando nuestro letargo justificara las reflexiones agrias con que nos acusan de perezosos é ignorantes? Si los vicios de nuestra legislacion economica han opuesto hasta el dia obstaculos insuperables que han hecho gemir la agricultura en un estado el mas desolante y languido, ya felizmente van desvaneciendose mediante los sabios y beneficos decretos que emanan del trono. El labrador ve rotas ya las cadenas que le impedian la libre venta de sus frutos, y la prudente libertad ha reanimado sus esfuerzos para dar al cultivo un impulso que tanto necesitaba.

Los españoles filantropos sacrifican gustosos mil vigiliass para fomentar este primer manantial de la riqueza publica; las sociedades de amigos del pais se esmeran en animarla por medio de experimentos, cuyos resultados danno al labrador medios faciles y expeditos para sacar mas productos de sus labores; la R.¹ Junta de comercio de esta ciudad no perdona á fatigas para desempeñar el encargo de su instituto promoviendo con escritos y caudales las mejoras del cultivo; se han exigido catedras en la Corte y otros puntos del reyno, de cuyos centros salen rayos luminosos, para iluminar al labrador y separarle de la fatal preocupacion por la que siguen la mayor parte por la rutina que les han dejado sus padres.

Con todo la agricultura adelanta muy poco; el terreno erial se cuenta por leguas. Apenas se ven arbustos, donde siglos atras el sol no podia penetrar por el espesor de las ramas de los arboles frondosos. La crianza se halla sin aumento conocido, y aun el precioso ganado transhumante nada ha prosperado con todos los privilegios de la Mesta. Nuestra Cataluña sufre un comercio pasivo y ruinoso con el ganado mular que compra á la Francia, la mayor parte del lanar que consume viene de aquel reyno, y son inmensas las cantidades que el ganado de cerda saca de esta industriosa provincia. Que remedio pues queda a tamaños males? Muy sencillo, Excmo. S^{or}, supuesta una buena legis-

(1) Archivo Academia Ciencias y Artes. Caja 20

lacion economica. El fomento de los prados artificiales es el medio mas facil y mas seguro para animar nuestra agricultura, para aumentar las riquezas del labrador y del pais, y para destruir de raiz el vergonzoso comercio pasivo, origen y fuente de la decadencia de toda la nacion.

En efecto, Exmo. S^{or}., ó bien se consideren los prados artificiales con respecto al mayor producto que dan las tierras de primera y segunda calidad, ó bien se miren con respecto á la habilitacion de los terrenos que por inferiores se dejan incultos, el establecimiento de su cultivo da unos resultados tan ventajosos á la nacion, que todas sus clases disfrutan de la opulencia que por su medio se proporcionan.

Si es un axioma constante y sabido que la agricultura es el primer manantial de la riqueza publica, si es una verdad incontestable que el aumento de rentas en los propietarios hace nacer artesanos y aumenta esta clase, si no es ya un problema que el comercio debe su fomento á la actividad de aquella por la facilidad y multitud de las permutas, es una consecuencia clara que todo cuanto anime y fecunde la agricultura, contribuirá al aumento del producto annuo, ó, lo que es lo mismo, á la riqueza anual.

No es el dinero el que forma la prosperidad de un reyno. Este es un bien solamente ideal. Si la España no hubiese adquirido tanta abundancia de numerario como le proporciono la conquista de las Americas, sin duda que no hubiera sufrido tantos males como ha llorado: una nacion es feliz cuando tiene alimento abundante y saludable, comodidad en el vestido y alojamiento, y cuando por fin todos los estados ofrecen al ciudadano condiciones favorables. La exportacion de sus sobrantes le daran bastante oro para emplearlo en lo que necesite, y el soberano sacara de los pueblos los subsidios sin agravantes.

La salud y felicidad de los pueblos es la suprema ley: es preciso pues enriquecerlos, derramar la abundancia en todas las clases y ponerlas en situacion de poder pagar facilmente las contribuciones de las que depende la conservacion del estado. Por mas que un rey no haya padecido con guerras y otros azotes desoladores pueden facilmente repararse sus males con este medio sencillo. Tres y cuatro años solos pueden cambiar enteramente la faz de una nacion. Un labrador que cultive 30 fanegas de tierra en el estado miserable de nuestra agricultura apenas puede mantener 60 cabezas de ganado lanar y tres ó cuatro vacas. Si tiene la desgracia de perder la cosecha del grano, queda expuesto á todos los horrores de la miseria. Cultive este miserable solo 29 fanegas para granos y deje una en el primer año para prado sembrandola de esparcilla, cuya semilla le costara unos 40 reales. En el segundo año recogerá bastante semilla para sembrar tres fanegas y reducirá el cultivo de grano á 27 fanegas. En el tercer año podrá quitar cinco fanegas al otro cultivo, y así sucesivamente hasta reducir el de granos á 25 fanegas convirtiendo las 15 restantes en prado artificial. Al cabo de cuatro años recogerá bastante esparcilla para mantener 400 carneros y diez ó doce vacas, y podrá abonar una gran parte de las otras fanegas destinadas al cultivo de los granos.

Cualquiera sensato ve ya en nuestro labrador un hombre que sale de la pobreza y camina progresivamente á su bien estar. Desde el segundo año respira ya y tiene bastante forrage para sus caballos. En el tercero aumenta su ganado sin que este aumento le cause mayores gastos. Un mismo pastor conduce el rebaño al pasto; una misma pastora cuida de las vacas, y un manantial inagotable de bienes corre sin interrupcion. Y como tambien el numero de vacas puede decuplar con el auxilio de un alimento nutritivo, daran igualmente leche mas abundante y mas perfecta. Los becerros nutridos con abundancia se hacen grandes y robustos, y los deshechos de los lactificios alimentan y engordan una cantidad de cerdos y de pavos que sin este socorro no se crían ni se mantienen sino con mucha dificultad.

Una revolucion tan pronta, unos hechos tan prodigiosos admiraran sin duda, pero yo les he experimentado, decia un hacendado Frances. Un labrador de la parroquia vecina á la mia, admiraba, dice, la belleza de mis prados, y envidiaba mi felicidad. Pero como su amo habia hecho una tentativa el año antecedente y le habia salido mal, miraba inutil el repetirla. Yo combatí sus preocupaciones, le preste semilla que no debia pagarmela hasta que hubiese logrado los felices sembrados que le prometia. Este labrador esperaba con tantos temores el sembrado, que ni habia podido concebir la mas ligera esperanza, pero fue agradablemente sorprendido, pues tuvo una cosecha abundante y no hallaba terminos para expresar su agradecimiento.

Si este medio da al labrador pobre la facilidad de enriquecerse, ¡con cuanta mas aumentara el hombre acomodado las riquezas que ya disfrute!. El abonara sus campos que destina para prados y con este abono lograra una cosecha doble que obtendra en el segundo año. Esta preciosa planta, la esparcilla, correspondera á sus cuidados y derramara sus beneficios á proporcion de sus gastos, él vera luego crecer el trigo en una tierra extenuada. La imagen sincera de la abundancia se le presentara de todos lados, y la vera con transporte en aquellos mismos campos, en que poco tiempo antes sus mayores trabajos no le eran mas que medianamente recompensados.

La Judea, que mantenía un pueblo numerosísimo, que daba tantos animales así para los sacrificios cruentos, como para las necesidades públicas, hizo ver en tiempos del rey Salomon lo que puede esperarse de una buena agricultura: el país producía granos abundantes y con ellos se procuraba riquezas inestimables: los rebaños hormigueaban tanto, las colmenas se veían en tanto número, que se decía con razón, que corrían por toda aquella tierra fortunada ríos de leche y miel. Esta misma tierra tan celebrada y tan fértil, solo es en el día una pequeña región casi desierta, sus tierras tienen todo el aspecto de la esterilidad: pero aquel pueblo laborioso usaba á golpe seguro de los prados artificiales que procurando á sus rebaños numerosos un alimento sano y nutritivo, preparaban la tierra con sus abonos dándole aquel jugo poderoso que solo determina la abundancia.

¡Que insensatos son los europeos! Ellos van á buscar en climas

helados, ó en desiertos ardientes unos bienes que tienen en su casa con mayor seguridad y abundancia. Ellos corren tras unos fantasmones de felicidad que el deseo y el ansia les representan á lo lejos con una riqueza segura. Sigamos, poco á poco, á estas gentes devoradas por tan funesta ambicion. Acometidos de enfermedades terribles, convertidos en esqueletos miserables, se ven privados enteramente de aquellos alimentos que contribuyen á la satisfaccion y bien estar del hombre. Yo los contemplo bajo la zona torrida bañados en un sudor, ó transpiracion continua, padecen males desconocidos y perder por grados una salud robusta. Yo los veo en las playas del Canada pasar su vida en medio de una tropa de negros arrancados por la avaricia á sus hogares echando miradas amargas y languidas acia una patria benefactora que han abandonado por su codicia. Examinemos los tesoros que poseemos, y que podrian ellos poseer y se nos presentaran superiores á estas producciones extrañas.

Las lanas solamente, Exmo. S^{or}., las lanas solas pueden dar este tesoro precioso; las lanas hijas de un buen cultivo, las lanas producen indirecto de los prados artificiales, las lanas solas pueden hacer la felicidad de un reyno. Los carneros, las ovejas mal alimentadas, escapando con mucha pena á las enfermedades que les causa la miseria, dan una larga grosera y de mala calidad. Un alimento excelente las perfecciona, y la industria halla mil medios de aumentar su valor. Un particular encuentra el arte de dar á las lanas de mayor finura, un otro establece una fabrica de paños cuya perfeccion y brillantez admiran á toda la nacion. El labrador aunque obligado por la abundancia á vender mas baratos los vellones hace una fortuna considerable, siendo su renta mayor en razon de la proporcion del aumento de sus productos.

Las lanas mas finas trabajadas con todo el arte imaginable contendran la exportacion de nuestro numerario. Nuevos ramos de comercio se abriran á nuestra industria; los paños mas comunes vestiran á millones de hombres que en el dia apenas pueden defenderse de los rigores del frio. El hombre filantropo vera por fin á la humanidad gozar de sus derechos, á sus compatriotas disfrutar de fruto de su trabajo, y que no miran ya mas con ojos envidiosos á aquellos cuyas riquezas les han puesto á cubierto de la miseria publica. El labrador se unira al artesano y le comprara fabricada una parte de lo que le habia vendido en bruto. La opulencia universal redifundira pronto dos partes. Todas las sumas que ganaremos dentro la nacion misma, haran desarrollar los ingenios, y haran nacer nuevos inventos.

La abundancia de las lanas y su consiguiente baratura hara sustituir los colchones á la paja. Buenas y comodas cubiertas abrigaran en la cama á los infelices y desapareceran las señales de la indigencia. Un empleo tan considerable de materias primeras causa un despacho pronto y seguro y aumenta la riqueza nacional, la Inglaterra debe una gran parte de su gloria á este genero de comercio. Ella ha sabido perfeccionar sus lanas y ha procurado á sus artefactos un grado de perfeccion y belleza que les ha asegurado una salida ventajosa. ¿Y no podemos hacer nosotros lo mismo? --, siendonos tan facil la abundancia y finura de los vellones? ¿No podremos imitar sus paños preciosos, sus hermosas cubiertas? ¿No podremos igualar al genio frances imitando sus estofas de

Sedan, de Louviers de Abbeville? ¿No podremos fabricar en nuestra casa sus bellos casimires, sus tan declamados merinos que el lujo de nuestras damas busca con tanta ansia prodigandoles su dinero? ¡Que es lo que no puede la emulacion y el interes! Cuando este es animado obra siempre prodigios.

Si pues los prados artificiales producen tan preciosas ventajas, ¿como no vemos convertido en este fertil cultivo tanto terreno erial como vergonzosamente tiene nuestra peninsula? ¿es posible que el viajero se imagine transitar los aridos desiertos de la Arabia, cuando transpasa los campos incultos de la Mancha, de la Estremadura y de otras provincias? ¿es posible que con tanta tierra y tan feraz se vea el ganado transhumante obligado a destruir parte de las tierras cultivadas? ¿es posible que por falta de pastos abundantes nuestro ganado merino haya progresado tan poco? ¿Cuando pues veremos nuestros campos cubiertos de la esparcilla, del trebol, de la alfalfa, de aquellas hierbas preciosas que reproduciendo sin cesar los verdaderos tesoros, nunca agotan sus benéficas mines?

Traslademonos por un momento, Exmo. S^{or}., á estas campiñas agotadas, á estos terrenos despreciados, á estos páramos incultos, pero que felizmente un genio filantropo ha descendido sobre ellos, y que esparciendo la semilla reproductiva ha cambiado con su hermoso verdor el color arido y triste de una tierra erial. ¡Que graciosa metamórfosis! ¡Que provechosa revolucion! ¡Que aspecto encantador á nuestra vista! Arboles frondosos ocupan el lugar de los humildes arbustos, la zarza y la espina han desaparecido, numerosos rebaños pastan hierbas delicadas, los ecos del amor puro resuenan por aquellas pequeñas colinas, la sonora flauta, la dulce zampoña repiten las canciones con que saludan los pastores á sus hermosas zagalas, pequeñas chozas albergan los conductores de las ovejas, el buey manso, la saltadora cabra, y el gordo carnero salpican los nutrientes que hacen brotar de las entrañas de la tierra los nuevos tesoros. El arado viene á sustituir á la esparcilla la mies hermosa y abundante, la vid entretaje sus frondosos pampas, y deja ver colgados sus dorados racimos. Ceres y Baco prodigando sus bienes reunen á su alrededor casas rusticas pero cómodas bien pronto se forman aldeas, y multiplicandose sin cesar las familias se entregan á varios trabajos campestres, acogiendo nuevas riquezas de nuevas industrias rurales. Las flores de la esparcilla llaman la industriosa abeja, las colmenas se multiplican, cera de calidad perfecta y miel de una firmeza y blancura admirables compensan con usuras el cuidado con que las aldeanas velan los numerosos enjambres, y el padre de familias volviendo á su casa ve con transporte aumentarse diaria y sensiblemente sus riquezas, corriendo un nuevo y siempre fecundo manantial de bienes, que refluye ventajosamente sobre todas las clases del estado. ¿Podria contenerse el mayor de los poetas sin cantar con versos melodiosos la fortuna de estos terrenos? ¿Puede el cuerno de la abundancia tan elogiado por los hijos del Parnaso, puede digo producir efectos mas maravillosos? Los mas pobres se enriquecen, todas las comodidades de la vida se presentan á la mano. Yo veo: Exmo. S^{or}., Yo me transporto, mi imaginacion se exalta, y en el delirio de mi imaginacion sueño bienes que el corazon anhela. Pero son bienes soñados y un despertar triste hace desaparecer esas mieses doradas, estas deliciosas campiñas, esa deseada abundancia. ¿Y ha de ser siempre un sueño, un bien tan facil de realizar? Un gobierno paternal bajo cuya sombra vivimos ¿no dara el tono bastante

para que se anime el labrador?, el interes mismo de este ¿no le estimulara para beneficiar sus haciendas? ¿Hasta cuando, pues, una rutina perjudicial ha de tener en una vergonzosa decadencia á nuestra agricultura?. Porque nuestros padres sembraban á tres hojas ó á año y vez, ¿deberemos imitarlos?. Porque los antiguos Galos se alimentaban de bellotas ¿deben sus sucesores despreciar el trigo?

¡Ah! Exmo. S^{or}. ¡Si la ilustracion que con tanto empeño procura difundir este sabio cuerpo, asi como otras corporaciones benéficas de la nacion se hubiese detenido en sus primeros albores, ó se hubiese arredrado cuando ha tenido que combatir preocupaciones añejas, ¿habria procurado tantos bienes á la sociedad?. La ciega rutina, por ejemplo, que una preocupacion hija de la ignorancia en unos, y del egoismo en otros, habra sellado la subsistencia de los pueblos en el cuidado de un asentista ó en la esclavitud de los abastos, si hubiese continuado, si V.E. y otros cuerpos literatos y filantropos no la hubieran perseguido, ¿se veria Madrid, se veria Murcia, se veria Cadiz, se veria Barña disfrutando de la abundancia de los alimentos con el sistema benefico de la libertad? ¿No debe Zaragoza al zelo de V.E. el haber roto aquellas vergonzosas cadenas? Mi ultima memoria leida en el seno de este ilustrado congreso y mandada extracto con alguna estension, ¿no produjo en aquella capital el influjo electrico que comunicandose á todas las clases clamaron todas y lograron el establecimiento de la libertad?

Perdoneme V.E. esta expresion. Yo no hablo como un particular, sino como un miembro de esta sabia corporacion cuyo influjo prestó á mi pluma aquellas frases sencillas pero energicas que espresaban el idioma del corazon. No he sido yo, sino V.E., el que ha contribuido á tamaño bien, y V.E. añadir á esta satisfaccion la de ver realizados sus deseos del establecimiento de prados artificiales. Esta libertad de los abastos es uno de los poderosos medios para lograrlos, pues que aumentandose el despacho de las reses y del ganado lanar, los labradores fomentaran por su mismo interes la crianza y para ella tendran que apelar á los prados artificiales.

Yo bien desearia para comprobar este mayor consumo tener á la vista la estadistica de la Provincia en esta parte pero todavia no he podido lograrla; no obstante por la de Zaragoza podra V.E. venir en conocimientos del grande aumento que ha de haber tenido nuestro ganado. 21.179 carneros se han matado en 8 meses y 1/2, los 12.059 franceses, y los 9.120 del pais. En la epoca antecedente del asiento todos los carneros fueron franceses, resulta pues de la libertad un consumo de cerca la mitad de carnes producto del suelo español. Si se graduan los carneros unos con otros á 80 r^s., resulta un valor de 729.600 r^s., y añadiendo para los cuatro meses restantes del año, el valor del consumo proporcional, sera el total del numerario que no se ha exportado á la Francia, con este motivo, 1.094. 400 r^s.

Esta ganancia que han percibido los labradores, ¿no les ha de animar para aumentar los pastos, desmontar terrenos, cultivar los eriales y abrirse una nueva y fecunda mina de riqueza?. Esperemoslo Exmo. S^r., esperemoslo todo del influjo de la libertad prudente; esperemoslo todo del es-

timulo del interes individual, agente el mas poderoso para la prosperidad publica. Ya no huiran los hombres de una patria desgraciada que no puede alimentarlos. El hombre ama siempre el lugar que le ha visto nacer, y solo la miseria le separa de sus hogares: si en el encuentra su bienestar se fija en el, el le apremia a elegir una compa era de sus trabajos, la poblaci n aumenta con rapidez, la comodidad hermosea los sitios mas horribles, se aplanan los pasos escarpados, y los caminos impracticables, y la opulencia borra luego la idea de la incomodidad y del disgusto. El transporte continuo de mercader as, el flujo y reflujo de especies circulando libremente hacen edificar posadas en los parages mas desiertos. El labrador enriquecido quiere construirse ya una casa mas comoda. Las fabricas, las quintas deliciosas, consecuencia ordinaria de las riquezas, transforman los sitios mas horrorosos en golpes de vista los mas amenos. Las masas enormes que se elevan sobre nuestro continente presentan un terreno precioso ya por sus ricas producciones. Con los prados artificiales no se temen ya los a os eriales; poderosos abonos daran siempre abundantes cosechas que sufragaran   las necesidades. La abundancia de unos productos compensara la perdida de otros y el mal seria siempre imperceptible. Nuestros vinos, nuestros aguardientes, unidos a tanta riqueza llenaran todo el reyno de bienes solidos, bienes que forman la verdadera prosperidad de los estados. He dicho.

Bar a., 13 enero 1819.

ACERCA DE LA SEDA EN SUS ASPECTOS AGRICOLA
ARTISTICO Y ECONOMICO (1834)

"Acerca de la seda en sus aspectos agrícola -Artístico y económico" leída el 18 de junio de 1834 (1)

De poco serviría el anhelo con que V.E. se esmera en desempeñar el objeto de sus periódicas reuniones, y en vano confiara la nación reportar las utilidades que debe prometerse de las sábias y no interrumpidas tareas que le ocupan, si el Gobierno no le auxiliara con su protección, no solo dispensándole los socorros tan necesarios á la realización de sus útiles trabajos, sino coadyuvando á ellas con atinadas providencias económicas. Desgraciadamente hasta ahora el Gobierno español que se declara Mentor equivoco de las clases productoras, manteniéndose constante en el absurdo sistema de prescribir hasta las mismas producciones contrarestando los efectos del interés individual, opusiera un dique insuperable al desarrollo de las facultades productivas, paralizando los esfuerzos mas acertados de V.E. y otras corporaciones económicas, y esterilizando los campos con el desvío de las aguas, que conducidas oportunamente los fecundaran con su saludable riego.

Es verdad que las atribuciones de V.E. se hallan esplicitamente circunscritas á la parte material de la agricultura y de las artes; que parece debiera contentarse con hacer experimentos discurriendo nuevos métodos para la labranza y crianza, con inventar, perfeccionar ó procurar máquinas útiles á la industria, y dar un impulso siempre progresivo á las ciencias naturales. Pero esos inventos, esos impulsos, esas tareas de V.E., ¿qué empuje favorable podran causar á la riqueza nacional, si al querer ponerlas en práctica encuentran obstáculos que impiden ó destruyen sus buenos resultados? Debese pues contemplar este cuerpo literario, no como meramente científico, si tambien como económico, porque inutilmente presentara al Gobierno los medios de fomentar una producción, si no le ofreciera los de conseguir sus ventajas, que incluyen forzosamente el avisarle los embarazos que pudieran estropearlas.

Guiado por estas ideas luminosas que son indudablemente las de V.E. y que implícitamente se hallan contenidas en los mismos estatutos que le rigen por las facultades que le reservan. Me he determinado á hablar brevemente de un producto de los mas preciosos que nos rinde la agricultura, considerandolo bajo los dos aspectos de agrícola-artístico y económico.

Si las sedas, este producto privilegiado, que con mengua nuestra ha ido decayendo despues que proporcionara á la España tantos beneficios, fruto que nuestros antecesores cultivaran con esmero y que diera una riqueza abundante, sólida y progresiva, es un hilo suave, fino, delicado y ligero, obra de una especie de oruga, que llamamos gusano de seda.

Los antiguos no conocian ni los usos de la seda ni el modo de bajarla. Pamfilia hija de Patis y habitante en la isla de Cos, fue la primera, segun dicen, que inventó el medio de manufacturarla. Este des-

=====

(1) Archivo Academia Ciencias y Artes. Caja 22.

cubrimiento pasó luego á noticia de los romanos, quienes tardaron mucho á valerse de sus resultados, habiendo sido tan raras las estofas de seda durante muchos siglos, que se vendian á peso de oro, lo que movió al emperador Aureliano á negar á la emperatriz, su esposa, un vestido de esta materia que le pedia con la mayor instancia. En el año 555 dos monjes que venian desde las indias á Constantinopla, llevaron consigo una grande porcion de gusanos de seda con las instrucciones necesarias para hacer desarrollar los huevos, criar y alimentar los gusanos, la seda hilarla y manufacturarla. Con ellos se establecieron muchas fabricas en Atenas, Tebas y Corinto por influjo del emperador Justiniano, quien en 560 introdujo en Grecia la cria de los gusanos y el cultivo de las moreras que mando traer de Persia, lo que hizo un poco mas comun el uso de la seda en occidente. Entre los cautivos que Rogerio llevo rey de Sicilia de Atenas y Corinto se cuentan varios tejedores de seda en oro y plata que establecio en Palermo en 1.147 comunicandose de alli aquel nuevo oficio y el cultivo de los arboles á la Italia y otras partes que supieron aprovecharse de la industria de los sicilianos y calabreses. Henrique IV en Francia establecido un semillero de moreras dotandolo con los fondos necesarios. No se descuidara España en proporcionarse las ventajas de este grato útil y muy antes que Francia, Alemania e Inglaterra manufacturaba esta preciosa materia y cultivaba las moreras, que aunque introducidas por mano de los árboles, traian un mismo origen, esto es, de la China.

Para no molestar demasiado la atencion de V. E., no entrare en los detalles del desarrollo, mantenimiento, trabajos y transformacion de los gusanos de seda. V. E. lo habra contemplado filosoficamente mil veces, y el diccionario razonado de historia natural nada deja que desear sobre los medios y el modo de criar estos insectos y curar sus enfermedades asi como el espectaculo fisico que nos presentan. Me detendre solamente en esta parte sobre el modo de hilar ó devanar la seda que se desprende de los capullos, por ser esta la base de las demas operaciones de que es susceptible y que por lo mismo forma en el dia una de las principales atenciones de la politica de las naciones que la recogen.

Lo primero pues que debe atenderse para sacar de los capullos un hilo hermoso, es matar las crisalidas que aquellos contienen sofocandolas metiendo los capullos en un horno bastante caliente para hacerla perecer, sin causar alteracion á la seda, lo que se conoce cuando se oye un chisporreo semejante al de un grano de sal echado al fuego. Pero lo mejor es sofocar las mariposas al vapor de agua hirviendo, ó esponerlas al ardor del sol frente al mediodia, revolviendolos con frecuencia, retirandolos despues de cuatro ó cinco horas, envolviendolos en cobertores y repitiendo la operacion cuatro ó cinco dias seguidos. Es preferible este ultimo metodo, porque el calor del horno altera con frecuencia la última capa del capullo y endurece demasiado su goma, y el del agua hirviendo la disuelve con esceso, resultando que la primera seda no tiene bastante fuerza ni sale igual en todo el capullo, en lugar de que el sol seca el capullo sin perjudicarlo, y enrarece suficientemente el aire del interior para sofocar perfectamente los insectos.

Concluida esta operacion se saca la seda de los capullos que se dividen en varias calidades. La primera comprende aquellos cuyo tejido presenta una superficie compacta y muy fina. La segunda abraza los semifinos, cuyo grano es mas flojo y grueso. La tercera reune todos los que no tienen grano y cuyo sobre es lácio y esponjoso. Por fin los capullos llamados dobles por contener dentro dos ó tres gusanos forman la cuarta calidad. Los gusanos dan dos especies de seda la larga y el hiladillo. Los primeros hilos que arroja el capullo son de la segunda especie, y así la hiladera ó tiradora debe separarlos con exactitud hasta que comience la seda limpia, y entonces saca el numero de hebras necesario para la formacion del hilo que se quiera, los pasa por las hileras, las cruza diez ó doce veces con la mano, entregandolas en seguida al desvanador quien despues de pasados por las guias los une á la devanadera, que forma dos madejas á la vez, dandole un movimiento siempre igual y el mas veloz posible.

Una buena hilanderá ó tiradora contribuye mucho á la hermosura y buena calidad de la seda, dependiendo su limpieza de romper la hebra en el momento que el capullo echa cascara, purgandolo de nuevo hasta que la dé enteramente neta. El hilandero debe colocarse en un corriente de aire de norte á sur, á fin de que las madejas se sequen con prontitud, porque si no se les da el tiempo preciso para adquirir el ultimo grado de sequedad, la seda se encrespa y pierde su lustre.

La falta de estas precauciones ha rebajado el credito de las sedas españolas, las que, á pesar de disfrutar por el hermoso temple de su clima cuanto puede ofrecer la agricultura para su perfeccion, no pueden competir, no digo con la hermosa seda cruda que nos viene del levante por el Mediterraneo, ni con la que se transporta de las Indias por el oceano, pero ni con las del Piamonte y Milanésado, por el poco cuidado que tienen nuestros hilanderos en su filatura. De ahí es que aun la seda de primera calidad se halla mezclada con hiladillo, resultando la desigualdad que á veces se nota en las estofas de esta materia degradandolas mucho, lo que no sufren las elaboradas con las piamontesas y milanesas.

Deben pues las corporaciones economicas inculcar con sus escritos la necesidad de perfeccionar este ramo de filatura, y escitar al Gobierno á que por medio de premios ú otros estímulos que estan á su alcance, destierre estos descuidos de nuestros hilanderos, porque teniendo, como tenemos, estas materias de una calidad igual, si no superior á la estrangera, es una desgracia que por una desidia ó precipitacion culpable no adelantemos, ó á lo menos no nos pongamos á nivel en esta industria que tanto progresara en anteriores tiempos, y que en el dia tampoco veríamos á nadie en la manufacturacion de las sederias.

Por otra parte no puede el observador filosofo mirar con indiferencia los decaimientos del cultivo de las moreras, arbol fecundo de riqueza que nuestros antepasados recibieran de los árabes que le cultivaran con esmero, y cuyas hojas alimentaran á tantos insectos, cuyos despojos dieron subsistencia en solo Sevilla á mas de ochenta mil brazos.

¿Que se ha hecho de los grandes morerales que con tanto ahinco cui-

raron los españoles? ¿Por que fatalidad han desaparecido? de nuestra vista tantas moreras que adornaban nuestros caminos? ¿Por que desgracia el genio industrioso español se ha convertido en apático en un ramo de industria rural que tanta opulencia derramara sobre su privilegiado suelo? ¿En que han parado aquellas cosechas abundantes que permitian la estraccion anual de esta preciosa materia, estraccion que no llegaba á menos de un millon de libras, ó sean cuarenta mil arrobas castellanas en las solas antiguas dos provincias de Valencia y Murcia? ¿A que deberemos atribuir efectos tan funestos? A las leyes. La legislacion económica siempre oscilante no dejara al interes individual su natural desarrollo, y el espíritu ominoso de tutela que el Gobierno se abrogara, obstruía esta manantial fecundo y paralizaba los canales de su circulacion. Cuando limpios estos corria por ello sin trabas mayores este producto rural, competia ventajosamente en los mercados extrangeros con las sedas del Piamonte, de Italia, del Delfinado. Languedoch de Francia y de otros países: pero prohibida su estraccion y permitida despues con recargos de derechos que equivalian á una prohibicion no pudo entrar en una concurrencia saludable, y los productores, desanimandose, descuidaron, como era natural, su progresiva cultura, porque los capitales huyen siempre de toda produccion que no tenga seguridad de ventajoso consumo.

Por esta razon hemos sentado en el principio de este escrito, que V. E. no puede contentarse con promover con sus luces este, y cualquiera otro ramo de cultivo en la parte meramente agricola y artística, debe tambien no descuidar la economica, aun en su punto de vista legislativo. En efecto, ¿de que serviría que V.E. consagre sus vigilias á procurar nuevos descubrimientos, ó á perfeccionar los inventos conocidos? ¿Que importara, que, sobre el objeto que nos ocupa, se esmera en esplicar metodos mas ventajosos para cultivar las moreras; que designe los climas mas á propósito para ello; que facilite nuevos medios para criar los gusanos de seda, perfeccionando los medios para curar, y aun prevenir sus enfermedades así en los climas calientes como en los húmedos, enseñándoles los recientes métodos de desinfeccion por medio del cloro y del clorato de cal; el modo de mantener en el criadero, si fuese húmedo, el grado de calor necesario ya sea con estufas ya con el vapor; que manifieste, que no es solo la morera, Moras Alba la que proporciona el alimento á los insectos, que las hojas de escorzonera Scorsonera hispanica, planta de larga vida, ofrece tambien un mantenimiento saludable á dichos gusanos; que dicte á los labradores el metodo de sembrarla, y cultivarla, y que aun les detalle los resultados de los experimentos ya hechos en este siglo, con todas las observaciones practicadas?. De nada, Exmo. S^{or}. Sera tiempo perdido todo el que se emplee si la legislacion no viene á su auxilio; si destruye con la mano pesada del fisco las ganancias que impulsan al labrador para dedicarse á este ramo precioso; si ataca el interes individual, si el Gobierno no abandona totalmente el espíritu de tutela y si no aguijonea con providencia atinadas y protectoras aquel interes particular que es el poderoso resorte del corazón humano. Nada es mas facil de conocer, concluir con Jovellanos "que la agricultura se halla siempre en una natural tendencia hacia su perfeccion: que las leyes solo pueden favorecerla animando esta tendencia: que este favor, no tanto estriva en presentarle estímulos, como en remover los estorbos que retardan su progreso: en una palabra, que el unico fin de las leyes respecto de la agricultura debe

ser proteger el interes de sus agentes separando todos los obstaculos que pueden obstruir ó entorpecer su accion ó movimiento".

Felizmente una aurora presagiosa de un porvenir alhagüeño nos anuncia una nueva era de regeneracion no solo política si que tambien económica: era en que dirigiendo la sabiduría la nave del Estado, la preservara de los bajios en que la encalláran mil veces el despotismo y la ignorancia: era en que recuperando la nacion su dignidad derrocará los obstaculos que entorpecieran la marcha provechosa hácia el bien general: era por fin, en que huyentada la arbitrariedad, podran los españoles promover los verdaderos intereses de la pátria. Desapareciera entonces del todo el espíritu funesto de tutela que tales daños causara á los adelantos de la produccion; y la alcabála otra de las que llaman rentas provinciales, que llamariamos mejor ruina de las provincias; la fatal alcabála, contribucion monstruosa contra la cual han levantado la voz, así los escritores mas distinguidos de España, como las Cortes de todas épocas; son tribucion la mas onerosa de cuantas se conocen en Europa, y suficiente por si sola para causar la ruina total de la industria en espresiva de la Enciclopedia Britanica, quedara borrada del código económico; y entonces libres las sedas de esta y otras cargas cuyo peso les ha oprimido por tanto tiempo, volveran al estado de recibir un nuevo impulso, y sus cosecheros amaran entonces las instrucciones de V.E. que sirviere esplicarles, y las tareas de este cuerpo científico y filantropico recibiran el premio que anhelan de haber contribuido al fomento de esta hermosa y util produccion y demas agrícolas del reino.

No creemos alucinarnos. V. E. va á cerrar las sesiones de este año academico con esperanzas fundadas y risueñas: V.E. tendra la satisfaccion de abrir las del siguiente con trabajos utiles y realizables y los campos con nuevos y optimos frutos, la industria con este factor mas acabado, y las ciencias naturales con adelanto progresivo rendiran al zelo infatigable de V. E. el homenaje de gratitud por las ideas luminosas que les sabra comunicar, dirigidas todas al mayor lustre y opulencia nacional.

- - - - -

SOBRE EL FOMENTO DE LANAS EN ESPAÑA (1836)

"Sobre el fomento de lanas en España" leída el 19 de mayo de 1836 (1)

Exmo. Sr.

Cuando en 1834 el Estamento de Ilustres Proceres del Reyno nombró una comisión de su seno, para que oyendo a los peritos en la materia le informara sobre la conveniencia de prohibir la extracción de ganado merino, varios españoles amantes de su patria emplearon felizmente su pluma para ilustrar la cuestión, desplegando ideas luminosas sobre la materia y al paso que lamentaban la decadencia de nuestras lanas, el abatimiento de este precioso ramo de la riqueza pública, y el progreso ascendiente de esta industria en la mayor parte de las naciones extranjeras, indicaron las causas de este estado retrógrado, y a lo mas estacionario de nuestra ganadería, y los medios que debieran adoptarse para su pronto y eficaz remedio.

Con este motivo me ha parecido no seria penoso a V.E. el consagrar media hora para oír en compendio el resultado de los trabajos de los escritores que fueron consultados sobre este interesante punto, así como de los que cooperaron con ideas sueltas á su resolución.

Comienzo:

España ha tenido de tiempo inmemorial grande nombradía por sus lanas. Las mas acreditadas han sido y son las que dan los reynos de Leon y de Castilla, Segovia, Soria, Avila, Molina, Albarracin, La Andalucia, Estremadura y Zaragoza. Los reynos de Valencia y Murcia producen lanas finas pero muy cortas, sacandose las mejores murcianas de Cartagena y Caravaca, pudiéndose compararse á las de Soria. El reyno de Valencia ofrece una cantidad menor, siendo las mas finas las procedentes de Gandia. Las de Puebla, Cavala y Maron son las mas estimadas de la Andalucia.

Nuestros merinos tienen la lana espesa, corta y apilada con dos pulgadas y medio de largo en su estado ordinario, alargandose por la tension doce ó quince líneas, pero no pasando la mas larga de tres y media pulgadas. Como la transpiración de estos animales es muy fuerte, su lana se impregna de una grande cantidad de grasa, y por lo mismo su vellon es siempre sucio, mientras que el interior se conserva muy blanco.

La cantidad de lana que España produce se puede contar por el numero de cabezas transhumantes que sera de unos cinco millones y suponiendo que unas con otras dan la cantidad de dos libras y un cuarto de lana lavada, los cinco millones de animales producirian once millones doscientas cincuenta mil libras, lo que concuerda con la esportación que se hacia antes de esta preciosa materia.

En 1796, dice M^r. Lasterye se esportaron de España para Francia 600 mil libras, para Inglaterra seis millones, tres millones para Holanda y

(1) Archivo Academia Ciencias y Artes. Caja 22

otras provincias del Norte y un millon para Italia: total 10.600 libras, y suponiendo tres millones de lanas finas para el consumo de España, forman el total de 13.600 mil libras, cuyo exceso sobre los 10.600 mil libras provenia de las lanas de los ganados estantes de Aragon, Cataluña, reynos de Valencia, Granada, Andalucia... ¿Continuara la España, añade este escritor, mucho tiempo en hacer este comercio lucrativo de sus lanas? Es verdad que las demandas no han disminuido de muchos años á esta parte, al contrario han aumentado, y aun pudo añadir que la fabricación de paños finos aumentaria en Europa, lo que parece deber asegurar á España una venta segura y lucrativa de sus lanas.

Pero la necesidad de esta materia primera que crece continuamente, ha hecho conocer á varias naciones la importancia de fomentar la cria de las razas hermosas, y el aumento subsiguiente de las lanas finas con la disminución de su valor, seran dos causas que destruiran este comercio español en la suposición que no cambie su sistema agrícola.

Todas las naciones de Europa parece van de consuna para quitar á España el ramo mas productivo de su comercio. Es muy probable, pues que no está muy lejos el momento en que esta nación perderá los beneficios considerables que ha sacado hasta el día. ¡Feliz si puede sostener la competencia!

Esta prediccion se ha verificado. Por los estados de importacion de la balanza de la Gran Bretaña, se observa que en el año de 1800, la Alemania importo 412.394 libras, y la Holanda 141.739 y ya en el año 1809 introdujo la primera 613.813, y la segunda 237,052: que España importo el maximum en 1804 de 6.990.194, y que la Nueva Holanda no proporciono mas que 562 en 1807. Ya en el año 1810 vemos que la Alemania importa 778.835, y en 1818 8.432.237, mientras que España con Canarias apenas pasa del indicado maximo, y la Nueva Holanda en 1820, aumenta la importación hasta 99.415. En 1824 importa la Alemania 15.412.275, y la Holanda en 1822, 240.785, mientras que España con Canarias baja en 1821 a 6.968.977, y la Nueva Holanda sube en 1823 a 477.268 libras.

¿Por que esta subida tan enorme del consumo de las lanas alemanas, si no porque son mejores y las tienen de todas las especies? ¿Y de que puede provenir esto sino porque cultivan con cuidado y con interes este precioso ramo de la industria, mientras que nosotros consumimos el tiempo en dar largos paseos á nuestras cabañas, en hacer gala de los ominosos privilegios de la mesta, y de la nombradía de nuestras lanas alla cuando Dios queria?

Para manifestar todavia mas la atinada prediccion de M^r. Lasterye, no citare mas, para no cansar la atencion de V.E. que á la Francia, Esta nacion tenia á principios de 1829 cuatro mil cabezas de ganado merino semejantes á las de la Sajonia electoral, tenia á mas 160 mil merinos de casta pura, que son los ganados mas hermosos de Francia, si bien no han llegado todavia á la perfeccion de los sajones. Su lana superfina, la mas hermosa que se presenta generalmente en el comercio vale de 24 á 26 francos desengrasada, limpia y adecuada para el tinte: ¿tenemos nosotros esta lana? En este mismo año contaba la Francia 340 mil cabezas reputadas puras, procedentes del cuarto, quinto, sexto cruzamiento: poseia 1.400 mil merinos de

tercero y cuarto cruzamiento, cuya lana corresponde á las famosas leonesas nuestras; tenia 2.200 mil merinos de segundo y tercer cruzamiento que corresponden á las mas hermosas segovianas, sorianas y extremeñas; contaba 1.400 mil merinos de primer cruzamiento algo mejorados correspondientes á las lanas de Andalucia, Sierramorena y Portugal; poseia finalmente ocho millones de casta indigena, hermosos animales, seis millones de los mismos, casta media, y diez millones pequeños, y de mala casta, en todo 29.504, y su producto en valor 113.850 mil francos.

De estos datos historicos se infiere evidentemente el error craso que padecen nuestros ganaderos trashumantes al pedir con tanto ahinco la prohibicion de estraer los sobrantes de sus merinos, pues van contra sus propios intereses. En efecto: la especulacion de los propietarios de merinos debe tener dos bases: la de su ganado y la de sus lanas, por ser partes inseparables de un todo que deben concurrir á hacer frente á las anticipaciones y gastos anuales y á pagar los beneficios.

Cualquiera que sea la tasa del precio de la lana es imposible, en el estado actual, que a la larga pueda la lana sola cubrir los gastos y dar un buen beneficio: prohibir la venta de merinos al extranjero, es arruinar á los especuladores, y aniquilar este ramo de industria agrícola en vez de fomentarlo. Cuando Napoleon en el año 11 decretó esta prohibicion tan suspirada, su ministro que conocia sus funestos resultados, la mutiló á pretesto de interpretarla.

Si nos prohíbe esportar nuestros merinos, perderemos lo que pudieramos ganar en este cambio, y lo que pudieramos producir: venderemos nuestros merinos en la carniceria á un precio vil, de modo que el mismo propietario seria el ofendido, porque se le privaria de un medio de comercio y de cambio y de una fuente de riqueza para su agricultura.

¡Oh! que el extranjero nos arrebatara con esto nuestra riqueza. ¡Esclamacion vana y pueril! No hay que temer sobre el particular; el comercio que hacemos con él, es siempre el de las mercaderias que nos demanda: ¿nos dejan por eso sin las que pide el consumo interior, dice un ilustrado economista español? Quanto mas buscada es una cosa, mas aumenta su valor, mas precio le da su poseedor, mas procura conservarla, con especialidad si la mercaderia en lugar de consumirla, él irrevocablemente, puede, á un cierto tiempo, producir otra consumible y de comercio, como son los merinos que todos los años dan leche, corderos y lana. Si el extranjero necesitase absolutamente de ellos como de medios de producir, se doblaria, triplicaria y aun decuplicaria su valor, y por consiguiente el propietario decuplicaria los medios de hacer un comercio muy ventajoso y nunca consentiria en desprenderse de todos á ningun precio. En las épocas en que se compraba en Rambouillet un moracio por 400 ó 500 francos, dice el celebre Tessier, estaba prohibida la estraccion: luego que se permitió, el propietario los cuidó mejor, los perfeccionó y vendió á 1.500 francos. ¿Y ha desaparecido el tipo de Rambouillet? ¿Falta el sajón porque venda sus merinos?.

Por otra parte, ¿Nos comprara el extranjero nuestros merinos cuando somos nosotros los que debemos comprar? ¿No hay ya de sobra en la Europa

y en la America? Los ultimos moruecos que Inglaterra ha enviado á la Nueva Holanda, los ha ido á buscar á la Sajonia. Los celos de que el extranjero no aumente sus rebaños de raza pura, son ya inutilles: el resultado positivo sera que perderemos no vendiendo lo que los otros ganaran vendiendo.

Si fuesen fundadas las reclamaciones de nuestros propietarios ganaderos, el efecto inmediato de nuestra imprevision, ó de nuestra imprudencia en haber permitido la esportacion hubiera sido que el extranjero se hubiera dado prisa á aprovechar de nuestro pasajero delirio antes que despartasemos de el. Y ¿que moruecos nos han pedido hasta el día? Segun la balanza de 1833, salieron de Aragon para Navarra cinco ovejas 378 corderos, de Cadiz para Gibraltar ocho carneros castrados, de Soria para Navarra 982 castrados, de Galicia para Gibraltar dos partidas, la una de 72 de los mismos y 24 corderos, y la segunda de 617 castrados, de Galicia para Baltimore tres que se los comeria la tripulacion en la travesia. En el año siguiente ninguno salio, ni castrado ni por castrar, ni ovejas ni corderos.

Demostrado ya que no conviene de ningun modo, por lo que mira á la parte economica, la prohibicion de la salida de nuestros merinos al extranjero, indaguemos los medios para conservar ó aumentar nuestro ganado, y de conservar ó mejorar la finura de nuestras lanas, siendo esta cuestion la que directamente interesará V.E. como mas analoga á las tareas de este cuerpo, científico. Estos medios consisten en el Metodo, en el pasto y en los cruzamientos de las castas. No es el abundante alimento, ni es tampoco la trashumancia lo que conserva y refina un ganado. Debe evitarse, dice el economista citado, los dos estremos, de cebar demasiado al animal, porque embastece la lana, y de escasearle el alimento porque produciria la caquéjia. No debe ponerse el cuidado en la estatura de los animales; pues los hechos acreditan la preferencia que merece el ganado de mediana alzada al de alta, habiendo conseguido los propietarios de Naz con aquella la superfinura de sus lanas, procurando á conservar los tipos y no confundir las familias.

Las ventajas de la estatura y del peso son ilusorias, puesto que no se consiguen sino con un mayor consumo relativo. El calculo de las superficies demuestra matematicamente, que lejos de producir la estatura alta mas lana, debe producir menos: un vellon que pesa en sucio 4 ó 5 libras puede dar despues del lavado tanta lana como otro que pesa 10 ó 12 y valor por su superfinura el doble ó triple fuera de que se pudiera con los mismos gastos producir tres contra dos.

El segundo medio para perfeccionar nuestros ganados es buscar los mejores tipos y la constancia de sangre, ó lo que es lo mismo, pureza y constancia de sangre. Una casta no se reputa pura, sino cuando se muestra constante en su reproduccion; y no es constante sino porque es antigua y pura. Decir de una familia, dice M^r. Autremont, que es constante ó pura es decir una misma cosa: en los ganados puede haber pureza y constancia notorias, pero crúcense y podran ser puros los hijos y no constante, porque su alianza dara nacimiento á una alianza nueva.

Fuera del grado de influencia que debemos conceder á los climas y localidades, á los hábitos y costumbres sobre la conformacion y calidades de las muchas variedades de castas constantes que hoy existen, ha debido haber y han habido en efecto muchos cruzamientos entre los productos de los primeros tipos, ya por el acaso, ya por combinaciones del hombre, ya por trasmigraciones de los pueblos pastores y guerreros, y ninguna de las variedades conocidas hoy, han podido presentarse como el tipo original de una casta primitiva: debemos decir que todas en general se han mestizado, pero que con el tiempo habra adquirido la constancia de sangre y por consiguiente su pureza. Si el tipo hubiese sido puro, con el tiempo y en virtud de la doble ventaja de su sexo y de su antigüedad de sangre, debiera haber comunicado su caracter á las hembras con las que se hubiese unido, acabando por borrar del todo los caracteres distintivos de la primera casta, hasta que haya llegado á la perfeccion; y aun puede suceder, que los individuos de esta familia lleguen á ser mas hermosos que el primer tipo que se tomo por modelo. Esto es lo que cabalmente ha sucedido en Francia y Sajonia donde muchas cabañas mestizas son en el dia superiores á los ganados de España que les llevaron las mejoras, pero que se han perfeccionado: y ¿porque no habran de pensar en esto nuestros propietarios ganaderos?

Otro error en que comunmente han caido algunos ganaderos, es, que solo por grados y lentamente, se puede avanzar en el camino de esta perfeccion, y que seria un absurdo dar un morueco de gran finura á ovejas comunes ó poco mejoradas. Los hechos y el raciocinio demuestran de acuerdo, que dar á las ovejas indigenas mas comunes el padre mas hermoso y mas puro, es abreviar el camino que hay que hacer: se llega mas pronto á un punto, cuando se arranca del menos lejano, y si es menester partir en cuanto á las hembras del mas distante, debe ganarse todo el tiempo posible en cuanto á los machos. Finalmente la calidad de constancia de sangre nunca debe entenderse en un sentido absoluto y riguroso; porque así como seria imposible encontrar dos hojas identicas en un mismo arbol, del mismo modo la casta mas puro y mas constante no se reproduciria en todos sus hijos con una perfecta identidad: basta que la mayoria de ellos sean tan hermosos como sus padres.

Conviene tambien que cada ganadero críe y mejore sus ganados y los considere como una parte de su capital mobiliario: y esto producira las siguientes ventajas. Acabara la trashumancia, y el propietario podrá cuidar su ganado no siendo muy numeroso, así como un rosero cultiva mejor una suerte de cuatro fanegas, que un mayorazgo un cortijo: aprovechara todos los productos de sus cabezas, la cria escedente para esportarla, la lana para venderla, la leche para hacer quesos y el estiercol, que se desperdicia, para abonar sus tierras. La division del trabajo, dice M^r. de Ranceville ha sido la causa del inmenso desarrollo que ha hecho la industria fabril, y aplicado este principio á la agricultura con las modificaciones que exige ¿no pudiera hacer su prosperidad? La agricultura debe imitar hoy á las fabricas produciendo articulos de una venta segura con los menores gastos y el ramo de ganados ofrecer un medio de resolver este problema.

Los medios pues de perfeccionar nuestra lana son los de perfeccionar

nuestro ganado: buen alimento pero no sobreabundante, mucho cuidado en los curzamientos llevando siempre la mira á la sangre mas pura y mas constante, la division del trabajo, esto es, aplicar este á pocas cabezas, haciendolas una parte del capital mibiliario de cada propietario territorial, y la abolicion del metodo observado hasta ahora de hacer viajar los ganados, ó sea de la trashumancia, porque de lo contrario ha de llegar el momento en que el comercio no podra sacar de España las lanas finas á un precio igual al del pais que produzca de semejantes. Los propietarios no consiguiendo ningun beneficio de sus rebaños, porque no venderan tan caras sus lanas, y que el arriendo de los pastos ha de aumentar de precio todos los días por la derogacion necesaria de todos los ominosos privilegios de la Mesta, se veran en la imposibilidad de mantener sus innumerables rebaños.

Debe pues el gobierno fomentar los desmontes ó descuajos, e invitar al mismo tiempo á los labradores a que crien un cierto numero de animales de casta fina. La mejora de la agricultura depende de un buen sistema de crianza del ganado lanar. Solo combinando estos dos manantiales de riqueza puede el comercio de las lanas españolas sostener la concurrencia con las de las otras naciones. Podra es verdad tener sus limites esta concurrencia si continua erial la misma cantidad de terreno, pero seria un calculo muy erroneo, si para sostener un sistema de comercio, que bajo un orden distinto de cosas seria mas floreciente, se obstinase el gobierno en querer dejar un pais sin agricultura y sin población.

Reservense muy enhorabuena las montañas no susceptibles de cultivo para ofrecer pasto á los rebaños de sus campiñas vecinas, pero si se continuara á abandonarles las provincias mas feraces, se privaria de otros productos que pueden dar las tierras, poniendo á mas un obstaculo terrible al aumento de las lanas. En el ecto, si España fuese cultivada como deberia serlo, produciria un doble de lana, porque le seria facil mantener un doble numero de rebaños.

De todo lo dicho debemos inferir que la ruina ó prosperidad del comercio de nuestras lanas, depende enteramente del metodo que adopte el gobierno y si, como no es de esperar, no se atreviera á concebir y ejecutar un plan general de mejoras, este precioso ramo de agricultura iria continuamente retrogradando. He dicho.

Barña. 18 de Mayo de 1836.

DISCURSOS DE LA CATEDRA DE ECONOMIA POLITICA
DE LA JUNTA DE COMERCIO (1816, 1822 y 1822).

EL COMERCIO COLONIAL HA SIDO VENTAJOSO
A TODAS LAS CLASES DEL ESTADO (1816).

"El comercio colonial ha sido ventajoso a todas las clases del estado"(1)

M.J.S. Nada hay mas interesante que el hallazgo de la verdad, ni hay nada mas cierto, que si muchas veces no se encuentra, no es por la imposibilidad de hallarse, sino por separarse el que la busca de las sendas que conduce a su adquisicion; la proposicion que se me ha encargado y que tengo el honor de demostrar, esto es, que el comercio colonial ha sido ventajoso a todas las clases del estado es una de aquellas verdades que parece indisputable; y no ha podido menos de sorprehenderme el leer su contraria publicamente defendida. Como no tengo a la mano las razones en que se funda su erudito defensor, y de otra parte los principios de economia-politica me han conducido por el precioso metodo del análisis a cerciorarme mas de la verdad de mi proposicion, me es de una satisfaccion particular el disertar sobre una tesis que tiene tanta trascendencia sobre la parte economica del estado. Voy pues a manifestar, que el comercio colonial no ha sido ni es solamente ventajoso a los comerciantes en particular, sino a todas las clases de estado. Mi proposicion es interesante, la materia sobre que versa es dilatada, y el tiempo corto; procuraré ceñirme a las pruebas mas precisas conciliando la perfecta demostracion de mi acerto, con el respeto que debo a no cansar la atencion de tan ilustrado concurso.

Los comerciantes no son mas que una clase representativa ya de agricultores, ya de artesanos, ya de consumidores que mediante su continuo e incesante trabajo proporcionan nuevos valores a las producciones de las dos clases primeras conduciendo sus frutos y generos sobrantes a los paises en donde faltan o escasean, y dandoles por lo mismo un valor que no disfrutaban en aquellas manos. Para poder el comerciante trasladar los sobrantes, es menester que existan, y para existir es preciso que hayan sido producidos. El comercio será activo, y el comerciante obtendrá mayores ganancias a proporcion del mayor giro y del mayor número de cambios que puedan hacer y de la mayor cantidad de sobrantes que pueda transportar: quanto pues sea mas activo y fructifero el comercio, mayor impulso dara a las clases productivas, o, que es lo mismo, las clases productivas ganaran a proporcion de lo que gane el comercio.

Esta sencilla razon convincente e indestructible es mas que suficiente para solidar la verdad de mi proposicion, y que para no dexar duda alguna de quan falso es el acerto de los que han mirado el comercio de America como util solamente a los comerciantes en particular: Pero la experiencia y los hechos que en economia-politica deben ir siempre al lado de la razon patentizan hasta la evidencia la verdad de mi tesis.

La experiencia nos acredita que desde el descubrimiento de las Americas se ha quatriplicado a lo menos el comercio de Europa: ¿Y como podria haberse quatriplicado el comercio sin quatriplicarse igualmente las producciones, quando todas las riquezas que son el objeto de comer-

=====

(1) Discurso inaugural del curso 1816-17. Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

cio deben su origen, y son un efecto de la anual reproduccion de los dones de la tierra, debidos à la actividad del trabajo del labrador y del artesano que perfecciona estos mismos dones? El fabricante, el artesano, el marinero, el comerciante, todos sacan de la tierra, como el labrador, el premio de sus fatigas: luego para que hayan ganado los comerciantes, ha sido indispensable que proporcionalmente hayan ganado las clases productivas mediante los consumos, ò la salida que les proporcionan los comerciantes de sus caldos, trigos, salados, mantecas, de sus lienzos estofas, de los muebles de todas clases etc. etc.

El celebre Adan Smith que apuro toda la fuerza de su ingenio para manifestar en su obra de la riqueza de las naciones la necesidad y la utilidad que resultaria à las naciones de la libertad absoluta del comercio colonial, en la seccion 2. del libro 4. se explica de la manera siguiente:

"Son tan beneficos, dice, los efectos del comercio colonial, que contrapesan superabundantemente los males del monopolio; de suerte que el comercio aun manejado como al presente se maneja, no solo es útil, sino ventajoso en alto grado, el nuevo mercado que en las colonias se franquea y el empleo nuevo que se proporciona à los capitales, son de mucha mayor extension que los mercados y empleos que se pierden por el monopolio. El producto nuevo y el nuevo capital que se procura con el comercio de las colonias mantiene mayor cantidad de trabajo productivo en las naciones Europeas que el que pudiera haberse dexado de mantener por la revolucion del Capital desde el trafico en que se empleaba antes al en que de nuevo se emplea para el giro con las colonias sin embargo de la frecuencia de retornos en el primero, he aquí en sentir de Smith los efectos beneficos del comercio colonial, aun à pesar de la influencia del monopolio; ¡y como puede haber mantenido mayor cantidad de trabajo productivo en las naciones europeas, sin enriquecerlas? ¿Y acaso la riqueza de las naciones consiste en la riqueza aislada de algunos comerciantes, ò de los comerciantes en particular?

Pero permitaseme dar una rapida ojeada à sus principales naciones de la Europa que se han enriquecido con este comercio y sus resultados serán la prueba mas convincente y el mas eloquente panegirico de esta verdad. La Olanda apenas perceptible en el mapa geográfico de la Europa y de ningun modo capaz de imponer à otras potencias, se la vió con admiracion de todo el mundo enriquecerse con este comercio, y llegar por su medio à tan alto grado de prosperidad y poder, que pudo contrarrestar à las fuerzas inglesas y francesas sin quedar arruinada, ella ha figurado en la balanza publica de la Europa como uno de los mejores y mas poderosos estados: sus aldeas y pequeñas villas se transformaron en ciudades grandes y florecientes: su navegacion fue inmensa: sus recursos inagotables, compitiendo en su riqueza relativa con los reynos mas poderoso. ¿Y esta prosperidad de la Olanda fue solo de los comerciantes en particular, ò de toda la nacion? ¿Que tetricos cuadros nos presenta la Francia despues de las muertes de Sulli y de Colbert! en la primera epoca de las profusiones escandalosas à que se entrego la corte, los desbaratados proyectos de los ministros... En la segunda, la confucion, la usura, las continuas mutaciones de moneda, las forsa-

das reducciones de intereses, las enagenaciones de dominios y derechos, los empeños imposibles de sostener, todos los ordenes del estado agobiados baxo el peso de los tributos: envilecidos los efectos reales, la agricultura, las artes y el comercio en el mayor abandono... tal era la situacion de la Francia en los ultimos años de Luis 14; ¡que situacion tan lastimosa! Veamos ya à esta misma Francia en 1780, un gran numero de rios navegables, algunos canales, y cerca de nueve mil leguas de caminos facilitan las comunicaciones interiores de la Francia: la industria de sus habitantes es tan variada que no tiene necesidad de los artefactos de otras naciones. La balanza anual de su comercio le es favorable en sesenta millones. Las monedas de oro y plata en circulacion ascienden al valor de dos mil millones y su acrecentamiento anual puede valuarse en quarenta millones. ¡Que alhagueña perspectiva! ¡Que cuadro tan interesante!, ¡Y de donde le vino a la Francia tanto bien! Seguramente de su comercio interior, de sus adelantamientos en la agricultura, de su comercio exterior activo y del continuo con sus colonias. Cuanto veinte millones de productos en valor, llegan à la Francia de aquellos paises. ¡quantos millones de productos nacionales no habrian salido para aquellas colonias. ¿Y estas riquezas las han poseido solos los comerciantes particulares ó han participado de ellas todas las clases productivas y todas las demas del estado!

La Inglaterra tan humilde y pobre en sus principios, como poderosa y opulenta en nuestros tiempos, à quien es deudora de su abundancia y prosperidad sino à la mayor extension de consumos reproductivos, que le han facilitado su grande comercio con toda la Europa y con las Colonias americanas? ¿Y como podrian ser grandes sus consumos, sin que lo fuesen sus productos?. Si es una verdad indisputable que la produccion se debe al labrador que las fuerzas productivas de la tierra, y à la industria de fabricante que de la forma à las materias primeras haciendolas convenientes à nuestros usos, es claro que por haberse multiplicado aquellos consumos por dicho comercio, se han de haber multiplicado igualmente los servicios productivos, ó que es lo mismo habran tenido el mayor fomento la agricultura y las vites. Y siendo esto una verdad tan manifiesta, ¿se querrá todavia sostener que el comercio ha sido útil solamente à los comerciantes en particular y à las demas clases productivas?

Pero acaso, diran los defensores de la proposicion que refuto, acaso el comercio que han hecho los Españoles en las Americas ha sido util mas que à los comerciantes que lo han emprendido? ¿Que provecho ha sacado la nacion de tal comercio? la despoblacion que ha liberado España, ¿no fué efecto de aquel comercio que causó la transmigracion de los peninsulares à aquellas colonias? Mas ¡quan facil es el equivocar las causas de unos efectos que las causas de unos efectos que las reconocen bien distintas! No fue el comercio colonial el que despobló à la España, sino la legislacion funesta que lo entorpecía y monopolizava. El comercio aquel estancado por las leyes en Sevilla y luego despues en Cadiz, impedian à los españoles de varias provincias participar de sus beneficios efectos. Los comerciantes de Cadiz convertidos en nuestros comicionistas fomentaban las clases productivas de los extrangeros y arruinaban las naciones. El oro y la plata derramados con excesiva abundancia en las Andalucias, extramadura, y Castillas ocasionaron un desnivel que debia paralizar y amortiguar las manufacturas del pais. Quando el dinero se reproduce con facilidad, enton-

ces son muchos los ciudadanos que dexan de trabajar, y dexan de ser brazos utiles a la agricultura à industria; no solo los que han adquirido la abundancia excesiva de dinero, si que tambien sus familias un numero considerable de criadas; y otro mucho mayor de individuos que se ven precisados à mendigar, porque la escases de producciones resultante del menos numero de trabajadores; encarece los articulos de primera necesidad, y de este modo un numero considerable de ciudadanos dexa de trabaxar, porque no puede comprar su subsistencia. Pero quando los individuos de un estado adquieren su fortuna por un efecto de su trabajo à industria, entonces no llega à verificarse una abundancia de dinero tal que esa excesiva, porque los capitales se adquieren lentamente, porque todo esta nivelado y solo el desnivel es el que forma la abundancia excesiva. Si este comercio hubiese sido extensivo a toda la Peninsula, si los comerciantes hubiesen hecho los cambios con los productos nacionales, no se hubiera limitado el beneficio à solo los comerciantes sino à toda la nacion.

Inmortal Carlos 3. tu beneficio decreto de 1778 es el apoyo esta verdad. Decreto que forma la epoca de la prosperidad española: decreto paternal, que aun quando no se hubiesen extendido mas tus deseos de hacer felices à tus Vasallos, este decreto no solo bastaria para que tu nombre fuese proferido con veneracion por todos los amantes de tu patria, y que todos los españoles te fabricasen el mausoleo mas duradero, el monumento mas solido, el de la gratitud esculpido y erigido en su mismo corazón. El comercio a impulsos de esta providencia sabia se extiende por toda la península; y à manera de una nube benefactora que derramando la lluvia sobre un suelo feras, pero seco y ardiente, le vivifica y le hace producir los dones que la naturaleza tenia como escondidos y estancados en su seno, asimismo vivificando aquel decreto toda la peninsula, y haciendo los comerciantes el comercio de propiedad, dió tal tono y actividad à las industrias agricultora y fabril que en pocos años la España renacio de sus mismas canisas, doblandose su poblacion.

Si la extension pues de este Comercio causó tan felices efectos, si animó à la avicultura, si fomento tanto las artes, si dió vida à todos los individuos de la que podrá decirse sin cerrar los ojos à la luz, que los beneficios de este Comercio fueron solo exclusivos à los comerciantes en particular, y no participo de ellos toda la nacion?

Dias felizes en que por los saludables efectos de este Comercio, nadabas, à Cataluña, en la abundancia progresando continuamente en tu prosperidad; ¿à que otra causa la debias sino al influxo de este comercio sobre todas las clases productivas? tan cierto es que el comercio colonial no ha sido à solo la clase comercial, sino à todas las clases del estado.

Barc^{na}. 4. de oct^o. de 1816.

CIENCIA DE LA ECONOMIA POLITICA PARTE

DE LA CIENCIA DEL GOBIERNO (1822)

"Ciencia de la economía política, parte de la ciencia del gobierno" (1)

M. I. S.

La ciencia de la economía política es una parte interesantísima de la ciencia del gobierno. El fin de esta es interesar à los hombres y cautivar su atención. La importancia, la universalidad de su objeto; su conexión íntima con todos los intereses de la vida; el género de conocimientos que supone; las bases sobre que está fundada; las cualidades del espíritu que requiere y que desenvuelve: todo en ella atrae, todo parece contrastar pesantez pedantesca de la mayor parte de los que han pretendido erigirse en gobernantes sin conocer los elementos de una ciencia tan delicada.

No creo que exista en el día un hombre tan mentecato que ponga en duda la grande verdad de que los gobiernos no deben considerarse sino como establecidos para procurar la felicidad de los pueblos sometidos à su cargo. La ciencia pues del gobierno es la ciencia de hacer felices à los hombres; y como la felicidad se compone de elementos diversos se puede definir: el conocimiento de los medios de procurar à los pueblos la mayor masa posible de libertad, de seguridad, de tranquilidad y de virtud; de riquezas, de salud y de fuerzas de que puedan disfrutar simultaneamente.

Veo pues en la ciencia del gobierno dos ramas importantes subdividiéndose cada una en un sin número de otras menores: aquella tiene por objeto los principios de su constitución, esta las reglas de su conducta; la primera ennoblecendo la verdadera libertad que eleva el carácter del ciudadano à la grandeza, à la nobleza, y a la virtud, la segunda adoptando una sabia legislación económica hace florecer la agricultura, las artes y el comercio, dirigiendo así à una nación por medio de la riqueza y el poder al mas alto grado de prosperidad. La primera depende de la constitución del estado y del contrato que ha precedido à la formación del gobierno; parte preciosa reservada à los siglos, y à los hombres libres, pues que enseña los elementos de las buenas constituciones, las bases sobre las que puede fundarse la verdadera libertad, y los apoyos que puedan asegurar los derechos de los ciudadanos, parte importante que constituye la política propiamente dicha.

La segunda parte de esta ciencia consiste en saber conducir à los ciudadanos acia la riqueza y al estado acia el poder aumentando las rentas de la sociedad: esta es la economía política, ciencia cuyo interés es muy facil hacerlo percibir à todos los hombres, cuando tiene por objeto el fomentar las riquezas i lo que es lo mismo multiplicar las comodidades haciendo que disfruten de ellas todos los individuos. Es verdad que un particular no será rico por haber estudiado la economía política, pero tambien es cierto que todos lo serán si el gobierno adopta sus principios, y estudiandola todos, todos verán reflejar sus luces sobre el mas habitual objeto de sus pensamientos y sus deseos.

=====

(1) Está incluido en la carpeta de 1822, con una nota que dice: Ventosa - Impuestos; Gilbert - División del trabajo; Jaumar - lujo; Canalejas - Prohibiciones, Puertos - fr.; Gabaldá - Alteración de monedas; Solgas - Crédito público; Martínez - Agricultura e industria, Activo de la Junta de Comercio leg. 100.

Y à la verdad; ¿que interes pueda presentarse que no pertenezca de algun modo a la economia politica?. Nada se vende, nada se compra, nada se cambia sin que las condiciones del mercado no se resientan mas i menos del influjo de las leyes económicas; la renta de las tierras, el interés de los capitales, las ganancias del comercio, los gastos de todos los miembros de la sociedad y las satisfacciones que disfrutan en cambio, todo se arregla por aquellos principios luminosos cuya llave tiene la economia politica. El caracter de los ciudadanos está intimamente ligado à sus intereses pecuniarios y las costumbres de una nacion, sus habitudes, su espiritu, sus creencias, todo se halla enlazado con la economia politica. ¿Como pues no procurará cada miembro de la sociedad à conocer la justa medida de sus deberes y de sus esperanzas?. ¿Como el amigo de la humanidad no querrà saber hasta que punto podrá su voto filantropico de multiplicar las satisfacciones à favor de todos los hombres, y de proporcionar hasta à los pobres su bienestar? ¿Como finalmente una ciencia que de todas partes se halla en contacto con nosotros, no deberá reclamar toda nuestra atencion?

Ciudadanos: cuan feliz fuera nuestra España, si en lugar de la instruccion pedantesca que llenando nuestro cerebro de ideas rancias, extravagantes y confusas formaba de nuestras universidades, seminarios y colegios un edificio gotico de mala construccion y de peor gusto, se dedicara à buscar la verdad consultando à la naturaleza, y fundando bajo principios sencillos pero solidos el edificio hermoso de la ciencia discurrendo con aquel acierto y precision que à los hombres dignos de entrar en el templo de Minerva!; Oh! si la España bien gobernada transmitiera a todos los puntos de su superficie la verdadera sabiduria y no permitiera que unos semi-hombres sin instruccion, sin moral, sin ninguna de las virtudes civicas y cristianas dirigieran la sencillez de una multitud de pueblos, quienes por su situacion no pueden beber otras aguas que las impuras y pestíferas que les ofrecen aquellos fanaticos ignorantes! Seguramente que no lloraríamos los males que estamos sufriendo, si nuestras campañas se vieran matizadas de sangre. Si los pastores de la primera gerarquia no confiaran sus ovejas à los de segundo orden sin tener la seguridad de que conocen a lo menos los principios generales de esta ciencia para ilustrar con ellos a los pueblos à fin de hacerles sus justos y verdaderos intereses, no se armàran estos contra su patria ni sirvieran de instrumento à la tirania para fortificar su brazo de hierro, que descargaría despues sobre ellos mismos. Ellos conocieran por medio de las luces que les comunicara la economia politica, que su agricultura no puede afianzarles su subsistencia sin una verdadera libertad; que la propiedad de sus campos y de sus frutos es un derecho sagrado que se debe escrupulosamente respetar; que las cargas del estado deben repartirse proporcionalmente entre todas las clases, y por consiguiente que no debe ser victima de todas las demandas; que los diezmos no son de derecho divino, sino una invencion puramente humana para alimentar al clero, cuya subsistencia no debe depender exclusivamente del sudor del labrador sino del de todos los fieles. Mediante aquellas luces, conocieran que su interes esencial consiste en que el poder legislativo no adopte jamas leyes injustas y perjudiciales a la industria, y que el gobierno nunca emprenda guerras inútiles, trabajos dispendiosos ni monumentos gigantescos. Ellos conocieran que sus personas y propiedades deben descansar bajo la

salvaguardia de la ley, porque sin esta condicion se detendrian en su mismo origen la produccion y su trabajo, puesto que cesa siempre este cuando se reune la encarcelacion i el depajo. Mediante aquellas luces, las clases laboriosas se ligáran con el vinculo mas fuerte, que el de su interes, á la conservacion del gobierno que les protege, á la tranquilidad del estado y al mantenimiento de la constitucion y de las leyes, pues las revoluciones destruyen todas las industrias.

El clero mismo si fuese instruido en esta ciencia, asi como las demas clases improductivas, aplaudiera sin duda los votos de las clases productores. Su interes mismo se lo aconsejaria, porque su subsistencia está apoyada sobre los impuestos que cargan sobre estas, y malamente podrian pagar si fuesen oprimidas.

¿Y es posible que en vista de unas verdades tan palpables haya un solo hombre tan estúpido que suspira por el gobierno monarquico absoluto, gobierno acompañado siempre del despotismo y del terror, gobierno abominable que encadena todas las voluntades y todas las facultades del cuerpo y alma, que hace retrogradar las luces y los conocimientos humanos, que paraliza los talentos, enerva el valor, rompe todos los vinculos sociales, pone a la disposicion del déspota y de sus satélites á todos los hombres y á todas las fortunas, arruina la agricultura, las manufacturas y el comercio, vela por todas las fuentes de la prosperidad pública y conduce finalmente á la barbarie? Tal es la suerte de los estados asiáticos, y tal fuera la de España si continuára bajo el régimen despótico.

¿Y es posible, repito, que haya un solo español que suspire por un tal gobierno?; Ah! Y lo que puede la ignorancia!

Caros alumnos: el génio del mal circundado de tinieblas está causando los males que nos afligen. La ignorancia que sigue al genio del bien es el único medio para disipar de raiz aquellas y promover la felicidad. Dad gracias á este benéfico genio que os ha proporcionado la luz, y acompañados siempre de ella mostrad á vuestros hermanos la senda que deben seguir para encontrar la verdadera felicidad.

He dicho.

EL GENERO HUMANO ESTA EN MARCHA Y

NADA LE HARA RÉTROGRADAR (1822)

"El género humano está en marcha y nada le hará retrogradar"(1)

El género humano esta en marcha y nada le hará retrogradar. La fuerza de la verdad arrancó esta expresión al Príncipe de Metternich en la carta confidencial que dirigió al ministro del gran Duque de Baden. Si, el género humano está en marcha, ha sufrido bastante tiempo, ha sacudido el yugo opresor y nada es capaz de hacerlo encorvar nuevamente bajo el cetro de hierro que tan bizarramente ha despedazado. Hagan los fautores del despotismo cuantos esfuerzos les sugiera la tiranía, desplieguen sus diplomáticos cuantas arterias y sofismas les inspira el genio del mal reinante cuantos tengan interes en reducir al pueblo para conservarlo en la clase de autómatas, anunciense Congresos y valganse sus individuos de cuantos medios les pueda dictar una política atroz, nada podrá apagar las luces que ha difundido la verdadera filosofía: la razon queda entronizada, los hombres se dirigen por ella, el género humano marcha precedido de esta antorcha inextinguible, y nada le hara retrogradar.

M.I.S. cuando la actual situacion del orbe culto, cuando las brillantes luces del siglo, cuando el voto general de las naciones civilizadas no bastáran á demostrar tan importante verdad, este numeroso cuanto ilustrado y respetable público, que está aguardando con ansia oír de la boca de estos jóvenes apreciables las verdades luminosas, los acentos de la libertad, el éco que les transmita las dulces voces de igualdad, de seguridad, de fraternidad, de concordia, de los derechos imprescriptibles del hombre, del heroismo español, sofocando y pulverizando las desagradables de despotismo, de tiranía, de absolutismo, de integridad, de división, de vasallage, ó esclavitud, seria suficiente para conocer el triunfo de la razon y la victoria que ha conseguido la humanidad, Victoria que ha alcanzado proclamando nuestra constitución liberal, victoria preludio de otras que logrará el género humano. Si, este está en marcha y nada le hará retrogradar.

Ciudadanos: la filosofía, este astro luminoso, la libertad, esta hija preciosa del Cielo; ah! vosotros habeis recobrado con ella vuestra dignidad, y sois felices porque sois libres. La filosofía os ha hecho conocer las ideas rancias, los juicios extravagantes, los errores crasos, los disfraces de la supersticion, los farores del fanatismo, todos los medios rateros de que se valia el absolutismo para asegurar su trono; y la razon recobrando su imperio con su inseparable compañera la libertad ha sabido ahuyentar la estupidez, quitar la máscara á la hipocresía, derrocar el fanatismo y relegar el demonio de la tiranía al interior de los desiertos. Se ha corrido el talon á tanta especie de farsas, que semejantes á las de la ninfa Egéria, del pichon de Mahoma, y del génio familiar de Socrates y á tantas otras ridiculeces, habian fascinado á los pueblos hasta hacerles mirar y respetar como dioses á sus mismos opresores.

Insensatos: ellos apelaban á las ficciones sociales como a unos baluartes firmes de la aristocracia para tener con ella el despotismo un seguro antemural. Pero la razon, dice un ilustrado político opera sobre
=====

(1) Discurso Drangural de los exámenes públicos de Economía política verificados en 3 de Octubre 1822. Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

las sociedades como sobre la religion, pues todas sus obras caminan de frente. La razon ha desembarazado á la religion de tanto milagro postizo, de tanta tradicion insensata, de tanta práctica miserable, que los tiempos bárbaros habian acumulado á su alrededor para servirles de apoyo. ¿Y que ha perdido la religion alejando de sí un acompañamiento tan indecente? es necesario compadecer á aquellos hombres que formando tan mala opinion de sus semejantes y de sí mismos, creen no poder gobernarlos si no son estupidos. Ellos necesitan al hombre puramente animal, porque en llegando á reconocerle hombre, ya no saben como manejarlo.

Que no deberá pues esperarse de los gobiernos dirigiendose por la razon? ¿Y que no podran prometerse los subditos, cuando refiriendose todos los vinculos sociales á un objeto mas conocido, y mejor apreciado sean mas fuertes é indestruibles? ¿Que es lo que une tanto al ingles con su patria, sino la facultad que tiene de raciocinar libremente? ¿Ama menos, o sirve menos bien á su Rey, porque la razon ha desterrado aquella prodigalidad de formalidades y de adulaciones serviles que en otro tiempo formaban el mérito de los palaciegos? ¿Se ha disuelto la sociedad inglesa por haberse procurado la grande Carta, y sabido mantenerse constitucional? ¿Se halla menos ventajosamente establecida la sociedad americana por encontrarse gobernada por leyes sábias y sencillas y formadas á la vista de todos? ¿No se han mantenido florecientes y dichosas la Holanda y la Suiza sin la opresion de las aristocracias de Venecia y de Genova? ¿Inspirará todavia algun mentecato, esclama el indicado politico, por la derrocada ciudadela de las antiguas preocupaciones, é invocará aquellos talismanes desacreditados como salvadores del orden social? ¡Ah! ¿porque la verdad ha de ser tan terrible? ¿porque ha de ser tan fatal la aprehension de la razon? Razon, hija predilecta del Cielo, razon tan temida de los déspotas, quéde males no presentan los paises de donde se han desterrado el error y la seducion!; y que espectáculo tan inconsolante no ofreces á mi corazon cuando visito los lugares en que reinas!.

Razon: humanidad yo te felicito por el triunfo que has conseguido sobre el error, y la victoria que cantas en la España la debes á la razon ilustrada que ha sabido formar su Constitucion liberal. Constitucion que ha anonadado la tirania, derrocado al despotismo, que ha restituido al hombre sus derechos, que ha cimentado su felicidad, y que ha salvado enteramente la causa de la humanidad.

Si; la humanidad; el género humano va marchando triunfante; y en esta su marcha majestuosa ¿quien le podrá detener? Nada, nada le hara retrogradar. La razon adelantara como un ejercito vencedor sus operaciones, y colocara por fin sus banderas en los mas altos y fuertes torreones. ¿Quien hará detener sus progresos? ¿Hay poder capaz de resucitar las ideas de esclavitud? Los cielos mismos, cuando se abriesen para proclamarla no serian escuchados.

El movimiento actual esta sostenido por el conjunto del estado actual del mundo que ha logrado por su civilizacion. Esta es su verdadero punto de apoyo; ella presidió á su nacimiento y garantiza su duracion. En el espacio de 30 años el regimen constitucional ha conseguido en su favor una inmensa mayoria asi en territorio como en poblacion, y el fi-

losafo se complace al ver que se delibera en donde antes se mandaba. Noruega, Polonia, Inglaterra, Holanda, Francia, España, Portugal, Baden, Wurtemberg, Darmstadt y otros países se encuentran alineados en el orden constitucional, y aun la Rusia, y el Austria tienen à este sistema aquella por la Polonia y esta por la Hungría. ¿Y quien no conoce la situación moral de la Prusia, y aun la de los estados mismos del Austria y de la Rusia culta? ¿Quien duda que todos suspiran por una constitución? Cuando la Europa esta llena de tribunas, cuando desde Madrid hasta Londres y Varsovia, todo resuena de sus discusiones sobre los principios del orden social, ¿seria posible que en la parte muda y silenciosa de la Europa en la que la ley cierra la boca à los ciudadanos, pero que no puede taparles ni sus ojos ni sus oidos, seria posible que no se ocuparen sus habitantes de esas graves discusiones, y que no se reunieran en espíritu y deseos con los deliberantes de todos los otros países?. Lo hacen, no lo dudamos, y no tardará la Europa à reunir millones de hombres à los muchos millones que tienen la felicidad de ser gobernados como hombres.

Si: de 185 millones que contiene la Europa cristiana con la America, cuenta ya hasta 115 millones su zona constitucional. Esta va estendiéndose rapidamente, y nada ha podido resistir à la tribuna única de Inglaterra, ni resistirá à tantas hijas de esta madre fecunda, de esta verdadera Cibeles constitucional del nuevo mundo social.

Ha llegado la era de los gobiernos representativos, decia Napoleon al directorio frances en 1798. No me ha destronado la coalición, sino las ideas liberales, es decir la civilización, anadio en 1814. ¿Y que diria si viviere en 1822?

Que se desengañen de una vez los autócratas, los aristócratas, todos los partidarios de absolutismo y de la arbitrariedad: ni sus amenazas, ni sus falanges, ni sus congresos, nada podrá detener el movimiento actual que ha renovado y va renovando la fábrica entera de las sociedades; movimiento que tiende à regular el orden social, à sustituir en cálculo à la casualidad, y a sacar del seno mismo de las sociedades los principios destinados à regirlas: movimiento en fin que ha cambiado la faz de la Europa, y que la ha mudado con rapidez. Ah! Epimenidas despues de muchos siglos encontró al mundo menos cambiado, que no lo hallara en 1822 si comenzara à dormir en 1798. Si: el género humano está marchando en triunfo, y nada le hará retrogradar.

He dicho.

Barña. 16 de octubre de 1822.

Eudaldo Jaumendreu.

CARTA EN EL DIARIO DE BARCELONA (1822)

Señores editores de la Miscelanea de comercio: politica y literatura de Madrid. (1)

Muy Sres. nuestros : las observaciones que Vds. han insertado en el núm. 286 de su apreciable periódico, y que por tan importantes han llamado su atencion, relativas á la prohibicion de los arcos de fierro estrangero y de los pintados en telas finas de algodón, no han podido menos de llamar la de la comision de fábricas en este último ramo de la provincia de Cataluña.

"Estos arcos, dicen Vds., no se trabajan en España, y lo que es mas, se ignora el arte de trabajarlos, de lo cual resulta que costará tres tantos mas ferrar un barril con arcos de la peninsula que con estrangeros. El costo de la conduccion será poco mas ó menos el mismo que de Inglaterra, pues no habiendo comunicaciones interiores, habrán de embarcarse en nuestros puertos del Norte para Cataluña, que es donde se hace el mayor consumo, y el flete desde Bilbao es igual y á veces mayor que el de Portsmouth. Estas observaciones pueden estenderse por identidad de razon á la prohibicion de pintados en telas finas de algodón, operacion que nuestros fabricantes no saben hacer".

Deja esta comision á los fabricantes de fierro de Vizcaya la contestacion por lo que mira á los arcos, y se detendrá únicamente en lo que le toca, estrañando al mismo tiempo que Vdo. se hayan determinado tan fácil y prontamente sobre unos puntos, que los que les han transmitido las observaciones, conocerán á lo mas muy superficialmente.

Para decidir en un tono tan magistral sobre una materia tan delicada, y para zaherir á tantos individuos que se dedican á la fabricacion de las manufacturas de algodón, era menester presentar datos irrefragables, y manifestar que en toda la España ni se hacian ni sabian hacerse. Si los observadores que han metido su hoz en miez ajena, hubiesen saludado las fábricas catalanas, si hubiesen presenciado la discusion de las Cortes sobre las prohibiciones, en la que un diputado de Cataluña espuso á la vista de los demas diputados algunos tegidos y pintados de estas fábricas, y no eran de lo mejor que se fabrica en Cataluña, porque no tuvo oportunidad de encontrar en aquel momento otros en las tiendas de Madrid, á buen seguro que fueran mas comedidos en sus espresiones y no tildaran lo que no saben. ¿Que digan estos observadores si han visto manufacturas de las fábricas de D. Erasmo Gónima, de Rull, Bosch, Fábregas, Castañer, Santaló, Casas, Bonaplata, Coll, Vilarregut, Guarro, Arafó, Riera, Moratónas, Pons y otras así de Barcelona, como de Reus, Manresa, Ripoll, Berga y otros varios parages de Cataluña? ¿Que digan, si saben que muchas veces la aduana de Madrid ha detenido por estrangeros muchos artefactos catalanes de esta materia? Y si las han visto, y si lo saben, ¿porque se atreven á proferir, que nuestros fabricantes no saben hacer la operacion de pintados en telas finas de algodón? Si no lo han visto y si lo ignoran, ¿como hablan tan decididamente de lo que no saben?

=====

(1) Diario de Barcelona, 8 de enero de 1821, pp. 68-72.

Si en Cataluña se han fabricado y fabrican telas de inferior calidad, si se pinta tambien con colores fugaces ó sencillos, esto no arguye, sino que los catalanes han seguido el consejo que daba Davenant á los ingleses, de que imitasen á los fabricantes de Holanda que en toda clase hiciesen lo mejor y lo mas infimo para adoptarse al gusto de todos los consumidores; consejo que han seguido constantemente los ingleses y franceses, y que hemos podido experimentarlo con sus várias estofas. ¿Cuántas indianas nos venian de Francia, cuantos percales de Inglaterra, que á la primera lavadura quedaban sin color alguno? ¿Cuántas de las mismas estofas, que á los quince dias de usarlas, quedaban inservibles? ¿E inferiremos de esto, que ni los franceses ni los ingleses saben hacer esta operacion?

Las fábricas catalanas saben trabajar y trabajan bien, sino con tanta perfeccion como los suizos, ingleses y franceses, á lo menos con bastante aproximacion, y en sus surtidos, si se encuentra cosa inferior, tambien la hay de superior, y suficiente para no confundirse el gusto de nuestras petimetras indianas con el de las mulatas del rio de la Plata. Nuestras fábricas, Sres. editores, no necesitan mas que de proteccion: hasta ahora han sido hostilizadas continuamente por el abrigo que encontraba el contrabando en las varias factorias en que se vendian públicamente los géneros decomisados, y como si esto no bastara para arruinarlas, iba á completarse su destruccion con los permisos particulares tan antieconómicos, y principalmente con el funesto privilegio de la compañía de Guadalquivir. Proteccion, Sres. observadores, y con ella, y mediante las leyes benéficas que van emanando del augusto Congreso y que va poniendo en ejecucion nuestro sábio Gobierno, nuestras fábricas no dejarán que desear á Vdes. aunque les pese á los egoistas que prefieren un sórdido lucro á los verdaderos intereses de la nacion.

Vds. mismos opinan por esta proteccion, que, "aleje una concurrencia estrangera perjudicial á los consumos de nuestra industria, puesto que á pesar de todas las teorías de los economistas, esta es la conducta que observan las naciones mas adelantadas. El raciocinio en este caso apoya hechos que son irrecusables. Con los productos de una industria perfeccionada, llegados á una asombrosa baratura, no puede rivalizar una industria imperfecta y naciente, y en tal caso se arruinarían cuantos se dedicasen á ella. Disposiciones que nos condujeran á este resultado, equivaldrian á un decreto, para que en España no hubiese ni pudiese jamás haber industria".

¿Y cuales podrian ser estas disposiciones que nos condujesen á este triste resultado, sino la libertad indefinida? ¿Y cuales las que nos apartarian de él, sino el establecimiento del sistema prohibitivo? ¿Acaso los ingleses y franceses han buscado otro medio? ¿Y los que han escogitado para llevar á cabo la perfeccion de sus artefactos, han excluido las prohibiciones? Firmes siempre en este sistema, han empleado el mayor rigor para sostenerlo, y desgraciados los agentes del Gobierno, si se les pudiese comprobar el mas mínimo cohecho ó disimulo. ¿Y diremos tambien que ellos autorizan el monopolio? ¿Que es monopolio? Vender solo. ¿Y es vender solo el que no tiene privilegio para fabricar exclusivamente? ¿No pueden todos los ingleses y franceses, así como todos los españoles fabricar cuanto y como quieran en este ramo? ¿Donde pues está el monopolio?

Vds. añaden que las prohibiciones contrarian otros intereses muy respetables. ¿Cuales son estos intereses? Serán seguramente los de algunas fábricas.

cas extranjeras que á la sombra de los permisos, justamente derogados por las Cortes, trabajaban exclusivamente, para consumir sus artefactos en España. Serán los de los ingleses, que como primeros interesados en la materia, se apresuraban á franquear sus caudales para hacer el comercio de sus algodones manufacturados, como que una sola casa inglesa se suscribió por dos mil acciones de 8015 que formó la compañía de Guadalquivir, llenando casi el todo de la suscripción otras casas de aquella nación dirigidas por el aliciente de las ganancias que les ofrecía la introducción de sus manufacturas en nuestra península. Serán finalmente los de algunos españoles que convertidos en comisionistas y factores de los ingleses libraban su fortuna particular en la ruina de la nacional.

¿Y estos intereses particulares deberán tener mas peso que los que resultan á la nación del fomento de un ramo de industria tan interesante? ¿Será mejor interés, el que mediante un comercio pasivo se estraiga el numérico del reino, que el que quede en él y vivifique las fuentes productivas de la riqueza pública? ¿Será mejor interés el de mantener cien mil familias extranjeras, que el de dar el pan á otras tantas españolas? Si, segun lo que se ha dicho mil veces; y el mismo Say sienta como un axioma, que lo que importa á una nación, es no el trocar sus productos agricolas con manufacturas estrañas, sino el cultivar, fabricar y vender lo mas que se pueda en el propio pais para no depender de los extranjeros ni en las ganancias ni en los consumos; ¿porque no se ha de procurar que se fabrique en España, y no que se compre lo fabricado del extranjero?

Estimúlese, sí, al fabricante á que trabaje bien y con gusto, protejasele, para que pueda dar baratas sus manufacturas, haganse como en Paris exposiciones ánuas de toda especie de industria, ofrézcanse premios á los artistas que sobresalgan en sus respectivos ramos, llámense los éabios extranjeros á beneficio de las leyes semejantes á la del asilo que inmortalizará á nuestras Cortes actuales, y en breve rivalizaremos la industria estrangera, y no temeremos el contrabando. ¡Contrabando! ¿Y se hace en Inglaterra, se hace en Francia? Pero las leyes son rigurosas sobre este particular en aquellos reinos, y se observan escrupulosamente. Los agentes que vigilan, son fieles y rara vez faltan. Practíquese lo mismo en España, y si no se quita de raiz, será muy poco el contrabando. Despues de la cédula que espidió el Rey D. Carlos IV en Barcelona el año de 1802 contra este ilícito comercio, cesó el contrabando, y solo volvió á practicarse, aunque no descaradamente, cuando aflojaron las providencias y se corrompió la fidelidad.

No quiere dilatarse la Comisión en impugnar la última observacion que Vds. insertan tan repetida por los enemigos del sistema prohibitivo, y tan desmenuzada con ratiocinios indestructibles por los amantes de la industria nacional, de que las prohibiciones causan una injusticia al consumidor obligándole á pagar mas caros los géneros que necesite de contrabando. Lo que necesita el consumidor es tener productos con que poder comprar, es tener seguro el jornal, ó el trabajo que le proporcione un salario cómodo; y poco le importará que el percal ingles le cueste á solos dos reales la vara, si no puede ganar uno, por paralizar la introducción ó venta del percal las fábricas en donde trabajaria.

No es sola la clase de pudientes y hacendados la que forma la de los

consumidores, esta es toda la nacion, y la nacion cuenta millares de millares de familias que no son pudientes ni hacendadas.

Oigan finalmente, Sres. editores las siguientes reflexiones del abate Mably y con las que concluye esta comision su respuesta. "Es evidente dice en el cap. 17 de sus principios de las negociaciones, es evidente que cada nacion nada mejor puede hacer para que su comercio sea floreciente, que establecer leyes domésticas que pongan á sus ciudadanos en el caso de poder esportar é importar con mayor ventaja que los extranjeros, Si una potencia no favorece mas á sus subditos que á los estraños, su industria sufocada destruye necesariamente su comercio, y el estado en lugar de comerciantes, no tendrá mas que comisionistas".

"No es menos evidente que todo privilegio particular que una nacion conceda á comerciantes extranjeros, perjudica á su comercio. Estas preferencias le incomodan, y los comerciantes privilegiados abusan luego de su privilegio para convertirlo en monopolio, otros aspiran luego á las mismas ventajas, se hacen temer para lograrlo, ó lo compran por algun medio. Luego que la gracia particular se convierte en un derecho general, es verdad que resan los monopolios, pero el estado ya no es dueño de las leyes de su comercio, y se hace tributario de la industria y actividad de sus vecinos, cuya emulacion ha exaltado apagando la de sus subditos".

"Haga pues cada nacion, para librarse de estos males, los reglamentos que crea mas sábios, relativamente á su situación, á la naturaleza de sus riquezas y á la industria de sus habitantes, y tenga como la Inglaterra la firmeza de no derogarlos jamás en favor del extranjero. Esta firmeza debe hacer toda su política".

Sírvase, Sr. editor, insertar en su apreciable periódico estas reflexiones á lo que le quedará agradecido S. S. S. = F. E. J.

- - - - -

8. MEMORIA SOBRE LA THEORICA Y PRACTICA, CON QUE
EN TIEMPO DE PAZ PUEDEN EQUITATIVAMENTE ARREGLAR
SE TODAS LAS CONTRIBUCIONES DE ESPAÑA POR RAMON -
LAZARO DE DOU Y DE BASSOLS (1811 con un apéndice
de 1820).

Memoria sobre la theorica y practica, con que en tiempo de paz pueden equitativamente arreglarse todas las contribuciones de España.

- 1 Los hombres, huyendo de un extremo, suelen dar en otro: y esto se verifica particularmente en el asunto de tributos. Son conocidos los abusos, que ha habido en multiplicar contribuciones indirectas por remedio de este mal se propone el sistema de unica contribucion, entendida por algunos que nunca, le ha habido en ninguna nacion del mundo, ni es moralmente posible, que la haya, a pesar de lo que se escribe contra contribuciones indirectas, las hay y muchas en la nacion inglesa, que en asuntos de economia publica se tiene por muy sabia y maestra. Una de las buenas reglas de estos ultimos tiempos es moderar el impuesto de modo, que no pueda tener mucha ganancia en defraudar el contrabandista: y no tiene duda, que así se ha de procurar en cuanto sea posible, mas no lo es en muchas cosas: siguiendose esta regla una nacion atrasada en su industria nunca podra levantarse del infeliz estado, en que se halle, porque introduciendose por el extranjero infinitas manufacturas mas primorosas y baratas, que las nacionales, por la ventaja de maquinas y conocimientos físicos de los que las han trabajado, no tendra fabricas ni poblacion. ¿Cuanto se ha declamado y con razon contra estancos?: pero que nacion del mundo hay que no tenga alguno?: ¿En donde deja de estar estancada la sal? ¿cuan poderosas son las razones, que se oponen al sistema de las rentas provinciales de Castilla?: con todo a favor de el ha publicado graves reflexiones el Señor D. Vicente Galiano; y aunque no deben ellas atenderse, de ningun modo pueden despreciarse muchos de sus cálculos, y sobre todo las dificultades, que ocurrieron al tiempo de executar el proyecto de unica contribucion, y que el miro como invencibles: es menester contar con todo, especialmente tratandose de una cosa tan grave, como que en ella consiste toda la fuerza del estado y la felicidad de todos los ciudadanos.
- 2 Entremos pues en esta materia, y sin detenernos en generalidades de tributos, ni en insultar á nuestros mayores, que ni erraron tanto como parece, ni tuvieron la oportunidad de luces, que han ilustrado en estos ultimos tiempos á las naciones, "La economia social", dice ciertamente el autor del famoso informe "sobre la ley agraria, es, ciencia, que se puede decir de este siglo y acaso de nuestra epoca": lo que importa es, que no nos deslumbremos con la misma luz, que seria peor falta, que la de nuestros mayores; y es lo que yo no dejo de temer, viendo teorías sobre teorías; y calentos sobre calentos, sin hacerse aprecio de los trabajos, que ya estan hechos, ni detenerse muchos en ver y reconocer los escollos, en que ya se ha naufragado. Nada mas necesario, que esto: por lo mismo mi idea en este escrito sera manifestar, por donde se ha navegado bien, y por donde mal, siguiendo yo el rumbo, que me presenten como mas seguro la experiencia y las razones, generalmente recibidas por los sabios economistas.
- 3 Las contribuciones de la España Europea, prescindiendo ahora de las de Aduanas, estancos, y de las que resultan de la renta, que tiene el estado sobre los bienes del clero por concesiones pontificadas, de que se hablara en mas oportuno lugar, se reducen á las ventas provinciales de las veinte y dos provincias de Castilla, catastro en las tres de Aragon

y donativos acordados por las Cortes en las provincias esentas.

- 4 Las rentas provinciales de Castilla consisten en la alcabala, cuatro unos por ciento, millones, y fiel medidor, con otros agregados en varias partes, y con distintos nombres de menos consideracion, y semejante naturaleza; la alcabala es un diez por ciento de lo que se vende y permuta, pagandole el vendedor de la alhaja, unida esta contribucion con los cuatro unos por ciento, compone un catorce por ciento, el exceso de esta cantidad repetida tantas veces como se vende la alhaja, y comprendiendo no solo los bienes muebles y frutos, sino tambien las raices, ha obligado a varias gracias y reducciones, exigiendose en unas partes un seis por ciento y en otras mas ó menos.
- 5 Todo es gravoso en esta contribucion: lo es, el que solo cargue sobre la propiedad libre y comerciable, eximiendose del pago los bienes amortizados y amayonazgados: lo es, que no solo pague la propiedad, sino tambien el fruto, que ella da; que pague un exceso como el referido; y que pague el fruto desde que se compró para la siembra hasta que reproducido y pasado por infinitas manos perece, habiendole mordido sin cesar los ministros de rentas, que por su oficio deben perseguirle, y le persiguen como perros de caza en todas partes : es gravamen la vergonzosa sugesion, á que obliga el tributo, de registros, visitas, guias y otras formalidades : no menos lo es la traba de no poder vender no permutar sin que intervenga el fisco, cuando el comercio y su felicidad consiste en el libre y continuo trafico de trueque y venta: ¿y cuan perjudicial es el distraer inutilmente del servicio, que pueden hacer en armas, agricultura, artes y comercio, todos los empleados en recaudacion, administracion, registros, visitas, y otras formalidades?
- 6 Los Millones consisten en pagar el comprador en el tiempo del consumo por cada arroba de vino con la medida mayor de la octava parte del precio y la octavilla y mas sesenta y cuatro manos; en la arroba de aceite medida mayor la octava parte del precio, su octavilla y cincuenta maravedis: en cada libra de carne de diez y seis onzas ocho manos, en cada cabeza de ganado de rastro ocho reales de vellon, y en cada libra de velas de sebo cuatro maravedis.
- 7 Los gravámenes en esta contribucion son iguales o mayores que en la alcabala y cientos: recaen los millones sobre un genero que desde su produccion hasta el tiempo del consumo ha sufrido siempre continuas contribuciones : todo ciudadano debe ser, y suponerse prudente para el ahorro de alguna parte de lo que adquiere con su renta ó industria : los acomodados y ricos son los que las acumulan y pueden ahorrar : por lo mismo es manifiesta la desigualdad, conque, siendo mayor el consumo, que de sus bienes debe hacer el pobre que el rico, paga mas aquel que este en la contribucion de millones: por otro lado se presenta tambien esta desigualdad : el pobre precisamente ha de consumir y consume mucho de las especies afectas á millones, vino, carne, aceite y velas de sebo: la mesa del rico y grande se cubrira con platos de lo mas esquisito, que da el mar y la tierra en caza y pesca, con pastas finas, helados, y dulces, alumbrandose sus cuartos con cepa, en vestido y menaje de casa sera correspondiente el lujo; de aqui es aquel aun prescindiendo

- 8 En tiempos anteriores, en que la fuerza de los estados se hacia consistir, y consistia mas en armas que en economia publica, podia ser menor el daño de esta especie de contribuciones; pero en el dia, en que esta demostrado, que la agricultura, las fabricas, y el comercio dan armas, soldados, ejercitos, escuadras y viveres, y que nada de esto puede haber, sin que esten corrientes aquellas tres fuentes de la felicidad publica, es indeciblemente mayor el daño, que causan dichas contribuciones, contra las cuales han levantado el grito los autores economicos, y aun legisladores con su derogacion mandada por el Sr. D. Carlos III, y ultimamente por la Junta Central.
- 9 En tanto numero de autores, como es el que ha escrito sobre esta materia, solo parece haber uno, que ha pretendido defender la igualdad y utilidad de las rentas provinciales, que es el espresado Sr. Galiano en su informe del 15 de setiembre de 1803, dado de orden de la junta central, y no deja de haber muchisimos, que, aunque no sean autores, opinan con el Sr. Galiano o tienen con el por insuperables las dificultades, que ocurren en el establecimiento del equivalente. Por esto mismo, por lo que se ha de contar siempre con el público, atendiendo no solo lo que dicen los autores, sino tambien los contribuyentes, que han de pagar, he indicado, aunque ligeramente los perjuicios de las rentas provinciales: y con el mismo fin voy á hacer algunas reflexiones sobre el escrito, publicado por el Sr. Galiano, que manifestaran mas la verdad de cuanto se ha dicho, y daran muchisima luz para lo que principalmente debe ocupar nuestra atencion conviene á saber el equivalente de dichas rentas, y si debiera él consistir en algun encabezamiento; en derecho de entrada, ó en catastro, y como debiera el tributo subrogado arreglarse.
- 10 El Sr. Galiano en la pagina 5 confiesa, que si las rentas provinciales se administrasen en todos los pueblos, aunque fuese por fieldad serian ellas muy embarazosas y gravosas causando los inconvenientes que pondero Zabála : a esto da la salida, de que no nos hallamos en el caso de los perjuicios, puesto que en 1799 de mas de trece mil pueblos, sugetos á rentas provinciales, solo ochenta y tres estaban administrados hallandose los restantes encabezados: esto no prueba la igualdad y utilidad de las rentas provinciales, que con el mayor empeño se defiende en el citado escrito, aunque con exclusion de pueblos grandes y pequeños : prueba todo lo contrario, esto es que la complicacion y el gravamen de dichas rentas ha obligado, á adoptar el encabezamiento, que es un convenio con el fisco mediante un repartimiento equitativo, que se hace entre los vecinos en razon de sus facultades, procurandose eximir á los que tienen pocas, ó ningunas: El encabezamiento nada tiene, que se parezca á las rentas provinciales: estas entorpecen el trafico y gravan los consumos: el encabezamiento solo grava las rentas de los pudientes sin dejar trabas, ni impedimentos de circulacion: prescindamos ahora del encabezamiento, de que se hablara después, y contentemonos con que el Sr. Galiano defiende las rentas provinciales, eximiendo de los trece mil pueblos, sugetos á ellas, no menos que doce mil novecientos diez y siete en la pagina 9 y 10 dice el Sr. Galiano, que en Valencia y su huerta se tuvo por imposible el repartimiento de un millon y dos-

cientos mil reales, que era su cuota; que se adopto el medio de exigir-lo á imitacion de los pueblos administrados por rentas provinciales, cuando es muy grande la poblacion, esto es por regla de entradas; y que de este modo se exigió un ocho por ciento en las puertas de Valencia: asi es, que en esta ciudad, y en otras de igual ó de mucha poblacion, no solo no pueden cobrarse las rentas provinciales; pero ni aun el equivalente regular de encabezamiento: es preciso acudir a otro recurso, que es la regla de entradas; en las paginas 20, 21 y 22 conviene el Sr. Galiano, en que en los pueblos pequeños no se han de gravar los consumos y que en ellos debe pagarse la cuota por repartimiento. Ninguna mayor prueba de los grandes perjuicios de las rentas provinciales, como ver que su acerrimo defensor las estrecha á ochenta y tres pueblos, y acaso á menos.

- 11 En dicho lugar y en otras autoriza el Sr. Galiano el encabezamiento, llegando á decir en las paginas 5, 6 y 7, que es un medio mas equitativo que el catastro de la Corona de Aragon, mucho lo dificulto por lo menos en cuanto á Cataluña, que en cuanto á Aragon y Valencia no tengo el conocimiento necesario para formar cotejo: veamos como el mismo Sr. Galiano nos proporciona armas para impugnarle en esto, asi como nos las ha proporcionado para impugnarle en lo otro: por lo que se dice en el citado lugar se ve, que el encabezamiento ha de ser muy arbitrario, haciendose todos los años en presencia de las cosechas y ganancias de cada vecino: el mismo autor dice en la pagina 6, que los pueblos procuran ocultar siempre lo que pueden: en la pagina... que nunca da tanto el encabezamiento como la administracion: en la pagina 10 entre las ventajas de exigir las rentas provinciales por reglas de entradas en pueblos de gran consideracion cuenta la de evitar una infinidad de pleitos diciendo: "Ademas la exaccion por las reglas de administracion ó de entradas destruye en su origen una infinidad de pleitos ó desazones, que ocasiona en los pueblos de exaccion de las contribuciones por via de encabezamiento, lo cual ha sido tan comun en los pueblos grandes, que han llegado á encabezarse, que solo el que ha examinado los muchos y voluminosos expedientes y pleitos, á que se ha dado lugar, puede calcular los daños gravísimos, que así el estado, como á los pueblos, les ha resultado de semejantes encabezamientos". Resulta pues de los datos del Sr. Galiano, que con el encabezamiento se defrauda la renta, que es operacion larguísima, y que causa infinitos pleitos; ¿cuanta ha de ser la arbitrariedad, y lo que inutil y criminalmente se gasta en colusiones con los empleados para sacar el mejor partido, ó redimir la vexacion?
- 12 Otro defecto hallo en el encabezamiento, y consiste que aunque el se haga entre los hacendados, y en razon de sus rentas, nunca puede ser justo en la cuota, porque graduandose esta por los consumos, que habria en el pueblo si hubiese administracion, y no siendo justa la contribucion sobre consumos, como esta demostrado, aunque el encabezamiento consiga la contribucion en cuanto al modo de exigirla, y las personas, que deben pagar, no corrige el defecto originario y radical de la cuota, porque lo que ha de pagar un pueblo no ha de ser en razon de lo que vende, permuta y consume, sino en razon de la riqueza líquida de que disfruta. Añádase á esto, que nunca puede en opinion del Sr. Galiano tener lugar el encabezamiento en los pueblos de mucha consi-

deracion debiendose en estos acudir al recurso de las entradas.

- 13 Estas tienen los mismos defectos, que el encabezamiento, de injusticia en la quota, y de limitacion en determinados pueblos sin regla general y uniforme; pero ademas tiene el de la arbitrariedad en la formacion del calculo : el mismo Sr. Galiano dice en la pagina 10, que por regla de entradas se cargo á Valencia en un ocho por ciento: debia segun el dice sacarse un millon y doscientos mil reales de Valencia y su huerta: y el ocho por ciento de las puertas de dicha ciudad, no solo llego a cubrir dicha cantidad, sino que produjo desde luego sobrantes crecidos, ascendiendo la total renta del ocho por ciento en cada uno de los treinta años ultimos á tres millones de reales al año comun; con esto solo, y con lo que la cosa presenta por si, puede verse como van y pueden aplicarse las reglas de entradas. Un defecto mayor tiene la regla de entradas, que es el de encarecer el precio de todo lo comerciable y de entorpecer la circulacion; todas las miras del gobierno deben dirigirse, á que frutos, generosos y manufacturas con libertad, y sin recargo de derechos, puedan circular del centro y de todas las poblaciones de dentro del estado á las circunferencia de mar y tierra, á fin de que puedan salir y venderse á comodo precio al extranjero.
- 14 No pudiendo pues por las razones irresistibles, que presentan la practica y la teorica, subsistir las rentas provinciales, ni el encabezamiento, ni la regla de entradas, ¿como podran arreglarse las contribuciones?: esta es la grande dificultad, y mayor de lo que á muchos parece: este es el nudo gordio, que procuraremos deshacer con los mismos datos del Sr. Galiano, combinandolos con los que ofrece la Provincia de Cataluña.
- 15 El Sr. encargado del ministerio de Hacienda en su memoria de 9 de mayo del corriente año, leida en Cortes, apela al tributo territorial con la imposicion de un seis por ciento en los diezmos, y otra sobre los demas bienes de los eclesiasticos, sacando varios calentos en orden á la riqueza nacional de cada provincia, y haciendo muchas distinciones entre tierras de mayorazgos, cultas e incultas, ciudades por su dueño ó por otro, que me parece harian bastante complicada la operacion. El mismo sistema de contribucion meramente territorial sin cargo alguno sobre industria y comercio sigue el Sr. D. Francisco () formando calculo sobre la riqueza nacional y estableciendo con referencia á lo que el sienta la quota de cada provincia y contribuyente.
- 16 A mí todos los calculos sobre riqueza nacional, hechos por mayor y en grande me parecen muy aventurados, y espuestos á infinitos y graves perjuicios; no tardara mucho en verse cuantas y cuan enormes equivocaciones se padecian en prolijas y costosas averiguaciones de la riqueza nacional, hechas por menor, y con distincion de cada uno de los pueblos de las veinte y dos provincias de Castilla: ¿ que sera cuando se cuente á carga cerrada por los millones de riqueza, que tenga una nacion, ó provincia?. Tampoco me parece justo ni politico, que solo paguen los bienes raices, como opinan dichos señores, y otros, por lo que se dira despues: ni creo que en parte alguna del mundo se haya adoptado ó subsistido jamas el sistema de una unica contribucion territorial sin cargar absolutamente nada en consumos, entradas ó en

otra forma la industria de los moradores. Por otra parte el Sr. Galiano halla dificultades insuperables, en que por regla de catastro, aun cargando este sobre la industria y comercio se halle equivalente de las rentas provinciales: y aunque procurare demostrar, que no son insuperables las dificultades, que el opone, las dejare ciertamente con una fuerza irresistible en cuanto á que el equivalente solo cargue sobre bienes raices.

- 17 Presentando una bella perspectiva la provincia de Cataluña en el siglo XVIII parecia regular, que cuando en 1749 se trate de variar el sistema de contribuciones en las veinte y dos provincias de Castilla, se hubiese adoptado para estas el de nuestro principado: y realmente el fue el que substancialmente se siguió en las operaciones, decretos e instrucciones relativas á la unica contribucion con solo variar el nombre de servicio o repartimiento personal en industrias: mudanza bien hecha por la odiosidad, que con indiscrecion se dio al nombre: por lo demas es cierto, que Felipe V no impuso en Cataluña ningun tributo servil, como se vera despues; pero aunque la idea de la unica contribucion era la misma que la del catastro de Cataluña, la exencion fue diferente, á lo que puedo yo concebir; como quiera que sea, salió mal, y no puede salir bien en concepto del Sr. Galiano. Obliga esto á examinar las dificultades, que el opone, y las que dice haber ocurrido al tiempo de ejecutar la unica contribucion en las veinte y dos provincias de Castilla. Veamoslas pues y quanto era lo que debia o queria cargarse de equivalente.

- 18 Se dice en la indicada memoria del encargado del ministerio de Hacienda, que lo que dan las rentas provinciales en las veinte y dos provincias de Castilla son 140.000.000 de reales al año: el Sr. Galiano en la pagina 8 lo hace subir á 170 : el uno puede que hable de un quinquenio y el otro de otro, aunque no es mucha la diferencia, que va del tiempo de un escrito al del otro : la quota del Sr. Encargado del ministerio es mas verosimil, y mas conforme con la que trae la cedula ó instruccion de 4 de julio de 1770. Con estas se mando la ultima contribucion, espresandose que el valor anual de las rentas provinciales, sacado el calculo por el quadrienio fenecido en 1768, era de 135.709.812 reales, á los cuales debian añadirse 2.800.000 por via de refaccion al estado eclesiastico componiendo el resto 138.505.812 reales vellon. En este particular no debe pasarse por alto lo que prudentemente advierte el Sr. Galiano en la nota á la pagina 48, que los arbitrios de los pueblos, establecidos sobre generos y especies, sugetas á millones, exceden de 50.000.000, y que todo esto debe incluirse en el equivalente.

- 19 Dice tambien el Sr. Galiano, que las provincias de Aragon no pagan ni la tercera parte de lo que pagan las de Castilla, y que si Cataluña hubiese de pagar proporcionalmente con catastro lo que pagan las provincias de Castilla, deberia el subir á lo menos á 3.600.000 pesos: seria imposible en su juicio la execucion de esto, y de lo mismo infiere la imposibilidad de cargarse á las veinte y dos provincias de Castilla por reglas de catastro los millones, de que se trata: tambien tengo por imposible, ó por mejor decir lo es indudablemente, que Cata-

luña pudiera pagar la contribucion de 3.600.000 pesos. La misma cuenta, que el Sr. Galiano, de lo poco que pagan los vecinos de la Corona de Aragon, saca el señor encargado del ministerio de Hacienda en su memoria de 9 de mayo del corriente año de 1811 Parte I art. 3 pag. 22 presentada á las cortes.

- 20 En el calculo formado por el Sr. Galiano, se padece la falencia de hacerse el cotejo del total, que pagan las tres provincias de Aragon respecto de las de Castilla, como si cada una de las tres provincias pagase igual, ó proporcionalmente la misma cantidad. No es esto así sino muy diverso: Cataluña solo paga mas de 16.000.000, Aragon a pesar de tener mayor extension solo contribuye con cinco, y con siete Valencia, segun consta del mismo escrito pagina 9: podra ser cierto que las provincias de Castilla contribuyan con una cantidad triple respecto de las provincias de la Corona de Aragon (punto de que preeciendo ahora) verificandose esto en dos terceras partes del todo, y no en la otra: Cataluña no solo paga proporcionalmente lo que pagan, y han pagado en estos ultimos tiempos las provincias de Castilla, sino mas.
- 21 Con esto solo se destruye el argumento del Sr. Galiano, ó por mejor decir se vuelve contra el pudiendo hacerse esta replica: Cataluña puede pagar, y ha pagado, por reglas de catastro en todo el siglo XVIII lo mismo, ó mas que pagan las provincias de Castilla: luego en estas puede ponerse en execucion dicho tributo.
- 22 No solo halla dificultad el Sr. Galiano en cargar por reglas de catastro á Cataluña 3.600.000 pesos, sino que indica, que la hubo muy grande en arreglar la contribucion del catastro para la quota, que ha sufrido aquella provincia de 900.000 pesos, queriendo sacar de esto una consecuencia, semejante á la indicada antes "Costo, dice en la pagina 9, sumo trabajo por los años 1716 y 17 el repartimiento de solos novecientos mil pesos, y eso que se trataba al principado como provincia conquistada. Estos hechos deben tenerse presentes cuando se habla de esta materia". Nada mas cierto que se trato á Cataluña, como á provincia conquistada: pero no es igualmente cierto lo que se dice de los 900.000 pesos, ni lo que de todo se pretende inferir.
- 23 Cataluña tuvo la desgracia, de que por unos de los defectos, que suelen resultar de las guerras civiles, como lo fue la que se llama de sucesion, se la trato con dureza y crueldad : una tercera parte hermosísima de la ciudad de Barcelona se derribo tan necia como inutilmente, para establecer allí una ciudad que ha causado ahora en gran parte la ruina de la misma casa reinante, que la mando edificar: se cargo á la provincia con titulo de catastro y equivalente de las rentas provinciales de Castilla 1.200.000 pesos, como consta del escrito del Sr. Galiano pagina 8. Uztariz, que escribio en 1724 y es autor de mucho voto en esta materia, dice que los catalanes no podian satisfacer la contribucion del catastro, aunque, advierte, de algunos años á esta parte, se halla reducido á 900.000 pesos.
- 24 Lo que costo sumo trabajo en 1716 no tanto fueron los 900.000 pesos, como el millon y los 200.000, que se habian de pagar en el principio

y algunos años antes al 1724 pues el mismo Uztariz dice allí, que en su tiempo, á mas de los 900.000 pesos, pagaban los catalanes 300.000 con titulo de alojamiento, paja, luces, leña y utensilios para las tropas y otros 100.000 por los derechos de bolla, los llamados del patrimonio y otros: dice que este millon y 300.000 pesos era tan gravoso, que correspondia por cada vecino 13 pesos anuales; que por repetidos informes constaba, que no pudiendose llevar tan terrible tributo algunos pueblos se habian deteriorado mucho, y despoblado enteramente otros; pondera los grandes perjuicios, que de esto se seguian : en el dia y de mucho tiempo á esta parte solo se paga en Cataluña con titulo de utensilios para la tropa 100.000 pesos, habiendose sin duda reducido á esta cantidad la de los 300.000 pesos por los motivos, que indice Uztariz : el derecho de bolla se ha quitado pero subrogandose un equivalente, que rinde sin duda mas : lo cierto es que con el solo dato de los 100.000 pesos sale el total de la provincia en 16.000.000, como se va á demostrar. En los apéndices á la memoria del encargado del ministerio de Hacienda de 9 de mayo del corriente año de 1811, presentada á las cortes se lee cerca del fin un plan de numero 9 con dos estados, el uno del valor ó producto líquido de todas las rentas en el quinquenio corrido desde el 1 de enero de 1793 hasta fin de diciembre de 1797, y otro de lo que corresponde a cada año comun de dicho quinquenio: el producto líquido del catastro de Cataluña de dicho año comun esta allí en 16.333.458 reales 12 maravedis el producto líquido de las rentas provinciales de Castilla en 132.210.183 reales. Supongase en estos ultimos tiempos por la bolla y sus agregados la misma y sola cantidad que ponia Uztariz de 100.000 pesos.

- 25 Tenemos, dejando aparte la cantidad de tiempos antiguos, en que se quiso obligar, y en parte se obligo algunos años, á la provincia de Cataluña al pago de 1.600.000 pesos, la contribucion del catastro de dicha provincia en 900.000 pesos, la de utensilios en 100.000 y la del equivalente de la bolla y de otros agregados en 100.000 pesos: total 1.100.000 pesos, que componen 16.000.000 reales. Cataluña segun el censo util que ha regido para el nombramiento de Diputados en cortes, tiene 858.818 almas: las veinte y dos provincias de Castilla, segun el mismo censo tienen 7.328.608 almas, y bajo el supuesto, de que nunca se ha pensado en hacer cotejo en razon de leguas cuadradas, ni esto era, ni es casi moralmente posible, fundandose tambien el encargado del ministerio en cotejo de poblacion á poblacion, la proporcion, que sale es la siguiente:

Cataluña	Cataluña	Castilla	Castilla	
almas	millones	almas	millones	
858.818	16.000.000	7.328.860	136.538.544	<u>107.000</u>
				avos

- 26 Consta pues que ya se tome el año comun de lo que han rendido las rentas provinciales de Castilla en el cuatrienio fenecido en 1758 ó del quinquenio fenecido en 1797, Cataluña sin contar aun los 333.458 reales 12 maravedis de que antes habla ha pagado mas con el tributo de catastro y agregados que las provincias de Castilla, habiendo estas pagado en 1768 135.705.812 reales en el quinquenio fenecido en 1797 132.270.783 reales y nunca los 136.538.544, que le correspondieran por regla de proporcion. Si esto es lo que resulta del catastro menor y reducido de Cataluña, co-

tejado con el rendimiento superior de las rentas provinciales de Castilla en 1768 y en 1797, cuanto sera el exceso de gravamen, que sufrio la provincia de Cataluña cuando no solo pagaba los 16, sino 20 ó 21 millones en un tiempo en que las provincias de Castilla solo contribuian con 60, como consta del escrito del Sr. Galiano en la pagina 8: y el caso es, que duro mucho tiempo la quota de este pago; pues en la razon de las rentas, que á la venida de este reino se formo de orden del Sr. D. Carlos III, que anda manuscrita, y generalmente se cree extendida por el Sr. Conde de Floridablanca, habiendosele dado las certificaciones correspondientes de todo, se lee, que el producto liquido de las rentas provinciales en 1739 fue de 63.230.163 reales 1 maravedí: parece que en esto no entraba la villa de Madrid, cuyo contingente no puede aumentar la suma en cosa de consideracion para el fin, de que se trata.

- 27 Bien lejos esta de poderse verificar en quanto á Cataluña lo que de las provincias de Aragon dice el Sr. encargado del ministerio de Hacienda, y el Sr. Galiano en la pagina 4 : el calculo de este, en orden á que si Cataluña pagase tanto como Castilla deberia contribuir con un catastro de 3.600.000 pesos, es conocidamente errado, lo que no lo es, que á Cataluña se la tratara como á provincia conquistada; tampoco lo es lo que indica el mismo autor, que costo sumo trabajo por los años de 1716 y 17 el establecimiento de nuestro catastro : y, aunque he dicho que el trabajo fué por la exorbitante del contingente, que se señaló, de todos modos lo hubo, le ha de haber y le habra en las veinte y dos provincias de Castilla: no es tan facil como á muchos parece el establecimiento de la unica contribucion: se necesita para verificarla de mucha probidad y teson: mas prescindamos ahora de esto y pasemos adelante: de lo que no debemos prescindir, para que salga la cuenta, es que Cataluña ademas del catastro ha pagado tambien los arbitrios municipales: si Cataluña pues en todo el siglo XVIII con el catastro ha pagado constantemente tanto y mas, que las provincias de Castilla, porque no pueden estas pagar su quota con el mismo tributo : que puede esto hacerse lo manifiesta la practica: veamos lo que manda la theorica,
- 28 La regla general en materia de contribuciones debe ser la de que cada uno pague segun sus fuerzas: todos somos ciudadanos: todos hemos de poner el hombro á la carga; el rico que pague como rico, y el pobre como pobre ó nada segun cual sea su pobreza: nada mas util al estado, que el no despreciar lo poco, que proporcionalmente pueda pagar todo ciudadano : ninguna regla mas cierta que la de que muchos pocos hacen un mucho, si no se menudea en materia de tributos nada alcanza; lo que parecen grandes recursos en la theorica son grandes ceros en la practica : es muy preciso fijarnos bien en esto: del mismo principio, de que la carga ha de ser proporcionada á las fuerzas, resulta lo que generalmente sientan los economistas, que la contribucion debe recaer sobre el producto liquido de lo que tiene el contribuyente, y no sobre el capital: ¿de que sirve el que un pobre tenga una casa heredada de sus mayores, que valga un millon de reales, cobrando un alquiler, que no dara para huecos y reparos, ó se disminuira mucho con ellos? ¿será justo, que este pague en razon de su capital esteril lo mismo, que otro, teniendole sumamente productivo? en obligar pues á que to-

- do ciudadano contribuya en razon de lo que puede consiste el catastro de Cataluña, dividido en real, en personas, ó industrias y comercial: al tratar del tributo industrial se manifestara mas la equidad de este modo de contribuir, que es tan conforme con las reglas de buena theorica, como con la practica.
- 29 Es preciso ahora ver las dificultades, que ocurrieron en la execucion del equivalente proyectado de la unica contribucion, sirviendonos en esto de guia el mismo Sr. Galiano: en su pagina 2 y 3 se lee lo siguiente: "El Marques de la Ensenada, promovedor ciertamente de todos los pensamientos utiles y ventajoso á la nacion, dio el mayor impulso á aquel (el proyecto de la unica contribucion) disponiendo por los años de 1750, que se formalizáse con la mayor exactitud el catastro general de todos los bienes de las veinte y dos provincias de Castilla y de Leon para establecer con este previo e indispensable conocimiento las contribuciones, en que habian de subrogarse las rentas provinciales: cerca de veinte años se tardaron en estas operaciones, que costaron sumas inmensas al estado: y luego que se concluyeron siendo Ministro de Hacienda el Sr. Miguel de Muzguiz que era á los principios, un zeloso partidario de este pensamiento se establecio en el Consejo por los años de 1770 la Sala de unica contribucion á la que se cometio el cuidado del establecimiento de esta.
- 30 Es menester convenir, en que se buscaron para formarla ministros de zelo é inteligencia conocida, entre los cuales merece nombrarse el Abate Pico de la Mirandula. He visto y examinado mucho de lo que trabajaron para el intento; pero nada pudieron adelantar porque tratando de hacer el repartimiento con presencia del catastro, como era debido, encontraron entre otros muchos inconvenientes una desigualdad tan grande entre la cantidad, que habia de repartirse y los fondos, sobre que debia recaer la contribucion, que se vieron obligados á hacer varias consultas á S.M. sobre la materia, para no gravar estos fondos tan grave y desigualmente. Si se tomaba el medio de repartir entre los fondos de cada pueblo las contribuciones, que pagaba en aquella epoca, resultaba la injusticia de pagar unos seis, diez, quince ó veinte por ciento de la renta de los fondos, otros un veinte y cinco, y algunos llegaban hasta treinta y siete; y si se trataba de repartir con igualdad sobre todos los fondos la contribucion total, ademas de resultar un gravamen de mucha consideracion, se caia en el inconveniente, de que los pueblos mas ricos y numerosos, que son los que entonces y en el dia contribuyen con mayores sumas, quedaban mucho menos sobrecargados.
- 31 Por mas que se medito sobre la materia no se llevo á discernir arbitrio alguno para salvar estos dos grandes inconvenientes, y no pudo por consiguiente establecerse la unica contribucion. No hablo de otros muchos embarazos, que presento el pensamiento, porque seria necesario alargar mucho este informe".
- 32 Se dice despues en la pagina 4, que D. Francisco Cabarrus en principios de 1784 formo otro proyecto semejante á el de la unica contribucion, y que no solo por los Directores Generales de rentas con poderosas razones, sino tambien por el Sr. Conde de Floridablanca con

un escrito, que es de los que hacen mas honor á este sabio, fue combatido, habiendo solamente resultado de esto algunas reformas en las rentas provinciales, que causaron grandes bienes á la industria popular, á las fabricas y comercio nacional.

- 33 Admira ciertamente, como despues de tanto afan, y trabajo, se tropezó en los dos inconvenientes, que expone el Sr. Galiano, nacidos sin duda de la falta de las operaciones en la valuacion de los frutos de la tierra, de la industria, del comercio, ó de no haber despreciado el segundo reparo; de que los pueblos mas numerosos pagasen menos, pudo no haber en esto injusticia, ni desigualdad, si se considera, que muchísimos de los que estan en poblaciones grandes ya pagan en las pequeñas en razon de las tierras, molinos y otras fincas productivas: así puede parecer que paguen menos, y paguen mas. Lo que entre otras cosas debe de esto sacarse es el grande consumo de dificultades, que suelen traer consigo las novedades y mudanzas de tanta trascendencia, y que deben confundir la vana satisfaccion, con que á algunos parece tan facil la execucion de vastos proyectos, como su idea. Voluntad decidida de los reyes, favor de ministros trabajo de veinte años, inmensidad de gastos, intervencion de los hombres mas eminentes de la Monarquía, como el marques de la Ensenada, el Abate Pico de la Mirandula, el Conde de Cabarrus, el Conde de Floridablanca, y otros de mucho nombre, todo quedo poco menos que inutil: solo puede ser de alguna utilidad, si nosotros ahora nos sabemos aprovechar de sus trabajos, como á mi me parece, que puede hacerse, dirigiendose á este fin mi escrito.
- 34 Yo creo que tanto mas facilmente se hubieran hallado con equivalente los 140 ó 190 millones, que se buscaron con las operaciones indicadas, cuanto menos se hubiese querido juntar esta cantidad determinada ó aproximada, y que, habiendose contentado con menos el gobierno se habría hallado con mas, y de dos modos el uno porque habría sido mayor sin duda el producto, y el otro porque en caso de no haberlo sido, se habría dado con el medio facil de aumentarlo. Voy á explicar mi idea, que no solo puede comprender las veinte y dos provincias de Castilla, sino tambien todas las del reino, fundandose el proyecto en la practica y en la razon.
- 35 La unica contribucion proyectada desde 1749 para las veinte y dos provincias de Castilla, fue tambien, como queda antes indicado, como el catastro de Cataluña sobre bienes raices, industria y comercio, habien- hecho para el fin varias operaciones con arreglo al decreto de 10 de octubre de dicho año 1749: con este, segun parece del capitulo 32 de la instruccion de 4 de julio de 1770, se mando formar un libro de Averiguaciones y repuestas generales, que debian hacer los comisionados reales y con instruccion del 15 de diciembre de 1760 se envió una copia autentica del libro, que se formó á cada pueblo, de manera, que en su ayuntamiento ó archivo debe hallarse el, por lo menos en lo que tiene referencia al pueblo: no he visto dicho decreto de 1749, ni la instruccion de 1760, ni sé en que consistian las preguntas, ni quien y como hacia ó daba las respuestas.

Tambien ignoro, si hubo medida de tierras, que en mi concepto es la

principal operacion: en esto ire del todo á tientas por falta de datos, pero oportunamente careceremos de estos en lo menos interesante: del contesto de todo lo que contiene la cedula é instruccion de 4 de julio de 1770 entiendo, y parece debe entenderse, que no hubo medida. Por la indicada falta de datos que no es facil hallar en Cadiz, cuanto dire en orden á las operaciones previas para la unica contribucion ira con alguna desconfianza y para que se haga de ello el uso, que convenga, al tiempo que se pueda resolver con mas conocimiento de lo ocurrido.

- 36 La instruccion de 1770 no solo contiene la idea laudabilisima de reducir todas las contribuciones á la unica del catastro, subdividido en real, industrial, y comercial, sino tambien otras muchas cosas utilisimas, que de ningun modo deben olvidarse: pero hablando en general de la indicada averiguacion de caudales me parece ella muy inferior á la que se ha practicado en Cataluña: y de esto mismo creere, que en mucha parte se originaron las grandes dificultades, que que se ha hablado.
- 37 En primer lugar todo lo que pende de preguntas y respuestas esta muy espuesto á grandes errores, porque si las respuestas las hacen los mismos interesados, ya se ve que disminuyen cuanto pueden: si los hacen otros no pueden tener el debido conocimiento, y aunque lo tengan, á los que han de sufrir el peso de las contribuciones, nunca faltan medios y manejos para ganar y poner en su parte á los que deben responder; en segundo lugar tienen el inconveniente, de haberse de repetir con frecuencia la valuacion, multiplicando con esto el riesgo de los manejos, y haciendo mas molesto el tributo de repeticion de averiguaciones, y la incertidumbre de lo que ha de pagarse: en el mismo capitulo 32 se ve que al cabo de diez años se mandaba hacer la averiguacion de las bajas, que hubiesen tenido las tierras y casas: y segun parece del capitulo 49 y siguientes de dicha instruccion cada año por todo enero ha de hacerse repartimiento en cada pueblo para el pago de la quota, que le corresponde: esto es cosa embarazosa, y espuesta por si misma á arbitrariedades con todos los perjuicios, que se han indicado en cuanto á encabezamientos: en tercer lugar cuando se va directamente á la estimacion de cosas en particular, se corre mas riesgo que cuando se establece una regla general, que debe regir en cuanto á todos: en cuarto lugar, no habiendo habido, si es que no la hubo, medida de tierras en las provincias de Castilla, con la variacion de contratos y ultimas voluntades queda siempre incierto y arbitrario el señalar á cada vecino lo que haya de pagar segun lo que haya subido ó bajado su renta: al contrario, ejecutada la operacion de medir con los lindes correspondientes, distinguida la naturaleza de la tierra, clasificada su calidad, y sentada la regla general de lo que daba pagarse segun la superior ó inferior estimacion, cualquiera persona que posea las tierras, sabe lo que debe pagar, sin que ni el, ni el estado deba molestarse en fastidiosas inquisiciones de lo que ha subido ó bajado de la renta: en quinto lugar todas las operaciones de la unica contribucion, parece que se dirigieron á sacar fija y determinadamente la quota de 138.505.812 reales vellon: es dificil ajustar esto con exactitud: a fuerza de querer justificacion en el pago para no perjudicar á nadie se perjudica á todos: lo que conviene es espedicion y desahogo, en cuanto se pueda, paguen las provincias un seis,

siete, ocho ó mas por ciento del producto liquido, salga ó no salga la cuota aunque haciendose la operacion con calculo aproximado, para que salga: esto se vera mas claro con lo que se dira despues.

- 38 Mas veamos ya, como habla la instruccion de 4 de julio de 1770 en orden á lo que ha de comprehender el catastro, empecemos por el real, y despues de saber lo que el ha de comprehender hablaremos del modo, con que se ha de cargar el tributo en lo que queda comprehendido. Los capitulos 8, 9, 10, 11 y 12 son relativos á esto y dicen lo siguiente:

"Se ha de comprehender en la clase de lo real el producto de tierras, viñas, olivares, prados, huertas, arboles frutales, deesas, montes, casas, molinos de todas especies, tahonas, hornos, ingenieros, ferias y demas artefactos y edificios de cualquier calidad y cualesquiera otros bienes raices ó inmuebles.

- 39 Igualmente se han de incluir en la referida clase de lo real los diezmos, tercios diezmos, primicias y tercias reales engendradas, que se hubiesen considerado en la operacion: el voto de Santiago: el importe de efectos y rentas reales enagenadas: el de los propios pertenecientes á las ciudades, villas ó lugares, ó á otras comunidades, lugares pios ó personas particulares, ya sean por via de recompensa ó en otra forma, y no obstante cualquier destino, que tengan, lo que perciban las mismas ciudades y pueblos por arrendamiento de sus prados, deesas, exidos y pastos de sus hiervas, pero no lo que disfrutaren sus vecinos con sus ganados como aprovechamiento comun.
- 40 Se ha de entender de la propia clase de lo real los situados pensiones, y otros reditos anuales, impuestos sobre bienes ó efectos exemplos de la contribucion por pertenecer á S. M. ó por otra causa.
- 41 Ninguno de los expresados fondos, que sea perteneciente á su Magestad, y se disfrute por su real erario se ha de incluir para el repartimiento y goce, por cualquier titulo que sea: se comprehendera á estos en la parte de utilidad, que resulte de las operaciones, rebajada la pension, redito ó situado, que tal vez paguen á S. M. por razon de dicho aprovechamiento.
- 42 Esta misma rebaja se ha de hacer para el computo del producto de cualquiera fondos, que tengan sobre si semejante carga".
- 43 Por lo que toca á rebaja en tierras y casas dicen los capitulos 3 y 6 lo siguiente:

"Considerando los gastos y expensas, que traen consigo las tierras de cultivo y labor para la produccion de sus frutos, y mereciendo toda atencion el fomento de la agricultura, se reduciran las utilidades averiguadas en las operaciones á la mitad de su importe, sobre el cual se ha de repartir la contribucion, quedando sin deduccion, ni baja, los productos utiles, que se han estimado á las tierras de deesa, prado, monte y matorrales.

Como la consideracion es el repartimiento en la clase de lo real ha de ser por las utilidades averiguadas en lo correspondiente á este ramo, hechas las bajas, que van prevenidas, no se ha de hacer computo de los censos y cargas reales, que estuvieren impuestos sobre las raices y fincas de dicha clase, porque en el todo de sus utilidades está comprendido lo que se debe cargar por ellas, bien que el dueño, deudor de sus censos y cargas, deba á proporcion de sus renditos y utilidad respectiva á los acreedores sensalistas rebajarles en la paga, y retener el contingente, que fuese, segun el tanto por ciento, que toque para el equivalente: y para que en la retencion se proceda justificadamente, y por otros fines importantes se notaran en la descripcion de los bienes gravados, no solo las cargas que sobre si constara tener, sino tambien lo que por razon de ellas deba retener el dueño para reintegrarse de la parte de contribucion, que por dicha carga satisfiese".

- 44 Esto ultimo de notarse en la descripcion de bienes gravados sus cargas, y lo que en razon de las mismas retenga el dueño, no lo hallo necesario : veo que para fines importantes puede convenir como para proporcionar, el que se aligere el peso, que cargue sobre las tierras, á fin de que pueda el estado cargar mas contribucion: pero seria esto muy complicado, y mas en el principio de la operacion tiene la cosa tiempo, que pague la contribucion el vencedor sensalista, ó el dueño de la tierra gravada, importa poco: y siendo determinada la cantidad del seis, siete u ocho por ciento, que se ha de pagar no puede haber abuso en el descuento.
- 45 En el capitulo 4 de la misma instruccion se lee lo siguiente "Por consideracion de huecos y reparos en las casas y otros edificios se deberá ... reducir el producto ó utilidad dada á ellos en las operaciones á dos terceras partes de su importe con baja de la otra tercera, entendiendose para que no se ofrezca duda en solo las casas, esquillos, lavaderos, mesones, ventas, tenerias, perambres, batanes, tintes, hornos de cocer pan, teja, ladrillo, alfarerías, molinos tanto harineros de agua y viento como de papel, de aceite comun, de aceite de linaza, de serrar madera, de almagre y de zumague, tahonas de harina, de linaza, y de rubia, tabernas, tiendas, abaceria, carnicerías, pescaderias, mataderos, panaderias, mantinets, herrerias, y fabricas de hoja de lata ó de otra cualquier especie."
- 46 El modo de poner en execucion el catastro real, de que tratamos ahora, puede ser el siguiente: hablemos primero de las tierras, que es lo mas principal, y lo que puede dar mucha luz para lo demas.
- 47 Nombrense en cada provincia geometras, que midan todas las tierras de cada poseedor, especificando los linderos de oriente, mediodia, poniente y norte, nombrense peritos, el uno por parte de la real hacienda, el otro por parte del interesado, ó del pueblo, y tercero en caso de discordia: señalen ellos el producto, que pueda dar cada año la tierra regularmente cuidada, la utilidad de las tierras dice el capitulo 36 de la instruccion criada segun sus clases, se computara, no solo por las que á la sazón se cultiven, sino tambien por las que siendo capaces de producir con algun regular cultivo, no le tengan por desidia de sus dueños, dividanse las tierras en las clases

que parezca correspondientes, de labor, pasto, monte, vina cetera, y con individuacion de si son de primera, segunda y tercera suerte, sentandose regla general del producto liquido de cada una: hagase entender bien á los peritos, que arreglen el justiprecio sin rebaja ninguna de censo, ni otro gravamen alguno, á que este obligada la tierra, bien que el precio de la semilla y de las labores siempre debe descontarse, y en razon de esto cuando se trata de tierra labrantia, ha de descontarse la mitad, la otra mitad de lo que rinde la tierra labrantia, y las dos terceras partes de lo que dan los edificios, son el producto liquido sobre que ha de cargar el equivalente; saquese por un contador ó perito en aritmetica, quanto atendida la cabida de la tierra su clasificacion, calidad y tasacion de la cuota, que se ha de contribuir por cada ciento, deba pagar la tierra ó el edificio. Asi se hizo la operacion en Cataluña en 1716 y 1717; y se hace tambien en estos tiempos, quando hay algun motivo, que obligue á repetir la medida, sin que en, ó sobre esto, haya quejas.

- 48 Veamos ahora lo que resulta de estas operaciones, que es tan equitativo como espedito para el trafico ó comercio. Supongase una estension de tierra labrantia, poseida por un particular, que rinde mil duros de renta anual al que la cultiva, y que este sea Colono, que da una quinta parte al dueño de la tierra: resulta de lo que contiene la instruccion de 4 de julio de 1770, y de lo que conforme á ella se ha dicho, que la mitad de lo que coge es precio de la semilla y de las labores, que solo la otra mitad debe estimarse producto liquido, sobre que ha de reacer la contribucion, que no solo el cultivador, sino tambien otros, que cogen, á prorata de lo que perciben, deben sufrir la parte respectiva de contribucion, cargada sobre la mitad del producto liquido: todo esto me parece muy bien, solo tropiezo en una dificultad, que no veo decidida: no dudo, que del diezmo se ha de pagar catastro por lo que se dice en la instruccion en quanto á eclesiasticos: lo que dudo es, si sobre la mitad del producto, sobre que reace la contribucion en conformidad al capitulo 3, incluye ó excluye el diezmo, es decir: si en el caso propuesto la mitad ha de ser 500 ó 450 duros. No nos detengamos en esto, y vamos adelante, suponiendo incluso el diezmo, y de quinientos duros el producto liquido.
- 49 En el caso propuesto el cultivador paga el diezmo, que son cien duros en caso de tratarse del riguroso diezmo, paga una quinta parte al amo, que es ciento y ochenta duros; el catastro real puede ser un cinco, seis, siete ocho por ciento, ó mas: supongamos el ocho, esto es setenta y dos duros: le quedan al cultivador pagado el amo y el catastro seiscientos cuarenta y ocho duros, descuenta el cultivador al amo catorce duros ocho reales que es el ocho por ciento de los ciento ochenta duros, con esto los setenta y dos duros se rebajan á cincuenta y siete duros doce reales, y los seiscientos cuarenta y ocho duros suben á seiscientos sesenta y dos y ocho reales: si paga el cultivador la cuarta parte esta asciende á doscientos veinte y cinco duros: pagado el amo y el catastro quedan en esta hypotesis al cultivador seiscientos y tres duros: el ocho por ciento de los doscientos veinte y cinco duros es diez y ocho duros: y descontandose estos por el cultivador lo que este pague del tributo seran

cincuenta y cuatro duros, y los seiscientos tres duros, que el percibe, se aumentaran, componiendo la cantidad de seiscientos veinte y un duros: si la tierra esta gravada con censo, descuenta el cultivador la parte de contribucion que ha sufrido en razon de lo que paga al que cobra el censo: sea este de diez duros, se le rebajan al que le percibe diez y seis reales : de este modo nadie se escapa, y todo el mundo paga, paga el dueño de la tierra, ó el que tiene el dominio util, paga el que tiene el directo, paga el llevador del diezmo, el cultivador y todos en razon de lo que tienen, con la mayor equidad, y con la ventaja de que al cultivador su trabajo, sin ningun dominio, ni derecho real en la tierra le rinde esta mas de seiscientos cuarenta y ocho duros si ha de pagar el quinto, y mas de seis cientos y tres, si ha de pagar el cuarto; pues, si el colono ó arrendatario ve, que ha de pagar censos, buen cuidado tiene de rebajar el precio ó la parte de frutos que ha de disminuir por el gravamen.

- 50 En el quinto, cuarto, tercio u otra cantidad, que debe pagar el colono ó arrendatario, se ha de estar á los pactos de los contrayentes; lo mismo en los censos enfiteuticos y otras cosas semejantes, el precio de las cosas se equilibra por si mismo con lo comun y publica estimacion; todo lo demas es errado, opuesto al derecho de propiedad, é impracticable, obligando luego la experiencia á derogar cuantas leyes se proyectan en esta materia despues de haberlas arrancado una equivocada idea de querer favorecer al estado general del pueblo, con lo mismo que se le perjudica.
- 51 Con el indicado fin se publico en España la provision del consejo de 20 de diciembre de 1768, mandandose que á los renteros de tierras y despoblados, que las tuviesen en arriendo, no se les pudiese despojar de el poniendole á precio mas subido: ¿que justicia hay en esto, y que utilidad en los particulares, en cuyo favor se tomo la providencia? la utilidad ó resultas son, no arrendar ningun propietario, cortandose un contrato de los que dan mas impulso á la circulacion de frutos y fomento de la industria si sube en un quinquenio el valor de los frutos, ¿el precio que era proporcionado para los cinco años anteriores lo sera para los cinco venideros? ¿Si el propietario ha cedido el derecho, que tenia sobre la tierra, con limitacion á cinco años, debiera estenderse á diez, quince y veinte?: tocandose cada dia los perjuicios, que se seguian de dicha providencia, fue preciso derogarla á los diez ó doce años que estaba dada.
- 52 Muchos con el impulso, que se lleva en el dia á mudanza de cosas, discurren y hablan con gran equivocacion de censos enfiteuticos y de diezmos: conciben que todo lo que con este titulo y otros debe pagarse, se quita, ó se ha quitado al cultivador ó al propietario, como si el tuviese desde el principio y de tiempos remotos, el dominio absoluto y libre de la tierra, gravandosele despues en la contribucion del censo, y del diezmo: esta idea es muy equivocada: los diezmos y derechos de propiedad vienen de tiempos antiguos; y habra diezmos que se paguen desde el siglo VI; mas prescindamos de tiempos tan remotos, á unos de tiempo antiguo ha tocado una heredad, á unos otra, y á algunos el derecho de parte de sus frutos ya en diezmo, ya en otra especie de censo; el hombre diligente e industrioso ha adquirido mas que

el holgazan y disipador; de este modo ha sucedido, que los descendientes del primero tengan mas bienes, y menos, ó acaso ninguno los descendientes del segundo ¿que razon hay, para que se quite al descendiente de un hombre virtuoso y trabajador lo que es suyo para darlo al descendiente de un holgazan, disipador y acaso delincuente : no se verifica esto en todos, hallandose muchos en estado de pobreza por enfermedad, guerras, pestes y otros trabajos, que afligen á la humanidad, pero siempre se verifica, que los que carecen de bienes raices nunca tienen derecho, para que se les den los de otros, á no querer trastornar todo cuanto se ha establecido en los gobiernos regulares desde el principio del mundo, y violentar la razon, porque el haber perdido sus bienes los mayores, ya sea por culpa de los mismos, ya por alguna calamidad, no da derecho para hacerse con lo que es de otro; ni en estado alguno es posible alternar el dominio y la posesion de bienes, regulando los que cada uno debe tener; bajo de este supuesto, si ni el poseedor de la tierra, ni ninguno de sus mayores, ha tenido el diezmo, si solo ha entrado en la posesion y dominio de la tierra con el gravamen de pagar diezmo ó el censo enfiteutico, con que color ó titulo puede suponerse que con el diezmo, con el censo enfiteutico, ó otro, se le ha gravado, y grava?.

- 53 Volvamos al asunto, bien que no nos hemos alejado de el, porque la idea de este escrito se dirige á demostrar la justicia y la equidad de la contribucion y como esta, sin alteracion del orden regular de las cosas, se puede arreglar de modo, que con proporcion de adquirir todo el mundo, y sin gravar á nadie, sino en lo que precisamente le corresponde, se hallen cuantiosos recursos; si el que no tiene un palmo de tierra mediante su trabajo, bueyes y familia adquiere los 603 ó 648 duros, de que se ha hablado, ó algo mas segun la contrata, puede estar muy contento de su estado de arrendatario ó colono: todos los hombres por un medio ó otro deben hacer lo mismo, y quedan con campo abierto para grandes adquisiciones y patrimonio con el comercio y artes.
- 54 Executadas las diligencias, de que se ha hablado en el numero 48, y siguientes de medir las tierras, espresando sus lindes, su clasificacion, distincion de calidad, regla de lo que deba pagar por ciento, su aplicacion en cantidad determinada, solo falta hablar de los censos redimibles, que en Cataluña se llaman censales : no veo nada particularmente prevenido sobre esto en la instruccion de 4 de julio de 1770 : bien se dice en ella, que el poseedor de la tierra ha de rebajar al que tiene el censo activo contra ella lo que le corresponde de catastro, y de este modo todo paga, mas esto es oportuno cuando se trata de censo enfiteutico ó de gravamen, á que la tierra determinada y particular, de que se trate, este afecta: pero en los censales se suelen hipotecar todos los bienes en general: y tanto en particular como en general, todo está obligado: al que tiene muchos bienes, como suele suceder en todos, ya sea de tierras, casas, molinos, y otras cosas semejantes, ¿como se les permitira la rebaja? ¿en razon de cada tierra? con esto ganaria mucho el deudor censalista, y de modo que no podria tolerarse: rebajar proporcionalmente, en cada finca, casa, molino, y pieza de tierra, seria cosa sumamente embarazosa, y casi imposible en la ejecucion ¿pagando el total del tributo al propietario del censo redimible, y no rebajandose nada á favor del propietario de las fincas gravadas con cen-

¿cómo podría lograrse la igualdad y proporción que buscamos? en este conflicto parece equitativo, que al poseedor de la tierra nada se le rebaje por la moral imposibilidad de hacerlo con justicia, y porque á su culpa, ó á la de sus mayores, debe atribuirse el daño, de que por no haber cumplido con lo que correspondía, ó por haber padecido atraso, que casi siempre dimana de culpa, tenga el la tierra la casa ó cualquiera otros bienes gravados debiendosele estimular, á que redima el censo; solo pues resta, que pague el acreedor anualista, como se hace en Cataluña; y es regular que tambien se practique en Aragon y Valencia, mandandose á este fin que todos los escribanos den cuenta de todos los censos redimibles, que en su poder se otorguen.

- 55 En ninguna parte de la instruccion de 4 de julio de 1770 se dice lo que deben pagar las tierras ó edificios en razon de catastro real, suponiendose que pagan los poseedores lo que á prorata toque cada año en razon de la cuota señalada; en Cataluña se mando pagar el equivalente, como se ha dicho, de lo que se contribuía en Castilla y aunque sea cierto que estaba mandado el diez por ciento, es esto equivocado: lo que hay es, que para hacer efectiva la cantidad repartida, como equivalente, que primero fue 1.200.000 pesos y despues el millon, compuesto de los 900.000 pesos de catastro y de los 100.000 de utensilios, se dijo, ó entendio, que en los bienes raices debia cargarse un diez por ciento equitativo, así realmente se hizo, y no dudo que en muchas partes no habra llegado, ni debido llegar el tributo al diez, porque con menos se hacia efectiva la cantidad.

Industrias :

- 56 En una obra, que publique de Instituciones del Derecho Público en España, adverti alguna equivocacion, que se ha padecido en creer, que el servicio personal del catastro era una capitacion servil: era tributo, cargado espresamente sobre la industria, que ejerce el ciudadano, sin exigirse de quien por su edad no puede trabajar: le llamo el rey servicio personal en contraposicion de el que se cargo sobre las cosas con el nombre de real; tambien fui de parecer, que deben cargarse algo sobre dicha industria, así puede verse en el tomo 5 pag. 236 numero 16 y 17, pag. 325, nº 2, pag. 328 nº 4 y en la pagina 251, nº 41; digo lo siguiente: ¡A algunos parece que esto (el tributo que se llama personal y ahora llamamos industrial) grava la industria, y que todo debiera cargarse en las tierras; pero no deja en esto de haber graves inconvenientes. El primero es que cria disenciones entre los subditos pareciendo, que unos estan exentos, y otros gravados y tratados con desigualdad: El segundo es, que ó el labrador puede vender los frutos del mismo pais, recargando en su precio la parte del tributo personal sobre la industria, que correspondia al artesano, y se le impone á el, ó no puede venderlos con dicho sobreprecio, por ser mas baratos los frutos y granos extranjeros; si se verifica esto ultimo, que es lo regular, cae luego el pais en la mayor calamidad, y perdiendose la agricultura por todo cuanto se ha dicho en esta materia de economia; si se verifica lo primero el labrador hace pagar al artesano por sobre el precio en los frutos, y granos la parte, que correspondiera, y una vez que el artesano ha de pagar un tributo, mejor parece que le pague descubiertamente, y de manera que se vea, que no solo pagan los del campo, sino tambien los de las ciudades; esto tie-

ne aspecto de mayor igualdad y justicia y evita disenciones entre unas clases y otras de ciudadanos: con todo debe ser muy moderado este tributo... y se debe tener siempre mucho cuidado en no gravar la industria".

- 57 En el establecimiento de la unica contribucion se siguió la misma maxima, y en conformidad á ella se pusieron varios capitulos en la instruccion de 4 de julio de 1770 de los cuales voy á copiar ocho, y son el 13 y los siguientes hasta el 20.
- 58 "13 En la clase de industrias se han de considerar los sueldos, que perciben cualesquiera empleados, los salarios de criados y sirvientes de cualquiera grado, calidad y condicion, que sean, ya se paguen por la real hacienda, ya por preladados, comunidades pueblos, ó personas particulares : pero no los sueldos y prestaciones de los oficiales, y tropa armadas y exercitos de mar y tierra y los que gozen los milicianos, y marineros matriculados".
- 59 "14 En la misma clase de los industriales se han de entender las utilidades y obvenciones, que por sus respectivos ministerios tienen los jueces y fiscales eclesiásticos y seculares, abogados, relatores, procuradores, agentes, notarios, escribanos, medicos, cirujanos, barberos y demas, que para su adquisicion no emplean mas que su trabajo personal".
- 60 "15 Asi mismo las utilidades de musicos, bailarines, comicos, y cualesquiera otra clase, que se ocupa; la de los maestros de todos oficios y artes sin excepcion de las liberales, como tambien los jornales de sus oficiales, mancebos, y aprendices, y los de albañiles, esportilleros, aguadores y demas individuos, que sirven en cualquiera otro trabajo, estimandose dichos jornales con respecto á ciento y ochenta dias al año".
- 61 "16 Los jornales de los labradores puramente jornaleros, mozos, criados y sirvientes de la labranza, y gente del campo, regulandose por solos ciento y veinte dias al año: y por la misma regla los de aquellos, que labren por si tierras ajenas, que tengan tomadas en arriendo, y los de sus hermanos ó hijos, aunque esten bajo la tutela ó patria potestad, como se ocupen en el mismo ejercicio, entendiendose por lo que mira á los contenidos en este capitulo si hubiesen entrado en los diez y ocho años de su edad".
- 62 "17 Estimaranse tambien en esta clase las utilidades de los salarios que gocen cocheros, lacayos, y demas gente de librea, y cualquier otra clase de sirvientes inferiores, graduandose á unos y á otros á mas del salario en dinero lo que corresponda á la comida, si los años se la diesen, computandose la regulacion por solo doscientos y cincuenta dias al año.
- 63 "18 Incluyense en esta clase de industrias las ganancias de los que se emplean en arrieria y trajineria, calezeros, zaleneros, carromatos, alquiladores de caballerias, y otros de esta calidad, teniendo presente lo que deben contribuir los ganados, de que se sirven para adquirir

dicha ganancia.

- 64 19 "En igual forma las utilidades de los que se ocupan en los ejercicios de boticarios, cereros, confiteros, mesoneros, posaderos, venteros, revendedores, tenderos, abastecedores, de carnes vinos y aceites, taberneros, hosteleros, bodegoneros, pasteleros, carniceros, y otros de este generos".
- 65 20 "A la clase de industrias corresponden las utilidades de los ganados de todas especies segun las averiguaciones: pues en cuanto á lo que debe cargarse á cada cabeza se prevendra en esta instruccion lo correspondiente, conveniente para inteligencia de los pueblos en la consideracion respectiva á esta especie y repartimiento de lo que á cada uno corresponda contribuir por su equivalente".
- 66 En cuanto á lo que debía pagarse por lo industrial en las veinte y dos provincias de Castilla digo lo mismo, que he dicho del real, esto es, que no veo cantidad determinada, solo hallo en el capitulo 40 lo establecido por regla general lo que ha de computarse de utilidad en cada cabeza de ganado, con distincion de las que se hacen servir para el lujo: lo de Cataluña me parece en cuanto á cota parte mejor, prescindiendo de alguna ligera variacion, que pueda hacerse: para mayor claridad copiare aquí lo que trae el Sr. Uztariz en el capitulo 101, que es lo siguiente.
- 67 "La contribucion del catastro en Cataluña consiste en haberse establecido, que se cobre un diez por ciento del producto anual de todas las tierras de labranza y pasto, de los diezmos, casas, censos, molinos, tabernas, hornos, emolumentos, y de los maestros de artes mecanicas á razon de diez por ciento de sus ganancias, precediendo regulacion de ellas, y un ocho y tercio por ciento de los jornales de l campo, á quienes, bajados los dias de fiesta y enfermedad y los demas, en que no trabajan, se considera al año cien dias utiles, con tres reales de ganancia cada uno, que hacen trescientos reales en los cien dias, cuyo ocho y tercio por ciento corresponde á veinte y cinco reales".
- 68 "A los artistas ó jornaleros que trabajan en manufacturas y oficios menestrales, se cargo tambien un ocho y tercio por ciento de sus ganancias, pero con la diferencia de considerarles al año ciento y ochenta dias utiles, que á tres reales en cada uno importan quinientos cuarenta reales, cuyo ocho y un tercio por ciento corresponde á cuarenta y cinco reales al año, que es lo que cada uno de estos operarios viene á pagar solo por lo personal".
- 69 "Estos reales son de ardites de Cataluña, de que catorze valen quinze reales y dos maravedis de vellon de Castilla".
- 70 Me parece que el Sr. Uztariz padecio equivocacion, ó que en el año de 1735 se vario la quota de contribucion del catastro personal en orden á los artistas: pues en mis Instituciones tomo 5, pag. 327 digo, citando el articulo 5 de la instruccion de dicho año que la quota de los cuarenta y cinco reales solo recae en las cabezas de familia ó maestros de Artes : y así lo he oido siempre del tiempo de mi acuerdo, pagando los

demas veinte y cinco reales.

- 71 En el mismo articulo para el pago del catastro personal se prefija la edad de catorze años sin espresarse, en que edad debe cesar: pendia esto del arbitrio del encargado : á los setenta años no se obligaba el pago : en el cap. 16 de la instruccion de Castilla de 4 de julio de 1770, hablandose de los jornaleros del campo, se prescribe para el repartimiento del industrial la edad de diez y ocho á sesenta años; y esto me parece que puede acomodarse á todos los que pagan tributo industrial, bien que en los artistas puede estenderse á sesenta y cinco años.

- 72 En el cap. 15 de la citada instruccion de 4 de julio de 1770 para Castilla se hizo el mismo computo, que en Cataluña de ciento y ochenta dias utiles de trabajo en los empleados en artes practicas y aun liberales: por lo que toca á jornaleros del campo se hizo la regulacion de ciento y veinte dias utiles, que en Cataluña esta á razón de cien dias: bien corta es la diferencia.

- 73 Uztariz tiene por muy gravoso el catastro personal de Cataluña especialmente en cuanto á muchos artistas de lana, seda, lino, cañamo y otras materias, proponiendo ejecucion en cuanto á algunos, y reduciendole en orden á otros al cinco por ciento de sus ganancias: lo funda en la utilidad publica, y en exigirlo la exención, que se habia concedido de la alcabala y cientos á algunos generos en las provincias de Castilla: acaso lo que el tuvo por gravoso seria la inclusion de todos los artistas en el pago de los cuarenta y cinco reales, que se enmendaria despues.

- 74 Tenemos con este varios datos, y bien sentados, ó que parecen hechos con mucha deliberacion y prudencia, prescindiendo de que se rebaje la quota; veinte y cinco reales catalanes componen veinte y seis reales y treinta maravedis seis avos de Castilla, cuarenta y cinco reales catalanes componen cuarenta y ocho reales trece maravedis y quinze avos castellanos: seria bien expedito resolver, que los cabezas de familia, y los otros maestros de cualquiera de las artes practicas, que no estan comprendidos entre los maestros de las artes liberales, pagasen al año cuatro quintas partes de los cuarenta y ocho reales trece maravedis, y todos los demas empleados en trabajar en las mismas contribuyesen con otras cuatro quintas partes de los veinte y seis reales y treinta maravedis. Podria acaso pagarse la misma cantidad sin rebaja de la quinta parte, porque aunque la trasacion de Cataluña esta hecha en parte sobre el diez por ciento, y en parte sobre el ocho y tercio por ciento, del producto liquido de la industria cuando el catastro real, que siempre ha de ser mayor que el industrial, no se pone, ó no se propone en mas de ocho por ciento ahora, es de bastante consideracion el numero de dias, que en cuanto á los que pagan industrial se eximen, como improductivos, y de este modo lo que se carga por una parte, se aligera por otra; ademas ya se ha dicho que el real puede ser el ocho ó mas por ciento, formandose calculo de aproximacion para lo que convenga: con todo, yo seria de parecer de rebajar la quinta parte ó acaso dos quintas partes de lo que se ha dicho pagarse en Cataluña por industrial.

- 75 Lo que convendra siempre sera fijar el calculo expedito que se forme, sin referencia á todo lo que se ha dicho aqui, porque esto saldria com-

plicados; y no se ha hecho presente, sino para el fin de lo que debiera hacerse y decirse, esto es en cada maestro ó padre de familia, descontados los días, en que por no ser de trabajo, ó por enfermedad no puede ganarse, se consideran a tantos días utiles para el ejercicio de su industria con tantos reales de producto liquido, y se le carga el tanto por ciento, que compone tantos reales: en cuanto á oficiales, aprendices y cualquier empleado en ejercicio de dichas artes lo mismo: lo propio digo en cuanto á sueldos y salarios de criados y sirvientes.

- 76 Por lo que toca á maestros y profesores de artes liberales, podran ponerse tres clases: los de la primera, que solo paguen lo que los otros, los de la segunda doble, y los de la tercera triple: en algunos pareciera esto poco, mas en estas cosas se ha de pasar por encima de algunas dificultades, porque se tropieza en mayores, á fuerza de querer apurar y justificar la quota: si es rico el profesor de arte liberal en finas por supuesto paga por ellas, como los demas, tiene gastos de grande consideracion para mantenerse con decencia: el disponer la contribucion de otro modo esta expuesto á averiguaciones odiosas, continuas, á gastos inútiles.
- 77 En los capitulos 20 y 40 de la instruccion de 4 de julio de 1770 el producto del ganado se reduce á industrial, poniendose lo regular, que puede considerarse de producto en razon de cada cabeza, haciendose distincion de diferentes especies entre las que son de lujo, y las que no lo son, á fin de sacar de el la quota, que corresponda: en el capitulo 101 citado de Uztariz se lee, que en Cataluña se impuso por cada cabeza de ganado una contribucion de tres reales al año, de uno y medio, uno y un tercio de real en otros, puede seguirse en esto la regla, que pareciere, no siendo mi objeto hablar de cantidades determinadas sino con el fin de manifestar la idea por mayor, de que de un modo semejante al que se propone, si no acomoda esta, se arreglen las contribuciones.

Comercio

- 78 Falta hablar del comercio en orden al cual se leen en la instruccion de 4 de julio de 1770 los capitulos siguientes.
- 79 21 "En la clase de comercio se entienden las utilidades de los mercaderes de escritorio, de tienda abierta, y de lonja de toda claridad y especie de ropas, así de oro, como de plata, paños, lienzos, pedreria, alhajas de oro y plata, y otros cualesquiera generos, que sirvan para vestuario".
- 80 22 "Lo mismo las ganancias de aquellos que venden simples de botica, azucares, dulces, cacao, canela, chocolate, pimienta y demas de este genero, y toda especie de comestibles y caldos".
- 81 23 "Igualmente las utilidades de cambistas de letras corredores, tratantes y comerciantes en cualquiera especie ó negocio de comercio, terrestre ó marítimo, sea por particular, y por compañía y de todas las que provengan de trato de cualquier calidad".
- 82 24 "Y finalmente las utilidades de los arrendadores de rentas ó efec-

tos pertenecientes á la real hacienda, asentistas, proveedores de casas reales, de armada de mar y tierra, de presidios, fabricas, de navios y demas, tocante al real servicio, sin embargo de cualesquiera franquenzas y exenciones, que les esten concedidas por sus asientos, y las ganancias de los que tienen dinero á interes permitido".

- 83 41 "Por la clase de comercio se deben estimar todas las utilidades y ganancias de los que se refieren en los capitulos 22, 23 y 24 de esta instruccion con inteligencia, de que las ganancias de este fondo en todos los ramos se han de regular por prudencias computo de sujetos de inteligencia y practica, que se elijan para ello, procediendose con tal consideracion en cuanto á los cambistas y negociantes por mayor en comercio ó trafico terrestre ó maritimo, que no se de motivo á dudar de la consistencia de sus caudales con riesgo de caer en la buena fe de sus correspondientes".
- 84 Uztariz, hablando en el capitulo 101 del catastro de Cataluña en cuanto á comerciantes dice: "por lo que toca á la contribucion de los comerciantes, se considero lo delicado de la materia, y cuanto deben ser atendidos por el bien comun, que se sigue á la republica, y que á diversos individuos de gran credito en el pudiera perjudicar la manifestaciones del caudal de cada uno, respecto á que muchas veces es inferior á la opinion, y que de este conocimiento formal se pudiera seguir la menor confianza de sus correspondientes, por cuya consideracion se resolvió, que lo respectivo á hombres de negocios y comerciantes de cada ciudad, villa ó lugar, ó de cada vequerio, declarasen el beneficio anual, que les resultaba, y que cargandoles un diez por ciento de la ganancia ó algo mas ó menos repartiesen en los individuos de sus gremios la porcion que les correspondiese, y que de ellos cobrasen los comisarios lo que legitimamente pudiese tocar á cada uno con separacion de lo real, de lo personal y de lo industrial".
- 85 El comercio ha de cargarse muy poco, y nunca en la razon exacta de sus caudales, no solo por la grande delicadeza de esta materia, que ya se insinua en los lugares citados, sino por otras razones, que en mi concepto son mucho mayores, á pesar de lo que declaman algunos contra los comerciantes millonarios, que se escapan de la contribucion: si consideramos la naturaleza y costumbres de los hombres veremos, que por un comerciante, que sea avaro ó millonario, como los llaman ahora, hay bastante numero de prodigos y disipadores, acreditando esta verdad las bancarrotas y los mas, ó en mucho numero que á lo menos tienen una regular conducta en el trato con los hombres, en la decencia de su casa, sustento y vestido, debiendose sacar de esto, que ya en estancos aduanas y otras cosas pagan bastante contribucion.
- 86 Parece general en todos los hombres, y en los mismos comerciantes, otra inclinacion, que es la de recoger velas, cuando han navegado ellos, ó los conductores de sus mercaderias, con bastante prosperidad, empleando en favor de su muger e hijos gran parte del caudal en bienes raices ó fondos publicos de la mayor seguridad: el comercio pide prevision para evitar bancarrotas de corresponsales, lectura de papeles para cotejar distancias, paises, frutos y precios, calculo para combinar datos valor por emprender, actividad y destreza para executar, felicidad en

los riesgos, que continuamente se corren, frugalidad y continencia para volver á emplear el dinero, que continuamente se tiene entre manos sin distraerse con el en pasiones de lujo y juego, ni lascivia: el padre naturalmente teme que el hijo no tendra un completo tan grande de circunstancias: teme naturalmente la volubilidad de la fortuna, y que si las cosechas y expediciones han sido buenas para sus arriendos y cargamentos despues seran malas: naturalmente desea cosa estable y fija con que contar para mantenerse mientras viva: y si sigue en algun genero de comercio es en el de comprar tierras para mejorarlas con riego, molinos y otros beneficios: esto es lo natural en el hombre y lo que practicamente he visto en provincias industriales, de este modo el comerciante no tarda mucho en equilibrarse con los demas pagando en razon de sus bienes raices lo que le corresponde.

- 87 Si estas razones son poderosas, mucho mas lo debe ser la del grande interes, que tiene el estado y los demas ciudadanos, en que haya muchos comerciantes. Se ofrecera á alguno, que si á los comerciantes se les trata con tanta benignidad, como la que se indica, muchos abrazaran la profesion de comerciante con preferencia á los demas oficios: así fuese: esto es lo que mas necesita el estado: ¿como los famosos vinos de España se llevaran al Norte y á America, como las manufacturas de nuestras fabricas tendran salida y compradores? ¿de que modo haremos tributarias á las naciones extranjeras como se hace con la introduccion de nuestras cosas en ellas, si no tenemos comerciantes? cuantos mas tuvieremos, mas renta tendra el ciudadano y el estado : en este es el comercio lo que el movimiento en la naturaleza; sin el los frutos y manufacturas del pais á excepcion de los necesarios para el consumo, que no bastan para la utilidad que ha de buscarse, quedarian como materia inerte y aplastada, e inutil.
- 88 Estas reflexiones me obligan á creer, que á escepcion del tiempo actual, que es estremado, sin tratar de el por dirigirse la solicitud al tiempo pacifico, no deba cargarse el comercio con exacta averiguacion de caudales, ni con grande gravamen: y por lo mismo, parece que en cuanto á el pudiera establecerse lo que se ha dicho en orden al catastro, ó repartimiento industrial, esto es que solo haya tres clases, uno de la inferior, que solo pague lo que todos los demas, que estan sugetos al industrial, otra doble y otra triple.
- 89 En estos ultimos tiempos se ha tratado bastante de la contribucion con aumento progresivo, habiendole adoptado las cortes para el tiempo de guerra: para este, y el estado actual de las cosas me ha parecido bien, mas no me lo parece para el tiempo de paz y estado regular de la nacion: copiare aqui lo que tengo sobre esto escrito en mis instituciones del Derecho publico de España tomo 5 pag. 227 : alli digo:
- 90 "Algunos juzgan que el tributo cargado sobre bienes debe aumentarse progresivamente, á proporcion, que se aumenten las rentas del particular, de modo, que los que tienen limitadas facultades solo paguen por exemplo el diez por ciento, y que los que las tengan mucho mayores un quince, veinte o acaso mas. Dicen que si el que tiene mil ducados contribuye con ciento esta mas gravado, que el que paga mil teniendo diez mil, aunque ambos paguen un diez por ciento, porque al de diez mil le quedan nueve mil y al otro novecientos, y mas facilmente puede pagar

dos mil el que tiene diez mil que ciento quien tiene mil.

- 91 Este modo del raciocinar me parece mas plausible que solido, y mas especulativo que practico. Que al uno le quede mas que al otro nada quiere decir, porque no se trata de que con las contribuciones se igualen las facultades de los particulares: seria tan ridiculo como injusto; que al ciudadano activo y laborioso, despues de haberse afanado en adquirir se le echase una fuerte contribucion, de modo que mediante ella quedase el producto de sus bienes reducido al de un hombre desidioso, que nada hubiese adquirido: y esto en todo ó en mucha parte llegarían á verificarse con el aumento progresivo.
- 92 Tampoco me parece absolutamente verdadero, que pueda pagar mas facilmente dos mil ducados quien tiene diez mil que ciento quien tiene mil. Los hombres levantaron su estado, y se tratan con mas decencia á proporcion de las rentas, que van adquiriendo: y en esto con tal que sea sin perjuicio de alguna parte justamente destinada para pobres, y no se trate de lujo, ni prodigalidad, no hay nada que decir: por lo contrario podria ser reprehensible no hacerlo, y notarse como efecto de avaricia. De aqui es, que un hombre de diez mil ducados de renta, en vestir, en comer, en colocar hijos, y en otras cosas semejantes tendra proporcionalmente mayores obligaciones que el que tiene mil, y que algunas veces, lejos de poder sufrir el veinte por ciento tendra mas trabajos que otros en pagar el diez.
- 93 Mas yo quiero prescindir de esto; y voy á demostrar que en la practica es imposible la execucion de semejante regla. Es claro que ella precisara á la averiguacion de todo el patrimonio que tiene cada particular & y si hallandose sus bienes no solo en diferentes pueblos, sino tambien en diferentes partidos, en diferentes provincias y aun reinos, como es posible, que el estado logre una razon exacta de todos los bienes de cada particular, cuando esto, con harta dificultad lo consigue el mismo poseedor si tiene muchas rentas? no es nada saber de cada uno de seis ó mas millones de vecinos las tierras, que posee en distintas partes, su calidad, los frutos, que producen, el valor, que ellos tienen, y los censos redimibles é irredimibles: con tan menuda y practica individuacion nada se ha hecho: es menester saber de cada uno de los censos y cargos que sufre: todavia se ha de ir adelante: es preciso la averiguación de los fijos porque el que tiene que mantener y colocar á ocho ó nueve, no puede ni con mucho sufrir lo que otro que no tenga sino uno, ó ninguno con igual patrimonio: queda aun mas que hacer, casando el vecino aumenta su patrimonio con la dote de su muger, entonces se ha de aumentar la contribucion: con una perdida y contra-tiempo se deteriora: entonces se ha de rebajar: muere el padre y repartiendose sus bienes entre los hijos ya se ha de variar del todo la razon ó estado de lo que ellos han de contribuir.
- 94 &Y quien no ve, que esto seria el mayor desorden y confusion, espuesta á exorbitantes gastos é indecibles colusiones, injusticias arbitrios y caprichos de tasadores y recaudadores? : á estos extremos conduciría la regla, porque sin las averiguaciones, indicadas no es posible apurar quien puede sufrir mas y quien menos y tan imposible es la execucion de semejante regla, como la de una tasa universal de cuanto se vende y comercia. Cuanto mejor estan las contribuciones del modo re-

gular! : las tierras, que han de pagar estan á ojos vistas : lo estan igualmente las mercaderías, que en introduccion ó esportacion ó en estanco han de sufrir recargo, y sabido lo que se ha de pagar por unos y otros nada queda arbitrario: todo es fijo y cierto con arreglo á la maxima, que se ha sentado nº 11".

- 95 El Ayuntamiento de cada pueblo cuide como lo hace en Cataluña de la cobranza de todo el tributo real, industrial y de comercio: pasese por el intendente ó subdelegado la quota, con que debe contribuir cada pueblo en cada año, teniendose particularmente cuidado en que no se permita morosidad en el pago, porque de poco en poco cualquier contribuye, y es ligera la carga, que con la acumulacion se hace luego pesada é insostenible, es esto interessantísimo. A este fin se han tomado muchas providencias, como de poner presos á los alcaldes, que no cumplen con lo que deben. En Cataluña hay apremios militares, esto es algun soldado, soldados ó partidas de tropa segun la cualidad de la deuda que se envian para instar la cobranza del pago en los morosos, prescribiendoselo que debe darse para cada uno mientras estuviesen de apremio : en esto se han cometido y cometen abusos en algunas partes, que es facil contener con las prevenciones, que ya hay sobre este punto en la instruccion de 4 de julio de 1770.
- 96 En cada capital de provincia, ademas de las personas respectivamente encargadas de la superintendencia y direccion de la cobranza de las rentas, parece que convendria hubiese dos personas de diferente provincia, turnando todas en el modo, que pareciese correspondiente para que pudiesen celar y procurar que las provincias por ellos representadas no quedasen recargadas con desigualdad: ¿que razon hay para que Cataluña en todo el siglo decimo octavo haya pagado mas de diez y seis millones de reales y Aragon con mas leguas cuadradas cinco? ¿que razon hay para que la provincia de Sevilla teniendo solamente 746.221 habitantes haya pagado mas de cuarenta y tres millones de reales, y Galicia con 1.242.630 solo haya contribuido con poco mas de trece millones. Asi consta del escrito del señor Galiano en las paginas 8 y 33: otras desproporciones pueden leerse en la memoria del Sr. Don Franco, Oriortua pag. 21 y 22: los pueblos van siempre á echar la carga de si, para que otros sostengan el mayor peso: nada mas injusto que esto.
- 97 Todo lo relativo á colector, depositario ó tesorero, entrega ó giro de caudales, manifestacion del apeo, para que cada interesado pueda reclamar, es tambien reglamentario, de que no deba tratar, por no ser mi principal objeto, y porque si se adoptase lo que se propone en esta Memoria, seria facil resolverlo todo, pudiendo tomarse mucha luz de la instruccion relativa á Castilla de 4 de Julio de 1770 y de las dos de Cataluña de 15 de octubre de 1716 y la otra de 20 de diciembre de 1735.
- 98 En cuanto á eclesiasticos no puede haber ninguna dificultad en atencion al breve, que cita la instruccion de 4 de julio de 1770, para que en cuanto á ellos se establezca la unica contribucion no le tengo á la mano al tiempo de formar esta memoria, y no parece necesario: conforma á el debe cargarse á los eclesiasticos lo mismo, que á los otros, nombrandose un Colector Gral. y subdelegados de este para que interviniendo en el asunto en el modo que previene la instruccion, se

verifique el pago de su contingente en arcas reales y en los mismos plazos, que el de los demas: yo no pongo dificultad, en que el clero generosamente condonara los 2.800.000 reales de refaccion, de que habla el capítulo dos de la misma instruccion. Como el breve es relativo á las veinte y dos provincias de Castilla pudiera suplicarse otro á su Santidad para todos los dominios, ó permaneciendo cortada la comunicacion con la Sta. Sede, excitarse el zelo de los Obispos y ordinarios eclesiasticos, para que lo hiciesen conforme se dice en la memoria sobre el crédito.

- 99 Concluido ya todo lo relativo á catastro pasemos á hablar de otras contribuciones. Arreglense las aduanas de las fronteras con pocas prohibiciones de introduccion y exportar lo que sea indispensable y con la correspondiente escala de derechos fuertes en la estraccion de primeras materias, á introduccion de manufacturas extranjeras, siguiendose la regla inversa en la introduccion con el tino y buenos principios, que son ya generalmente bien sabidos, y que tienen mucho que meditar con una vista de Argos hacia todos los objetos y todas las regiones del mundo: de este modo se tendra uno de los mayores recursos del estado con muchas y grandes ventajas: la primera es, que estas contribuciones solo las paga el voluntario consumidor de generos extranjeros ó el voluntario estractor de nuestras primeras materias que ya recobra todo lo que paga, y cuando no voluntariamente y perjudicando á la patria ha querido correr el riesgo: la segunda, que las paga sin sentirlo el voluntario consumidor, ni casi advertirlo, al tiempo de comprar en la tienda el genero: la tercera es, que cortan el lujo: la cuarta que inspiran amor á la patria y á los efectos del país: la quinta y principal es que fomentan la industria nacional, sus fabricas, poblacion y fuerza i la sexta que la regla de reciprocidad hace absolutamente necesaria la contribucion de aduanas, siendo digno de advertir, que en ninguna parte se necesita mas de este tributo, que en donde, como en España, esta atrasada la industria: esto es evidente y cuanto se diga contra las aduanas en frontera, establecidas con la regla indicada, me parece ilusion ó delirio economico.
- 100 Si el gobierno procura difundir luces sobre este asunto, y manifestar al publico la buena administracion e inversion de caudales, que resultan de las contribuciones de aduanas y demas, no sera tanta como ha sido la defraudacion: no habra opiniones relajadas en este punto, ni se mirara por los ciudadanos con la indiferencia que se ha mirado el contrabandista.
- 101 Quede ademas el estanco de tabaco moderandose las penas y tal vez el precio. En este y otros asuntos semejantes oigo ó veo que se condenan cosas con demasiada celeridad y con falta de datos: luego esta dicho y declamado contra la exorbitancia del precio y del castigo, en lo que no entro ahora: pero en donde se encontrara un tributo sobre mero lujo que de mas de 78.000.000 de reales anuales sin gravar ningun alimento de primera necesidad, ni á ningún pobre? Pues en año comun del quinquenio de 1793 á 1797 dio la renta del tabaco de la España europea el producto liquido de 78.334.824 reales 26 maravedis: así se ve en el plan de nº 3 de los apendices á la memoria del encargado del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1811 : debe tambien en esto tenerse presente, que el pueblo con mucha mas facilidad sufre una carga á que

esta acostumbrado, que no otra nueva, aunque esta sea mas lijera: por la misma razon y por la universalidad, con q. esta en muchos paises estancada la sal, puede segun su estanco, q. en el año comun del quinquenio expresado dio el producto liquido de 39.768.619 reales, como puede verse en el mismo plan.

- 102 Subsistan pues las rentas referidas, sal, tabaco, aduanas, catastro real, industrial, comercial, papel sellado, y todo lo demas sea de libre circulacion y granjeria, pudiendo haber alguna duda el cuanto al azogue por lo que se necesita para la fabrica de moneda : pero parece vencible la dificultad, y que se ha vencido ya en cuanto á la America.
- 103 De donde se preguntara, ó como con el tributo real, industrial y comercial juntaremos los 135.094.287 reales ó los 138.505.812 reales vellon, que trae la instruccion de 4 de Julio de 1770 ó los 140, que propone el encargado del ministerio de Hacienda con los 50 de arbitrios, de que se ha hablado en el nº 18. Esto es lo que se busca con costieimas y largas averiguaciones de 20 años, y lo que me parece no debio ó no debe buscarse. En el siglo XVIII pudo obligar á esta averiguacion la necesidad que habia de juntar costes para echar nuevas contribuciones: por esta acaso, si es que detuviese á los q. se consultaron semejante reparo, pudo llevarse la idea de reducir precisamente el equivalente á la cantidad determinada, bien que si se hubiese seguido el metodo, que va á proponerse podia tambien lograrse el fin aumentando ó rebajando la quota, segun lo que hubiera resultado del señalamiento de la primera. Sea de esto lo que fuere, cesa en el dia todo reparo, me parece por otra parte que nada importa, el que del equivalente proyectado resulten los 138 ó 140 ó 190.000.000 de reales de las provincias de Castilla y que si algo importa queda establecida la regla facil para hallar lo q. falte hasta completar el total.
- 104 Digo que nada importa porque acaso no necesitara el estado de toda la cantidad, y en este caso no hay motivo para cargar contribucion y gana el estado con usura y ventaja lo que deja de cobrar: lo que importa es desahogar el pueblo en cuanto sea posible, y tener libre la circulacion con buena agricultura y comercio: entonces es cuando todo el mundo tiene tarea y ocupacion para ganar su sustento, mientras el padre trabaja el campo su hijo grande texe en casa ó fuera de ella: otro lleva los frutos y texidos al mercado, el pequeño despepita algodón: la hija hace encajes, y de este modo todos ganan ayudando á llevar un peso, que cargando solamente sobre el pobre labrador, como ha sucedido muchos tiempos en diferentes provincias de España, le abrumaria: los hijos se casan, aumentan la poblacion, pagan su tributo, á lo menos industrial ó comercial y el envuelto en el precio de generos extranjeros, tabaco, sal y papel sellado: de esta suerte sin aumentar contribuciones se aumenta el numero de contribuyentes, como debe hacerse, y crece sin gravamen de nadie el ingreso del erario: así las provincias estan llenas de gentes para todas clases, se descuajan tierras incultas, se proporcionan riegos y se aumenta ó sube á un grado increíble la riqueza nacional, hallándose recursos para todo. Este ha sido el estado floreciente de Cataluña en el siglo XVIII y buenas pruebas de esta verdad se han dado en el siglo XIX.

105 Mas supongamos que lo que se prescriba en cuanto al tributo real, industrial y comercial, ya se elija el sexto, el septimo u octavo por ciento, que en esto no me fijo, ni en preciso fijarme, no alcance á juntar los 140 ó 190.000.000 ó á los que necesite el estado, bien que enagenandose los baldios, ha de ser grandisimo el recurso con aumento de población teniendose á la vista las operaciones que se hicieron para la unica contribucion, podra acaso formarse calculo de aproximacion: si no hay oportunidad de esto debera formarse del modo que se pueda: si el no sale bien, ó no da la cantidad, que se necesita tendremos ya la regla con que se pueda suplir el déficit : no hay mas que aumentar uno, dos, tres, ó cuatro por ciento, ya sea en cada una de las rentas real, industrial, comercial, ya en las aduanas, sal ó papel sellado : se tiene todo á la vista : se resuelve, si proporcionalmente se ha de aumentar cada una de estas rentas, si conviene recargar algo, si se puede salir del paso con alguno de los muchos medios, como de alguna renta vitalicia, loteria u otros recursos semejantes, que se adoptan en naciones industriales con poco gravamen del estado y con plausibles alicientes para juntar caudales con dineros, que voluntariamente impongan los particulares. No bastando esto es preciso llegar por ultimo recurso al de una deuda con credito publico, que es facil tener, si hay buen orden y gobierno. En America y Asia puede que sea mas dificil la operacion, de que hasta ahora se ha hablado con referencia á la España Europea: pero no sera imposible : y puede todo lo dicho servir de guia para cuantos proporcionen las circunstancias.

106 Tratemos ahora de si concuerda bien todo lo propuesto hasta aqui con la teorica y practica : esta manifiesta que lo que se propone para todo el reino se ha puesto ya en execucion, continuada por espacio de todo un siglo, en una provincia de grande extension con las mayores ventajas y facilidades: ¿que pide la teorica en asunto de tributos? que cada ciudadano pague en razon de lo que buenamente puede y con proporcion á su renta: este es el principal objeto y efecto del proyecto: ¿se desea que no haya muchos empleados en la administracion de rentas? ni uno se necesita para la principal y casi unica contribucion, que coge á todos: ¿han de estar a la vista las rentas productivas, que han de sufrir la contribucion con reglas generales y fijas, que contengan la arbitrariedad, y sirvan de guia a quien la necesite para su gobierno? todo esto tiene el catastro: ¿ha de ser inerable la ley y el magistrado en no permitir zanganos, que chupen la substancia de los bienes sin aplicarse á ningun genero de industria?: á tomar una u otra obliga la proyectada contribucion : ¿conviene quitar trabas, dejando espedita la circulacion? todo ciudadano puede sin embarazo de guardas, registros, guias, tornaguias, ni pago alguno vender, traficar y conducir libremente sus frutos y artefactos á donde quiera con una pequeña excepcion de los lugares muy inmediatos á la frontera y generos estancados ¿debe ser moderado el tributo? lo es en grado superlativo el que se propone, especialmente para el ciudadano, q. se contenta con vivir y vestir de lo del país. ¿se ha de contar en cuanto sea posible el lujo? esto es lo que proporcioan las aduanas y las mismas con la libre circulacion en lo interior del reino fomentan grandemente la industria nacional ¿se quiere escabar con el largo diccionario

de contribuciones, alcabalas, unos por ciento, millones, fiel medidor, bateojas, abuela, yantar, mantiniaga, almirantazgo, cuota de aguardiente, estancos de te, cafe, azogue, soliman, vermellon, lacre, subsidio escusado, noveno, y otros mil impuestos, y sacaliñas? todo en la realidad y en los nombres desaparece de este suelo con la grandisima ventaja, de que hemos carecido ahora, esto es de que en un caso de urgencia y ahogo se tiene un medio espedito para poder verificar una contribucion extraordinaria con proporcion á las facultades de cada ciudadano.

Cadiz 22 de diciembre de 1811. Ramon Lazaro de Dou.

Se advierte q. en el numero 25 ó en el cuerpo del escrito ó en la proporcion que se saca abajo en cuanto á las almas de Castilla, ha de haber equivocacion pues en cuanto á centenas en una parte hay 608 y en la otra 860, pero esta es pequeña equivocacion que no puede variar substancialmente : al tiempo de ponerse esta nota no se tienen á mano los papeles, en que estan los datos.

A mas de las reflexiones q. contiene el antecedente escrito para justificar el modo de contribuir, que se establecio en Cataluña por el Sr. D. Felipe V deben tenerse en mucha consideracion las dos siguientes, que nuevamente se han ofrecido al autor bien que la una acaba ya de indicarse.

- 1 El medio de un catastro en el modo que se defiende, es el que mas ó el que unicamente puede servir en el caso de una invasion como se verifico en España en el sexenio de 1808 á 1814 : si la contribucion se lleva á cabo por consumos, entradas ó cosas semejantes, ¿como ausentandose los ciudadanos de un pueblo á otro, ó vagando á diferentes ó á lugares hiermos, y quedandose aun en el mismo pueblo con menos criados y dependientes podra saberse por el alcalde ó ayuntamiento su riqueza? ¿que regla se seguira en esto, ya sea en un pueblo ya en otro? ¿como se hara en un instante la medida y clasificacion de tierras, que no ha sabido hacerse en todo un siglo? ejecutando el catastro como se halla en Cataluña la riqueza del particular en el pueblo esta á ojos vistas para cargarse en tiempo de guerra y aligerarse en el de paz.

No solo facilita el catastro la operacion referida, sino tambien otra, en que conviene detenerse mucho. Las cortes de Cadiz tuvieron cuidado como correspondia tener en que el ciudadano de una provincia pudiese reclamar contra otro en caso de padecer algun perjuicio, pero no le tuvieron ni acaso pudieron tenerle, en evitar el que pudiera padecer por una provincia con referencia á otra: esto es mucho mas grave y mucho mas dificil de remediar: los pueblos siempre han procurado, procuran y procuraran echar la carga á los de fuera. Esto es una cosa tan natural que no lo puede ser mas proviniendo de esto mismo el gravamen intolerable en España de puestos publicos, ventas y mesones de cualquier modo, q. se de por las diputaciones de una provincia y de los ayuntamientos de la misma, la razon de riqueza ó estadistica, siempre hablando en general, se dara con direccion á disminuir el numero de los contribuyentes y de sus propiedades: de ningun modo parece que ocultarse menos la riqueza de una provincia que con el catastro, interesando en el mismo pueblo un vecino contra otro en q. se le grave mas.

de lo q. corresponde : bien puede ser, y siempre es temible que todos en general ó los principales, q. mandaren se convenzan en rebajar : pero esto es ya mas difícil; y por lo menos el mejor medio que se nos ofrece es el indicado : en las cortes de Cadiz ya hable de esta dificultad, que sin duda es grave por lo mismo, que se ha dicho en esta memoria en el núm. 96 y por lo que la cosa presenta por si misma.

Barcelona, 12 de junio de 1820. Ramon Lazaro de Dou.

9. REFLEXIONES SOBRE LAS VENTAJAS
DEL COMERCIO. SOCIEDAD FILOSOFICA.

(1817)

"Reflexiones sobre las ventajas que el comercio ocasiona al estado"(1) (continua) "Si consideramos a nuestro país como nos lo ofrece la naturaleza sin ninguno de los beneficios y ventajas del consocio ¡que estéril y desdichado punto de la tierra nos cupo en suerte!. Los escritores de la Historia Natural nos refieren que no nace fruto alguno originalmente entre nosotros, sino suspiros y tristezas, bellotas y criadillas de tierras, con otras delicadezas de esta naturaleza : que es nuestro clima por si mismo y sin el auxilio del arte no puede hacer mas progresos en la ciruela que en la guinda. ¡y que la manzana no puede tener otra perfección que la de la manzana silvestre, que nuestros melones, nuestros duraznos, nuestros higos, nuestros albaricoques y cerezas son extraños entre nosotros, traídos en diferentes tiempos y naturalizados en los jardines de Inglaterra: que todos degenerarían y caerían en la escoria de nuestro país sino los cuidase el labrador y se dexasen a la inclemencia del sol y del terreno. No solo ha enriquecido el tráfico nuestro mundo vegetal, sino que también ha dado incremento a toda la faz de la naturaleza entre nosotros. nuestras naves transportan las cosechas de todos los climas, nuestras mesas están provistas de especies, de aceites y de todo genero de vinos: nuestras casas llenas de pirámides de China y adornadas con las manufacturas del Japón. Nuestro desayuno viene de los ángulos más remotos de la tierra; nosotros reparamos nuestros cuerpos con las drogas de la América y descansamos bajo los doselos del Indostan. Mi amigo dice que las viñas de Francia y España son nuestros jardines, las Islas de España nuestras estufas; los Persas nuestros texedores de seda y los Chinos nuestros alfareros. La naturaleza apenas nos dio lo necesario para la vida; pero el comercio nos subministra grande variedad de todo lo que es útil, y al mismo tiempo nos es conveniente y nos sirve de ornamento. No es la menor parte de nuestra felicidad gozar de los remotos productos del norte y del sur y estar libres de las extremidades e inclemencia del tiempo al que todos deben su ser, detestarnos entre los verdes campos de Bretaña; quando nuestros paladares sienten la dulzura de los frutos que nacen entre los trópicos. (Se continuará)

=====

(1) "Periódico Erudito de la Sociedad Filosófica para el domingo día 27 de julio de 1817", leg. 31 Archivo de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. Faltan los números anteriores del periódico. En realidad se trata del único texto económico que nos queda de la "Sociedad Filosófica".

10. INFORME DE LA COMISION DE COMERCIO DE LA
SOCIEDAD ECONOMICA BARCELONESA POR --
GUILLERMO OLIVER Y J. MATORELL (1.835)

Informe de la Comision de Comercio de la Sociedad Económica Barcelonesa Amigos de País redactado por Guillermo Oliver y J. Martorell. (1)

Señores: La Comisión de Comercio poseída del espíritu económico y benéfico que anima a esta Sociedad ha fijado su atención a las necesidades del ramo al cual esta Comisión ha de atender, para proponer a la Sociedad los remedios más perentorios, sencillos, económicos y eficaces.

El Comercio Señores necesita instrucción y fomento. Mas la Comisión al escogitar los medios de ocurrir a estas necesidades, no ha podido menos de observar y celebrar que existe en Barcelona una corporación muy respetable, recomendada por hechos y recuerdos favorables, y asistida o dotada con grandes recursos para atender a los mismos objetos: tal es la Rl. Junta de Comercio del Principado de Cataluña.

Con lo dicho basta para conocer cualquiera que se habrá dado un gran paso en bien del país que la nueva Sociedad Económica tiene recomendado, si logra como es de esperar el trabajar de consumo y con buena armonía para el objeto común de ambas corporaciones. A fin pues de que este feliz enlace o acuerdo se verifique. La Comisión esponente indicará las conveniencias principales en que se funda su proposición.

La Rl. Junta de Comercio del Principado mantiene y protege en Barcelona enseñanzas de bellas artes, de agricultura, de náutica, de comercio, de física, química, mecánica y otras. Desempeña además muchos negocios gubernativos y económicos de los mismos ramos de un Instituto. Tiene además a su cargo o bajo de su dirección o inspección la recaudación, inversión y contabilidad de caudales cuantiosos. Para tantos y tan grandiosos objetos la Rl. Junta de Comercio se halla constituida con número limitado de individuos, los cuales por su notorio celo y patriotismo no podran menos de desear la cooperación de la nueva Sociedad económica, cuyos individuos son y seran los que parezcan mas instruidos y aplicados en los mismos ramos de fomento general, sin limitación de número, ni exclusion ni distincion alguna.

No es por cierto el animo de esta Comisión reponer cosa alguna que menoscabe en lo mas mínimo las atribuciones de la Rl. Junta de Comercio, ni de que la Sociedad económica se entrometa en lo que es o sea peculiar de aquella corporación. El animo de la Comisión es el mismo que resplandece en la Rl. Junta de Comercio y que distinguirá siempre a la nueva Sociedad económica, cual es de conseguir el mayor bien del país por los medios mas justos, prudentes, económicos y activos.

Todos estamos obligados a ello y felizmente en concepto de la Comisión, el comun deseo podrá cumplirse sin ninguna implicación, perturbación,

=====

(1) Archivo Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, Carpeta 9. Las propuestas de este informe fueron aprobadas; la que tenían relación con la Junta de Comercio el 7 de enero de 1835 y las que hacen referencia al comercio con América fue enviada a S.M. el 29 del mismo mes. A finales del mismo año la Sociedad así como la Junta solicitó el reconocimiento de los Estados disidentes de América. El informe está escrito de puño y letra de Oliver.

divergencia o rivalidad que pudieran ser tan dañosas al país, por falta del concierto que esta Comisión propone. La experiencia lo acreditará en muchos casos y no quiera Dios que alguno sea adverso sino todos propicios como lo sería el siguiente por ejemplo.

La Rl. Junta de Comercio tiene establecida Catedras publicas de los espresados ramos, cuyas ventajas no pudiera la Sociedad económica conseguir, careciendo como carece de mucho de lo que se necesitara. Establezca pues esta Sociedad Conferencias sobre cada una de las ciencias que se expliquen o hayan de explicarse en aquellas catedras. Las Conferencias del Comercio por ejemplo debieran tener por objeto la Moral base de toda profesion y perfeccion humana: La teoria del Comercio: la explicacion de sus leyes, de sus libros, de sus prácticas y de todo lo que puede conducir a su ilustracion y progreso. Las Conferencias de este ramo debieran practicarse un día de cada semana a fin de que pudiesen verificarse las de los demas ramos en distintos dias y asistir a algunas o a todas ellas los sugetos a quienes sea permitido. Estas conferencias debieran celebrarse a puerta cerrada asistiendo a ellas de precision la Comisión respectiva, con facultad de concurrir los individuos de la Sociedad económica y los de la Rl. Junta de Comercio, sus catedraticos y las personas que por su buena conducta, aplicacion constante y provechosa o por su profesion analogo, fueren admitidas por la propia Comisión; unas en concepto de poder enseñar y otras de aprender.

Las Conferencias que la presente Comisión propone colmarian la utilidad de las Catedras publicas de la Rl. Junta de Comercio, sin contrariar su establecimiento y progreso en manera alguna; y sin costar a la Sociedad economica mas que la penalidad de sus individuos, penalidad empero que les será muy grata contribuyendo al maravilloso progreso que proporcionaran sin duda las explicadas Conferencias.

La Sociedad comprendera facilmente que semejantes actos produzcan mejor efecto siendo reservados para un numero proporcionado de concurrentes, lo cual debe dejarse a la discrecion de las respectivas Comisiones.

En el seno de la Sociedad se ha pronunciado ya el voto de que este Instituto no debe considerarse como una Academia cuyos trabajos o resultados bien que estimables son muy tardíos y comunmente limitados al lucimiento o a la utilidad de pocas personas. La atencion de la Sociedad económica se dirigirá esclusivamente a las necesidades del país que reclaman el mas pronto remedio. No se opone a esto que sea limitado el concurso de las Conferencias. En ellas se acumularán las luces que muy luego se difundiran por todas partes. En ellas se reuniran noticias y datos positivos para instruirse mutuamente los Socios y los demas concurrentes segunda cada cual convenga.

Con estos y otros semejantes actos prácticos, esto es, con la ciencia y experiencia lograremos Señores trazar el orden y curso de nuestras tareas, que no pudieran prescribirse cumplidamente antes de experimentarse en alguna manera las ventajas y dificultades, que por tal o tal otro procedimiento o concepto se encontraran. Ocurriran sin duda muy luego los medios mas economicos, rapidos y seguros de propagar los conocimientos utiles.

Apliquemonos pues a conseguirlos del modo que inspire mayor confianza cual es el de la presencia de las mismas cosas o personas. Espliquemonos,

oigamos y conferencia que monos con la convicción y docilidad de que todos, hemos de aprender para el bien del país y de nosotros mismos. ¡Con cuanta complacencia oirá la Rl. Junta de Comercio las comunicaciones francas de la Sociedad Económica sobre estos otros puntos? La Comisión se anticipa en gozarse de los mas felices resultados. Perenne llegara a ser la comunicación entre ambas Corporaciones, surtiendo mejor efecto en cuanto se propongan, ventilen y concierten confidencialmente las materias sin etiquetas y sin mas formalidades que las que ecsijan las Ordenanzas o Reglamentos respectivos en casos determinados.

En pocas o en ninguna provincia de España concurren objetos de tanta estension y variedad, ni circunstancias tan complicadas y criticas como en la provincia de Barcelona. Se requieren pues para la conducta de nuestra Sociedad reglas particulares y de mucha prevision para fomentar tantos, tan diversos e importantes ramos de nuestro país, evitando choques y entorpecimientos.

Asi pues en consecuencia de lo espuesto la Comision de Comercio propone:

1º. Que la Sociedad economica proponga a la Rl. Junta de Comercio del Principado de Cataluña comunicarse y auxiliarse en el modo que sea mas conducente y propicio para el mejor desempeño de sus respectivas atribuciones en bien del país.

2º Que la Sociedad delibera sobre el establecimiento propuesto de Conferencias en el modo indicado o segun mejor le pareciera lo que sea de mayor eficacia para la instruccion del Comercio.

Discurriendo la misma Comision sobre los medios conducentes al fomento del Comercio se ha convencido de que ninguno puede ser tan util, tan urgente o por decirlo mejor tan vital, no solo para el Comercio sino para todas las clases del Estado, como el de restablecer nuestras relaciones comerciales con los puertos de Ultramar indistintamente. Demasiado sabidas y dolorosas son las causas por las cuales nuestro Comercio se halla excluido de la mayor parte de aquellos puertos y las perdidas que por ello experimentan la agricultura, industria y marina de nuestro país, la Comision no aflijirá mas de lo mucho que esta afligido el animo de los Sres. Socios deteniendose en este punto, mayormente cuando ya S.M. Nuestra Reina Gobernadora se ha anticipado a nuestros deseos, abriendo sus maternales brazos a los españoles americanos asi como lo experimentamos los europeos en el momento de nuestra mayor desesperacion. Mas por esto mismo precisamente la Comision propone:

3º Que la presente Sociedad eleve á los Pies del Trono de S. M. una reverente y expresiva manifestacion de gracias por la magnimidad con que ha manifestado su maternal anhelo de reconciliar a los españoles de ambos emisferios: Suplicando al propio tiempo a S.M. que en caso de que por las graves dificultades que pueden ocurrir sobre puntos políticos en este asunto se hubiese de retardar la resolucion, se digne S.M. conceder alguna tregua al Comercio de ambos países.

Por fin Señores, todos los sistemas y asuntos económicos como los políticos tienen sus momentos criticos o trances que ecsigen medidas extraordinarias o ingeniosas para vencer las dificultades y conseguir o proporcio-

nar los beneficios a que aspiran.

Nos hallamos en un momento en que conviene muchísimo llamar y fijar la atención pública a objetos inocentes y de conveniencia general. Tales son los de que trata y tratará nuestra Sociedad económica de amigos del país. La casualidad o algún concepto de mayor capacidad de la que tenemos nos ha llamado y reunido a los Socios hasta ahora nombrados y poco o nada hemos podido hacer ni haríamos sin el concurso la asistencia, la confianza y la estimación de los mismos a quienes queremos y debemos beneficiar. En concepto de la Comisión esponente no lograríamos tales ventajas sin dar a nuestros pensamientos y deseos toda la publicidad posible.

No tenemos aun Reglamento permanente. Debemos antes meditar cual será el mejor, mas sencillo, expedito y económico modo de trabajar mucho, bien y pronto; cuyo conocimiento, como antes indicamos no conseguiremos sino a fuerza de ensayos. Carecemos de todo arbitrio y la Sociedad está resuelta a no proponer ni admitir arbitrio alguno que no sea de toda necesidad y de muy evidente utilidad.

La Sociedad ha recomendado y recomendará siempre a sus Comisiones, a sus Socios y a sus Cooperadores que procedan con el concepto de que la esencia de nuestra Institución es de ser económica en todo, así en cosas como en palabras. No admite lucimiento de ninguna clase sino provecho en favor del país. Los discursos, los dictámenes, los proyectos serán como han de ser laconcos y desnudos de toda superfluidad, por que así es como brillan mas las verdades y las buenas ideas. Así es como se animarán todos a manifestar algunas muy utiles que por el encojimiento de los que no se presumen literatos quedaran sepultadas: Así se avivará mas el estímulo que todos necesitamos para ser constantemente asiduos al trabajo: Así lo que quiere la Sociedad y así lo cumple esta Comisión, procurando como procurará siempre, decir mucho en pocas palabras y decirlo de modo que la multitud por la cual trabajamos y que no puede concurrir en la Sociedad pueda saberlo y entenderlo.

No en vano se ha dicho que lo mejor es contra lo bueno, y supuesto que por ahora no podemos hacer mas la Comisión propone:

4.ª Que la Sociedad autorice a sus Comisiones para que segun lo tengan por conveniente puedan hacer imprimir o insertar en los periodicos sus propios discursos, dictámenes y proyectos despues de haberlos presentado y leído a la Sociedad, en casos de no concurrir impedimento legal ni tratarse de distintas materias que las que sean puramente económicas y con la condición de que lo hagan a costa y bajo de la responsabilidad propia de los mismos individuos de las respectivas Comisiones.

Por ultimo: la Comisión de Comercio somete a la deliberación de la Sociedad las cuatro proposiciones que incluye este discurso con la confianza de que produzcan muy grandes, gratos y maravillosos efectos, con poco o ningún gravamen no inconveniente alguno: La Sociedad no obstante resolvera lo que sea de su mayor agrado.

Barcelona, 2 de enero de 1.835

La Comisión de Comercio

Guillermo Oliver

J. Martorell

11. DISCUSION PUBLICA DE LOS ALUMNOS DE LA CATEDRA DE
ECONOMIA POLITICA (1.836)

Discusion Pública (1)

Que los alumnos de la cátedra
De Economía Política.

Elegidos por el voto de sus condicípulos. Sostendrán en uno de los Salones de la Real Casa Lonja, en los días 4 y 5 de Agosto á las 10 de la mañana, del presente año de 1836, bajo la direccion de su profesor D. Eudaldo Jaumeandreu, y presidencia de una seccion de la Real Junta de Comercio.

DIA CUATRO.

Despues de una breve oracion inaugural del indicado profesor; DON LAUREANO FIGUEROA y BALLESTER hará un discurso sobre la importantísima cuestion de la libertad indefinida de Comercio, y luego de haber manifestado la necesidad del sistema prohibitivo lo aplicará á nuestra España, bosquejará los principales obstáculos que neutralizarían su realizacion, concluyendo con las siguientes bases de un

PROYECTO DE LEY.

ARTICULO PRIMERO.

Queda absolutamente prohibida la introduccion de toda manufactura estrangera, con la cual no puedan competir ventajosamente en perfeccion y baratura las nacionales analogas.

ARTICULO SEGUNDO.

No se hará tratado alguno de comercio que tenga por base la introduccion de dichas manufacturas, aunque se substituyera al sistema absolutamente prohibitivo, el restrictivo ó sea un recargo cualquiera de derechos.

ARTICULO TERCERO.

El comercio interior será absolutamente libre; se quitarán todas las aduanas interiores, y cuantas trabas perjudican la libre circulacion de los productos nacionales.

ARTICULO CUARTO.

Será libre la introduccion de las materias primeras provenientes del extranjero, con especialidad de las que reclama nuestra industria, y no abundan en nuestro suelo.

Dilucidada esta interesante cuestion, D. JOSE FREXAS y RABELLA, disertará sobre la amortizacion civil y eclesiástica, que tantos perjuicios ha ocasionado y ocasiona á la riqueza pública, y despues de haberlos patentizado, indicará sus remedios, reasumiendolos en las siguientes bases para la formacion de un PROYECTO DE LEY.

=====

(1) Invitación impresa encontrada en el Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

ARTICULO PRIMERO.

Queda prohibida absolutamente y para siempre toda nueva fundacion de mayorazgo temporal y perpetuo bajo ningun pretesto ni titulo, declarando inadmisibile toda pretension al efecto.

ARTICULO SEGUNDO.

Se faculta á los actuales poseedores de mayorazgos enagenar la mitad de ellos, reservando la otra para los inmediatos sucesores ecsistentes.

ARTICULO TERCERO.

Luego que los memorados inmediatos sucesores entraren en la posesion del resto del cuerpo del mayorazgo, podrán enagenarlo a sus libres voluntades, adquiriendo aquel desde entonces las preciosas dotes de la comunicabilidad y transmisibilidad.

ARTICULO CUARTO.

Se declaran bienes del Estado, al que se aplicarán inmediatamente, todos los que hasta ahora ha poseido bajo cualquier titulo y aspecto el clero secular y regular.

ARTICULO QUINTO.

Los referidos bienes nacionales rústicos se darán en enfiteusis á la clase proletaria mas acreedora por su buena conducta y demas dotes apreciables, consultandose en la reparticion de suertes mas ó menos estensas, en posicion, clima y numero de personas á quienes pueda con ellas beneficiarse.

ARTICULO SEXTO.

Se proseguirá la venta de los edificios ó fincas urbanas nacionales adquisibles con capitales en papel de la deuda pública, con cuyo medio se irá esta amortizando sucesivamente.

ARTICULO SETIMO.

Servirán para el mismo efecto todos los réditos del canon enfiténtico, quedando á cargo de los ayuntamientos respectivos, su recaudacion y entrega en caja sin dispendio alguno.

ARTICULO OCTAVO.

Abolida la amortizacion civil y eclesiastica, así como la antieconómica é injusta contribucion del diezmo, se dotará de un modo económico, pero decoroso, gradual y conforme á la escala de la gerarquia eclesiastica, al clero secular, cuyo número será proporcional al decoro del culto y á las necesidades espirituales de los fieles.

DIA CINCO.

Abrirá la discusion de este día D. JOAQUIN RUBIO y ORS, con un discurs-

so que leerá, patentizando los inmensos beneficios que prodiga á las sociedades la ilustracion, y la necesidad de difundirla hasta por las clases proletarias, y á fin de lograr completamente este objeto de tanta trascendencia para la prosperidad nacional, presentará las siguientes bases de un PROYECTO DE LEY.

ARTICULO PRIMERO.

En cada pueblo de la Peninsula habrá una ó mas escuelas gratuitas, segun el número de sus habitantes, destinadas á la enseñanza primaria, explicandose en ellas á mas del catecismo religioso, el politico que abraza los derechos y deberes del ciudadano, los elementos de la sociedad y los beneficios que de ella reciben los miembros que la componen.

ARTICULO SEGUNDO.

En toda ciudad ó villa populosa, principalmente si es manufacturera, se establecerá á lo menos una escuela gratuita de geometría y dibujo, y otra de tecnología, arreglando las horas de su enseñanza de modo que no perjudiquen las que reclama el trabajo.

ARTICULO TERCERO.

El gobierno pensionará los jóvenes que sobresaliesen en aplicacion y conocimientos en la escuela tecnológica, enviandoles á las naciones mas industriosas de la Europa, donde residirán el tiempo necesario para perfeccionarse en los ramos de la industria á que se hubiesen dedicado, presentando á su regreso un diario exacto de sus trabajos, estudios, observaciones y adelantos.

ARTICULO CUARTO.

El gobierno invitará á todos los sabios del Reyno, estimulandolos con premios y distinciones, á la formacion de tratados elementales indispensables para metodizar la instruccion y facilitar su progreso.

D. JOSE ANTONIO ELIAS Y DE ALDY bachiller en leyes y socio de número de la Real Academia de Ciencias naturales y Artes de Barcelona, se ha encargado de desenvolver la importantisima cuestion de la reforma de los derechos señoriales, y despues de haberla considerado tanto por la parte legal como por la parte económica, terminará su memoria ofreciendo á la consideracion pública el siguiente PROYECTO DE LEY.

ARTICULO PRIMERO.

Quedan abolidas las prestaciones y derechos provenientes de señorio jurisdiccional, los llamados prohibitivos, privativos y exclusivos, y las provenientes de contrato que no produzcan una utilidad pecuniaria al señor, y sirvan solo para significar el reconocimiento de dominio.

ARTICULO SEGUNDO.

Las prestaciones y derechos provenientes del señorio territorial, quedan subsistentes y se continuarán satisfaciendo por los terratenientes, en:

el modo que mas abajo se espresará.

ARTICULO TERCERO.

Se presumen jurisdiccionales, si no se prueba lo contrario por el señor:

1º Las prestaciones que sin ser de las que provienen del contrato enfitéutico, tienen una naturaleza enteramente igual y no se diferencian mas que en el nombre, ó en el motivo de su prestación.

2º Las imposiciones que no se satisfacen por razon del goce del dominio útil sino por motivos enteramente distintos.

3º Las prestaciones que son comunes á todos los terratenientes de un pueblo, ó comarca comprendida en el territorio jurisdiccional del señor.

4º Las demas prestaciones que no se hallen individualmente enumeradas en la escritura que sirve de titulo á los actuales terratenientes, ó en la de cualquiera de sus antecesores.

Las clases de prestaciones individualizadas en los números 1º y 3º solo se presumirán jurisdiccionales cuando las fincas en que graviten, presenten al señor las imposiciones y derechos del contrato enfitéutico.

ARTICULO CUARTO.

Se presumen territoriales, si no se prueba lo contrario por el terrateniente, las prestaciones y derechos que vienen comprendidos en el contrato enfitéutico, y las demas que no tienen presuncion de jurisdiccionales á tenor de lo dispuesto en el articulo anterior.

ARTICULO QUINTO.

Tanto los señores, como los terratenientes tienen el término fatal y perentorio de tres meses contaderos desde el día de la publicacion, en las provincias, de la presente ley, para entablar sus respectivas demandas, á fin de probar, en los casos que así lo estimen, que la presuncion de la ley, es contraria á la verdad.

Los juicios que se entablaren á consecuencia de estas demandas, se abreviarán todo lo posible, omitiendo todas las formalidades que no vayan dirigidas á la averiguacion de la verdad, ó á evitar la promocion de estos litigios.

Siempre que en los mismos quedare vencido el que los intentó, sufrirá irremisiblemente la condena de costas.

Los pleitos que se promuevan entre un mismo señor y los terratenientes de un mismo partido judicial, se acumularán siempre que verse la cuestion sobre prestaciones de igual naturaleza.

ARTICULO SEXTO.

Pasados los tres meses sin haberse entablado por los señores la demanda de que se habla en el articulo anterior, tendrán derecho los terratenientes para cesar en el pago de las prestaciones que tengan la presuncion de jurisdiccionales; pero estarán obligados á probar que tienen esta calidad las que dejaren de satisfacer siempre que para ello sean requeridos por el señor.

Esta prueba se verificará en un juicio sumarísimo, y aquel que quede vencido será condenado ademas al pago de las costas y al quintuplo de la cantidad que se adeudare, ó supusiese adeudarse por razon de las prestaciones, en cuyo pago hubiese cesado el terrateniente.

ARTICULO SEPTIMO.

Si dentro de los tres meses se hubiese entablado por el señor demanda judicial por alguna de las prestaciones que tienen la presuncion de jurisdiccionales, solo podrá continuar en su percepcion mediante fianza.

ARTICULO OCTAVO.

Las prestaciones que provenientes de señorío territorial, ó de la celebracion del contrato enfiteútico, reporten una utilidad pecuniaria al señor directo, podrán reducirse, si así lo cree conveniente el terrateniente, á una pensin anual única, haciendose al efecto las estimaciones necesarias por peritos nombrados por los mismos, ó por un tercero en caso de discordia.

ARTICULO NOVENO.

La pensin anual de que habla el articulo anterior, no podrá esceder en ningun caso del 3 por ciento del valor de la finca sobre que gravite, reduciendose á esta medida en caso de exceso.

ARTICULO DECIMO.

Desde la primera enajenacion que se verifique despues de la promulgacion de esta ley, se aumentará la pensin anual, de que se habla en los articulos anteriores, con el 4 y 788 milésimos por ciento de la cantidad que debiese satisfacerse por razon del laudemio, descontando la parte de gracia que sea costumbre rebajar.

Esta pensin total será la única prestacion con que estarán gravadas las fincas sujetas á enfiteúsis y á señorío.

ARTICULO ONCENO.

La pensin ánuua podrá ser redimida á eleccion del señor directo, ó por terceras partes en dinero, ó por entero en efectos del Estado con intereses.

ARTICULO DUODECIMO.

El derecho de prelacion, tanteo ó fadiga será recíproco y limitado

al solo uso del señor directo y útil.

ARTICULO DECIMO TERCIO.

La prescripcion con arreglo á las leyes comunes extinguirá el derecho de percibir la pension ánua subrogada por la presente ley, á todos los gravámenes de las fincas sugetas á enfitéusis ó á señorío.

ARTICULO DECIMO CUARTO.

En lo sucesivo y hasta que el código civil arregle la naturaleza del contrato enfitéutico, solo podrán estipularse en el acto de su celebración la prestacion conocida con el nombre de entrada, una pension anual redimible y el derecho de prelacion recíproco á los contratantes, y limitado al uso propio de ambos.

Todo pacto en contrario es nulo y de ningun valor.

Los que abajo suscriben esperan que penetrado V. de la importancia de estas cuestiones de interes tan vital para nuestra España, contribuirá á dilucidarlas con las observaciones que juzgue oportunas.

Eudaldo Jaumeandreu.

José Antonio Elias y de Aloy.

Laureano Figuerola y Ballester.

José Frexas y Rabella.

Joaquín Rubió y Ors.

12. CUESTIONARIO DE LOS EXAMENES DE
ECONOMIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD
DE CERVERA (1842)

"Economía Política. Puntos para el sexto año de leyes de 1841 a 1842, intercalados a los demás por el siguiente orden numérico" (1)

Nº 5 ¿Las ordenanzas y reglamentos que dirigen y aun prescriben la producción pueden conceptuarse atentatorios al sagrado derecho de propiedad? ¿Y por que?.

Nº 10 Los capitales prestados al extranjero serán o nomás beneficiosos a la nación, que si se hubiesen empleado en el propio país? ¿Y por que razón?.

Nº 15 ¿Puede o no atribuirse la despoblación de España a la emigración de muchos de sus individuos a las Américas?

Nº 20 ¿El establecimiento de algunos puertos francos en España, sería o no perjudicial a su comercio?

Nº 25 ¿Los puertos de depósito son útiles a aquellas naciones cuyas manufacturas no pueden revalizar con las del extranjero? ¿Los puertos disfrutan de las mismas ventajas que se atribuyen a los puertos libres? ¿y cual es la principal de ellas?

Nº 30 ¿por que el estado de la deuda nacional no se ha podido deducir por medio de la valuación de la deuda pública, de los impuestos y empréstitos, registros de aduanas, ni curso de los cambios? ¿Se ha conseguido hasta ahora el punto de perfección sobre este particular?

Nº 35 ¿Por que razón la extensión de los conocimientos se ha mirado constantemente por los economistas como uno de los principales medios de producción?

Nº 40 ¿El derecho de la propiedad territorial se funda sobre un principio de justicia o sobre la utilidad pública; y en cualquiera concepto será útil a la nación que la renta neta de los propietarios sea la mayor posible?.

Nº 45 ¿En cuántas clases se han dividido los cultivadores de la tierra; cuáles son y cuál de ellas es la preferible?

Nº 50 ¿A que países puede convenir la grande cultura y a qué la reducida?.

Nº 55 ¿En cuanto a los salarios de los concurrentes a la producción ¿cuál será el signo característico de los progresos de la nación, su alza o su baja, atendida la Economía Política moderna?.

=====

(1) Archivo Dalmasas, Centro Comarcal de Cultura, Cervera, leg. 27. Los números se refieren al cuestionario de sexto curso compuesto por cien temas. El profesor era seguramente Francisco Cosí que había sido nombrado el de marzo de 1841 sustituto de cátedra. Tal como se expresa en el apartado correspondiente al libro de texto al menos en el curso anterior era el "Curso" de Jaumeandreu.

Nº 60 ¿Cuáles y cuántas son las circunstancias que influyen en la cuota de los salarios?

Nº 65 ¿Por que es una equivocación creer que la suma de los valores es lo que forma la suma de las riquezas?

Nº 70 ¿Puede o no la moneda conceptuarse como el signo y medida de todos los otros valores?

Nº 75 ¿Si la moneda negra o calderilla, que debe circular en reducida cantidad aparece con abundancia en el mercado cuál es el medio que deberá adaptar el gobierno para evitar las fatales consecuencias que regularmente resultarán de aquellas abundancias?

Nº 80 ¿Cuál es el origen de los bancos de depósito? ¿Qué circunstancias deben concurrir en ellos para que sean útiles y los tenedores de billetes puedan negociarlos con el correspondiente ágio, siendo por lo mismo preferidos a la moneda de fori-banco?.

Nº 85 ¿Por que motivos los bancos de circulación en todos los países en que se han establecido sobre ser de poca duración, han perjudicado la opulencia nacional?

Nº 90 ¿Es el papel moneda mercancía o bien numerario legal? ¿Los gobiernos deben en lo posible rechazar el sistema de papel moneda?

Nº 95 ¿Conviene a los progresos de la industria de una nación atrasada dar libertad ilimitada al comercio exterior o al contrario debe restringirlo con prohibiciones?

Nº 100 ¿Por que razón no conviene dejar el comercio colonial en manos de compañías coloniales o privilegiadas?.

- - - - -

13. MEMORIAS DEL ARCHIVO DE LA JUNTA DE COMERCIO

MEMORIA DEL ADMINISTRADOR DE ADUANAS. 1777

Ilmo. Sr.

- 1 Mui Sr. mío: Los Directores generales de Rentas Reales Del Reyno comunicaron a este Administrador de Aduanas la Real Orden de S.M. que les fue avisada por V.S. en 12 de Mayo del Corriente año y en su virtud hice publicar en 9 de Junio siguiente el edicto del que se acompaña copia con invencion de la Real Pragmatica de 28 del mismo mes del año 1770, en que se mando que no pudieran usarse absolutamente en estos reynos otros mantos ni mantillas, que las de solo seda o lana prohibiendose tambien en estas toda clase de encages, puntas, bordados y demas adornos de mas gasto y lujo.
- 2 Esta providencia produjo varias reflexiones a este publico y al comercio semejantes a las que me expuso el Alcalde Mayor de Puigcerda Don Matheo Antonio Barbert en su representacion que original incluyo á V.S. porque entiendo que podria ver tal vez que las especies que menciona mereciesen considerarse y tenerse presente.
- 3 En este concepto pues la remiti a examen y parecer de esta R. Junta Particular de gobierno del comercio de este Principado y tambien paso adjunto á manos de V.S. el dictamen original que en parte aprovo la misma Junta y que fue presentado por los comisionados vocales de ella á quienes se cometio este asunto.
- 4 Aunque la Junta por los motivos que expresa, no insiste en que desde luego se establezcan Fabricas de Muselinas dentro del Reyno, resulta no obstante de ambos papeles que tanto ella como el Alcalde Maior de Puigcerda concideran que serian de la mayor importancia y utilidad publica estos establecimientos permitiendose por consecuencia el uso de las muselinas que en ellos se fabriquen en toda clase de trages, igualmente que el del adorno de encages, bordados y puntas fabricados en estos Reynos no solamente en las mantillas de que se sirven las mugeres sino tambien en todos lo demas trages que quieran inventarse.
- 5 No obstante que los primeros respetos para mi profunda veneracion son las resoluciones tomadas por S.M. con todo eso el celo de su mejor Real servicio y el de las Causas publicas, contrahido a las actuales circunstancias de este Principado, me ponen en la precision de no despreciar los citados Dictamenes y de hacerlos presentar a V.S. tomenome la reverente libertad de acompañarlos con las reflexiones que se le ofrecen a mi cortedad.
- 6 No ay duda en que siendo multiplicadas las manufacturas, que facilitan el consumo de frutos y generos y consecuente aumento de la poblacion, dicta la buena politica que nos desentendamos de ciertos abusos y desordenes que son poco remediabiles, y que se saquen de ellos mismos todas las ventajas posibles para el estado, de los mismos vicios característicos de la Nacion francesa las logro el gran Colbert y el astuto y animoso S. Cardenal de Alberoni manifestando los de nuestra Nacion, insinuo tambien los medios con que se pudiese lograr lo mismo en España.

- 7 La duda de si conviene o no, extinguir el lujo, es punto theologico politico y en este supuesto me parece que no debo entrar en su discusion y que solo debo contenerme en exponer sin censuras aquellas maximas que estan generalmente admitidas.
- 8 La introduccion de muselinas extranjeras en España, esta saviamente prohibida por la enorme cantidad de caudales que extrae de nuestra Nación; pero parece, que no recayendo el odio de la providencia, sobre el genero, ó manufactura, convendria siempre que en España se facilite el medio de fabricarlas, teniendo presente, que en la estimacion comun de femenino sexo, se ha echo como un genero de primera necesidad por el guato que hallan en él para sus adornos y demas usos comodosa que le aplican encontrandole tambien hermosura, suavidad y ahorro en su duracion, porque permite lavarse.
- 9 Su falta no puede suplirse con otro genero de lino, ni de sedas, y la experiencia hace ver que es irremediable su introducción fraudulenta en cuyo supuesto no debemos prometernos que siendo el fin justo que se ha propuesto el Gobierno el de impedir la extraccion del dinero, pueda conseguirse; antes bien se priva á la Real Hacienda de las crecidas suma, que exigiria de los derechos de este genero, si se permitiese su introduccion; y los consumidores no se verian en la necesidad de satisfacerla á los crecidos precios, á que ahora lo compran, pagando los riesgos á que viene expuesto.
- 10 Mas eficaz y mas util parece que seria el medio de permitirse su uso fomentandose en España las fabricas de muselinas, porque llegarían á perfeccionarse y no se necesitaria mas de las extranjeras quedando destruido el contrabando.
- 11 Los medios que tocan a este fin los Comisionados del comercio en su citado informe, no me parecen desatendibles porque seria mucho el beneficio que se lograria en hacer traer el algodón hilado de la China, por nuestras islas Filipinas, y mayor el de conducir hilanderas de Indias, para facilitar allí el uso de este arte con la delicadeza que necesita para la manufactura de las muselinas, bien entendido que convendria asegurarse primero de si aquellos algodones tienen la blancura y finura que se requiere.
- 12 Podria quiza ser medio mas fácil, prompto y util el de fomentar en España la cosecha del Algodón que solo fuese de la calidad mas fina a fin de poderla destinar á la fabrica de muselinas, y no dexaria de conseguirse en los Payses calidos de Andalucia, Murcia, y Valencia porque ya en tiempo de los Arabes nos asegura el Ilustre Autor del Discurso sobre el Fomento de la Industria Popular en el Parr. 4º fol. nº 26 que eran en España abundantes las cosechas de Algodón.
- 13 En este Principado tenemos actualmente algunas experiencias en pequeño, que indican las seguras esperanzas de buen fruto con que pudiera promoverse este cultivo.
- 14 Me consta que dos ó tres familias distinguidas de esta ciudad tienen por curiosidad y para su divertimiento en sus Casas de Campo, plantas

de algodón, que producen el mas delicado, y fino hilo, aviendose comprobado que de onze á doce plantas producen mas de una libra.

- 15 Las mismas Señoras que se ocupan en este honesto recreo tienen tambien por tal el de aplicarse á hilarlo á la rueca y despues hacen guantes y otras curiosidades de ahuja de buen gusto y mucha duraci6n.
- 16 Una diestra virtuosa señora adelanto su industria a formar un torno para que una de sus criadas hilase el algodón de su Cosecha y ha conseguido por este medio un hilo tan delicado, blanco y tenso que en telar produjo 16 varas de tela de muy aventajada calidad á todas las que hasta aora se han trabajado aqui de su especie.
- 17 Todos estos antecedentes y razones en que se fundan persuaden a que podra conseguirse la utilidad de evitar las copiosas extracciones de dinero que arrancan de nuestra Patria las muselinas extranjeras, si esta obra se emprende, y halla toda la protecci6n de que necesita como no puede dudarse que suceda.
- 18 En este concepto convendria oir a los que han echo, y hicieren en adelante ofrecimientos fundados para promover las fabricas de muselinas, porque no hallo que puedas ser suficiente para desestimarlos, el recelo ó contingencia de que con este pretexto se introduzcan las muselinas extranjeras, respeto de que actualmente se esta experimentando su introduccion con la mayor abundancia.
- 19 En el establecimiento y fomento del cultivo de los Algodones y fabricas de muselinas que se propone nada va aventurarse y seria de infinito precio el bien que se aseguraria consiguiendose su logro.
- 20 Las fabricas de Puntas, encages y blondas es uno de los mejores y mas utiles ramos de industria que hay en este Principado porque con poco material, se logra una muy grande ganancia en su trabajo y por esto su consumo debe fomentarse por todos los medios posibles.
- 21 En estas maniobras se verifica lo que dejo escrito Francisco Martinez de la Mata en el epitoma de sus discursos comprendido en el apendice de la Educacion Popular tomo 89 folio 437, esto es, que de una arroba de puntas de hilo fino, consigue la industria que una arroba de lino tenga casi el valor y precio de una arroba de oro y el Ilustre Autor de las notas, tratando de este asunto en el numero 3 asegura entre otras cosas, que las manufacturas de hilo, son ciertamente las preciosas, y de las que saca la industria mas segura y pronta ganancia pudienda dar una ocupaci6n lucrosa al Pueblo Espa6ol labrandose dentro del Reyno.
- 22 Esta verdad la hace demostrable la practica misma respeto de que con una onza de hilo que cuesta quarenta y cinco reales de vellon se pueden fabricar quarenta varas de encages finos de tres dedos de ancho, que vendida cada una á quarenta Reales produce el valor de 1.600 que pueden aumentarse con el primor y anchura y aunque en las de seda y blonda entra mas material y valen menos no dejan de tener proporcionadas y iguales ventajas,

- 23 En este Principado se ocupan en estos trabajos las mugeres y niñas a quienes provee el Comercio de hilos y sedas pagandoseles despues su trabajo.
- 24 Todas las de los Pueblos de la costa de la marina y de otros muchos de los interiores, se emplean con increhible aplicacion en esta ocupacion en que no solo logran su utilidad sino tambien aquel recogimiento virtuoso y buena educacion que tanto conviene para el arreglo de las costumbres publicas como lo acreditan los papeles que saviamente a expedido y autorizado el gobierno.
- 25 En solo la Ciudad de Mataro que se compone de mil y quinientas casas ascienda la ganancia que hacen las mugeres con estas labores a cincomil reales diarios que componen al año 1.500 excudos cantidad superior a la que les produce la cosecha de sus vinos que es casi la unica de todos sus terminos y que se compone de 2.400 arasadas de tierra de sesenta varas superficiales en cuadro cada una regulada para su producto a cinco cargas de á doze arrobas y todas en dozemil que vendias a 50 reales solo importan 600 excudos.
- 26 Puede asegurarse sin escrupulo de exageracion que en este Principado pasan de quarenta mil las mugeres y niñas que estan actualmente dedicadas a estas labores sin abandono del Gobierno de sus casas y familias.
- 27 Lo menos unas con otras gana cada una dos reales de vellon al día y entre todas 24 millones de reales de vellon al año sin contar con lo que interesa el Comercio con el giro de estas manufacturas porque de ellas se proveen no solo los Reynos de España sino tambien muchas provincias de la America.
- 28 Este es uno de los mas fecundos manantiales para la poblacion prodigiosa que hay en este Principado, porque los Padres de familias tienen arreglada esta industria con tanto acierto y economia que desde la edad tierna de cuatro años ya ganan sus hijas lo que consumen en sus alimentos y vestuario y no les sirven mas de carga.
- 29 Conforme estas criaturas se van adelantando en la perfeccion y facilidad de proseguir sus labores se van aumentando sus ganancias y entonces sus Padres cobran los gastos de su manutencion y de la remanente cantidad cuydan para que se les aplique para irse surtiendo de aquella ropa y alajas mas precisas para el uso y servicio de sus Personas y de sus casas cuando se casen; estos dotes y aquella parte que puede cada padre añadir con proporcion á sus fuerzas y estado no es crehible quanto facilita los Matrimonios y conseqüente continuo crecimiento de familias.
- 30 La savia prevision del gobierno conocio muy bien las ventajas del estado que podia producir el establecimiento de este ramo de industria quando en la Real Pragmatica de 5 de Nobiembre de 1723 que se comprende en el 4º Auto acordado del Libro 7º tít. 12 de la ultima recopilacion se permitio el uso y adorno de puntas fabricadas en el Reyno de toda especie de trages y ropas.

- 31 Las leyes de esta naturaleza una vez publicadas y mandadas observar crehe y debe creher el Publico que no pueden permitir abuso ni variacion que disminuya o haga illusorios sus efectos y en este concepto y buena fe arreglan sus providencias el Comercio y la Industria y devilitar ó destruir estos principios ya puestos en practica á de causar precisamente funestas consecuencias.
- 32 La Real Pragmatica de 1770 prohíve el uso de bordados, puntas, encages y blondas en las mantillas aunque sean de seda ó lana y siendo en donde mas se emplean y consumen no puede su privación dejar de producir conocidos y considerables perjuicios a este ramo de industria, contra el alivio de los vasallos Comercio y Población, siendo muy facil extender á todas las provincias del Reyno la lucrosa avilidad de fabricar encages.
- 33 Con reflexion a todo lo que queda expuesto parece que no puede dudarse de los beneficios que se logran aora y extinguirian para lo sucesivo, sino se dispensase la permission absoluta del uso de los bordados, puntas, encages, blondas y demas adornos aunque se concideren de mero luxo, como sean de fabricas de España en las mantillas, tanto de seda como de lana, que se han mandado usar; en todos los cuerpos politicos ay males que son como necesarios y que respeto á otros obgetos se hacen despreciables á la sabiduria del govier-no; sin los deseos continuamente renacientes en los poderosos de lo superfluo, y gastos del capricho serian infinitas las familias que perecerian en la ambre, y la miseria, y el Estado llegaria á perder sus fuerzas; Reducirse al fisico necesario es laudable virtud en los hombres empleados en el servicio del Publico y de otras clases á quienes su situacion y bienes de fortuna no les permiten mas ensanches; pero seria vicio detextable y perjudicial en todos aquellos que gozando de pingues rentas y salarios ahorrasen sus productos para tenerlos encarcelados y fuera de la circulacion y uso comun.
- 34 Mi celo por el mejor servicio de S.M. y del bien publico, que todo es una misma cosa, y la obligacion en que me tiene constituido mi ministerio me incita á exponer á V.S. en esta respetuosa representacion quanto á mi cortedad se le ofrece sobre esta materia que concivo de mucha importancia, y la suma penetracion y consumada prudencia de V.S. sabran hacer de todo el uso que mas convenga para el mayor acierto.

Nuestro s. p. la Exma. Persona de V.S. m.a. como d.

Barcelona 4 de oct. de 1777.

Al Exmo. Sr. D. Miguel de Muzquiz.

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO 1.785

Muy Iltre. Sr.

Consecuente al Oficio que de orden de V.S. nos ha pasado el Secretario de la Junta con fecha de 3 de Octubre, y con presencia del expediente relativo a Visita de Fabricas practicada en 1.783 hemos meditado sobre lo expuesto a V. S. por los Directores de la Compañia de Hilados en la concepción que dieron al Oficio que de orden de V.S. les fue dirigido en 28 de Julio ultimo, al efecto de inquirir los abusos, que cometian algunas de estas Fabricas de Indianas en los artefactos que labran e imprimen: el origen de este mal y los medios de que en concepto de los mismos Directores podría hacerse V.S. para remediarlo antes que tomando maior volumen el desorden sea mas difícil o tal vez imposible contenerlo.

Quanto expresan los Directores en demostración de los abusos que se cometen justifica los clamores recientemente venidos de America y Caciz con motivo de la adulteración de estos generos. Ancho violento por no tener las piezas el numero de hilos que corresponde a su clase : Colores impermanentes por faltarlas la preparacion y las operaciones que despues de puestas deben hacerlas durables: Falta de primor; Uso excesivo de corrosivos para dar a la tela una purificacion precipitada; son males que desacreditan estos artefactos, que minoraran su uso con notable daño del Estado y particularmente de esta Provincia, y que minando sordamente esta industria acabaran infaliblemente con ella, si movido V. S. del zelo que le anima no opone un oportuno dique a tan perjudicial desorden. No cansaremos su atencion en el dia para demostrar que existe. La voz publica: la menor demanda que tienen estos artefactos y a aquellas observaciones que la Junta misma ha tenido oportunidad de hazer, debe intimamente convencerla de la existencia de estos abusos aun quando en la exposicion citada no los hubiesen cuidadosa e ingenuamente detallado los Directores referidos. Tampoco miramos necesario ponderar la importancia de este mal, unas Fabricas que ha visto V.S. nacer, y que sus desvelos y la proteccion, secundados por la industria del Pahiz han elevado a su grado de primor recomendable : que aumentando el volumen en que se hallan ocupan una numerosisima multitud de gentes de toda edad, sexo y estado, fomentando la poblacion y evitando los delitos que son notablemente mas raros desde la extension de esta industria; que minoran considerablemente el peso de nuestra balanza pasiva: que nuestros enlaces con la America hacen necesarias; son establecimientos sobradamente preciosos al Reyno en general y al Principado en particular para que la ilustracion de V.S. necesite de incentivo para dedicarse a la extincion de todo abuso que pueda perjudicarlos.

Sentados estos principios solo tomaremos por objeto de este informe la eleccion de medios de que conviene echar mano para atajar el desorden; teniendo presente quanto han expuesto en el asunto los mencionados Directores y lo que nosotros mismos hemos en el observado y tocado. La supresion de toda Fabrica que no tiene corrientes los doce telares es el primer pase y tal vez el mas importante que ha de darse en el asunto. A esta providencia indicada, bien que no absolutamente por el 12 Capitulo de las Ordenanzas de 4 de octubre de 1.767 se halla V.S. en cierto modo autorizado por la Real Junta General de Comercio y Moneda mediante oficio de 3 de Diciembre de 1.779 pues se ordena alli que solo se conceda seis meses de tiempo para elevar sus talleres al numero de 12 telares a las Fabricas que en la visita que practicamos se encontraron no tenerlos; disposicion que indica los perjuicios que conseqüente a la representacion de V.S. de 8 de octubre del propio año aquel tribunal recela de las operaciones de unas Fabricas que no trabajando con

suficiente numero de telares para reputarse tales, puede al favor de la obscuridad y tinieblas con que giran, valerse de todos los ahorros no decentes ni compatibles con la bondad y duracion del genero para adelantar su fortuna. En efecto, que respeto por las Reales Ordenanzas que amor acia el bien publico y credito del artefacto puede esperarse de un hombre que sin principios ni motivos de decencia o rubor pone clandestinamente algunos telares; estampa los texidos que labra y poniendo o no su marca en ellos pasa a venderlos por precio inferior al que sus concurrentes de honor pueden darlos porque en la falsificacion del genero economiza una buena parte de su coste. Es asi que el fraude es en todos los objetos en que se exerce. Al fabricante conocido y reputado de tal un apercibimiento, una insinuacion de V.S. sera suficiente medio para poner coto a sus desvios. Lo mismo es cometerlos que hacerse publicos, por la multitud de operarios que ocupa; pero del hombre que ligado a dos o tres semejantes suios interesados en su mal obrar, trabaja e imprime en un estrecho recinto sus Piezas como seria dable apesar sus faltas y conocidas estas que otros medios que la supresion de su Fabrica podrian adoptarse para evitar la continuacion de ellas.

Estas reflexiones y temores fundados sobre la naturaleza del hombre, y su codicia, nos inducen a temer que mientras no se suprima toda Fabrica que carezca de los doce telares corrientes del prado y otras oficinas necesarias seran inapeables los abusos e ineficases quqntas providencias se adopten para remediarlos. La supresion de ellas sera sin duda una obra que causara algunos inconvenientes y perjubicios particulares y momentaneos. Se graduara de cosa dura que al Fabricante que tiene algunos telares corrientes se le prive del uso de ellos solo porque la escasez de caudal no le permitira llevar su numero a doce. V.S. mirara con angustia la precision de decirle. Elevas el numero que la Ley prescribe, o renuncia a tu industria, o sujetate a un Dueño que poseiendo los medios que te faltan, no se halle en el caso de cometer los abusos a que tu condicion obscura te autoriza. Este seria ciertamente un lenguaje poco grato para el Ciudadano en particular, pero V.S. que mira desde un punto mas elevado los asuntos; que sabe que el primer fomento de la industria es la observancia de las reglas que hacen el artefacto grato y durable; y que desde que en los de Lanas Inglesas se procede con menos exactitud, han decahido aquellas ropas de la estimacion universal que tenian sabra despreciar los clamores de una piedad mal dirigida y adoptara este medio, el unico quizas que puede conservar al Estado unas Fabricas, que por sus circunstancias y volumen se han hecho uno de los primeros establecimientos del Reyno. Sin esta providencia se multiplicaran en vez de contenerse los desordenes. Todo zelo sera ineficaz para impedirlos. Se despreciara el genero y los Fabricantes que fieles a la Ley travaxan en el dia bajo las reglas prescritas, se veran en la alternativa dura, de abandonar sus tareas, o de dexarse arrastrar por la corriente. La multitud de transgresores les quitara el rubor de serlo, y de este modo haciendose general el desorden perdiera el Reyno uno de sus mas preciosos ramos, al paso que manufacturandose el genero de la bondad y ley que se requiere se fomentara su consumo y la Industria reparara con usura el corto y despreciable quebranto que le resulte de la supresion de estas obscuras Fabricas, pues aumentara rapidamente el numero de las que trabajen por principios arreglados y solidos. Este es el primer medio de conservacion que insiguiendo el Dictamen de los referidos Directores crehemos deverse adoptar.

Proponen ellos tambien que para no defraudar a la tela del numero de hilos que en conformidad de los capitulos 5 y 6 de las citadas Reales Orde-

nanzas debe tener en sus urdimbres, seria oportuno que ninguna pieza de las que texen fuera de esta ciudad pudiese ser comprada por estas Fabricas de Indianas sin que mediante un sello de ellas, puesto por persona inteligente e integra nombrada a este intento, pudiese ser reputada por de ley, providencia que al mismo tiempo que dificultaria la venta de los texidos que careciesen de esta circunstancia, contribuiria tambien para que no se estampasen como fabricados en el Pahiz los que clandestinamente y contra los Reales decretos tal vez se introduxesen. Es ciertamente mui patriotica la idea pero encierra a nuestro entender algunos inconvenientes que nos desuaden de abrazarla.

Para el hombre que posea honor es superflua la ley. Su propia conciencia le estimularia a hacer lo que ella prescribe. Quanto mas, solo una leve insinuacion, seria necesaria para que siguiese el buen camino. Supongamos que conformandose V.S. con la providencia que sugieren los Directores se priva poner venales las piezas de algodón en blanco que vienen de fuera sin que mediante el sello insinuado puesto aqui sean declaradas idoneas o de ordenanza.

Los Fabricantes que aprecian su reputacion y tienen un proceder delicado no las compraran sin este sello como no las comprarian aora no siendo de ley, porque saben que lo mismo es texer sin los numeros correspondientes una pieza, que pintarla en su Fabrica cuando no los tiene. Que uno y otro es contravenir a lo que la Ordenanza prescribe pero aquella clase de Fabricantes que se gobiernan por principios diferentes y que estimando en poco el concepto del artefacto, solo buscan con que precipitadamente labrarse una fortuna, burlaran la providencia de V.S. poniendose de acuerdo con los texedores de fuera para que sin sujetar sus piezas faltas de hilos en sus urdimbres al examen, se las traigan directamente sin que pueda V.S. remediarlo a menos que se adoptase para ello un sistema complicado de responsivas y otras trabas nada utiles a la circulacion y sumamente incomodas en un genero que siendo produccion del Paiz deberia girar en el sin sugestion alguna de despachos a no ser estos necesarios para atestiguar que no es extranjero.

En el capitulo 5 de las citadas Reales Ordenanzas se establece la pena del omiso de las piezas que no tengan por lo menos en las Indianas de cinco palmos el numero de mil y tres cientos hilos en sus urdimbres y la multa de cincuenta Reales por cada una, que se halle con este defecto. Por lo que mira a los anchos menores se previene baxo las mismas penas que deban estas piezas guardar proporecion con el numero de hilos prescrito para las de cinco palmos.

La observancia de estos capitulos o penas es el medio mas seguro de impedir que sean hechas las telas con menor numero de hilos del que ellos previenen. Nada importa que en la ecsaccion de multas y declaracion del comiso, prescinda V.S. del texedor que las labro. El Fabricante infiel que las estampo es contra quien deve recaer el rigor de la pena sin que pueda justificarse con decir que aunque impresas en ella no fueron texidas en su Fabrica las piezas. Devio no comprarlas si no eran de ley; por lo menos no podia ignorar haciendolo que contravenia a las Ordenanzas y se exponia a la multa porque el Publico ni V.S. no han de reconocer en la pieza otra mano que la del Fabricante cuya marca al tiempo de imprimir se ha puesto en ella. Esta marca ha de ser un titulo que declare la idoneidad del texido en todas sus partes. El consumidor la mirara bajo este aspecto y aplicando todo el rigor

de la pena a los Fabricantes de Indianas que abusen de esta buena fe se les obligara a ser circunspectos en la compra de los texidos que imprimen, no admitiran sino los de ley y los texedores de fuera que ahora las adulteran se veran precisados a darles el numero de hilos que ella previene.

Este nos parece ser el mejor medio para sin estipendio, sin trabas y sin suguciones molestas conservar al genero la reputacion y la bondad que conviene.

Seria ciertamente de beneficio particular cortar toda introduccion clandestina de los texidos de algodón en blanco extranjeros. Las voces en que se explican los referidos Directores nos confirman en el temor de que son bastantes los que aqui se entran, pero este abuso no lo remediaría a nuestro entender el establecimiento de una oficina donde fuesen examinadas las piezas que entran de fuera, porque las que se introduxesen extranjeras evitarian este examen del propio modo que hemos expuesto podran hacerlo las de no ley fabricadas en el Paiz, a menos que para evitarlo se estableciese el sistema que hemos indicado prescindiendo de que no es en el reconocimiento aqui que ha de evitarse la introduccion clandestina de texidos. Son muchas las Fabricas de Pintados que hay en las demas ciudades y villas del Principado donde una vez puesto en Cataluña el genero puede ser estampado sin riesgo ni sugesion alguna porque siendo por lo comun abiertos aquellos lugares queda exento el introductor de ellos de las visitas y otras formalidades a que se le sujeta a la entrada en una plaza qual es esta. Precisa pues convenir que el remedio de este mal pende solo de la vigilancia e integridad de los dependientes del Resguardo que tienen a su cargo las fronteras y costas del Principado, pues introducidas que esten en las ropas de algodón en blanco encontrara la codicia mil medios para burlar o eludir cualquier providencia que se adopte para impedir que sean estas ropas estampadas. Seria no obstante oportuno que toda pieza que se introduce aqui deviese no solo venir con guias de la Aduana en cuyo distrito haia sido labrado, sino con el plomo de la misma Aduana en ella para impedir que al abrigo de una guia hecha para artefactos del Paiz se introduzcan los que no lo sean. Este metodo no causaria molestia ni embarazo al Carromatero o Conductor de estas Piezas. A medida que el Fabricante las fuese concluyendo podria presentarlas en la Aduana respectiva para poner el plomo en ellas y sacar al tiempo del envio la guia que ha de acompañarlas. Nada tiene esto de incomodo pero lo seria en gran manera sugetar al Arriero que las conduce al reconocimiento y responsabilidades indicadas. Quedan poco aqui estas gentes para hacer que el gastode las posadas absorva lo menos que sea dable del precio de los transportes y esta consideracion mui importante para que se hagan las conducciones sobre el pie mas bajo que sea posible no permite gravar los Conductores con formalidades no absolutamente necesarias. Sea que la introduccion de las Piezas se haga por el Fabricante que las texio o por los Conductores ordinarios es siempre mui atendible el ahorro de gasto y de distraccion en ellos.

Adoptandose este sistema se dificultara la entrada de los texidos extranjeros porque sabra el introductor clandestino que no concurriendo en ellos el plomo y el despacho de la Aduana respectiva seran aprehendidos. La procedencia de estos texidos es averiguacion que no incumbe al Fabricante sino a los Ministros del Resguardo y por esto hemos indicado los plomos y la guia para justificarlas; pero la idoneidad del texido es

asunto peculiar del mismo Fabricante de que no deve este desentenderse al tiempo de comprarlo, porque en el de estamparlo ha de poner su marca en el y constituirse mediante ella como garante de ser segun ordenanza en todas sus partes esta ropa.

Insinuan los referidos Directores ser en su concepto nimiamente rigido el capitulo 16 de las mencionadas Reales Ordenanzas porque prescribiendo que tenga cada pieza de Indiana dos targetas la una indicativa de los colores sencillos y la otra de las fuertes con que ha sido estampada declara por decomiso aquellas en que algunos colores que sean sencillos se hallen anotados en la targeta de los colores fuertes.

Fundan su concepto en que siendo mui facil en una Fabrica de mediano volumen una u otra inadvertencia, o equivocacion de esta clase, no parece equitativo se la trate a la que involuntariamente incurra en ellas con el mismo rigor de que se usaria con el Fabricante que se valiese de este punible ambitus para vender por de colores fuertes las piezas que no lo sean. Convenimos en que no bastan un mui corto numero de piezas con esta falta para graduar de fraudulento el Fabricante que labra muchas en el año. Opinamos tambien que podria V.S. sin notorio agravio de las Reales Ordenanzas usar de alguna indulgencia en tales casos porque no fueron ellas echas para castigar una equivocacion o inadvertencia del Fabricante en esta parte, sino para prevenir o contener que con animo determinado no se abusase de este medio de engañar al Comprador. Crehemos no obstante que no es necesario modificar el articulo insinuado, pues en cualquier lance podra V. S. gobernarse por la prudencia que le es propia con la moral certitud de que seran aprovadas por la superioridad las disposiciones suias.

El volumen de las Fabricas, el numero de las piezas malas, las circunstancias de su Dueño y una infinidad de otras particularidades que no es posible preveher contribuiran a decidir de la benignidad o del rigor con que deberan ser tratados los tales Fabricantes.

Concluyen su informe los mencionados Directores lastimandose de que no tenga la menor observancia lo que proviene del capitulo 20 de las mismas Reales Ordenanzas relativo al gobierno interior de las Fabricas por lo que mira a la subordinacion de los operarios respeto de los Dueños de ellas. Prescribe este capitulo en quanto a los Fabricantes aquello mismo que la decencia y rubor deveria inspirarles. Extraher artificiosamente un operario de una Fabrica es una accion tan indecorosa como reprehensible. Este proceder bajo de algunos Dueños conduce, autoriza, y justifica en cierto modo la insolencia de los subalternos quando no aumentandoseles su diario al precio que su antojo crehe dever señalar, dexan el Dueño que servian para pasar a otro que les recompensa menos. Ordena este capitulo que ningun Dueño de Fabrica pueda admitir operario alguno que se halle ocupado en otra sin tener de ella la correspondiente intelligencia. Esta disposicion y miramientos que aun sin ser escrito deberian ser observados por los Ciudadanos que se dedican a un mismo ramo de industria, que se juntan y mancomunan para aquellos asuntos que interesan los adelantamientos y fomento de su arte, parece segun exposicion de los mencionados Directores que no esta ya en el menor uso entre los referidos Fabricantes.

Son muchos los inconvenientes que esta observancia acarrea. Los operarios son mas viciosos y mas altaneros con sus Dueños. Abandonan facilmente los que tienen, porque saben que los que van a servir no se tomara la pena de inquirir de los que dexan los defectos que han notado en ellos. De aqui procede en gran parte el desorden y la anarquia de que muchos Dueños de Fabricas se lamentan sin hacer atento que reside en ellos mismos el origen de este mal. Las leyes miran como accion indecorosa admitir un simple criado que este sirviendo a otro amo sin tener de este un cierto permiso o anuencia como oportunamente lo nota el Ilmo. Sr. Conde de Campomanes. Quanta mayor injuria se hace al Dueño de una Fabrica de la cual se extrae o se admite un operario que sin legitima causa la abandona repentinamente sin parar la atencion en los empeños que fiado en la continuacion de sus servicios ha contrahido el Dueño de ella. Los Directores claman oportunamente por el remedio de este daño. El medio mas propio a cortarlo seria a nuestro entender que los mismos Dueños de fabricas con noticia y aprovacion de V.S. eligiesen dos de entre ellos y quienes pudiesen recurrir los que en esta parte se sintiesen perjudicados. El Dueño que lo estuviese acudiria a ellos para que el favor de su mediacion no encontrase admision en otra Fabrica el Operario que sin justa causa ni proceder anticipado aviso se ausentase de aquella en que servia; pues deberia prohibirse a todo Dueño de fabrica admitir en la suya el subalterno contra quien hubiesen dado su informe verbal los referidos sugetos. De este modo sin gasto, sin estrepito, sin desperdicio de tiempo se conseguiria que fuesen menos discolos y mas obedientes los Operarios de las Fabricas. Esta subordinacion contribuiria tambien a los progresos del primor en ellas; pues mas atentos los subalternos con este nuevo motivo de respeto a las instrucciones del Dueño sacarian mas perfectas las telas que texen o imprimen. Que diferencia entre el concierto silencio y metodo o subordinacion que se observa en las Fabricas de Inglaterra y aquella especie de desorden o anarquia que reyna en las otras! No hay cosa mas justa que conservar al Operario la libertad de trabaxar en el taller que le acomode, pero tampoco lo es menos que se adopten aquellas medidas que sin perjudicar en lo esencial esta libertad suia, le obliguen suavemente a guardar acia sus Dueños aquellas atenciones y miramientos que les deven. El mismo capitulo de las Reales Ordenanzas prohibe que pueda separarse el subalterno sin haber con anticipacion de tres meses dado aviso al Dueño que va a dexar. En los casos en que fuese necesaria la intervencion de la Junta ciudadarian los referidos Zeladores o Conservadores de representarlo a fin de que interponiendo V.S. su autoridad se remediase el desorden que los Zeladores no podrian por si solos contener.

En atencion a todo lo expuesto opinamos ser de suma importancia que se sirva V.S. representar a la Real y General de Comercio y Moneda del Reyno el inminente riesgo en que se halla esta parte de nuestra Industria.

Que se exponga al referido tribunal la necesidad de volver a publicar la Real Ordenanza relativa a Fabricas de Indianas de 4 de Octubre de 1.767 con las adiciones siguientes:

- 1º Que toda Fabrica de Indianas y otros Pintados que no tengan los doce telares corrientes, grado y demas oficinas y utensilios necesarios deva ser suprimida concediendose para ponerlos el tiempo de seis meses a los que en el día travaxan con menos.

- 2º Que el Dueño de toda Fabrica nueva deva a los seis meses de ser puesta hacer constar a V.S. qual tiene corrientes al mencionado numero de telares con la prevencion de que no haciendolo sera reputado por el mismo hecho no tenerlos y sujeto a la supresion dicha.
- 3º Que el Dueño de Fabrica que compre o imprima Piezas de Algodon no texidas segun ordenanza, incidira en las propias penas y multas a que estaria sujeto si fuesen texidas en su propia casa las Piezas.
- 4º Que para mejor facilitar la buena correspondencia y harmonia que las mismas Reales Ordenanzas reconvenian entre los Dueños y Operarios de las Fabricas establecidas en la Ciudad se nombren anualmente de entre los primeros con conocimiento de V.S. dos de ellos a quienes Dueños y Operarios pudiesen acudir en los casos en que se contravenga a lo prescrito por el Cap. 20 de la referida Real Ordenanza con la circunstancia de que solo puedan tratarse de palabra los asuntos con apelacion o recurso a V.S. en los casos de opresion o agravio.
- 5º Que a excepcion de lo expuesto en el anterior antecedente relativo a Ze-ladores devan las referidas adiciones comprehender y obligar a su cumplimiento a las Fabricas de Pintados establecidas fuera de esta ciudad en lo restante del Principado a fin de que sean sus artefactos a la ley y circunstancias que conviene para mantener su concepto y salida.
- 6º Por lo que respecta a la introduccion clandestina de texidos en blanco extranjero parece que para evitarla podria servirse V.S. adoptando el medio de guia y plomo que hemos sugerido representarlo al Sr. Presidente de esta Junta para facilitar su execucion o bien exponerlo a la misma General del Reyno segun lo estime V.S. mas conducente,

En todo esperamos se sirva V.S. resolver lo que sea mas util al fomento de la Industria. Barcelona a 23 de octubre de 1.785.

Joseph Francisco de Duran

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO. 1.804 (1)

- (1) Tanto este texto como los dos anteriores estan en el Archivo de la Junta de Comercio, Biblioteca de Catalunya, leg. 33.

Señor:

La Junta de gobierno del Comercio de Cataluña a V.R.M. con el mas profundo respeto dice: Que con la conviccion íntima los Individuos de este Comercio, como los Dueños de las Fabricas de texidos de algodón y de estampados ve la inevitable ruina de estos establecimientos, no pudiendo proporcionarse en America la venta de los artefactos que labran y que prestan al país tanta ocupacion y tanto giro; han ocurrido a la Junta y presentado los Dueños de Fabricas un recurso de 15 del corriente, para que, como lo hace, lo eleve a V.R.M. la Junta convencida, como lo esta, de lo muy cierto de su exposicion y de lo muy fundado de su solicitud, para que se digne V.R.M. adoptar las medidas que en su sabiduria estime, para la extincion o la reduccion del contrabando en la America y la supresion de las fabricas en estampados de reciente establecimiento en ella, y que amenazan con la ruina de las nuestras.

Instituida, como lo esta la Junta, para el fomento de la agricultura, de las artes, de la navegacion y del comercio, no ha podido menos de tomar en consideracion muy seria esta solicitud, y aun sin ella, se había dirigido reverentemente a V.R.M. como en tantas ocasiones lo ha hecho, elevando a V.R. piedad sus recelos en orden a esta tan interesante industria, cumpliendo así la Junta con lo que debe a V.R. servicio, a la causa publica y a ella misma; convencida de otra parte por una experiencia feliz del aprecio que merece a V.R.M. toda idea dirigida al alivio y al fomento de sus Pueblos.

Las Fabricas en estampados forman ya en Cataluña su primera industria, y sea que el genio aseado de la nacion diga mas analogia con las elaboraciones del algodón que con las de otras materias, sea que el comercio las haya promovido con sus caudales y su apoyo, o que un conjunto de causas menores hayan concurrido a la vez para su fomento, ello es que este ramo poco conocido aquí antes de 1.767, en que el glorioso Padre de V.R.M. prohibido tan oportunamente los pintados extrangeros, ha hecho tales progresos, que la Junta no teme equivocarse con sentar que en el día ocupa en la Provincia como 90 á 100 de personas, mugeres mas de los dos tercios : que obra en ella una circulacion que no baxa de doce millones de pesos fuertes, no en fomento de la sola Capital, sino con imponderable beneficio de la circulacion interior y alivio de sus poblaciones aun las mas remotas, ocupadas ya sus estancias humildes con maquinas y tornos, cuando aun de la sencilla rueca solo hacian antes un tosco uso: que accesible a toda edad una gran parte de sus maniobras, acelera la ocupacion en los primeros años o en generacion que crece y la proporciona los medios de unirse en matrimonio con gran utilidad del Estado en la edad en que desenvolviendose las pasiones, se decide por lo comun del vicio o de la virtud : que causa en la Provincia un transporte continuo de primeras materias y de artefactos contribuyendo así a vivificarla con los transitos : Y que fixa por fin en ella aquel espíritu de laboriosidad que hace a las Naciones ordenadas, felices y poderosas.

Estas son, Señor, con respecto a Cataluña, las Fabricas en texidos y estampados, a cuyo favor reclama respetuosamente la Junta vuestra proteccion soberana : Está el feliz resultado de la prohibicion de pintados extrangeros, que con tanta ilustracion adopto el augusto Padre de V.R.M. y

este el bien que consolidara y aun extendiera la tan importante de los algodones hilados, tambien del Extrangero; que con tanta oportunidad se sirvio V.R.M. decretar y que se observa, si se digna V.R.M. de acceder a las suplicas de la Junta del Comercio, de las Fabricas, y aun de todo el Publico, asustado con la zozobra de que sufran reduccion unos establecimientos de utilidad tan conocida y tan mayor.

Pero no se limitan aun a esto los beneficos resultados de estos establecimientos. El algodón con pepita y en rama, que manufacturan, es fruto nacional, menor en la parte, apenas perceptible del de Penanbuco, que nos vende el Portugal, y cuya introduccion, por tan corta, como por las circunstancias de una Potencia, que jamas podra ser nuestra rival y que de consiguiente no hay riesgo en fomentar, nunca podra convertirse en daño nuestro. Con ser tan recomendable la calidad de este algodón para los hilados finos, circunstancia que en clase de materia primera deberia eximirlo de todo adeudo, contribuye a su entrada el tan mayor de como 100rs. por quintal, para que su concurrencia no perjudique la venta o por lo menos el precio del de nuestra America.

Su cultivo en ella ha encontrado en nuestras Fabricas el impulso mas eficaz y se ha acrecentado muy considerablemente con sus consumos. La costa de Granada y la Isla de Ibiza las deben no menos esta nueva produccion, y forman ya objeto de gran entidad sus cosechas, especialmente en Motril. Otras provincias buscan tambien a connaturalizar esta planta.

Penetra ya en algunas su reduccion a hilaza, que infaliblemente se extendera, y la navegacion recibe de estas Fabricas el auxilio de como 10 de toneladas al año con el mero transporte a Cataluña del algodón que labra, que equivale a decir el sustento de 800 a 1000 familias de gente de mar, sin contar los Carpinteros, Calafates y otros, ni la ocupacion que presta despues el transporte del genero a los puntos del consumo, como el de los frutos recibidos en pago, o en lo que vuenle a España invertido su producto.

La America consumia por razon del clima en algunas provincias, cantidades inmensas de estampados sobre hilo. Han procurado estas Fabricas substituirles los de algodón y lo han logrado en gran parte. Pintan aun, es cierto, partidas de platillas de Silesia pero es tal su contribucion al Estado por este empleo de genero estrangero, que antes de convertirlo en estampado, ha percibido ya Hacienda a su entrada como 30 a 35 por ciento sobre su coste, prescindiendo aun de los demas derechos que contribuye despues.

Caracteres tan recomendables cree la Junta que con dificultad se reuniran en establecimientos de otras clases, y cuanto mas descende a sus circunstancias y pormenores, tanto mas se convence de que una buena parte de la ocupacion y de la felicidad de Cataluña esta ligada a su subsistencia y de que toda reduccion en ellos seria productiva de inconvenientes muy mayores.

Quisiera poder eximirse de expresar a V.R.M. la Junta que es de la observancia del sistema colonial que muy principalmente depende la exis-

tencia de estas Fabricas, como el gran aumento, de que aun son susceptibles; pero esta verdad es sobrado interesante para que, teniendo la honra de dirigirme a V.M. en un momento critico, la omita la Junta.

La Peninsula no puede en mucho consumir sus estampados : su exportacion a otros paises de la Europa seria cosa imposible. No restauradas aun plenamente las artes del atraso, que sufrieron con las empresas y guerras exteriores cuando la dinastia Austriaca en España al paso que muy mejoradas en las Naciones emulas, en las que todo se reduxo a sistema; no pueden nuestras manufacturas competir con las suyas, y cuando pudieren hacerlo no estarían admitidos los estampados nuestros.

Es, Señor, La America, que ha sido y que ha de seguir siendo su gran mercado. Todos los principios se reunen en sentir de la Junta, para que esto suceda; aun cuando nuestras leyes y reglamentos, resultado de la meditacion y de la experiencia de tres siglos, buscando a vincular en la Metropoli el util de las Colonias, no lo estableciese.

No pretendo determinar la Junta el grado de su reconocimiento por la civilización que recibieron, ni el de los Españoles, que despues de la ocupacion se establecieron, por los medios mayores de fortuna que con ella se les proporciono.

Prescindira aun la Junta de las ideas universalmente recibidas, aun por las Naciones que carecen de Colonias, de que deben ser miradas como un alimento de industria para la Metropoli, y solo fixara su consideracion sobre lo imposible que es que sin la dependencia reciproca en consumos entre la Peninsula y sus posesiones de ultra mar pueda conservarse en su integridad el Imperio Español, gozan las Colonias de la proteccion que debe dispensarles la Metropoli, ni el Estado entero ve la importancia que su extension y sus recursos le señalan.

La Marina, este ramo tan principal o tan indispensable para la España solo en la contratacion con America podra encontrar pabulo suficiente.

Con costa limitada, sin pesqueras y sin comunicaciones o canales, que conduzcan a los puntos de embarque las producciones interiores no presenta la Peninsula a nuestros buques materia de gran transporte,

No admitir con otro pabellon que el nuestro los viveres que consumimos del extrangero, seria un paso poco menos que hostil, arriesgar nuestra subsistencia o surtido y exponernos a que quedaran sin extraerse nuestros caldos y demas sobrantes.

Buscar la ocupacion entre las demas Naciones, en mejores circunstancias quasi todas que la nuestra para navegar con baratura, seria del todo inutil, haciendose con esto evidente que es en nuestro comercio con America que la navegacion ha de encontrar quasi unicamente su fomento; y es ciertamente un gran bien que pueda en el conseguirlo, pues siendo todo nacional, origen y destino, pueda la autoridad, al favor de reglas oportunas consolidar y aun extender este instrumento de navegacion tan mayor.

El algodón, el azúcar, los cueros y los demás frutos de volumen interesan ciertamente mas a nuestra Marina mercante, y con esto a la Militar, que el producto mismo de las minas de Mexico y del Peru.

Los Fabricantes de texidos y de estampados no se equivocan con creer que los establecimientos de su clase en Mexico obrarian en los de aqui una ruina completa. La transmigracion a aquel Reyno, de artistas y de operarios, seria, por mas que las leyes la repugnen, su natural resulta; y no lo seria menos la introduccion clandestina en él, con marcas de sus nuevas Fabricas, de los estampados Ingleses.

No es en realidad calculable, por tan mayor, la baratura con que saldrían los estampados en aquel Reyno, fueren sobre telas o sobre texidos del Asia introducidos por Acapulco.

Una baratura tal se haría a lo sumo alarmante, no solo a la España, en la que es todavia alto el precio de la mano de obra, sino a toda otra Nacion, aun a las mas frugales, mas laboriosas y mas pobres de la Europa.

Recibir el Reyno de Mexico directamente del Asia sus telas tan baratas y pagarlas con plata en el mismo pais que las produce, y de consiguiente sin los derechos tan mayores ni la serie de gastos que encarecen tan considerablemente su precio en su rodeo por España antes de emplearse en la India, seria, Señor, la negociacion mas estudiada y mas economica que podria combinarse; pero esta negociacion nada necesaria para la felicidad del Americano consumidor, seria del todo esteril para la Peninsula y destructora a la vez de su industria.

Aun de los estampados de Mexico sobre texidos propios o contruidos con su algodón, sin duda tambien baratos, pues se convertiria en artefacto la materia quasi en el mismo sitio que la produce, seria nulo el beneficio que reportaria el Estado con respecto al que le resulta del consumo en Mexico de los estampados de la Metropoli.

En estos representa el precio no solo el del cultivo del algodón en America, sino tambien el de su transporte a Europa, la circulacion que causa, las manos que aqui ocupa, su conduccion convertido el genero a la America, los derechos que contribuye y el retorno a España del exceso o diferencia que va del primer precio de la materia, producto del suelo Americano, al del artefacto en que ha sido convertida.

La Junta no abusara de la atencion preciosa de V.R.M. calculando la suma inmensa que entra en el Erario con la parte muy mayor que de este sobreprecio va al fin a concentrarse en él por resulta indispensable de las contribuciones sobre los consumos por todo estilo de los Individuos cuyo trabajo o cuya retribucion este sobreprecio todo peninsular representa.

Presume, no obstante, la Junta que es este un objeto muy digno de vuestra consideracion Soberana, sea por lo tan interesante, que es en si, el consumo de estampados en Mexico, sea por su trascendencia a otras Provincias, y aun a otros ramos, en daño todo de nuestra industria, no cortandose el mal en su principio y no suprimiendo mediante una severidad ilus-

trada estos establecimientos.

No cree sugerir con esto la Junta otras providencias que las que las leyes y los principios recomiendan y que no pueden repugnar a vuestra innata piedad.

Posesora la America de un suelo el mas feraz, con rios caudalosos, costa inmensa, frutos y metales a lo sumo preciosos y aun privativos; parece que, fuera de algunas artes toscas, es en el cultivo que puede encontrar su felicidad, y que la providencia o por lo menos el buen orden de las cosas en unica ocupacion la indica; al paso que con mas instruccion, mas industria, mas actividad, suelo arido, incomparablemente menor y menos feliz y con el cargo penoso de tener el pie un Exercito y una Marina Militar, que sin las Colonias podria ser muy menor, solo en el comercio con ellas y en la industria, puede encontrar la Peninsula un suplemento por las proporciones naturales que la faltan y los medios de llevar su poblacion al punto que la es indispensable, como los de ocurrir a los inmensos gastos de administracion, de orden, de defensa y de decoro.

Es ciertamente muy digno de observarse que a medida que ha recibido mas ilustracion el sistema de comercio con la America y minorandose el contrabando, se ha acrecentado y perfeccionado nuestra industria.

Este contrabando de perjuicios incalculables en artes, en navegacion, en comercio, en hacienda, y aun en politica, hecho, como lo esta en gran parte por pueblos que con su separacion de la Metropoli dieron al resto de la America un exemplo muy seductor y que tienen evidente interes en que sus principios se propaguen; forma, Señor, un motivo bien fundado de susto en estos Dueños de Fabricas.

El cultivo en la America ha recibido de la Metropoli como era justo que sucediera, los mas poderosos impulsos, y nada se ha omitido ni omite para promoverlo. Todos los reglamentos de Aduanas conspiran a su aumento, gravando oportunamente la entrada de todo fruto de Indias, no procedente de las nuestras y facilitando la saca desde España para el Extrangero, de los que lo son, procurando asi que cedan en su estimulo los consumos de las Naciones estrañas.

No cabe para el algodón de nuestra America mas fomento que el que recibe, ni mas predilección que la que goza.

Nada contribuye a su embarque en ella. Tampoco a su introduccion en la Peninsula; y con ser tan interesante a nuestras Fabricas evite algodón en tanto lo que dista el Gobierno de impedir su saca al Extrangero, que contra lo que sucede aun en los caldos y otras producciones de la Peninsula que importa muchísimo fomentar, no solo esta libre de todo impuesto la saca de algodón sino que aun la promueve el Gobierno gratificandola con un premio pecuniario practicada en buque español; al paso que, como lo ha expuesto la Junta, se grava con un muy fuerte derecho la introduccion del de Fernanbuco en España, y no se permite la del de Levante, que es tan barato; todo esto para que nada falte, todo concorra al fomento del cultivo en la America.

Con estas en verdad atenciones bien combinadas hacia unas Provincias que, sobre formar una gran parte del Imperio Español, pueden por lo rico de sus producciones, contribuir esencialmente con sus frutos y sus metales, en trueque de las producciones nuestras al lustre y a la gloria de la Metropoli, y de consiguiente al suyo propio, por lo que dependen de ella. No es un mal para la Peninsula que por efecto de este sistema, de justa reciprocidad, se la hagan mas caros en algunas ocasiones los frutos de la America que consume. No lo es para las Colonias la menor baratura, con que por resulta de la privativa en la Peninsula pueden vestirse. Hallan una y otra su compensacion muy plena en el fomento publico y privado, que de sus trueques resulta y en el de fuerza que deriva al Estado en beneficio comun; del propio modo que lo halla en el fomento de la Marina, su baluarte natural, el gran vecindario de Londres, por el mayor precio que paga por el carbon de Newcastle, despues de una navegacion que no baxa de 100 leguas, y que forma tal vez un objeto de como ciento y cincuenta mil toneladas al año, dando con su transporte ocupacion a una marineria muy mayor y siempre a la mano para todo evento; a manera de lo que sucede en una gran familia, todo se compensa y todo se retribuye en un Estado bien organizado.

Cree, Señor, haber demostrado la Junta : que las Fabricas de texidos y de estampados de Cataluña forman para V.R.M. un objeto de muy digna atención, por las manos que ocupan, la circulacion que obran, y el fomento que de ellas recibe la Marina : que no disminuyendose el contrabando en America, y no suprimiendose las Fabricas de esta clase, que acaban de establecerse en el Reyno de Mexico, caeran indefectiblemente las nuestras, y al fin podra ir perdiendo la Peninsula el consumo en America de las producciones de su industria y un gran numero de Artistas que emigraran a ella: que sin estos consumos jamas se llegara al punto que es menester la poblacion de la Peninsula, se consolidara su Marina, ni adquirira el Estado toda la consideracion que sus circunstancias y sus recursos le señalan; y que el bien de la Peninsula, como de sus Colonias imperiosamente exige, que se fomenten en ellas los consumos de los artefactos de la Metropoli y su trueque por los frutos y los metales suyos. Fundada en estos principios de suma importancia y utilidad la Junta de Comercio de Cataluña suplica a V.R.M. que al favor de las providencias, que en su sabiduria estime, se evite en lo posible el contrabando en America y se supriman las Fabricas de estampados que se han establecido en el Reyno de Mexico. Así lo espera la Junta de vuestra ilustracion soberana. Barcelona 30 de Junio de 1.804.

A.S.R.P. de V.M.

La Junta de gobierno de Comercio de Cataluña.

El Marqués de Monistrol Joachin de Roca y Batlle, Josef Gironella, Don Francisco Puget y Clarina, Pablo Puiguriquen, Mateo Civil, Estevan Guilla, Juan Carlos Angles, Francisco de Plandolit, Jaime Romaña, Jaime Aymar, Vicente Vernis, Francisco Pla, Antonio Buenaventura Garró Secretario.

I N D I C EPAGINAS

<u>N O T A . -</u>	Sobre los criterios de selección del "Apéndice documental".....	2
1.	Contestaciones del Ayuntamiento de Barcelona a P. R. - Campomanes	3
	Primer informe (febrero 1.776)	4
	Segundo informe (agosto 1.776)	25
2.	Manuscritos de Félix Amat	48
	Del lujo (1.783)	49
	Disertación sobre las necesidades que tiene España - de hacer más generales los conocimientos de la moderna agricultura (1.80-)	58
3.	Causas de la decadencia y medios poderosos a levantarla de la Sociedad Económica de Amigos del País por Jaime Pascual (1.786)	71
4.	Observaciones sobre el Real Decreto de 7 de septiembre de 1.789 que permite la entrada y uso de muselinas extranjeras no pintadas por Jaime Amat (1.789)	77
5.	Memorias de la Sección de Agricultura de la Academia de Ciencias y Artes.....	84
	Informe de esta Academia sobre si conviene o no que se prohíba o al menos se limite la libertad de matar corderos en Cataluña (marzo de 1.789)	85
	Memoria sobre la plantación de árboles por Manuel Barba y Roca (abril de 1.789)	92
	Memoria sobre los medios de sacar la mejor utilidad de la tierra o sobre los diferentes medios de cultivarla por Mariano Oliveras de Plana (mayo de 1796)	100
6.	Escritos económicos en el "Diario de Barcelona"	108
	Polémica sobre la riqueza (1.792)	109
	Sobre el lujo (1.794)	118
	Discurso sobre una Sociedad Económica de Amigos del País de Barcelona (1.796)	123
7.	Manuscritos de Eudaldo Jaumeandreu (1.804-1.836).....	130
	Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes.....	131
	Disertación sobre la causa física del flujo y reflujo del mar (1.804)	132
	Sobre el ganado lanar y el Canal de Urgell (1.816)...	141
	Sobre el fomento de prados artificiales (1.819).....	149
	Acerca de la seda en sus aspectos agrícola-artística y económico (1.834)	157
	Sobre el fomento de lanas en España (1.836).....	163

	<u>Páginas</u>
Discursos de la Cátedra de Economía Política de la - Junta de Comercio	170
El comercio colonial ha sido ventajoso a todas las - clases del estado (1.816)	171
Ciencia de la Economía política, parte de la Ciencia del Gobierno (1.822)	176
El género humano está en marcha y nada le hará retro gradar.....	180
Carta en el "Diario de Barcelona"	184
8. Memoria sobre la theorica y práctica con que en tiempo de paz pueden equitativamente arreglarse todas las con tribuciones de España por Ramon Lázaro de Dou y de - Bassols (1.811 con un apéndice de 1.820).	189
9. Reglexiones sobre las ventajas del Comercio. Sociedad- filosófica (1.817)	221
10. Informe de la Comisión de Comercio de la Sociedad Eco- nómica Barcelonesa por Guillermo Oliver y J. Martorell (1.835)	223
11. Discusión pública de los alumnos de la Cátedra de Eco- nomía Política. (1.836)	228
X 12. Cuestionario de los Exámenes públicos de Economía Po- lítica de la Universidad de Cervera (1.842)	235
13. Memorias del Archivo de la Junta de Comercio.....	238
Memoria del Administrador de Aduanas. 1777	239
Informe de la Junta de Comercio. 1785	245
Informe de la Junta de Comercio. 1804	253

